UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia

Escuela Profesional de Arquitectura

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TOMO I

Presentado por:

Bach. RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO

Para optar el Título Profesional de:

ARQUITECTO

TACNA - PERÚ

2026

JURADOS

Arq. Jaime Tomas Pinto Delgado
Presidente

Mtr. Arq. Jorge Luciano Chura Esquinarila
Secretario

Mtr. Arq. Juana Beatriz Vargas Bernuy
Vocal

Mtr. Arq. Juana Beatriz Vargas Bernuy
Asesor

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, JUANA BEATRIZ VARGAS BERNUY, en mi condición de asesora, acreditada por la Resolución de Facultad Nº 254-2025-FIAG/UNJBG para el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: **"EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"** presentado por el Bachiller RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO para optar el título profesional de Arquitecto.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajos de investigación y producción intelectual, considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del Software de similitud textual Turnitin, cuenta con el nivel de similitud cuyo porcentaje es 16%, por lo que **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** del Trabajo de Suficiencia Profesional, el cual está de acuerdo al nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio Institucional.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para su obtención del título profesional.

Atentamente,

Firma de la asesora
Mtr. Arq. Juana Beatriz Vargas Bernuy
DNI Nº: 00482847
DOCENTE ESAQ

Bach. Ronny Eduardo Carrillo Aquino
DNI Nº: 46626411

DEDICATORIA

A mis padres, Eduardo y Justa, quienes, aunque ya no estén físicamente a mi lado, me acompañan, protegen y guían desde el cielo, permitiendo que todo salga bien.

A mis hermanos, Román, Wilson y Nélida, por estar siempre presentes, brindándome su compañía y apoyo incondicional cuando más lo necesité.

A mi pareja, Meliza, quien me ayudó a persistir y avanzar en la elaboración de este informe.

A mis docentes, compañeros de trabajo, arquitectos e ingenieros, de quienes he aprendido y complementado mis conocimientos académicos.

AGRADECIMIENTOS

A mi alma máter la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al permitir que lleve a cabo mi formación profesional durante mi etapa académica.

A la Escuela Profesional de Arquitectura, por brindarme la posibilidad de conocer y aprender de excelentes docentes y profesionales que me brindaron lecciones que hoy en día me ayudan a ejercer mejor mi trabajo.

A la Arq. Juana Beatriz Vargas Bernuy, mi asesora, por su apoyo, dirección, enseñanzas, consejos y ayuda continua durante el desarrollo del presente informe.

CONTENIDO

DEDICATORIA iii

AGRADECIMIENTOS iv

CONTENIDO v

ÍNDICE DE FIGURAS ix

I. INTRODUCCIÓN 1

1.1. Generalidades 1

1.2. Objetivos del Informe 2

1.2.1. Objetivo General 2

1.2.2. Objetivos Específicos 2

1.2.3. Metodología y estructura 3

II. CURRICULUM VITAE 4

2.1. Datos Personales 4

2.2. Estudios 4

2.2.1. Trayectoria Académica 4

2.2.2. Cursos Y Complementos 4

2.3. Experiencia Profesional 5

2.3.1. Municipalidad Provincial De Candarave 6

2.3.2. Municipalidad Distrital De Ilabaya 7

2.3.3. Municipalidad Distrital Yarada Los Palos 8

2.3.4. Municipalidad Distrital De Sitajara 9

2.3.5. Municipalidad Distrital De Inclán 10

2.3.6. Gobierno Regional De Tacna 11

2.3.7. Municipalidad Distrital De Sama 12

III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS 14

3.1. Municipalidad Provincial De Candarave – Candarave (2016 - 2018) 15

3.1.1. Cargos Asumidos 15

3.1.2. Responsabilidades Ocupadas 15

3.2. Municipalidad Distrital De Ilabaya – Ilabaya (2019-2022).....16

3.2.1. Cargos Asumidos 16

3.2.2. Responsabilidades Ocupadas 17

3.3. Municipalidad distrital de la Yarada los Palos – Yarada los Palos (2023) 18

3.3.1. Cargos asumidos 18

3.3.2. Responsabilidades Ocupadas 18

3.4. Municipalidad distrital de Sitajara – Sitajara (2023) 19

3.4.1. Cargos asumidos 19

3.4.2. Responsabilidades Ocupadas 19

3.5. Municipalidad distrital de Inclán – Inclán (2023) 20

3.5.1. Cargos asumidos 21

3.5.2. Responsabilidades Ocupadas 21

3.6. Gobierno Regional de Tacna – Tarata (2024) 22

3.6.1. Cargos Asumidos 22

3.6.2. Responsabilidades Ocupadas 22

3.7. Municipalidad Distrital De Sama – Sama (2025) 23

3.7.1. Cargos Asumidos 23

3.7.2. Responsabilidades Ocupadas 24

IV. RESUMEN DE PROYECTOS REALIZADOS.....25

4.1. Ficha Técnica Resumen del Proyecto 01 25

4.1.1. Datos generales 25

4.1.2. Memoria Resumen del Proyecto 25

4.1.3. Tipo y Nivel de Participación – Responsabilidad 27

4.1.4. Planos, Fotografías Y Otros 29

4.2. Ficha Técnica Resumen del Proyecto 02 31

4.2.1. Datos generales.....31

4.2.2. Memoria Resumen Del Proyecto 31

4.2.3. Tipo y Nivel De Participación – Responsabilidad 32

4.2.4. Planos, Fotografías Y Otros 35

4.3. Ficha Técnica Resumen del Proyecto 03 37

4.3.1. Datos generales.....37

4.3.2. Memoria Resumen del Proyecto.....37

4.3.3. Tipo y Nivel de Participación – Responsabilidad.....38

4.3.4. Planos, Fotografías y Otros 41

V. ANEXOS 43

VI. INFORME Y AUTORIZACIÓN DEL ASESOR.....52

VII. DESARROLLO DE PROYECTOS 53

7.1. Desarrollo del Proyecto 01 53

7.1.1. Ficha Técnica del Proyecto 01.....53

7.1.2. Informe Técnico del Proyecto 01 62

7.1.3. Aporte profesional y sustentos técnicos en el Proyecto 01.....109

7.2. Desarrollo del Proyecto 02 112

7.2.1. Ficha Técnica del Proyecto 02.....112

7.2.2. Informe Técnico del Proyecto 02 121

7.2.3. Aporte profesional y sustentos técnicos en el Proyecto 02.....172

7.3. Desarrollo del Proyecto 03 175

7.3.1. Ficha Técnica del Proyecto 03.....175

7.3.2. Informe Técnico del Proyecto 03 183

7.3.3. Aporte profesional y sustentos técnicos en el Proyecto 03.....223

7.4. Análisis de la experiencia profesional en la ejecución y gestión de proyectos de inversión pública 225

7.4.1. Evaluación del Impacto de las Inconsistencias Técnicas en los Estudios Definitivos durante la Ejecución de Proyectos por Administración Directa 226

7.4.2. Análisis de la Aplicación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe en la Etapa de Ejecución de Proyectos 231

7.4.3. Evaluación de capacidades formativas del egresado de Arquitectura 234

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 239

8.1. Conclusiones 239

8.1.1. Conclusión General 239

8.1.2. Conclusiones específicas 239

8.2. Recomendaciones 240

8.2.1. Recomendación general 240

8.2.2. Recomendaciones específicas 240

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Cuadro de datos personales....4

Figura 2 Esquema de la trayectoria laboral (2016 - 2025)....6

Figura 3 Participación en la etapa de Formulación y Evaluación de Proyectos (Municipalidad Provincial de Candarave) 7

Figura 4 Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de Ilabaya)....8

Figura 5 Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de la Yarada) 9

Figura 6 Participación en la etapa de Formulación y Evaluación (Municipalidad Distrital de Sitajara)....10

Figura 7 Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de Inclán) 11

Figura 8 Participación en la etapa de Ejecución (Gobierno Regional de Tacna)...12

Figura 9 Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de Sama) 13

Figura 10 Cronología resumen de cargos asumidos....14

Figura 11 Nivel de Participación en la Municipalidad Provincial de Candarave 15

Figura 12 Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Ilabaya....16

Figura 13 Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos....18

Figura 14 Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Sitajara 19

Figura 15 Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Inclán....20

Figura 16 Nivel de Participación en el Gobierno Regional de Tacna....22

Figura 17 Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Sama 23

Figura 18 Datos generales del Proyecto 01....25

Figura 19 Registro del Proyecto 01 en el Banco de Inversiones 25

Figura 20 Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 01 27

Figura 21 Nivel de Participación en el Proyecto 01....27

Figura 22 Nivel de responsabilidad en el Proyecto 01.....28

Figura 23 Fotografía de visita de campo en el Sector 01 de Ilabaya 29

Figura 24 Fotografía de capacitación en la oficina del Proyecto 01 29

Figura 25 Fotografía de la monumentación de puntos geodésicos 30

Figura 26 Fotografías de los trabajos con el equipo GPS.....30

Figura 27 Datos generales del Proyecto 02.....31

Figura 28 Registro del Proyecto 02 en el Banco de Inversiones 31

Figura 29 Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 02 32

Figura 30 Nivel de Participación en el Proyecto 02.....33

Figura 31 Nivel de responsabilidad en el Proyecto 02.....34

Figura 32 Renders del exterior de la Sala de Interpretación de Tarata.....35

Figura 33 Fotografías de las actividades realizadas por el graduando en el Proyecto 02 35

Figura 34 Imágenes de los diferentes planos que involucran las intervenciones...36

Figura 35 Intervenciones en la iglesia Santo Domingo de Ticaco 36

Figura 36 Datos generales del Proyecto 03.....37

Figura 37 Registro del Proyecto 03 en el Banco de Inversiones 37

Figura 38 Resumen del tipo y nivel de participación en el Proyecto 03.....38

Figura 39 Nivel de Participación en el Proyecto 03.....39

Figura 40 Nivel de responsabilidad en el Proyecto 03.....40

Figura 41 Fotografías de trabajos de gabinete realizados en el Proyecto 03. 41

Figura 42 Fotografías de visitas de campo en el distrito de Sama. 41

Figura 43 Plano con imagen satelital del Sector 01 de Sama 42

Figura 44 Plano de localización e identificación del Sector 01 de Sama 42

Figura 45 Resolución de Alcaldía Nº 281-2016-A/MPC de la Municipalidad Provincial de Candarave (valida el periodo 2016) 43

Figura 46 Certificado de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Candarave (valida el periodo 2017) 44

Figura 47 Certificado de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Candarave (valida el periodo 2018) 45

Figura 48 Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2019) 46

Figura 49 Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2020) 47

Figura 50 Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2021) 48

Figura 51 Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2022) 49

Figura 52 Certificado del Gobierno Regional de Tacna (valida el periodo 2024) 50

Figura 53 Certificado de la Municipalidad Distrital de Sama (valida el periodo 2025) 51

Figura 54 Datos Generales del Proyecto 01 53

Figura 55 Datos Financieros y de Planificación del Proyecto 01.....54

Figura 56 Captura del Formato Nº 08-A del Proyecto 01 en el Banco de Inversiones 55

Figura 57 Tipología del Proyecto 01 según el MEF.....55

Figura 58 Extracto del FORMATO Nº 07-A (Proyecto 01) 57

Figura 59 Ubicación de la localidad de Ilabaya.....58

Figura 60 Resumen del Plazo de Ejecución del Proyecto 01 59

Figura 61 Resumen del Presupuesto y Modificaciones (Proyecto 01) 60

Figura 62 Actores involucrados en la ejecución (Proyecto 01).....61

Figura 63 Nivel de Participación y Responsabilidad del graduando (Proyecto 01).61

Figura 64 Resumen ejecutivo (Proyecto 01).....62

Figura 65 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM.....63

Figura 66 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM.....63

Figura 67 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM.....64

Figura 68 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 197-2020-MDI/GM.....65

Figura 69 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 197-2020-MDI/GM.....65

Figura 70 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 197-2020-MDI/GM.....66

Figura 71 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM.....67

Figura 72 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM.....67

Figura 73 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM.....68

Figura 74 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM.....69

Figura 75 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM.....69

Figura 76 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM.....70

Figura 77 Página 01 de 02 de la R.G.M. Nº 427-2021-MDI/GM.....71

Figura 78 Página 02 de 02 de la R.G.M. Nº 427-2021-MDI/GM.....71

Figura 79 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM.....72

Figura 80 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM.....73

Figura 81 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM.....73

Figura 82 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM.....74

Figura 83 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM.....75

Figura 84 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM.....75

Figura 85 Estructura de presupuesto del Expediente Técnico Base (Proyecto 01) 76

Figura 86 Incremento Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto 01.....77

Figura 87 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 01 (Proyecto 01).....77

Figura 88 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 01 (Proyecto 01) 78

Figura 89 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 02 (Proyecto 01).....78

Figura 90 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 02 (Proyecto 01) 79

Figura 91 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 03 (Proyecto 01).....79

Figura 92 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 03 (Proyecto 01) 80

Figura 93 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 04 (Proyecto 01).....80

Figura 94 Reducción Presupuestal de la Modificación Nº 04 (Proyecto 01) 81

Figura 95 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 05 (Proyecto 01).....81

Figura 96 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 05 (Proyecto 01) 82

Figura 97 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 06 (Proyecto 01).....82

Figura 98 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 06 (Proyecto 01) 83

Figura 99 Comparativo entre el avance físico y financiero (Proyecto 01).....89

Figura 100 Resumen comparativo de avance (Proyecto 01).....89

Figura 101 Curva "S" del avance programado vs físico vs financiero (Proyecto 01)90

Figura 102 Participación en Actividades Principales (Proyecto 01).....91

Figura 103 Resumen de Responsabilidades por Nivel (Proyecto 01).....92

Figura 104 Fotografía del equipo de trabajo (Proyecto 01) 92

Figura 105 Tipo y Nivel de Participación (Proyecto 01).....93

Figura 106 Extracto del cronograma de ejecución reprogramado (Proyecto 01) 94

Figura 107 Extracto del contenido de la Modificación Nº 06 (Proyecto 01).....95

Figura 108 Extracto del contenido del Formato 12-B (Proyecto 01).....95

Figura 109 Plano temático de sectorización rural (Proyecto 01) 96

Figura 110 Plano catastral urbano del anexo de Ticapampa (Proyecto 01) 96

Figura 111 Plano temático SICAR del Sector 01 (Proyecto 01).....97

Figura 112 Plano temático SICAR del Sector 02 (Proyecto 01).....98

Figura 113 Plano temático SICAR del Sector 04 (Proyecto 01).....98

Figura 114 Plano temático SICAR del Sector 03 (Proyecto 01).....99

Figura 115 Plano de base gráfica brindado por el INGEMMET (Proyecto 01).....100

Figura 116 Fotografías de las visitas de campo (Proyecto 01) 101

Figura 117 Imagen del plan de vuelto del Anexo Oconchay (Proyecto 01).....101

Figura 118 Fotografías de los trabajos de levantamiento topográfico. 102

Figura 119 Marco Presupuestal del proyecto de enero a diciembre 2021 (Proyecto 01) 103

Figura 120 Fotografías de las coordinaciones con el equipo técnico (Proyecto 01) 104

Figura 121 Extracto del informe mensual de noviembre 2022 (Proyecto 01).....104

Figura 122 Extracto del módulo logístico de la MDI (Proyecto 01) 105

Figura 123 Extracto del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) 105

Figura 124 Fotografías de la participación en talleres de sensibilización a la población.....106

Figura 125 Análisis de costos unitarios de la partida 01.01.01.01 (expediente base) 110

Figura 126 Análisis de costos unitarios de la partida 01.01.01.01 (modificación presupuestal Nº 02) 111

Figura 127 Datos Generales del Proyecto 02 112

Figura 128 Datos Financieros y de Planificación del Proyecto 02.....112

Figura 129 Captura del Formato Nº 08-A del Proyecto 02 en el Banco de Inversiones 113

Figura 130 Tipología del Proyecto 02 según el MEF.....113

Figura 131 Extracto del FORMATO SNIP-03 (Proyecto 02).....115

Figura 132 Ubicación del distrito de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique 116

Figura 133 Resumen del Plazo de Ejecución del Proyecto 02 117

Figura 134 Resumen del Presupuesto y Modificaciones (Proyecto 02) 117

Figura 135 Cuadro de Actores involucrados en la ejecución (Proyecto 02) 118

Figura 136 Nivel de Participación y Responsabilidad del graduando (Proyecto 02) 119

Figura 137 Organigrama de actores involucrados (Proyecto 02) 120

Figura 138 Resumen ejecutivo (Proyecto 02).....121

Figura 139 Página 01 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...122

Figura 140 Página 02 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...122

Figura 141 Página 03 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...123

Figura 142 Página 04 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...123

Figura 143 Página 05 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...124

Figura 144 Página 06 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...124

Figura 145 Página 07 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...125

Figura 146 Página 08 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...125

Figura 147 Página 09 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...126

Figura 148 Página 10 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...126

Figura 149 Página 11 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...127

Figura 150 Página 12 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...127

Figura 151 Página 13 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. ...128

Figura 152 Página 01 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 129

Figura 153 Página 02 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 129

Figura 154 Página 03 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 130

Figura 155 Página 04 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 130

Figura 156 Página 05 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 131

Figura 157 Página 06 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 131

Figura 158 Página 07 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 132

Figura 159 Página 08 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA. 132

Figura 160 Estructura de presupuesto del Expediente Técnico Base (Proyecto 02) 133

Figura 161 Incremento Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto 02 134

Figura 162 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 01 (Proyecto 02) 134

Figura 163 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 01 (Proyecto 02) 135

Figura 164 Resumen comparativo de avance (Proyecto 02) 153

Figura 165 Resumen comparativo de avance (Proyecto 02) 154

Figura 166 Curva "S" del avance programado vs físico vs financiero (Proyecto 02) 154

Figura 167 Participación en Actividades Principales (Proyecto 02) 155

Figura 168 Responsabilidades por Nivel (Proyecto 02).....156

Figura 169 Fotografía del equipo de trabajo (Proyecto 02) 156

Figura 170 Tipo y Nivel de Participación (Proyecto 02).....157

Figura 171 Recopilación de recursos empleados (Proyecto 02).....158

Figura 172 Elaboración del informe mensual consolidado (Proyecto 02).....159

Figura 173 Elaboración del informe mensual consolidado (Proyecto 02).....159

Figura 174 Revisión en trabajos de demolición y limpieza (Proyecto 02).....160

Figura 175 Revisión en trabajos de vaceado de concreto (Proyecto 02) 160

Figura 176 Elaboración de Formato 12-B (Proyecto 02).....161

Figura 177 Fotografía de inspección en campo en la Apacheta 162

Figura 178 Fotografías de la Iglesia Santo Domingo de Ticaco.....162

Figura 179 Seguimiento y visitas de campo en las distintas localidades de Tarata 163

Figura 180 Fotografías de la fachada de la iglesia San Benedicto de Tarata.....163

Figura 181 Planimetría general de los exteriores de la Iglesia Santo Domingo.....164

Figura 182 Renders diurnos de la Iglesia San Benedicto de Tarata 165

Figura 183 Renders nocturnos de la Iglesia San Benedicto de Tarata.....165

Figura 184 Renders diurnos de la Iglesia Santo Domingo de Ticaco 166

Figura 185 Renders nocturnos de la Iglesia Santo Domingo de Ticaco.....166

Figura 186 Planta de distribución de la Sala de Interpretación de Tarata 167

Figura 187 Renders de la Sala de Interpretación de Tarata.....167

Figura 188 Extracto del Marco Presupuestal y Ordenes de Servicio (Proyecto 02) 168

Figura 189 Medidas y Detalles Técnicos del equipamiento luminario Esdium RGBW M1 173

Figura 190 Propuesta de iluminación mediante el cambio de luminarias 174

Figura 191 Datos Generales del Proyecto 03 175

Figura 192 Datos Financieros y de Planificación del Proyecto 03.....176

Figura 193 Captura del Formato Nº 08-A del Proyecto 03 en el Banco de Inversiones 177

Figura 194 Tipología del Proyecto 03 según el MEF.....177

Figura 195 Extracto del FORMATO Nº 07-A (Registro de proyecto de inversión) ...179

Figura 196 Ubicación del Distrito de Sama 179

Figura 197 Resumen del Plazo de Ejecución del Proyecto 03 181

Figura 198 Resumen del Presupuesto y Modificaciones (Proyecto 03) 181

Figura 199 Actores involucrados en la ejecución (Proyecto 03).....182

Figura 200 Nivel de Participación y Responsabilidad del graduando (Proyecto 03) 182

Figura 201 Resumen ejecutivo (Proyecto 03).....183

Figura 202 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS 184

Figura 203 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS 184

Figura 204 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS 185

Figura 205 Página 01 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS 186

Figura 206 Página 02 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS 186

Figura 207 Página 03 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS 187

Figura 208 Página 04 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS 187

Figura 209 Página 05 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS 188

Figura 210 Página 06 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS 188

Figura 211 Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS.....189

Figura 212 Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS.....190

Figura 213 Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS.....190

Figura 214 Página 01 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS 191

Figura 215 Página 02 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS 192

Figura 216 Página 03 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS 192

Figura 217 Página 04 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS 193

Figura 218 Página 05 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS 193

Figura 219 Estructura de presupuesto del Expediente Técnico Base (Proyecto 03) 194

Figura 220 Reducción Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto 03.....195

Figura 221 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 01 (Proyecto 03).....195

Figura 222 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 01 (Proyecto 03) 196

Figura 223 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 02 (Proyecto 03).....196

Figura 224 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 02 (Proyecto 03) 197

Figura 225 Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 03 (Proyecto 03).....197

Figura 226 Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 03 (Proyecto 03) 198

Figura 227 Comparativo entre el avance físico y financiero (Proyecto 03).....201

Figura 228 Resumen comparativo de avance (Proyecto 03) 202

Figura 229 Curva "S" del avance programado vs físico vs financiero (Proyecto 03) 202

Figura 230 Participación en Actividades Principales (Proyecto 03) 203

Figura 231 Responsabilidades por Nivel (Proyecto 03).....204

Figura 232 Fotografía del equipo de trabajo (Proyecto 03) 204

Figura 233 Tipo y Nivel de Participación (Proyecto 03).....205

Figura 234 Extracto del Informe Situacional (Proyecto 03) 206

Figura 235 Extracto del Plan de Trabajo 2025 (Proyecto 03).....207

Figura 236 Extracto del cronograma de ejecución reprogramado (Proyecto 03) 208

Figura 237 Extracto del contenido de la Modificación Nº 03 (Proyecto 03).....208

Figura 238 Visitas de campo en el sector rural de Sama 209

Figura 239 Trabajos de sensibilización en campo del sector rural de Sama 209

Figura 240 Esquema de sectorización rural de Sama.....210

Figura 241 Esquemas de ubicación de predios rurales sobrepuestos en Google Earth 211

Figura 242 Plano de sectorización urbana de Sama.....212

Figura 243 Plano del Sector 01 urbano de Sama 212

Figura 244 Plano del Sector 02 urbano de Sama 213

Figura 245 Plano del Sector 03 urbano de Sama 213

Figura 246 Plano del Sector 04 urbano de Sama 214

Figura 247 Plano del Sector 05 urbano de Sama 214

Figura 248 Plano del Sector 06 urbano de Sama 215

Figura 249 Visitas de campo para monitoreo (Proyecto 03) 215

Figura 250 Verificación de los trabajos topográficos 216

Figura 251 Llenado del cuaderno de obra del proyecto 216

Figura 252 Reporte de Devengados vs Marco Presupuestal 217

Figura 253 Contenido de Informe mensual (Proyecto 03) 218

Figura 254 Control del combustible del proyecto (Proyecto 03).....219

Figura 255 Participación en talleres de orientación y sensibilización.....219

Figura 256 Resumen de la ejecución financiera del proyecto 03.....223

Figura 257 Resumen de la ejecución física del proyecto 03 223

Figura 258 Partidas de adquisición de equipos topográficos.....224

Figura 259 Situación de los estudios definitivos por proyecto 226

Figura 260 Síntesis comparativa de inconsistencias e impactos por proyecto 230

Figura 261 Comparativo de proyectos desarrollados.....232

Figura 262 Esquema de secuencias para las modificaciones durante la fase de ejecución.....234

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Generalidades

El presente informe de suficiencia profesional, titulado "Experiencia profesional en ejecución y gestión de proyectos de inversión pública", se estructura bajo una visión integral del ciclo de inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Tiene como finalidad evidenciar la trayectoria y consolidación profesional del bachiller Ronny Eduardo Carrillo Aquino, quien ha desarrollado una sólida experiencia en el sector público, integrando los conocimientos adquiridos durante su formación académica con la realidad del ejercicio profesional.

La denominación del informe responde al ámbito de la experiencia adquirida, demostrando que la etapa de ejecución no se limita exclusivamente a la infraestructura física, a través de la praxis continua el graduando ha validado que la gestión de proyectos de inversión, independientemente de su carácter estructural o no estructural, se rige por un mismo estándar normativo y administrativo, ya que el profesional a cargo asume la responsabilidad de la dirección técnica, el control de metas físicas, la administración de contrataciones y la liquidación técnico-financiera, demostrando así la versatilidad requerida para la administración directa de los recursos del Estado.

El desarrollo del presente documento sistematiza la participación del bachiller en tres proyectos clave, haciendo énfasis en la producción de documentación técnica especializada, tales como memorias descriptivas, resúmenes ejecutivos, planos, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos. Estos instrumentos son herramientas fundamentales para el control y dirección de la ejecución de un proyecto de inversión, así mismo se exponen reflexiones críticas sobre cómo las deficiencias en los estudios definitivos y la planificación impactan directamente en la etapa de ejecución, exigiendo al profesional la capacidad de gestionar modificaciones contractuales y soluciones técnicas inmediatas.

Finalmente, el informe se estructura de manera que permite comprender el valor de la experiencia especializada adquirida, se evidencia cómo la capacidad de gestión

administrativa y el criterio técnico en la ejecución se encuentran estrechamente vinculados y son indispensables para dirigir proyectos de inversión pública en ejecución. De esta manera, se demuestra cómo la experiencia laboral ha complementado y fortalecido la formación académica, cumpliendo con los requisitos necesarios para la obtención del título profesional de arquitecto.

1.2. Objetivos del Informe

1.2.1. Objetivo General

Analizar de manera crítica y descriptiva la experiencia profesional en la ejecución y gestión de proyectos de inversión pública, a partir de la participación directa en dichos procesos, evidenciando el dominio técnico, metodológico y administrativo en la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe durante la etapa de ejecución.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Analizar el impacto de las inconsistencias técnicas en la formulación de los estudios definitivos durante la etapa de ejecución de proyectos por administración directa, con el fin de identificar mecanismos técnicos que contribuyan al cumplimiento oportuno de las metas del proyecto de inversión.
- Analizar la aplicación de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe en la etapa de ejecución de proyectos de diversa naturaleza y tipo de intervención, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto.
- Evaluar las capacidades formativas del egresado de Arquitectura en relación con las exigencias de la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco de la normativa vigente del Estado.

1.2.3. Metodología y estructura

El informe sigue una metodología descriptiva y analítica, basada en la recopilación documental de los expedientes técnicos, cuadernos de obra, órdenes de servicios y compras y acervo documentario generado durante el ejercicio profesional.

Se estructura conforme a los lineamientos de grados y títulos de la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de la siguiente forma: tras la introducción de las generalidades y objetivos (Capítulo I), la presentación de la hoja del currículum vitae (Capítulo II), el resumen de actividades (Capítulos III y IV), los anexos de documentos que acreditan las instituciones donde participó (Capitulo V), el informe de autorización del asesor (Capítulo VI) y, por último, el análisis detallado de tres experiencias profesionales en proyectos de inversión: el mejoramiento del servicio de catastro en la localidad de Ilabaya, la creación de servicios turísticos en la localidad de Tarata y el mejoramiento del catastro urbano en la localidad de Sama (Capitulo VII).

Finalmente, se presentan los aportes profesionales a través de conclusiones y recomendaciones orientadas a optimizar la labor del arquitecto como gestor y ejecutor en proyectos de inversión pública.

II. CURRÍCULUM VITAE

2.1. Datos Personales

A continuación, se presenta una descripción de los datos personales del autor de este informe en la Figura 1.

Figura 1

Cuadro de datos personales

CUADRO DE DATOS PERSONALES		
• **Nombre completo**	:	Ronny Eduardo Carrillo Aquino
• **Dirección**	:	P. Joven Bolognesi Mz.X Lt.09
• **Teléfono**	:	931383101
• **Correo electrónico**	:	plan.rcarrillo@gmail.com
• **Fecha de nacimiento**	:	12 de abril de 1990
• **DNI**	:	46625411

2.2. Estudios

En esta sección se presenta un resumen detallado de la formación académica del graduando, abarcando desde los estudios previos que lo prepararon para la carrera de Arquitectura hasta las especializaciones y cursos que contribuyeron al desarrollo de sus competencias profesionales en el ámbito laboral de la arquitectura.

2.2.1. Trayectoria Académica

Completó los estudios primarios en la Institución Educativa Coronel Gregorio Albarracín 2001, los estudios secundarios en la misma institución en 2006 y obtuvo el grado de Bachiller en Arquitectura en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann en el año 2015.

2.2.2. Cursos Y Complementos

Cuenta con certificaciones en Modelación 3D en Arquitectura con Sketchup 2015 y Vray 2.0, Especialista en Ofimática (Windows, Microsoft Word Avanzado, Microsoft Excel

Avanzado, Microsoft PowerPoint, Microsoft Access), Programa de Autocad – 2D, Costos y Presupuestos por Computadora S-10, Interpretación y Aplicación de Ensayos de Mecánica de Suelos, Formulación de Proyectos de Inversión Pública en materia de Seguridad Ciudadana en el marco del Invierte.pe, Especialista en Diseño Gráfico, asistencia en el I Encuentro Regional de JASS y ATM "Mejorando la Calidad del Agua", Organización y Entrenamiento en Habilidades frente al Riesgo de Desastres, Análisis de Riesgo – ADR con fines de formalización, Diplomado en Alta Especialización: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.pe N° 1252 y su reglamento, Elaboración del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, Saneamiento Físico Legal de Inmuebles, Procedimiento Administrativo General, Planeamiento Urbano y su Vínculo con la Gestión Municipal, Empleo de Cartografía para fines de Demarcación Territorial del SIG, Manejo del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, ArcGIS – Sistema de Información Geográfica, Capacitación Legal y Normativa en Gestión de Riesgo de Desastres, Políticas y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, Contrataciones del Estado, Sistemas de Gobierno SIGA MEF – SIAF RP – SEACE 3.0, Administración y Gestión Pública, Gestión del Riesgo de Desastres, y Formación de Supervisores y Prevencionistas en Riesgos Laborales

2.3. Experiencia Profesional

La trayectoria profesional del bachiller se ha desarrollado principalmente en el sector público, asumiendo cargos de responsabilidad técnica y administrativa en la ejecución de proyectos de inversión, se evidencia su participación en diversas instituciones del Estado como se muestra en la Figura 2, lo que han permitido consolidar conocimientos en diseño, planificación, formulación, ejecución y gestión de proyectos.

Figura 2

Esquema de la Trayectoria laboral (2016 - 2025)

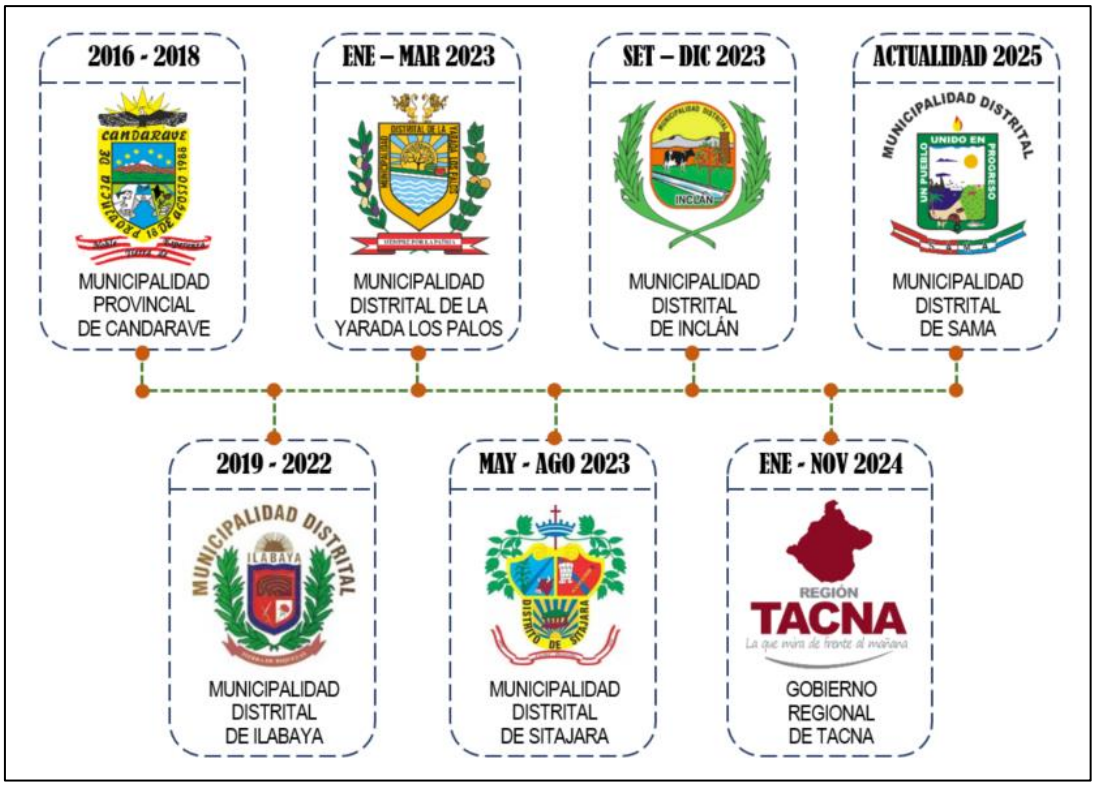

Nota. Se detalla la trayectoria laboral del graduando en entidades públicas, precisando los períodos de desempeño comprendidos entre los años 2016 y 2025.

2.3.1. Municipalidad Provincial De Candarave

Durante el ejercicio profesional en la Municipalidad Provincial de Candarave (2016-2018), el graduando se desempeñó inicialmente como asistente técnico y, posteriormente como jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, bajo la dirección de la Gerencia Municipal, a cargo de los funcionarios Mg. Ernesto Chipana Poma, Ing. Alejandro Gonzales Huaraguara y Lic. Adm. Ever Rodríguez Ramírez. Su labor se centró en la formulación y evaluación de estudios de preinversión e IOARR (Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición), incluyendo la gestión del Banco de Inversiones (véase Figura 3), esta posición permitió afianzar conocimientos en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, con énfasis en la metodología de elaboración de estos proyectos, estudios complementarios, planos base, estudios socioeconómicos, priorización

de proyectos y sostenibilidad a lo largo del horizonte de evaluación y otros aspectos relevantes en la gestión de proyectos de inversión pública.

Figura 3

Participación en la etapa de Formulación y Evaluación de Proyectos (Municipalidad Provincial de Candarave)

Nota. En la Municipalidad Provincial de Candarave, el graduando tuvo una participación destacada en la etapa de formulación y evaluación del ciclo de proyectos de inversión, conforme a lo establecido por el Invierte.pe.

2.3.2. Municipalidad Distrital De Ilabaya

Durante la trayectoria profesional en la Municipalidad Distrital de Ilabaya (2019-2022), el graduando desempeñó labores en el ámbito de ejecución (véase Figura 4), iniciado como Asistente de Proyectista bajo la supervisión de la Ing. Miriam Vicente Choque y cumplió funciones de elaboración de planos de ubicación, detalles constructivos, planimetrías, desarrollo de maquetas y recorridos virtuales, así como la formulación de cronogramas de ejecución, cronogramas valorizados y visitas de campo a los sitios de intervención, posteriormente asumió el cargo de coordinador de gerencia en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural bajo la dirección de los funcionarios Arq. Walter Félix Zapana Vargas, Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra e Ing. Hernán Paul Ventura Cabana. En coordinación con la Unidad de Estudios y la Unidad de Obras participó en la elaboración de informes técnicos, términos de referencia, especificaciones técnicas y documentación administrativa, además efectuó el registro y actualización de proyectos en el Banco de Inversiones y el portal INFOBRAS.

Ejerció funciones como Asistente Técnico de Residente, a cargo del Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios, en el proyecto “Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del distrito de Ilabaya - provincia Jorge Basadre - departamento de Tacna”. La experiencia adquirida en estos cargos permitió al graduando desarrollar competencias y conocimientos sólidos en arquitectura mediante la participación directa en la elaboración de expedientes técnicos, planes de mantenimiento y ejecución de proyectos de inversión, esta praxis facilitó la comprensión integral de los procesos técnicos que suceden en las etapas posteriores al diseño arquitectónico inicial, así como la importancia de integrar todos los componentes técnicos y normativos que conforman un proyecto de inversión pública.

Figura 4

Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de Ilabaya)

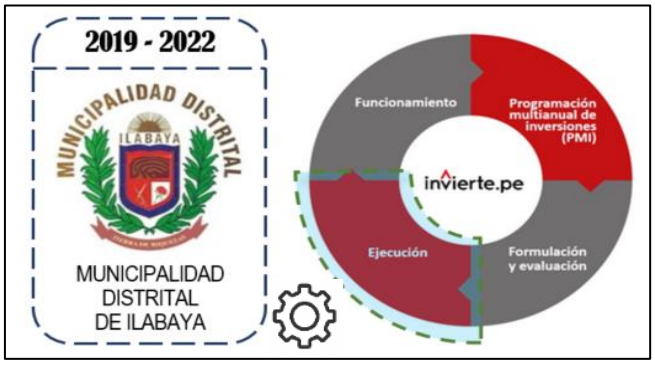

Nota. En la Municipalidad Distrital de Ilabaya el graduando tuvo una participación de mayor incidencia en la etapa de ejecución del ciclo de proyectos de inversión, conforme a lo establecido por el Invierte.pe.

2.3.3. Municipalidad Distrital Yarada Los Palos

Durante su trayectoria en la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos (2023), el graduando laboró en el ámbito de formulación y evaluación (véase Figura 5). Se desempeñó como Formulador en la Unidad Formuladora de Proyectos a cargo del Ing. Daniel Romero Machaca, participó en la elaboración de la ficha técnica simplificada del proyecto denominado: “Mejoramiento de los Servicios de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales en la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos, distrito de La Yarada Los Palos, provincia de Tacna, departamento de Tacna”; esta experiencia le permitió

involucrarse directamente en la identificación y análisis de brechas en el servicio de catastro urbano-rural, así como en la formulación de alternativas de solución bajo los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Entre las responsabilidades asumidas se incluyeron la recolección de información territorial, la elaboración de diagnósticos técnicos, el apoyo en la estructuración presupuestal de los componentes del proyecto, y la elaboración de cotizaciones de mobiliario y equipamiento necesarios para la implementación del servicio; así mismo participó en visitas de campo y reuniones técnicas con representantes locales y otras áreas participantes de la entidad, esta experiencia resultó clave para fortalecer sus conocimientos en la formulación de proyectos de inversión vinculados al ordenamiento territorial y al catastro urbano-rural así como en la aplicación de normativas que aseguren que las alternativas de solución estén adecuadamente estructuradas, alineadas con los objetivos del desarrollo local y orientadas a la mejora de la gestión del territorio.

Figura 5

Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de la Yarada)

Nota. En la Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos, el graduando tuvo una participación de mayor incidencia en la etapa de Formulación y Evaluación del ciclo de proyectos de inversión, conforme a lo establecido por el Invierte.pe.

2.3.4. Municipalidad Distrital De Sitajara

Durante la trayectoria en la Municipalidad Distrital de Sitajara (2023) el graduando laboró en el ámbito de formulación y evaluación (véase Figura 6) como Formulador

cumpliendo funciones en la Unidad Formuladora de Proyectos a cargo del gerente municipal Ing. Econ. Roger Cristian Quispe Mamani. Participó específicamente en la elaboración de una IOARR denominada “Construcción de cerco Perimétrico Y Desarenador; Reparación De Embalse y Estructura de Captación (Bocatoma) en el Sistema de Almacenamiento Huacollo, distrito de Sitajara, provincia de Tarata, departamento de Tacna”; esta experiencia permitió al graduando trabajar en el diagnóstico técnico y la formulación de intervenciones orientadas al mantenimiento y mejora de la infraestructura hidráulica rural del embalse Huacollo.

Figura 6

Participación en la etapa de Formulación y Evaluación (Municipalidad Distrital de Sitajara)

Nota. En la Municipalidad Distrital de Sitajara el graduando tuvo una participación de mayor incidencia en la etapa de Formulación y Evaluación del Ciclo de proyectos de inversión determinado según el Invierte.pe.

2.3.5. Municipalidad Distrital De Inclán

Durante la trayectoria en la Municipalidad Distrital de Inclán (2023), el graduando laboró en el ámbito de Ejecución (véase Figura 7) como Asistente Técnico de Residente a cargo de la Arq. Yuliana Yenny Chávez Estrada. Cumplió funciones en la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento del servicio de catastro urbano y rural para el saneamiento físico y registro de predios en el distrito de Inclán – provincia de Tacna – departamento de Tacna”, este proyecto tenía como objetivo fortalecer la gestión catastral y la formalización de la propiedad, lo cual permitió al graduando trabajar en la ejecución técnica del proyecto y realizar el control y dirección de levantamientos topográficos,

procesamiento de información territorial, verificación de linderos y predios, así como la recopilación de datos prediales en zonas urbanas y rurales.

Esta experiencia le permitió adquirir y reforzar conocimientos en temas vinculados a la ejecución de proyectos de inversión no estructurales, específicamente en el saneamiento físico-legal de predios y la gestión del catastro urbano-rural.

Figura 7

Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de Inclán)

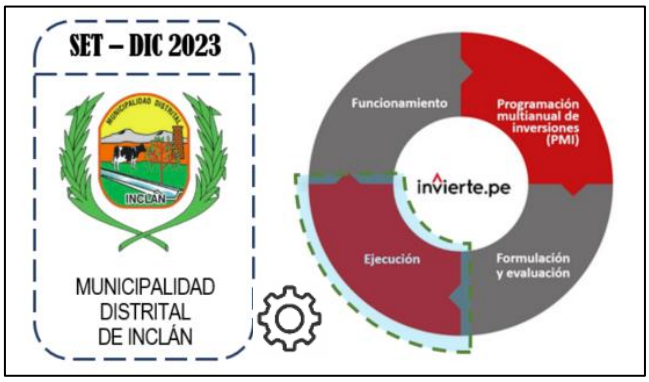

Nota. En la Municipalidad Distrital de Inclán el graduando tuvo una participación de mayor incidencia en la etapa de Ejecución del Ciclo de proyectos de inversión determinado según el Invierte.pe.

2.3.6. Gobierno Regional De Tacna

Durante su trayectoria en el Gobierno Regional de Tacna (2024), el graduando laboró en el ámbito de ejecución (véase Figura 8) como asistente técnico de residente a cargo del Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera. Cumplió funciones en la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata–Camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata, región Tacna”; este proyecto estuvo orientado a fortalecer la infraestructura y los servicios turísticos en una zona de alto valor cultural y paisajístico de la provincia de Tarata, donde participó activamente en la implementación de intervenciones físicas en espacios naturales y vinculados a la ruta del Camino Inca de Tarata.

Esta experiencia le brindó la oportunidad de fortalecer sus conocimientos técnicos en arquitectura aplicada a proyectos turísticos, especialmente en el contexto rural de Tarata

cuyo patrimonio cultural incluye a la Iglesia de San Benedicto; además profundizó en el proceso constructivo de la infraestructura turística planteada en el expediente técnico del proyecto como: miradores, iluminación escénica de iglesias, señalética interpretativa y otros trabajos comprendidos, entendiendo la importancia de conjugar funcionalidad, estética y respeto por el entorno natural y cultural, consolidando una visión integral del turismo como eje de desarrollo regional sostenible.

Figura 8

Participación en la etapa de Ejecución (Gobierno Regional de Tacna)

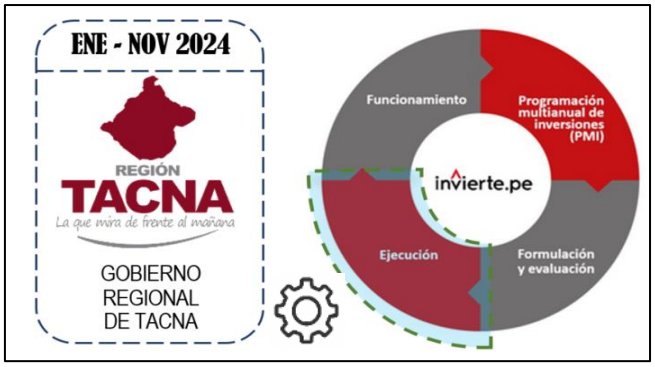

Nota. En el Gobierno Regional de Tacna el graduando tuvo una participación de mayor incidencia en la etapa de Ejecución del Ciclo de proyectos de inversión determinado según el Invierte.pe.

2.3.7. Municipalidad Distrital De Sama

Durante su trayectoria en la Municipalidad Distrital de Sama (2025), el graduando laboró en el ámbito de ejecución (véase Figura 9) como asistente técnico de residente a cargo de la Abog. Silvana Mirna Bernardi Monsalve, en la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento del catastro urbano rural y la modernización del sistema de gestión territorial del distrito de Sama - provincia de Tacna - departamento de Tacna”; este proyecto tuvo como objetivo fortalecer la capacidad de gestión territorial del distrito a través de la modernización de los procesos catastrales urbanos y rurales. La experiencia en este cargo consistió en la elaboración de un estado situacional del proyecto debido a que se encontraba paralizado por el desabastecimiento de bienes y servicios, esta situación requirió un análisis detallado de las valorizaciones físicas y el estado financiero,

identificando un desbalance significativo entre la ejecución física y la ejecución financiera, con un desfase aproximado del 22%, lo que motivó la elaboración de la Modificación Nº 03 del expediente técnico como medida correctiva para viabilizar la continuidad del proyecto.

Esta experiencia fue de gran importancia para su formación profesional, ya que le permitió profundizar en el ámbito financiero y presupuestal de la ejecución de proyectos de inversión pública, comprendiendo la necesidad de mantener un equilibrio entre el avance físico y financiero para asegurar la correcta ejecución; así mismo reforzó sus conocimientos en los procesos de control técnico y presupuestal, entendiendo la importancia de las modificaciones al expediente técnico como mecanismos necesarios para garantizar la continuidad y correcta ejecución de los proyectos de inversión.

Figura 9

Participación en la etapa de Ejecución (Municipalidad Distrital de Sama)

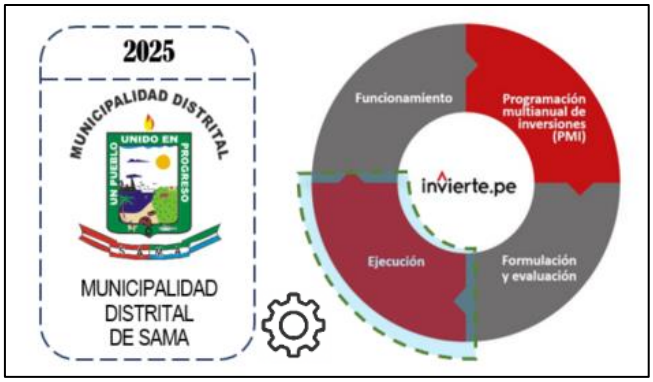

Nota. En la Municipalidad Distrital de Sama, el graduando tuvo una participación de mayor incidencia en la etapa de ejecución del ciclo de proyectos de inversión, determinado según el Invierte.pe.

III. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El graduando asumió un rol clave en la ejecución de proyectos de inversión realizando actividades en diversas instituciones públicas durante distintos periodos y cargos, su participación directa se observa en el detalle de la Figura 10.

Figura 10

Cronología resumen de Cargos Asumidos

CRONOLOGÍA RESUMEN DE CARGOS ASUMIDOS					
INSTITUCIÓN	**LOCALIDAD**	**ÁREA/UNIDAD**	**PERIODO**	**CARGO**	**VÍNCULO LABORAL**
Municipalidad Provincial de Candarave	Candarave	Unidad Formuladora de Proyectos	2016-2018	Asistente Técnico / Jefe de la Unidad Formuladora	Planilla / Tiempo Completo
Municipalidad Distrital de Ilabaya	Ilabaya	Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural	2019-2022	Asistente de Proyectista / Coordinador de Gerencia / Asistente Técnico de Residente	Planilla / Tiempo Completo
Municipalidad Distrital de la Yarada los Palos	Yarada los Palos	Unidad Formuladora	2023	Formulador de Proyectos / Especialista en Costos y Presupuestos	Servicios / Tiempo Parcial
Municipalidad Distrital de Sitajara	Sitajara	Unidad de Estudios	2023	Formulador de Proyectos / Especialista en Costos y Presupuestos	Servicios / Tiempo Parcial
Municipalidad Distrital de Inclán	Inclán	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	2023	Asistente Técnico de Residente / Coordinador de Personal Técnico-Administrativo	Planilla / Tiempo Completo
Gobierno Regional de Tacna	Tacna/Tarata	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	2024	Asistente Técnico de Residente / Especialista en Costos y Presupuestos / Especialista en modelado 3D	Planilla / Tiempo Completo
Municipalidad Distrital de Sama	Sama	Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras	2025	Asistente Técnico de Residente / Coordinador de Personal Técnico-Administrativo	Planilla / Tiempo Completo

Nota. Resumen cronológico de la trayectoria profesional del graduando, el detalle incluye los cargos desempeñados en diversas instituciones, las áreas de intervención, los periodos de labor y las modalidades de contratación.

3.1. Municipalidad Provincial De Candarave – Candarave (2016 - 2018)

Figura 11

Nivel de Participación en la Municipalidad Provincial de Candarave

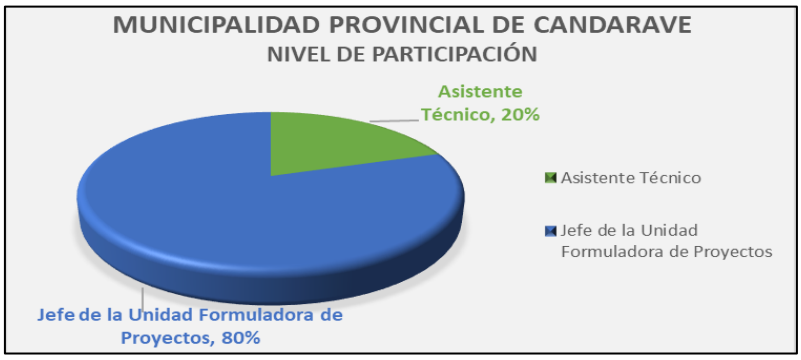

3.1.1. Cargos Asumidos

- Asistente Técnico (2016).
- Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos (2016-2018).

3.1.2. Responsabilidades Ocupadas

- Apoyar en la identificación de problemáticas locales y diagnóstico de brechas en los servicios públicos.
- Elaborar insumos técnicos para la formulación de proyectos de inversión pública, mediante el desarrollo de estudios complementarios, planos base y análisis socioeconómicos.
- Apoyar en la priorización de proyectos de inversión de la localidad, articulándolos con los Planes de Desarrollo Concertado (PDC).
- Colaborar en la redacción de términos de referencia para la contratación de consultorías encargadas de elaborar estudios de preinversión y estudios complementarios.
- Participar en coordinaciones con sectores, gobiernos regionales y locales, para garantizar que los proyectos respondan a necesidades reales de la población.
- Realizar la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública e IOARR, asegurando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos por Invierte.pe.
- Sustentar alternativas de solución mediante análisis costo-beneficio y costo-efectividad, garantizando la viabilidad técnica, económica y social de los proyectos.

- Realizar el registro, aprobación y seguimiento de proyectos en el Banco de Inversiones, garantizando la transparencia en la gestión de recursos.
- Coordinar interinstitucionalmente con sectores y órganos técnicos para alinear los proyectos a los planes de desarrollo y prioridades consensuadas por la población.
- Realizar el control de calidad de estudios de preinversión elaborados por consultores externos, verificando su coherencia con la normativa y lineamientos vigentes.
- Efectuar el seguimiento a proyectos en ejecución, revisando cronogramas, presupuestos y metas físicas, asegurando su cumplimiento.
- Evaluar los resultados e impactos de proyectos concluidos, generando evidencia de sus beneficios y aportando lecciones aprendidas para futuras inversiones.
- Dirigir el proceso de priorización de proyectos, en coordinación con autoridades, asociaciones, representantes y la población local, garantizando la asignación eficiente de los recursos públicos en función de las verdaderas necesidades locales.

3.2. Municipalidad Distrital De Ilabaya – Ilabaya (2019-2022)

Figura 12

Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Ilabaya

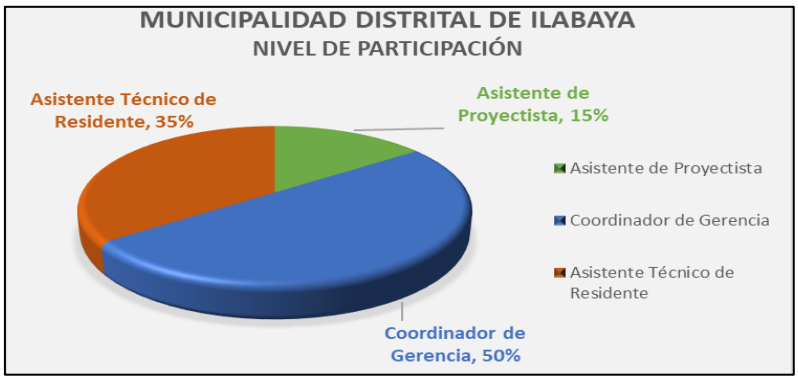

3.2.1. Cargos Asumidos

- Asistente de Proyectista (2019).
- Coordinador de Gerencia (2020-2021).
- Asistente Técnico de Residente (2022).

3.2.2. Responsabilidades Ocupadas

- Elaborar planos de ubicación, planimetrías y planos de detalles constructivos para adjuntar en los expedientes técnicos elaborados en la unidad.
- Desarrollar maquetas y recorridos virtuales para visualizar las propuestas arquitectónicas y urbanas a través de fotografías y videos.
- Preparar cronogramas de ejecución y cronogramas valorizados, alineando los tiempos y costos con la programación presupuestal.
- Realizar visitas de campo para verificar las condiciones del terreno y validar la información de los estudios preliminares realizados.
- Colaborar con la Unidad de Estudios y la Unidad de Obras en la elaboración de informes técnicos y documentación de sustento para la aprobación y la subsanación de observaciones a los expedientes técnicos.
- Elaborar términos de referencia y especificaciones técnicas necesarias para la contratación de bienes, servicios y consultorías dentro de la gerencia.
- Elaborar oficios y comunicaciones técnicas dirigidas a otras dependencias de la municipalidad y a entidades externas.
- Realizar el registro y la actualización de proyectos en el Banco de Inversiones y el portal INFOBRAS, asegurando la veracidad de la información registrada en cada sistema.
- Participar en la elaboración de expedientes técnicos y planes de mantenimiento, fortaleciendo la capacidad de gestión de la gerencia.
- Realizar el acompañamiento en la ejecución de trabajos de campo y el control de metrados diarios, verificando los avances físicos del proyecto.
- Coordinar con el personal técnico contratado para el cumplimiento de las actividades programadas, según el cronograma de ejecución de proyecto.
- Colaborar en la modificación del presupuesto del proyecto, el presupuesto analítico y la actualización de cronogramas de ejecución.

- Elaborar informes mensuales del proyecto en los que se muestren los avances físicos, financieros y programados.
- Controlar el almacén del proyecto mediante el registro de ingresos, salidas y el uso eficiente de materiales y bienes adquiridos.

3.3. Municipalidad distrital de la Yarada los Palos – Yarada los Palos (2023)

Figura 13

Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de la Yarada Los Palos

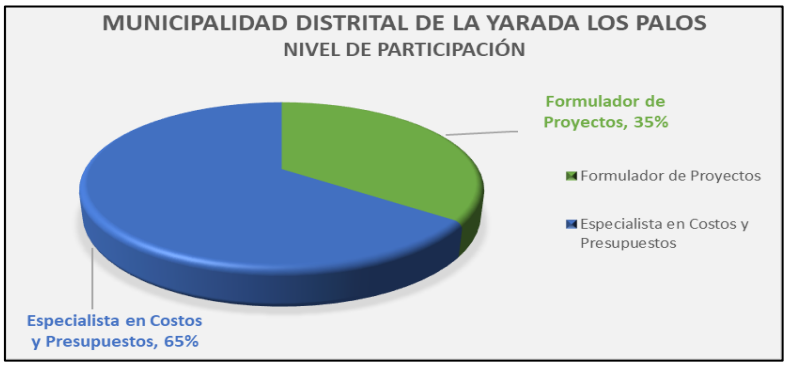

3.3.1. Cargos asumidos

- Formulador de Proyectos (2023)
- Especialista en Costos y Presupuestos (2023)

3.3.2. Responsabilidades Ocupadas

- Identificar y definir del problema encontrado, mediante el análisis de la brecha en el servicio de catastro, titulación y registro predial.
- Elaborar el diagnóstico técnico, social y económico del problema, determinando causas, efectos e impactos sobre la población afectada.
- Elaborar planos esquemáticos que indiquen el ámbito de influencia de la intervención del proyecto.
- Formular alternativas de solución, evaluando su viabilidad técnica, económica, social y legal, aplicando metodologías de análisis de costo-beneficio y costo-efectividad según corresponda.
- Estructurar los componentes y metas del proyecto, asegurando coherencia con los lineamientos técnicos y normativos de Invierte.pe.

- Formular presupuestos a través del análisis de costos unitarios, considerando partidas, recursos y equipamiento necesario para la implementación del servicio.
- Elaborar de especificaciones técnicas para el desarrollo de las partidas, adquisición de bienes y servicios vinculados al proyecto.
- Registrar y actualizar el proyecto en el Banco de Inversiones, cumpliendo con los procedimientos de validación y sustentación para obtener la viabilidad correspondiente.
- Coordinar interinstitucionalmente con actores vinculados (COFOPRI, DRAT, SUNARP) para asegurar la articulación del proyecto con el marco legal vigente.
- Participar en visitas de campo y reuniones técnicas, validando información con la población beneficiaria y autoridades locales.
- Colaborar en la elaboración del informe técnico de sustento para la evaluación y aprobación de la Unidad Formuladora, cumpliendo con la responsabilidad de emitir opinión técnica sobre la viabilidad del proyecto.

3.4. Municipalidad distrital de Sitajara – Sitajara (2023)

Figura 14

Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Sitajara

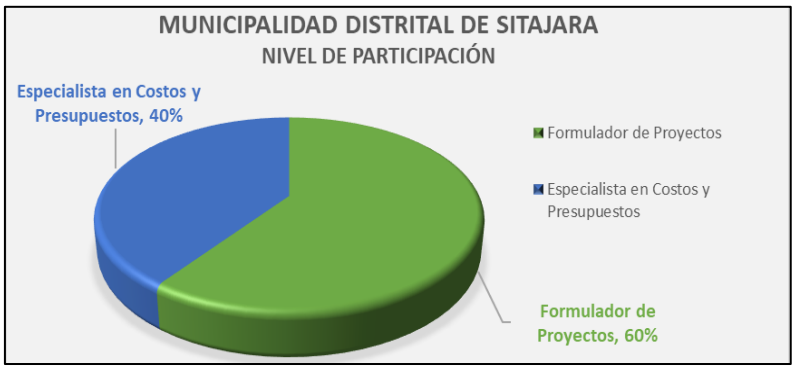

3.4.1. Cargos asumidos

- Formulador de Proyectos (2023).
- Especialista en Costos y Presupuestos (2023).

3.4.2. Responsabilidades Ocupadas

- Visita de campo junto al equipo técnico hacia el embalse Huacollo ubicado en el distrito de Sitajara, provincia de Tarata, departamento de Tacna

- Elaborar el diagnóstico técnico y realizar el levantamiento de información en campo mediante la identificación de fallas estructurales, deterioro funcional y riesgos en el sistema hidráulico existente, para determinar el tipo de IOARR.
- Elaborar la ficha técnica de la IOARR así como las especificaciones técnicas para el cumplimiento de cada una de las partidas propuestas para su intervención.
- Formular el presupuesto, el análisis de costos unitarios y el cronograma de ejecución, vinculando partidas, metrados y costos a la intervención propuesta.
- Elaborar planos técnicos y memoria descriptiva para documentar las condiciones del sistema hidráulico y proponer intervenciones para la continuidad del servicio.
- Registrar y sustentar el Formato Nº 07-E de Inversiones de Rehabilitación y Reposición de Emergencia, cumpliendo con los procedimientos del Invierte.pe.
- Coordinar con el especialista estructuralista encargado del diseño de estructuras complementarias como el cerco perimétrico para la protección del sistema hidráulico y el desarenador para mejorar la calidad del agua.
- Coordinar con los especialistas de la Municipalidad para validar las soluciones planteadas y asegurar la coherencia entre el diagnóstico y la propuesta de intervención.
- Garantizar que la IOARR cumpla con los estándares de consistencia, sustentación normativa y viabilidad técnica exigidos por Invierte.pe.

3.5. Municipalidad distrital de Inclán – Inclán (2023)

Figura 15

Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Inclán

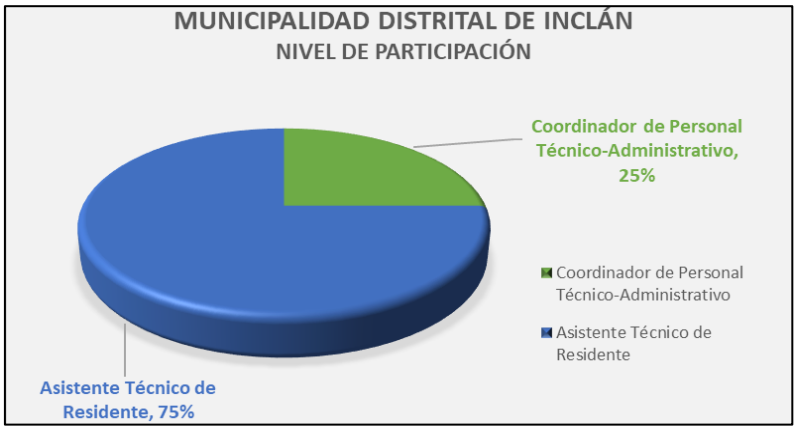

3.5.1. Cargos asumidos

- Asistente Técnico de Residente (2023)
- Coordinador de Personal Técnico-Administrativo (2023)

3.5.2. Responsabilidades Ocupadas

- Ejecutar el control técnico del proyecto, verificando el cumplimiento de las actividades programadas y del avance físico en relación con los plazos establecidos.
- Recopilar los levantamientos catastrales diferenciando las zonas urbanas y rurales, asegurando la precisión necesaria para la valorización física del proyecto.
- Elaborar planos georreferenciados de predios y manzanas, asegurando su compatibilidad con la cartografía oficial y los requisitos de la SUNARP.
- Organizar y coordinar las actividades con el personal técnico contratado y las brigadas de campo, garantizando el levantamiento eficiente de información territorial.
- Realizar la verificación de linderos y predios en campo, contrastando la información técnica con la realidad física del terreno.
- Apoyar en el procesamiento y sistematización de información territorial y predial, integrando datos gráficos y alfanuméricos para la base catastral.
- Atender consultas de usuarios y propietarios de predios, brindando orientación sobre el proceso de saneamiento físico-legal y recopilando los documentos de respaldo.
- Coordinar con las áreas técnicas y administrativas de la entidad para asegurar la articulación entre el levantamiento técnico, la gestión administrativa y los procedimientos legales del catastro.
- Elaborar informes mensuales del proyecto en los que se muestren los avances físicos, financieros y programados.
- Controlar el almacén del proyecto mediante el registro de ingresos, salidas y el uso eficiente de materiales y bienes adquiridos.

3.6. Gobierno Regional de Tacna – Tarata (2024)

Figura 16

Nivel de Participación en el Gobierno Regional de Tacna

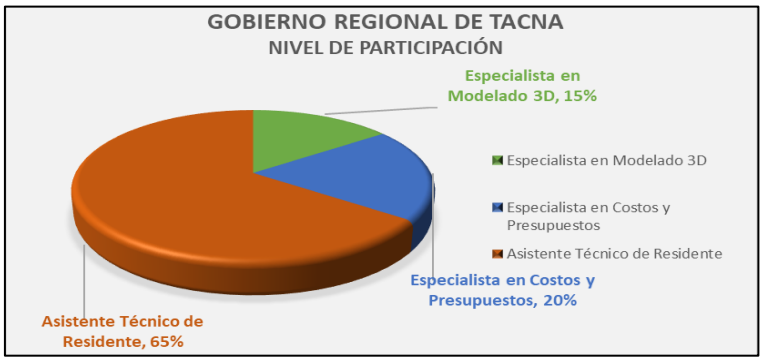

3.6.1. Cargos Asumidos

- Asistente Técnico de Residente (2024).
- Especialista en Costos y Presupuestos (2024).
- Especialista en modelado 3D (2024).

3.6.2. Responsabilidades Ocupadas

- Realizar la verificación técnica de obra, controlando que las partidas ejecutadas se desarrollen de acuerdo con los planos, metrados y especificaciones técnicas del expediente técnico.
- Efectuar visitas a las zonas de intervención (miradores, iglesias y espacios naturales), levantando observaciones y asegurando la calidad constructiva de los trabajos.
- Revisar planos de arquitectura e ingeniería, contrastando el diseño proyectado con las condiciones reales de campo, para evitar incompatibilidades.
- Coordinar con los actores involucrados (Municipalidad Provincial de Tarata, Diócesis de Tacna y Moquegua y Dirección Desconcentrada de Cultura) para la correcta ejecución de las intervenciones vinculadas al patrimonio cultural.
- Participar en la elaboración de reportes técnicos de avance físico, documentando las actividades realizadas, las incidencias en obra y el cumplimiento de cronogramas.
- Coordinar con el personal técnico y obrero para garantizar la correcta organización de actividades en campo, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.

- Apoyar en la ejecución de obras turísticas menores como la instalación de señalética interpretativa, la construcción de miradores y los trabajos de iluminación escénica, asegurando que cumplan criterios de funcionalidad y respeto paisajístico.
- Asistir en la gestión del almacén de obra, controlando la recepción, uso y movimiento de insumos necesarios para la ejecución de partidas, así como revisar la calidad de los materiales empleados, verificando que cumplan con las normas técnicas.
- Contribuir a la adecuación de detalles constructivos en función de las condiciones topográficas, climáticas y culturales de la zona, con ajustes técnicos cuando sea necesario.
- Participar en reuniones técnicas y recorridos de obra junto con el residente, el inspector, contribuyendo a la verificación entre expediente técnico y ejecución real.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a intervenciones en zonas patrimoniales, respetando los criterios de conservación y compatibilidad arquitectónica.
- Participar en la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico por partidas nuevas, debido a que no se contemplaron detalles en la intervención de la Sala de Interpretación y la Iglesia de Santo Domingo de Ticaco.

3.7. Municipalidad Distrital De Sama – Sama (2025)

Figura 17

Nivel de Participación en la Municipalidad Distrital de Sama

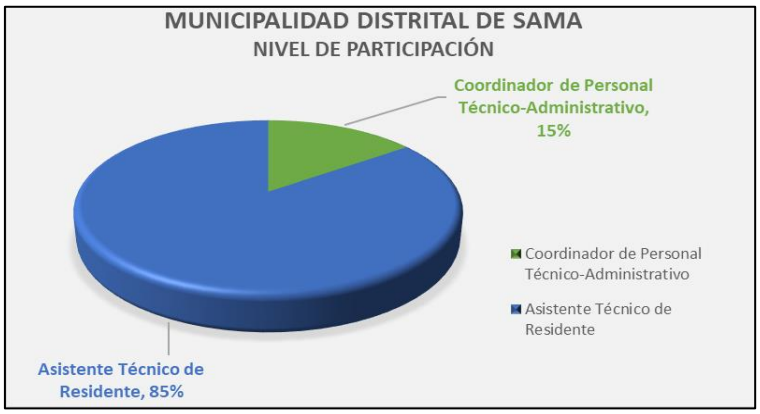

3.7.1. Cargos Asumidos

- Asistente Técnico de Residente (2025).
- Coordinador de Personal Técnico-Administrativo (2025).

3.7.2. Responsabilidades Ocupadas

- Elaborar el informe situacional para identificar las causas de la paralización del proyecto, evidenciando un desfase aproximado del 22% entre el avance físico y financiero.
- Realizar el análisis técnico-financiero del proyecto, conciliando la brecha detectada entre la ejecución física y financiera para proponer medidas correctivas.
- Preparar y sustentar técnicamente la Modificación Nº 03 al expediente técnico: Adicional Nº 03 por partidas nuevas y mayores gastos generales; Deductivo Nº 03 por menores metrados y partidas no ejecutadas.
- Elaborar de la Ampliación de Plazo Nº 04, sustentando técnicamente las causales de retraso y justificando la necesidad de extender el plazo contractual.
- Coordinar con brigadas de campo y personal técnico-administrativo, definiendo las actividades semanales y asegurando su cumplimiento dentro del cronograma de ejecución.
- Elaborar de términos de referencia (TDR) y las especificaciones técnicas (EETT) para la contratación de servicios y adquisición de bienes para la continuidad del proyecto.
- Controlar el movimiento de almacén mediante kárdex, verificando ingresos, salidas y uso de materiales.
- Actualizar el resumen físico-financiero del proyecto a través de la curva “S” de avance, contrastando proyecciones programadas con el avance real ejecutado.
- Participar en reuniones periódicas de coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Unidad de Supervisión de Proyectos y otras áreas vinculadas, aportando criterios técnicos en la toma de decisiones.
- Asesorar al personal técnico contratado en aspectos vinculados al control físico-financiero y a la gestión de los plazos.
- Elaborar informes mensuales del proyecto em los que se muestren los avances físicos, financieros y programados.
- Controlar el almacén del proyecto mediante el registro de ingresos, salidas y el uso eficiente de materiales y bienes adquiridos.

IV. RESUMEN DE PROYECTOS REALIZADOS

4.1. Ficha Técnica Resumen del Proyecto 01

4.1.1. Datos generales

Figura 18

Datos generales del Proyecto 01

DATOS GENERALES DEL PROYECTO 01		
• **Nombre del Proyecto**	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA
• **CUI**	:	2465550
• **Entidad Ejecutora**	:	Municipalidad Distrital de Ilabaya
• **Tipología del proyecto**	:	Catastro Urbano y Rural / No Estructural
• **Periodo (fecha)**	:	2021 - 2022
• **Residente (último profesional en asumir)**	:	Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios CIP Nº 92485
• **Inspector (último profesional en asumir)**	:	Arq. Jimmy Joel Layme Pongo CAP Nº 22474
• **Cargo (asumido por el graduando)**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Presupuesto asignado**	:	S/ 4'193,647.64
• **Ubicación**	:	Localidades del Distrito de Ilabaya
• **Modalidad de Ejecución**	:	Administración Directa

4.1.2. Memoria Resumen del Proyecto

Figura 19

Registro del Proyecto 01 en el Banco de Inversiones

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución Exportar PDF

Fecha de registro 5/03/2020 16:31:35 Fecha de modificación: 5/08/2025 08:26:20

ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	**2465550**
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA
Unidad(es) Productora(s)	UNIDAD DE CATASTRO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Nota. Captura del registro del Proyecto 01 en el Banco de Inversiones.

El proyecto tiene como propósito consolidar un sistema catastral urbano y rural actualizado en el distrito de Ilabaya, como herramienta para la planificación y gestión territorial, mediante la dotación de recursos humanos, técnicos y logísticos; fortalecer la gestión institucional y promover la participación ciudadana en el ordenamiento territorial.

Contempla capacitaciones al equipo técnico municipal y a actores vinculados, en temas de planificación urbana, cartografía, sistemas de información geográfica, procesos administrativos, saneamiento físico-legal y gestión de riesgos, con un enfoque teórico-práctico para la aplicación de conocimientos en la gestión catastral.

De manera complementaria, se plantea el acondicionamiento de la Unidad de Desarrollo Urbano y la implementación de equipamiento y software especializado para el levantamiento y procesamiento de información territorial, garantizando la accesibilidad y actualización de la información.

La actualización de la base catastral y el saneamiento físico-legal permitirá ordenar la información predial, promover la formalización, mejorar la recaudación tributaria y fortalecer la gestión municipal, en articulación con el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres.

Finalmente, se considera la sensibilización y participación ciudadana mediante talleres, campañas y difusión informativa, así como acciones de reasentamiento en zonas de riesgo, especialmente en el C.P. de Mirave, contribuyendo a un desarrollo urbano seguro y sostenible. Los componentes que contemplan son los siguientes:

- **Componente 01:** Desarrollo de capacidades humanas.
- **Componente 02:** Adecuado equipamiento para el levantamiento de información.
- **Componente 03:** Actualización de la base catastral predial urbana y saneamiento físico legal.
- **Componente 04:** Sensibilización a la población sobre el catastro urbano.
- **Componente 05:** Fortalecimientos de procedimientos de gestión del catastro.

4.1.3. Tipo y Nivel de Participación – Responsabilidad

Figura 20

Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 01

Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 01		
• **Rol Asumido**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Tipo**	:	Intervención Directa en las fases de Ejecución, Control Financiero, Gestión y Coordinación Técnica
• **Nivel de Participación**	:	Participación Alta, debido al involucramiento directo y constante en el control y ejecución técnica del proyecto.

El nivel de participación (véase Figura 21) en el Proyecto 01 fue directo y se centró principalmente en la fase de Ejecución, Control Financiero, Gestión y Coordinación Técnica desempeñando el rol de Asistente Técnico de Residente, brindando soporte técnico y operativo que incluyeron actividades de diseño, control de bienes y servicios, apoyo técnico-administrativo y la preparación de cronogramas de ejecución y cronogramas valorizados, asegurando su coherencia con los costos y recursos disponibles, este trabajo se complementó con visitas periódicas de campo para realizar el seguimiento de los avances programados según el expediente técnico, a su vez se realizó el registro y actualización del avance del proyecto en el Banco de Inversiones y en el portal INFOBRAS, finalmente se participó en las modificaciones y actualizaciones al expediente técnico base, realizando actualización de costos, presupuestos analíticos, memorias descriptivas, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas y cronogramas de ejecución.

Figura 21

Nivel de Participación en el Proyecto 01

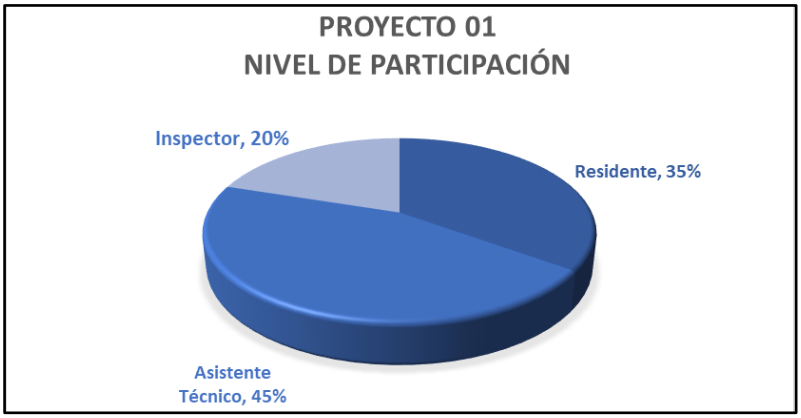

Nota. Gráfico comparativo del nivel de participación del graduando durante la ejecución del proyecto 01, la participación se realiza en comparación con los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto.

El nivel de responsabilidad (véase Figura 22) del graduando en el proyecto se llevó a cabo a través de tareas de acompañamiento directo en campo, monitoreando la ejecución de los trabajos programados mediante el control de metrados diarios así como la verificación de metrados como medios probatorios para el reporte de avances físicos en coordinación con el personal técnico para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el cronograma de ejecución, a su se asumió la elaboración de informes mensuales reportando el avance físico y financiero del proyecto, consolidando información técnica, gráfica y alfanumérica recopilada por el personal, estando a cargo del control del almacén del proyecto, registrando ingresos y salidas de materiales para garantizar el uso eficiente de los bienes adquiridos, estas funciones permitieron al graduando consolidar experiencia en la dirección y gestión integral de proyectos de inversión pública, fortaleciendo sus capacidades en planificación técnica, coordinación interinstitucional, control financiero y acompañamiento en el registro y actualización de los avances en los portales del estado como el Banco de Inversiones e INFOBRAS.

Figura 22

Nivel de responsabilidad en el Proyecto 01

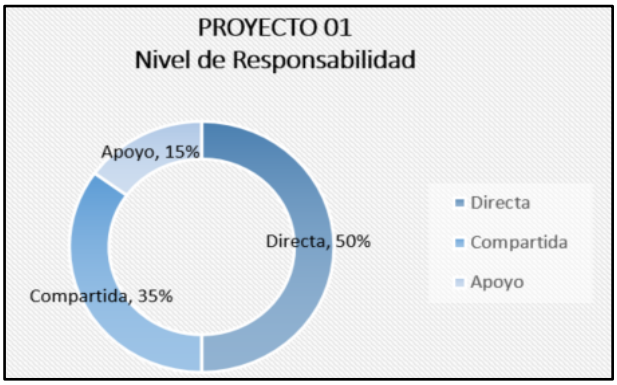

Nota. Gráfico de la distribución porcentual del nivel de responsabilidad del graduando durante la ejecución del Proyecto 01, se considera como Responsabilidad Directa (toma de decisiones y control técnico) el 50%, Responsabilidad Compartida (apoyo al residente,

trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) el 35% y Responsabilidad de Apoyo (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas) el 15%.

4.1.4. Planos, Fotografías Y Otros

Figura 23

Fotografía de visita de campo en el Sector 01 de Ilabaya

Nota. Proceso de sensibilización y empadronamiento directo en los predios del Sector 01 de Ilabaya, se realizaron numerosas visitas de campo para el llenado de fichas catastrales rurales, garantizando así la recolección de información de los agricultores que no podían acudir a la municipalidad debido a su carga laboral en sus actividades agrícolas.

Figura 24

Fotografía de capacitación en la oficina del Proyecto 01

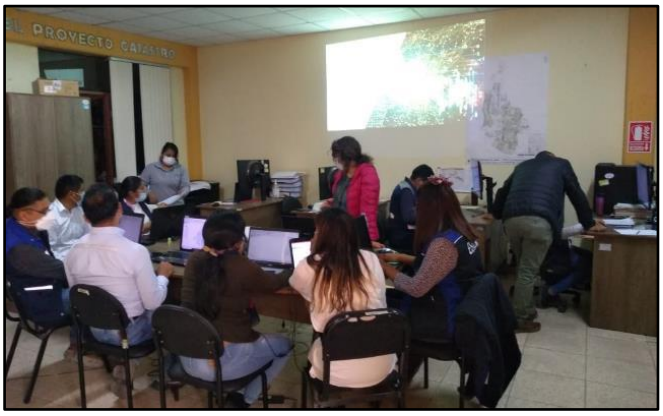

Nota. Capacitación sobre el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial dirigida al personal encargado del procesamiento de la información catastral bajo los lineamientos normativos exigidos, asegurando la calidad de los entregables del proyecto.

Figura 25

Fotografía de la monumentación de puntos geodésicos

Nota. Proceso de monumentación de puntos geodésicos de Orden C, esta actividad especializada fue ejecutada mediante la contratación de servicios de terceros con el monitoreo del personal técnico del proyecto para garantizar el control de calidad.

Figura 26

Fotografías de los trabajos con el equipo GPS

Nota. Monitoreo de los trabajos de campo utilizando equipos de posicionamiento sobre puntos geodésicos de Orden C, este trabajo fue un paso fundamental para garantizar la precisión espacial y técnica del levantamiento topográfico en el ámbito rural del proyecto.

4.2. Ficha Técnica Resumen del Proyecto 02

4.2.1. Datos generales

Figura 27

Datos generales del Proyecto 02

DATOS GENERALES DEL PROYECTO 02		
• **Nombre del Proyecto**	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA- CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA-REGIÓN TACNA
• **CUI**	:	2366644
• **Entidad Ejecutora**	:	Gobierno Regional de Tacna
• **Tipología del proyecto**	:	Turístico / Estructural
• **Periodo (fecha)**	:	2024
• **Residente (último profesional en asumir)**	:	Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera CAP Nº 19534
• **Inspector (último profesional en asumir)**	:	Ing. Felix Milton Castro Alarcón CIP Nº 69910
• **Cargo (asumido por el graduando)**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Presupuesto asignado**	:	S/ 8'208,766.02
• **Ubicación**	:	Localidades de Tarata, Ticaco, Estique y Tarucachi
• **Modalidad de Ejecución**	:	Administración Directa

4.2.2. Memoria Resumen Del Proyecto

Figura 28

Registro del Proyecto 02 en el Banco de Inversiones

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución Exportar PDF

Fecha de registro 8/11/2019 11:13:25 Fecha de modificación: 20/08/2025 08:16:57
ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	**2366644**
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA

Nota. Captura del registro del Proyecto 01 en el Banco de Inversiones.

La intervención del proyecto busca mejorar los servicios turísticos en el circuito Tarata – Camino Inca – Ticaco, mediante la implementación y puesta en valor de recursos turísticos que optimicen la experiencia del visitante. Se considera la construcción y mejoramiento de miradores, plazoletas, estacionamientos y señalética en puntos estratégicos, como el Mirador la Apacheta, Matrimonio de Piedra, Camino Inca, Cuevas de

Qala Qala, Retén de Ticalaco y Baños Termales de Putina, incorporando infraestructura adecuada, áreas de descanso y condiciones de accesibilidad y confort.

El proyecto incluye la implementación de iluminación escénica en las iglesias San Benedicto y Ticaco para resaltar su valor patrimonial, así como la adecuación de instalaciones eléctricas y la implementación de un guion museográfico en la Sala de Interpretación de Tarata, con material audiovisual, infografías y recursos interactivos como mapping, fortaleciendo la experiencia cultural de los visitantes.

Finalmente, se busca fortalecer la gestión turística mediante capacitación y asistencia técnica a funcionarios, prestadores de servicios y población local, promoviendo una cultura turística y mejorando la calidad del servicio; se complementa con estrategias de promoción para incrementar el flujo de visitantes y consolidar a Tarata como destino turístico competitivo y sostenible. Los componentes que contemplan son los siguientes:

- **Componente 01:** Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del circuito turístico.
- **Componente 02:** Buena presentación de los recursos y atractivos en el circuito turístico.
- **Componente 03:** Eficiente gestión turística del circuito turístico.

4.2.3. Tipo y Nivel De Participación – Responsabilidad

Figura 29

Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 02

Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 02		
• **Rol Asumido**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Tipo**	:	Intervención Directa en las fases de Ejecución, Control Técnico de Campo y Coordinación Técnico-Administrativa
• **Nivel de Participación**	:	Participación Alta, debido al involucramiento directo y constante en el control y ejecución técnica del proyecto.

El nivel de participación (véase Figura 30) del graduando en el Proyecto 02 fue directo y se enmarcó en la fase de Ejecución, control técnico de campo y coordinación técnico-administrativa desempeñando el rol de Asistente Técnico de Residente brindando soporte técnico y operativo de la residencia del proyecto, entre las funciones principales

estuvo la verificación diaria del cumplimiento de metrados en función a las partidas asignadas así como el monitoreo del personal obrero para una correcta lectura y aplicación de los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, también el elaborar especificaciones técnicas y términos de referencia para el requerimiento de bienes y servicios imprescindibles para la continuidad de la ejecución, asumiendo un nivel de intervención directa en las actividades de campo acompañando al personal obrero y personal técnico contratado, participando activamente en la coordinación interinstitucional con los actores involucrados como la Municipalidad Provincial de Tarata, la Dirección Regional de Cultura, la Dirección Regional de Turismo, la Contraloría General de la República y otras instituciones involucradas en las intervenciones del proyecto, garantizando que los trabajos vinculados al patrimonio cultural como la iluminación escénica de iglesias y la instalación de señalética interpretativa se desarrollen respetando criterios de conservación y compatibilidad arquitectónica, esta labor se complementó con la participación en reuniones técnicas y recorridos de obra junto al residente e inspector.

Figura 30

Nivel de Participación en el Proyecto 02

Nota. Gráfico comparativo del nivel de participación del graduando durante la ejecución del proyecto 02, la participación se realiza en comparación con los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto.

El nivel de responsabilidad (véase Figura 31) del graduando se orientó al control técnico integral del proyecto, lo que implicó visitas permanentes a las zonas de intervención como miradores, iglesias de San Benedicto y Santo Domingo y otros espacios naturales

con el fin de levantar validar la calidad de materiales y constatar la correcta ejecución constructiva de cada partida, participé activamente en la revisión y contraste de planos de arquitectura e ingeniería con las condiciones reales de campo permitiéndome identificar algunas incompatibilidades y realizar ajustes técnicos oportunos, brindé apoyo en el control financiero del proyecto mediante la revisión de valorizaciones, seguimiento de presupuesto y la gestión del almacén de obra garantizando el uso eficiente de los bienes adquiridos.

Se alcanzó un grado de intervención integral que combinó funciones de control, análisis y propuesta técnica, permitiendo incidir directamente en la gestión de obra y en la toma de decisiones, consolidando competencias en arquitectura aplicada a proyectos turísticos y fortaleciendo capacidades en la gestión de obras en contextos patrimoniales y rurales, así como la importancia de integrar la funcionalidad, estética y respeto por el entorno cultural como eje de un turismo orientado al desarrollo regional.

Figura 31

Nivel de responsabilidad en el Proyecto 02

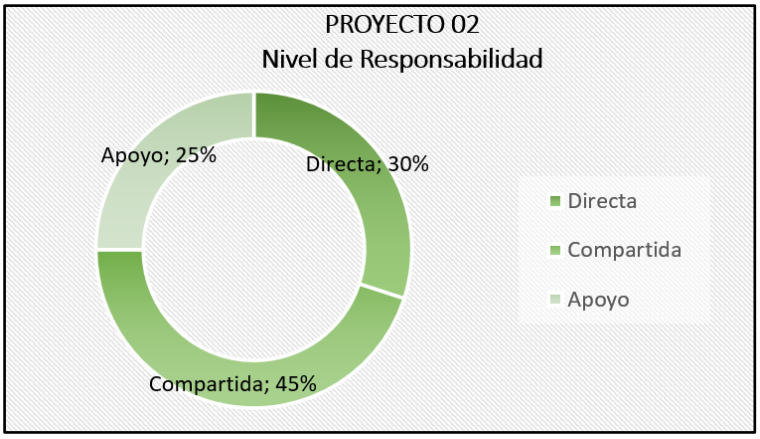

Nota. Gráfico de la distribución porcentual del nivel de responsabilidad del graduando durante la ejecución del Proyecto 02, se considera como Responsabilidad Directa (toma de decisiones y control técnico) el 30%, Responsabilidad Compartida (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) el 45% y Responsabilidad de Apoyo (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas) el 25%.

4.2.4. Planos, Fotografías Y Otros

Figura 32

Renders del exterior de la Sala de Interpretación de Tarata

Nota. Vistas realistas (renders) del exterior de la Sala de Interpretación de Tarata, este planteamiento arquitectónico fue desarrollado e incorporado mediante la Modificación Nº 01 al expediente técnico con el fin de subsanar la carencia de diseño tanto en la distribución interior como en el tratamiento de fachadas que no se contempló en el estudio definitivo.

Figura 33

Fotografías de las actividades realizadas por el graduando en el Proyecto 02

Figura 34

Imágenes de los Diferentes Planos que involucran las intervenciones

Nota. Extracto de la planimetría correspondiente al Componente 01, los planos detallan el planteamiento arquitectónico para la creación de miradores, áreas de estacionamiento y el sistema de señalización a lo largo del circuito turístico.

Figura 35

Intervenciones en la Iglesia Santo Domingo de Ticaco

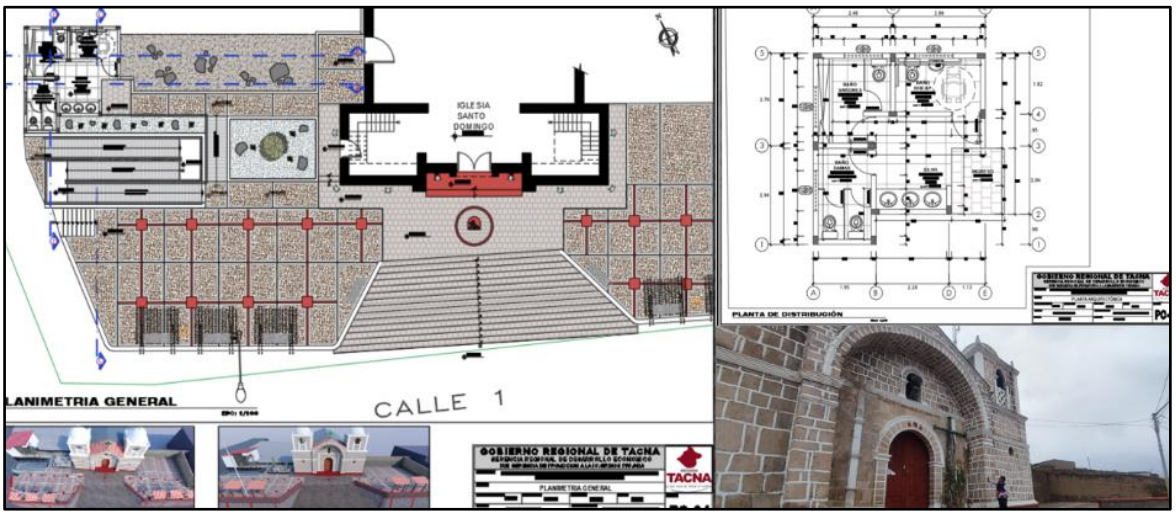

Nota. Planos de Arquitectura elaborados para la Iglesia Santo Domingo de Ticaco, el desarrollo técnico de este componente se centró específicamente en la restauración visual de la fachada y la implementación de iluminación escénica de la iglesia.

4.3. Ficha Técnica Resumen del Proyecto 03

4.3.1. Datos generales

Figura 36

Datos generales del Proyecto 03

DATOS GENERALES DEL PROYECTO 03		
• **Nombre del Proyecto**	:	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
• **CUI**	:	2552428
• **Entidad Ejecutora**	:	Municipalidad Distrital de Sama
• **Tipología del proyecto**	:	Catastro Urbano y Rural / No Estructural
• **Periodo (fecha)**	:	2025
• **Responsable (último profesional en asumir)**	:	Abog. Silvana Mirna Bernardo Monsalve ICAT Nº 3819
• **Inspector (último profesional en asumir)**	:	Ing. David Roberto Mamani Huichi CIP Nº 98187
• **Cargo (asumido por el graduando)**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Presupuesto asignado**	:	S/ 2'637,501.87
• **Ubicación**	:	Localidad de Sama
• **Modalidad de Ejecución**	:	Administración Directa

4.3.2. Memoria Resumen del Proyecto

Figura 37

Registro del Proyecto 03 en el Banco de Inversiones

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución Exportar PDF

Fecha de registro 17/11/2022 13:27:31 Fecha de modificación: 4/06/2025 09:16:30
ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	**2552428**
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
Unidad(es) Productora(s)	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Nota. Se muestra una captura del registro del Proyecto 03 en el Banco de Inversiones.

El proyecto busca mejorar la gestión municipal y actualizar el catastro urbano y rural del distrito mediante la implementación de un Sistema de Información Geográfica,

permitiendo planificar el crecimiento urbano y fortalecer la gestión territorial en Sama, así mismo, facilitará la toma de decisiones técnicas y administrativas, garantizará la correcta delimitación de predios y la seguridad jurídica, y contribuirá a una gestión tributaria más equitativa, promoviendo un desarrollo sostenible del distrito.

El proyecto dotará al municipio de un catastro actualizado como herramienta de gestión para la planificación, administración y control territorial, generando información confiable para la toma de decisiones. Este instrumento permitirá una distribución equitativa de las cargas tributarias, fortalecerá la seguridad jurídica de la propiedad y contribuirá al ordenamiento territorial y la adecuada zonificación del distrito de Sama. Los componentes que contemplan son los siguientes:

- **Componente 01:** Desarrollo de capacidades humanas.
- **Componente 02:** Adecuado equipamiento para el levantamiento de información.
- **Componente 03:** Actualización de la base catastral predial urbana y saneamiento físico legal.
- **Componente 04:** Sensibilización a la población sobre el catastro urbano.
- **Componente 05:** Fortalecimientos de procedimientos de gestión del catastro.
- **Componente 06:** Adecuación y actualización del catastro rural.

4.3.3. Tipo y Nivel de Participación – Responsabilidad

Figura 38

Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 03

Resumen del Tipo y Nivel de Participación en el Proyecto 03		
• **Rol Asumido**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Tipo**	:	Intervención Directa en las fases de Reinicio, Ejecución, Control Financiero y Coordinación Técnica
• **Nivel de Participación**	:	Participación Alta, debido al involucramiento directo y constante en el control y ejecución técnica del proyecto.

El nivel de participación (véase Figura 39) del graduando en el Proyecto 03 fue directo y se centró en la fase de Reinicio, Ejecución, Control Financiero y Coordinación Técnica, asumiendo el rol de Asistente Técnico de Residente brindando el soporte técnico

y operativo de la residencia del Proyecto con capacidad de propuesta y sustento en temas técnicos, financieros y administrativos, lo que implicó elaborar un informe situacional sobre el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2024 debido a que encontraba paralizado y existía un desbalance aproximado del 22% entre el avance físico y financiero reflejando un gasto mayor respecto al avance físico reportado durante los años 2023 y 2024, posteriormente participando en la toma de acciones correctivas como la Modificación al expediente técnico con la finalidad de sincerar metrados, costos y valorizaciones ejecutadas, en paralelo se realizó la verificación del cumplimiento de las partidas pendientes de ejecución y nuevas partidas a través del control de metrados y reuniones técnicas con el personal profesional empleado, asumiendo un rol activo determinando soluciones a la detección de problemáticas durante la ejecución del proyecto.

Figura 39

Nivel de Participación en el Proyecto 03

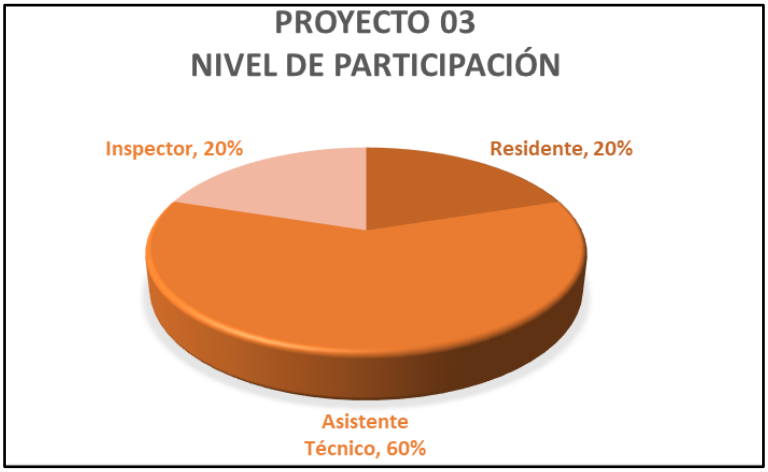

Nota. Gráfico comparativo del nivel de participación del graduando durante la ejecución del proyecto 03, la participación se realiza en comparación con los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto.

El nivel de responsabilidad (véase Figura 40) del graduando alcanzó un grado intervención directa al elaborar y sustentar el informe técnico situacional que permitió poder reiniciar el proyecto después de haber estado paralizado durante 6 meses aproximadamente, así como la elaboración de modificaciones de expediente y

ampliaciones de plazo, que fueron insumos indispensables para la toma de decisiones de la Unidad Ejecutora, así mismo la elaboración de informes mensuales, términos de referencia y especificaciones técnicas para realizar los pedidos de adquisición de bienes y contratación de servicios con la finalidad de culminar las metas pendientes en el proyecto combinando tareas de control, análisis y propuesta técnica permitiendo incidir directamente en la dirección del proyecto, de igual manera se tuvo una comunicación constante con el residente, inspector, brigadas de campo y áreas administrativas de la entidad, actuando como nexo entre el equipo técnico–operativo y los procesos de gestión presupuestal y administrativa, siendo un soporte especializado en la conducción técnica del proyecto, garantizando que las decisiones adoptadas por la entidad se encuentren debidamente sustentadas.

Figura 40

Nivel de responsabilidad en el Proyecto 03

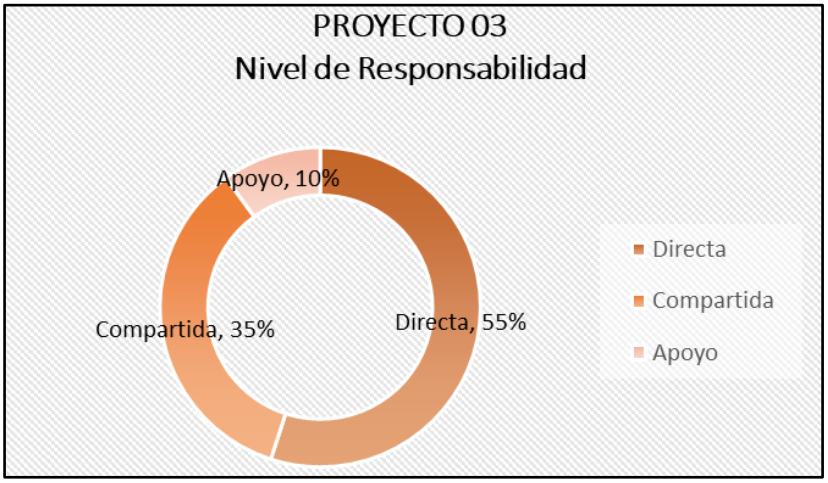

Nota. Gráfico de la distribución porcentual del nivel de responsabilidad del graduando durante la ejecución del Proyecto 03, se considera como Responsabilidad Directa (toma de decisiones y control técnico) el 55%, Responsabilidad Compartida (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) el 35% y Responsabilidad de Apoyo (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas) el 10%.

4.3.4. Planos, Fotografías y Otros

Figura 41

Fotografías de trabajos de gabinete realizados en el Proyecto 03.

Nota. Atención a los usuarios en las oficinas del proyecto, estas labores de gabinete permitieron absolver consultas técnicas y administrativas por parte de la población.

Figura 42

Fotografías de visitas de campo en el distrito de Sama.

Nota. Reuniones de sensibilización dirigidas a la población del distrito de Sama, estas intervenciones de campo tuvieron como objetivo promover la participación ciudadana y garantizar las facilidades necesarias para el correcto llenado de las fichas catastrales.

Figura 43

Plano con imagen satelital del Sector 01 de Sama

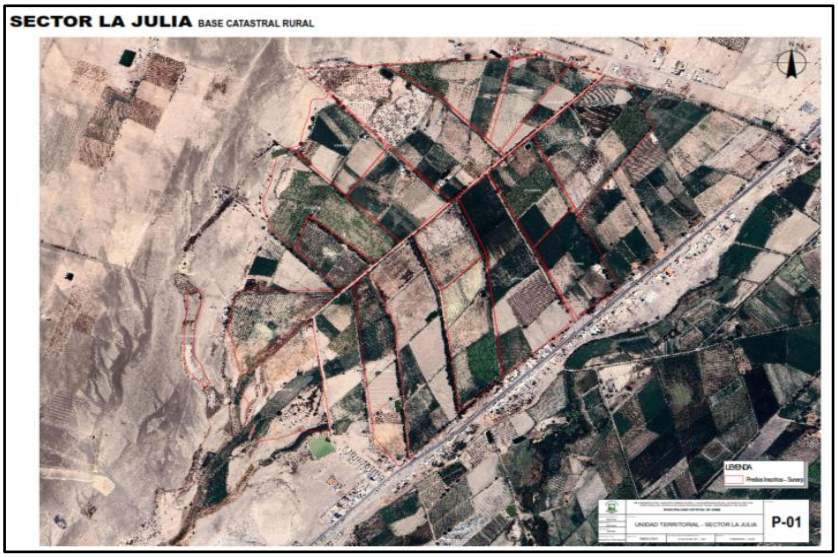

Nota. Plano base georreferenciado sobre imagen satelital del Sector 01 de Sama (La Julia), esta herramienta cartográfica permitió la identificación preliminar de los predios y linderos, facilitando la validación técnica de la información declarada por los usuarios rurales.

Figura 44

Plano de localización e identificación del Sector 01 de Sama

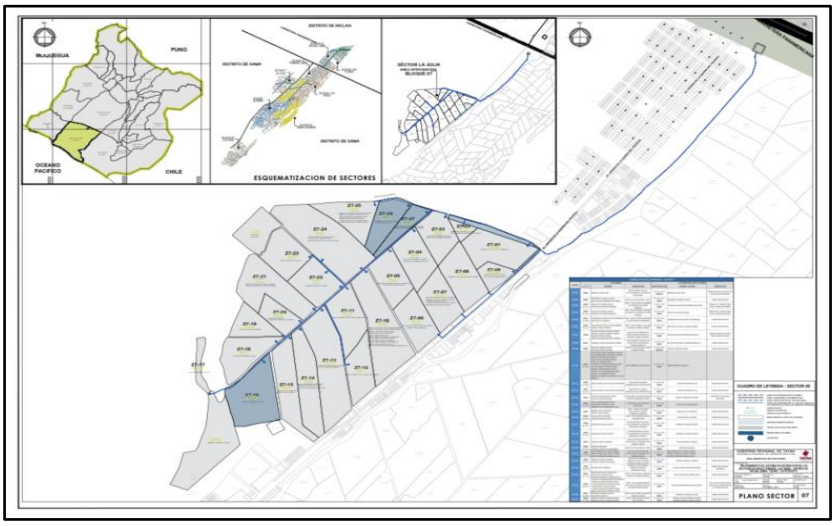

Nota. Plano de ubicación e identificación predial del Sector 01 de Sama (La Julia), detalla las unidades espaciales y partidas registrales obtenidas de la DRAT, esta información base fue indispensable para determinar la situación de titularidad o posesión legal de cada terreno en las etapas posteriores del proyecto.

V. ANEXOS

Con el propósito de sustentar la experiencia profesional del graduando se presentan los documentos que acreditan su participación en diferentes instituciones públicas, cada documento cuenta con el respaldo institucional mediante membretes oficiales, firma y sello de los profesionales responsables garantizando su autenticidad y validez como se detalla en las Figuras 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

Figura 45

Resolución de Alcaldía Nº 281-2016-A/MPC de la Municipalidad Provincial de Candarave (valida el periodo 2016)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 281-2016-A/MPC

Candarave, 08 de agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidad en su artículo 6º, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local; el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su autoridad máxima administrativa; así mismo el artículo 20º inciso 17, establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesara los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 050-9-PCM la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, resulta necesaria la designación de los funcionarios de confianza y asignarles funciones, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya al fortalecimiento y permita una mayor funcionabilidad administrativa, en cumplimiento de lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Candarave

Por tanto, estando a los considerandos y a lo establecido en el inc. 6), de3l Artículo Nº 20, concordante con el Artículo 43º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad al 01 de agosto de 2016 al Bach. RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO, en el cargo de confianza de la Unidad Formuladora de Proyectos, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, correspondiéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro acto administrativo Municipal que se oponga a la presente resolución de igual o menor rango.

ARTICULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento y a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Nota. Resolución de Alcaldía que designa al Bach. Ronny Eduardo Carrillo Aquino en el cargo de confianza de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Candarave que valida el periodo 2016.

Figura 46

Certificado de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Candarave (valida el periodo 2017)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

CERTIFICADO DE TRABAJO

Candarave, Diciembre del 2017

EL QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE:

CERTIFICA:

Que el Sr. **RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO** Identificado con DNI N° 46625411, ha laborado en nuestra institución desde el 16 de enero del 2017 hasta el 29 de Diciembre del 2017, como **Sub Gerente de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Candarave,** designado mediante Resolución de Alcaldía N°030-2017-A/MPC, en la Provincia De Candarave, demostrando durante su permanencia capacidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE
ERIKA DEL ROSARIO PACCI CUTIPA
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Nota. Certificado de trabajo de Ronny Eduardo Carrillo Aquino en el cargo de Sub Gerente de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Candarave (16/01/2017 hasta 29/12/2017).

Figura 47

Certificado de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Candarave (valida el periodo 2018)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

CERTIFICADO DE TRABAJO

Candarave, Diciembre de 2018

EL QUE SUSCRIBE, SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE:

CERTIFICA:

Que el Sr. **RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO** Identificado con DNI N° 46625411, ha laborado en nuestra institución desde el 17 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, como **Sub Gerente de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Candarave,** designado mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2018-A/MPC, en la Provincia De Candarave, demostrando durante su permanencia capacidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANDARAVE

Bach. Cont. Gaby L. Gonzalez

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Nota. Certificado de trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino en el cargo de Sub Gerente de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Candarave (17/01/2018 hasta 31/12/2018).

Figura 48

Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2019)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar Nº217, Teléfono (052)583400, FAX 583409
Toquepala: Área Plaza S/N Telefax (052)466071
TACNA-PERU

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que, el Sr. **RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO,** identificado con DNI Nº **46625411,** ha laborado en esta Institución Municipal, en el siguiente Régimen Laboral que a continuación detalla:

- **SERVIDOR PROFESIONAL SP-E,** ha laborado en: **"UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA ADSCRITA A GERENCIA MUNICIPAL".** Desde el 02/05/2019 hasta 30/11/2019. Bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº 276, contratado por proyectos de inversión.
- **SERVIDOR PROFESIONAL SP-D,** ha laborado en: **"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL ADSCRITA A GERENCIA MUNICIPAL".** Desde el 02/12/2019 hasta 31/12/2019. Bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº 276, contratado por proyectos de inversión.

Habiendo concluido su relación contractual con esta institución por vencimiento de contrato.

Durante su permanencia en esta Municipalidad ha demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus labores.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Ilabaya, 29 de enero del 2021

V°B° JEFE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

LIC. WALDIMIR ABEL FIGUEROA GARCÍA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Nota. Certificado de Trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino como Servidor Profesional SP-E (02/05/2019 hasta 30/11/2019) de la Unidad de Estudios y Proyectos; y Servidor Profesional SP-D (02/12/2019 hasta 31/12/2019) de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Figura 49

Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2020)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar Nº217, Teléfono (052)583400, FAX 583409
Toquepala: Área Plaza S/N Telefax (052)466071
TACNA-PERU

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que, el Sr. ***RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO,*** *identificado con DNI Nº* ***46625411,*** *ha laborado en esta Institución Municipal, en el siguiente Régimen Laboral que a continuación detallo:*

- ***ASISTENTE DE PROYECTISTA SP-D,*** *ha laborado en:* ***"GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL ADSCRITA A GERENCIA MUNICIPAL".*** *Desde el 13/01/2020 hasta 20/02/2020. Bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº 276, contratado por proyectos de inversión.*
- ***ASISTENTE TECNICO SP-D,*** *ha laborado en la obra:* ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA".*** *Desde el 09/03/2020 hasta 31/03/2020. Bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº 276, contratado por proyectos de inversión.*
- ***ASISTENTE TECNICO SP-D,*** *ha laborado en la obra:* ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA".*** *Desde el 08/06/2020 hasta 31/12/2020. Bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº 276, contratado por proyectos de inversión.*

Habiendo concluido su relación contractual con esta institución por vencimiento de contrato.

Durante su permanencia en esta Municipalidad ha demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus labores.

Se expide el presente, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente

Ilabaya, 29 de enero del 2021

V°B° JEFE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Nota. Certificado de Trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino como Asistente de Proyectista SP-D (13/01/2020 hasta 20/02/2020) de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y Asistente Técnico SP-D (09/03/2020 hasta 31/03/2020 y 08/06/2020 hasta 31/12/2020) del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Del Catastro Urbano Rural Del Distrito De Ilabaya – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Figura 50

Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2021)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA:

Que, Don **RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO** identificado con DNI N.° **46625411**; ha laborado en esta institución con RUC 20171895147 bajo contrato temporal para proyectos de inversión de conformidad con lo establecido en el literal b), artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO-RURAL, según se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE GERENCIA, SUB GERENCIA, UNIDAD, OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS	CARGO	DESDE	HASTA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	ASISTENTE TÉCNICO PROFESIONAL (SP-D)	08/01/2021	30/04/2021
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	ASISTENTE TÉCNICO (SP-D)	16/06/2021	31/12/2021

Durante su permanencia en esta Municipalidad ha demostrado puntualidad, dedicación y responsabilidad en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ilabaya, 02 de febrero del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Adm. Jenny Nancy Cecilia Mamani
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Para los Ilabayeños

Nota. Certificado de Trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino como Asistente Técnico SP-D (08/01/2021 hasta 30/04/2021 y 15/06/2021 hasta 31/12/2021) del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Del Catastro Urbano Rural Del Distrito De Ilabaya – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Figura 51

Certificado de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (valida el periodo 2022)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS CERTIFICA:

Que, Don **RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO** identificado con DNI N.° **46625411**; ha laborado en esta institución con RUC 20171895147; en la GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO-RURAL, bajo contrato temporal para proyectos de inversión de conformidad con lo establecido en el literal b), artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, según se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE GERENCIA, SUB GERENCIA, UNIDAD, OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS	CARGO	DESDE	HASTA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	ASISTENTE TECNICO (SP-G)	01/02/2022	31/07/2022

Durante su permanencia en esta Municipalidad ha demostrado puntualidad, dedicación y responsabilidad en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Ilabaya, 20 de diciembre del 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Nota. Certificado de Trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino como Asistente Técnico SP-G (01/02/2022 hasta 31/07/2022) del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio Del Catastro Urbano Rural Del Distrito De Ilabaya – Provincia De Jorge Basadre – Departamento De Tacna" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Figura 52

Certificado del Gobierno Regional de Tacna (valida el periodo 2024)

Página: 1/1

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACION DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"

Nro. 000076-2025

CERTIFICADO DE TRABAJO - PROYECTO DE INVERSIÓN
Literal b), Artículo 38° del Decreto Supremo N°005-90-PCM

EL QUE SUSCRIBE, EN CALIDAD DE SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA.

CERTIFICA:

Que, el (la) Sr. (ra.,rta), CARRILLO AQUINO RONNY EDUARDO, identificado (a) con D.N.I. Nro 46625411, ha sido contrato (a) para labores específicas bajo contrato Temporal para Proyectos de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Literal b), Artículo 38° del Decreto supremo N°005-90-PCM, según se detalla:

DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	FUENTE	CARGO	PERIODO	
			DESDE	HASTA
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/11/2024	30/11/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/10/2024	31/10/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/09/2024	30/09/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/08/2024	31/08/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/07/2024	31/07/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/06/2024	30/06/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/05/2024	31/05/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/04/2024	30/04/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/03/2024	31/03/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	01/02/2024	29/02/2024
(PROY) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO E	18	ASISTENTE TECNICO	16/01/2024	31/01/2024

Se expide el presente a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines que estime conveniente.

Tacna, 15 de enero del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ABOG. LOURDES DEL ROSARIO ROCCHETTI VARGAS
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Nota. Certificado de Trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino como Asistente Técnico (16/01/2024 hasta 30/11/2024) del proyecto denominado: “Mejoramiento De Los Servicios Turísticos Del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco En La Provincia De Tarata-Region Tacna” del Gobierno Regional de Tacna.

Figura 53

Certificado de la Municipalidad Distrital de Sama (valida el periodo 2025)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

"El cambio en marcha"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, EN CALIDAD DE JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA.

C E R T I F I C A:

Que, el **BACH. ARQ. RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO,** identificado con **DNI N°46625411,** ha laborado en nuestra institución, según se detalla:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CATEGORÍA	PERIODO	
			DESDE	HASTA
"MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI 2552428.	ASISTENTE TÉCNICO	SP-C	21/01/2025	30/09/2025

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Sama, 29 de septiembre del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. YAQUELINE VIVIANA PEREIRA CALAVILLE
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Av. Los Heroes N°101 Las Yaras - Sama
www.munisama.gob.pe - (052) - 507402

Nota. Certificado de Trabajo del graduando Ronny Eduardo Carrillo Aquino como Asistente Técnico (21/01/2025 hasta 30/09/2025) del proyecto denominado: "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama-Provincia de Tacna- Departamento de Tacna" de la Municipalidad Distrital de Sama.

VI.INFORME Y AUTORIZACIÓN DEL ASESOR

INFORME DE CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN

A : **MSc. Arq. ALBERO EFRAÍN BARBACHÁN PALACIOS**
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

DE : **Mtr. Arq. JUANA BEATRIZ VARGAS BERNUY**
ASESORA

ASUNTO : **CONFORMIDAD Y AUTORIZACIÓN**

FECHA : Tacna, 07 de mayo de 2026

El presente documento tiene por finalidad dejar constancia de que he realizado el asesoramiento académico y técnico del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado "EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA", elaborado por el Bachiller Ronny Eduardo Carrillo Aquino, como parte del requisito para optar el Título Profesional de Arquitecto, conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Jorge Basadre Grohmann, durante la asesoría se efectuaron reuniones y revisiones en las que se abordaron los siguientes aspectos:

- Definición del tema profesional, su relevancia y alcance.
- Revisión de la estructura metodológica del informe.
- Evaluación de los criterios técnicos y normativos aplicados al desarrollo de los proyectos mencionados y la experiencia profesional.
- Supervisión de la coherencia entre el contenido del informe, resultados obtenidos y las conclusiones y recomendaciones.
- Verificación de la participación del graduando en su descripción del desarrollo de los proyectos que menciona.

El trabajo presentado demuestra dominio de las competencias profesionales adquiridas, capacidad para integrar conocimientos técnicos y sensibilidad arquitectónica en la resolución de problemas en proyectos de inversión pública, así mismo evidencia un adecuado manejo de herramientas de gestión y representación gráfica propias del ejercicio profesional del arquitecto, tras la revisión integral del documento, puedo señalar que el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional cumple con los siguientes criterios:

Criterio Evaluado	Observación	Resultado
Coherencia en el desarrollo del informe	El contenido responde adecuadamente a la estructura metodológica y desarrollo de proyectos mencionados.	Cumple
Aplicación de fundamentos teóricos y técnicos	Se evidencian referencias normativas y técnicas actualizadas referentes a proyectos de inversión pública.	Cumple
Claridad expositiva y calidad formal	El informe mantiene una redacción clara, con estructura académica coherente.	Cumple
Relevancia e impacto profesional	El trabajo posee pertinencia y aporte al ámbito profesional de la arquitectura.	Cumple
Presentación final y cumplimiento de normas institucionales	Se ajusta al formato oficial y criterios establecidos por la escuela de arquitectura.	Cumple

En virtud de la revisión efectuada y considerando el cumplimiento de los lineamientos académicos y técnicos exigidos, AUTORIZO la presentación del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional elaborado por el Bachiller Ronny Eduardo Carrillo Aquino para su evaluación por el jurado designado por la Escuela Profesional de Arquitectura.

Expreso mi conformidad con el trabajo presentado recomendando su aprobación para los fines de obtención del Título Profesional de Arquitecto y sin otro particular, quedo a su disposición y agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

.....
Mtr. Arq. Juana Beatriz Vargas Bernuy
DNI Nº 00482847 – DOCENTE ESAQ
Asesor(a)

VII. DESARROLLO DE PROYECTOS

7.1. Desarrollo del Proyecto 01

7.1.1. Ficha Técnica del Proyecto 01

Se presentan resúmenes que condensan toda la información relevante del Proyecto 01 de manera concisa, detallado los datos generales en la Figura 54 y los datos financieros en la Figura 55:

Figura 54

Datos Generales del Proyecto 01

DATOS GENERALES DEL PROYECTO 01		
• **Nombre del Proyecto**	:	Mejoramiento Del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna
• **Código Único de Inversiones**	:	2465550
• **Ubicación**	:	- Departamento de Tacna - Provincia de Jorge Basadre - Distrito de Ilabaya - Localidades de Ilabaya.
• **Entidad Formuladora**	:	Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Ilabaya
• **Entidad Ejecutora**	:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ilabaya
• **Sector Responsable**	:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
• **Tipología del proyecto**	:	Catastro Urbano y Rural / No Estructural
• **Resolución de Aprobación del Expediente Técnico**	:	Resolución de Gerencia Municipal Nº 103-2020-MDI/GM (06/03/2020)
• **Residente (último profesional en asumir)**	:	Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios CIP Nº 92485
• **Inspector (último profesional en asumir)**	:	Arq. Jimmy Joel Layme Pongo CAP Nº 22474
• **Cargo del Graduando**	:	Asistente Técnico de Residente

Figura 55

Datos Financieros y de Planificación del Proyecto 01

DATOS FINANCIEROS Y DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO 01		
• **Fuente de Financiamiento**	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
• **Monto de Inversión Viable**	:	S/ 1'660,933.20 (Un millón seiscientos sesenta mil novecientos treinta y tres con 20/100 soles)
• **Monto de Expediente Técnico base**	:	S/ 2'618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 01**	:	S/ 2'856,993.18 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 02**	:	S/ 3'936,236.87 (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 03**	:	S/ 4'607,470.75 (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 04**	:	S/ 4'378,870.75 (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 75/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 05**	:	S/ 4'386,212.77 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos doce mil con 77/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 06**	:	S/ 4'193,647.64 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 64/100 soles)
• **Plazo de Ejecución Según Expediente Técnico Base**	:	548 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 01**	:	781 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 02**	:	873 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 03**	:	965 Días calendarios
• **Fecha de Inicio (Expediente Técnico)**	:	01/01/2020
• **Fecha de Culminación (Expediente Técnico)**	:	09/11/2021
• **Fecha de Inicio (Actualizada)**	:	11/05/2020
• **Fecha de Culminación (Actualizada)**	:	31/12/2022

A continuación, se realiza una descripción Técnica del Proyecto 01, dando a conocer su objetivo, alcances, componentes y otros datos importantes:

A. Título y Naturaleza del Proyecto

El título del proyecto responde a la naturaleza de **Mejoramiento** y el servicio atendido es el de **Catastro Urbano y Rural**, considerando que el Banco de Inversiones genera una denominación automática en función a la naturaleza y al servicio en atención se da a lugar la siguiente denominación para el Proyecto 01: “Mejoramiento Del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya – Provincia de Jorge Basadre – Departamento De Tacna” con Código Único de Inversiones Nº 2465550 (véase Figura 56).

Figura 56

Captura del Formato Nº 08-A del Proyecto 01 en el Banco de Inversiones

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución Exportar PDF

Fecha de registro 5/03/2020 16:31:35 Fecha de modificación: 5/08/2025 08:26:20

ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	**2465550**
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA
Unidad(es) Productora(s)	UNIDAD DE CATASTRO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Este proyecto se clasifica como un proyecto de tipo **no estructural**, ya que no involucra la ejecución de obras civiles o de infraestructura física, su enfoque principal se centra en la recopilación y actualización de datos catastrales a través del levantamiento de información detallada sobre los bienes inmuebles del área urbana y rural del distrito de Ilabaya además de la implementación de mobiliario y equipamiento para la unidad en funcionamiento, su tipología de proyecto según el MEF se detalla en la Figura 57.

Figura 57

Tipología del Proyecto 01 según el MEF

TIPOLOGÍA DEL PROYECTO 01		
Función	:	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
División Funcional	:	DESARROLLO URBANO
Grupo Funcional	:	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL
Sector Responsable	:	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Tipología del Proyecto	:	SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS

B. Objetivo y Descripción del Proyecto

El objetivo principal del presente proyecto es el de “Brindar adecuadas condiciones del servicio de catastro urbano rural municipal del distrito de Ilabaya”, lo que implementará mejoras a las condiciones del inventario de los inmuebles ubicados en el municipio y el padrón de sus propietarios.

El mejoramiento del servicio catastral tendrá un enfoque integral que incluye la actualización de las bases catastrales y su articulación con entidades como COFOPRI y la DRAT, asegurando información precisa y alineada a estándares. Asimismo, se realizará el levantamiento catastral urbano y rural para generar un inventario actualizado de predios, facilitando la planificación territorial, la administración del suelo y la recaudación fiscal, sus componentes son:

Componente 01: Desarrollo de Capacidades Humanas, orientado al fortalecimiento institucional mediante capacitación en catastro, saneamiento físico-legal, planeamiento urbano, cartografía y uso de herramientas tecnológicas, garantizando la adecuada gestión y sostenibilidad del sistema catastral.

Componente 02: Adecuado Equipamiento para el Levantamiento de Información, enfocado en dotar de equipos tecnológicos como drones, GPS, estaciones totales y software SIG, mejorando la precisión y eficiencia en la generación de información cartográfica.

Componente 03: Actualización de la Base Catastral Predial Urbana y Saneamiento Físico Legal, centrado en el levantamiento, organización y consolidación de la información predial mediante empadronamiento y fichas catastrales, generando una base de datos actualizada para la gestión municipal y planificación territorial.

Componente 04: Sensibilización a la Población Sobre el Catastro Urbano, orientado a promover la participación ciudadana mediante talleres y campañas informativas, fortaleciendo la confianza y comprensión sobre la importancia del catastro.

Componente 05: Fortalecimientos de Procedimientos de Gestión del Catastro, enfocado en asegurar la sostenibilidad del servicio mediante la implementación de

protocolos, estandarización de procesos, capacitación del personal e integración de la información catastral con la gestión municipal y el ordenamiento territorial.

El proyecto ha sido formulado considerando como beneficiarios directos a 1145 familias identificadas en el distrito de Ilabaya que cuentan con predios en la jurisdicción como se muestra en la Figura 58.

Figura 58

Extracto del FORMATO Nº 07-A (Proyecto 01)

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 10/10/2019 19:58:33 - Fecha de viabilidad: 12/11/2019 16:24:57
Estado: **VIABLE** Situación: **VIABLE**
REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN Historial de modificaciones

Exportar PDF

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos		Es la población vinculada al propósito del proyecto; 2135 habitantes; los beneficiarios son 1145 propietarios de los predios que ahora o más adelante requerirán del servicio de catastro; cuyos titulares de los predios urbanos (lotes) acuden a la Municipalidad a realizar diversos trámites y gestiones relacionadas con la situación de sus predios.	
Unidad de medida de los beneficiarios directos		FAMILIAS	
Último año del horizonte de evaluación	2026	**Valor en el último del horizonte de evaluación**	1145
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación			1,145.00

Nota. Extracto del Formato Nº 07-A, donde se ve el estado del proyecto como Viable y además se verifica la denominación de los beneficiarios directos con la intervención del proyecto 01.

C. Ubicación y Contexto

El proyecto se encuentra ubicado en el Sector de Ilabaya (véase Figura 59), Distrito de Ilabaya, Provincia de Jorge Basadre, Región de Tacna y teniendo como límites:

- **Por el Norte:** Con el departamento de Moquegua y distritos de Camilaca, Cairani y Huanuara (Candarave).
- **Por el Sur:** Con el distrito de Locumba (Jorge Basadre) y el distrito de Sama (Tacna).
- **Por el Este:** Con el distrito de Curibaya (Candarave).
- **Por el Oeste:** Con el departamento de Moquegua.

Figura 59

Ubicación de la localidad de Ilabaya

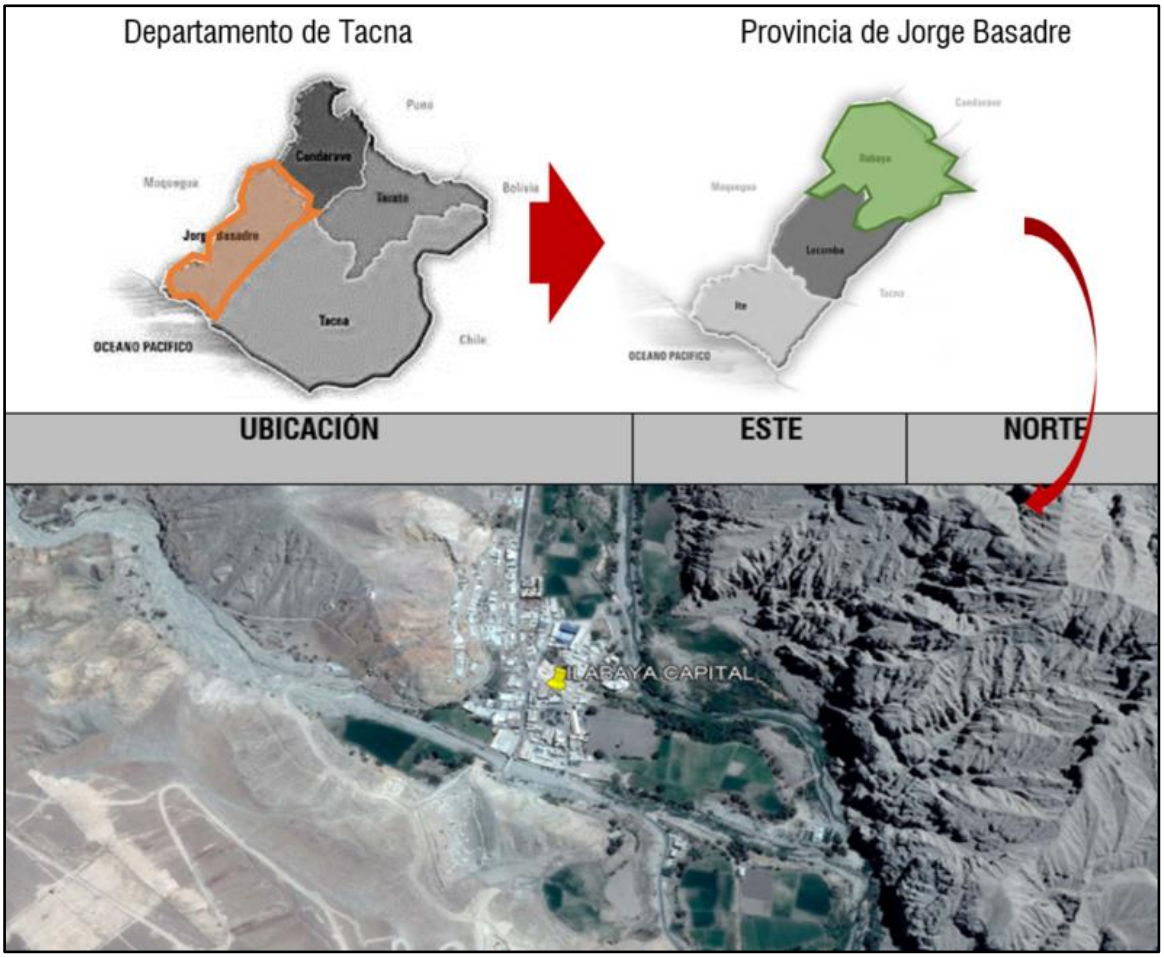

Nota. Esquema de macro localización del distrito de Ilabaya, la capital distrital funciona como el punto base para la delimitación espacial del proyecto, el establecer este punto de partida fue necesario debido a que la escala de intervención comprende el levantamiento de todos los sectores urbanos y rurales a lo largo del distrito.

D. Duración del Proyecto

Respecto al plazo de ejecución de proyecto, se menciona el plazo establecido según la última ampliación de plazo aprobada hasta **diciembre de 2022,** que es la fecha hasta donde el graduando estuvo laborando en la ejecución del proyecto.

El plazo de ejecución establecido para el proyecto según el expediente técnico aprobado es de **548 días calendario**, según lo estipulado en el Expediente Técnico Inicial.

Mediante la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico (Resolución de Gerencia Municipal Nº 276-2021-MDI/GM), fecha 28 de Mayo de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por **233 días calendarios**, generando una nueva fecha de culminación del proyecto, siendo el 30 de junio de 2022.

Mediante la Modificación Nº 05 al Expediente Técnico (Resolución de Gerencia Municipal Nº 316-2022-MDI/GM), fecha 28 de Junio de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por **92 días calendarios**, generando una nueva fecha de culminación del proyecto, siendo el 30 de setiembre de 2022.

Mediante la Modificación Nº 06 al Expediente Técnico (Resolución de Gerencia Municipal Nº 487-2022-MDI/GM), de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por **92 días calendarios**.

Se ha consolidado el detalle de todas las ampliaciones de plazo del proyecto 01 en un resumen donde se verifican las fechas de inicio, fin y la duración total en la Figura 60.

Figura 60

Resumen del Plazo de Ejecución del Proyecto 01

ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL E.T.	548 D.C.	11/05/2020	09/11/2021
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	233 D.C.	10/11/2021	30/06/2022
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	92 D.C.	01/07/2022	30/09/2022
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	92 D.C.	01/10/2022	31/12/2022
05	**TOTAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN**	**965 D.C.**	**11/05/2020**	**31/12/2022**

E. Presupuesto y Financiamiento

El presupuesto y financiamiento para la ejecución del presente proyecto provienen de los recursos asignados por el canon, sobre canon y regalías mineras conforme a lo establecido en la Ley N° 28258 (Ley de Regalías Mineras), estos recursos se destinan específicamente a gastos corrientes de acuerdo con la normativa vigente, el Proyecto 01 tuvo seis modificaciones presupuestales y se muestra un resumen detallando su incidencia y documentos de aprobación en la Figura 61.

Figura 61

Resumen del Presupuesto y Modificaciones (Proyecto 01)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y MODIFICACIONES						
Nº	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	INCIDENCIA REF. AL E.T.	PPTO. APROBADO	DOCUMENTO/ RESOLUCIÓN	FECHA DOC.
01	PERFIL DEL PROYECTO VIABLE	-	-	S/ 1,660,933.20	FORMATO Nº 07-A	12/11/2019
02	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 957,623.96	-	S/ 2,618,557.16	R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM	06/03/2020
03	MODIFICACIÓN Nº 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 238,436.02	9.11%	S/ 2,856,993.18	R.G.M. Nº 108-2020-MDI/GM	02/07/2020
04	MODIFICACIÓN Nº 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 1,079,243.69	41.22%	S/ 3,936,236.87	R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM	20/10/2020
05	MODIFICACIÓN Nº 03 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 671,233.88	25.63%	S/ 4,607,470.75	R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM	28/05/2021
06	MODIFICACIÓN Nº 04 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	-S/ 228,600.00	-8.73%	S/ 4,378,870.75	R.G.M. Nº 427-2021-MDI/GM	31/08/2021
07	MODIFICACIÓN Nº 05 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 7,342.02	0.28%	S/ 4,386,212.77	R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM	28/06/2022
08	MODIFICACIÓN Nº 06 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	-S/ 192,565.13	-7.35%	S/ 4,193,647.64	R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM	29/09/2022
PPTO. ACTUALIZADO: S/ 4 193 647.64 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES)						
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO BASE: +160.15 %						

Nota. Síntesis de la evolución financiera y de las modificaciones presupuestales aprobadas del Proyecto 01, que tuvo un total de seis modificaciones con un incremento presupuestal de S/ 1’575,090.48 (Un millón quinientos setenta y cinco mil noventa con 48/100 soles) y una incidencia del +160.15 % respecto al monto aprobado del expediente técnico base.

F. Actores Involucrados en la Ejecución del Proyecto

La ejecución del proyecto demandó la intervención de dos actores principales con roles diferenciados cuya coordinación era esencial para alcanzar los objetivos del proyecto, por un lado la residencia a través del profesional que asumió la responsabilidad de ejecutar el proyecto y por el otro el inspector que garantizó el control de calidad, el cumplimiento normativo y transparencia durante el proceso de ejecución, en este marco se inserta la participación del graduando cuyo rol principal estuvo vinculado al desarrollo técnico y operativo del proyecto como Asiste Técnico de Residente desempeñando funciones que integraron la teoría con la práctica profesional al desarrollar competencias en gestión,

dirección y control de un proyecto de inversión, se detallan los datos de los actores involucrados en la Figura 62 y el nivel de participación y responsabilidad en la Figura 63.

Figura 62

Actores involucrados en la ejecución (Proyecto 01)

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Nº	**PROFESIÓN**	**NOMBRE**	**C.A.P. / C.I.P.**	**CARGO**	**Periodo de Participación**
01	ING. AGRÓNOMO	DANIEL ENRIQUE VARGAS BERRIOS	92485	Responsable del Proyecto	2022
02	ARQUITECTO	JIMMY JOEL LAYME PONGO	22474	Inspector del Proyecto	2022
03	BACH. ARQ.	RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO	-	Asistente Técnico	2020 - 2022

Figura 63

Nivel de Participación y Responsabilidad del graduando (Proyecto 01)

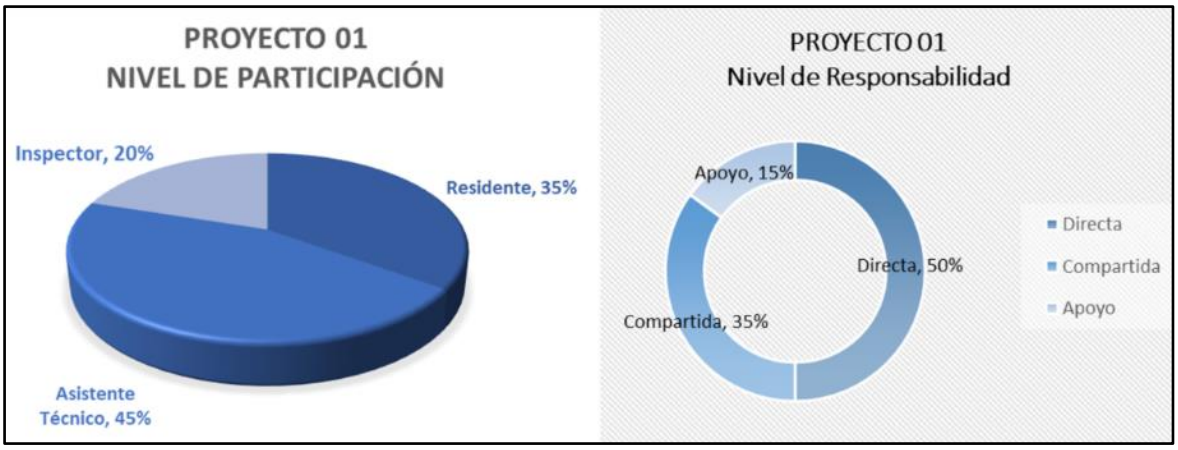

Nota. Gráfico del nivel de participación del graduando durante la ejecución del proyecto, la participación se realiza en comparación con los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto; así mismo se muestra otro gráfico que determina el nivel de responsabilidad del graduando durante la ejecución del Proyecto 01, se considera como Responsabilidad Directa (toma de decisiones y control técnico) el 50%, Responsabilidad Compartida (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) el 35% y Responsabilidad de Apoyo (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas) el 15%.

7.1.2. Informe Técnico del Proyecto 01

A. Datos Generales

Figura 64

Resumen ejecutivo (Proyecto 01)

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 01		
• **Nombre del Proyecto**	:	Mejoramiento Del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna
Código Único de Inversiones	:	2465550
• **Ubicación**	:	· Departamento de Tacna · Provincia de Jorge Basadre · Distrito de Ilabaya · Localidades de Ilabaya.
• **Sector Responsable**	:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
• **Tipología del proyecto**	:	Catastro Urbano y Rural / No Estructural
• **Total de Beneficiarios**	:	1'145 familias
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	:	Resolución de Gerencia Municipal Nº 103-2020-MDI/GM (06/03/2020)
Fuente de Financiamiento	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Presupuesto asignado (Actualizado)	:	S/ 4'193,647.64 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 64/100 soles)
• **Modalidad de Ejecución**	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución (Actualizado)	:	965 días calendarios (11/05/2020 hasta 31/12/2022)

B. Antecedentes Y Documentación Pertinente

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI (véase Figuras 65, 66 y 67), de fecha 06 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento De Tacna", con código único de inversiones N° 2465550, cuyo monto de inversión total es de S/ 2´618,557.16, un plazo de ejecución física de 548 días calendarios y modalidad de ejecución por administración directa.

Figura 65

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM

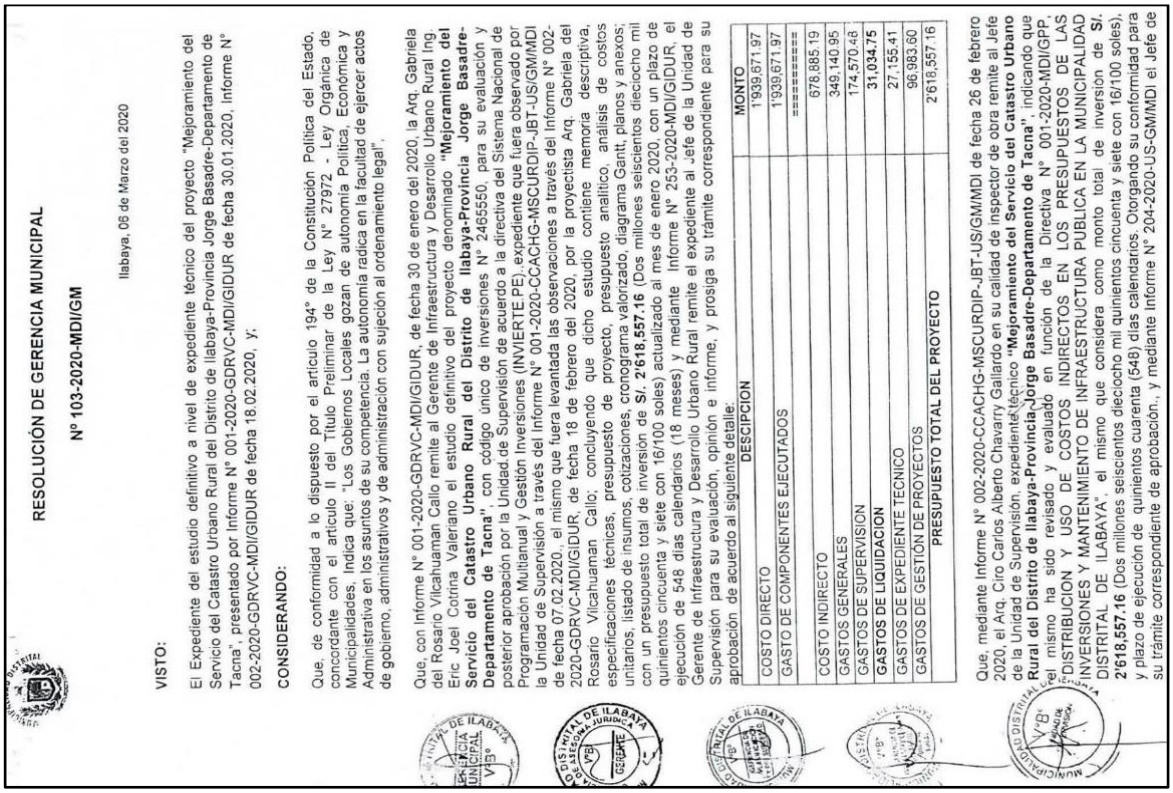

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 103-2020-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", presentado por Informe N° 001-2020-GDRVC-MDI/GIDUR de fecha 30.01.2020, Informe N° 002-2020-GDRVC-MDI/GIDUR de fecha 18.02.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal",

Que, con Informe N° 001-2020-GDRVC-MDI/GIDUR, de fecha 30 de enero del 2020, la Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano el estudio definitivo del proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con código único de inversiones N° 2465550, para su evaluación y posterior aprobación por la Unidad de Supervisión de acuerdo a la directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones (INVIERTE.PE),.expediente que fuera observado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 001-2020-CCACHG-MSCURDIP-JBT-US/GM/MDI de fecha 07.02.2020., el mismo que fuera levantada las observaciones a través del Informe N° 002-2020-GDRVC-MDI/GIDUR, de fecha 18 de febrero del 2020, por la proyectista Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo; concluyendo que dicho estudio contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto de proyecto, presupuesto analítico, análisis de costos unitarios, listado de insumos, cotizaciones, cronograma valorizado, diagrama Gantt, planos y anexos; con un presupuesto total de inversión de **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles) actualizado al mes de enero 2020, con un plazo de ejecución de 548 días calendarios (18 meses) y mediante Informe N° 253-2020-MDI/GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite el expediente al Jefe de la Unidad de Supervisión para su evaluación, opinión e informe, y prosiga su trámite correspondiente para su aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

DESCIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	==========
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
GASTOS DE LIQUIDACION	**31,034.75**
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'618,557.16

Que, mediante Informe N° 002-2020-CCACHG-MSCURDIP-JBT-US/GM/MDI de fecha 26 de febrero 2020, el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector de obra remite al Jefe de la Unidad de Supervisión, expediente técnico **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, indicando que el mismo ha sido revisado y evaluado en función de la Directiva N° 001-2020-MDI/GPP, DISTRIBUCION Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", el mismo que considera como monto total de inversión de **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y plazo de ejecución de quinientos cuarenta (548) días calendarios. Otorgando su conformidad para su trámite correspondiente de aprobación., y mediante Informe N° 204-2020-US-GM/MDI el Jefe de

Figura 66

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM

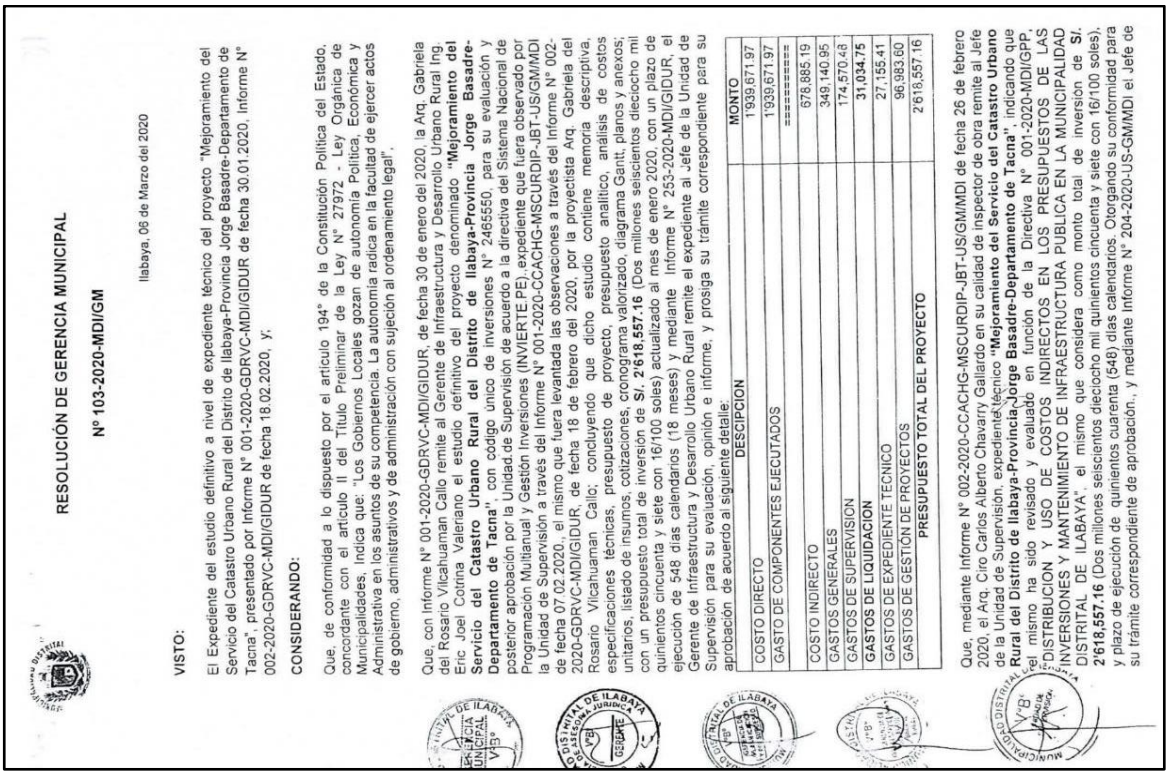

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 103-2020-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente del estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", presentado por Informe N° 001-2020-GDRVC-MDI/GIDUR de fecha 30.01.2020, Informe N° 002-2020-GDRVC-MDI/GIDUR de fecha 18.02.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal",

Que, con Informe N° 001-2020-GDRVC-MDI/GIDUR, de fecha 30 de enero del 2020, la Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano el estudio definitivo del proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con código único de inversiones N° 2465550, para su evaluación y posterior aprobación por la Unidad de Supervisión de acuerdo a la directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión Inversiones (INVIERTE.PE),.expediente que fuera observado por la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 001-2020-CCACHG-MSCURDIP-JBT-US/GM/MDI de fecha 07.02.2020., el mismo que fuera levantada las observaciones a través del Informe N° 002-2020-GDRVC-MDI/GIDUR, de fecha 18 de febrero del 2020, por la proyectista Arq. Gabriela del Rosario Vilcahuaman Callo; concluyendo que dicho estudio contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, presupuesto de proyecto, presupuesto analítico, análisis de costos unitarios, listado de insumos, cotizaciones, cronograma valorizado, diagrama Gantt, planos y anexos; con un presupuesto total de inversión de **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles) actualizado al mes de enero 2020, con un plazo de ejecución de 548 días calendarios (18 meses) y mediante Informe N° 253-2020-MDI/GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite el expediente al Jefe de la Unidad de Supervisión para su evaluación, opinión e informe, y prosiga su trámite correspondiente para su aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

DESCIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	==========
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
GASTOS DE LIQUIDACION	**31,034.75**
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'618,557.16

Que, mediante Informe N° 002-2020-CCACHG-MSCURDIP-JBT-US/GM/MDI de fecha 26 de febrero 2020, el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo en su calidad de inspector de obra remite al Jefe de la Unidad de Supervisión, expediente técnico **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, indicando que el mismo ha sido revisado y evaluado en función de la Directiva N° 001-2020-MDI/GPP, DISTRIBUCION Y USO DE COSTOS INDIRECTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS INVERSIONES Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", el mismo que considera como monto total de inversión de **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y plazo de ejecución de quinientos cuarenta (548) días calendarios. Otorgando su conformidad para su trámite correspondiente de aprobación., y mediante Informe N° 204-2020-US-GM/MDI el Jefe de

Figura 67

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM

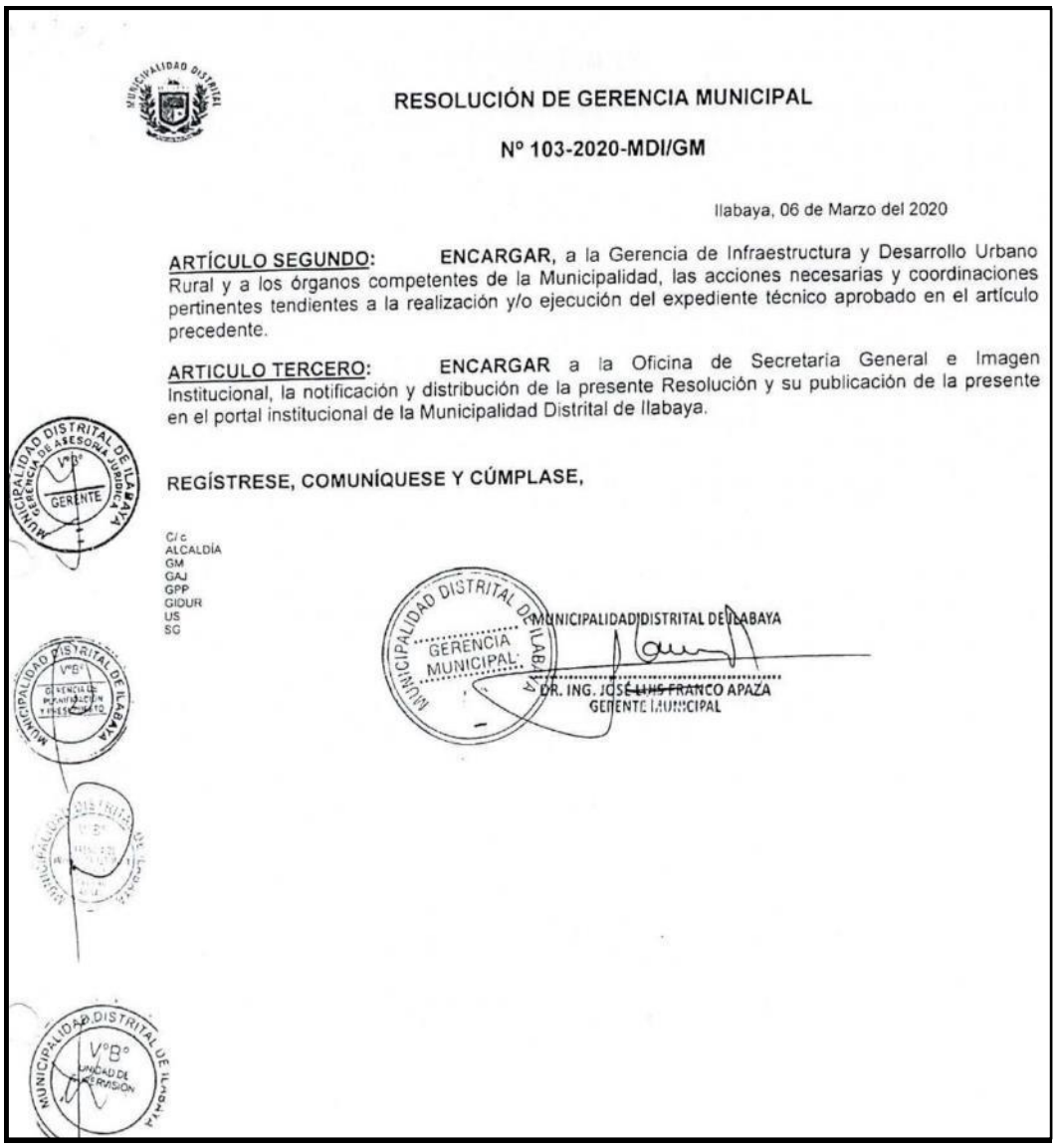

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 103-2020-MDI/GM

Ilabaya, 06 de Marzo del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a los órganos competentes de la Municipalidad, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes tendientes a la realización y/o ejecución del expediente técnico aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente Resolución y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/c
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPP
GIDUR
US
SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA
GERENTE MUNICIPAL

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI/GM (véase Figuras 68, 69 y 70), de fecha 02 de Julio del 2020, se resuelve aprobar el Expediente de Modificación N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento De Tacna”, que comprende el Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Gastos Indirectos por un monto total de S/ 238,436.02, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 2’856,993.18.

Figura 68

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 197-2020-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 197-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Julio del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presentado con Informe N° 657-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972° Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2020-MDI, de fecha 06 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa, según siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'618,557.16**

Asimismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2020-MDI/GM, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó el Plan de Trabajo 2020 del Proyecto mencionado, por el monto de **S/. 2'096,556.04** (dos millones noventa y seis mil quinientos noventa y seis con 04/100 soles) cuya ejecución es por administración directa con un plazo de ejecución de doscientos ochenta y nueve (289) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 11-2020-MDI/GIDUR-MSCUR-JMAS de fecha 03 de junio de 2020, el ejecutor del Proyecto, Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la modificación N° 01 correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y por Gastos Indirectos por el monto de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles) del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA"** las cuales surgen por la necesidad de contemplar las medidas de prevención sanitarias establecidas por Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprueba EL PROTOCOLO SANITARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO PARA EL INICIO GRADUAL E INCREMENTAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES, por lo cual se hace necesario para contemplar las medidas de prevención sanitarias que no fueron proyectadas en el expediente técnico; el mismo genera un incremento presupuestal de 09.11% con respecto al expediente técnico aprobado; expediente que fuera remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural al Jefe de la Unidad de Supervisión a través del Informe N°637-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según detalle:

Figura 69

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 197-2020-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 197-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Julio del 2020

COMPONENTES	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN N° 01 ADICIONAL N°01	EXPE. TÉCNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97	187,744.90	2'127,416.87
GASTOS GENERALES	349,140.95	33,794.08	382,935.03
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2'288,812.92	221,538.98	2'510,351.90
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48	16,897.04	191,467.52
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75	----	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41	----	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60	----	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'618,557.16**	**238,436.02**	**2'856,993.18**

Que, mediante Informe N° 570-2020-US-GM/MDI de fecha 30 de junio 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, en base a las conclusiones y recomendaciones del Inspector Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry a través del Informe N° 011-2020-CCACHG-MIRCODUBT-US/GM/MDI, otorga la conformidad del expediente modificación N° 01 por el Adicional N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 743-2020-MDI/GPP de fecha 01 de julio de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 01 por el monto de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles) del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Directos, por el monto total de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA-PROVINCIA JORGE BASADRE-DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

COMPONENTES	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN N° 01 ADICIONAL N°01	EXPE. TÉCNICO MODIFICADO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97	187,744.90	2'127,416.87
GASTOS GENERALES	349,140.95	33,794.08	382,935.03
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2'288,812.92	221,538.98	2'510,351.90
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48	16,897.04	191,467.52
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75	----	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41	----	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60	----	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'618,557.16**	**238,436.02**	**2'856,993.18**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

Figura 70

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 197-2020-MDI/GM

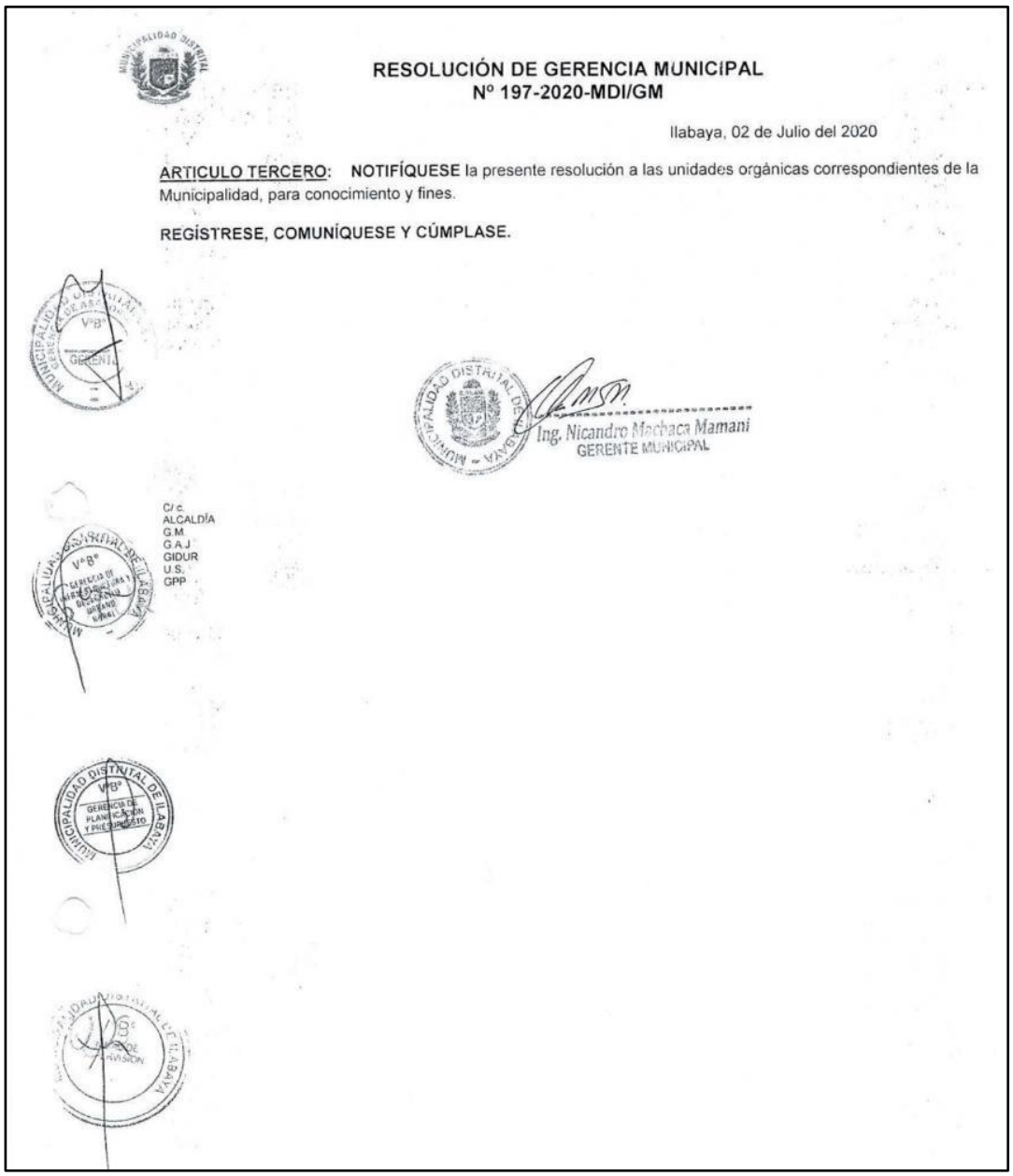

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 197-2020-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Julio del 2020

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C/c
ALCALDÍA
G.M
G.A.J
GIDUR
U.S.
GPP

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2020-MDI/GM (véase Figuras 71, 72 y 73), de fecha 20 de octubre del 2020, se resuelve aprobar el Expediente de Modificación N° 02 del Proyecto “Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna”, que comprende el Deductivo N° 01, Adicional N° 02: Partidas Nuevas y Mayores Metrados por un monto total de S/ 1’079,243.69, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 3’936,236.87.

Figura 71

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 346-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Octubre del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores y Deductivo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presentado con Informe Nº 2020-2020-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa, según siguiente detalle:

DESCIPCION	MONTO
COSTO DIRECTO	1'939,671.97
GASTO DE COMPONENTES EJECUTADOS	1'939,671.97
	==========
COSTO INDIRECTO	678,885.19
GASTOS GENERALES	349,140.95
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'618,557.16

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de S/. 238,436.02 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **" Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

COMPONENTES	EXP. TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN N° 01	EXPE. TÉCNICO MODIFICADO
		ADICIONAL N°01	
COSTO DIRECTO	1'939,671.97	187,744.90	2'127,416.87
GASTOS GENERALES	349,140.95	33,794.08	382,935.03
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2'288,812.92	221,538.98	2'510,351.90
GASTOS DE SUPERVISION	174,570.48	16,897.04	191,467.52
GASTOS DE LIQUIDACION	31,034.75	.....	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	27,155.41	.....	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,933.60		96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	2'618,557.16	238,436.02	2'856,993.18

Figura 72

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 346-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Octubre del 2020

Que, mediante Informe N° 137-2020-MDI/GIDUR-MSCUR-JNCQ de fecha 13 de octubre de 2020, el responsable del Proyecto, Arq. José Nero Catachura Quispe, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la MODIFICACION N° 02 al Expediente Técnico, correspondiente al Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles. y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**" las cuales surgen por adición, deducción de partidas y metrados y reestructuración en los componentes 01,02,03,04,y 05 del Proyecto, cuya finalidad es tener un mayor control y cumplimiento de las metas físicas planteadas en el expediente técnico y en la fase de ejecución; el mismo genera un incremento presupuestal de **S/. 1'079,243.69** (Un millón setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con 69/100 soles) que representa un 37.78% de incidencia con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto modificado final de **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles)., por lo que recomienda su aprobación debiendo ser evaluado por la Unidad de Supervisión para proceder con su ejecución de manera eficiente y no afectar los avances físicos y financieros, por la mala elaboración del expediente por parte del proyectista., expediente que fuera remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N°2020-2020-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM Nº 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM Nº 197-2020-MDI/GM)	Modificación N° 02				Exp. Técnico Modificado N° 02
			Deductivo N° 01 (A)	Adicional ° 02			
				Mayores Metrados (B)	Por Partidas Nuevas (C)	Parcial (A)+(B)+(C)	
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	849,798.18	2,977,215.05
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03				152,993.67	535,898.70
Sub Total	**2,288,812.92**	**2,510,351.90**	**1,000,260.00**	**156,824.02**	**1,693,234.16**	**1,002,791.85**	**3,513,113.75**
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52				76,481.84	267,949.36
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75					31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41					27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60					96,983.60
Monto Total de la Inversión	**2,618,557.16**	**2,856,993.18**	**1,000,260.00**	**156,824.02**	**1,693,234.16**	**1,079,243.69**	**3,936,236.87**

Que, mediante Informe N° 1168-2020-US-GM/MDI de fecha 15 de octubre 2020, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 y Deductivo N° 01 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA",** el mismo que fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 024-2020-CCACHG-MSCURDIP-US/GM/MDI, otorgo su conformidad técnica, acorde al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" en base a modificaciones de metas físicas en la fase de ejecución según FORMATO N° 08 –A del banco de inversiones del proyecto.,_ por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1392-2020-MDI/GPP de fecha 16 de octubre de 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 02 y Deductivo N° 01 del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", el mismo que genera un incremento presupuestal de **S/. 1'079,243.69** (Un millón setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con 68/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.

El Expediente Técnico u estudio definitivo de un proyecto, es un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que va a permitir la adecuada ejecución del mismo; es elaborado por un profesional (proyectista) de la especialidad que correspondan a la exigencias de cada proyecto en particular que responderá a la normas vigentes y base legal con el fin de garantizar su ejecución., en tal sentido para el presente caso, corresponde determinar responsabilidades de quien resulte responsables de su elaboración y evaluación del proyecto " Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna", por contener serias limitaciones en su elaboración según los informes evacuados por el responsable del proyecto (Informe N° 137-2020-MDI/GIDUR-MSCUR-JNCQ), y del inspector (Informe N° 024-2020-CCACHG-MSCURDIP-US/GM/MDI).

Figura 73

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 346-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Octubre del 2020

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM Nº 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 197-2020-MDI/GM)	Modificación N° 02				Exp. Técnico Modificado N° 02
			Deductivo N° 01 (A)	Adicional ° 02		Parcial (A)+(B)+(C)	
				Mayores Metrados (B)	Por Partidas Nuevas (C)		
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	1,000,260.00	156,824.02	1,693,234.16	849,798.18	2,977,215.05
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03				152,963.67	535,898.70
Sub Total	**2,288,812.92**	**2,510,351.90**	**1,000,260.00**	**156,824.02**	**1,693,234.16**	**1,002,761.85**	**3,513,113.75**
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52				76,481.84	267,949.36
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75					31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41					27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60					96,983.60
Monto Total de la Inversión	**2,618,557.16**	**2,856,993.18**	**1,000,260.00**	**156,824.02**	**1,693,234.16**	**1,079,243.69**	**3,936,236.87**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DETERMINAR responsabilidad del Consultor (Proyectista) o Profesionales, que resulten responsables de la elaboración y evaluación del estudio definitivo a nivel expediente del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, debiendo remitirse los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad en lo que corresponda.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2021-MDI/GM (véase Figuras 74, 75 y 76), de fecha 28 de mayo del 2021, se resuelve aprobar el Expediente de Modificación N° 03 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del distrito de Ilabaya - provincia de Jorge Basadre - departamento de Tacna", que comprende el Deductivo N° 02: Por Menores Metrados, Adicional N° 03: Partidas Nuevas por un monto total de S/ 671,233.88, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 4'607,470.75.

Figura 74

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM

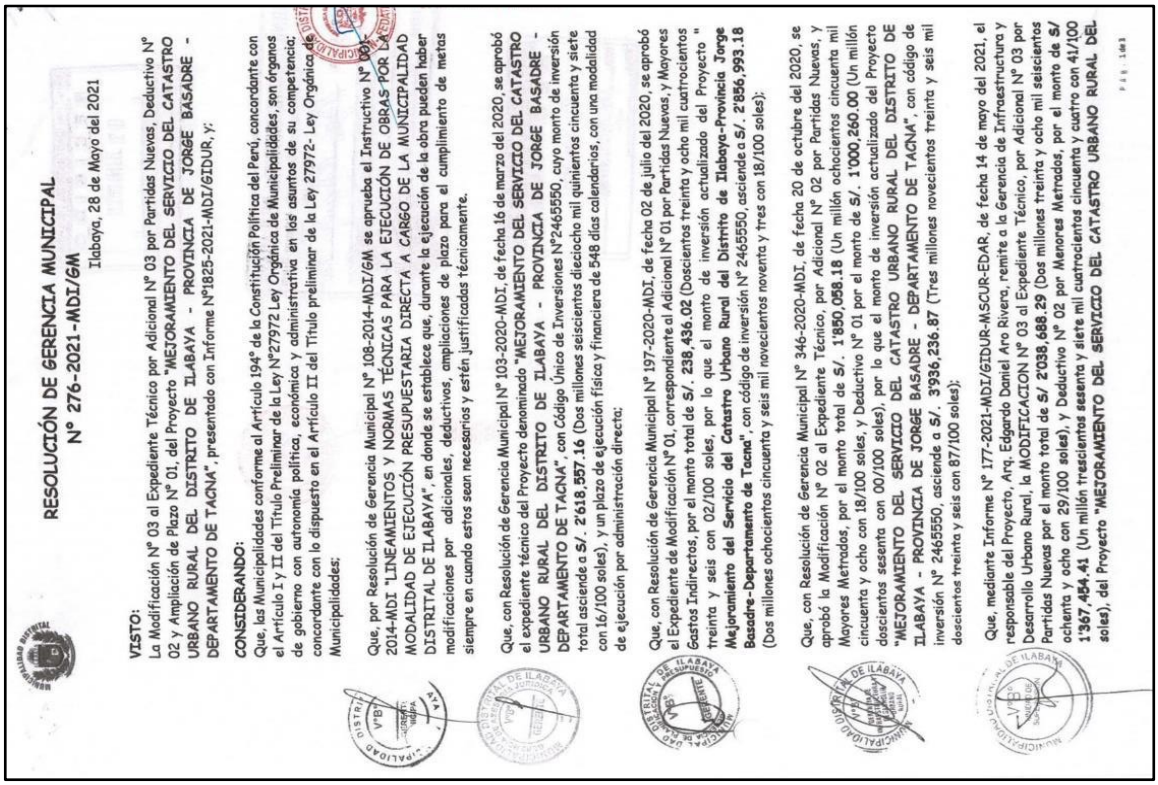

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 276-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

VISTO:
La Modificación Nº 03 al Expediente Técnico por Adicional Nº 03 por Partidas Nuevas, Deductivo Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", presentado con Informe Nº1825-2021-MDI/GIDUR, y:

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal Nº 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo Nº 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 103-2020-MDI, de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones Nº2465550, cuyo monto de inversión total asciende a S/. 2'618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación Nº 01, correspondiente al Adicional Nº 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de S/. 238,436.02 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", con código de inversión Nº 2465550, asciende a S/. 2'856,993.18 (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 346-2020-MDI, de fecha 20 de octubre del 2020, se aprobó la Modificación Nº 02 al Expediente Técnico, por Adicional Nº 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de S/. 1'850,058.18 (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo Nº 01 por el monto de S/. 1'000,260.00 (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión Nº 2465550, asciende a S/. 3'936,236.87 (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 177-2021-MDI/GIDUR-MSCUR-EDAR, de fecha 14 de mayo del 2021, el responsable del Proyecto, Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera, remite a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la MODIFICACION Nº 03 al Expediente Técnico, por Adicional Nº 03 por Partidas Nuevas por el monto total de S/ 2'038,688.29 (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo Nº 02 por Menores Metrados, por el monto de S/ 1'367,454.41 (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL

Figura 75

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM

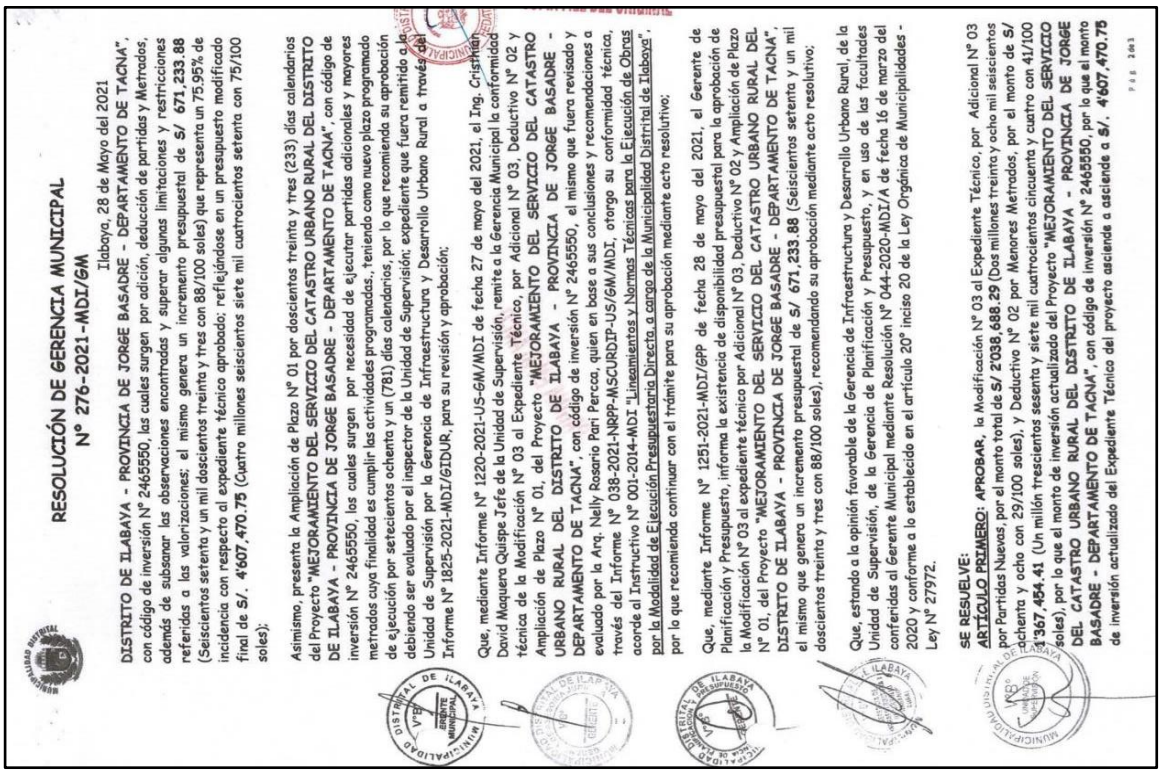

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 276-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión Nº 2465550, las cuales surgen por adición, deducción de partidas y Metrados, además de subsanar las observaciones encontradas y superar algunas limitaciones y restricciones referidas a las valorizaciones; el mismo genera un incremento presupuestal de S/ 671,233.88 (Seiscientos setenta y un mil doscientos treinta y tres con 88/100 soles) que representa un 75.95% de incidencia con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto modificado final de S/. 4'607,470.75 (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles);

Asimismo, presenta la Ampliación de Plazo Nº 01 por doscientos treinta y tres (233) días calendarios del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión Nº 2465550, los cuales surgen por necesidad de ejecutar partidas adicionales y mayores metrados cuya finalidad es cumplir las actividades programadas., teniendo como nuevo plazo programado de ejecución por setecientos ochenta y un (781) días calendarios, por lo que recomienda su aprobación debiendo ser evaluado por el inspector de la Unidad de Supervisión; expediente que fuera remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe Nº 1825-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe Nº 1220-2021-US-GM/MDI de fecha 27 de mayo del 2021, el Ing. Cristian David Maquera Quispe Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico, por Adicional Nº 03, Deductivo Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión Nº 2465550, el mismo que fuera revisado y evaluado por la Arq. Nely Rosario Pari Percca, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe Nº 038-2021-NRPP-MSCURDIP-US/GM/MDI, otorga su conformidad técnica, acorde al Instructivo Nº 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Nº 1251-2021-MDI/GPP de fecha 28 de mayo del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación Nº 03 al expediente técnico por Adicional Nº 03, Deductivo Nº 02 y Ampliación de Plazo Nº 01, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que genera un incremento presupuestal de S/ 671,233.88 (Seiscientos setenta y un mil doscientos treinta y tres con 88/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, de la Unidad de Supervisión, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución Nº 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20º inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico, por Adicional Nº 03 por Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 2'038,688.29 (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo Nº 02 por Menores Metrados, por el monto de S/ 1'367,454.41 (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión Nº 2465550, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a S/. 4'607,470.75

Figura 76

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 276-2021-MDI/GM

Ilabaya, 28 de Mayo del 2021

(Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 197-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 02 (RGM N° 346-2020-MDI/GM	Modificación N° 03			Exp. Técnico Modificado N° 03
				Deductivo N° 02 (A)	Adicional N°03 Por Partidas Nuevas (B)	Parcial (A)-(B)	
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	2,977,215.05	1,063,174.01	1,585,047.65	521,873.64	3,499,088.69
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03	536,898.70	191,371.32	285,308.58	93,937.26	629,835.96
Sub Total	**2,288,812.92**	**2,510,351.90**	**3,513,113.75**	**1,254,545.33**	**1,970,356.23**	**615,810.90**	**4,128,924.65**
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52	267,949.36	112,909.08	168,332.06	55,422.98	323,372.34
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75	31,034.75				31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41	27,155.41				27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60	96,983.60				96,983.60
Monto Total de la Inversión	**2,618,557.16**	**2,856,993.18**	**3,936,236.87**	**1,367,454.41**	**2,038,688.29**	**671,233.88**	**4,607,470.75**

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 03, al Expediente Técnico por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por doscientos treinta y tres (233) días calendarios, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 781 días calendarios, según detalle: Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION		PERIODO
Expediente Técnico Inicial		548 D.C
Inicio de Ejecucución de Proyecto	11 de mayo del 2020	
Inicio Fisico del Proyecto (asiento 009 del Resp. de Proy.	08 de junio del 2020	
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01		233 D.C
Tiempo transcurrido sin ejecutar avance fisico del Proy.		28 D.C
Paralización por D.A N° 003-2020-MDI		12 D.C
AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PARTIDAS NUEVAS		
ELABORACIÓN DE BASE CATASTRAL PRELIMINAR	Del 20.12.2021 al 12.02.2022	55 D.C
BASE CATASTRAL CONSOLIDADA	Del 13.02.2022 al 30.06.2022	138 D.C
PERIODO DE EJECUCIÓN TOTAL		781 D.C

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
GM.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2021-MDI/GM (véase Figuras 77 y 78), de fecha 31 de agosto del 2021, se resuelve aprobar el Expediente de Modificación N° 04 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - departamento de Tacna", que comprende el Deductivo N° 03: Por Partidas No Ejecutadas por un monto total de S/ 228,600.00 siendo el monto de inversión actualizado de S/ 4'378,870.75.

Figura 77

Página 01 de 02 de la R.G.M. Nº 427-2021-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 427-2021-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Agosto del 2021

VISTO:
La Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Deductivo N° 03 (Partidas no Ejecutadas), del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presentado con Informe N°3098-2021-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 09 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto " **Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2020-MDI, de fecha 20 de octubre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2021-MDI, de fecha 28 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 2'038,688.29** (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo N° 02 por Menores Metrados, por el monto de **S/ 1'367,454.41** (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a asciende a **S/. 4'607,470.75** (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles). Asimismo, se aprobó **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por doscientos treinta y tres (233) días calendarios, del proyecto en mención, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 781 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 303-2021-MDI/GIDUR/SGIP-MSCUR-DEVB, de fecha 18 de agosto del 2021, el responsable del Proyecto, Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios, remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la MODIFICACIÓN N° 04 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 03 por partidas no ejecutadas, por el monto de **S/ 228,600.00 (Doscientos veintiocho mil seiscientos con 00/100 soles)**, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, la cual surge, por deducción de partidas que representa un 8.73% de incidencia con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto

Figura 78

Página 02 de 02 de la R.G.M. Nº 427-2021-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 427-2021-MDI/GM

Ilabaya, 31 de Agosto del 2021

modificado final de **S/. 4'378,870.75** (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 75/100 soles), expediente que fuera remitido a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones por la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 3098-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 1935-2021-SGSI-GM/MDI de fecha 26 de agosto del 2021, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 03, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, el mismo que fuera revisado y evaluado por la Arq. Nelly Rosario Pari Percca, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 057-2021-NRPP-MSCURDIP-SGSI/GM/MDI, otorgo su conformidad técnica, acorde al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1925-2021-MDI/GPP de fecha 27 de agosto del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 04 al expediente técnico por Deductivo N° 03, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, el mismo que genera un decremento presupuestal de - **S/ 228,600.00 (Doscientos veintiocho mil seiscientos con 00/100 soles)**, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, de la Sub Gerencia Supervisión de Inversiones, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 03 por partidas no ejecutadas, por el monto de -**S/ 228,600.00 (Doscientos veintiocho mil seiscientos con 00/100 soles)**, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a asciende a **4'378,870.75** (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 75/100 soles). Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 197-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 02 (RGM N° 346-2020-MDI/GM (a)	Exp. Técnico Modificado N° 03 (RGM N° 276-2021-MDI/GM	Deductivo N° 03 (b)	Exp. Técnico Modificado N° 04 (c)=(a)-(b)
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	2,977,215.05	3,499,088.69	180,000.00	3'319,088.69
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03	535,898.70	629,835.96	32,400.00	597,435.96
Sub Total	**2,288,812.92**	**2,510,351.90**	**3,513,113.75**	**4,128,924.65**	**212,400.00**	**3'916,524.65**
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52	267,949.36	323,372.34	16,200.00	307,172.34
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75	31,034.75	31,034.75		31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41	27,155.41	27,155.41		27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60	96,983.60	96,983.60		96,983.60
Monto Total de la Inversión	**2,618,557.16**	**2,856,993.18**	**3,936,236.87**	**4,607,470.75**	**228,600.00**	**4'378,870.75**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

JDV
ALCALDÍA
G.M.
S.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2022-MDI/GM (véase Figuras 79, 80 y 81), de fecha 28 de junio de 2022, se resuelve aprobar la Modificación N° 05 del Proyecto “Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna”, que comprende el Adicional Nº 04 por Partidas Nuevas por un monto total de S/ 723,035.48, el Deductivo N° 04 por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas por un monto total de S/ 715,693.46 y la Ampliación de Plazo Nº 02, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 4’386,212.77.

Figura 79

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 316-2022-MDI/GM

Ilabaya, 28 de junio del 2022.

VISTO:
La Modificación N° 05 al Expediente Técnico por Adicional N° 04 (Partidas Nuevas), Deductivo N° 04 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas) y Ampliación de Plazo N° 02, del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", presentado con Informe N° 1224-2022-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDI/GM, de fecha 05 de enero del 2022, se aprueba la Directiva N° 006-2021-MDI/GPP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS E IOARR POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, así como actualizaciones de costos, para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 06 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto " **Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna**", con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2020-MDI, de fecha 20 de octubre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2021-MDI, de fecha 28 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 2'038,688.29** (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo N° 02 por Menores Metrados, por el monto de **S/ 1'367,454.41** (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con código de inversión N° 2465550, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a asciende a **S/. 4'607,470.75** (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles). Asimismo, se aprobó **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por doscientos treinta y tres (233) días calendarios, del proyecto en mención, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 781 días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2021-MDI, de fecha 31 de agosto del 2021, se aprobó la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 03 por partidas no ejecutadas, por el monto de **-S/ 228,600.00 (Doscientos veintiocho mil seiscientos con 00/100 soles)**, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA**

Figura 80

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM

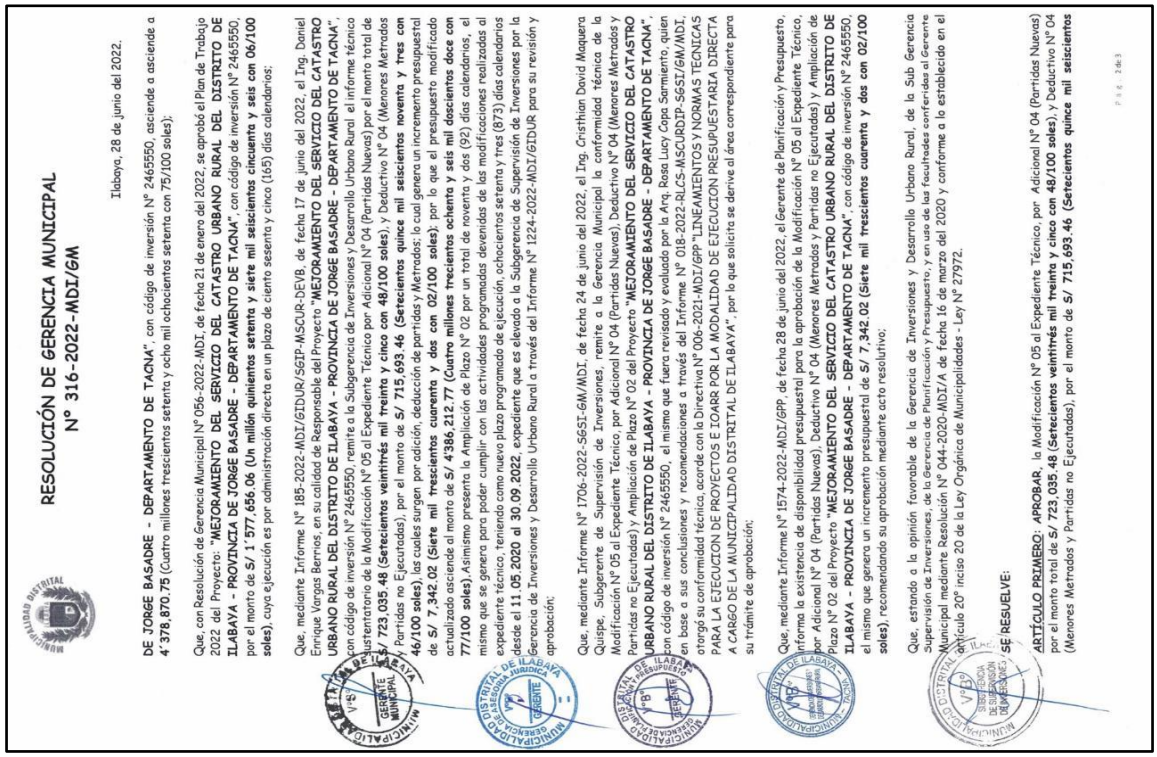

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 316-2022-MDI/GM

Ilabaya, 28 de junio del 2022.

DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, asciende a asciende a **4' 378,870.75** (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 75/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2022-MDI, de fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, por el monto de **S/ 1' 577,656.06 (Un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 06/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días calendarios;

Que, mediante Informe N° 185-2022-MDI/GIDUR/SGIP-MSCUR-DEVB, de fecha 17 de junio del 2022, el Ing. Daniel Enrique Vargas Barrios, en su calidad de Responsable del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, remite a la Subgerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural el informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 05 al Expediente Técnico por Adicional N° 04 (Partidas Nuevas) por el monto total de **S/ 723,035.48 (Setecientos veintitrés mil treinta y cinco con 48/100 soles)**, y Deductivo N° 04 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas), por el monto de **S/ 715,693.46 (Setecientos quince mil seiscientos noventa y tres con 46/100 soles)**, las cuales surgen por adición, deducción de partidas y Metrados; lo cual genera un incremento presupuestal de **S/ 7,342.02 (Siete mil trescientos cuarenta y dos con 02/100 soles)**; por lo que el presupuesto modificado actualizado asciende al monto de **S/ 4'386,212.77 (Cuatro millones trecientos ochenta y seis mil doscientos doce con 77/100 soles)**. Asimismo presenta la Ampliación de Plazo N° 02 por un total de noventa y dos (92) días calendarios, el mismo que se genera para poder cumplir con las actividades programadas devenidas de las modificaciones realizadas al expediente técnico, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, ochocientos setenta y tres (873) días calendarios desde el **11.05.2020 al 30.09.2022**, expediente que es elevado a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones por la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1224-2022-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 1706-2022-SGSI-GM/MDI, de fecha 24 de junio del 2022, el Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Subgerente de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 05 al Expediente Técnico, por Adicional N° 04 (Partidas Nuevas), Deductivo N° 04 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas) y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, el mismo que genera un incremento presupuestal de **S/ 7,342.02 (Siete mil trescientos cuarenta y dos con 02/100 soles)**, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, de la Sub Gerencia Supervisión de Inversiones, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 05 al Expediente Técnico, por Adicional N° 04 (Partidas Nuevas) por el monto total de **S/ 723,035.48 (Setecientos veintitrés mil treinta y cinco con 48/100 soles)**, y Deductivo N° 04 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas), por el monto de **S/ 715,693.46 (Setecientos quince mil seiscientos**

Figura 81

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM

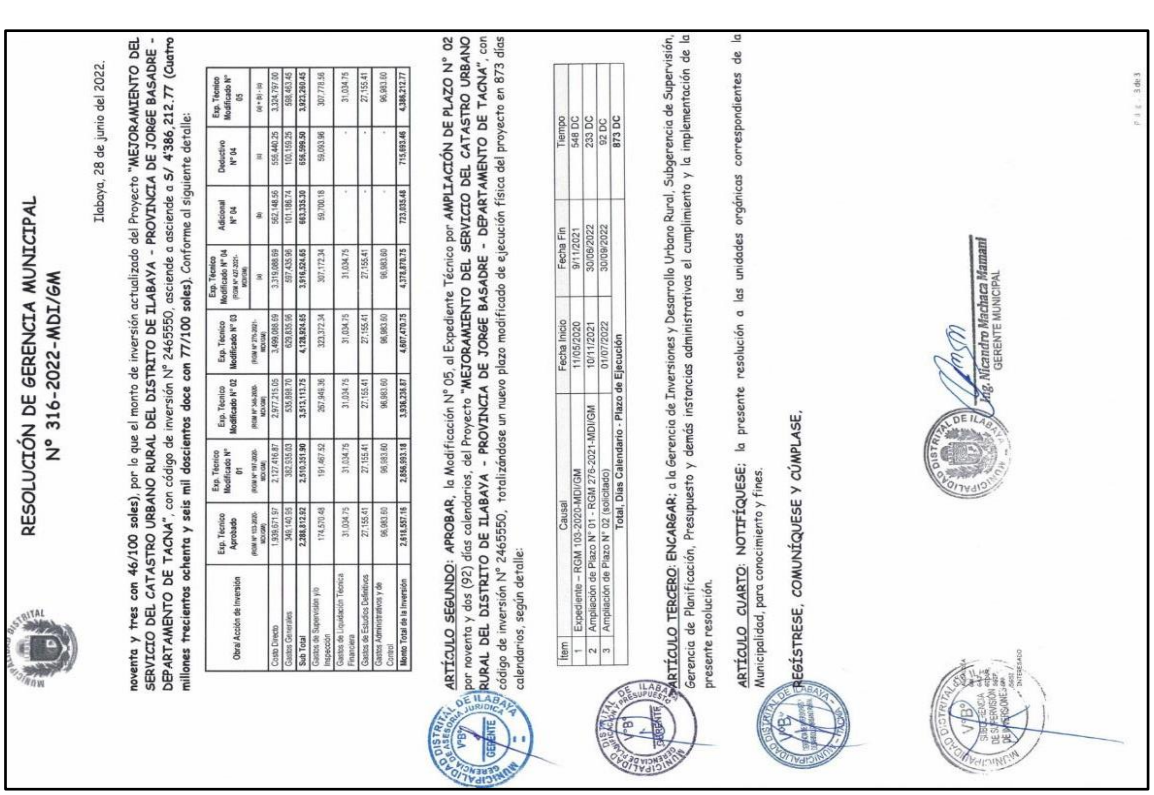

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 316-2022-MDI/GM

Ilabaya, 28 de junio del 2022.

noventa y tres con 46/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a asciende a **S/ 4'386,212.77 (Cuatro millones trecientos ochenta y seis mil doscientos doce con 77/100 soles)**. Conforme al siguiente detalle:

Obra Acción de Inversión	Exp. Técnico Aprobado (RGM N° 103-2020-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 01 (RGM N° 276-2021-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 02 (RGM N° 146-2022-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 03 (RGM N° 276-2022-MDI/GM)	Exp. Técnico Modificado N° 04 (RGM N° 427-2022-MDI/GM)	Adicional N° 04	Deductivo N° 04	Exp. Técnico Modificado N° 05
					(a)	(b)	(c)	(a + b) - (c)
Costo Directo	1,938,617.97	2,127,416.87	2,977,213.05	3,499,088.69	3,319,988.69	562,148.56	555,440.25	3,326,797.00
Gastos Generales	340,143.95	382,535.03	535,898.70	629,835.06	597,435.96	101,186.74	105,159.25	593,463.45
Sub Total	2,278,761.92	2,510,951.90	3,513,111.75	4,128,924.65	3,916,424.65	663,335.30	658,599.50	3,920,260.45
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.62	267,961.30	323,372.34	307,172.34	59,700.18	59,693.96	307,178.56
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75	31,034.75	31,034.75	31,034.75	-	-	31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,158.41	27,158.41	27,158.41	27,158.41	27,158.41	-	-	27,158.41
Gastos Administrativos y de Control	96,963.60	96,963.60	96,963.60	96,963.60	96,963.60	-	-	96,963.60
Monto Total de la Inversión	**2,618,587.16**	**2,856,993.18**	**3,936,218.81**	**4,607,470.75**	**4,378,878.75**	**723,035.48**	**718,693.46**	**4,386,212.77**

ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR**, la Modificación N° 05 al Expediente Técnico por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02** por noventa y dos (92) días calendarios, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 873 días calendarios, según detalle:

Item	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
1	Expediente – RGM 103-2020-MDI/GM	11/05/2020	31/12/2021	546 DC
2	Ampliación de Plazo N° 01 - RGM 276-2021-MDI/GM	1/01/2022	30/09/2022	273 DC
3	Ampliación de Plazo N° 02 (solicitado)	01/07/2022	30/09/2022	92 DC
	Total, Días Calendario - Plazo de Ejecución			**873 DC**

ARTÍCULO TERCERO: **ENCÁRGAR**; a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Supervisión, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFÍQUESE**; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 487-2022-MDI/GM (véase Figuras 82, 83 y 84), de fecha 29 de setiembre de 2022, se resuelve aprobar la Modificación N° 06 del Proyecto “Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna”, que comprende el Adicional Nº 05 por Mayores Gastos Generales por un monto total de S/ 70,230.29, el Deductivo N° 05 por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas por un monto total de S/ 262,795.42 y la Ampliación de Plazo Nº 03, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 4’193,647.64.

Figura 82

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 487-2022-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Septiembre del 2022.

VISTO:
La Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 05 (mayores gastos generales), Deductivo N° 05 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas) y Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, presentado con Informe N° 1952-2022-MDI/GIDUR, y;

CONSIDERANDO:
Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2022-MDI/GM, de fecha 05 de enero del 2022, se aprueba la Directiva N° 006-2021-MDI/GPP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS E IOARR POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, así como actualizaciones de costos, para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2020-MDI, de fecha 06 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con Código Único de Inversiones N°2465550, cuyo monto de inversión total asciende a **S/. 2'618,557.16** (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y un plazo de ejecución física y financiera de 548 días calendarios, con una modalidad de ejecución por administración directa;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2020-MDI, de fecha 02 de julio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, y Mayores Gastos Indirectos, por el monto total de **S/. 238,436.02** (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 02/100 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **" Mejoramiento del Servicio del Catastro Urbano Rural del Distrito de Ilabaya-Provincia Jorge Basadre-Departamento de Tacna"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 2'856,993.18** (Dos millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 18/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2020-MDI, de fecha 20 de octubre del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas, y Mayores Metrados, por el monto total de **S/. 1'850,058.18** (Un millón ochocientos cincuenta mil cincuenta y ocho con 18/100 soles, y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 1'000,260.00** (Un millón doscientos sesenta con 00/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a **S/. 3'936,236.87** (Tres millones novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y seis con 87/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 276-2021-MDI, de fecha 28 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 2'038,688.29** (Dos millones treinta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 29/100 soles), y Deductivo N° 02 por Menores Metrados, por el monto de **S/ 1'367,454.41** (Un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 41/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico del proyecto asciende a asciende a **S/. 4'607,470.75** (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles). Asimismo, se aprobó **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por doscientos treinta y tres (233) días calendarios, del proyecto en mención, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 781 días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2021-MDI, de fecha 31 de agosto del 2021, se aprobó la Modificación N° 04 al Expediente Técnico, por Deductivo N° 03 por partidas no ejecutadas, por el monto de **-S/ 228,600.00 (Doscientos veintiocho mil seiscientos con 00/100 soles)**, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto

Figura 83

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM

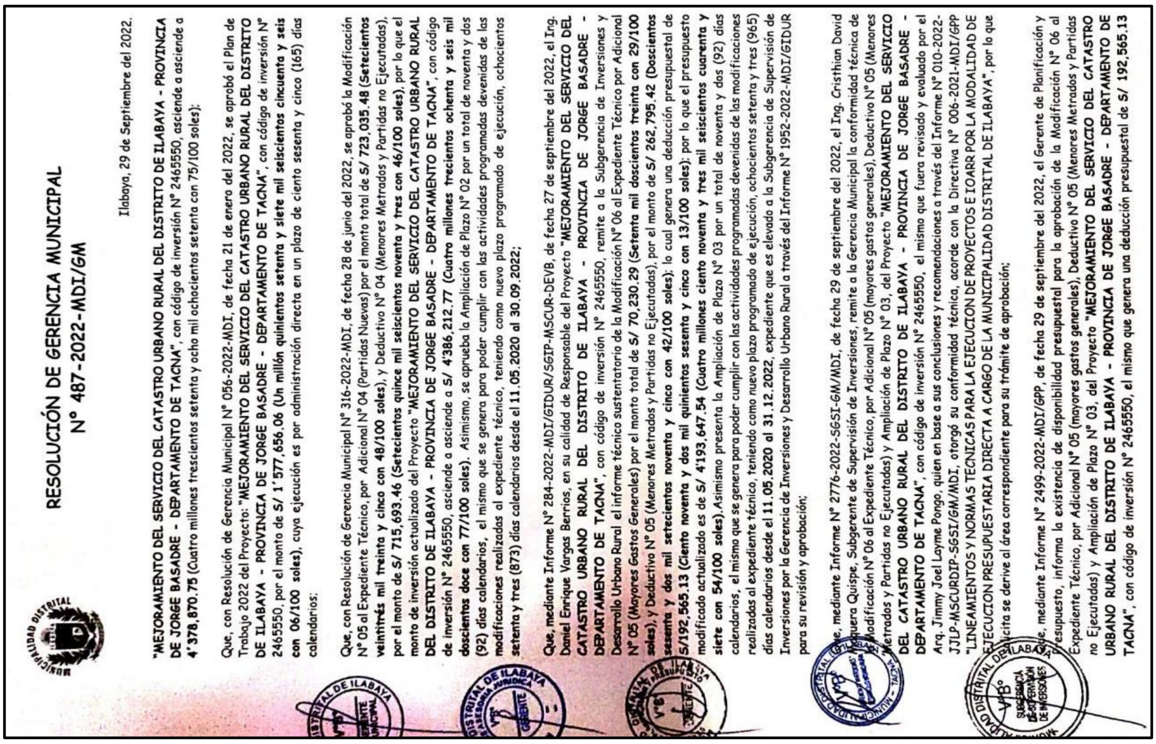

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 487-2022-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Septiembre del 2022.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2465550, asciende a asciende a **4'378,870.75** (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 75/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2022-MDI, de fecha 21 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, por el monto de **S/ 1'577,656.06 (Un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis con 06/100 soles)**, cuya ejecución es por administración directa en un plazo de ciento sesenta y cinco (165) días calendarios;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 316-2022-MDI, de fecha 28 de junio del 2022, se aprobó la Modificación N° 05 al Expediente Técnico, por Adicional N° 04 (Partidas Nuevas) por el monto total de **S/ 723,035.48 (Setecientos veintitrés mil treinta y cinco con 48/100 soles)**, y Deductivo N° 04 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas), por el monto de **S/ 715,693.46 (Setecientos quince mil seiscientos noventa y tres con 46/100 soles)**, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a asciende a **S/ 4'386,212.77 (Cuatro millones trecientos ochenta y seis mil doscientos doce con 77/100 soles)**. Asimismo, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por un total de noventa y dos (92) días calendarios, el mismo que se genera para poder cumplir con las actividades programadas devenidas de las modificaciones realizadas al expediente técnico, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, ochocientos setenta y tres (873) días calendarios desde el **11.05.2020 al 30.09.2022**;

Que, mediante Informe N° 284-2022-MDI/GIDUR/SGIP-MSCUR-DEVB, de fecha 27 de septiembre del 2022, el Ing. Daniel Enrique Vargas Berrios, en su calidad de Responsable del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, remite a la Subgerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural el informe técnico sustentatorio de la Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 05 (Mayores Gastos Generales) por el monto total de **S/ 70,230.29 (Setenta mil doscientos treinta con 29/100 soles)**, y Deductivo N° 05 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas), por el monto de **S/ 262,795.42 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cinco con 42/100 soles)**; lo cual genera una deducción presupuestal de **S/192,565.13 (Ciento noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco con 13/100 soles)**: por lo que el presupuesto modificado actualizado es de **S/ 4'193,647.54 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 54/100 soles)**. Asimismo presenta la Ampliación de Plazo N° 03 por un total de noventa y dos (92) días calendarios, el mismo que se genera para poder cumplir con las actividades programadas devenidas de las modificaciones realizadas al expediente técnico, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, ochocientos setenta y tres (965) días calendarios desde el **11.05.2020 al 31.12.2022**, expediente que es elevado a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones por la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1952-2022-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 2776-2022-SGSI-GM/MDI, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Ing. Cristhian David [illegible]quera Quispe, Subgerente de Supervisión de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de Modificación N° 06 al Expediente Técnico, por Adicional N° 05 (mayores gastos generales), Deductivo N° 05 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas) y Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Arq. Jimmy Joel Layme Pongo, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 010-2022-JJLP-MSCURDIP-SGSI/GM/MDI, otorgó su conformidad técnica, acorde con la Directiva N° 006-2021-MDI/GPP "LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS E IOARR POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que solicita se derive al área correspondiente para su trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 2499-2022-MDI/GPP, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 06 al Expediente Técnico, por Adicional N° 05 (mayores gastos generales), Deductivo N° 05 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas) y Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, el mismo que genera una deducción presupuestal de **S/ 192,565.13**

Figura 84

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM

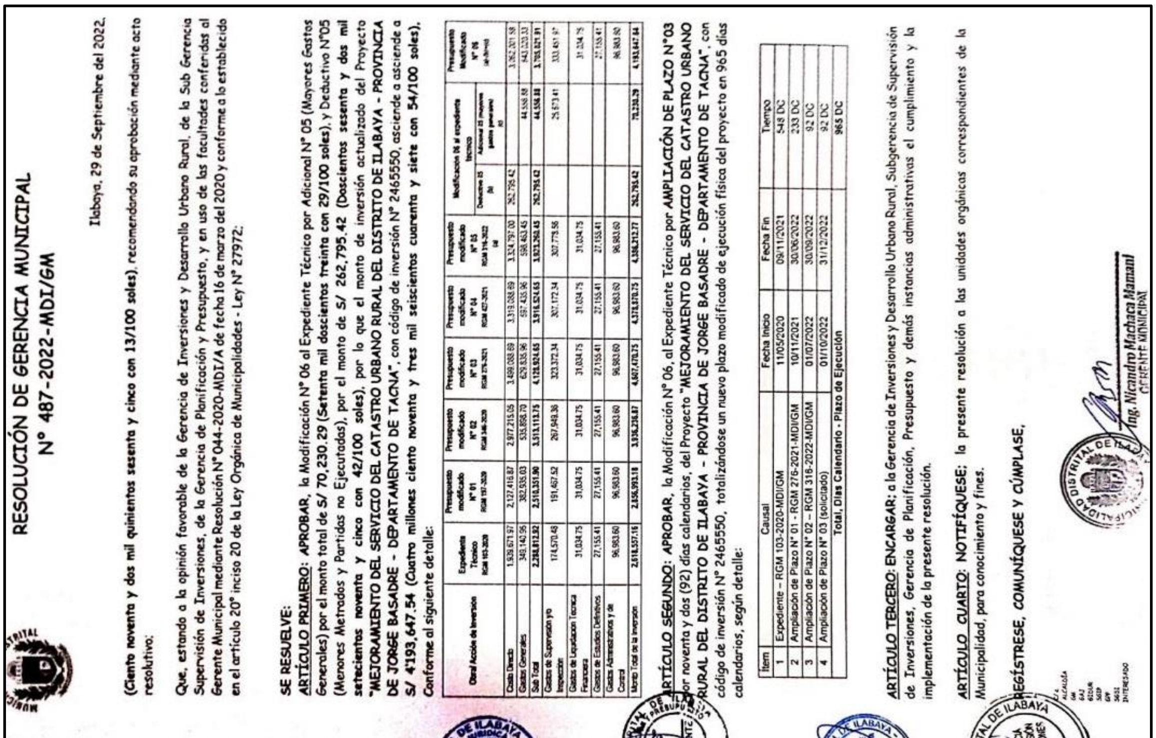

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 487-2022-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Septiembre del 2022.

(Ciento noventa y dos mil quinientos sesenta y cinco con 13/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a la opinión favorable de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, de la Sub Gerencia Supervisión de Inversiones, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020 y conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 06 al Expediente Técnico por Adicional N° 05 (Mayores Gastos Generales) por el monto total de **S/ 70,230.29 (Setenta mil doscientos treinta con 29/100 soles)**, y Deductivo N°05 (Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas), por el monto de **S/ 262,795.42 (Doscientos sesenta y dos mil setecientos noventa y cinco con 42/100 soles)**, por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, asciende a asciende a **S/ 4'193,647.54 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 54/100 soles)**, Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Expediente Técnico RGM 103-2020	Presupuesto modificado N° 01 RGM 197-2020	Presupuesto modificado N° 02 RGM 346-2020	Presupuesto modificado N° 03 RGM 276-2021	Presupuesto modificado N° 04 RGM 427-2021	Presupuesto modificado N° 05 RGM 316-2022 (a)	Modificación 06 al expediente técnico: Deductivo 05 (b)	Modificación 06 al expediente técnico: Adicional 05 (mayores gastos generales) (c)	Presupuesto Modificado N° 06 (a-b+c)
Costo Directo	1,939,671.97	2,127,416.87	2,977,215.05	3,499,088.69	3,319,088.69	3,324,797.00	262,795.42		3,062,001.58
Gastos Generales	349,140.95	382,935.03	535,898.70	629,835.96	597,435.96	598,463.45		44,558.88	643,022.33
Sub Total	2,288,812.92	2,510,351.90	3,513,113.75	4,128,924.65	3,916,524.65	3,923,260.45	262,795.42	44,558.88	3,705,023.91
Gastos de Supervisión y/o Inspección	174,570.48	191,467.52	267,949.36	323,372.34	307,172.34	307,773.56		25,671.41	333,451.97
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	31,034.75	31,034.75	31,034.75	31,034.75	31,034.75	31,034.75			31,034.75
Gastos de Estudios Definitivos	27,155.41	27,155.41	27,155.41	27,155.41	27,155.41	27,155.41			27,155.41
Gastos Administrativos y de Control	96,983.60	96,983.60	96,983.60	96,983.60	96,983.60	96,983.60			96,983.60
Monto Total de la Inversión	2,618,557.16	2,856,993.18	3,936,236.87	4,607,470.75	4,378,870.75	4,386,212.77	262,795.42	70,230.29	4,193,647.54

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 06, al Expediente Técnico por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03** por noventa y dos (92) días calendarios, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con código de inversión N° 2465550, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 965 días calendarios, según detalle:

Ítem	Causal	Fecha Inicio	Fecha Fin	Tiempo
1	Expediente – RGM 103-2020-MDI/GM	11/05/2020	09/11/2021	548 DC
2	Ampliación de Plazo N° 01 - RGM 276-2021-MDI/GM	10/11/2021	30/06/2022	233 DC
3	Ampliación de Plazo N° 02 – RGM 316-2022-MDI/GM	01/07/2022	30/09/2022	92 DC
4	Ampliación de Plazo N° 03 (solicitado)	01/10/2022	31/12/2022	92 DC
	Total, Días Calendario - Plazo de Ejecución			**965 DC**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás instancias administrativas el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE; la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDUR
SGIP
GPP
SGSI
INTERESADO

C. Presupuesto Asignado y Metas Del Proyecto

El presupuesto inicial aprobado en el Expediente Técnico del Proyecto es de S/ 2'618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles) y tuvo seis modificaciones presupuestales, siendo el último presupuesto aprobado el monto de S/ 4'193,647.64 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 64/100 soles).

C-01. Presupuesto Según Expediente Técnico (Presupuesto Inicial)

El presupuesto inicial del proyecto según el Expediente Técnico aprobado (R.G.M. N° 103-2020-MDI) es de S/ 2'618,557.16 (Dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y siete con 16/100 soles), y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 85.

Figura 85

Estructura de presupuesto del Expediente Técnico Base (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	34,891.00
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	321,065.70
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	692,921.14
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	85,550.28
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	805,243.85
TOTAL COSTO DIRECTO	**1'939,671.97**
GASTOS GENERALES	349,140.95
SUBTOTAL CD+GG	**2'288,812.92**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	174,570.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'618,557.16**

Su incremento presupuestal (véase Figura 86) se debe a la actualización de precios y consolidación final del presupuesto en función al análisis de precios unitarios de cada partida, dicho incremento se realizó durante la elaboración del Expediente Técnico.

Figura 86

Incremento Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto 01

EXPEDIENTE TÉCNICO					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	PERFIL VIABLE	**1,660,933.20 S/**	FORMATO Nº 07-A	12/11/2019	2019
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	**2,618,557.16 S/**	R.G.M. Nº 103-2020-MDI/GM	06/03/2020	2020

C-02. Presupuesto Según la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 01 por partidas nuevas, es de S/ 2'936,939.83 (Dos millones novecientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve con 83/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 87.

Figura 87

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 01 (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 01
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	285,596.02
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	321,065.70
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	692,921.14
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	85,550.28
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	805,243.85
TOTAL COSTO DIRECTO	**2'127,416.87**
GASTOS GENERALES	382,936.03
SUBTOTAL CD+GG	**2'510,351.90**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	197,133.03
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'856,993.18**

Su incremento presupuestal (véase Figura 88) se debe al Adicional por Partidas Nuevas contemplado y sustentado en la Modificación Nº 01.

Figura 88

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 01 (Proyecto 01)

MODIFICACIÓN Nº 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	238,436.02 S/	9.11%	**2,856,993.18 S/**	R.G.M. Nº 108-2020-MDI/GM	02/07/2020	2020
PPTO. MODIF. Nº 01: **S/ 2 856 993.18** (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 18/100 SOLES)							

C-03. Presupuesto Según la Modificación Nº 02 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 02 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 02 por partidas nuevas y mayores metrados y el Deductivo Nº 01 por menores metrados, es de S/ 4'016,739.54 (Cuatro millones dieciséis mil setecientos treinta y nueve con 54/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 89.

Figura 89

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 02 (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 02
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	298,817.50
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	643,536.22
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	1'127,600.81
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	41,713.08
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	933,770.04
TOTAL COSTO DIRECTO	**2'977,215.05**
GASTOS GENERALES	535,898.70
SUBTOTAL CD+GG	**3'513,113.75**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	267,949.36
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**3'936,236.87**

Su incremento presupuestal (véase Figura 90) se debe al Adicional por Partidas Nuevas, Adicional por Mayores Metrados y Deductivo por Menores Metrados contemplados y sustentados en la Modificación Nº 02.

Figura 90

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 02 (Proyecto 01)

MODIFICACIÓN Nº 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
02	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	2,150,407.38 S/	82.12%	**5,007,400.56 S/**	R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM	20/10/2020	2020
02	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	199,166.50 S/	7.61%	**5,206,567.06 S/**	R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM	20/10/2020	2020
01	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	-1,270,330.20 S/	48.51%	**3,936,236.87 S/**	R.G.M. Nº 346-2020-MDI/GM	20/10/2020	2020
PPTO. MODIF. Nº 02: **S/ 3 936 236.87** (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 87/100 SOLES)							

C-04. Presupuesto Según la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 03 por partidas nuevas y el Deductivo Nº 02 por menores metrados, es de S/ 4'607,470.75 (Cuatro millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta con 75/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 91.

Figura 91

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 03 (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 03
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	320,822.24
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	642,690.91
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	1'515,179.72
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	105,152.28
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	915,243.53
TOTAL COSTO DIRECTO	**3'499,088.69**
GASTOS GENERALES	629,835.96
SUBTOTAL CD+GG	**4'128,924.65**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	323,372.34
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**4'607,470.75**

Su incremento presupuestal (véase Figura 92) se debe al Adicional por Partidas Nuevas, Adicional y Deductivo por Menores Metrados contemplados y sustentados en la Modificación Nº 03.

Figura 92

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 03 (Proyecto 01)

MODIFICACIÓN Nº 03 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
03	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	2,038,688.29 S/	77.86%	**5,974,925.16 S/**	R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM	28/05/2021	2021
02	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	-1,367,454.41 S/	52.22%	**4,607,470.75 S/**	R.G.M. Nº 276-2021-MDI/GM	28/05/2021	2021
PPTO. MODIF. Nº 03: **S/ 4 607 470.75** (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 75/100 SOLES)							

C-05. Presupuesto Según la Modificación Nº 04 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 04 al Expediente Técnico, comprende el Deductivo Nº 03 por menores metrados, es de S/ 4'378,870.75 (Cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ochocientos setenta con 75/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 93.

Figura 93

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 04 (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 04
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	320,822.24
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	642,690.91
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	1'515,179.72
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	105,152.28
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	735,243.53
TOTAL COSTO DIRECTO	**3'319,088.69**
GASTOS GENERALES	597,435.96
SUBTOTAL CD+GG	**3'916,524.65**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	307,172.34
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**4'378,870.75**

Su reducción presupuestal (véase Figura 94) se debe al Deductivo por Partidas No Ejecutadas sustentado en la Modificación Nº 04.

Figura 94

Reducción Presupuestal de la Modificación Nº 04 (Proyecto 01)

MODIFICACIÓN Nº 04 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
03	DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	-228,600.00 S/	8.73%	**4,378,870.75 S/**	R.G.M. Nº 427-2021-MDI/GM	31/08/2021	2021
PPTO. MODIF. Nº 04: **S/ 4 378 870.75** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 75/100 SOLES)							

C-06. Presupuesto Según la Modificación Nº 05 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 05, comprende el Adicional Nº 04 por partidas nuevas y el Deductivo Nº 04 por menores metrados y P. no ejecutadas, es de S/ 4'386,212.77 (Cuatro millones trescientos ochenta y seis mil doscientos doce con 77/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 95.

Figura 95

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 05 (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 05
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	320,822.24
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	624,411.60
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	1'754,269.74
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	105,152.28
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	520,141.14
TOTAL COSTO DIRECTO	**3'324,797.00**
GASTOS GENERALES	598,463.45
SUBTOTAL CD+GG	**3'923,260.45**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	307,778.56
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**4'386,212.77**

Su incremento presupuestal (véase Figura 96) se debe al Adicional por partidas nuevas y Deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas sustentados en la Modificación Nº 05.

Figura 96

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 05 (Proyecto 01)

MODIFICACIÓN Nº 05 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
04	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	723,035.48 S/	27.61%	**5,101,906.23 S/**	R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM	28/06/2022	2022
04	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	-715,693.46 S/	27.33%	**4,386,212.77 S/**	R.G.M. Nº 316-2022-MDI/GM	28/06/2022	2022
PPTO. MODIF. Nº 05: **S/ 4 386 212.77** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE CON 77/100 SOLES)							

C-07. Presupuesto Según la Modificación Nº 06 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 06 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 05 por mayores gastos generales y el Deductivo Nº 05 por menores metrados y partidas no ejecutadas, es de S/ 4’193,647.64 (Cuatro millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta y siete con 64/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 97.

Figura 97

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 06 (Proyecto 01)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 06
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	306,462.24
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	624,411.60
COMPONENTE Nº 03: **ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**	1’736,359.75
COMPONENTE Nº 04: **SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**	95,926.86
COMPONENTE Nº 05: **FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL CATASTRO**	299,141.14
TOTAL COSTO DIRECTO	**3’062,001.58**
GASTOS GENERALES	643,020.33
SUBTOTAL CD+GG	**3’705,021.91**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	307,778.56
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	31,034.75
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	27,155.41
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	96,983.60
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**4’193,647.64**

Su incremento presupuestal (véase Figura 98) fue por el Adicional por Mayores G.G. y Deductivo por M. M. y P. No Ejecutadas sustentados en la Modificación Nº 06.

Figura 98

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 06 (Proyecto 01)

MODIFICACIÓN Nº 06 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
05	ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES	70,230.29 S/	2.68%	**4,456,443.06 S/**	R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM	29/09/2022	2022
05	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	-262,795.42 S/	10.04%	**4,193,647.64 S/**	R.G.M. Nº 487-2022-MDI/GM	29/09/2022	2022
PPTO. MODIF. Nº 06: S/ 4 193 647.64 (CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES)							

D. Metas a ejecutar del proyecto

A continuación, se muestran todas las partidas que se han contemplado en los cinco componentes del proyecto:

METAS DEL PROYECTO (ACTUALIZADO A LA MODIFICACIÓN Nº 06)							
Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio	Parcial	Subtotal	Total
01	**COMPONENTE 01: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**						306 462.24
01.01	**CAPACITACIÓN EN CATASTRO PREDIAL: (SANEAMIENTO LEGAL, HABILITACIONES URBANAS)**					25 233.00	
01.01.01	**CAPACITACIÓN EN CATASTRO PREDIAL**					13 753.00	
01.01.01.05	CAPACITACIÓN EN PLANEAMIENTO URBANO Y SU VÍNCULO CON LA GESTIÓN MUNICIPAL	CAP	1.00	4 180.00	4 180.00		
01.01.01.07	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES	CAP	1.00	2 680.00	2 680.00		
01.01.01.08	CAPACITACIÓN EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.	CAP	1.00	2 680.00	2 680.00		
01.01.01.09	CAPACITACIÓN EN CATASTRO PREDIAL URBANO Y SU VÍNCULO CON EL REGISTRO DE PREDIOS	CAP	1.00	4 213.00	4 213.00		
01.01.02	**CAPACITACIÓN EN PROCESOS REFERIDOS A CARTOGRAFIA**					11 480.00	
01.01.02.04	CAPACITACIÓN DE EMPLEO DE CARTOGRAFÍA PARA FINES DE DEMARCACION TERRITORIAL Y DEL SIG	CAP	1.00	4 400.00	4 400.00		
01.01.02.05	CAPACITACIÓN EN ARGIS	CAP	1.00	4 400.00	4 400.00		
01.01.02.06	CAPACITACIÓN DEL MANEJO DE SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIAL	CAP	1.00	2 680.00	2 680.00		
01.02	**SEGURIDAD Y SALUD**					281 229.24	
01.02.01	**RECURSOS HUMANOS**					212 473.24	
01.02.01.01	PREVENCIONISTA	MES	7.80	2 952.08	23 026.22		
01.02.01.02	PROFESIONAL DE LA SALUD	MES	5.00	2 243.58	11 217.90		
01.02.01.03	PLAN DE SEGURIDAD	UND	1.00	2 500.00	2 500.00		
01.02.01.04	EXAMEN MEDICO	SERV	18.00	180.00	3 240.00		
01.02.01.06	PRUEBA DE COVID-19	SERV	33.00	100.00	3 300.00		
01.02.01.07	SUMINISTRO PRUEBA DE COVID-19	SERV	66.00	130.00	8 580.00		
01.02.01.08	ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MES	14.00	2 952.08	41 329.12		
01.02.01.09	CONTROL SINTOMÁTICO DE PERSONAL	MES	14.00	8 520.00	119 280.00		
01.02.02	**EQUIPOS DE PROTECCIÓN**					49 636.00	
01.02.02.02	LENTES DE SEGURIDAD	UND	60.00	20.00	1 200.00		
01.02.02.03	TRAJE DE PROTECCIÓN	UND	112.00	69.00	7 728.00		
01.02.02.04	TERMOMETROS INFRAROJOS	UND	2.00	900.00	1 800.00		
01.02.02.05	PULSIOXIMETRO	UND	2.00	400.00	800.00		
01.02.02.06	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FACIAL	UND	48.00	50.00	2 400.00		
01.02.02.07	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	UND	2.00	300.00	600.00		
01.02.02.08	MASCARIILLAS QUIRÚRJICAS	UND	4 254.00	3.00	12 762.00		
01.02.02.09	MASCARIILLAS QUIRÚRJICAS DESCARTABLES	UND	650.00	5.00	3 250.00		

01.02.02.10	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GLB	1.00	19 096.00	19 096.00		
01.02.03	**SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD**					1 760.00	
01.02.03.02	CONOS DE SEGURIDAD	UND	20.00	50.00	1 000.00		
01.02.03.03	CINTA DE SEGURIDAD	RLL	20.00	38.00	760.00		
01.02.04	**IMPLEMENTOS DE HIGIENE PARA LA SALUD**					8 815.00	
01.02.04.01	ALCOHOL EN GEL POR GALÓN	UND	28.00	90.00	2 520.00		
01.02.04.02	ALCOHOL EN LIQUIDO POR GALÓN	UND	28.00	80.00	2 240.00		
01.02.04.03	JABON LÍQUIDO ANTIBACTERIAL POR GALÓN	UND	23.00	35.00	805.00		
01.02.04.04	IMPLEMENTOS DE HIGIENE PARA LA SALUD	GLB	1.00	3 250.00	3 250.00		
01.02.05	**DESINFECCIÓN DE PERSONAL Y ÁREAS DE TRABAJO**					8 545.00	
01.02.05.01	LEJIA POR GALÓN	UND	11.00	35.00	385.00		
01.02.05.02	VIRKON	KG	14.00	80.00	1 120.00		
01.02.05.03	MOCHILA FUMIGADORA	UND	2.00	300.00	600.00		
01.02.05.04	DESINFECCIÓN DE PERSONAL Y ÁREAS DE TRABAJO	MES	14.00	460.00	6 440.00		
02	**COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**						624 111.60
02.01	**ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**					624 111.60	
02.01.01	**ADECUACION DE ESPACIOS FISICOS**					624 111.60	
02.01.01.01	**ADECUACIÓN DE LA OFICINA DE UDUR DE LA MDI**					19 300.00	
02.01.01.01.06	MANTENIMIENTO DE LAS REDES ALÁMBRICAS	UND	1.00	2 000.00	2 000.00		
02.01.01.01.07	REPARACIÓN DE CIELO RASO DE LA OFICINA DE UDUR	UND	1.00	5 000.00	5 000.00		
02.01.01.01.08	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE VENTANA DE VIDRIO	UND	1.00	300.00	300.00		
02.01.01.01.09	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN DE ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO	UND	1.00	12 000.00	12 000.00		
02.01.01.02	**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO**					28 698.00	
02.01.01.02.04	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA	UND	6.00	200.00	1 200.00		
02.01.01.02.05	SILLA FIJA DE METAL	UND	4.00	150.00	600.00		
02.01.01.02.06	MESA DE TRABAJO DE 2.40X1.20 M.C/SILLAS	UND	1.00	2 800.00	2 800.00		
02.01.01.02.10	ARMARIO DE MELAMINA DE 2.0X0.8X0.4 M.	UND	2.00	570.00	1 140.00		
02.01.01.02.12	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	UND	4.00	600.00	2 400.00		
02.01.01.02.13	INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL'	glb	1.00	3 504.00	3 504.00		
02.01.01.02.15	SUMINISTRO DE ARMARIO DE MELAMINA DE 2.0X0.8X0.4 M.	UND	2.00	450.00	900.00		
02.01.01.02.16	SUMINISTRO DE ESTANTE DE MELAMINA	UND	2.00	400.00	800.00		
02.01.01.02.17	SUMINISTRO DE ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	UND	6.00	400.00	2 400.00		
02.01.01.02.18	SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	UND	24.00	521.00	12 504.00		
02.01.01.02.19	SUMINISTRO DE PIZARRA ACRILICA DE 2.40 X 1.20M	UND	1.00	450.00	450.00		
02.01.01.03	**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO**					336 247.60	
02.01.01.03.01	DRON TOPOGRÁFICO DE VUELO APLICADO C/BATERIA INTELIGENTE	UND	1.00	29 348.80	29 348.80		
02.01.01.03.04	FOTOCOPIADORA, IMPRESORA DE RED DIGITAL	UND	1.00	5 100.00	5 100.00		
02.01.01.03.07	ESTABILIZADOR DE ENERGÍA	UND	12.00	85.00	1 020.00		
02.01.01.03.08	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3 A COLOR	UND	1.00	2 150.00	2 150.00		
02.01.01.03.09	PLOTTER FORMATO A0 C/SISTEMA CONTINUO	UND	1.00	21 000.00	21 000.00		
02.01.01.03.10	ECRAN PARA PROYECTOR	UND	1.00	180.00	180.00		
02.01.01.03.11	PROYECTOR MULTIMEDIA PORTÁTIL	UND	1.00	1 450.00	1 450.00		
02.01.01.03.13	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SEMIPROFESIONAL C/MEMORIA EXTERNA	UND	1.00	1 400.00	1 400.00		
02.01.01.03.14	GUILLOTINA TAMAÑO A3	UND	2.00	120.00	240.00		
02.01.01.03.15	BASE DE CORTE DE CUTTER TAMAÑO A2	UND	1.00	70.00	70.00		
02.01.01.03.16	ESPIRALADORA A4	UND	2.00	220.00	440.00		
02.01.01.03.17	CINTA MÉTRICA DE 60 M.	UND	6.00	134.90	809.40		
02.01.01.03.18	CINTA MÉTRICA DE 8M.	UND	6.00	39.90	239.40		
02.01.01.03.19	DISTANCIOMETRO LASER LEICA 200 M.	UND	1.00	2 000.00	2 000.00		
02.01.01.03.20	CARTUCHOS PARA PLOTER	UND	5.00	3 040.00	15 200.00		
02.01.01.03.21	CARTUCHO PARA IMPRESORA	GLB	5.00	400.00	2 000.00		
02.01.01.03.22	RECARGA DE TONER	SERV	8.00	130.00	1 040.00		
02.01.01.03.23	ADQUISICION DE TONER	UND	4.00	290.00	1 160.00		
02.01.01.03.24	GPS DIFERENCIAL CON ACCESORIOS	UND	1.00	133 000.00	133 000.00		
02.01.01.03.25	RADIO PORTÁTIL	UND	3.00	1 200.00	3 600.00		
02.01.01.03.26	PC GRÁFICA INTEL CORE I9	UND	6.00	16 000.00	96 000.00		
02.01.01.03.28	DISCO DURO PORTATIL 1TB	UND	1.00	300.00	300.00		
02.01.01.03.29	LAPTOP PORTÁTIL INTEL CORE I9	UND	1.00	18 500.00	18 500.00		

02.01.01.05	**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE**					239 866.00	
02.01.01.05.08	SEGURO CONTRA TODO RIESGO	SERV	1.00	4 600.00	4 600.00		
02.01.01.05.11	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE	UND	1.00	193 900.00	193 900.00		
02.01.01.05.12	TRANSPORTE DE PERSONAL DEL PROYECTO	DIA	86.00	481.00	41 366.00		
03	**COMPONENTE 03: ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL**						1 736 359.74
03.01	**ACTUALIZACION DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA-RURAL**					1 212 315.20	
03.01.01	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL URBANO-RURAL Y CONFORMACION DE RED GEODESICA**					91 316.62	
03.01.01.03	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA URBANA	INF	0.92	51 960.00	47 803.20		
03.01.01.05	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - ÁREA URBANA	INF	0.31	70 688.45	21 913.42		
03.01.01.06	PUNTOS GEODÉSICOS DE ORDEN "C"	PTO	12.00	1 800.00	21 600.00		
03.01.02	**ACTUALIZACIÓN DE LA BASE CARTOGRÁFICA DISTRITAL**					471 409.54	
03.01.02.01	**RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN GRÁFICA EXISTENTE**					32 299.71	
03.01.02.01.04	RECOPILACIÓN DE ACERVO FÍSICO Y DIGITAL	INF	0.87	1 659.00	1 443.33		
03.01.02.01.05	RECONOCIMIENTO DE CAMPO DE EQUIPO BASE	INF	0.67	7 400.00	4 958.00		
03.01.02.01.06	ELABORACIÓN DE LA PRIMERA BASE CATASTRAL PRELIMINAR	INF	0.75	11 100.00	8 325.00		
03.01.02.01.07	RECOPILACIÓN DE ACERVO FÍSICO Y DIGITAL	INF	0.13	1 910.44	248.36		
03.01.02.01.08	RECONOCIMIENTO DE CAMPO DE EQUIPO BASE	INF	0.33	5 351.16	1 765.88		
03.01.02.01.09	ELABORACIÓN DE LA PRIMERA BASE CATASTRAL PRELIMINAR	INF	0.10	3 820.88	382.09		
03.01.02.01.10	CONTROL DE CALIDAD DE BASE CATASTRAL PRELIMINAR	EXP	1.00	15 177.05	15 177.05		
03.01.02.04	GENERACIÓN DE CÓDIGOS Y SECTORIZACIÓN CATASTRAL, MANZANEO, CODIFICACIÓN DE VIAS	INF	0.85	1 026.00	872.10		
03.01.02.05	LEVANTAMIENTO CARTOGRÁFICO A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS	INF	0.85	11 100.00	9 435.00		
03.01.02.06	GENERACIÓN DE CODIGOS Y SECTORIZACIÓN CATASTRAL, MANZANEO, CODIFICACION DE VIAS	INF	0.15	8 660.82	1 299.12		
03.01.02.07	**PREPARACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES**					86 782.14	
03.01.02.07.05	EXPEDIENTES CATASTRALES - URBANOS	DOC	1.00	86 782.14	86 782.14		
03.01.02.10	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA MUNICIPALIDAD	INF	1.00	10 618.74	10 618.74		
03.01.02.11	**IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS**					166 413.25	
03.01.02.11.06	EMPADRONAMIENTO Y LINDERACIÓN GRÁFICA POR PREDIO INDIVIDUAL MEDIANTE LLENADO DE FICHAS, CONTROL DE CALIDAD	DOC	0.69	29 565.00	20 399.85		
03.01.02.11.07	NOTIFICACIÓN DE PREDIOS Y DIGITACION DE FICHAS	DOC	0.19	870.00	165.30		
03.01.02.11.08	VERIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD CON INGEMMET	DOC	1.00	3 700.00	3 700.00		
03.01.02.11.09	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REPLANTEO - URBANO	GLB	1.00	79 886.94	79 886.94		
03.01.02.11.10	EMPADRONAMIENTO Y LINDERACION GRÁFICA POR PREDIO INDIVIDUAL MEDIANTE LLENADO DE FICHAS Y CONTROL DE CALIDAD	DOC	0.31	11 547.76	3 579.81		
03.01.02.11.11	NOTIFICACIÓN DE PREDIOS Y DIGITACION DE FICHAS CATASTRALES	DOC	0.31	4 414.41	1 368.47		
03.01.02.11.12	VERIFICACION Y REPLANTEO DE PREDIOS CATASTRALES URBANOS	DOC	1.00	17 449.28	17 449.28		
03.01.02.11.13	DIGITACION DE FICHAS CATASTRALES	GLB	1.00	39 863.60	39 863.60		
03.01.02.14	ELABORACIÓN DE LA BASE CATASTRAL URBANA	DOC	1.00	21 689.48	21 689.48		
03.01.02.15	**IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL PÚBLICA DE INFORMACIÓN CATASTRAL**					142 000.00	
03.01.02.15.03	PROCESAMIENTO DE ARCGIS	SERV	1.00	7 000.00	7 000.00		
03.01.02.15.04	DISEÑO Y ELABORACION SOFTWARE PARA CATASTRO	SERV	1.00	30 000.00	30 000.00		
03.01.02.15.05	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR	UND	1.00	30 000.00	30 000.00		
03.01.02.15.06	**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS**					75 000.00	
03.01.02.15.06.01	SOFTWARE DE PROCESAMIENTO GRÁFICO	LIC	1.00	15 000.00	15 000.00		
03.01.02.15.06.02	SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	LIC	1.00	60 000.00	60 000.00		
03.01.03	**ADECUACIÓN DEL CATASTRO RURAL**					649 589.04	
03.01.03.01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**					205 909.32	
03.01.03.01.01	TRANSPORTE DE PERSONAL TÉCNICO	DIA	235.00	398.00	93 530.00		
03.01.03.01.02	PREPARACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACION EXISTENTE	PRD	827.00	5.68	4 697.36		
03.01.03.01.03	ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL CATASTRO RURAL	GLB	1.00	2 000.00	2 000.00		
03.01.03.01.04	RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS EN CAMPO	PRD	827.00	18.07	14 943.89		
03.01.03.01.05	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO RURAL	UND	1.00	48 091.20	48 091.20		
03.01.03.01.06	PREPARACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXISTENTE RURAL	UND	1.00	22 367.20	22 367.20		
03.01.03.01.07	RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS RURALES	UND	1.00	20 279.67	20 279.67		

03.01.03.02	**EMPADRONAMIENTO**					93 300.94	
03.01.03.02.01	RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ALFANUMERICA, VERIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y LLENADO DE FICHAS CATASTRALES	PRD	669.00	77.25	51 680.25		
03.01.03.02.02	RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA, VERIFICACIÓN DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y LLENADO DE FICHAS CATASTRALES RURALES	UND	1.00	41 620.69	41 620.69		
03.01.03.03	**LINDERACIÓN**					168 067.22	
03.01.03.03.01	LEVANTAMIENTO PREDIAL, MEDICIÓN DE LINDEROS Y PERÍMETRO EN CAMPO	PRD	669.00	88.09	58 932.21		
03.01.03.03.02	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN GABINETE	PRD	669.00	18.79	12 570.51		
03.01.03.03.03	LEVANTAMIENTO PREDIAL, MEDICIÓN DE LINDEROS Y PERIMETRO RURAL	UND	1.00	49 132.00	49 132.00		
03.01.03.03.04	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RURAL EN GABINETE	UND	1.00	47 432.50	47 432.50		
03.01.03.04	**ELABORACIÓN DE PLANOS**					182 311.56	
03.01.03.04.01	ELABORACION DE BASE CATASTRAL RURAL PRELIMINAR	UND	1.00	39 100.66	39 100.66		
03.01.03.04.02	BASE CATASTRAL CONSOLIDADA	UND	1.00	23 460.40	23 460.40		
03.01.03.04.03	PRE-EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES CATASTRALES RURALES	UND	1.00	56 663.50	56 663.50		
03.01.03.04.04	PROCESAMIENTO Y DIGITACIÓN DE FICHAS CATASTRALES RURALES	UND	1.00	45 947.00	45 947.00		
03.01.03.04.05	COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES CATASTRALES RURALES	INF	1.00	17 140.00	17 140.00		
03.02	**DELIMITACIÓN CATASTRAL DE LA FAJA MARGINAL DE LOS RIOS DEL DISTRITO**					188 863.14	
03.02.01	**ESTUDIO DE LA DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL DE LOS RIOS DEL DISTRITO**					188 863.14	
03.02.01.01	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - ESTUDIO DE LA DELIMITACIÓN DE LA FAJA MARGINAL**					175 506.75	
03.02.01.01.20	TRAMO 01.01 RIO CINTO: TRAMO CAOÑA	UND	1.00	20 924.80	20 924.80		
03.02.01.01.21	TRAMO 01.02 RIO CINTO: PUEBLO HIGUERANI	UND	1.00	6 015.88	6 015.88		
03.02.01.01.22	TRAMO 01.03 QUEBRADA MICALACO: SECTOR QUIABAYA	UND	1.00	5 623.55	5 623.55		
03.02.01.01.23	TRAMO 02.01 RIO SALADO: TRAMO MIRAVE - OCONCHAY	UND	1.00	20 532.45	20 532.45		
03.02.01.01.24	TRAMO 02.02 RIO ILABAYA: TRAMO CHEJAYA - MIRAVE	UND	1.00	31 387.20	31 387.20		
03.02.01.01.25	TRAMO 03 RIO CURIBAYA TRAMO: CHINTARI - TICAPAMPA	UND	1.00	44 465.20	44 465.20		
03.02.01.01.26	TRAMO 04 QUEBRADA CAOÑA, PUEBLO CAOÑA	UND	1.00	1 307.80	1 307.80		
03.02.01.01.27	TRAMO 05 QUEBRADA OCONCHAY : PUEBLO OCONCHAY	UND	1.00	3 923.40	3 923.40		
03.02.01.01.28	TRAMO 06 QUEBRADA TICAPAMPA, PUEBLO TICAPAMPA	UND	1.00	1 307.80	1 307.80		
03.02.01.01.29	TRAMO 07 QUEBRADA YARO, PUEBLO EL YARO	UND	1.00	1 307.80	1 307.80		
03.02.01.01.30	TRAMO 08 QUEBRADA CHULIBAYA, ANEXO DE CHULIBAYA	UND	1.00	1 046.25	1 046.25		
03.02.01.01.31	TRAMO 09 QUEBRADA POQUERA, ANEXO DE POQUERA	UND	1.00	915.45	915.45		
03.02.01.01.32	TRAMO 10 QUEBRADA CARUMBRAYA, COLOCAYA - PUEBLO DE ILABAYA	UND	1.00	3 269.50	3 269.50		
03.02.01.01.33	TRAMO 11 QUEBRADA HUANUARA - SECTOR CHEJAYA	UND	1.00	6 539.00	6 539.00		
03.02.01.01.34	TRAMO 12 QUEBRADA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHULULUNI	UND	1.00	915.45	915.45		
03.02.01.01.35	TRAMO 13 QUEBRADA CHULULUNI 2: ANEXO CHULULUNI	UND	1.00	653.90	653.90		
03.02.01.01.36	TRAMO 14 QUEBRADA CPM BOROGUEÑA: PUEBLO BOROGUEÑA	UND	1.00	1 307.80	1 307.80		
03.02.01.01.37	TRAMO 15 QUEBRADA ANEXO CORAGUAYA	UND	1.00	1 830.92	1 830.92		
03.02.01.01.38	TRAMO 16 QUEBRADA AHORCADO	UND	1.00	22 232.60	22 232.60		
03.02.01.03	TALLER DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE ILABAYA	UND	1.00	799.30	799.30		
03.02.01.04	CONTROL DE CALIDAD DE LA FAJA MARGINAL	INF	1.00	12 557.09	12 557.09		
03.03	**SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS MUNICIPALES**					35 977.28	
03.03.01	**ELABORACIÓN DEL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MDI**					35 977.28	
03.03.01.03	**ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DE LA MDI**					35 977.28	
03.03.01.03.02	ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS PREDIOS DE LA MDI	EXP	1.00	35 977.28	35 977.28		
03.04	**RECURSOS HUMANOS**					299 204.12	
03.04.01	**EQUIPO TECNICO**					279 624.12	
03.04.01.01	COORDINADOR DE COMPONENTE GRD	MES	5.67	3 896.75	22 094.57		
03.04.01.02	ASISTENTE TÉCNICO GRD	MES	8.47	2 952.64	25 008.86		
03.04.01.03	ASISTENTE TÉCNICO GRD	MES	6.57	2 952.64	19 398.84		
03.04.01.04	ASISTENTE TÉCNICO GRD	MES	7.80	2 952.64	23 030.59		
03.04.01.05	EDITOR GRÁFICO CAD GRD	MES	6.27	2 479.75	15 548.03		

03.04.01.06	EDITOR GRÁFICO CAD GRD	MES	7.27	2 479.75	18 027.78		
03.04.01.07	EDITOR GRÁFICO CAD GRD	MES	5.00	2 479.75	12 398.75		
03.04.01.08	TÉCNICO EMPADRONADOR	MES	5.00	2 479.75	12 398.75		
03.04.01.09	TÉCNICO EMPADRONADOR	MES	4.00	2 479.75	9 919.00		
03.04.01.10	TÉCNICO EMPADRONADOR	MES	4.00	2 479.75	9 919.00		
03.04.01.11	TÉCNICO EMPADRONADOR	MES	3.04	2 479.75	7 538.44		
03.04.01.12	TÉCNICO EMPADRONADOR	MES	2.97	2 479.75	7 364.86		
03.04.01.13	TÉCNICO EMPADRONADOR	MES	1.17	2 479.75	2 901.31		
03.04.01.16	TÉCNICO EMPADRONADOR-	MES	9.80	2 243.58	21 987.08		
03.04.01.17	TÉCNICO EMPADRONADOR-	MES	5.63	2 243.58	12 631.36		
03.04.01.18	TÉCNICO EMPADRONADOR-	MES	9.80	2 243.58	21 987.08		
03.04.01.19	TOPÓGRAFO	MES	5.73	2 952.64	16 918.63		
03.04.01.20	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA	MES	5.43	2 243.58	12 182.64		
03.04.01.21	ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA	MES	3.73	2 243.58	8 368.55		
03.04.02	**MATERIALES**					19 580.00	
03.04.02.01	AGUA MINERAL PARA CONSUMO HUMANO	CJA	150.00	27.00	4 050.00		
03.04.02.02	FLEXOMETRO DE 8 METROS	UND	3.00	30.00	90.00		
03.04.02.03	WINCHA DE 50 METROS	UND	1.00	55.00	55.00		
03.04.02.04	WINCHA DE 100 METROS	UND	1.00	115.00	115.00		
03.04.02.05	BROCHA DE 3"	UND	6.00	20.00	120.00		
03.04.02.06	PINCEL Nº 12	UND	12.00	36.00	432.00		
03.04.02.07	PINTURA ACRÍLICA	GLN	3.00	37.00	111.00		
03.04.02.08	THINER	GLN	3.00	25.00	75.00		
03.04.02.09	PINTURA BASE X 5 KG	BLS	10.00	10.00	100.00		
03.04.02.10	CEMENTO	BLS	3.00	22.00	66.00		
03.04.02.11	FIERRO CORRUGADO DE 1/2"	UND	3.00	25.00	75.00		
03.04.02.12	PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	UND	1.00	14 291.00	14 291.00		
04	**COMPONENTE 04: SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE EL CATASTRO URBANO**						95 926.86
04.01	**TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL CATASTRO URBANO**					95 926.86	
04.01.03	CAMPAÑA DE DIFUSION RADIAL	SERV	14.00	1 050.00	14 700.00		
04.01.04	CAMPAÑA INFORMATIVA DE DIFUSIÓN AUDIO VISUAL	SERV	2.00	4 500.00	9 000.00		
04.01.05	CAPACITACIÓN EN POLÍTICAS Y SISTEMA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	UND	1.00	4 180.00	4 180.00		
04.01.06	**TALLERES DE DIFUSIÓN POR LOCALIDAD**					54 846.86	
04.01.06.11	TALLER DE DIFUSIÓN EN EJE 1	CAP	0.50	9 179.86	4 589.93		
04.01.06.12	TALLER DE DIFUSIÓN EN EJE 2	CAP	1.00	13 736.04	13 736.04		
04.01.06.13	TALLER DE DIFUSIÓN EN EJE 3	CAP	1.00	9 179.86	9 179.86		
04.01.06.14	TALLER DE DIFUSIÓN EN EJE 4	CAP	1.00	18 342.72	18 342.72		
04.01.06.15	TALLER DE DIFUSIÓN EN EJE 5	CAP	0.66	13 633.80	8 998.31		
04.01.07	**DIFUSIÓN GRÁFICA PARA SENSIBILIZACIÓN**					11 600.00	
04.01.07.04	ELABORACIÓN DE VOLANTES DE DIFUSIÓN	UND	16.00	400.00	6 400.00		
04.01.07.05	ELABORACIÓN DE TRIPTICOS INFORMATIVOS	UND	10.00	400.00	4 000.00		
04.01.07.06	ELABORACIÓN DE BANNERS DE PUBLICIDAD	UND	1.00	1 200.00	1 200.00		
04.01.08	DIFUSIÓN EN MEDIOS RADIALES	serv	1.00	1 600.00	1 600.00		
05	**COMPONENTE 05: FORTALECIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS DE GESTION DEL CATASTRO**						299 141.14
05.01	**ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO RURAL**					34 000.00	
05.01.05	CAPITULO I: DIAGNÓSTICO URBANO ACTUALIZADO	SERV	1.00	8 000.00	8 000.00		
05.01.06	CAPÍTULO II: PROPUESTA ACTUALIZADA	SERV	1.00	16 000.00	16 000.00		
05.01.07	CAPÍTULO III: PROGRAMA DE INEVERSIONES Y GESTIÓN - PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS	SERV	1.00	10 000.00	10 000.00		
05.02	**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL Y GESTIÓN DE RIESGOS**					156 078.12	
05.02.01	**MEDIOS FUNDAMENTALES PARA LA GESTION MUNICIPAL Y GESTIÓN DE RIESGOS**					51 148.00	
05.02.01.04	ASESORIA PARA GESTION DE RIESGOS	UND	7.00	3 000.00	21 000.00		
05.02.01.05	**TRANSPORTE PARA EL EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS**					24 598.00	
05.02.01.05.01	ALQUILER DE CAMIONETA CON CHOFER	DIA	19.00	300.00	5 700.00		
05.02.01.05.02	PETROLEO DIESEL B5	GLN	696.00	14.00	9 744.00		
05.02.01.05.03	TRANSPORTE DE PERSONAL TECNICO	DIA	23.00	398.00	9 154.00		
05.02.01.06	**SENSIBILIZACIÓN**					5 550.00	
05.02.01.06.01	ELABORACIÓN DE VOLANTES DE DIFUSIÓN	SERV	3.00	400.00	1 200.00		
05.02.01.06.02	ELABORACIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS	SERV	3.00	400.00	1 200.00		
05.02.01.06.03	CAMPAÑA DE DIFUSION RADIAL	SERV	3.00	1 050.00	3 150.00		

05.02.02	**DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**					3 928.00	
05.02.02.04	CAPACITACIÓN LEGAL Y NORMATIVA	DOC	1.00	3 928.00	3 928.00		
05.02.04	**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES**					32 704.62	
05.02.04.02	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	SERV	1.00	30 000.00	30 000.00		
05.02.04.05	INCORPORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES A LA MDI	SERV	1.00	2 704.62	2 704.62		
05.02.05	**INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**					14 000.00	
05.02.05.09	ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MDI	SERV	1.00	9 000.00	9 000.00		
05.02.05.10	ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MDI	SERV	1.00	5 000.00	5 000.00		
05.02.11	PLAN DISTRITAL DE PREPARACIÓN	SERV	1.00	7 000.00	7 000.00		
05.02.12	PLAN DISTRITAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	INF	1.00	14 648.75	14 648.75		
05.02.13	PLAN DISTRITAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA	INF	1.00	10 648.75	10 648.75		
05.02.14	PLAN DISTRITAL DE REHABILITACIÓN	SERV	1.00	7 000.00	7 000.00		
05.02.15	PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIA	SERV	1.00	15 000.00	15 000.00		
05.03	**ELABORACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS**					20 000.00	
05.03.12	**EVALUACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE**					20 000.00	
05.03.12.02	EVALUACIÓN DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE ALTO MIRAVE	INF	1.00	20 000.00	20 000.00		
05.04	**RECURSOS HUMANOS**					25 860.25	
05.04.01	**EQUIPO TÉCNICO**					25 860.25	
05.04.01.01	COORDINADOR DE COMPONENTE GRD	MES	1.00	3 896.76	3 896.76		
05.04.01.02	ASISTENTE TÉCNICO GRD	MES	5.43	2 952.64	16 032.84		
05.04.01.03	EDITOR GRÁFICO CAD GRD	MES	1.00	2 479.75	2 479.75		
05.04.01.04	PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL	UND	1.00	3 450.90	3 450.90		
05.05	**IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO POBLACIONAL DEL C.P. MIRAVE**					63 202.77	
05.05.01	**EMPADRONAMIENTO**					8 500.00	
05.05.01.03	EMPADRONAMIENTO	SERV	1.00	8 500.00	8 500.00		
05.05.02	**REGISTRO DE TITULARES**					14 702.77	
05.05.02.02	REGISTRO DE TITULARES DEL C.P. MIRAVE	EXP	1.00	14 702.77	14 702.77		
05.05.03	**ESTUDIOS PRELIMINARES**					18 000.00	
05.05.03.01	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	SERV	1.00	4 000.00	4 000.00		
05.05.03.02	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	SERV	1.00	14 000.00	14 000.00		
05.05.05	**TRABAJO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**					22 000.00	
05.05.05.01	PLANEAMIENTO INTEGRAL DE ALTO MIRAVE	SERV	1.00	22 000.00	22 000.00		
	COSTO DIRECTO						3 062 001.58
	GASTOS GENERALES						643 020.33

	SUB TOTAL						**3 705 021.91**
	GASTOS DE SUPERVISIÓN						333 451.97
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN						31 034.75
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO						27 155.41
	GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS						96 983.60

	TOTAL						**4 193 647.64**

E. Resumen Físico Financiero

Considerando que el proyecto establece su inicio en mayo de 2020 hasta noviembre de 2022 según la programación establecida en la última modificación al expediente técnico y cronograma de ejecución reprogramado, se realiza el comparativo entre el avance físico y financiero con el programado (véase Figura 99), también se establece un resumen final (véase Figura 100) y la representación gráfica de la Curva “S” (véase Figura 101).

Figura 99

Comparativo entre el avance físico y financiero (Proyecto 01)

AÑO	MES	CRONOGRAMA REPROGRAMADO VALORIZADO MENSUALIZADO ACTUALIZADO				AVANCE FISICO REAL EJECUTADO				AVANCE FINANCIERO REAL EJECUTADO (RECURSOS EMPLEADOS)			
		VALORIZACIONES (CD+GG)		PORCENTAJES		VALORIZACIONES (CD+GG)		PORCENTAJES		GASTOS (CD+GG)		PORCENTAJES	
		MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO
2020	MAYO	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	0.00%	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	0.00%	S/. 27 233.92	S/. 27 233.92	0.74%	0.74%
2020	JUNIO	S/. 965.57	S/. 965.57	0.03%	0.03%	S/. 483.80	S/. 483.80	0.01%	0.01%	S/. 61 350.24	S/. 88 584.16	1.66%	2.39%
2020	JULIO	S/. 60 599.66	S/. 61 565.22	1.64%	1.66%	S/. 67 659.21	S/. 68 143.01	1.83%	1.84%	S/. 107 332.98	S/. 195 917.13	2.90%	5.29%
2020	AGOSTO	S/. 56 849.68	S/. 118 414.91	1.53%	3.20%	S/. 34 104.89	S/. 102 247.90	0.92%	2.76%	S/. 67 098.43	S/. 263 015.56	1.81%	7.10%
2020	SETIEMBRE	S/. 42 783.10	S/. 161 198.00	1.15%	4.35%	S/. 46 995.59	S/. 149 243.49	1.27%	4.03%	S/. 82 304.58	S/. 345 320.14	2.22%	9.32%
2020	OCTUBRE	S/. 114 397.14	S/. 275 595.14	3.09%	7.44%	S/. 126 448.56	S/. 275 692.05	3.41%	7.44%	S/. 126 836.92	S/. 472 157.06	3.42%	12.74%
2020	NOVIEMBRE	S/. 81 787.79	S/. 357 382.94	2.21%	9.65%	S/. 83 534.44	S/. 359 226.49	2.25%	9.70%	S/. 99 582.22	S/. 571 739.28	2.69%	15.43%
2020	DICIEMBRE	S/. 231 572.11	S/. 588 955.04	6.25%	15.90%	S/. 230 311.49	S/. 589 537.98	6.22%	15.91%	S/. 207 888.41	S/. 779 627.69	5.61%	21.04%
2021	ENERO	S/. 73 693.38	S/. 662 648.42	1.99%	17.89%	S/. 50 713.10	S/. 640 251.08	1.37%	17.28%	S/. 42 939.11	S/. 822 566.80	1.16%	22.20%
2021	FEBRERO	S/. 69 149.27	S/. 731 797.70	1.87%	19.75%	S/. 72 479.60	S/. 712 730.68	1.96%	19.24%	S/. 84 259.40	S/. 906 826.19	2.27%	24.48%
2021	MARZO	S/. 75 398.65	S/. 807 196.34	2.04%	21.79%	S/. 73 297.87	S/. 786 028.55	1.98%	21.22%	S/. 91 592.95	S/. 998 419.14	2.47%	26.95%
2021	ABRIL	S/. 250 396.02	S/. 1 057 592.36	6.76%	28.54%	S/. 245 122.93	S/. 1 031 151.48	6.62%	27.83%	S/. 215 946.84	S/. 1 214 365.98	5.83%	32.78%
2021	MAYO	S/. 95 634.32	S/. 1 153 226.69	2.58%	31.13%	S/. 223 439.21	S/. 1 254 590.69	6.03%	33.86%	S/. 83 081.57	S/. 1 297 447.55	2.24%	35.02%
2021	JUNIO	S/. 74 420.93	S/. 1 227 647.61	2.01%	33.13%	S/. 81 472.47	S/. 1 336 063.16	2.20%	36.06%	S/. 127 223.64	S/. 1 424 671.19	3.43%	38.45%
2021	JULIO	S/. 189 750.23	S/. 1 417 397.84	5.12%	38.26%	S/. 174 855.82	S/. 1 510 918.98	4.72%	40.78%	S/. 191 218.07	S/. 1 615 889.26	5.16%	43.61%
2021	AGOSTO	S/. 225 768.04	S/. 1 643 165.89	6.09%	44.35%	S/. 135 374.36	S/. 1 646 293.34	3.65%	44.43%	S/. 132 187.40	S/. 1 748 076.66	3.57%	47.18%
2021	SETIEMBRE	S/. 119 309.01	S/. 1 762 474.90	3.22%	47.57%	S/. 123 405.59	S/. 1 769 698.93	3.33%	47.76%	S/. 104 837.17	S/. 1 852 913.83	2.83%	50.01%
2021	OCTUBRE	S/. 105 449.27	S/. 1 867 924.17	2.85%	50.42%	S/. 74 091.15	S/. 1 843 790.08	2.00%	49.76%	S/. 93 040.93	S/. 1 945 954.76	2.51%	52.52%
2021	NOVIEMBRE	S/. 115 112.33	S/. 1 983 036.51	3.11%	53.52%	S/. 103 917.68	S/. 1 947 707.76	2.80%	52.57%	S/. 98 038.29	S/. 2 043 993.05	2.65%	55.17%
2021	DICIEMBRE	S/. 248 818.73	S/. 2 231 855.23	6.72%	60.24%	S/. 319 797.19	S/. 2 267 504.95	8.63%	61.20%	S/. 277 635.68	S/. 2 321 628.73	7.49%	62.66%
2022	ENERO	S/. 68 522.15	S/. 2 300 377.38	1.85%	62.09%	S/. 0.00	S/. 2 267 504.95	0.00%	61.20%	S/. 0.00	S/. 2 321 628.73	0.00%	62.66%
2022	FEBRERO	S/. 68 409.63	S/. 2 368 787.01	1.85%	63.93%	S/. 35 741.61	S/. 2 303 246.56	0.96%	62.17%	S/. 40 573.72	S/. 2 362 202.45	1.10%	63.76%
2022	MARZO	S/. 125 038.07	S/. 2 493 825.08	3.37%	67.31%	S/. 78 107.89	S/. 2 381 354.45	2.11%	64.27%	S/. 73 635.17	S/. 2 435 837.62	1.99%	65.75%
2022	ABRIL	S/. 100 933.79	S/. 2 594 758.87	2.72%	70.03%	S/. 54 074.63	S/. 2 435 429.08	1.46%	65.73%	S/. 68 220.12	S/. 2 504 057.74	1.84%	67.59%
2022	MAYO	S/. 102 064.82	S/. 2 696 823.69	2.75%	72.79%	S/. 152 502.22	S/. 2 587 931.30	4.12%	69.85%	S/. 71 141.92	S/. 2 575 199.66	1.92%	69.51%
2022	JUNIO	S/. 97 049.38	S/. 2 793 873.08	2.62%	75.41%	S/. 235 202.43	S/. 2 823 133.73	6.35%	76.20%	S/. 60 731.17	S/. 2 635 930.83	1.64%	71.15%
2022	JULIO	S/. 146 303.73	S/. 2 940 176.80	3.95%	79.36%	S/. 77 794.66	S/. 2 900 928.39	2.10%	78.30%	S/. 47 877.38	S/. 2 683 808.21	1.29%	72.44%
2022	AGOSTO	S/. 220 895.59	S/. 3 161 072.39	5.96%	85.32%	S/. 59 880.63	S/. 2 960 809.02	1.62%	79.91%	S/. 53 421.21	S/. 2 737 229.42	1.44%	73.88%
2022	SETIEMBRE	S/. 176 164.98	S/. 3 337 237.38	4.75%	90.07%	S/. 43 750.21	S/. 3 004 559.23	1.18%	81.09%	S/. 56 660.63	S/. 2 793 890.05	1.53%	75.41%
2022	OCTUBRE	S/. 157 100.30	S/. 3 494 337.68	4.24%	94.31%	S/. 42 669.68	S/. 3 047 228.91	1.15%	82.25%	S/. 49 074.59	S/. 2 842 964.64	1.32%	76.73%
2022	**NOVIEMBRE**	**S/. 133 441.11**	**S/. 3 627 778.79**	**3.60%**	**97.92%**	**S/. 309 918.81**	**S/. 3 357 147.72**	**8.36%**	**90.61%**	**S/. 280 580.55**	**S/. 3 123 545.19**	**7.57%**	**84.30%**
2022	DICIEMBRE	S/. 77 243.12	S/. 3 705 021.91	2.08%	100.00%								

MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO (S/) APROB. R.G.M. 487-2022-MDI/GM	PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)	COSTO DIRECTO	S/. 3 062 001.58
		GASTOS GENERALES	S/. 643 020.33
		PPTO ASIGNADO	S/. 3 705 021.91

Nota. Cronograma de ejecución mensual del proyecto 01, comprendido desde el inicio del proyecto en mayo de 2020 hasta diciembre de 2022, a la fecha de corte de presentado el último informe mensual (Noviembre 2022), se estimaba un avance físico programado del 97.92 %, sin embargo se consolidó una ejecución física real del 90.61 % frente a una ejecución financiera del 84.30 %, lo que es un indicador favorable teniendo en cuenta que el avance financiero se encuentra por debajo del avance físico en un 6.31%, equivalente a S/ 233,786.88 (Doscientos treinta y tres mil setecientos ochenta y seis con 88/100 soles).

Figura 100

Resumen comparativo de avance (Proyecto 01)

	MONTO S/	PORCENTAJE
PROGRAMADO	S/. 3 627 778.79	97.92%
FÍSICO EJECUTADO	S/. 3 357 147.72	90.61%
FINANCIERO EJECUTADO	S/. 3 123 545.19	84.30%

Figura 101

Curva "S" del avance programado vs físico vs financiero (Proyecto 01)

CONTROL CURVA "S" DE AVANCE PROGRAMADO VS FÍSICO - FINANCIERO EJECUTADO

PROGRAMADO	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	TOTAL
	2020	2021	2022	
MONTO PARCIAL	S/. 588 955.04	S/. 1 642 900.19	S/. 1 473 166.68	S/. 3 705 021.91
MONTO ACUMULADO	S/. 588 955.04	S/. 2 231 855.23	S/. 3 705 021.91	**S/. 3 705 021.91**
(%) PARCIAL	15.90%	44.34%	39.76%	100.00%
(%) ACUMULADO	15.90%	60.24%	100.00%	**100.00%**
EJECUTADO FÍSICO	**AÑO 01**	**AÑO 02**	**AÑO 03**	**TOTAL**
	2020	**2021**	**2022**	
MONTO PARCIAL	S/. 589 537.98	S/. 1 677 966.97	S/. 1 089 642.77	S/. 3 357 147.72
MONTO ACUMULADO	S/. 589 537.98	S/. 2 267 504.95	S/. 3 357 147.72	**S/. 3 357 147.72**
(%) PARCIAL	15.91%	45.29%	29.41%	90.61%
(%) ACUMULADO	15.91%	61.20%	90.61%	**90.61%**
EJECUTADO FINANCIERO	**AÑO 01**	**AÑO 02**	**AÑO 03**	**TOTAL**
	2020	**2021**	**2022**	
MONTO PARCIAL	S/. 779 627.69	S/. 1 542 001.04	S/. 801 916.46	S/. 3 123 545.19
MONTO ACUMULADO	S/. 779 627.69	S/. 2 321 628.73	S/. 3 123 545.19	**S/. 3 123 545.19**
(%) PARCIAL	21.04%	41.62%	24.64%	87.30%
(%) ACUMULADO	21.04%	62.66%	87.30%	**87.30%**

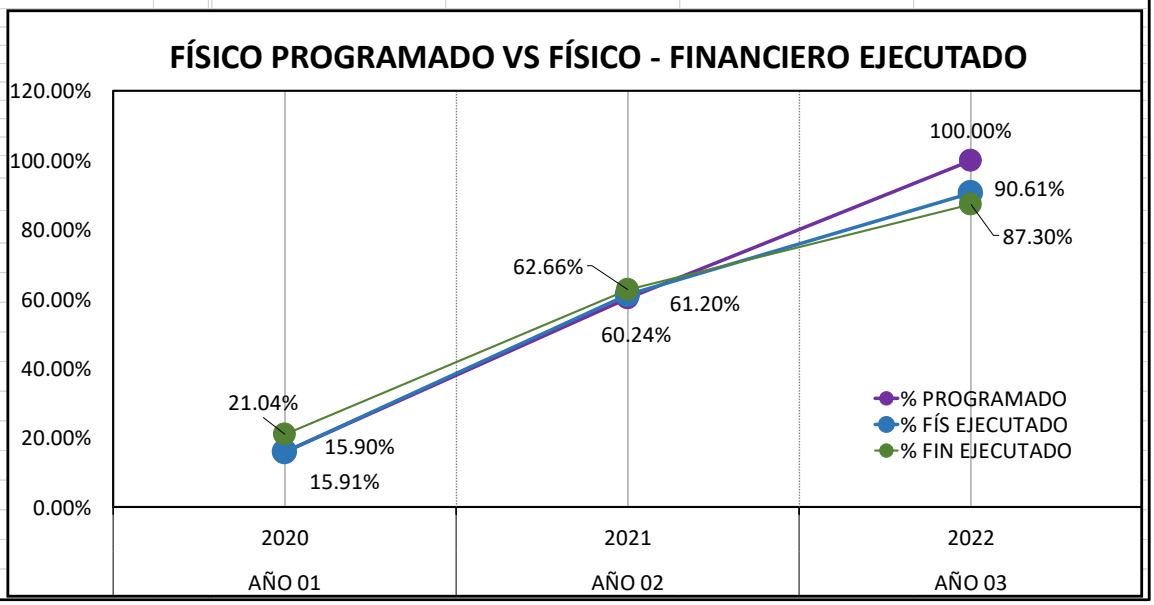

Nota. Evolución de la Curva "S" del proyecto resumida a los tres años de ejecución, el gráfico contrasta el avance físico programado frente a la ejecución física y financiera real, se observa que durante el inicio del proyecto (2020) el gasto financiero superó al avance físico; sin embargo, la brecha logró estabilizarse durante el año 2021, permitiendo que las metas físicas superaran al avance financiero en la etapa final del proyecto (2022).

F. Tipo y Grado de Participación del Graduando

Durante la ejecución del proyecto el cargo desempeñado fue el de Asistente Técnico de Residente, la intervención fue directa y constante abarcando la ejecución de

metas, control financiero, gestión administrativa y coordinación técnica; teniendo como resultado un alto nivel de participación que representó el 45% del esfuerzo técnico-operativo, en comparación al del Residente 35% y al del Inspector 20%, esta distribución resalta la centralidad de funciones y el rol protagónico asumido por el graduando para garantizar el avance de las actividades programadas, el alto nivel de participación se debió a que se asumió la responsabilidad directa en las actividades principales del proyecto como se detalla en la Figura 102.

Figura 102

Participación en Actividades Principales (Proyecto 01)

Participación en Actividades Principales			
Fase del proyecto	**Asistente Técnico**	**Residente**	**Inspector**
Organización del proyecto y gestión logística.	50%	30%	15%
Ejecución de partidas y trabajos de campo.	55%	35%	15%
Control de calidad y metrados ejecutados según las metas programadas.	50%	35%	15%
Supervisión, validación y segumiento a los avances físicos.	30%	35%	35%
Elaboración de informes técnicos, informes mensuales y cierre de partidas.	40%	40%	20%
Promedio ponderado de participación	**45%**	**35%**	**20%**

Las responsabilidades asumidas se distribuyeron en tres niveles (véase Figura 103), siendo un 50% de responsabilidad de carácter directo que implicó una participación activa en la toma de decisiones técnicas y en el control de calidad de los trabajos ejecutados en campo y gabinete; un 35% de responsabilidad compartida como el apoyo constante al Residente del proyecto, la colaboración estrecha con el equipo técnico (véase Figura 104) para el cumplimiento de metas y la coordinación fluida con el Inspector para la supervisión y validación de los avances; y finalmente un 15% de la responsabilidad de apoyo enfocada en la gestión documental, el registro de información en las plataformas de seguimiento y la comunicación con otras áreas de la municipalidad.

Así mismo se resume el tipo y nivel de participación del graduando en el proyecto 01 mediante la Figura 229.

Figura 103

Resumen de Responsabilidades por Nivel (Proyecto 01)

Resumen Responsabilidades por Nivel			
Nivel de responsabilidad	**Descripción**	**Responsabilidad asumida por el Asistente Técnico**	**% Referencial**
Directa	Actividades donde el profesional toma decisiones operativas y ejerce control técnico inmediato sobre la ejecución en campo que incluye metrados, control de especificaciones, seguimiento diario de la ejecución de partidas.	El Asistente Técnico asume el control directo en el trabajo de levantamientos, monitoreo de brigadas y verificación inicial de calidad que representa el mayor peso en su participación.	50%
Compartida	Tareas desarrolladas junto al Residente y en coordinación con el Inspector como la validación de informes, coordinación con el equipo técnico y brigadas de campo, elaboración de valorizaciones y seguimiento del cronograma de ejecución.	El Asistente Técnico aporta información técnica colaborando en ajustes y participando en reuniones de coordinación, respaldando la toma de decisiones conjuntas.	35%
Apoyo	Funciones secundarias de soporte como la elaboración de panel fotográfico, preparación de documentación administrativa, comunicación con otras áreas de la institución y archivado de documentación técnica.	El Asistente Técnico complementa al Residente facilitando documentación que permita sustentar la ejecución técnica y administrativa del proyecto.	15%

Figura 104

Fotografía del equipo de trabajo (Proyecto 01)

Figura 105

Tipo y Nivel de Participación (Proyecto 01)

Tipo y Nivel de Participación		
• **Cargo Desempeñado**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Tipo**	:	Intervención Directa en las fases de Ejecución, Control Financiero, Gestión y Coordinación Técnica
• **Nivel de Participación**	:	Participación Alta, debido al involucramiento directo y constante en el control y ejecución técnica del proyecto. La participación se realiza en comparación a los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto: 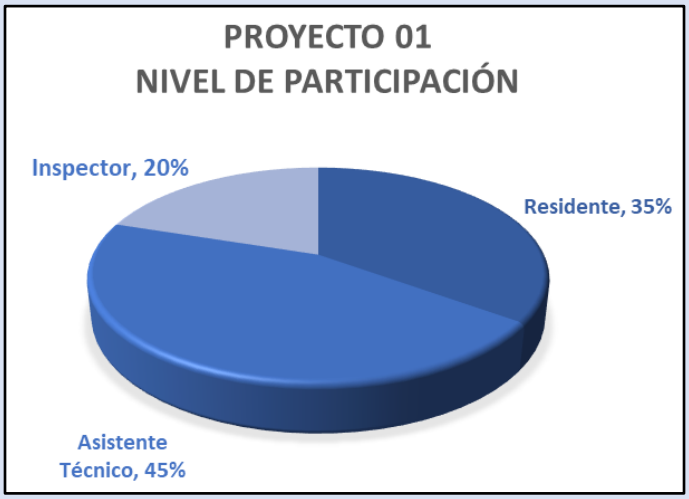
• **Nivel de Responsabilidad**	:	La responsabilidad asumida se considera como Directa 50% (toma de decisiones y control técnico), Compartida 35% (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) y de Apoyo 15% (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas). 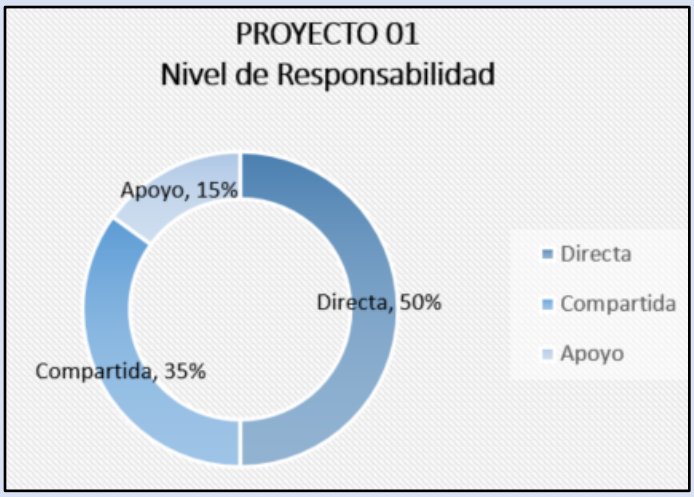

G. Actividades Realizadas

Las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto se desarrollaron de manera progresiva, atendiendo a las exigencias técnicas, administrativas y de control propias de un Proyecto de Inversión Pública que abarcaron labores de campo (levantamiento de información y ejecución de partidas) y tareas de gabinete y gestión (elaboración de informes, valorizaciones y coordinación interinstitucional), la participación del graduando se enmarcó en funciones operativas y técnicas de apoyo directo al residente para asegurar la correcta ejecución del proyecto, a continuación se describen las principales actividades realizadas durante la ejecución del proyecto:

- Preparación y reprogramación del cronograma de ejecución (véase Figura 106) y cronograma valorizado, asegurando su coherencia entre el avance de partidas con los costos y recursos disponibles según las últimas actualizaciones presupuestales.

Figura 106

Extracto del cronograma de ejecución reprogramado (Proyecto 01)

03	COMPONENTE 03: ACTUALIZACION DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 1,736,359.74	mié 01/07/20	sáb 31/12/22
03.01	ACTUALIZACION DE LA BASE CATASTRAL PREDIAL URBANA-RURAL	S/ 1,212,315.20	mié 01/07/20	sáb 31/12/22
03.01.01	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL URBANO-RURAL Y CONFORMACION DE RED GEODESICA	S/ 91,316.62	jue 02/07/20	jue 30/12/21
03.01.01.03	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA URBANA	S/ 47,803.20	mar 01/12/20	jue 31/12/20
03.01.01.05	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO - ÁREA URBANA	S/ 21,913.42	jue 02/07/20	mié 30/09/20
03.01.01.06	PUNTOS GEODESICOS DE ORDEN "C"	S/ 21,600.00	mar 05/01/21	jue 30/12/21
03.01.02	ACTUALIZACION DE LA BASE CARTOGRÁFICA DISTRITAL	S/ 471,409.54	mié 01/07/20	sáb 31/12/22
03.01.02.01	RECOPILACION DE INFORMACION GRAFICA EXISTENTE	S/ 32,299.71	mié 01/07/20	jue 24/03/22
03.01.02.01.04	RECOPILACION DE ACERVO FISICO Y DIGITAL	S/ 1,443.33	lun 01/03/21	jue 24/03/22
03.01.02.01.05	RECONOCIMIENTO DE CAMPO DE EQUIPO BASE	S/ 4,958.00	jue 01/10/20	vie 30/04/21
03.01.02.01.06	ELABORACION DE LA PRIMERA BASE CATASTRAL PRELIMINAR	S/ 8,325.00	jue 01/10/20	lun 31/05/21
03.01.02.01.07	RECOPILACION DE ACERVO FISICO Y DIGITAL	S/ 248.36	mié 01/07/20	jue 30/07/20
03.01.02.01.08	RECONOCIMIENTO DE CAMPO DE EQUIPO BASE	S/ 1,765.88	mié 01/07/20	mié 30/09/20
03.01.02.01.09	ELABORACION DE LA PRIMERA BASE CATASTRAL PRELIMINAR	S/ 382.09	mié 01/07/20	jue 30/07/20
03.01.02.01.10	CONTROL DE CALIDAD DE PRIMERA BASE CATASTRAL PRELIMINAR	S/ 15,177.05	lun 03/05/21	vie 31/12/21
03.01.02.04	GENERACIÓN DE CODIGOS Y SECTORIZACIÓN CATASTRAL, MANZANEO, CODIFICACION DE VIAS	S/ 872.10	vie 02/10/20	vie 23/04/21
03.01.02.05	LEVANTAMIENTO CARTOGRÁFICO A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS AÉREAS	S/ 9,435.00	vie 01/01/21	mié 30/06/21
03.01.02.06	GENERACIÓN DE CODIGOS Y SECTORIZACIÓN CATASTRAL, MANZANEO Y CODIFICACION DE VIAS	S/ 1,299.12	mar 01/09/20	mié 30/09/20
03.01.02.07	PREPARACION DE LOS EXPEDIENTES CATASTRALES	S/ 86,782.14	jue 01/07/21	vie 31/12/21
03.01.02.07.05	EXPEDIENTES CATASTRALES URBANOS	S/ 86,782.14	jue 01/07/21	vie 31/12/21
03.01.02.10	DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LA MUNICIPALIDAD	S/ 10,618.74	mié 01/12/21	vie 31/12/21
03.01.02.11	IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS	S/ 166,413.25	mié 01/07/20	lun 21/11/22
03.01.02.11.06	EMPADRONAMIENTO Y LINDERACION GRAFICA POR PREDIO INDIVIDUAL MEDIANTE LLENADO DE FICHAS, CONTROL DE CALIDAD	S/ 20,399.85	jue 01/10/20	vie 28/05/21
03.01.02.11.07	NOTIFICACIÓN DE PREDIOS Y DIGITACION DE FICHAS	S/ 165.30	jue 01/10/20	jue 29/04/21
03.01.02.11.08	VERIFICACIÓN Y COMPATIBILIDAD CON INGEMMET	S/ 3,700.00	lun 04/04/22	vie 29/04/22
03.01.02.11.09	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE REPLANTEO - URBANO	S/ 79,886.94	jue 01/07/21	vie 31/12/21
03.01.02.11.10	EMPADRONAMIENTO Y LINDERACION GRAFICA POR PREDIO INDIVIDUAL MEDIANTE LLENADO DE FICHAS, CONTROL DE CALIDAD	S/ 3,579.81	mié 01/07/20	mar 29/09/20
03.01.02.11.11	NOTIFICACION DE PREDIOS Y DIGITACION DE FICHAS	S/ 1,368.47	jue 02/07/20	mié 30/09/20
03.01.02.11.12	VERIFICACION Y REPLANTEO DE PREDIOS CATASTRALES URBANOS	S/ 17,449.28	lun 03/05/21	jue 30/12/21
03.01.02.11.13	DIGITACION DE FICHAS CATASTRALES	S/ 39,863.60	lun 03/10/22	lun 21/11/22

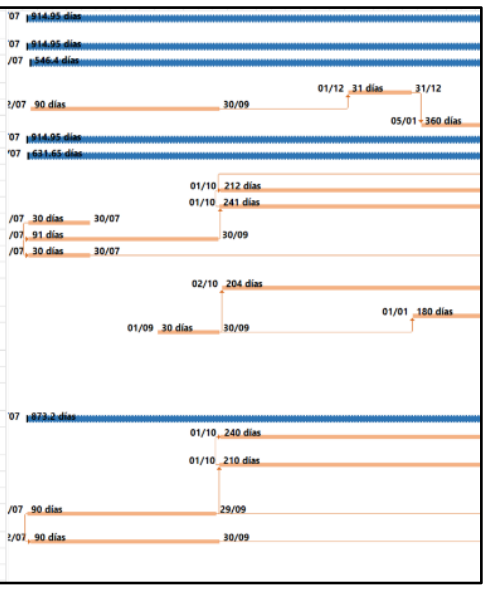

- Elaboración de la Modificación Nº 05 (véase Figura 107) y Nº 06 al expediente técnico mediante la actualización de costos y presupuestos, presupuestos analíticos, memorias descriptivas, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas y sustentos técnicos que justifiquen las modificaciones.

Figura 107

Extracto del contenido de la Modificación Nº 06 (Proyecto 01)

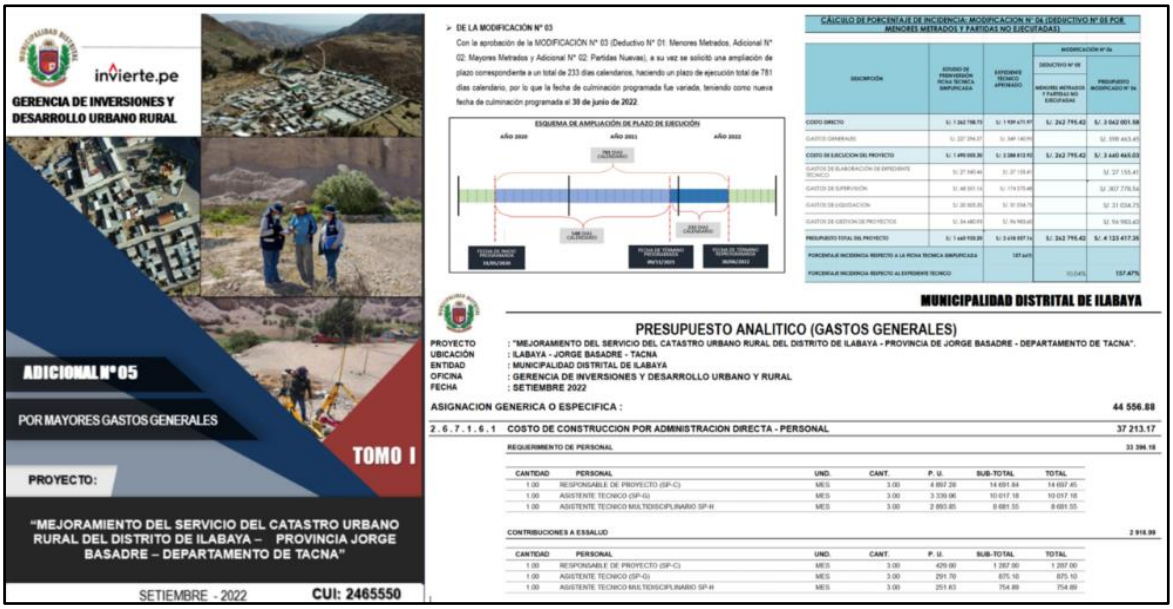

- Registro y actualización del Formato 12-B (véase Figura 108) para el seguimiento en el Banco de Inversiones según lo indica su directiva (Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe), reportando los avances del proyecto dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al mes reportado como se indica en su directiva.

Figura 108

Extracto del contenido del Formato 12-B (Proyecto 01)

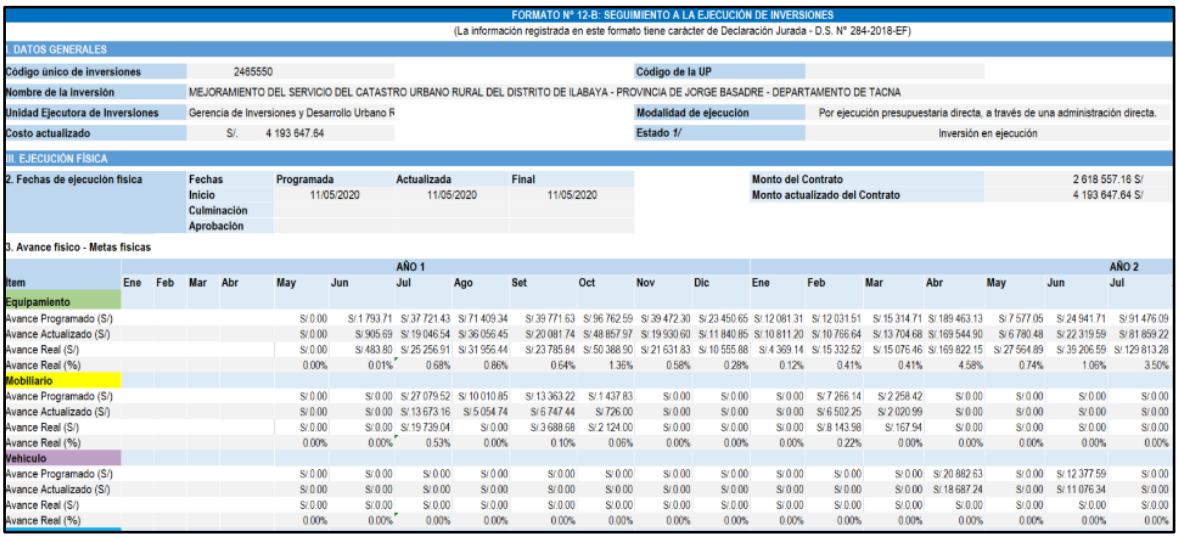

FORMATO N° 12-B: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

I. DATOS GENERALES

Código único de inversiones	2465550	Código de la UP	
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA		
Unidad Ejecutora de Inversiones	Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano R	Modalidad de ejecución	Por ejecución presupuestaria directa, a través de una administración directa.
Costo actualizado	S/. 4 193 647.64	Estado 1/	Inversión en ejecución

III. EJECUCIÓN FÍSICA

2. Fechas de ejecución física

Fechas	Programada	Actualizada	Final
Inicio	11/05/2020	11/05/2020	11/05/2020
Culminación			
Aprobación			

Monto del Contrato	2 618 557.16 S/
Monto actualizado del Contrato	4 193 647.64 S/

3. Avance físico - Metas físicas

Item	AÑO 1												AÑO 2						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
Equipamiento																			
Avance Programado (S/)					S/ 0.00	S/ 1 793.71	S/ 37 721.43	S/ 71 409.34	S/ 39 771.63	S/ 96 762.59	S/ 39 472.30	S/ 23 450.65	S/ 12 081.31	S/ 12 031.51	S/ 15 314.71	S/ 189 463.13	S/ 7 577.05	S/ 24 941.71	S/ 91 476.09
Avance Actualizado (S/)					S/ 0.00	S/ 905.69	S/ 19 046.54	S/ 36 056.45	S/ 20 081.74	S/ 48 857.97	S/ 19 930.60	S/ 11 840.85	S/ 10 811.20	S/ 10 766.64	S/ 13 704.68	S/ 169 544.90	S/ 6 780.48	S/ 22 319.59	S/ 81 859.22
Avance Real (S/)					S/ 0.00	S/ 483.80	S/ 25 256.91	S/ 31 956.44	S/ 23 785.84	S/ 50 388.90	S/ 21 631.83	S/ 10 555.88	S/ 4 369.14	S/ 15 332.52	S/ 15 076.46	S/ 169 822.15	S/ 27 564.89	S/ 39 206.59	S/ 129 813.28
Avance Real (%)					0.00%	0.01%	0.68%	0.86%	0.64%	1.36%	0.58%	0.28%	0.12%	0.41%	0.41%	4.58%	0.74%	1.06%	3.50%
Mobiliario																			
Avance Programado (S/)					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 27 079.52	S/ 10 010.85	S/ 13 363.22	S/ 1 437.83	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 7 266.14	S/ 2 258.42	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Avance Actualizado (S/)					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 13 673.16	S/ 5 054.74	S/ 6 747.44	S/ 726.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6 502.25	S/ 2 020.99	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Avance Real (S/)					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 19 739.04	S/ 0.00	S/ 3 688.68	S/ 2 124.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 8 143.98	S/ 167.94	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Avance Real (%)					0.00%	0.00%	0.53%	0.00%	0.10%	0.06%	0.00%	0.00%	0.00%	0.22%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Vehículo																			
Avance Programado (S/)					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 20 882.63	S/ 0.00	S/ 12 377.59	S/ 0.00
Avance Actualizado (S/)					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 18 687.24	S/ 0.00	S/ 11 076.34	S/ 0.00
Avance Real (S/)					S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
Avance Real (%)					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

- Participación en la elaboración del plano temático (véase Figura 109) de sectorización rural del Distrito de Ilabaya en 4 sectores de trabajo, dicha sectorización fue un instrumento de trabajo fundamental para la planificación de trabajo de campo.

Figura 109

Plano temático de sectorización rural (Proyecto 01)

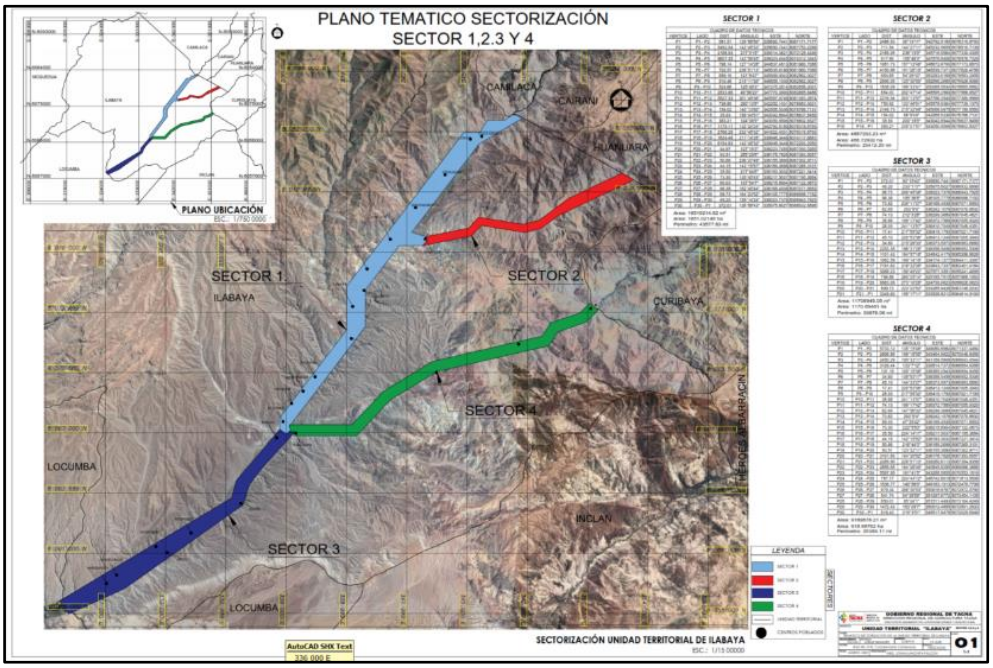

- Participación en la elaboración de los planos catastrales (véase Figuras 110, 111, 112, 113 y 114) actualizados de las zonas urbanas del distrito de Ilabaya después de verificada y consolidada su información.

Figura 110

Plano catastral urbano del anexo de Ticapampa (Proyecto 01)

Figura 111

Plano temático SICAR del Sector 01 (Proyecto 01)

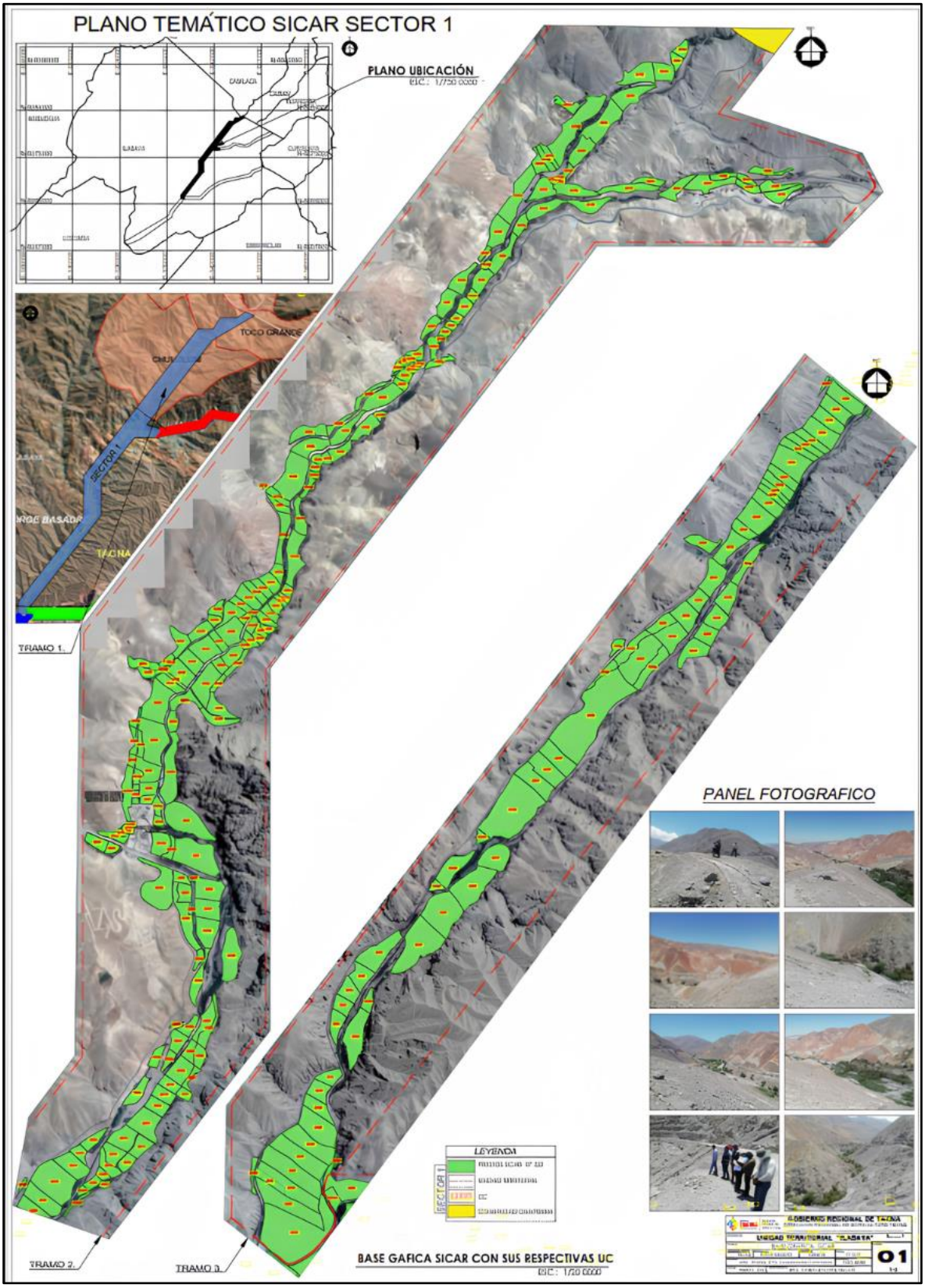

Figura 112

Plano temático SICAR del Sector 02 (Proyecto 01)

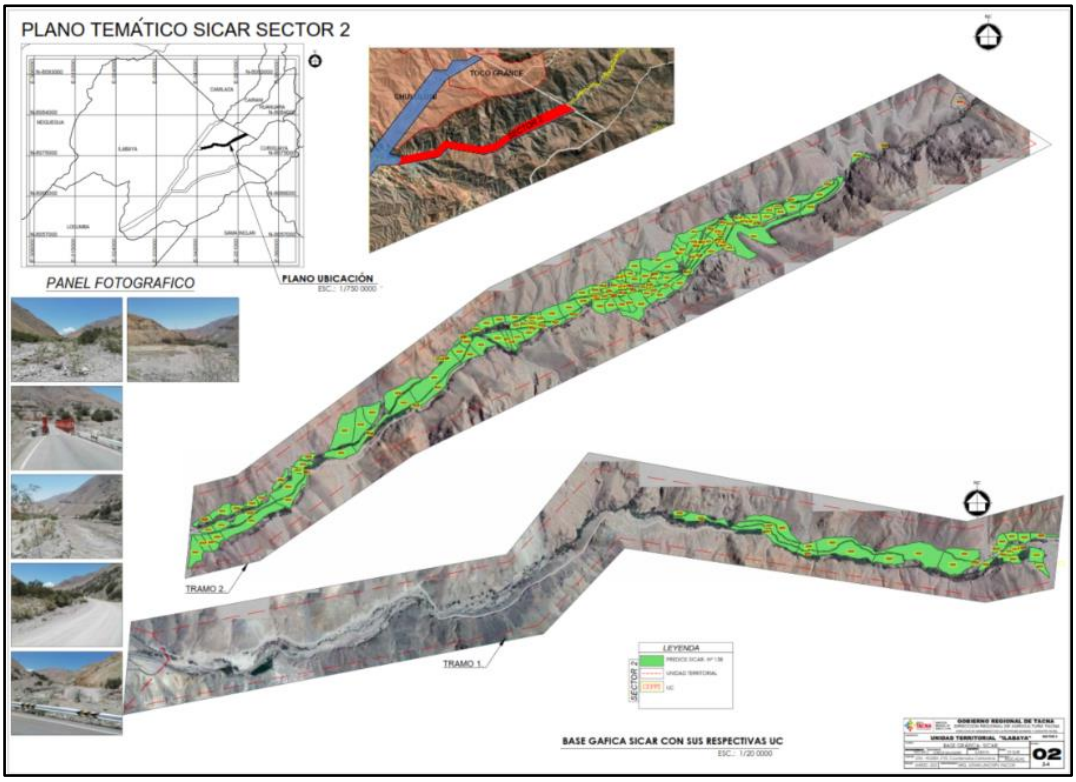

Figura 113

Plano temático SICAR del Sector 04 (Proyecto 01)

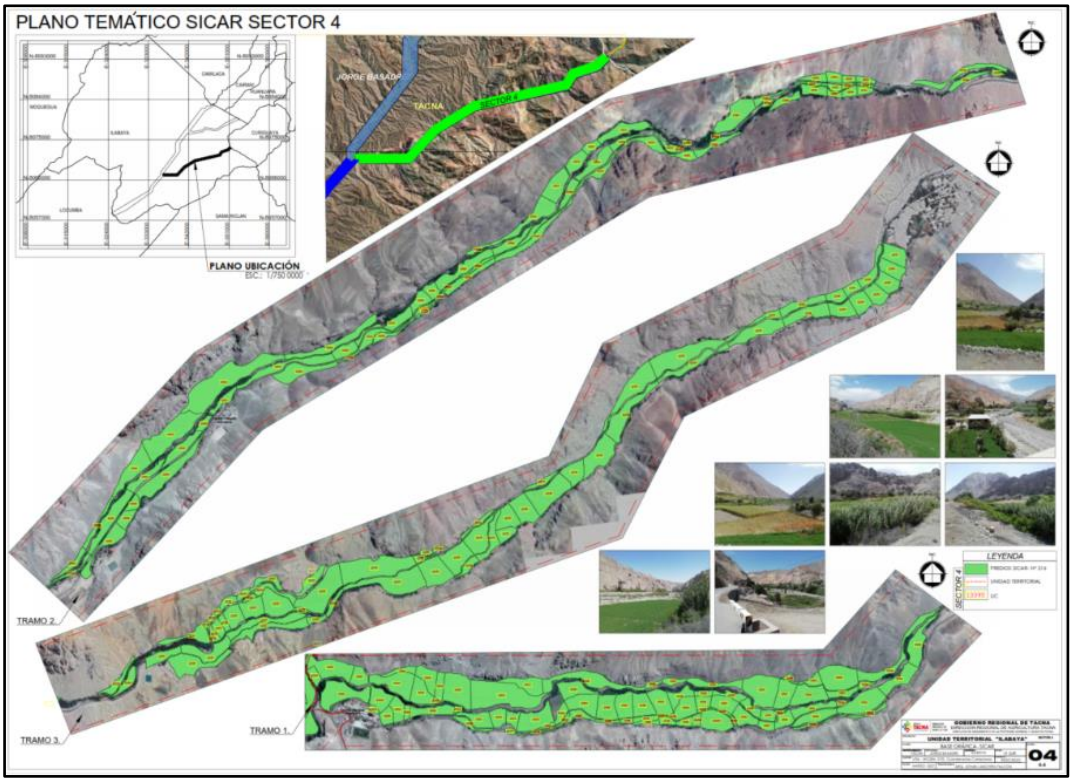

Figura 114

Plano temático SICAR del Sector 03 (Proyecto 01)

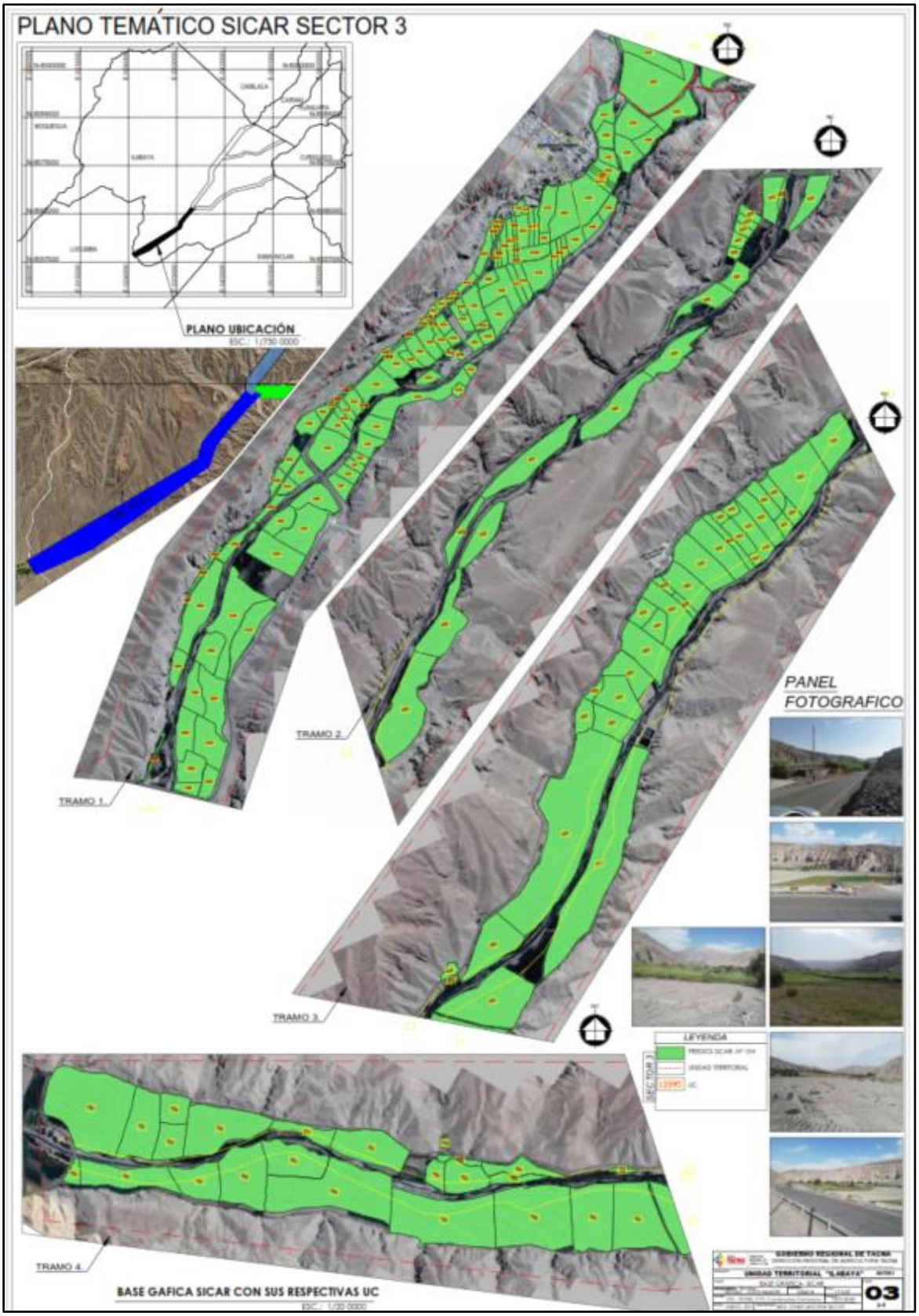

- Recopilación e integración de las bases gráficas del ámbito urbano y rural del distrito de Ilabaya, superponiendo mediante capas las bases catastrales brindadas por otras instituciones como la Dirección Regional de Agricultura, PROVIAS, COFOPRI, SUNARP, INGEMMET (véase Figura 115) y otros.

Figura 115

Plano de base gráfica brindado por el INGEMMET (Proyecto 01)

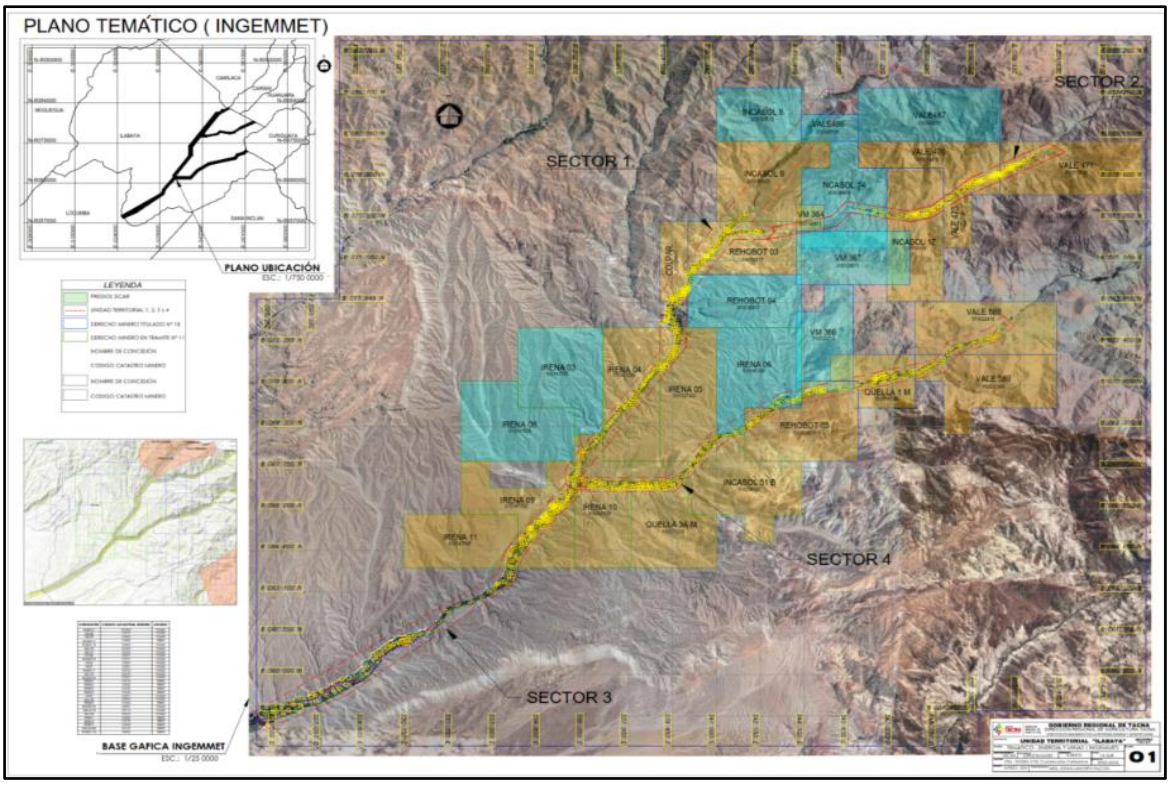

- Monitoreo de los avances reportados por parte de las brigadas de campo para garantizar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos, a través de reuniones periódicas con los coordinadores catastrales del ámbito rural y ámbito urbano para establecer las partidas a ejecutar según el cronograma de ejecución establecido.

- Verificación de los metrados ejecutados a través de visitas de campo (véase Figura 116), teniendo en cuenta que el proyecto es no estructural y se tienen contemplados trabajos de levantamientos topográficos, linderamiento, llenado de fichas, recopilación de información de propietarios y otros se realizaron visitas de campo periódicas a los lugares de trabajo de las brigadas con la finalidad de sustentar adecuadamente los avances diarios a través de registros fotográficos.

Figura 116

Fotografías de las visitas de campo (Proyecto 01)

- Elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales del proyecto para su evaluación y aprobación correspondiente por parte del inspector.
- Recopilación de base de datos física y digital de todas de los sectores urbanos y rurales producto de los levantamientos a través de vuelos de drone (véase Figura 117), esta base de datos fue actualizada y sistematizada asegurando su disponibilidad para su utilización mediante el sistema GIS en etapas posteriores del proyecto.

Figura 117

Imagen del plan de vuelto del Anexo Oconchay (Proyecto 01)

- Participación en la elaboración de los planos catastrales de las manzanas urbanas de Ilabaya, los cuales reflejaron detalladamente la distribución de las propiedades y vías en la localidad, estos planos fueron utilizados para complementar la base catastral urbana a través de la actualización de los códigos y nombres de las vías en el plano base existente de Ilabaya, asegurando la coherencia y precisión de los registros catastrales en el catastro urbano del distrito.
- Elaboración de planos referenciales base para determinar los levantamientos topográficos de campo (véase Figura 118), estos planos ayudaron a guiar al equipo de trabajo encargado del levantamiento topográfico para garantizar la precisión de los trabajos realizados en campo.

Figura 118

Fotografías de los trabajos de levantamiento topográfico.

- Digitación e impresión de fichas catastrales para su llenado por parte del personal técnico de campo, estas fichas contenían la información de cada predio y fueron fundamentales para la recopilación y organización de los datos catastrales durante el levantamiento de información en campo.

- Conformación como parte del equipo de dirección y administración del proyecto (Gastos Generales), debido a los distintos cambios de responsables del proyecto existía una deficiencia pronunciada entre los avances físicos respecto al gasto financiero.

- Participación en la elaboración del estado situacional financiero del proyecto mediante la revisión y verificación del Marco Presupuestal (véase Figura 119) con la finalidad de realizar una línea de corte y determinar los recursos empleados a fecha 28 de febrero de 2021; dicha medida fue tomada porque a los 10 meses de ejecución física solo se habían aprobado 2 informes mensuales, por lo que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural dispuso el cambio de responsable y toma de acciones inmediata para la regularización de informes mensuales del proyecto ya que era necesario su registro en el Sistema de Seguimiento del Banco de Inversiones a través del Formato 12-B.

Figura 119

Marco Presupuestal del proyecto de enero a diciembre 2021 (Proyecto 01)

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 210101

Fecha: 11/01/2022
Hora: 08:51:15
Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 03 - JORGE BASADRE
UNIDAD EJECUTORA: 002 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA (301794)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
0044 9002 2465550 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES 19 041 0090																
Meta: 00002 - 0282369 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA; ATENCION: 1.000; TACNA, JORGE BASADRE, ILABAYA																
6 GASTOS DE CAPITAL	322,688	12,863.13	26,690.36	36,191.49	21,449.03	9,933.07	49,647.17	27,198.82	33,073.11	31,677.61	32,969.38	22,446.52	17,577.68	322,686.37	1.63	100.00
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	3,004			3,003.17										3,003.17	0.83	99.97
2.6. 7 1. 6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	248,987	12,863.13	25,690.36	20,395.55	14,968.03	5,133.07	39,547.17	16,438.82	22,333.11	18,999.61	31,469.38	21,570.67	17,577.68	248,986.58	0.42	100.00
2.6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	30,325			9,982.77			5,540.00	4,350.00	6,180.00	3,386.00		875.85		30,324.62	0.38	100.00
2.6. 7 1. 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,372		960.00	4,800.00	6,480.00	4,800.00	4,560.00	4,320.00	4,560.00	9,292.00	800.00			40,372.00	0.00	100.00
TOTAL META 0044	**322,688**	**12,863.13**	**26,690.36**	**36,191.49**	**21,449.03**	**9,933.07**	**49,647.17**	**27,198.82**	**33,073.11**	**31,677.61**	**32,969.38**	**22,446.52**	**17,577.68**	**322,686.37**	**1.63**	**100.00**
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	**322,688**	**12,863.13**	**26,690.36**	**36,191.49**	**21,449.03**	**9,933.07**	**49,647.17**	**27,198.82**	**33,073.11**	**31,677.61**	**32,969.38**	**22,446.52**	**17,577.68**	**322,686.37**	**1.63**	**100.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002:	**322,688**	**12,863.13**	**26,690.36**	**36,191.49**	**21,449.03**	**9,933.07**	**49,647.17**	**27,198.82**	**33,073.11**	**31,677.61**	**32,969.38**	**22,446.52**	**17,577.68**	**322,686.37**	**1.63**	**100.00**

- Elaboración de documentación sustentatoria presupuestal para la Modificación Nº 03 del expediente técnico, la cual fue necesaria como medida correctiva para de las modificaciones Nº 01 y Nº 02 al existir incongruencias que alteraban los costos unitarios de las partidas del proyecto, lo que imposibilitaba realizar una correcta valorización física.

- Coordinación constante con el Responsable, el Inspector y personal empleado del Proyecto (véase Figura 120) mediante reuniones periódicas y comunicación directa con la finalidad de alinear criterios técnicos, resolver observaciones de manera oportuna y

garantizar que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico y la normativa vigente.

Figura 120

Fotografías de las coordinaciones con el equipo técnico (Proyecto 01)

- Elaboración de informes mensuales (véase Figura 121) determinando la valorización física y financiera del avance del proyecto mensualmente para evitar un desfase en el registro que se realiza en el Banco de Inversiones, así como la subsanación de observaciones a los informes mensuales realizadas por el Inspector del Proyecto.

Figura 121

Extracto del informe mensual de noviembre 2022 (Proyecto 01)

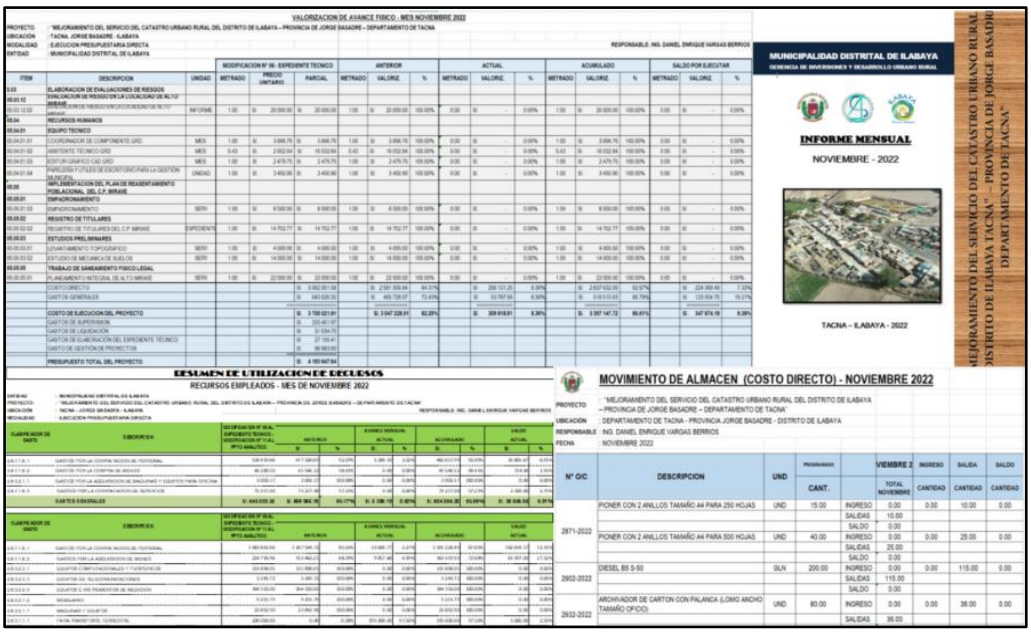

- Participación en la Adquisición de Camioneta Pick Up doble cabina 4x4 (véase Figura 122), ya que el proyecto contemplaba la adquisición de un vehículo de transporte como parte de las acciones de equipamiento de la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; debido a que la compra superaba las 8 UIT se realizó un proceso de selección (véase Figura 123) que finalmente se reflejó en la Adjudicación Simplificada Nº 037-2022-CS-MDI (Primera Convocatoria).

Figura 122

Extracto del módulo logístico de la MDI (Proyecto 01)

Figura 123

Extracto del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

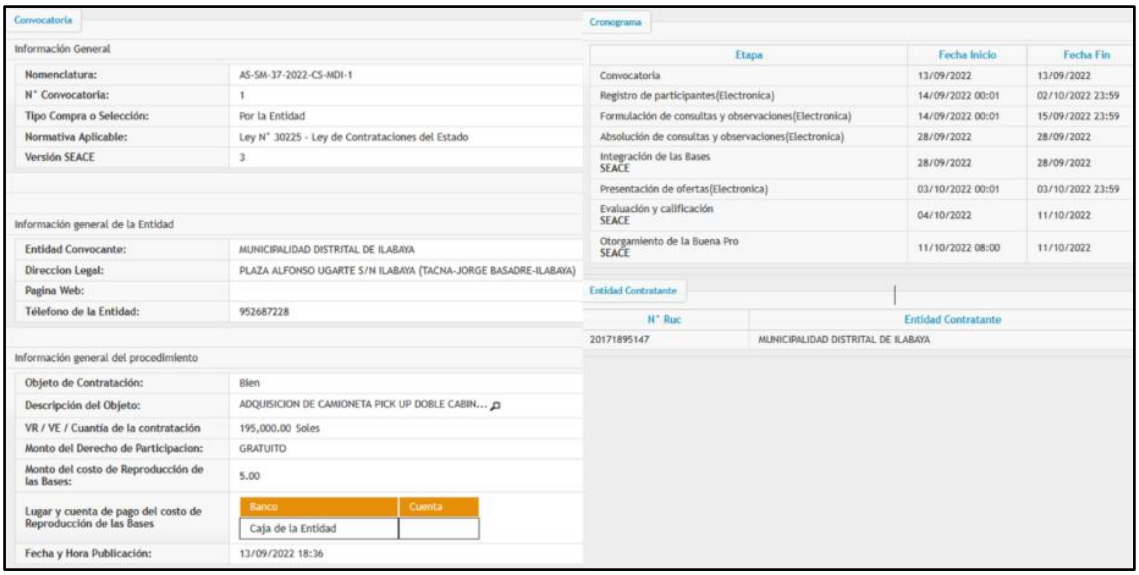

- Participación en las reuniones y talleres de sensibilización (véase Figura 124) dirigidos a la población para fomentar su participación en los trabajos de campo del proyecto, así como los beneficios directos que obtendrán mediante el catastro rural.

Figura 124

Fotografías de la participación en talleres de sensibilización a la población

H. Resultados Obtenidos

A partir de metas del proyecto, se alcanzaron diversos logros y resultados que reflejan el cumplimiento de sus objetivos, estos resultados permiten evidenciar el grado de avance y la efectividad de las partidas ejecutadas, constituyendo una base para evaluaciones posteriores, a continuación, se describen:

- Mejora y actualización de la base catastral urbano-rural del Distrito de Ilabaya, a través de la elaboración de sectorización y planos catastrales del ámbito urbano y rural del distrito se logró consolidar una base catastral actualizada como instrumento de gestión para la entidad.

- Actualización y sistematización de la base de datos catastral, mediante la recopilación y actualización de la base de datos física y digital de todos los sectores

urbanos y rurales se logró integrar la información alfanumérica mediante el sistema GIS con una mayor precisión y accesibilidad de los datos para la entidad y los usuarios.

- Bases topográficas y de fotogrametría para el complemento de futuros proyectos en el distrito, a través de la elaboración de los planos base se logró garantizar la precisión de las mediciones y validez de los datos obtenidos durante el levantamiento topográfico.
- La modificación Nº 03 al expediente técnico fue esencial para corregir inconsistencias halladas en las partidas a ejecutar, principalmente en sus costos unitarios, metrados, cronogramas y las especificaciones técnicas, asegurando que el proyecto pudiera continuar sin riesgos de paralización.
- Posterior a la Modificación Nº 03, se logró mantener un control efectivo del avance del proyecto mediante la participación directa en la valorización física y financiera, lo que garantizó una adecuada gestión de los recursos y la alineación de los avances con el cronograma de ejecución reprogramado.
- Se logró la regularización de informes mensuales pendientes a través de su presentación en los plazos establecidos y se mantuvo el control y seguimiento constantemente actualizado para evitar retrasos.
- Optimización del control de las actividades de campo mediante la participación activa en las visitas de campo con el personal técnico, control de metrados, llenado de fichas, linderación y verificación.

I. Evaluación y Análisis

Durante la etapa de ejecución del proyecto 01, el control y la organización fueron determinantes para lograr una ejecución eficiente. Las reuniones constantes con los coordinadores del proyecto, responsables, jefes de área y personal administrativo dentro de la entidad permitieron corregir deficiencias y asegurar el avance continuo del proyecto, sin embargo, durante el primer año de ejecución se identificaron retrasos en la presentación de informes mensuales y en el reporte de valorización física y financiera, lo que llevó a la destitución del responsable e inspector del proyecto y al establecimiento de medidas correctivas.

Debido a los retrasos ocasionados, y con el proyecto en plena ejecución, se dispuso la elaboración de un Informe Situacional al 28 de febrero de 2021 y una posterior Modificación Nº 03 al expediente técnico como medida correctiva. Esto garantizó que se subsanaran las incongruencias presentadas previamente en las Modificaciones Nº 01 y Nº 02, dicha modificación fue uno de los desafíos más importantes durante la ejecución del proyecto, ya que fue necesaria debido a inconsistencias encontradas en las partidas y en los costos unitarios que no permitían realizar una correcta valorización física, estos factores reflejan la importancia de la dirección y administración del proyecto y cómo mediante un proceso de verificación más riguroso se evitan correcciones en etapas posteriores que se traducen en gastos financieros sin resultados, generando a largo plazo un perjuicio para el dinero del Estado.

En términos financieros, el estado situacional del proyecto evidenció la necesidad de una revisión detallada de los recursos empleados en gastos de personal, bienes y servicios, este análisis permitió identificar que existió un desbalance entre el avance físico y el gasto financiero del proyecto. Para llevar a cabo dicho análisis se tuvo que solicitar reportes de estado presupuestal anules a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, en estos reportes se pudo verificar todas las específicas de gasto con sus respectivos montos devengados durante los años anteriores y así tener una sumatoria total de todos los gastos realizados y conocer cuál es el saldo real con el que se cuenta.

Considerando que se asigna un presupuesto para todos los proyectos de inversión pública, en ocasiones la mala administración del proyecto conlleva a generar mayores gastos sin resultados que evidencien el logro de las metas del proyecto, así mismo el manejo presupuestal es de gran importancia y fundamental para la dirección de un proyecto de inversión pública.

J. Limitaciones y Restricciones Encontradas Durante el Ejecución

Se presentaron diversas situaciones que condicionaron la ejecución de las actividades programadas según el cronograma de ejecución, estas limitaciones y restricciones influyeron en el avance físico y demandaron ajustes para garantizar la

continuidad del proyecto, a continuación, se detallan las principales dificultades identificadas:

- Retrasos en la presentación de informes mensuales, debido a las incongruencias e incompatibilidades generadas por la Modificación Nº 01 y Modificación Nº 02 al expediente técnico, se originó un desfase entre el avance físico y el gasto financiero, dificultando el registro adecuado en el Sistema de Seguimiento del Banco de Inversiones y afectando el control de los recursos utilizados.
- Incongruencias en los costos unitarios de las partidas de la Modificación Nº 01 y Modificación Nº 02, donde se hallaron inconsistencias que afectaron directamente la valorización física y financiera, esto requirió la elaboración de un informe situacional y una posterior modificación al expediente técnico lo que demandó un tiempo no previsto y ocasionó retrasos en el avance del proyecto.
- Falta de información actualizada sobre los recursos empleados, la ausencia de reportes de marco presupuestal actualizados sobre los gastos de planillas, adquisición de bienes y contratación de servicios dificultó el control financiero del proyecto y a su vez la toma de decisiones en función de los avances físicos.
- Las modificaciones al expediente técnico generaron la necesidad de ajustes en los cronogramas de ejecución y presupuestos programados inicialmente, dificultando el desarrollo del proyecto y retrasando su ejecución.
- Los cambios en la dirección y administración del proyecto debido a la deficiencia en los avances ocasionaron interrupciones en la gestión y ejecución del proyecto, así mismo generaron atrasos en su avance continuo.

7.1.3. Aporte profesional y sustentos técnicos en el Proyecto 01

A. Estado Situacional

Al asumir las funciones técnicas en la ejecución del Proyecto 01, se realizó una evaluación exhaustiva del estado físico y financiero de la intervención, durante esta fase de revisión técnica, se constató que el proyecto atravesaba un escenario crítico a nivel administrativo, arrastrando severas deficiencias originadas por las modificaciones

Presupuestal Nº 01 y 02 aprobadas anteriormente, se verificó un atraso en los informes mensuales y se evidenció una paralización inminente que imposibilitaba el correcto proceso de valorización mensual y el control de avance físico de las partidas. Tras la revisión del acervo documentario se demostró que el estancamiento no correspondía a factores de campo, sino a inconsistencias normativas y estructurales en el manejo del presupuesto, esta situación de riesgo exigió una intervención inmediata para replantear el cronograma de ejecución, salvaguardar los recursos y garantizar la continuidad del proyecto bajo los parámetros estandarizados del sistema Invierte.pe.

B. Diagnóstico Técnico

Durante la evaluación situacional del proyecto, se identificaron graves incongruencias normativas y técnicas proveniente de las modificaciones presupuestales Nº 01 y 02 se detectó la alteración arbitraria de los Análisis de Costos Unitarios (ACU) en partidas que habían sido catalogadas y aprobadas erróneamente. Como ejemplo tenemos la partida 01.01.01,01 Capacitación en planeamiento urbano y su vínculo con la gestión municipal (véase Figura 125), donde el costo por la partida es de S/ 6 278.00 (Seis mil doscientos setenta y ocho con 00/100 soles), sin embargo, durante la modificación presupuestal Nº 02 modificaron sus insumos arbitrariamente (véase Figura 126), teniendo un nuevo costo de S/ 4 180.00 (Cuatro mil ciento ochenta con 00/100).

Figura 125

Análisis de costos unitarios de la partida 01.01.01.01 (expediente base)

Presupuesto		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA					
Componente	01	DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS					
Partida	01.01	CAPACITACIÓN DE CATASTRO PREDIAL:(SANEAMIENTO LEGAL, HABILITACIONES URBANAS)				fecha presupuesto	ene-20
Subpartida	01.01.01	CAPACITACION EN CATASTRO PREDIAL					
Subpartida	01.01.01.01	CAPACITACION EN PLANEAMIENTO URBANO Y SU VÍNCULO CON LA GESTIÓN MUNICIPAL					
Rendimiento	UNID/DIA	MO	EQ		Costo unitario directo por: UND	6.278,00	
Código	Descripción Recursos			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Servicios							6.110,00
	Ponente por módulo de curso de capacitación			modulo		2,00	1.500,00	3.000,00
	Pasajes aereos Lima / Tacna / Lima			pasaje		2,00	420,00	840,00
	Alojamiento ponente			dias		4,00	35,00	140,00
	Alquiler de camioneta c/ chofer			dias		2,00	300,00	600,00
	Elaboración de carpetas de trabajo			servicio		1,00	400,00	400,00
	Gastos por alimentación de ponente			unidad		12,00	12,50	150,00
	Gastos refrigerios para 30 personas			unidad		120,00	6,50	780,00
	Atención de refrigerio			dias		1,00	200,00	200,00
	Bienes							168,00
	Petroleo Diessel B5			gln		12,00	14,00	168,00

Figura 126

Análisis de costos unitarios de la partida 01.01.01.01 (modificación presupuestal Nº 02)

Presupuesto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO URBANO RURAL DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA					
Componente	01	DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS				
Partida	01.01	CAPACITACIÓN DE CATASTRO PREDIAL:(SANEAMIENTO LEGAL, HABILITACIONES URBANAS)				
Subpartida	01.01.01	CAPACITACION EN CATASTRO PREDIAL				
Subpartida	01.01.01.01	CAPACITACION EN PLANEAMIENTO URBANO Y SU VÍNCULO CON LA GESTIÓN MUNICIPAL				
TOTAL					4,180.00	
Código	Descripción Recursos		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Servicios						4,180.00
	Ponente por módulo de curso de capacitación		modulo		2.00	1,500.00	3,000.00
	Elaboración de carpetas de trabajo		servicio		1.00	400.00	400.00
	Gastos refrigerios		unidad		120.00	6.50	780.00

Técnicamente ejecución de un mayor metrado exige mantener el costo unitario del expediente base, sin embargo, al modificarse dicho valor pierde su análisis de costo unitario, si la intención era optimizar recursos, estas intervenciones debieron formularse y sustentarse bajo el sustento de deductivo y partida nueva que es lo idóneo. Esta deficiencia se vio reflejada en gran parte de las partidas del proyecto y era la razón por la que las valorizaciones físicas no eran congruentes.

C. Respuesta Técnica

Posteriormente se determinó realizar un replanteo integral y correctivo de las partidas afectadas y además incluir sectores a catastrar no contemplados en el expediente base mediante la Modificación Nº 03, con el fin de compatibilizar el presupuesto y poder realizar las valorizaciones mensuales. Es importante indicar que no se desnaturalizó la concepción técnica del proyecto, el reajuste financiero se fundamentó el sinceramiento financiero frente a gastos realizados irrecuperables, producto de deficiencias en la formulación primigenia y la optimización de las metas físicas mediante la incorporación de nuevas zonas de interés al levantamiento catastral. Al ser modificaciones no sustanciales no se alteró el objetivo del proyecto ni su concepción técnica, por lo que fue procedente continuar con la ejecución del proyecto como lo indican los lineamientos del Invierte.pe.

7.2. Desarrollo del Proyecto 02

7.2.1. Ficha Técnica del Proyecto 02

Se presentan resúmenes que condensan toda la información relevante del Proyecto 02 de manera concisa, detallado los datos generales en la Figura 127 y los datos financieros en la Figura 128:

Figura 127

Datos Generales del Proyecto 02

DATOS GENERALES DEL PROYECTO 02		
• **Nombre del Proyecto**	:	Mejoramiento de Los Servicios Turísticos Del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco En La Provincia De Tarata-Region Tacna
Código Único de Inversiones	:	2366644
• **Ubicación**	:	Departamento de Tacna, Provincia de Tarata, Distritos de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique
• **Entidad Formuladora**	:	Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Tacna
• **Entidades Ejecutoras**	:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico Gerencia Regional de Infraestructura
• **Sector Responsable**	:	Comercio Exterior y Turismo
• **Tipología del proyecto**	:	Turístico / Estructural
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	:	Resolución Gerencial General Regional Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. (22/12/2023)
Residente (último profesional en asumir)	:	Arq. Edgardo Daniel Aro Rivera CAP Nº 19534
Inspector (último profesional en asumir)	:	Ing. Felix Milton Castro Alarcón CIP Nº 69910
Cargo del Graduando	:	Asistente Técnico de Residente

Figura 128

Datos Financieros y de Planificación del Proyecto 02

DATOS FINANCIEROS Y DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO 02		
• **Fuente de Financiamiento**	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
• **Monto de Inversión Viable**	:	S/ 4'609,691.00 (Cuatro millones seiscientos nueve mil seiscientos noventa y uno con 00/100 soles)
• **Monto de Expediente Técnico base**	:	S/ 8'047,809.82 (Ocho millones cuarenta y siete mil ochocientos nueve con 82/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 01**	:	S/ 8'291,907.35 (Ocho millones doscientos noventa y un mil novecientos siete con 35/100 soles)
• **Plazo de Ejecución Según Expediente Técnico Base**	:	480 Días calendarios
• **Fecha de Inicio (Expediente Técnico)**	:	01/12/2023
• **Fecha de Culminación (Expediente Técnico)**	:	23/04/2021
• **Fecha de Inicio (Actualizada)**	:	01/03/2024
• **Fecha de Culminación (Actualizada)**	:	23/06/2025

A continuación, se realiza una descripción Técnica del Proyecto 02, dando a conocer su objetivo, alcances, componentes y otros datos importantes:

A. Título y Naturaleza del Proyecto

El título del proyecto responde a la naturaleza de **Mejoramiento** y el servicio atendido es el de **Turismo**, considerando que el Banco de Inversiones genera una denominación automática en función a la naturaleza y al servicio en atención se da a lugar la siguiente denominación para el Proyecto 02: “Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata - Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata - Región Tacna” con Código Único de Inversiones Nº 2366644.

Figura 129

Captura del Formato Nº 08-A del Proyecto 02 en el Banco de Inversiones

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución Exportar PDF

Fecha de registro 8/11/2019 11:13:25 Fecha de modificación: 20/08/2025 08:16:57
ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	**2366644**
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA

Este proyecto se clasifica como un proyecto de tipo **estructural**, ya que involucra la ejecución de obras civiles o de infraestructura física, su enfoque principal se centra en el fortalecimiento integral del Circuito Turístico “Tarata – Camino Inca – Ticaco” a través de la implementación de intervenciones físicas y de gestión que permitan dotar de mejores condiciones de infraestructura, presentación y administración a los recursos turísticos de la provincia de Tarata, su tipología de proyecto según el MEF se detalla en la Figura 130.

Figura 130

Tipología del Proyecto 02 según el MEF

TIPOLOGÍA DEL PROYECTO 02		
Función	:	TURISMO
División Funcional	:	TURISMO
Grupo Funcional	:	PROMOCIÓN DEL TURISMO
Sector Responsable	:	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Tipología del Proyecto	:	SERVICIOS DE TURISMO

B. Objetivo y Descripción del Proyecto

El objetivo principal del presente proyecto que “Los Visitantes en el Circuito Turístico Tarata - Camino Inca - Ticaco en la Provincia de Tarata - Tacna, Reciban Adecuados Servicios Turísticos”, lo que implementará mejoras a las condiciones de los recursos turísticos de Tarata.

El proyecto se orienta al fortalecimiento del Circuito Turístico “Tarata – Camino Inca – Ticaco”, con el fin de dotar a la provincia de Tarata de infraestructura y servicios que mejoren la experiencia del visitante y potencien su valor cultural, histórico y natural, mediante obras físicas, puesta en valor de atractivos y acciones de gestión turística que consoliden a Tarata como un destino competitivo y sostenible, a continuación, se describen sus componentes:

Componente 01: Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del Circuito Turístico “Tarata – Camino Inca – Ticaco”, orientado a la implementación de infraestructura básica que permita una visita cómoda y segura, incluyendo miradores, áreas de descanso, estacionamientos y señalización en puntos estratégicos como La Apacheta, Matrimonio de Piedra, Camino Inca, Cuevas de Qala Qala, Retén de Ticalaco y Baños Termales de Putina. Las intervenciones comprenden la construcción y mejoramiento de plazas-mirador, pérgolas, asientos, estacionamientos, iluminación solar y accesos inclusivos, generando espacios adecuados para la contemplación y descanso, y revalorizando el paisaje cultural y natural de Tarata.

Componente 02: Buena presentación de los recursos y atractivos en el Circuito Turístico “Tarata – Camino Inca – Ticaco”, enfocado en la puesta en valor cultural mediante iluminación escénica en las iglesias San Benedicto de Tarata y Santo Domingo de Ticaco, así como la implementación del guion museográfico en la Sala de Interpretación de Tarata con recursos audiovisuales e interactivos que fortalezcan la comprensión del patrimonio local.

Componente 03: Eficiente gestión turística del Circuito Turístico “Tarata – Camino Inca – Ticaco”, orientado al fortalecimiento de la gestión y promoción mediante

capacitaciones a funcionarios, operadores y población local, impulsando la cultura turística y el turismo rural comunitario, generando una oferta articulada y competitiva.

Finalmente, se impulsa el posicionamiento del circuito mediante estrategias de promoción, participación en ferias y material publicitario, buscando incrementar el flujo de visitantes y consolidar a Tarata como un destino turístico sostenible.

El proyecto ha sido formulado considerando como beneficiarios directos a 902,793 beneficiarios (Nº de personas) identificados entre visitantes nacionales y extranjeros en la provincia de Tarata como se muestra en la Figura 131.

Figura 131

Extracto del FORMATO SNIP-03 (Proyecto 02)

Codigo SNIP del PROYECTO : 385479 Fecha de registro en el BP: 8/06/2017 02:28:15

Estado: ACTIVO **Nivel Min. Recom. OPI:**

Estado de Viabilidad: VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS
[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 14/11/2017

1. **IDENTIFICACIÓN**

1.1 **Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública:** 385479

1.2 **Nombre del Proyecto de Inversión Pública:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA

3 **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**

3.1 **Planteamiento del Problema**

Los visitantes en el circuito turístico Tarata - Camino Inca -Ticaco en la Provincia de Tarata - Tacna, reciben inadecuados servicios turísticos

3.2 **Beneficiarios Directos**

3.2.1 **Número de los Beneficiarios Directos** 902,793 (N° de personas)

3.2.2 **Caracteristica de los Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del PIP son los turistas nacionales y extranjeros que visitan el circuito turístico. De las encuestas realizadas se obtuvo que del total de turistas nacionales que visitan la ciudad de Tacna, la mayor parte son de sexo femenino que representan el 58.21%, mientras que los turistas de sexo masculino representan el 41.79%, mientras para el caso de los turistas extranjeros, a diferencia de los turistas de origen nacional, la mayoría pertenecen al sexo masculino representado por el 53.36%, mientras quienes pertenecen al sexo femenino representan el 46.64%. De acuerdo con la información obtenida en los resultados de la encuesta, la mayoría de turistas nacionales encuestados manifestaron que el motivo de su visita a Tacna era por turismo, representado por el 61.19%; en segundo lugar, el 23.88% indicó que visita familiares; mientras que en el tercer lugar se encuentran quienes indicaron que su visita a Tacna tenía como finalidad Negocio/trabajo, representado por el 8.96%. Entre turistas nacionales y extranjeros, el 100% manifestó haber visitado Tacna, el 4.11% Tarata y 0.82% Candarave.

3.3 **Objetivo del Proyecto de Inversión Pública**

Los visitantes en el circuito turístico Tarata - Camino Inca -Ticaco en la Provincia de Tarata - Tacna, reciben adecuados servicios turísticos

Nota. Se muestra un extracto del Formato SNIP-03, formato que ya no se utiliza desde la entrada en vigencia del Invierte.pe, sin embargo, al ser un proyecto formulado durante la vigencia del anterior Sistema de Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), su registro permanece en el Banco de Inversiones como antecedente de su viabilidad.

C. Ubicación y Contexto

El proyecto se encuentra ubicado (véase Figura 132) en los distritos de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique Pampa, provincia de Tarata, región de Tacna y sus límites son:

- **Por el Norte:** Con el departamento de Puno y Provincia de Candarave.
- **Por el Sur:** Con la Provincia de Tacna.
- **Por el Este:** Con el País de Bolivia.
- **Por el Oeste:** Con la Provincia de Jorge Basadre.

Figura 132

Ubicación del distrito de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique

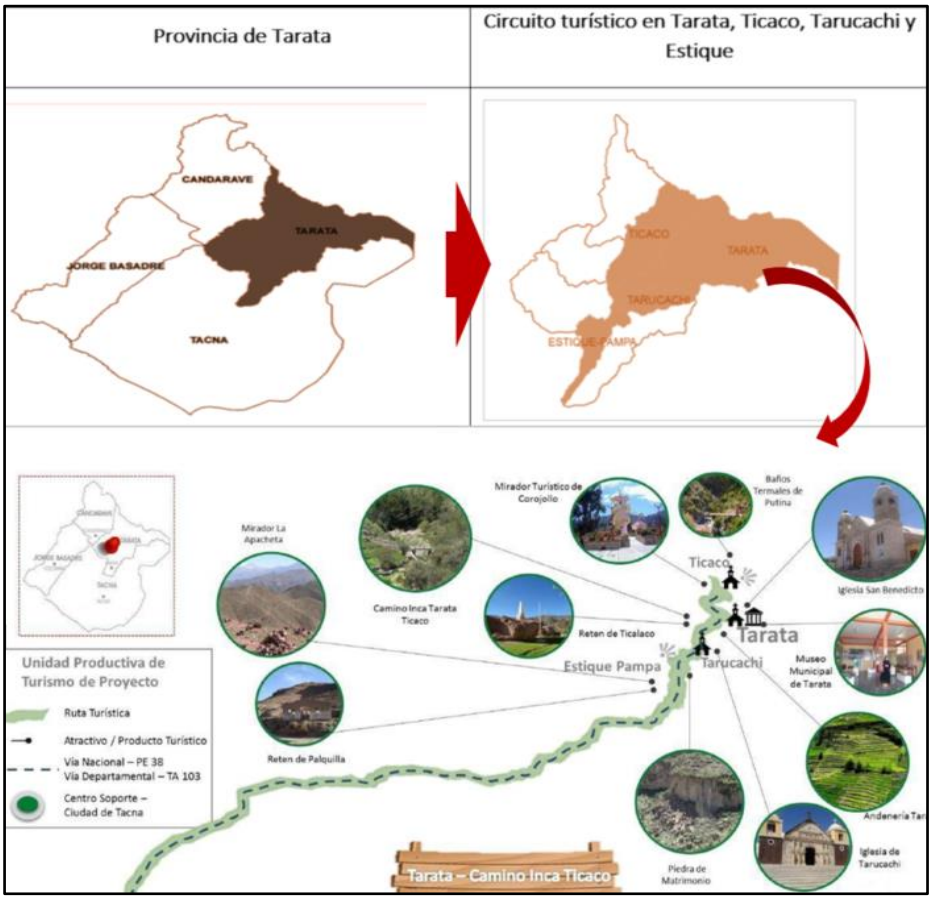

Nota. Mapa de ubicación de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique, estas localidades sirven como los principales puntos de referencia a lo largo del circuito turístico.

D. Duración del Proyecto

Respecto al plazo de ejecución del proyecto, se indica que al momento de la desvinculación del graduando en **diciembre de 2024**, dicho plazo aún se mantenía vigente

conforme a las disposiciones administrativas establecidas, por lo que el proyecto continuaba en ejecución bajo los plazos aprobados en cumplimiento de los cronogramas establecidos.

El plazo de ejecución establecido para el proyecto según el expediente técnico aprobado es de **480 días calendario**, según lo estipulado en el Expediente Técnico Inicial, se detallan las fechas de inicio, fin y la duración total en la Figura 133.

Figura 133

Resumen del Plazo de Ejecución del Proyecto 02

ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL E.T.	480 D.C.	01/03/2024	23/06/2025
	TOTAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN	**480 D.C.**	**01/03/2024**	**23/06/2025**

E. Presupuesto y Financiamiento

El presupuesto y financiamiento para la ejecución del presente proyecto provienen de los recursos asignados por el canon, sobre canon y regalías mineras conforme a lo establecido en la Ley N° 28258 (Ley de Regalías Mineras), estos recursos se destinan específicamente a gastos corrientes de acuerdo con la normativa vigente, el Proyecto 02 tuvo una modificación presupuestal hasta diciembre de 2024 y se muestra un resumen detallando su incidencia y documentos de aprobación en la Figura 134.

Figura 134

Resumen del Presupuesto y Modificaciones (Proyecto 02)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y MODIFICACIONES						
Nº	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	INCIDENCIA REF. AL E.T.	PPTO. APROBADO	DOCUMENTO/ RESOLUCIÓN	FECHA DOC.
01	PERFIL DEL PROYECTO VIABLE	-	-	**S/ 4,609,691.00**	FORMATO SNIP-03	09/10/2017
02	EXPEDIENTE TÉCNICO	**S/ 3,438,118.82**	-	**S/ 8,047,809.82**	R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.	22/12/2023
03	MODIFICACIÓN Nº 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	**S/ 244,097.53**	**3.03%**	**S/ 8,291,907.35**	R.G.R. Nº 070-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA	28/06/2024
PPTO. ACTUALIZADO: S/ 8 291 907.35 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 35/100 SOLES)						
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO BASE: +3.03 %						

Nota. Síntesis de la evolución financiera y de la modificación presupuestal realizada al expediente técnico del Proyecto 02, llegando a tener un incremento presupuestal de S/ 244,097.53 (Doscientos cuarenta y cuatro mil noventa y siete con 53/100 soles) llegando a tener una incidencia del +3.03 % respecto al monto aprobado del expediente técnico base.

F. Actores Involucrados en la Ejecución del Proyecto

La ejecución del proyecto demandó la intervención de tres actores principales con roles diferenciados cuya coordinación era esencial para alcanzar los objetivos del proyecto, por un lado el responsable proyecto integral que asumió la responsabilidad de ejecutar el proyecto en su totalidad por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a su vez se designó a un residente por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura para que se encargue únicamente del Componente 01 del proyecto y por otro el inspector que también se hizo cargo del proyecto a nivel integral garantizando el control de calidad, cumplimiento normativo y transparencia durante el proceso, en este marco se inserta la participación del graduando cuyo rol principal estuvo vinculado al desarrollo técnico y operativo del proyecto como Asistente Técnico del Responsable del Proyecto desempeñando funciones que integraron la teoría con la práctica profesional al desarrollar competencias en gestión, dirección y control de un proyecto de inversión, se detallan los datos de los actores involucrados en la Figura 135 y el nivel de participación y responsabilidad en la Figura 136.

Figura 135

Cuadro de Actores involucrados en la ejecución (Proyecto 02)

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Nº	**PROFESIÓN**	**NOMBRE**	**C.A.P. / C.I.P.**	**CARGO**	**Periodo de Participación**
01	ARQUITECTO	EDGARDO DANIEL ARO RIVERA	19534	Responsable del Proyecto	2024-2025
02	ING. CIVIL	FELIX MILTON CASTRO ALARCON	69910	Inspector del Proyecto	2024-2025
03	ARQUITECTO	MIGUEL ANGEL HUAMAN CUEVA	22204	Res. del Componente 01	2024-2025
04	BACH. ARQ.	RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO	-	Asistente Técnico	2024

Figura 136

Nivel de Participación y Responsabilidad del graduando (Proyecto 02)

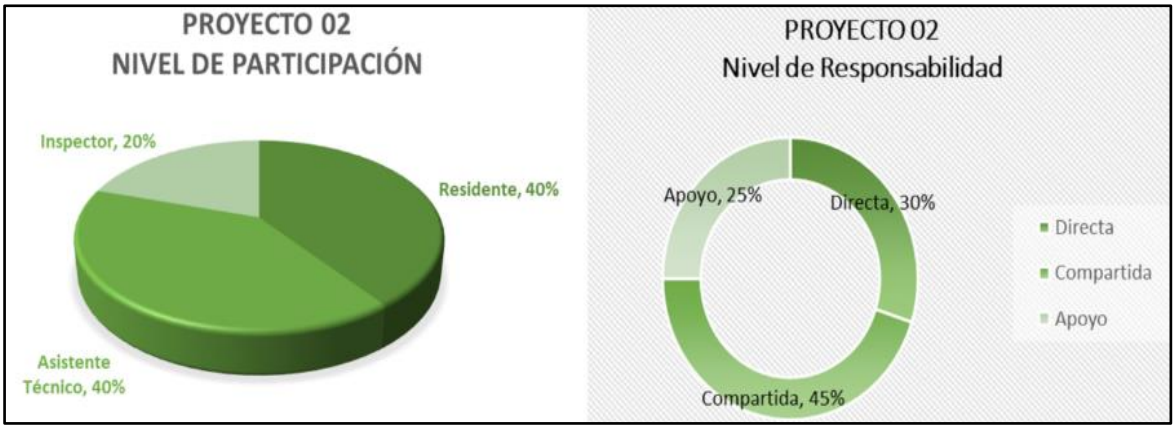

Nota. Gráfico del nivel de participación del graduando durante la ejecución del proyecto, la participación se realiza en comparación con los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto; así mismo se muestra otro gráfico que determina el nivel de responsabilidad del graduando durante la ejecución del Proyecto 01, se considera como Responsabilidad Directa (toma de decisiones y control técnico) el 30%, Responsabilidad Compartida (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) el 45% y Responsabilidad de Apoyo (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas) el 25%.

Cabe indicar que el proyecto presentaba una particularidad en su estructura organizacional, pues fue diseñado bajo un enfoque de ejecución articulada entre las gerencias del Gobierno Regional de Tacna, como órgano superior de fiscalización se estableció a la Unidad de Supervisión y Proyectos, donde el inspector del proyecto asumió la responsabilidad de garantizar el cumplimiento estricto de las metas técnicas y financieras desde una posición de control independiente.

La dirección operativa y técnica central recayó en el responsable del proyecto, adscrito a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, esta jefatura contó con el soporte directo del Asistente Técnico, conformando así el equipo principal encargado de la planificación, el seguimiento de los cronogramas y la consolidación de la información técnica como es muestra en la Figura 137, la ejecución del Componente 01 fue asumido

por la Gerencia Regional de Infraestructura, contando con su propio responsable y por otro lado, la ejecución de los Componentes 02 y 03 se mantuvo bajo la jurisdicción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, esta distribución exigió un alto nivel de coordinación administrativa y técnica liderada por el equipo principal, asegurando el cumplimiento del objetivo del proyecto y de sus metas.

Figura 137

Organigrama de actores involucrados (Proyecto 02)

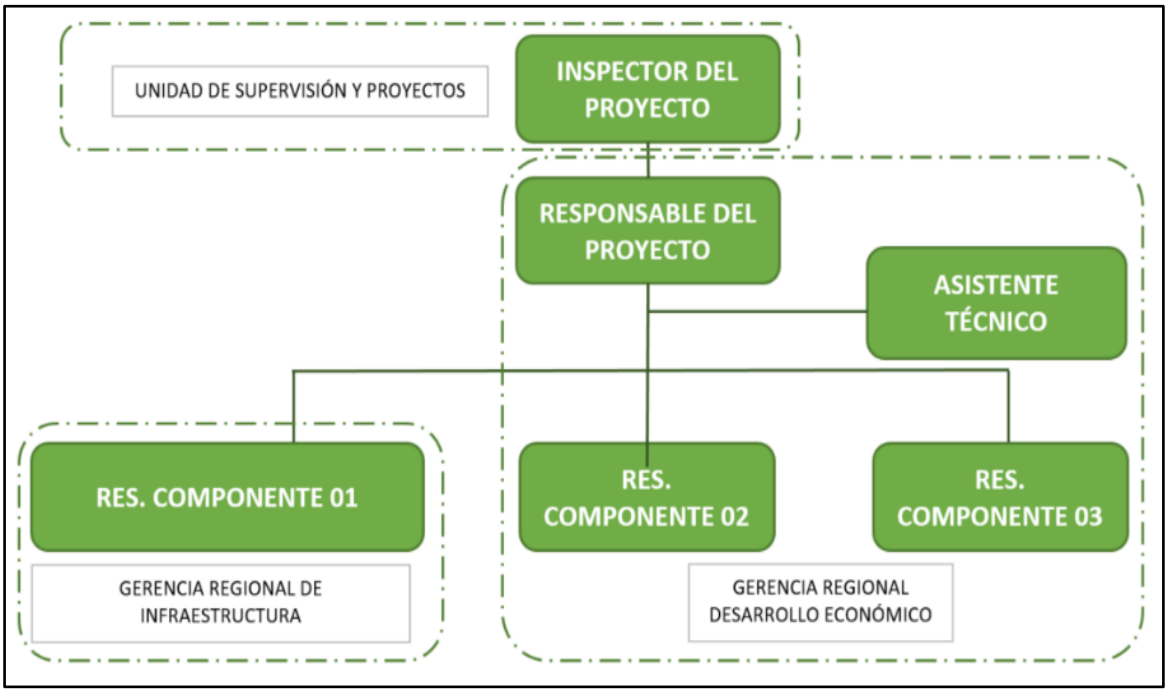

Nota. Organigrama estructural del equipo técnico, el esquema detalla la articulación operativa entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (responsable del proyecto integral) y la Gerencia Regional de Infraestructura (a cargo del Componente 01), considerando la división de unidades ejecutoras, la intervención técnica descrita en el presente informe se enfocó mayoritariamente en la ejecución de los Componentes 02 y 03, incluyendo la consolidación de las valorizaciones integrales del proyecto.

7.2.2. Informe Técnico del Proyecto 02

A. Datos Generales

Figura 138

Resumen ejecutivo (Proyecto 02)

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 02		
• **Nombre del Proyecto**	:	Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Region Tacna
Código Único de Inversiones	:	2366644
• **Ubicación**	:	Departamento de Tacna, Provincia de Tarata, Distritos de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique
• **Sector Responsable**	:	Comercio Exterior y Turismo
• **Tipología del proyecto**	:	Turístico / Estructural
• **Total de Beneficiarios**	:	902,793 habitantes (Nº de personas)
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	:	Resolución Gerencial General Regional Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. (22/12/2023)
Fuente de Financiamiento	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Presupuesto asignado **(Actualizado)**	:	S/ 8'291,907.35 (Ocho millones doscientos noventa y un mil novecientos siete con 35/100 soles)
• **Modalidad de Ejecución**	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución **(Actualizado)**	:	480 días calendarios (01/03/2024 hasta 23/06/2025)

B. Antecedentes Y Documentación Pertinente

Mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 785–2023-GGR/GOB.REG.TACNA (véase Figuras 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150 y 151), de fecha 22 de diciembre 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata – Camino Inca Ticaco en La Provincia de Tarata – Región Tacna".

Figura 139

Página 01 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

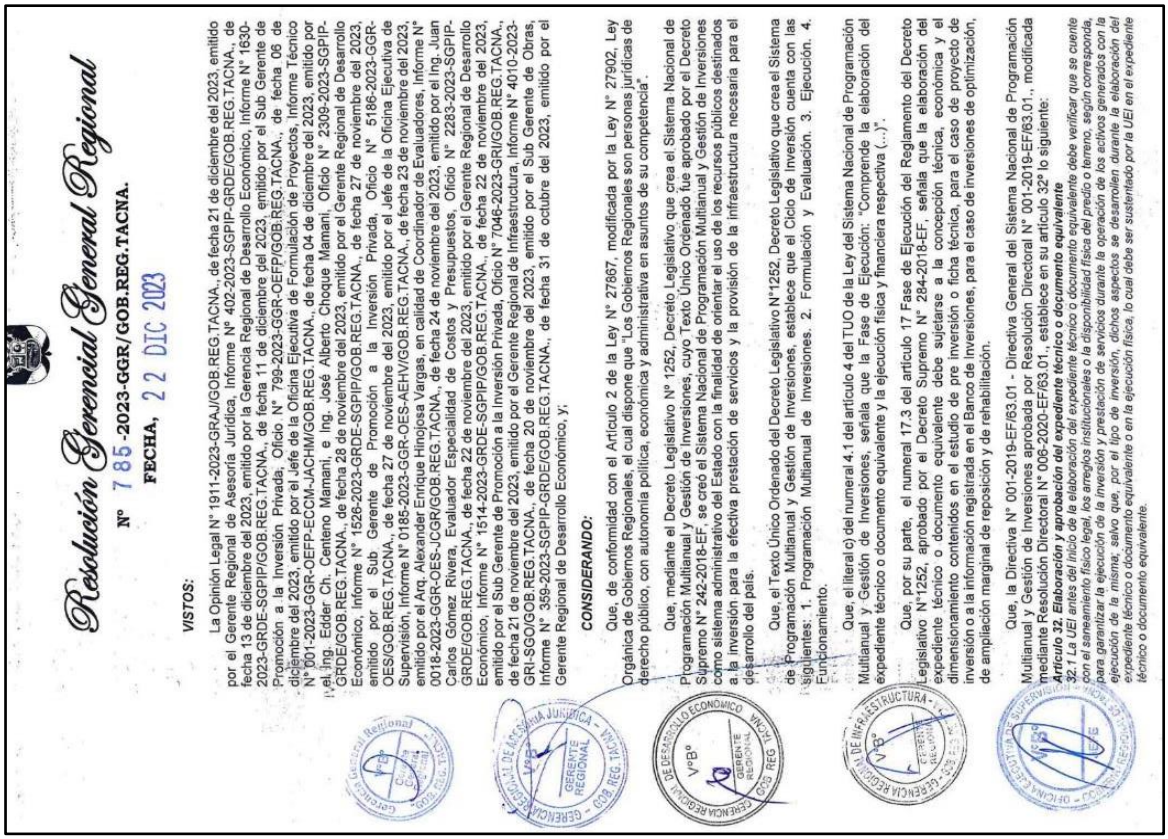

Resolución Gerencial General Regional

N° 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

VISTOS:

La Opinión Legal N° 1911-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 21 de diciembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 402-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 1630-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, Oficio N° 799-2023-GGR-OEFP/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos, Informe Técnico N° 001-2023-GGR-OEFP-ECCM-JACHM/GOB.REG.TACNA., de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Edder Ch. Centeno Mamani, e Ing. José Alberto Choque Mamani, Oficio N° 2309-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 1526-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, Oficio N° 5186-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de noviembre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Informe N° 0185-2023-GGR-OES-AEHV/GOB.REG.TACNA., de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por el Arq. Alexander Enrique Hinojosa Vargas, en calidad de Coordinador de Evaluadores, Informe N° 0018-2023-GGR-OES-JCGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de noviembre del 2023, emitido por el Ing. Juan Carlos Gómez Rivera, Evaluador Especialidad de Costos y Presupuestos, Oficio N° 2283-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Informe N° 1514-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, Oficio N° 7046-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, Informe N° 4010-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de noviembre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras, Informe N° 359-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2023, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el Ciclo de Inversión cuenta con las siguientes: 1. Programación Multianual de Inversiones. 2. Formulación y Evaluación. 3. Ejecución. 4. Funcionamiento.

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Fase de Ejecución: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)".

Que, por su parte, el numeral 17.3 del artículo 17 Fase de Ejecución del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01., modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01., establece en su artículo 32° lo siguiente:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma, salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

Figura 140

Página 02 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

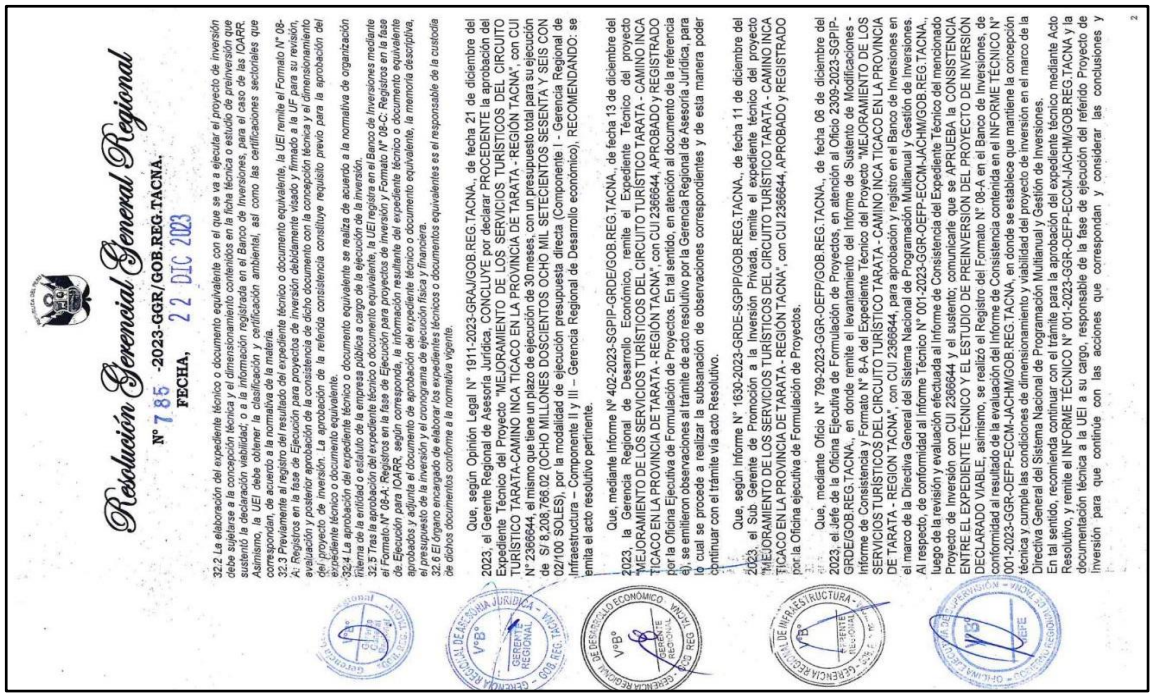

Resolución Gerencial General Regional

N° 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia.

32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, debidamente llenado y firmado a la UF para su revisión, del proyecto de inversión. La aprobación de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del expediente técnico o documento equivalente.

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente.

Que, según Opinión Legal N° 1911-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 21 de diciembre del 2023, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por declarar PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI N° 2366644, el mismo que tiene un plazo de ejecución de 30 meses, con un presupuesto total para su ejecución de S/ 8,208,766.02 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES), por la modalidad de ejecución presupuesta directa (Componente I - Gerencia Regional de Infraestructura – Componente II y III – Gerencia Regional de Desarrollo económico), RECOMENDANDO: se emita el acto resolutivo pertinente.

Que, mediante Informe N° 402-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 13 de diciembre del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI 2366644, APROBADO y REGISTRADO por la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos. En tal sentido, en atención al documento de la referencia e), se emitieron observaciones al trámite de acto resolutivo por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, para lo cual se procede a realizar la subsanación de observaciones correspondientes y de esta manera poder continuar con el trámite vía acto Resolutivo.

Que, según Informe N° 1630-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., de fecha 11 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, remite el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI 2366644, APROBADO y REGISTRADO por la Oficina ejecutiva de Formulación de Proyectos.

Que, mediante Oficio N° 799-2023-GGR-OEFP/GOB.REG.TACNA., de fecha 06 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos, en atención al Oficio 2309-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., en donde remite el levantamiento del Informe de Sustento de Modificaciones - Informe de Consistencia y Formato N° 8-A del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA", con CUI 2366644, para aprobación y registro en el Banco de Inversiones en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Al respecto, de conformidad al Informe Técnico N° 001-2023-GGR-OEFP-ECCM-JACHM/GOB.REG.TACNA., luego de la revisión y evaluación efectuada al Informe de Consistencia del Expediente Técnico del mencionado Proyecto de Inversión con CUI 2366644 y el sustento; comunicarle que se APRUEBA la CONSISTENCIA ENTRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DECLARADO VIABLE, asimismo, se realizo el Registro del Formato N° 08-A en el Banco de Inversiones, de conformidad al resultado de la evaluación del Informe de Consistencia contenida en el INFORME TÉCNICO N° 001-2023-GGR-OEFP-ECCM-JACHM/GOB.REG.TACNA, en donde se establece que mantiene la concepción técnica y cumple las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En tal sentido, recomienda continuar con el trámite para la aprobación del expediente técnico mediante Acto Resolutivo, y remite el INFORME TÉCNICO N° 001-2023-GGR-OEFP-ECCM-JACHM/GOB.REG.TACNA y la documentación técnica a la UEI a su cargo, responsable de la fase de ejecución del referido Proyecto de Inversión para que continúe con las acciones que correspondan y considerar las conclusiones y

2

Figura 141

Página 03 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

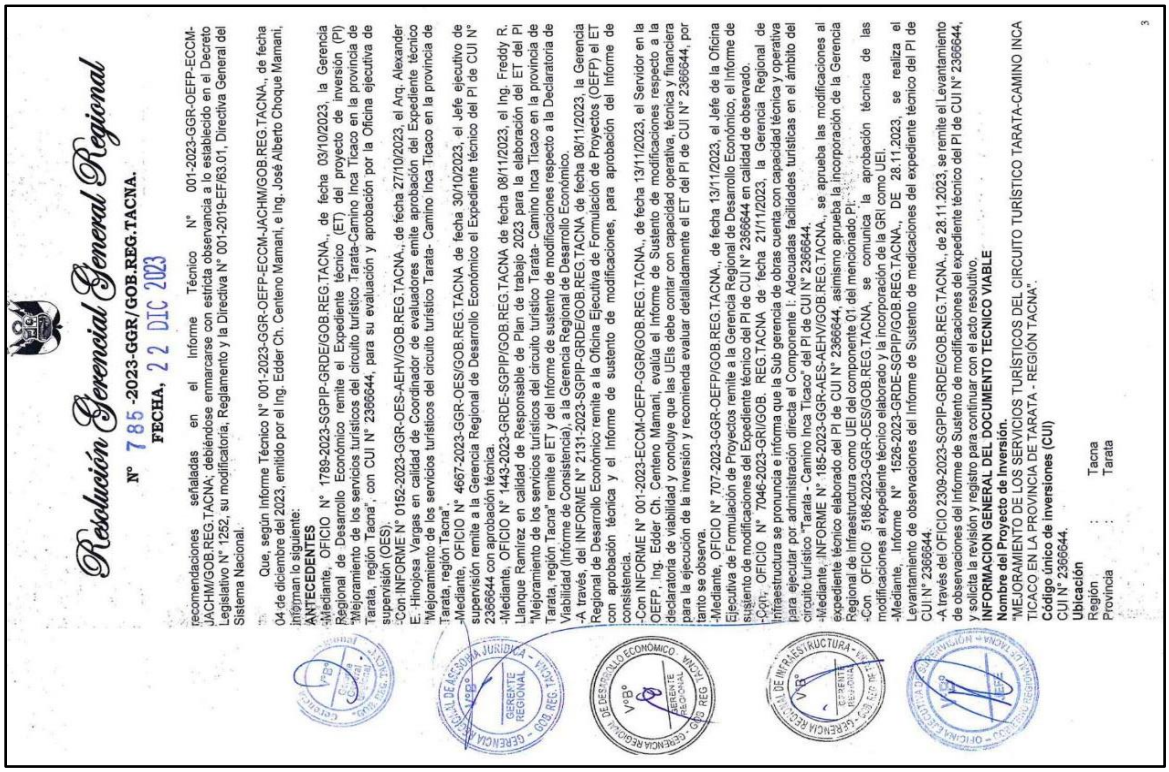

Resolución Gerencial General Regional

N° 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

recomendaciones señaladas en el Informe Técnico N° 001-2023-GGR-OEFP-ECCM-JACHM/GOB.REG.TACNA; debiéndose enmarcarse con estricta observancia a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su modificatoria, Reglamento y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional.

Que, según Informe Técnico N° 001-2023-GGR-OEFP-ECCM-JACHM/GOB.REG.TACNA., de fecha 04 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Eúder Ch. Centeno Mamani, e Ing. José Alberto Choque Mamani, informan lo siguiente:

ANTECEDENTES

-Mediante, OFICIO N° 1789-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 03/10/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el Expediente técnico (ET) del proyecto de inversión (PI) "Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata, región Tacna", con CUI N° 2366644, para su evaluación y aprobación por la Oficina ejecutiva de supervisión (OES).

-Con INFORME N° 0152-2023-GGR-OES-AEHV/GOB.REG.TACNA., de fecha 27/10/2023, el Arq. Alexander E. Hinojosa Vargas en calidad de Coordinador de evaluadores emite aprobación del Expediente técnico "Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata, región Tacna".

-Mediante, OFICIO N° 4667-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de fecha 30/10/2023, el Jefe ejecutivo de supervisión remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente técnico del PI de CUI N° 2366644 con aprobación técnica.

-Mediante, OFICIO N° 1443-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 08/11/2023, el Ing. Freddy R. Llanque Ramírez en calidad de Responsable de Plan de trabajo 2023 para la elaboración del ET del PI "Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata, región Tacna" remite el ET y del Informe de sustento de modificaciones respecto a la Declaratoria de Viabilidad (Informe de Consistencia), a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

-A través, del INFORME N° 2131-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 08/11/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos (OEFP) el ET con aprobación técnica y el Informe de sustento de modificaciones, para aprobación del Informe de consistencia.

-Con INFORME N° 001-2023-ECCM-OEFP-GGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 13/11/2023, el Servidor en la OEFP, Ing. Eúder Ch. Centeno Mamani, evalúa el Informe de Sustento de modificaciones respecto a la declaratoria de viabilidad y concluye que las UEIs debe contar con capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de la inversión y recomienda evaluar detalladamente el ET del PI de CUI N° 2366644, por tanto se observa.

-Mediante, OFICIO N° 707-2023-GGR-OEFP/GOB.REG.TACNA., de fecha 13/11/2023, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe de sustento de modificaciones del Expediente técnico del PI de CUI N° 2366644 en calidad de observado.

-Con, OFICIO N° 7046-2023-GRI/GOB. REG.TACNA de fecha 21/11/2023, la Gerencia Regional de Infraestructura se pronuncia e informa que la Sub gerencia de obras cuenta con capacidad técnica y operativa para ejecutar por administración directa el Componente I: Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del circuito turístico "Tarata - Camino Inca Ticaco" del PI de CUI N° 2366644.

-Mediante, INFORME N° 185-2023-GGR-AES-AEHV/GOB.REG.TACNA., se aprueba las modificaciones al expediente técnico elaborado del PI de CUI N° 2366644, asimismo aprueba la incorporación de la Gerencia Regional de Infraestructura como UEI del componente 01 del mencionado PI.

-Con OFICIO 5186-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, se comunica la aprobación técnica de las modificaciones al expediente técnico elaborado y la incorporación de la GRI como UEI.

-Mediante, Informe N° 1526-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., DE 28.11.2023, se realiza el Levantamiento de observaciones del Informe de Sustento de medicaciones del expediente técnico del PI de CUI N° 2366644.

-A través del OFICIO 2309-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de 28.11.2023, se remite el Levantamiento de observaciones del Informe de Sustento de modificaciones del expediente técnico del PI de CUI N° 2366644, y solicita la revisión y registro para continuar con el acto resolutivo.

INFORMACION GENERAL DEL DOCUMENTO TECNICO VIABLE

Nombre del Proyecto de Inversión.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA".

Código único de inversiones (CUI)

CUI N° 2366644.

Ubicación

Región : Tacna

Provincia : Tarata

3

Figura 142

Página 04 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

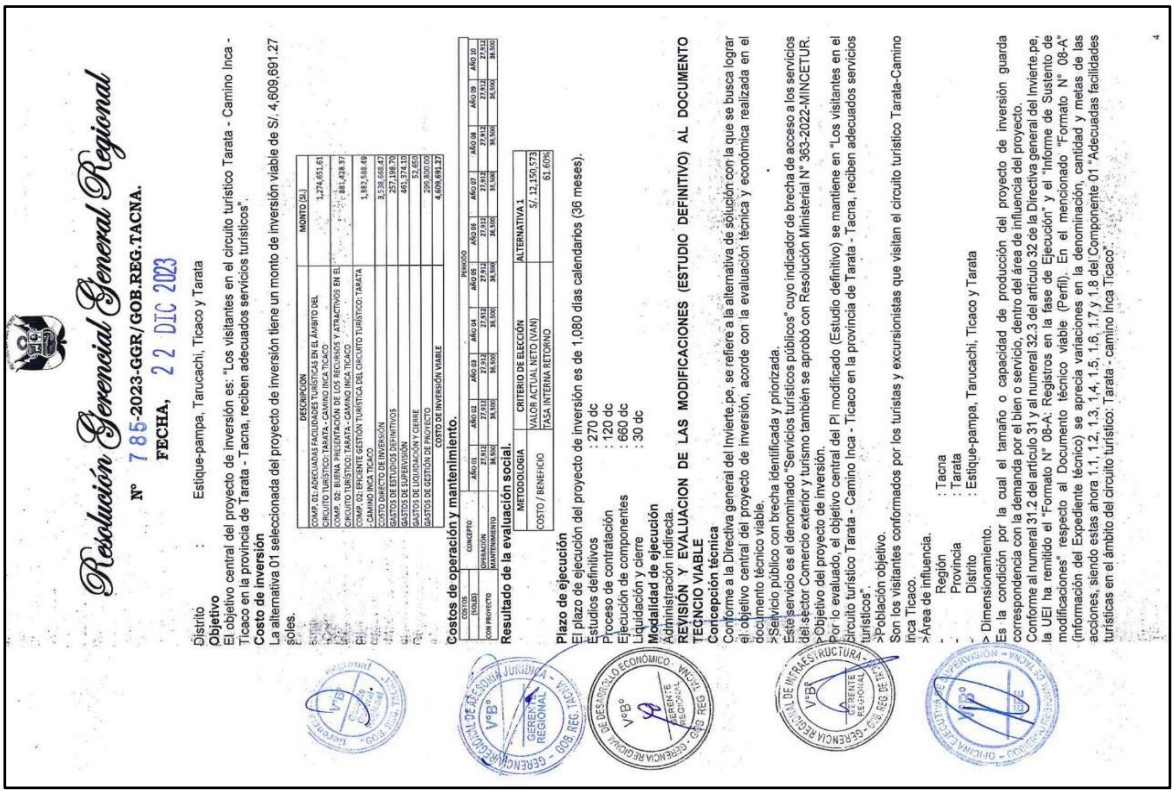

Resolución Gerencial General Regional

N° 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

Distrito : Estique-pampa, Tarucachi, Ticaco y Tarata

Objetivo

El objetivo central del proyecto de inversión es: "Los visitantes en el circuito turístico Tarata - Camino Inca - Ticaco en la provincia de Tarata - Tacna, reciben adecuados servicios turísticos".

Costo de inversión

La alternativa 01 seleccionada del proyecto de inversión tiene un monto de inversión viable de S/. 4,609,691.27 soles.

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
COMP. 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO	3,274,651.61
COMP. 02: BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO	841,428.97
COMP. 03: EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO	1,192,588.49
COSTO DIRECTO DE INVERSIÓN	3,338,488.47
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	257,248.70
GASTOS DE SUPERVISIÓN	460,974.10
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	52,820
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTO	299,900.00
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE	4,609,691.27

Costos de operación y mantenimiento.

COSTOS	CONCEPTO	PERIODO										
POR PROYECTO		AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	AÑO 06	AÑO 07	AÑO 08	AÑO 09	AÑO 10
	OPERACIÓN	27,912	27,912	27,912	27,912	27,912	27,912	27,912	27,912	27,912	27,912
	MANTENIMIENTO	36,500	36,500	36,500	36,500	36,500	36,500	36,500	36,500	36,500	36,500

Resultado de la evaluación social.

METODOLOGÍA	CRITERIO DE ELECCIÓN	ALTERNATIVA 1
COSTO / BENEFICIO	VALOR ACTUAL NETO (VAN)	S/. 12,150,573
	TASA INTERNA RETORNO	61.60%

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto de inversión es de 1,080 días calendarios (36 meses).

Estudios definitivos : 270 dc

Proceso de contratación : 120 dc

Ejecución de componentes : 660 dc

Liquidación y cierre : 30 dc

Modalidad de ejecución

Administración indirecta

REVISIÓN Y EVALUACION DE LAS MODIFICACIONES (ESTUDIO DEFINITIVO) AL DOCUMENTO TECNICO VIABLE

Concepción técnica

Conforme a la Directiva general del Invierte.pe, se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en el documento técnico viable.

>Servicio público con brecha identificada y priorizada.

Este servicio es el denominado "Servicios turísticos públicos" cuyo indicador de brecha de acceso a los servicios del sector Comercio exterior y turismo también se aprobó con Resolución Ministerial N° 363-2022-MINCETUR.

>Objetivo del proyecto de inversión.

Por lo evaluado, el objetivo central del PI modificado (Estudio definitivo) se mantiene en "Los visitantes en el circuito turístico Tarata - Camino Inca - Ticaco en la provincia de Tarata - Tacna, reciben adecuados servicios turísticos".

>Población objetivo.

Son los visitantes conformados por los turistas y excursionistas que visitan el circuito turístico Tarata-Camino Inca Ticaco.

>Area de influencia.

- Región : Tacna
- Provincia : Tarata
- Distrito : Estique-pampa, Tarucachi, Ticaco y Tarata

> Dimensionamiento.

Es la condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto.

Conforme al numeral 31.2 del artículo 31 y al numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva general del Invierte.pe, la UEI ha remitido el "Formato N° 08-A. Registros en la fase de Ejecución" y el "Informe de Sustento de modificaciones", respecto al Documento técnico viable (Perfil). En el mencionado "Formato N° 08-A" (información del Expediente técnico) se aprecia variaciones en la denominación, cantidad y metas de las acciones, siendo estas ahora 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7 y 1.8 del Componente 01 "Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del circuito turístico: Tarata - camino Inca Ticaco".

4

Figura 143 *Página 05 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.*

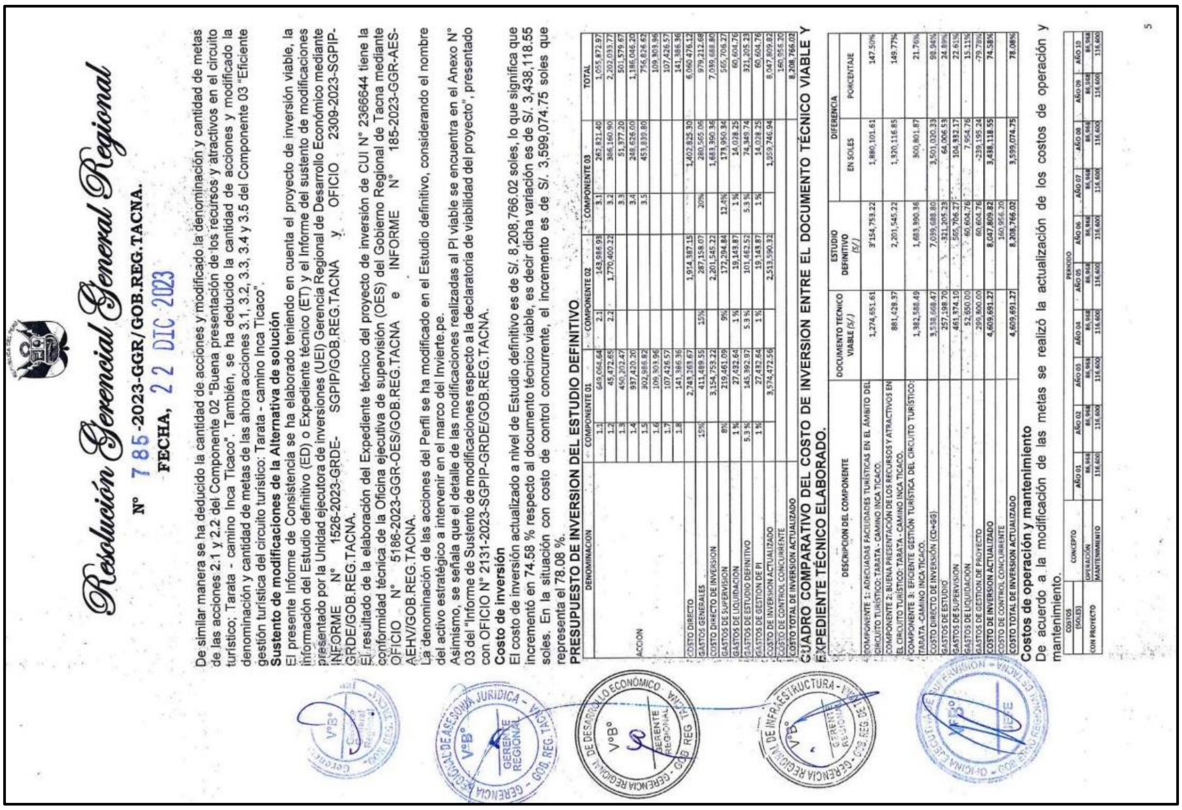

Resolución Gerencial General Regional

N° 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

De similar manera se ha deducido la cantidad de acciones y modificado la denominación y cantidad de metas de las acciones 2.1 y 2.2 del Componente 02 "Buena presentación de los recursos y atractivos en el circuito turístico; Tarata - camino Inca Ticaco". También, se ha deducido la cantidad de acciones y modificado la denominación y cantidad de metas de las ahora acciones 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 del Componente 03 "Eficiente gestión turística del circuito turístico: Tarata - camino Inca Ticaco".

Sustento de modificaciones de la Alternativa de solución

El presente Informe de Consistencia se ha elaborado teniendo en cuenta el proyecto de inversión viable, la información del Estudio definitivo (ED) o Expediente técnico (ET) y el Informe del sustento de modificaciones presentado por la Unidad ejecutora de inversiones (UEI) Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante INFORME N° 1526-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA y OFICIO 2309-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA.

El resultado de la elaboración del Expediente técnico del proyecto de inversión de CUI N° 2366644 tiene la conformidad técnica de la Oficina ejecutiva de supervisión (OES) del Gobierno Regional de Tacna mediante OFICIO N° 5186-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA e INFORME N° 185-2023-GGR-AES-AEHV/GOB.REG.TACNA.

La denominación de las acciones del Perfil se ha modificado en el Estudio definitivo, considerando el nombre del activo estratégico a intervenir en el marco del Invierte.pe.

Asimismo, se señala que el detalle de las modificaciones realizadas al PI viable se encuentra en el Anexo N° 03 del "Informe de Sustento de modificaciones respecto a la declaratoria de viabilidad del proyecto", presentado con OFICIO N° 2131-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA.

Costo de inversión

El costo de inversión actualizado a nivel de Estudio definitivo es de S/. 8,208,766.02 soles, lo que significa que incrementó en 74.58 % respecto al documento técnico viable, es decir dicha variación es de S/. 3,438,118.55 soles. En la situación con costo de control concurrente, el incremento es de S/. 3,599,074.75 soles que representa el 78.08 %.

PRESUPUESTO DE INVERSION DEL ESTUDIO DEFINITIVO

DENOMINACION		COMPONENTE 01		COMPONENTE 02		COMPONENTE 03	TOTAL
ACCION	1.1	649,064.64	2.1	143,986.93	3.1	262,821.40	1,055,872.97
	1.2	45,472.65	2.2	1,770,400.22	3.2	386,160.90	2,202,033.77
	1.3	450,202.47			3.3	51,377.20	501,579.67
	1.4	937,420.20			3.4	248,626.00	1,186,046.20
	1.5	302,986.82			3.5	453,839.80	756,826.62
	1.6	109,303.96					109,303.96
	1.7	107,426.57					107,426.57
	1.8	141,386.36					141,386.36
COSTO DIRECTO		2,743,263.67		1,914,387.15		1,402,825.30	6,060,476.12
GASTOS GENERALES	15%	411,489.55	15%	287,158.07	20%	280,565.06	979,212.68
COSTO DIRECTO DE INVERSION		3,154,753.22		2,201,545.22		1,683,390.36	7,039,688.80
GASTOS DE SUPERVISION	8%	219,461.09	9%	172,294.84	12.4%	173,950.34	565,706.27
GASTOS DE LIQUIDACION	1%	27,432.64	1%	19,143.87	1%	14,028.25	60,604.76
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	5.3%	145,392.97	5.3%	101,462.52	5.3%	74,349.74	321,205.23
GASTOS DE GESTION DE PI	1%	27,432.64	1%	19,143.87	1%	14,028.25	60,604.76
COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO		3,574,472.56		2,513,590.32		1,959,746.94	8,047,809.82
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE							160,956.20
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO							8,208,766.02

CUADRO COMPARATIVO DEL COSTO DE INVERSION ENTRE EL DOCUMENTO TÉCNICO VIABLE Y EXPEDIENTE TÉCNICO ELABORADO.

DESCRIPCION DEL COMPONENTE	DOCUMENTO TECNICO VIABLE (S/.)	ESTUDIO DEFINITIVO (S/.)	DIFERENCIA	
			EN SOLES	PORCENTAJE
COMPONENTE 1: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO.	1,274,651.61	3'154,753.22	1,880,101.61	147.50%
COMPONENTE 2: BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO.	881,428.37	2,201,545.22	1,320,116.85	149.77%
COMPONENTE 3: EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA -CAMINO INCA TICACO.	1,382,588.49	1,683,390.36	300,801.87	21.76%
COSTO DIRECTO DE INVERSIÓN (CD+GG)	3,538,668.47	7,039,688.80	3,501,020.33	98.94%
GASTOS DE ESTUDIO	257,198.70	321,205.23	64,006.53	24.89%
GASTOS DE SUPERVISION	461,374.10	565,706.27	104,332.17	22.61%
GASTOS DE LIQUIDACION	52,650.00	60,604.76	7,954.76	15.11%
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	299,800.00	60,604.76	-239,195.24	-79.78%
COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO	4,609,691.27	8,047,809.82	3,438,118.55	74.58%
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE		160,956.20		
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO	4,609,691.27	8,208,766.02	3,599,074.75	78.08%

Costos de operación y mantenimiento

De acuerdo a la modificación de las metas se realizó la actualización de los costos de operación y mantenimiento.

COSTOS (SOLES)	CONCEPTO	PERIODO									
		AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	AÑO 06	AÑO 07	AÑO 08	AÑO 09	AÑO 10
CON PROYECTO	OPERACIÓN	86,968	86,968	86,968	86,968	86,968	86,968	86,968	86,968	86,968	86,968
	MANTENIMIENTO	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600	116,600

5

Figura 144

Página 06 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

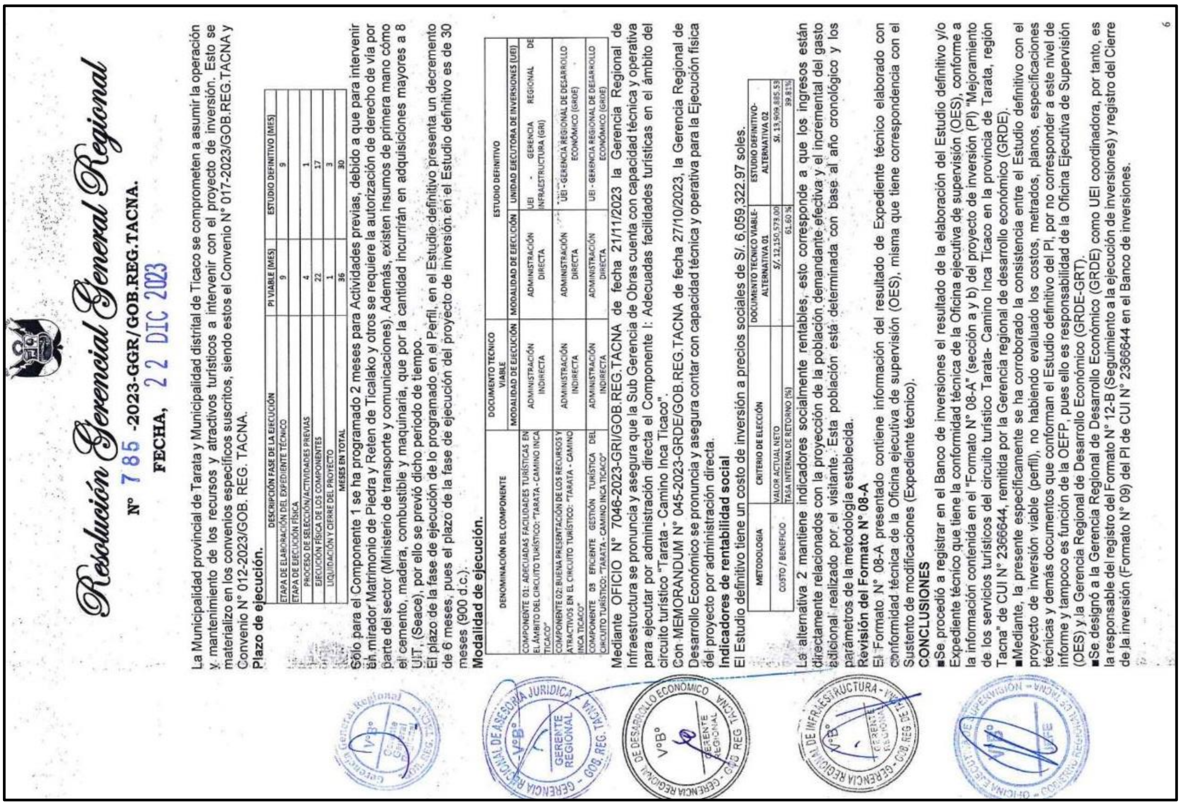

Resolución Gerencial General Regional

N° 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

La Municipalidad provincial de Tarata y Municipalidad distrital de Ticaco se comprometen a asumir la operación y mantenimiento de los recursos y atractivos turísticos a intervenir con el proyecto de inversión. Esto se materializo en los convenios específicos suscritos, siendo estos el Convenio N° 017-2023/GOB.REG.TACNA y Convenio N° 012-2023/GOB. REG. TACNA.

Plazo de ejecución.

DESCRIPCIÓN FASE DE LA EJECUCIÓN	PI VIABLE (MES)	ESTUDIO DEFINITIVO (MES)
ETAPA DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	9	9
ETAPA DE EJECUCIÓN FÍSICA		
PROCESO DE SELECCIÓN/ACTIVIDADES PREVIAS	4	1
EJECUCIÓN FÍSICA DE LOS COMPONENTES	22	17
LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROYECTO	1	3
MESES EN TOTAL	36	30

Solo para el Componente 1 se ha programado 2 meses para Actividades previas, debido a que para intervenir en mirador Matrimonio de Piedra y Reten de Ticalako y otros se requiere la autorización de derecho de vía por parte del sector (Ministerio de transporte y comunicaciones). Además, existen insumos de primera mano cómo el cemento, madera, combustible y maquinaria, que por la cantidad incurrirán en adquisiciones mayores a 8 UIT, (Seace), por ello se previó dicho periodo de tiempo.

El plazo de la fase de ejecución de lo programado en el Perfil, en el Estudio definitivo presenta un decremento de 6 meses, pues el plazo de la fase de ejecución del proyecto de inversión en el Estudio definitivo es de 30 meses (900 d.c.).

Modalidad de ejecución.

DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE	DOCUMENTO TECNICO VIABLE	ESTUDIO DEFINITIVO	
	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)
COMPONENTE 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA - CAMINO INCA TICACO"	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	UEI - GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (GRI)
COMPONENTE 02: BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA - CAMINO INCA TICACO"	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	UEI - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (GRDE)
COMPONENTE 03 EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA - CAMINO INCA TICACO"	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	UEI - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (GRDE)

Mediante OFICIO N° 7046-2023-GRI/GOB.REG.TACNA de fecha 21/11/2023 la Gerencia Regional de Infraestructura se pronuncia y asegura que la Sub Gerencia de Obras cuenta con capacidad técnica y operativa para ejecutar por administración directa el Componente I: Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del circuito turístico "Tarata - Camino Inca Ticaco".

Con MEMORANDUM N° 045-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 27/10/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se pronuncia y asegura contar con capacidad técnica y operativa para la Ejecución física del proyecto por administración directa.

Indicadores de rentabilidad social

El Estudio definitivo tiene un costo de inversión a precios sociales de S/. 6,059,322.97 soles.

METODOLOGIA	CRITERIO DE ELECCIÓN	DOCUMENTO TECNICO VIABLE-ALTERNATIVA 01	ESTUDIO DEFINITIVO-ALTERNATIVA 02
COSTO / BENEFICIO	VALOR ACTUAL NETO	S/. 12,150,573.00	S/. 13,909,885.53
	TASA INTERNA DE RETORNO (%)	61.60 %	39.81%

La alternativa 2 mantiene indicadores socialmente rentables, esto corresponde a que los ingresos están directamente relacionados con la proyección de la población demandante efectiva y el incremental del gasto adicional realizado por el visitante. Esta población está determinada con base al año cronológico y los parámetros de la metodología establecida.

Revisión del Formato N° 08-A

El Formato N° 08-A presentado contiene información del resultado de Expediente técnico elaborado con conformidad técnica de la Oficina ejecutiva de supervisión (OES), misma que tiene correspondencia con el Sustento de modificaciones (Expediente técnico).

CONCLUSIONES

- Se procedió a registrar en el Banco de inversiones el resultado de la elaboración del Estudio definitivo y/o Expediente técnico que tiene la conformidad técnica de la Oficina ejecutiva de supervisión (OES), conforme a la información contenida en el "Formato N° 08-A" (sección a y b) del proyecto de inversión (PI) "Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata, región Tacna" de CUI N° 2366644, remitida por la Gerencia regional de desarrollo económico (GRDE).
- Mediante, la presente específicamente se ha corroborado la consistencia entre el Estudio definitivo con el proyecto de inversión viable (perfil), no habiendo evaluado los costos, metrados, planos, especificaciones técnicas y demás documentos que conforman el Estudio definitivo del PI, por no corresponder a este nivel de informe y tampoco es función de la OEFP, pues ello es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Supervisión (OES) y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE-GRT).
- Se designó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) como UEI coordinadora, por tanto, es la responsable del registro del Formato N° 12-B (Seguimiento a la ejecución de inversiones) y registro del Cierre de la inversión (Formato N° 09) del PI de CUI N° 2366644 en el Banco de inversiones.

6

Figura 145

Página 07 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

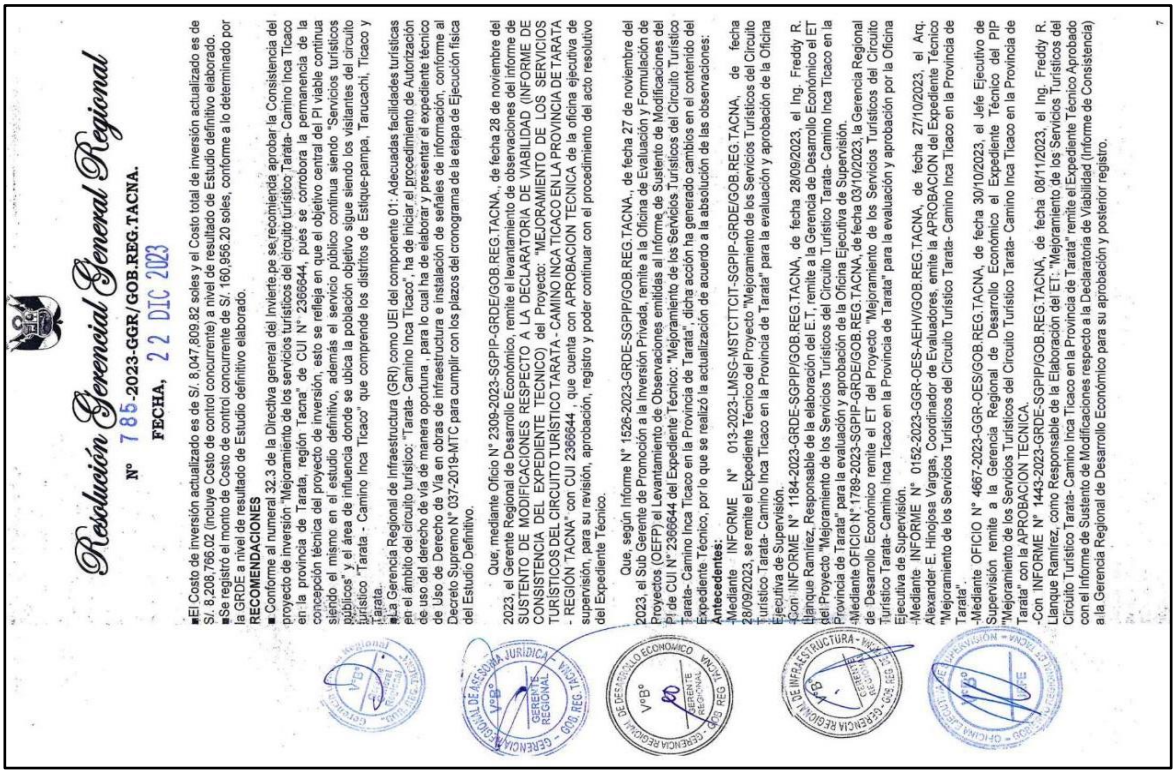

Resolución Gerencial General Regional

Nº 785-2023-GGR/ GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

■El Costo de inversión actualizado es de S/. 8,047,809.82 soles y el Costo total de inversión actualizado es de S/. 8,208,766.02 (incluye Costo de control concurrente) a nivel de resultado de Estudio definitivo elaborado.
■Se registró el monto de Costo de control concurrente de S/. 160,956.20 soles, conforme a lo determinado por la GRDE a nivel de resultado de Estudio definitivo elaborado.

RECOMENDACIONES

■ Conforme al numeral 32.3 de la Directiva general del Invierte.pe se recomienda aprobar la Consistencia del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata, región Tacna" de CUI N° 2366644, pues se corrobora la permanencia de la concepción técnica del proyecto de inversión, esto se refleja en que el objetivo central del PI viable continua siendo el mismo en el estudio definitivo, además el servicio público continua siendo "Servicios turísticos públicos" y el área de influencia donde se ubica la población objetivo sigue siendo los visitantes del circuito turístico "Tarata - Camino Inca Ticaco" que comprende los distritos de Estique-pampa, Tarucachi, Ticaco y Tarata.
■La Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) como UEI del componente 01: Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del circuito turístico: "Tarata- Camino Inca Ticaco", ha de iniciar el procedimiento de Autorización de uso del derecho de vía de manera oportuna, para lo cual ha de elaborar y presentar el expediente técnico de Uso de Derecho de Vía en obras de infraestructura e instalación de señales de información, conforme al Decreto Supremo N° 037-2019-MTC para cumplir con los plazos del cronograma de la etapa de Ejecución física del Estudio Definitivo.

Que, mediante Oficio N° 2309-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 28 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite el levantamiento de observaciones del informe de SUSTENTO DE MODIFICACIONES RESPECTO A LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD (INFORME DE CONSISTENCIA DEL EXPEDIENTE TECNICO) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA" con CUI 2366644, que cuenta con APROBACION TECNICA de la oficina ejecutiva de supervisión, para su revisión, aprobación, registro y poder continuar con el procedimiento del acto resolutivo del Expediente Técnico.

Que, según Informe N° 1526-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, remite a la Oficina de Evaluación y Formulación de Proyectos (OEFP) el Levantamiento de Observaciones emitidas al Informe de Sustento de Modificaciones del PI de CUI N° 2366644 del Expediente Técnico: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata", dicha acción ha generado cambios en el contenido del Expediente Técnico, por lo que se realizó la actualización de acuerdo a la absolución de las observaciones:

Antecedentes:

-Mediante INFORME N° 013-2023-LMSG-MSTCTTCIT-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 28/09/2023, se remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata" para la evaluación y aprobación de la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
-Con INFORME N° 1184-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA, de fecha 28/09/2023, el Ing. Freddy R. Llanque Ramírez, Responsable de la elaboración del E.T, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el ET del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata" para la evaluación y aprobación de la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
-Mediante OFICIO N° 1769-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 03/10/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el ET del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata" para la evaluación y aprobación por la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
-Mediante INFORME N° 0152-2023-GGR-OES-AEHV/GOB.REG.TACNA, de fecha 27/10/2023, el Arq. Alexander E. Hinojosa Vargas, Coordinador de Evaluadores, emite la APROBACION del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata".
-Mediante OFICIO N° 4667-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 30/10/2023, el Jefe Ejecutivo de Supervisión remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata" con la APROBACION TECNICA.
-Con INFORME N° 1443-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA, de fecha 08/11/2023, el Ing. Freddy R. Llanque Ramírez, como Responsable de la Elaboración del ET: "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata" remite el Expediente Técnico Aprobado con el Informe de Sustento de Modificaciones respecto a la Declaratoria de Viabilidad (Informe de Consistencia) a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su aprobación y posterior registro.

7

Figura 146

Página 08 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

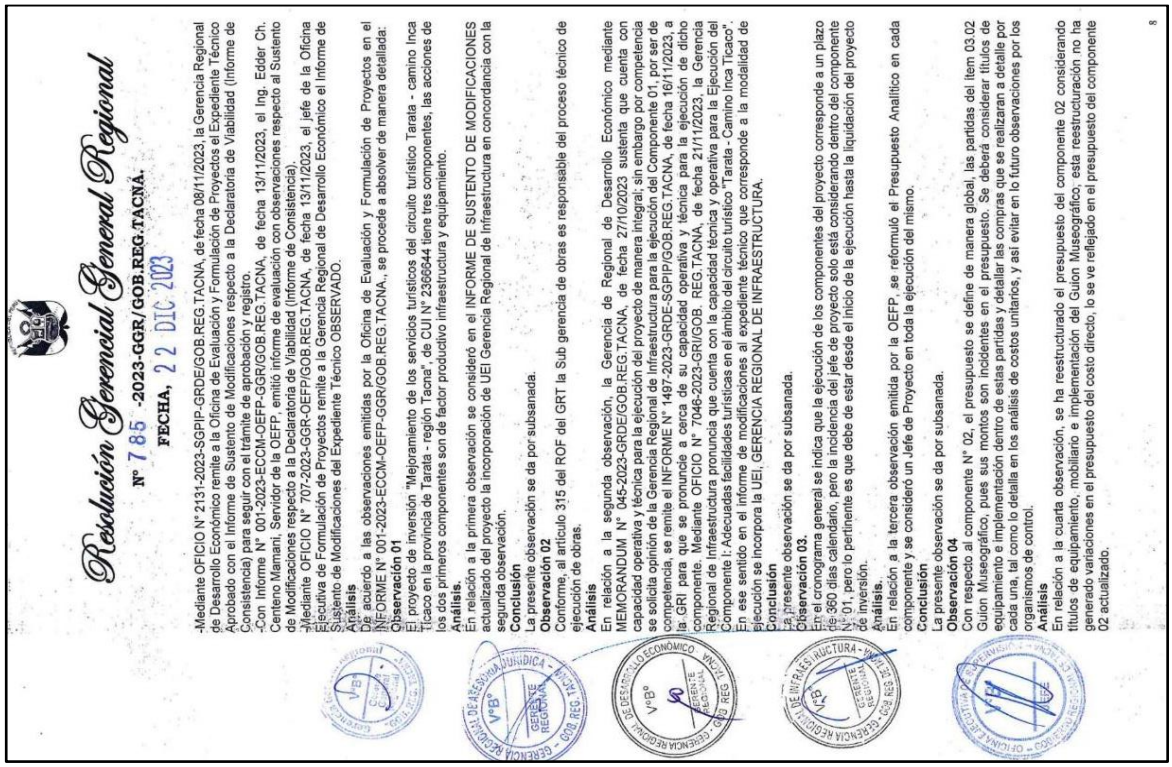

Resolución Gerencial General Regional

Nº 785-2023-GGR/ GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

-Mediante OFICIO N° 2131-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 08/11/2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Oficina de Evaluación y Formulación de Proyectos el Expediente Técnico Aprobado con el Informe de Sustento de Modificaciones respecto a la Declaratoria de Viabilidad (Informe de Consistencia) para seguir con el trámite de aprobación y registro.
-Con Informe N° 001-2023-ECCM-OEFP-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 13/11/2023, el Ing. Edder Ch. Centeno Mamani, Servidor de la OEFP, emitió informe de evaluación con observaciones respecto al Sustento de Modificaciones respecto a la Declaratoria de Viabilidad (Informe de Consistencia).
-Mediante OFICIO N° 707-2023-GGR-OEFP/GOB.REG.TACNA, de fecha 13/11/2023, el jefe de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe de Sustento de Modificaciones del Expediente Técnico OBSERVADO.

Análisis

De acuerdo a las observaciones emitidas por la Oficina de Evaluación y Formulación de Proyectos en el INFORME N° 001-2023-ECCM-OEFP-GGR/GOB.REG.TACNA., se procede a absolver de manera detallada:

Observación 01

El proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata - camino Inca Ticaco en la provincia de Tarata - región Tacna", de CUI N° 2366644 tiene tres componentes, las acciones de los dos primeros componentes son de factor productivo infraestructura y equipamiento.

Análisis.

En relación a la primera observación se consideró en el INFORME DE SUSTENTO DE MODIFICACIONES actualizado del proyecto la incorporación de UEI Gerencia Regional de Infraestructura en concordancia con la segunda observación.

Conclusión

La presente observación se da por subsanada.

Observación 02

Conforme, al artículo 315 del ROF del GRT la Sub gerencia de obras es responsable del proceso técnico de ejecución de obras.

Análisis

En relación a la segunda observación, la Gerencia de Regional de Desarrollo Económico mediante MEMORANDUM N° 045-2023-GRDE/GOB.REG.TACNA, de fecha 27/10/2023 sustenta que cuenta con capacidad operativa y técnica para la ejecución del proyecto de manera integral; sin embargo por competencia se solicita opinión de la Gerencia Regional de Infraestructura para la ejecución del Componente 01, por ser de competencia, se remite el INFORME N° 1497-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA, de fecha 16/11/2023, a la GRI para que se pronuncie a cerca de su capacidad operativa y técnica para la ejecución de dicho componente. Mediante OFICIO N° 7046-2023-GRI/GOB. REG.TACNA, de fecha 21/11/2023, la Gerencia Regional de Infraestructura pronuncia que cuenta con la capacidad técnica y operativa para la Ejecución del Componente I: Adecuadas facilidades turísticas en el ámbito del circuito turístico Tarata - Camino Inca Ticaco".
En ese sentido en el informe de modificaciones al expediente técnico que corresponde a la modalidad de ejecución se incorpora la UEI, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Conclusión

La presente observación se da por subsanada.

Observación 03.

En el cronograma general se indica que la ejecución de los componentes del proyecto corresponde a un plazo de 360 días calendario, pero la incidencia del jefe de proyecto solo está considerando dentro del componente N° 01, pero lo pertinente es que debe de estar desde el inicio de la ejecución hasta la liquidación del proyecto de inversión.

Análisis.

En relación a la tercera observación emitida por la OEFP, se reformuló el Presupuesto Analítico en cada componente y se consideró un Jefe de Proyecto en toda la ejecución del mismo.

Conclusión

La presente observación se da por subsanada.

Observación 04

Con respecto al componente N° 02, el presupuesto se define de manera global, las partidas del ítem 03.02 Guion Museográfico, pues sus montos son incidentes en el presupuesto. Se deberá considerar títulos de equipamiento e implementación dentro de estas partidas y detallar las compras que se realizaran a detalle por cada una, tal como lo detalla en los análisis de costos unitarios, y así evitar en lo futuro observaciones por los organismos de control.

Análisis

En relación a la cuarta observación, se ha reestructurado el presupuesto del componente 02 considerando títulos de equipamiento, mobiliario e implementación del Guion Museográfico, esta reestructuración no ha generado variaciones en el presupuesto del costo directo, lo se ve reflejado en el presupuesto del componente 02 actualizado.

8

Figura 147

Página 09 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

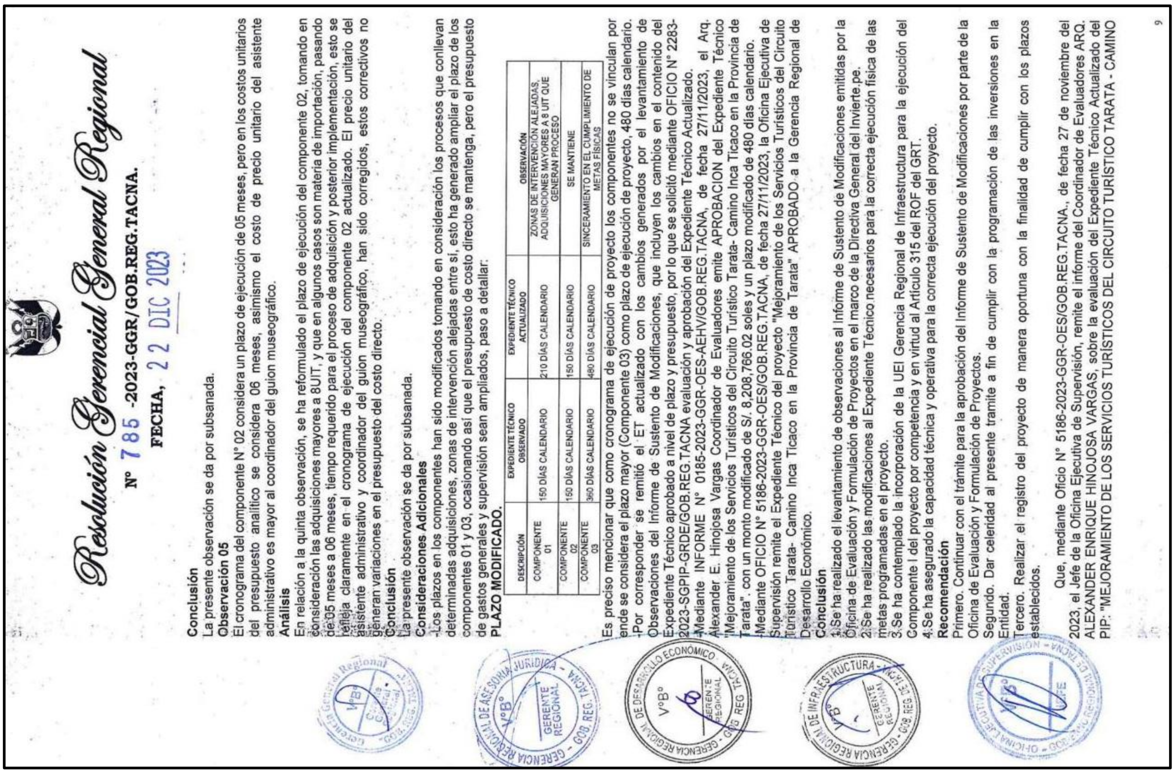

Resolución Gerencial General Regional

Nº 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

Conclusión

La presente observación se da por subsanada.

Observación 05

El cronograma del componente N° 02 considera un plazo de ejecución de 05 meses, pero en los costos unitarios del presupuesto analítico se considera 06 meses, asimismo el costo de precio unitario del asistente administrativo es mayor al coordinador del guion museográfico.

Análisis

En relación a la quinta observación, se ha reformulado el plazo de ejecución del componente 02, tomando en consideración las adquisiciones mayores a 8UIT, y que en algunos casos son materia de importación, pasando de 05 meses a 06 meses, tiempo requerido para el proceso de adquisición y posterior implementación, esto se refleja claramente en el cronograma de ejecución del componente 02 actualizado. El precio unitario del asistente administrativo y coordinador del guion museográfico, han sido corregidos, estos correctivos no generan variaciones en el presupuesto del costo directo.

Conclusión

La presente observación se da por subsanada.

Consideraciones Adicionales

-Los plazos en los componentes han sido modificados tomando en consideración los procesos que conllevan determinadas adquisiciones, zonas de intervención alejadas entre sí, esto ha generado ampliar el plazo de los componentes 01 y 03, ocasionando así que el presupuesto de costo directo se mantenga, pero el presupuesto de gastos generales y supervisión sean ampliados, paso a detallar:

PLAZO MODIFICADO.

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO OBSERVADO	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE 01	150 DÍAS CALENDARIO	210 DÍAS CALENDARIO	ZONAS DE INTERVENCIÓN ALEJADAS, ADQUISICIONES MAYORES A 8 UIT QUE GENERAN PROCESO
COMPONENTE 02	150 DÍAS CALENDARIO	150 DÍAS CALENDARIO	SE MANTIENE
COMPONENTE 03	360 DÍAS CALENDARIO	480 DÍAS CALENDARIO	SINCERAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Es preciso mencionar que como cronograma de ejecución de proyecto los componentes no se vinculan por ende se considera el plazo mayor (Componente 03) como plazo de ejecución de proyecto, 480 días calendario.

-Por corresponder se remitió el ET actualizado con los cambios generados por el levantamiento de Observaciones del Informe de Sustento de Modificaciones, que incluyen los cambios en el contenido del Expediente Técnico aprobado a nivel de plazo y presupuesto, por lo que se solicitó mediante OFICIO N° 2283-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA evaluación y aprobación del Expediente Técnico Actualizado.

-Mediante INFORME N° 0185-2023-GGR-OES-AEHV/GOB.REG.TACNA, de fecha 27/11/2023, el Arq. Alexander E. Hinojosa Vargas Coordinador de Evaluadores emite APROBACION del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata". con un monto modificado de S/. 8,208,766.02 soles y un plazo modificado de 480 días calendario.

-Mediante OFICIO N° 5186-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 27/11/2023, la Oficina Ejecutiva de Supervisión remite el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata- Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata" APROBADO a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Conclusión

1.Se ha realizado el levantamiento de observaciones al Informe de Sustento de Modificaciones emitidas por la Oficina de Evaluación y Formulación de Proyectos en el marco de la Directiva General del Invierte.pe.
2.Se ha realizado las modificaciones al Expediente Técnico necesarios para la correcta ejecución física de las metas programadas en el proyecto.
3.Se ha contemplado la incorporación de la UEI Gerencia Regional de Infraestructura para la ejecución del Componente I del proyecto por competencia y en virtud al Artículo 315 del ROF del GRT.
4.Se ha asegurado la capacidad técnica y operativa para la correcta ejecución del proyecto.

Recomendación

Primero. Continuar con el trámite para la aprobación del Informe de Sustento de Modificaciones por parte de la Oficina de Evaluación y Formulación de Proyectos.
Segundo. Dar celeridad al presente tramite a fin de cumplir con la programación de las inversiones en la Entidad.
Tercero. Realizar el registro del proyecto de manera oportuna con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.

Que, mediante Oficio N° 5186-2023-GGR-OES/GOB.REG.TACNA., de fecha 27 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, remite el informe del Coordinador de Evaluadores ARQ. ALEXANDER ENRIQUE HINOJOSA VARGAS, sobre la evaluación del Expediente Técnico Actualizado del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO

9

Figura 148

Página 10 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

Resolución Gerencial General Regional

Nº 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA"- CUI: 2366644, otorgando la respectiva APROBACIÓN TÉCNICA según documentos; toda vez que cumple con los requerimientos de información de acuerdo a la normativa vigente; siendo el nuevo monto del proyecto modificado de S/ 8,208,766.02 soles. Asimismo, se APRUEBA la incorporación de la nueva Unidad Ejecutora COMPONENTE 01: Gerencia Regional de Infraestructura y Unidad ejecutora COMPONENTE 02 Y 03: Gerencia Regional de Desarrollo Económico; con un plazo de ejecución modificado de 480 días calendario.

Que, según Informe N° 0185-2023-GGR-OES-AEHV/GOB.REG.TACNA., de fecha 23 de noviembre del 2023, el Arq. Alexander Enrique Hinojosa Vargas, en calidad de Coordinador de Evaluadores del expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA", remite la respuesta al OFICIO N°2283-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA.

ANALISIS

•Se realizó la revisión y análisis de toda la información adjunta, correspondiente al levantamiento de observaciones realizado por la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos al proyecto "Mejoramiento de dos Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata - Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata - Región Tacna", mismo que fue aprobado por la Oficina Ejecutiva de Supervisión mediante Informe N° 152-2023-GGR-OES-AEHV/GOB. REG.TACNA.
•En la OBSERVACIONES emitidas por la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos, estas implican la MODIFICACION del Presupuesto, el Plazo de Ejecución y la Incorporación de una nueva Unidad Ejecutora.
•Es así que La Gerencia de Desarrollo Económico, realiza el levantamiento de estas observaciones y modifica el Expediente Técnico (Presupuesto y Plazo de Ejecución) y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura el sustento necesario para la INCORPORACION de la nueva Unidad Ejecutora.
•La Gerencia Regional de Infraestructura, le solicita a la Sub Gerencia de Obras su pronunciamiento respecto a la Capacidad Técnica y Operativa para ejecutar el componente 01 del proyecto "Mejoramiento de dos Servicios Turísticos del Circuito Turístico Tarata - Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata - Región Tacna", indicando que si cuentan con la capacidad técnico operativa.
•Por tal motivo la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, modifico el expediente técnico y lo remitió a la Oficina Ejecutiva de Supervisión, para que esta apruebe el EXPEDIENTE MODIFICADO.
•La Oficina Ejecutiva de Supervisión derivo el Expediente a los especialistas del proyecto para que puedan hacer la revaluación correspondiente y emitan sus informes de observación o aprobación.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO : EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA – REGION TACNA"
CÓDIGO UNIFICADO : 2366644
PRESUPUESTO PRE INVERSIÓN : S/ 4,609,691.00 FICHA TECNICA ESTANDAR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUNCIÓN : 09 TURISMO
DIVISIÓN FUNCIONAL : 022 TURISMO
GRUPO FUNCIONAL : 0045 PROMOCION DEL TURISMO
RESPONSABLE FUNCIONAL : COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
UNIDAD FORMULADORA UF : UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
PRESUPUESTO FINAL APROBADO: S/ 8,208,766.02 APROBADO (REVISIÓN FINAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO)
UNIDAD EJECUTORA COMP. 01 : GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA COMP. 02 Y 03 : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO DE EJECUCIÓN : 480 DÍAS CALENDARIO

DE LA REVISION DE LAS ESPECIALIDADES

Las especialidades evaluadas y revaluadas, se detallan a continuación:

N°	ESPECIALISTA	MEMO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
01	ARQ. ALEXANDER HINOJOSA VARGAS ARQUITECTURA	MEMORANDO-857-2023	INFORME N° 0151 -2023-GGR-OES-AEHV/GOB.REG.TACNA.	APROBADO/ SIN MODIFI.
02	ING. FAUSTO LLANQUE QUISPE MECANICO ELECTRICISTA	MEMORANDO-857-2023	INFORME N° 42-2023-GGR-OES-FFLLQ/GOB.REG.TACNA	APROBADO / SIN MODIF.
03	ING. JUAN CARLOS GÓMEZ RIVERA COSTOS Y PRESUPUESTOS	MEMORANDO-857-2023	INFORME N° 0018-2023-GGR-OES-JCGR/GOB.REG.TACNA	REVALUADO APROBADO

CONCLUSIONES

Se da por APROBADO el expediente técnico modificado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA" CUI: 2366644, Se APRUEBA el nuevo monto del proyecto modificado S/ 8,208,766.02, así mismo se APRUEBA la incorporación de la nueva Unidad Ejecutora COMP. 01 :Gerencia Regional de Infraestructura y Unidad Ejecutora COMP. 02 Y 03: Gerencia Regional de Desarrollo Económico y se da APROBACION Técnica al plazo de ejecución modificado de 480 días calendario.

10

Figura 149

Página 11 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

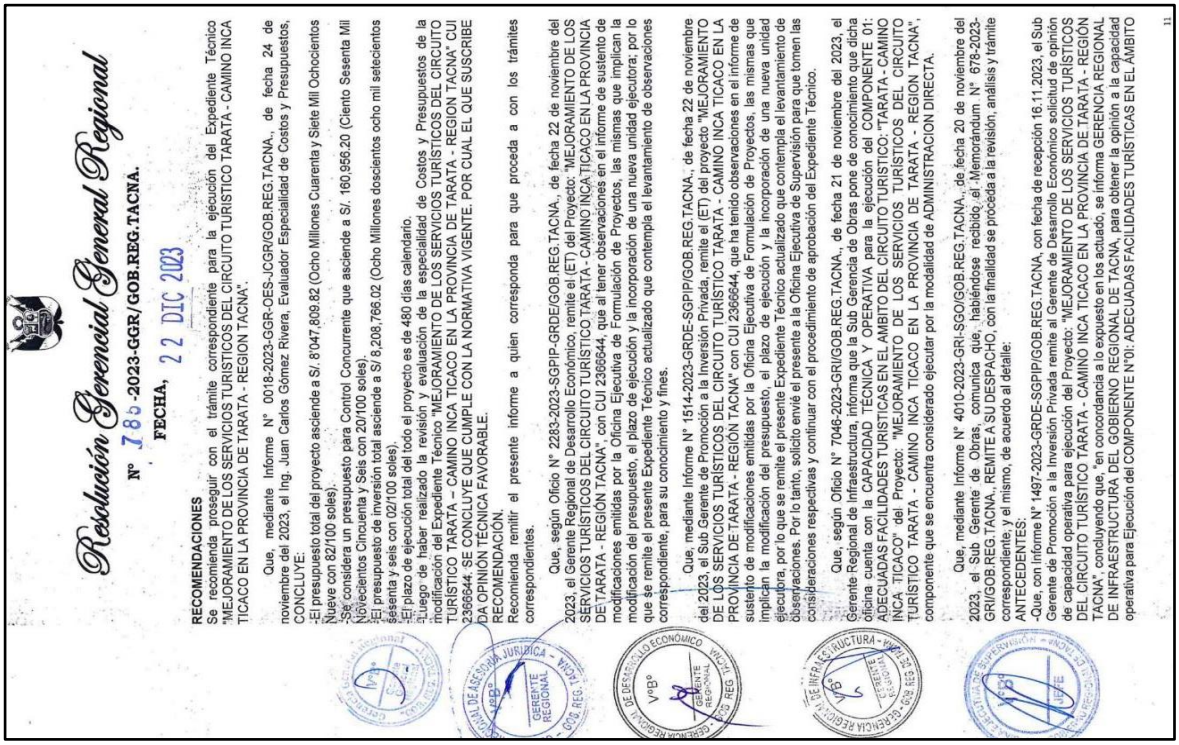

Resolución Gerencial General Regional

N° 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

RECOMENDACIONES

Se recomienda proseguir con el trámite correspondiente para la ejecución del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA".

Que, mediante Informe N° 0018-2023-GGR-OES-JCGR/GOB.REG.TACNA., de fecha 24 de noviembre del 2023, el Ing. Juan Carlos Gómez Rivera, Evaluador Especialidad de Costos y Presupuestos, CONCLUYE:

-El presupuesto total del proyecto asciende a S/. 8'047,809.82 (Ocho Millones Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Nueve con 82/100 soles).

-Se considera un presupuesto para Control Concurrente que asciende a S/. 160,956.20 (Ciento Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 20/100 soles).

-El presupuesto de inversión total asciende a S/ 8,208,766.02 (Ocho Millones doscientos ocho mil setecientos sesenta y seis con 02/100 soles).

-El plazo de ejecución total del todo el proyecto es de 480 días calendario.

-Luego de haber realizado la revisión y evaluación de la especialidad de Costos y Presupuestos de la modificación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ – CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA" CUI 2366644; SE CONCLUYE QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE, POR CUAL EL QUE SUSCRIBE DA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.

RECOMENDACIÓN.

Recomienda remitir el presente informe a quien corresponda para que proceda a con los trámites correspondientes.

Que, según Oficio N° 2283-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite el (ET) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA" con CUI 2366644, que ha tenido observaciones en el informe de sustento de modificaciones emitidas por la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos, las mismas que implican la modificación del presupuesto, el plazo de ejecución y la incorporación de una nueva unidad ejecutora, por lo que se remite el presente Expediente Técnico actualizado que contempla el levantamiento de observaciones correspondiente, para su conocimiento y fines.

Que, mediante Informe N° 1514-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA., de fecha 22 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, remite el (ET) del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA" con CUI 2366644, que ha tenido observaciones en el informe de sustento de modificaciones emitidas por la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos, las mismas que implican la modificación del presupuesto, el plazo de ejecución y la incorporación de una nueva unidad ejecutora, por lo que se remite el presente Expediente Técnico actualizado que contempla el levantamiento de observaciones. Por lo tanto, solicito envíe el presente a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para que tomen las consideraciones respectivas y continuar con el procedimiento de aprobación del Expediente Técnico.

Que, según Oficio N° 7046-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., de fecha 21 de noviembre del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, informa que la Sub Gerencia de Obras pone de conocimiento que dicha oficina cuenta con la CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA para la ejecución del COMPONENTE 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL AMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATÁ - CAMINO INCA TICACO" del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA", componente que se encuentra considerado ejecutar por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 4010-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA., de fecha 20 de noviembre del 2023, el Sub Gerente de Obras, comunica que, habiéndose recibido el Memorándum N° 678-2023-GRI/GOB.REG.TACNA., REMITE A SU DESPACHO, con la finalidad se proceda a la revisión, análisis y trámite correspondiente, y el mismo, de acuerdo al detalle:

ANTECEDENTES:

-Que, con Informe N° 1497-2023-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA, con fecha de recepción 16.11.2023, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada remite al Gerente de Desarrollo Económico solicitud de opinión de capacidad operativa para ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", concluyendo que, "en concordancia a lo expuesto en los actuado, se informa GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, para obtener la opinión a la capacidad operativa para Ejecución del COMPONENTE N°01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO

11

Figura 150

Página 12 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

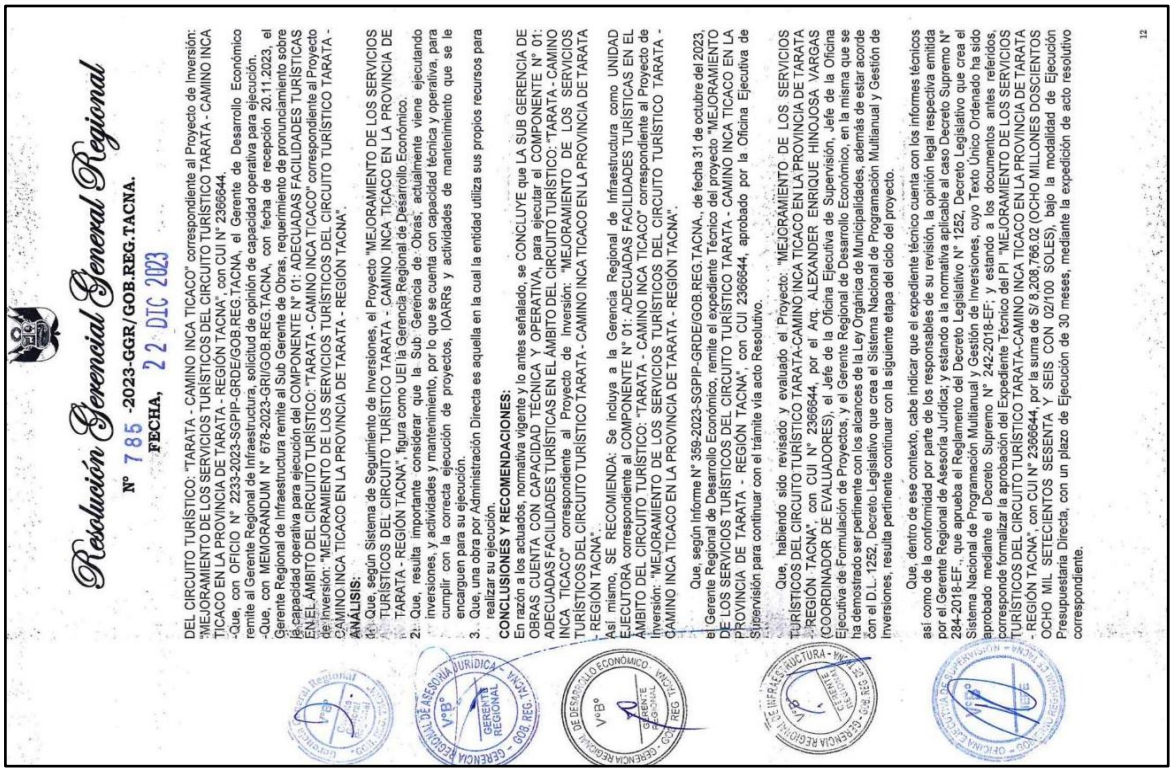

Resolución Gerencial General Regional

N° 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATÁ - CAMINO INCA TICACO" correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI N° 2366644.

-Que, con OFICIO N° 2233-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA, el Gerente de Desarrollo Económico remite al Gerente Regional de Infraestructura, solicitud de opinión de capacidad operativa para ejecución.

-Que, con MEMORANDUM N° 678-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, con fecha de recepción 20.11.2023, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Sub Gerente de Obras, requerimiento de pronunciamiento sobre la capacidad operativa para ejecución del COMPONENTE N° 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL AMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATÁ - CAMINO INCA TICACO" correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA".

ANÁLISIS:

1. Que, según Sistema de Seguimiento de Inversiones, el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATÁ - REGIÓN TACNA", figura como UEI la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
2. Que, resulta importante considerar que la Sub Gerencia de Obras; actualmente viene ejecutando inversiones, y actividades y mantenimiento, por lo que se cuenta con capacidad técnica y operativa, para cumplir con la correcta ejecución de proyectos, IOARRs y actividades de mantenimiento que se le encarguen para su ejecución.
3. Que, una obra por Administración Directa es aquella en la cual la entidad utiliza sus propios recursos para realizar su ejecución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En razón a los actuados, normativa vigente y lo antes señalado, se CONCLUYE que LA SUB GERENCIA DE OBRAS CUENTA CON CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA, para ejecutar el COMPONENTE N° 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATÁ - CAMINO INCA TICACO" correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA".

Así mismo, SE RECOMIENDA: Se incluya a la Gerencia Regional de Infraestructura como UNIDAD EJECUTORA correspondiente al COMPONENTE N° 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATÁ - CAMINO INCA TICACO" correspondiente al Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA".

Que, según Informe N° 359-2023-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA., de fecha 31 de octubre del 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI 2366644, aprobado por la Oficina Ejecutiva de Supervisión para continuar con el trámite vía acto Resolutivo.

Que, habiendo sido revisado y evaluado el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI N° 2366644, por el Arq. ALEXANDER ENRIQUE HINOJOSA VARGAS (COORDINADOR DE EVALUADORES), el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Formulación de Proyectos, y el Gerente Regional de Desarrollo Económico, en la misma que se ha demostrado ser pertinente con los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resulta pertinente continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto.

Que, dentro de ese contexto, cabe indicar que el expediente técnico cuenta con los informes técnicos así como de la conformidad por parte de los responsables de su revisión, la opinión legal respectiva emitida por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica; y estando a la normativa aplicable al caso Decreto Supremo N° 284-2018-EF., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; y estando a los documentos antes referidos, corresponde formalizar la aprobación del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATÁ-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI N° 2366644, por la suma de S/ 8,208,766.02 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES), bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de Ejecución de 30 meses, mediante la expedición de acto resolutivo correspondiente.

12

Figura 151

Página 13 de 13 de la R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

Resolución Gerencial General Regional

Nº 785 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 22 DIC 2023

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del Expediente Técnico del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI N° 2366644, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; mediante la expedición del acto administrativo correspondiente.

Que, verificado los actuados y de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional Nº 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 517-2021-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Ejecutiva de Supervisión, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA", con CUI N° 2366644, por el monto de S/ 8,208,766.02 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 02/100 SOLES), sin disponibilidad presupuestal, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Componente I - Gerencia Regional de Infraestructura – Componente II y III – Gerencia Regional de Desarrollo Económico), con un plazo de Ejecución del Proyecto de 30 meses, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION		COSTO S/.
COSTO DIRECTO		6,060,476.12
GASTOS GENERALES	16.157%	979,212.68
PRESUPUESTO DE OBRA		**7,039,688.80**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	9.334%	565,706.27
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1%	60,604.76
GASTOS DE ESTUDIOS	5.3%	321,205.23
GASTOS DE GESTION	1%	60,604.76
PRESUPUESTO TOTAL		**8,047,809.82**
CONTROL CONCURRENTE	2%	160,956.20
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION		**8,208,766.02**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la implementación respectiva que garantice la ejecución del Expediente Técnico aprobado en el artículo primero de la presente resolución, así como las acciones respectivas para los registros correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, realizar las Gestiones pertinentes a efecto de buscar el Financiamiento para la Ejecución del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y demás dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRDE
GRI
GRAJ
OES
Archivo
JLCC/ALGC

Mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA (véase Figuras 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 y 159), de fecha 28 de Junio del 2024, se resuelve aprobar la Modificación N° 01 al Expediente Técnico Base que corresponde el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por un monto total de S/ 374,670.97.

Figura 152

Página 01 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

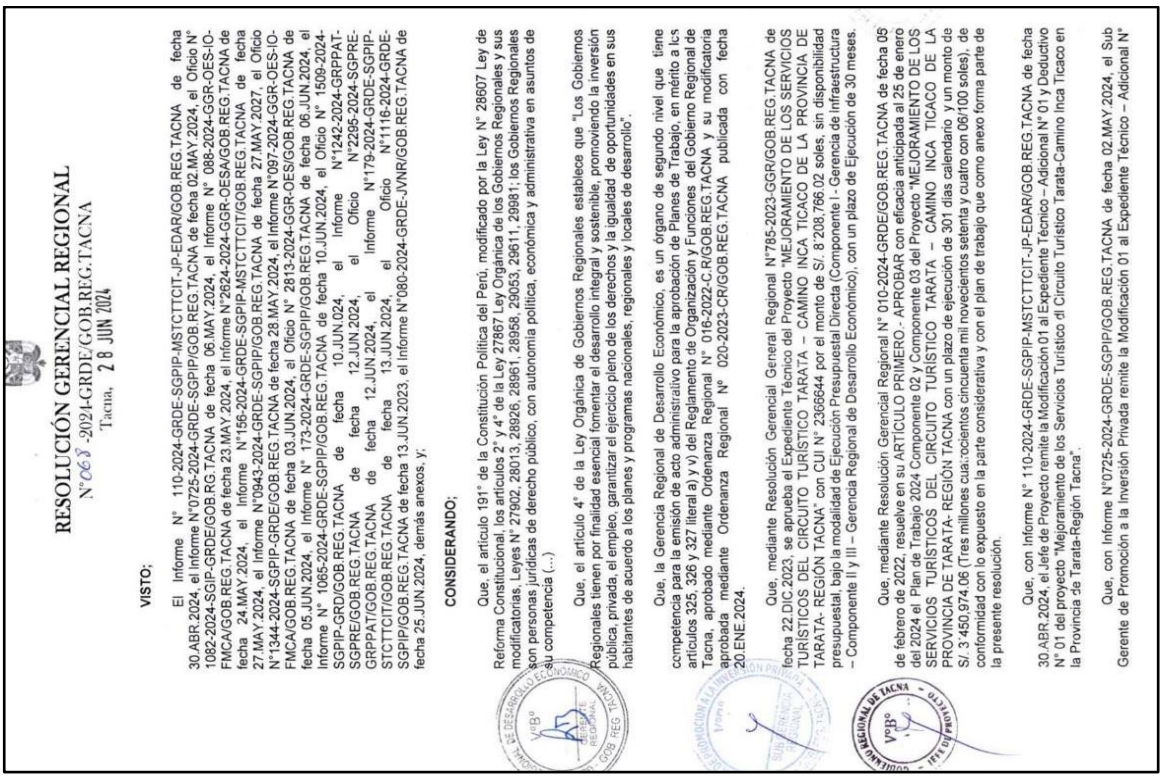

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°068 -2024-GRDE/GOB.REG.TACNA
Tacna, 28 JUN 2024

VISTO;

El Informe N° 110-2024-GRDE-SGPIP-MSTCTTCIT.-JP-EDAR/GOB.REG.TACNA de fecha 30.ABR.2024, el Informe N°0725-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 02.MAY.2024, el Oficio N° 1082-2024-SGIP-GRDE/GOB.RG.TACNA de fecha 06.MAY.2024, el Informe N° 088-2024-GGR-OES-IO-FMCA/GOB.REG.TACNA de fecha 23.MAY.2024, el Informe N°2624-2024-GGR-OESA/GOB.REG.TACNA de fecha 24.MAY.2024, el Informe N°156-2024-GRDE-SGPIP-MSTCTTCIT/GOB.REG.TACNA de fecha 27.MAY.2024, el Informe N°0943-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 27.MAY.2027, el Oficio N°1344-2024-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 28.MAY.2024, el Informe N°097-2024-GGR-OES-IO-FMCA/GOB.REG.TACNA de fecha 03.JUN.2024, el Oficio N° 2813-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de fecha 05.JUN.2024, el Oficio N° 173-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 06.JUN.2024, el Informe N° 1065-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 10.JUN.2024, el Oficio N° 1509-2024-SGPIP-GRD/GOB.REG.TACNA de fecha 10.JUN.024, el Informe N°1242-2024-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 12.JUN.2024, el Oficio N°2295-2024-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12.JUN.2024, el Informe N°179-2024-GRDE-SGPIP-STCTTCIT/GOB.REG.TACNA de fecha 13.JUN.2024, el Oficio N°1116-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 13.JUN.2023, el Informe N°080-2024-GRDE-JVNR/GOB.REG.TACNA de fecha 25.JUN.2024, demás anexos, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional, los artículos 2° y 4° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611, 29981; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)

Que, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades en sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de segundo nivel que tiene competencia para la emisión de acto administrativo para la aprobación de Planes de Trabajo, en mérito a los artículos 325, 326 y 327 literal a) y v) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 020-2023-CR/GOB.REG.TACNA publicada con fecha 20.ENE.2024.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 22.DIC.2023, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA – CAMINO INCA TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA- REGIÓN TACNA" con CUI N° 2366644 por el monto de S/. 8'208,766.02 soles, sin disponibilidad presupuestal, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Componente I - Gerencia de Infraestructura – Componente II y III – Gerencia Regional de Desarrollo Económico), con un plazo de Ejecución de 30 meses.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de febrero de 2022, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 25 de enero del 2024 el Plan de Trabajo 2024 Componente 02 y Componente 03 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA – CAMINO INCA TICACO DE LA PROVINCIA DE TARATA- REGIÓN TACNA con un plazo de ejecución de 301 días calendario y un monto de S/. 3'450,974.06 (Tres millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos setenta y cuatro con 06/100 soles), de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa y con el plan de trabajo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Que, con Informe N° 110-2024-GRDE-SGPIP-MSTCTTCIT.-JP-EDAR/GOB.REG.TACNA de fecha 30.ABR.2024, el Jefe de Proyecto remite la Modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico dl Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna".

Que, con Informe N°0725-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 02.MAY.2024, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada remite la Modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N°

Figura 153

Página 02 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

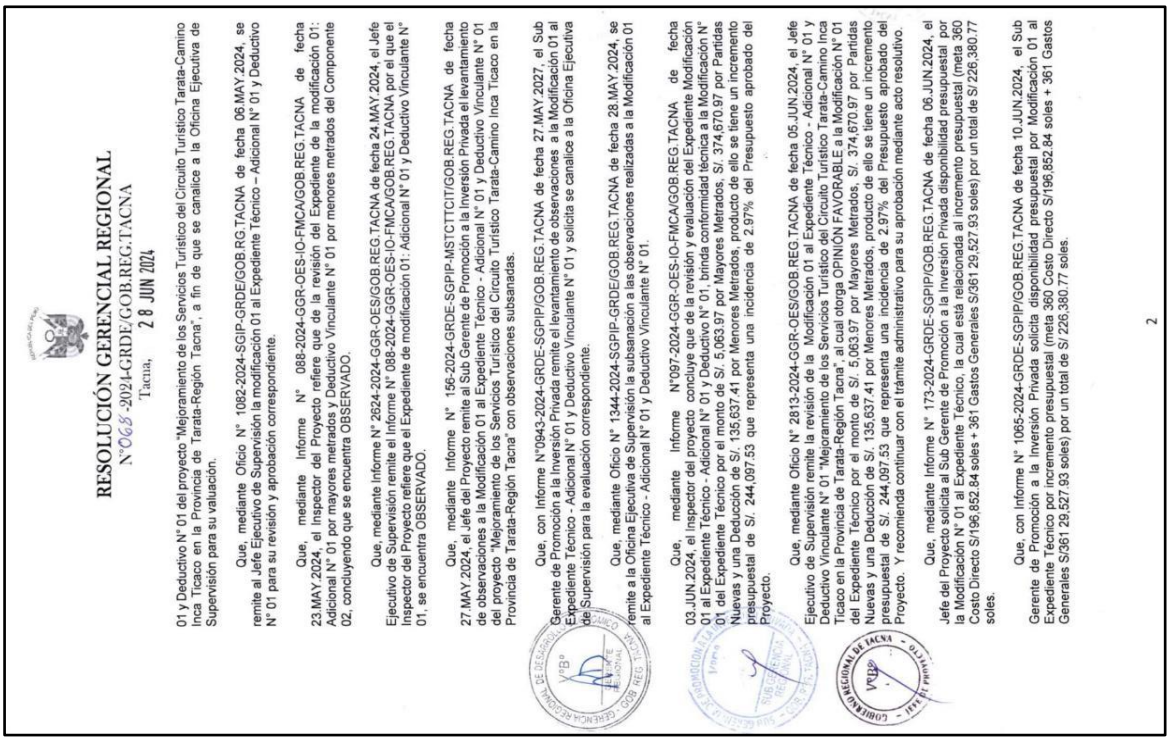

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°068 -2024-GRDE/GOB.REG.TACNA
Tacna, 28 JUN 2024

01 y Deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna", a fin de que se canalice a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para su valuación.

Que, mediante Oficio N° 1082-2024-SGIP-GRDE/GOB.RG.TACNA de fecha 06.MAY.2024, se remite al Jefe Ejecutivo de Supervisión la modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 088-2024-GGR-OES-IO-FMCA/GOB.REG.TACNA de fecha 23.MAY.2024, el Inspector del Proyecto refiere que de la revisión del Expediente de la modificación 01: Adicional N° 01 por mayores metrados y Deductivo Vinculante N° 01 por menores metrados del Componente 02, concluyendo que se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante Informe N° 2624-2024-GGR-OESI/GOB.REG.TACNA de fecha 24.MAY.2024, el Jefe Ejecutivo de Supervisión remite el Informe N° 088-2024-GGR-OES-IO-FMCA/GOB.REG.TACNA por el que el Inspector del Proyecto refiere que el Expediente de modificación 01: Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01, se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante Informe N° 156-2024-GRDE-SGPIP-MSTCTTCIT/GOB.REG.TACNA de fecha 27.MAY.2024, el Jefe del Proyecto remite al Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada el levantamiento de observaciones a la Modificación 01 al Expediente Técnico - Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna" con observaciones subsanadas.

Que, con Informe N°0943-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 27.MAY.2027, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada remite el levantamiento de observaciones a la Modificación 01 al Expediente Técnico - Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 y solicita se canalice a la Oficina Ejecutiva de Supervisión para la evaluación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1344-2024-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 28.MAY.2024, se remite a la Oficina Ejecutiva de Supervisión la subsanación a las observaciones realizadas a la Modificación 01 al Expediente Técnico - Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.

Que, mediante Informe N°097-2024-GGR-OES-IO-FMCA/GOB.REG.TACNA de fecha 03.JUN.2024, el Inspector del proyecto concluye que de la revisión y evaluación del Expediente Modificación 01 al Expediente Técnico - Adicional N° 01 y Deductivo N° 01, brinda conformidad técnica a la Modificación N° 01 del Expediente Técnico por el monto de S/. 5,063.97 por Mayores Metrados, S/. 374,670.97 por Partidas Nuevas y una Deducción de S/. 135,637.41 por Menores Metrados, producto de ello se tiene un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 que representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del Proyecto.

Que, mediante Oficio N° 2813-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA de fecha 05.JUN.2024, el Jefe Ejecutivo de Supervisión remite la revisión de la Modificación 01 al Expediente Técnico - Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna", al cual otorga OPINIÓN FAVORABLE a la Modificación N° 01 del Expediente Técnico por el monto de S/. 5,063.97 por Mayores Metrados, S/. 374,670.97 por Partidas Nuevas y una Deducción de S/. 135,637.41 por Menores Metrados, producto de ello se tiene un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 que representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del Proyecto. Y recomienda continuar con el trámite administrativo para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 173-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 06.JUN.2024, el Jefe del Proyecto solicita al Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada disponibilidad presupuestal por la Modificación N° 01 al Expediente Técnico, la cual está relacionada al incremento presupuestal (meta 360 Costo Directo S/196,852.84 soles + 361 Gastos Generales S/361 29,527.93 soles) por un total de S/ 226,380.77 soles.

Que, con Informe N° 1065-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 10.JUN.2024, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada solicita disponibilidad presupuestal por Modificación 01 al Expediente Técnico por incremento presupuestal (meta 360 Costo Directo S/196,852.84 soles + 361 Gastos Generales S/361 29,527.93 soles) por un total de S/ 226,380.77 soles.

2

Figura 154

Página 03 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°068 -2024-GRDE/GOB.REG.TACNA

Tacna, 28 JUN 2024

Que, mediante Oficio N° 1509-2024-SGPIP-GRDE/GOB.REG.TACNA de fecha 10.JUN.2024, se solicita la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponibilidad presupuestal por Modificación 01 al Expediente Técnico por incremento presupuestal (meta 360 Costo Directo S/196,852.84 soles + 361 Gastos Generales S/361 29,527.93 soles) por un total de S/. 226,380.77 soles.

Que, con Informe N° 1242-2024-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 12.JUN.2024, el Sub Gerente de Presupuesto informa de la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna", según siguiente detalle:

PROGRAMA	:	0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TRÍSTICOS
PROYECTO	:	2366644 –MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICO DL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA-CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA-REGIÓN TACNA.
FTE. FTO.	:	5-RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	:	S/ 244,087.53.77 soles.

Que, mediante Oficio N°2295-2024-SGPRE-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12.JUN.2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la disponibilidad Presupuestal de la Modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico dl Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna" otorgada mediante Informe N° 1242-2024-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA.

Que, con Informe N°179-2024-GRDE-SGPIP-STCTTCIT/GOB.REG.TACNA de fecha 13.JUN.2024, el Jefe del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna", solicita aprobación de la Modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de dicho proyecto.

Que, mediante Oficio N° 1116-2024-GRDE-SGPIP/GOB.REG.TACNA de fecha 13.JUN.2023, el Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada, solicita aprobación de la Modificación 01 al Expediente Técnico – Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna" mediante acto resolutivo.

Que, se debe considerar que la prestación adicional, es aquella no considerada en el expediente técnico, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista y que da lugar a un presupuesto adicional, el cual ha sido detallado por el inspector incorporando de nuevas partidas indispensables o necesarias para la ejecución del proyecto siempre que se sustente que el producto es para cumplir la finalidad del proyecto, por tratarse de una obra de Administración Directa.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 dispone que los Gobiernos Regionales están facultados para efectuar la adquisición de bienes y contratación de Servicios y Ejecución de Obras, de conformidad con la normativa especial. Es así que el artículo 59° de la norma señalada indica que existen dos tipos de ejecución presupuestal de las actividades; a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes. b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así corto de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito.

El Reglamento de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por el DS N° 344-2018-EF, prescribe: Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) 205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

En base al análisis realizado por el Inspector del proyecto Ing. Milton Castro Alarcón, el cual mediante Informe N° 097-2024-GGR-OES-IO-FMCA/GOB.REG.TACNA refiere que: - Con asiento de Obra N° 03 de fecha 08.MAR.2024, el jefe del proyecto, tras la presentación del informe de compatibilidad del coordinador de Guion Museográfico, pone en conocimiento posibles prestaciones adicionales. - Con asiento de obra N° 13 de fecha 05.ABR.2024 del jefe de proyecto, advierte sobre un posible adicional de obra, debido a la solicitud de

3

Figura 155

Página 04 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°068 -2024-GRDE/GOB.REG.TACNA

Tacna, 28 JUN 2024

la Diócesis de Tacna y Moquegua, debido a la intervención a realizarse en las iglesias de Tarata y Ticaco. - Con asiento de obra N° 14 de fecha 06.ABR.2024 del inspector del proyecto, autoriza la elaboración del Expediente Adicional para su evaluación y revisión.

Asimismo refiere que se procedió a la revisión y evaluación el Expediente: Modificación 01 del proyecto "Mejoramiento de los Servicios Turístico del Circuito Turístico Tarata-Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata-Región Tacna" otorgando la Conformidad Técnica a la Modificación N° 01 del Expediente Técnico por el monto de S/. 5,063.97 por Mayores Metrados, S/. 374,670.97 por Partidas Nuevas y una Deducción de S/. 135,637.41 por Menores Metrados, producto de ello se tiene un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 que representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del Proyecto. Según siguiente detalle:

2. DATOS GENERALES

DATOS GENERALES DE LA OBRA		
NOMBRE DEL PROYECTO	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA"
CODIGO UNIFICADO	:	2366644
ENTIDAD EJECUTORA	:	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PRESUPUESTO DE PRE INVERSIÓN	:	S/. 4,609,891.00
PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 8,047,809.82
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINACIAMIENTO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FUNCIÓN	:	09 TURISMO
COMPONENTE	:	COMPONENTE I, II Y III
META 2024	:	35 - 2024 (CD) COMPONENTE I 438 - 2024 (GG) COMPONENTE I 360 - 2024 (CD) COMPONENTE II Y III 361 - 2024 (GG) COMPONENTE II Y III
UBICACIÓN		
- REGION	:	TACNA
- PROVINCIA	:	TARATA
- DISTRITO	:	ESTIQUE PAMPA-TARUCACHI-TICACO - TARATA
PLAZO DE EJECUCIÓN (SEGÚN EXP. TECNICO)	:	480 DÍAS CALENDARIO
UNIDAD EJECUTORA COMPONENTE 1	:	ING. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD EJECUTORA COMPONENTE 2 Y 3	:	ING. FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
JEFE DE PROYECTO	:	ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA RGGR N°643-2023-GGR/GOB.REG.TACNA
RESPONSABLE COMPONENTE 1	:	ARQ. MIGUEL ANGEL HUAMAN CUEVA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°113-2024-GRR/GOB.REG.TACNA
RESPONSABLE COMPONENTE 2 Y 3	:	ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°074-2024-GGR/GOB.REG.TACNA
INSPECTOR DE OBRA	:	ING. FELIX MILTON CASTRO ALARCON MEMORANDUM N°107-2024-GGR-OES-GOB.REG.TACNA.

3. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

De la revisión al Expediente Técnico: Modificación N°01: Adicional N°01 y Deductivo N°01 se revisó el levantamiento de observaciones, las cuales han sido subsanadas.

La Modificación N°01 del Expediente Técnico producto del Adicional por Partidas Nuevas N°01, Adicional Mayores Metrados N°01 y Deductivo N°01 se tiene el siguiente cuadro de incidencia presupuestal.

4

Figura 156

Página 05 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

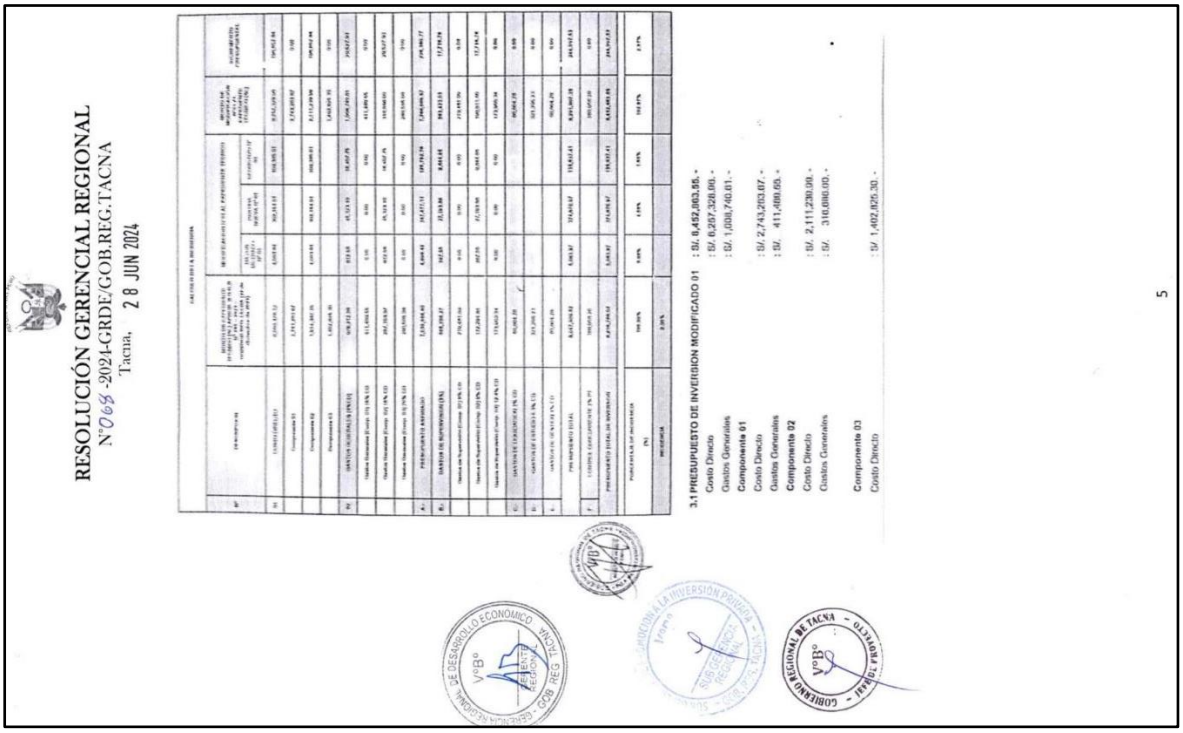

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA
Tacna, 28 JUN 2024

3.1 PRESUPUESTO DE INVERSION MODIFICADO 01 : S/. 8,452,003.55.-
Costo Directo : S/. 6,207,326.00.-
Costos Generales : S/. 1,008,740.01.-
Componente 01 : S/. 2,743,203.07.-
Costo Directo : S/. 411,480.69.-
Costos Generales
Componente 02 : S/. 2,111,230.00.-
Costo Directo : S/. 316,680.00.-
Costos Generales
Componente 03 : S/. 1,402,826.30.-
Costo Directo

5

Figura 157

Página 06 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

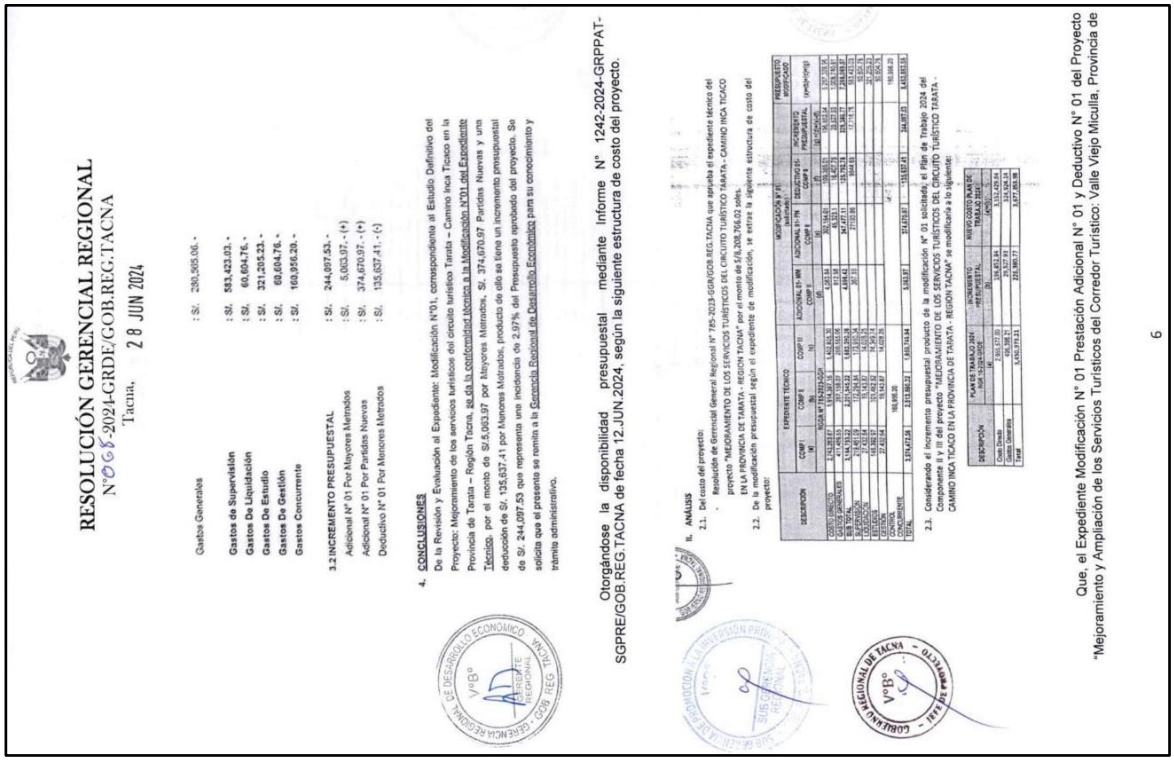

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA
Tacna, 28 JUN 2024

Gastos Generales : S/. 280,505.06.-
Gastos de Supervisión : S/. 583,423.03.-
Gastos De Liquidación : S/. 60,604.76.-
Gastos De Estudio : S/. 321,205.23.-
Gastos De Gestión : S/. 60,604.76.-
Gastos Concurrente : S/. 169,956.20.-

3.2 INCREMENTO PRESUPUESTAL : S/. 244,097.53.-
Adicional N° 01 Por Mayores Metrados : S/. 5,063.97.- (+)
Adicional N° 01 Por Partidas Nuevas : S/. 374,670.97.- (+)
Deductivo N° 01 Por Menores Metrados : S/. 135,637.41.- (-)

4. CONCLUSIONES
De la Revisión y Evaluación al Expediente: Modificación N°01, correspondiente al Estudio Definitivo del Proyecto: Mejoramiento de los servicios turísticos del circuito turístico Tarata – Camino Inca Ticaco en la Provincia de Tarata – Región Tacna, en de la conformidad técnica a la Modificación N°01 del Expediente Técnico, por el monto de S/.5,063.97 por Mayores Metrados, S/. 374,670.97 Partidas Nuevas y una deducción de S/. 135,637.41 por Menores Metrados, producto de ello se tiene un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 que representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del proyecto. Se solicita que el presente se remita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su conocimiento y trámite administrativo.

Otorgándose la disponibilidad presupuestal mediante Informe N° 1242-2024-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 12.JUN.2024, según la siguiente estructura de costo del proyecto.

II. ANÁLISIS
2.1. Del caso del proyecto:
- Resolución de Gerencial General Regional N° 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA que aprueba el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA – CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA – REGIÓN TACNA" por el monto de S/6,209,766.02 soles.

2.2. De la modificación presupuestal según el expediente de modificación, se extrae la siguiente estructura de costo del proyecto:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO			MODIFICACIÓN N°01 (adicional)			PRESUPUESTO MODIFICADO
	COMP. M	COMP II (%)	COMP III (%)	ADICIONAL EN MM COMP III	ADICIONAL EN MM COMP II	DEDUCTIVO DE COMP II	INCREMENTO PRESUPUESTAL (+/-) (+)+(-)
				(I)	(II)	(III)	
COSTO DIRECTO	2,743,203.07	3,464,207.53	4,452,003.55	1,007,796.02	987,127.54	987,127.54	1,007,796.02
GASTOS GENERALES	411,480.69	519,631.13	667,800.53	151,170.03	148,069.13	148,069.13	151,170.03
G.G. SUPV.	1,124,173.22	1,420,243.22	1,825,205.28	413,032.06	347,477.11	135,796.71	277,235.35
LIQUIDACIÓN	60,604.76	76,540.64	98,360.82	22,261.18	18,731.18	18,731.18	22,261.18
EXPEDIENTE	321,205.23	405,641.91	521,375.14	118,000.23	99,270.23	99,270.23	118,000.23
GESTIÓN	60,604.76	76,540.64	98,360.82	22,261.18	18,731.18	18,731.18	22,261.18
CONCURRENTE	169,956.20	214,614.76	275,802.74	62,411.98	52,511.98	52,511.98	62,411.98
TOTAL	5,291,227.93	6,677,819.83	8,583,108.88	1,906,104.48	1,671,918.35	1,459,236.35	1,659,135.55

2.3. Considerando el incremento presupuestal producto de la modificación N° 01 solicitada, el Plan de Trabajo 2024 del Componente II y III del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA – CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA – REGIÓN TACNA" se modificará a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO 2024 VER TS-DGCOOP	INCREMENTO PRESUPUESTAL (I)	NUEVO COSTO PLAN DE TRABAJO 2024 (PRESUPUESTO)
Costo Directo	2,743,203.07	276,451.24	3,019,654.31
Costos Generales	411,480.69	41,467.69	452,948.38
TOTAL	3,154,683.76	317,918.93	3,472,602.68

6

Que, el Expediente Modificación N° 01 Prestación Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos del Corredor Turístico: Valle Viejo Micullia, Provincia de

Figura 158

Página 07 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

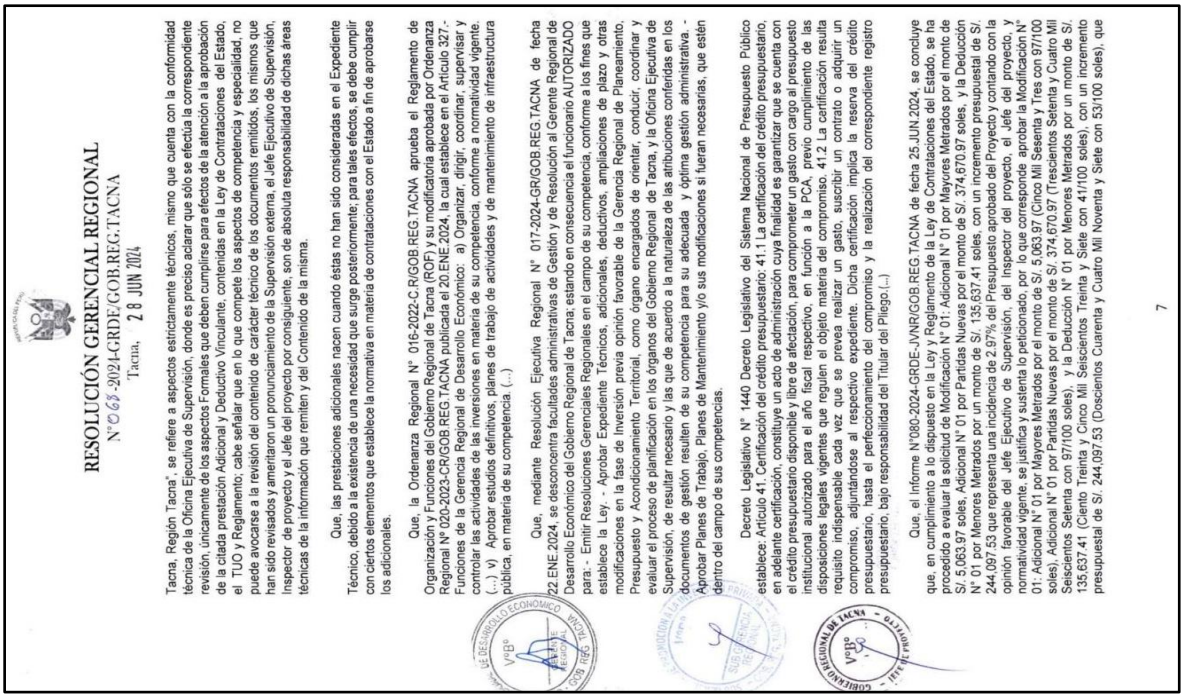

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA
Tacna, 28 JUN 2024

Tacna, Región Tacna", se refiere a aspectos estrictamente técnicos, mismo que cuenta con la conformidad técnica de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, donde es preciso aclarar que sólo se efectúa la correspondiente revisión, únicamente de los aspectos Formales que deben cumplirse para efectos de la atención a la aprobación de la citada prestación Adicional y Deductivo Vinculante, contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, el TUO y Reglamento, cabe señalar que en lo que compete los aspectos de competencia y especialidad, no puede avocarse a la revisión del contenido de carácter técnico de los documentos remitidos, los mismos que han sido revisados y ameritaron un pronunciamiento de la Supervisión externa, el Jefe Ejecutivo de Supervisión, Inspector de proyecto y el Jefe del proyecto por consiguiente, son de absoluta responsabilidad de dichas áreas técnicas de la información que remiten y del Contenido de la misma.

Que, las prestaciones adicionales nacen cuando éstas no han sido consideradas en el Expediente Técnico, debido a la existencia de una necesidad que surge posteriormente; para tales efectos, se debe cumplir con ciertos elementos que establece la normativa en materia de contrataciones con el Estado a fin de aprobarse los adicionales.

Que, la Ordenanza Regional N° 016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna (ROF) y su modificatoria aprobada por Ordenanza Regional Nº 020-2023-CR/GOB.REG.TACNA publicada el 20.ENE.2024, la cual establece en el Artículo 327.- Funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: a) Organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de las inversiones en materia de su competencia, conforme a normatividad vigente. (...) vi) Aprobar estudios definitivos, planes de trabajo de actividades y de mantenimiento de infraestructura pública, en materia de su competencia. (...)

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 22.ENE.2024, se desconcentra facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna: estando en consecuencia el funcionario AUTORIZADO para: - Emitir Resoluciones Gerenciales Regionales en el campo de su competencia, conforme a los fines que establece la Ley. - Aprobar Expediente Técnicos, adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo y otras modificaciones en la fase de Inversión previa opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, como órgano encargados de orientar, conducir, coordinar y evaluar el proceso de planificación en los órganos del Gobierno Regional de Tacna, y la Oficina Ejecutiva de Supervisión, de resultar necesario y las que de acuerdo a la naturaleza de las atribuciones conferidas en los documentos de gestión resulten de su competencia para su adecuada y óptima gestión administrativa. - Aprobar Planes de Trabajo, Planes de Mantenimiento y/o sus modificaciones si fueran necesarias, que estén dentro del campo de sus competencias.

Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario: 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.(...)

Que, el Informe N°080-2024-GRDE-JVNR/GOB.REG.TACNA de fecha 25.JUN.2024, se concluye que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha procedido a evaluar la solicitud de Modificación N° 01: Adicional N° 01 por Mayores Metrados por el monto de S/. 5,063.97 soles, Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 374,670.97 soles, y la Deducción N° 01 por Menores Metrados por un monto de S/. 135,637.41 soles, con un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 que representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del Proyecto y contando con la opinión favorable del Jefe Ejecutivo de Supervisión, del Inspector del proyecto, el Jefe del proyecto, y normatividad vigente, se justifica y sustenta lo peticionado, por lo que corresponde aprobar la Modificación N° 01: Adicional N° 01 por Mayores Metrados por el monto de S/. 5,063.97 (Cinco Mil Sesenta y Tres con 97/100 soles), Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 374,670.97 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 97/100 soles), y la Deducción N° 01 por Menores Metrados por un monto de S/. 135,637.41 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Siete con 41/100 soles), con un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Siete con 53/100 soles), que

7

Figura 159

Página 08 de 08 de la R.G.R. Nº 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA.

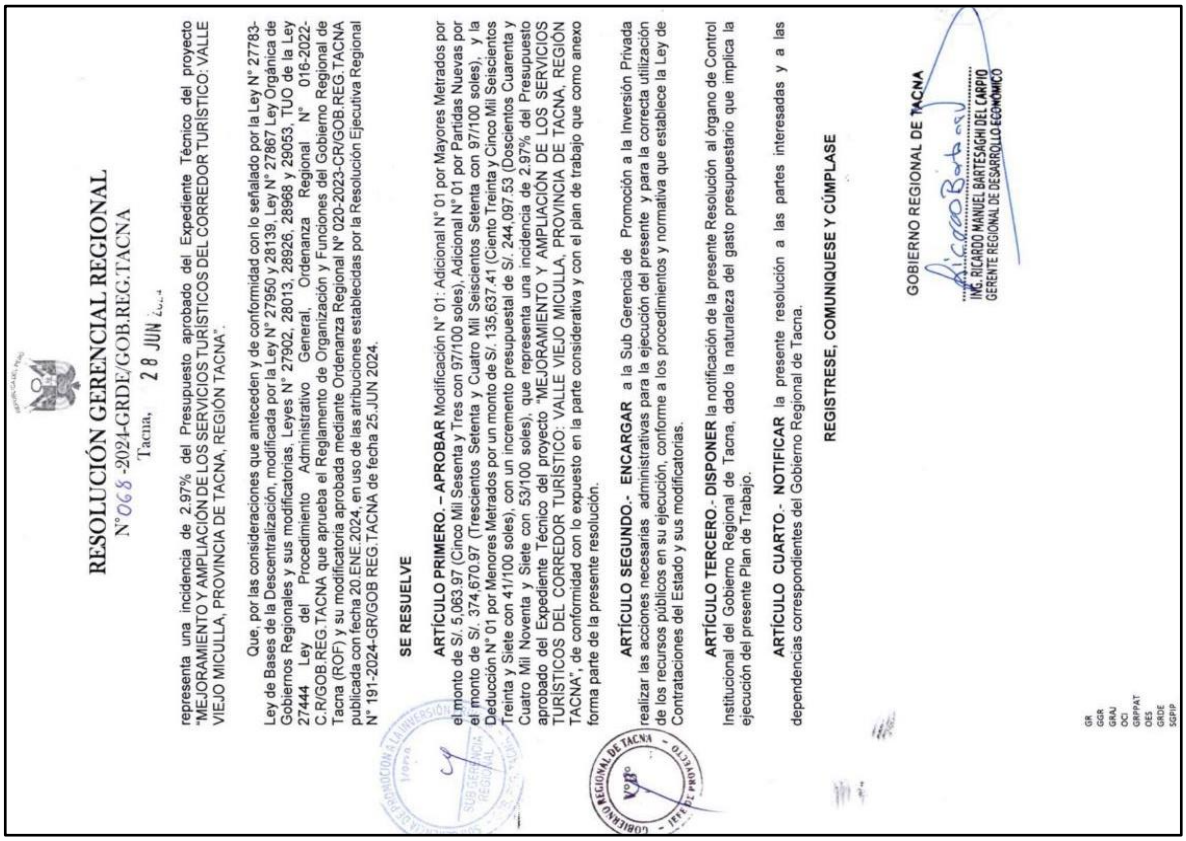

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA
Tacna, 28 JUN 2024

representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO: VALLE VIEJO MICULLA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA".

Que, por las consideraciones que anteceden y de conformidad con lo señalado por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, modificada por la Ley N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053, TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 016-2022-C.R/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna (ROF) y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 020-2023-CR/GOB.REG.TACNA publicada con fecha 20.ENE.2024, en uso de las atribuciones establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2024-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 25.JUN.2024.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Modificación N° 01: Adicional N° 01 por Mayores Metrados por el monto de S/. 5,063.97 (Cinco Mil Sesenta y Tres con 97/100 soles), Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el monto de S/. 374,670.97 (Trescientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta con 97/100 soles), y la Deducción N° 01 por Menores Metrados por un monto de S/. 135,637.41 (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Siete con 41/100 soles), con un incremento presupuestal de S/. 244,097.53 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Noventa y Siete con 53/100 soles), que representa una incidencia de 2.97% del Presupuesto aprobado del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREDOR TURÍSTICO: VALLE VIEJO MICULLA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa y con el plan de trabajo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción a la Inversión Privada realizar las acciones necesarias administrativas para la ejecución del presente y para la correcta utilización de los recursos públicos en su ejecución, conforme a los procedimientos y normativa que establece la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tacna, dado la naturaleza del gasto presupuestario que implica la ejecución del presente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las dependencias correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. RICARDO MANUEL BARTESAGHI DEL CARPIO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GR
GGR
GRAJ
OCI
GRPPAT
GRSE
GRDE
SGPIP

C. Presupuesto Asignado y Metas Del Proyecto

El presupuesto inicial aprobado en el Expediente Técnico es de S/ 8’047,809.82 (Ocho millones cuarenta y siete mil ochocientos nueve con 82/100 soles) y tuvo una modificación presupuestal, siendo aprobado y actualizado al monto de S/ 8’291,907.35 (Ocho millones doscientos noventa y un mil novecientos siete con 35/100 soles).

C-01. Presupuesto Según Expediente Técnico (Presupuesto Inicial)

El presupuesto inicial del proyecto según el Expediente Técnico aprobado (R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.) es de S/ 8’047,809.82 (Ocho millones cuarenta y siete mil ochocientos nueve con 82/100 soles), y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 160.

Figura 160

Estructura de presupuesto del Expediente Técnico Base (Proyecto 02)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTE Nº 01: **ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO**	2’743,263.67
COMPONENTE Nº 02: **BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO**	1’914,387.15
COMPONENTE Nº 03: **EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: “TARATA – CAMINO INCA TICACO”**	1’402,825.30
TOTAL COSTO DIRECTO	**6’060,476.12**
GASTOS GENERALES	979,212.68
SUBTOTAL CD+GG	**7’039,688.80**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	565,706.27
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	60,604.76
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	321,205.23
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	60,604.76
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**8’047,809.82**

Su incremento presupuestal (véase Figura 161) en relación al estudio de pre inversión se debe a la actualización de precios y consolidación final del presupuesto en función al análisis de precios unitarios de cada partida a ejecutar, dicho incremento se realizó durante la elaboración del Expediente Técnico.

Figura 161

Incremento Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto 02

EXPEDIENTE TÉCNICO					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	PERFIL VIABLE	**4,609,691.00 S/**	FORMATO SNIP-03	09/10/2017	2017
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	**8,047,809.82 S/**	R.G.G.R. Nº 785-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.	22/12/2023	2023

C-02. Presupuesto Según la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico comprende el Adicional Nº 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas Y Deductivo Nº 01 por Menores Metrados es de S/ 8’291,907.35 (Ocho millones doscientos noventa y un mil novecientos siete con 35/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 162.

Figura 162

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 01 (Proyecto 02)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTE Nº 01: **ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO**	3’154,753.22
COMPONENTE Nº 02: **BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: TARATA - CAMINO INCA TICACO**	2’427,925.99
COMPONENTE Nº 03: **EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: “TARATA – CAMINO INCA TICACO”**	1’683,390.36
TOTAL COSTO DIRECTO	**6’257,328.96**
GASTOS GENERALES	1’008,740.61
SUBTOTAL CD+GG	**7’266,069.57**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	583,423.03
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	60,604.76
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	321,205.23
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	60,604.76
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**8’291,907.35**

Su incremento presupuestal (véase Figura 163) se debe al Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo por Menores Metrados contemplado y sustentado en la Modificación Nº 01.

Figura 163

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 01 (Proyecto 02)

MODIFICACIÓN Nº 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	**ADIC. / DEDUC.**	**MONTO S/**	**INCIDENCIA**	**PPTO. MODIFICADO**	**DOCUMENTO/RESOLUCIÓN**	**FECHA DOC.**	**PERIODO**
01	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	374,670.97 S/	4.66%	**8,422,480.79 S/**	R.G.R. Nº 070-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA	28/06/2024	2024
02	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	5,063.97 S/	0.06%	**8,427,544.76 S/**	R.G.R. Nº 070-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA	28/06/2024	2024
03	DEDUCTIVO MENORES METRADOS	-135,637.41 S/	-1.69%	**8,291,907.35 S/**	R.G.R. Nº 070-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA	28/06/2024	2024
PPTO. MODIF. Nº 01: S/ 8 291 907.35 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 35/100 SOLES)							

D. Metas a ejecutar del proyecto

A continuación, se muestran todas las partidas que se han contemplado en los tres componentes del proyecto:

Item	*Descripción*	*Unid*	*Metrado*	*Precio Unitario*	*Parcial*	*TOTAL*
01	**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MIRADOR LA APACHETA, CUEVAS DE QALA QALA, MATRIMONIO DE PIEDRA Y BAÑOS TERMALES DE PUTINA - TICACO.**					
01.01	**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL MIRADOR LA APACHETA**					
01.01.01	**OBRAS PROVISIONALES**					
01.01.01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	40.00	126.53	5 061.20	5 061.20
01.01.01.02	COMEDOR Y VESTUARIO DE PERSONAL OBRERO	M2	15.00	122.53	1 837.95	1 837.95
01.01.01.03	SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTATILES DE OBRA	MES	3.00	1 440.00	4 320.00	4 320.00
01.01.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 923.75	1 923.75	1 923.75
01.01.01.05	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	3.00	4 160.00	12 480.00	12 480.00
01.01.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
01.01.02.01	MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	11 830.86	11 830.86	11 830.86
01.01.02.02	TRANSPORTE DE PERSONAL OBRERO A PIE DE OBRA (IDA Y VUELTA)	MES	3.00	10 816.00	32 448.00	32 448.00
01.01.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
01.01.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	JGO	14.00	360.00	5 040.00	5 040.00
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
01.01.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	654.30	654.30	654.30
01.01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1 053.80	1 053.80	1 053.80
01.01.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	78.00	20.00	1 560.00	1 560.00
01.01.04	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**					-
01.01.04.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.	GLB	1.00	105.68	105.68	105.68
01.01.04.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	GLB	1.00	4 574.31	4 574.31	4 574.31
01.01.04.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL - MONITOREO)	GLB	1.00	1 046.88	1 046.88	1 046.88
01.01.04.04	PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RRSS	GLB	1.00	2 485.89	2 485.89	2 485.89
01.01.04.05	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	209.00	209.00	209.00
01.01.04.06	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	GLB	1.00	3 084.14	3 084.14	3 084.14
01.01.05	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MANEJO ARQUEOLÓGICO**					-
01.01.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	SERV.	1.00	5 221.04	5 221.04	5 221.04
01.01.06	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
01.01.06.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1 045.43	2.33	2 435.85	2 435.85

01.01.06.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	1 045.43	2.57	2 686.76	2 686.76
01.01.07	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
01.01.07.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	143.24	7.90	1 131.60	1 131.60
01.01.07.02	EXCAVACION MANUAL	M3	22.21	63.39	1 407.89	1 407.89
01.01.07.03	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	39.35	41.23	1 622.40	1 622.40
01.01.07.04	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	1 045.43	4.87	5 091.24	5 091.24
01.01.07.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	151.32	64.64	9 781.32	9 781.32
01.01.08	**SARDINELES**					-
01.01.08.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	7.65	582.46	4 455.82	4 455.82
01.01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	95.92	105.20	10 090.78	10 090.78
01.01.08.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	236.53	8.06	1 906.43	1 906.43
01.01.08.04	JUNTA DE DILATACIÓN C/MEZCLA BITUMINOSA E=1"	M	0.31	14.86	4.61	4.61
01.01.09	**MAMPOSTERIA**					-
01.01.09.01	CONCRETO CICLÓPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	14.09	437.00	6 157.33	6 157.33
01.01.09.02	MURO DE MAMP. PIEDRA DE H=0.60m a= 0.35 m	M	67.11	125.89	8 448.48	8 448.48
01.01.09.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS	M2	80.53	85.81	6 910.28	6 910.28
01.01.09.04	JUNTA DE DILATACION C/MEZCLA BITUMINOSA E=1" H=0.60 m	M	6.71	13.76	92.33	92.33
01.01.10	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
01.01.10.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	1 045.43	18.96	19 821.35	19 821.35
01.01.10.02	FALSO PISO DE 4" MEZCLA 1:8	M2	35.75	50.91	1 820.03	1 820.03
01.01.10.03	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1:4	M2	35.75	54.58	1 951.24	1 951.24
01.01.10.04	COLOCACIÓN DE GRAVA e= 0.05 m	M2	1 009.68	53.19	53 704.88	53 704.88
01.01.11	**PINTURA**					-
01.01.11.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN SARDINEL	M2	15.77	14.85	234.18	234.18
01.01.12	**CARPINTERIA METÁLICA**					-
01.01.12.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	4.00	492.27	1 969.08	1 969.08
01.01.13	**VARIOS**					-
01.01.13.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACIÓN	UND	4.00	654.24	2 616.96	2 616.96
01.01.13.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1 045.43	2.72	2 843.57	2 843.57
01.02	**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL MIRADOR CUEVAS DE QALA QALA**					-
01.02.01	**OBRAS PROVISIONALES**					-
01.02.01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	21.00	126.53	2 657.13	2 657.13
01.02.01.02	COMEDOR Y VESTUARIO DE PERSONAL OBRERO	M2	15.00	122.53	1 837.95	1 837.95
01.02.01.03	SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTATILES DE OBRA	MES	2.00	1 440.00	2 880.00	2 880.00
01.02.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 923.75	1 923.75	1 923.75
01.02.01.05	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	2.00	4 160.00	8 320.00	8 320.00
01.02.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
01.02.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN CENTRAL A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	11 830.86	11 830.86	11 830.86
01.02.02.02	TRANSPORTE DE PERSONAL OBRERO A PIE DE OBRA	MES	2.00	10 816.00	21 632.00	21 632.00
01.02.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
01.02.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
01.02.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	JGO	10.00	360.00	3 600.00	3 600.00
01.02.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
01.02.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	654.30	654.30	654.30
01.02.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1 053.80	1 053.80	1 053.80
01.02.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	40.00	20.00	800.00	800.00
01.02.04	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**					-
01.02.04.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.	GLB	1.00	105.68	105.68	105.68
01.02.04.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	GLB	1.00	4 574.31	4 574.31	4 574.31
01.02.04.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL - MONITOREO)	GLB	1.00	1 046.88	1 046.88	1 046.88
01.02.04.04	PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RRSS	GLB	1.00	2 485.89	2 485.89	2 485.89
01.02.04.05	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	209.00	209.00	209.00
01.02.04.06	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	GLB	1.00	3 084.14	3 084.14	3 084.14
01.02.05	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MANEJO ARQUEOLOGICO**					-
01.02.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	SERV.	1.00	5 221.04	5 221.04	5 221.04
01.02.06	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
01.02.06.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	289.44	2.33	674.40	674.40
01.02.06.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	289.44	2.57	743.86	743.86
01.02.07	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
01.02.07.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	46.76	7.90	369.40	369.40
01.02.07.02	CORTE DE MATERIAL ROCOSO C/EQUIPO	M3	153.75	335.62	51 601.58	51 601.58
01.02.07.03	DEMOLICIÓN MUROS DE PIEDRA	M3	1.92	155.00	297.60	297.60
01.02.07.04	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN FORMA MANUAL	M3	0.58	63.39	36.77	36.77
01.02.07.05	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	289.44	4.87	1 409.57	1 409.57
01.02.07.06	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	247.80	64.64	16 017.79	16 017.79
01.02.08	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
01.02.08.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	0.29	427.03	123.84	123.84
01.02.09	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
01.02.09.01	BASE DE CONCRETO F'c 175 Kg/cm2	M3	0.10	582.46	58.25	58.25

01.02.09.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	1.12	105.20	117.82	117.82
01.02.09.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	2.69	8.06	21.68	21.68
01.02.10	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
01.02.10.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	289.44	18.96	5 487.78	5 487.78
01.02.10.02	COLOCACIÓN DE GRAVA e= 0.05 m	M2	289.44	53.19	15 395.31	15 395.31
01.02.11	**CARPINTERIA METÁLICA**					-
01.02.11.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	2.00	492.27	984.54	984.54
01.02.12	**VARIOS**					-
01.02.12.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACIÓN	UND	2.00	654.24	1 308.48	1 308.48
01.02.12.02	SUMINISTRO DE TAPAS DE CONCRETO DE 0.85X1.50 m	UND	3.00	600.00	1 800.00	1 800.00
01.02.12.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	289.44	2.72	787.28	787.28
01.03	**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN EL MIRADOR MATRIMONIO DE PIEDRA.**					-
01.03.01	**OBRAS PROVISIONALES**					-
01.03.01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	15.00	126.53	1 897.95	1 897.95
01.03.01.02	COMEDOR Y VESTUARIO DE PERSONAL OBRERO	M2	15.00	122.53	1 837.95	1 837.95
01.03.01.03	SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTATILES DE OBRA	MES	2.00	1 440.00	2 880.00	2 880.00
01.03.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 923.75	1 923.75	1 923.75
01.03.01.05	ENERGIA ELÉCTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	2.00	4 160.00	8 320.00	8 320.00
01.03.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
01.03.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN CENTRAL A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	11 830.86	11 830.86	11 830.86
01.03.02.02	TRANSPORTE DE PERSONAL OBRERO A PIE DE OBRA	MES	2.00	10 816.00	21 632.00	21 632.00
01.03.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
01.03.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
01.03.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	JGO	14.00	360.00	5 040.00	5 040.00
01.03.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
01.03.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	654.30	654.30	654.30
01.03.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1 053.80	1 053.80	1 053.80
01.03.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	52.00	20.00	1 040.00	1 040.00
01.03.04	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**					-
01.03.04.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.	GLB	1.00	105.68	105.68	105.68
01.03.04.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	GLB	1.00	4 574.31	4 574.31	4 574.31
01.03.04.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL - MONITOREO)	GLB	1.00	1 046.88	1 046.88	1 046.88
01.03.04.04	PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RRSS	GLB	1.00	2 485.89	2 485.89	2 485.89
01.03.04.05	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	209.00	209.00	209.00
01.03.04.06	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	GLB	1.00	3 084.14	3 084.14	3 084.14
01.03.05	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MANEJO ARQUEOLÓGICO**					-
01.03.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	SERV.	1.00	5 221.04	5 221.04	5 221.04
01.03.06	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
01.03.06.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	64.46	2.33	150.19	150.19
01.03.06.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	64.46	2.57	165.66	165.66
01.03.07	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
01.03.07.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	0.96	7.90	7.58	7.58
01.03.07.02	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	25.78	41.23	1 062.91	1 062.91
01.03.07.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	64.46	4.87	313.92	313.92
01.03.07.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	1.15	64.64	74.34	74.34
01.03.08	**SARDINELES**					-
01.03.08.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	0.96	582.46	559.16	559.16
01.03.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	6.42	105.20	675.38	675.38
01.03.08.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	31.61	8.06	254.78	254.78
01.03.08.04	JUNTA DE DILATACIÓN C/MEZCLA BITUMINOSA E=1"	M	0.69	14.86	10.25	10.25
01.03.09	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
01.03.09.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	64.46	18.96	1 222.16	1 222.16
01.03.09.02	COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO 20X10X06CM DE 320 KG/CM2 COLOR NATURAL	M2	64.46	84.02	5 415.93	5 415.93
01.03.10	**PINTURA**					-
01.03.10.01	PINTURA TRÁFICO EN ESTACIONAMIENTO	M2	7.78	16.00	124.48	124.48
01.03.11	**VARIOS**					-
01.03.11.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	64.46	2.72	175.33	175.33
01.04	**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO BAÑOS TERMALES DE PUTINA**					-
01.04.01	**OBRAS PROVISIONALES**					-
01.04.01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	15.00	126.53	1 897.95	1 897.95
01.04.01.02	COMEDOR Y VESTUARIO DE PERSONAL OBRERO	M2	15.00	122.53	1 837.95	1 837.95
01.04.01.03	SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTATILES DE OBRA	MES	3.00	1 440.00	4 320.00	4 320.00
01.04.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 923.75	1 923.75	1 923.75
01.04.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	3.00	4 160.00	12 480.00	12 480.00
01.04.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
01.04.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN CENTRAL A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	11 830.86	11 830.86	11 830.86

01.04.02.02	TRANSPORTE DE PERSONAL OBRERO A PIE DE OBRA	MES	3.00	10 816.00	32 448.00	32 448.00
01.04.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
01.04.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
01.04.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	JGO	14.00	360.00	5 040.00	5 040.00
01.04.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
01.04.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	654.30	654.30	654.30
01.04.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1 053.80	1 053.80	1 053.80
01.04.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	78.00	20.00	1 560.00	1 560.00
01.04.04	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**					-
01.04.04.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.	GLB	1.00	105.68	105.68	105.68
01.04.04.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	GLB	1.00	4 574.31	4 574.31	4 574.31
01.04.04.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL - MONITOREO)	GLB	1.00	1 046.88	1 046.88	1 046.88
01.04.04.04	PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RRSS	GLB	1.00	2 485.89	2 485.89	2 485.89
01.04.04.05	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	209.00	209.00	209.00
01.04.04.06	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	GLB	1.00	3 084.14	3 084.14	3 084.14
01.04.05	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MANEJO ARQUEOLÓGICO**					-
01.04.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	SERV.	1.00	5 221.04	5 221.04	5 221.04
01.04.06	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
01.04.06.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	360.52	2.33	840.01	840.01
01.04.06.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	360.52	2.57	926.54	926.54
01.04.07	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
01.04.07.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	40.42	7.90	319.32	319.32
01.04.07.02	EXCAVACION MANUAL	M3	0.91	63.39	57.68	57.68
01.04.07.03	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	5.59	41.23	230.48	230.48
01.04.07.04	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	360.52	4.87	1 755.73	1 755.73
01.04.07.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	42.89	31.09	1 333.45	1 333.45
01.04.07.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	42.89	64.64	2 772.41	2 772.41
01.04.08	**SARDINELES**					-
01.04.08.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	0.30	582.46	174.74	174.74
01.04.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	4.05	105.20	426.06	426.06
01.04.08.03	JUNTA DE DILATACIÓN C/MEZCLA BITUMINOSA E=1"	M	0.25	14.86	3.72	3.72
01.04.09	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
01.04.09.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	360.52	18.96	6 835.46	6 835.46
01.04.09.02	COLOCACIÓN DE ADOQUIN DE CONCRETO 20X10X06CM DE 320 KG/CM2 COLOR NATURAL	M2	360.52	84.02	30 290.89	30 290.89
01.04.10	**PINTURA**					-
01.04.10.01	PINTURA TRÁFICO EN ESTACIONAMIENTO	M2	13.28	16.00	212.48	212.48
01.04.11	**VARIOS**					-
01.04.11.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	360.52	2.72	980.61	980.61
02	**ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS DE DESCANSO EN LAS CUEVAS DE QALA QALA.**					-
02.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	112.15	2.33	261.31	261.31
02.01.02	DEMOLICION MUROS DE PIEDRA	M3	2.95	155.00	457.25	457.25
02.01.03	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	112.15	2.57	288.23	288.23
02.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
02.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	22.43	7.90	177.20	177.20
02.02.02	EXCAVACION MANUAL	M3	2.17	63.39	137.56	137.56
02.02.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	112.15	4.87	546.17	546.17
02.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	29.52	31.09	917.78	917.78
02.02.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	29.52	64.64	1 908.17	1 908.17
02.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
02.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	0.55	427.03	234.87	234.87
02.03.02	CONCRETO CICLÓPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	0.47	437.00	205.39	205.39
02.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	3.33	75.67	251.98	251.98
02.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
02.04.01	**DADOS DE ANCLAJE**					-
02.04.01.01	DADO DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M3	0.67	481.64	322.70	322.70
02.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	1.12	75.67	84.75	84.75
02.04.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	58.20	8.06	469.09	469.09
02.04.02	**SARDINELES**					-
02.04.02.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	1.48	582.46	862.04	862.04
02.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	19.68	105.20	2 070.34	2 070.34
02.04.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	48.38	8.06	389.94	389.94
02.04.02.04	JUNTA DE DILATACIÓN C/MEZCLA BITUMINOSA E=1" H=0.20 m	M	0.92	13.76	12.66	12.66
02.05	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					-
02.05.01	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	7.27	189.46	1 377.37	1 377.37

02.06	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
02.06.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	112.15	18.96	2 126.36	2 126.36
02.06.02	FALSO PISO DE 4" MEZCLA 1:8	M2	112.15	50.91	5 709.56	5 709.56
02.06.03	PISO EMBOQUILLADO DE PIEDRA IRREGULAR	M2	112.15	117.03	13 124.91	13 124.91
02.07	**CARPINTERIA DE MADERA**					-
02.07.01	PERGOLA DE MADERA TORNILLO	UND	2.00	5 694.86	11 389.72	11 389.72
02.07.02	COLOCACIÓN DE LISTONES DE MADERA EN BANCA	UND	2.00	347.87	695.74	695.74
02.08	**CARPINTERIA METALICA**					-
02.08.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	1.00	492.27	492.27	492.27
02.09	**VARIOS**					-
02.09.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACION	UND	1.00	654.24	654.24	654.24
02.09.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	112.15	2.72	305.05	305.05
03	**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DENTRO DEL MIRADOR LA APACHETA (CAPILLA Y PLAZA).**					-
03.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	709.42	2.33	1 652.95	1 652.95
03.01.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	UND	1.00	41.25	41.25	41.25
03.01.03	DESMONTAJE DE COBERTURA TECHO DE CALAMINA	M2	92.03	14.56	1 339.96	1 339.96
03.01.04	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS CORRIDOS	M3	18.20	83.94	1 527.71	1 527.71
03.01.05	DEMOLICIÓN DE SOBRECIMIENTOS DE CONCRETO	M3	11.32	81.80	925.98	925.98
03.01.06	DEMOLICIÓN DE PISO Y CONTRAPISO DE CONCRETO	M2	297.41	38.79	11 536.53	11 536.53
03.01.07	DEMOLICIÓN DE MUROS	M2	157.94	29.40	4 643.44	4 643.44
03.01.08	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	709.42	2.57	1 823.21	1 823.21
03.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
03.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	310.98	7.90	2 456.74	2 456.74
03.02.02	EXCAVACION MANUAL	M3	58.54	63.39	3 710.85	3 710.85
03.02.03	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	66.03	41.23	2 722.42	2 722.42
03.02.04	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	520.67	4.87	2 535.66	2 535.66
03.02.05	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO (30m)	M3	122.29	87.46	10 695.48	10 695.48
03.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO	m3	364.20	72.90	26 550.18	26 550.18
03.02.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	486.49	64.64	31 446.71	31 446.71
03.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
03.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	35.94	427.03	15 347.46	15 347.46
03.03.02	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	2.36	437.00	1 031.32	1 031.32
03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	16.65	75.67	1 259.91	1 259.91
03.03.04	CONCRETO F'C = 175 KG/CM2 EN SOBRECIMIENTO	M3	3.36	554.50	1 863.12	1 863.12
03.03.05	SOBRECIMIENTOS ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	3.36	86.28	289.90	289.90
03.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
03.04.01	**DADOS DE ANCLAJE**					-
03.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	3.37	669.13	2 254.97	2 254.97
03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	5.60	86.28	483.17	483.17
03.04.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	290.98	8.06	2 345.30	2 345.30
03.04.02	**SARDINELES**					-
03.04.02.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	1.36	582.46	792.15	792.15
03.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	3.97	105.20	417.64	417.64
03.04.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	13.14	8.06	105.91	105.91
03.04.03	**COLUMNAS**					-
03.04.03.01	CONCRETO EN COLUMNAS F'C=210 KG/CM2	M3	3.09	669.13	2 067.61	2 067.61
03.04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	M2	37.18	116.04	4 314.37	4 314.37
03.04.03.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	665.34	8.06	5 362.64	5 362.64
03.04.04	**VIGAS**					-
03.04.04.01	CONCRETO EN VIGAS F'C=210 KG/CM2	M3	3.70	624.05	2 308.99	2 308.99
03.04.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	M2	44.07	110.57	4 872.82	4 872.82
03.04.04.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	397.58	8.06	3 204.49	3 204.49
03.05	**MAMPOSTERIA**					-
03.05.01	CONCRETO CICLOPEO FC=140 KG/CM2 + 70 % PG.	M3	14.34	339.19	4 863.98	4 863.98
03.05.02	MURO DE MAMP. PIEDRA DE H=0.45m	M	79.66	108.92	8 676.57	8 676.57
03.05.03	MURO DE MAMP. PIEDRA DE H=0.60m	M	55.23	125.89	6 952.90	6 952.90
03.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS	M2	137.97	85.81	11 839.21	11 839.21
03.06	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
03.06.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	585.97	18.96	11 109.99	11 109.99
03.06.02	FALSO PISO DE 4" MEZCLA 1:8	M2	585.97	50.91	29 831.73	29 831.73
03.06.03	PISO DE CEMENTO PULIDO E=2" MEZCLA 1:4	M2	73.72	54.58	4 023.64	4 023.64
03.06.04	PISO EMBOQUILLADO DE PIEDRA IRREGULAR	M2	512.25	117.03	59 948.62	59 948.62
03.07	**MUROS Y TABIQUES DE ALBALIÑERIA**					-
03.07.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5 CM	M2	101.12	115.44	11 673.29	11 673.29

03.08	**REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS**					-
03.08.01	TARRAJEO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR	M2	119.83	34.95	4 188.06	4 188.06
03.08.02	TARRAJEO DE COLUMNAS Y VIGAS	M2	57.96	56.23	3 259.09	3 259.09
03.08.03	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	7.27	189.46	1 377.37	1 377.37
03.09	**PINTURA**					-
03.09.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN SARDINEL	M2	4.97	15.82	78.63	78.63
03.09.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR	M2	114.77	27.40	3 144.70	3 144.70
03.09.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN COLUMNAS	M2	27.95	27.40	765.83	765.83
03.09.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS	M2	30.02	27.40	822.55	822.55
03.10	**CARPINTERIA DE MADERA**					-
03.10.01	PERGOLA DE MADERA	UND	10.00	5 694.86	56 948.60	56 948.60
03.10.02	TIJERAL DE MADERA	UND	4.00	2 730.78	10 923.12	10 923.12
03.10.03	COLOCACION DE LISTONES DE MADERA EN BANCA	UND	10.00	347.87	3 478.70	3 478.70
03.10.04	PUERTA DE MADERA TIPO TABLERO CON MARCO DE 2"X4"	M2	9.20	549.01	5 050.89	5 050.89
03.11	**CARPINTERIA METALICA**					-
03.11.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	16.00	492.27	7 876.32	7 876.32
03.12	**VIDRIOS Y CRISTALES**					-
03.12.01	VIDRIOS LAMINADO (INCL. MARCO DE ALUMINIO)	M2	3.60	243.35	876.06	876.06
03.13	**COBERTURA**					-
03.13.01	COBERTURA CON TEJA ANDINA	M2	109.56	261.30	28 628.03	28 628.03
03.14	**VARIOS**					-
03.14.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACION	UND	16.00	654.24	10 467.84	10 467.84
03.14.02	IMPERMEABILIZACION DE SARDINELES	M2	21.32	11.74	250.30	250.30
03.14.03	PREPARACION DE TERRENO	M3	61.93	122.47	7 584.57	7 584.57
03.14.04	SUMINISTRO Y PLANTADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND	14.00	121.53	1 701.42	1 701.42
03.14.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	709.42	2.72	1 929.62	1 929.62
04	**CONSTRUCCIÓN DE ZONAS DE DESCANSO EN LOS BAÑOS TERMALES DE PUTINA - TICACO.**					-
04.01	**PLAZA MIRADOR Y ESTACIONAMIENTO**					-
04.01.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
04.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	228.69	2.33	532.85	532.85
04.01.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	228.69	2.57	587.73	587.73
04.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
04.01.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	120.92	7.90	955.27	955.27
04.01.02.02	EXCAVACION MANUAL	M3	17.08	63.39	1 082.70	1 082.70
04.01.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	196.26	4.87	955.79	955.79
04.01.02.04	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	3.80	41.23	156.67	156.67
04.01.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	161.04	31.09	5 006.73	5 006.73
04.01.02.06	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	161.04	64.64	10 409.63	10 409.63
04.01.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
04.01.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	6.19	427.03	2 643.32	2 643.32
04.01.03.02	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	0.71	437.00	310.27	310.27
04.01.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
04.01.04.01	**DADOS DE ANCLAJE**					-
04.01.04.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	1.01	669.13	675.82	675.82
04.01.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	1.68	86.28	144.95	144.95
04.01.04.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	87.29	8.06	703.56	703.56
04.01.04.02	**SARDINELES**					-
04.01.04.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	9.45	578.93	5 470.89	5 470.89
04.01.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	102.77	75.67	7 776.61	7 776.61
04.01.04.02.03	JUNTA DE DILATACION C/MEZCLA BITUMINOSA E=1" H=0.20 m	M	7.95	13.33	105.97	105.97
04.01.05	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					-
04.01.05.01	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	7.10	189.46	1 345.17	1 345.17
04.01.06	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
04.01.06.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	196.26	18.96	3 721.09	3 721.09
04.01.06.02	COLOCACION DE ADOQUIN DE CONCRETO 20X10X06CM DE 320 KG/CM2 COLOR NATURAL	M2	196.26	84.02	16 489.77	16 489.77
04.01.07	**CARPINTERIA DE MADERA**					-
04.01.07.01	PERGOLA DE MADERA TORNILLO	UND	3.00	5 694.86	17 084.58	17 084.58
04.01.07.02	MADERA PARA BANCAS INCL. BARNIZ	UND	3.00	347.87	1 043.61	1 043.61
04.01.07.03	BARANDA DE MADERA	M	46.70	258.61	12 077.09	12 077.09
04.01.08	**CARPINTERIA METALICA**					-
04.01.08.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	5.00	492.27	2 461.35	2 461.35
04.01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO METALICO	UND	23.00	382.33	8 793.59	8 793.59
04.01.09	**VARIOS**					-
04.01.09.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACION	UND	5.00	654.24	3 271.20	3 271.20
04.01.09.02	IMPERMEABILIZACION DE SARDINELES	M2	20.30	11.74	238.32	238.32
04.01.09.03	PREPARACION DE TERRENO	M3	32.43	122.47	3 971.70	3 971.70
04.01.09.04	SUMINISTRO Y PLANTADO DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND	7.00	121.53	850.71	850.71

04.01.09.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	228.69	2.72	622.04	622.04
04.02	**ZONAS DE DESCANSO**					-
04.02.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
04.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	2 059.26	2.33	4 798.08	4 798.08
04.02.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	2 059.26	2.57	5 292.30	5 292.30
04.02.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
04.02.02.01	CORTE SUPERFICIAL MANUAL EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	485.95	63.39	30 804.37	30 804.37
04.02.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	389.54	70.79	27 575.54	27 575.54
04.02.02.03	PERFILADO DE TERRAPLEN	m2	2 059.26	3.33	6 857.34	6 857.34
04.02.02.04	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL Dmax = 80 M	m3	115.69	70.79	8 189.70	8 189.70
04.02.03	**CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y ESCALERAS DE PIEDRA**					-
04.02.03.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CIMIENTO EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	347.93	63.39	22 055.28	22 055.28
04.02.03.02	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL Dmax = 80 M	m3	417.51	70.79	29 555.53	29 555.53
04.02.03.03	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJAS	m2	613.89	4.10	2 516.95	2 516.95
04.02.03.04	EXTRACCIÓN DE PIEDRA GRANDE CUARTEADA EN CANTERA	m3	1 351.07	68.78	92 926.59	92 926.59
04.02.03.05	CARGUIO DE PIEDRA CUARTEADA EN CANTERA DM = 10 KM	m3	2 161.72	46.25	99 979.55	99 979.55
04.02.03.06	ACARREO DE MATERIAL A PIE DE OBRA CON WINCHE	m3	2 161.72	49.23	106 421.48	106 421.48
04.02.03.07	ACARREO MANUAL EN PENDIENTE PRONUNCIADA D=60M	m3	2 161.72	45.91	99 244.57	99 244.57
04.02.03.08	SOLADO C:H 1:12 (f'c=100 Kg/cm2) e=4"	m2	613.89	39.42	24 199.54	24 199.54
04.02.03.09	CONSTRUCCIÓN DE CIMIENTO DE PIEDRA SELECIONADA CON MEZCLA	m3	294.42	85.81	25 264.18	25 264.18
04.02.03.10	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA SELECIONADA CON MEZCLA	m3	1 055.32	74.94	79 085.68	79 085.68
04.02.04	**SISTEMA CONDUCCIÓN**					-
04.02.04.01	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
04.02.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	110.36	2.57	283.63	283.63
04.02.04.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA INSTALACION DE TUBERIAS	m3	57.93	37.31	2 161.37	2 161.37
04.02.04.01.03	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	16.89	70.79	1 195.64	1 195.64
04.02.04.01.04	ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL Dmax = 80 M	m3	49.25	70.79	3 486.41	3 486.41
04.02.04.02	**SISTEMA DE CONDUCCIÓN**					-
04.02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC SAP 2"	m	113.89	46.63	5 310.69	5 310.69
04.02.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA HDPE 4"	m	60.00	35.08	2 104.80	2 104.80
04.02.04.02.03	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN CAJAS DE CONCRETO	m3	1.19	434.27	516.78	516.78
04.02.04.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	17.16	64.90	1 113.68	1 113.68
04.02.04.02.05	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2 GRADO 60	kg	17.74	7.44	131.99	131.99
04.02.04.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS DE PASO PARA AGUA	und	3.00	62.05	186.15	186.15
04.02.05	**TRABAJOS EN CARPINTERIA DE MADERA Y PINTURA**					-
04.02.05.01	EXCAVACION MANUAL DE TERRENO	m3	17.94	53.56	960.87	960.87
04.02.05.02	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL Dmax = 80 M	m3	20.63	70.79	1 460.40	1 460.40
04.02.05.03	CIMENTACIÓN DE POSTES DE BARANDA C:H 1:10 (f'c =100 Kg/cm2)	m3	17.94	525.66	9 430.34	9 430.34
04.02.05.04	COLOCACIÓN DE POSTES DE MADERA	und	256.00	44.60	11 417.60	11 417.60
04.02.05.05	BARANDA DE MADERA ROLLIZA DE DIAM 3" (EUCALIPTO) H=EXPUESTA 1.00 M	m	291.03	72.76	21 175.34	21 175.34
04.02.05.06	BANCA DE MADERA SEGUN DISEÑO	m	33.75	250.00	8 437.50	8 437.50
04.02.05.07	PERGOLA DE MADERA TORNILLO S/DISEÑO	UND	5.00	5 694.86	28 474.30	28 474.30
04.02.05.08	PINTURA SELLADORA Y ESMALTE DOS MANOS EN BARANDAS DE MADERA	m2	453.61	15.32	6 949.31	6 949.31
04.02.05.09	PINTURA SELLADORA Y ESMALTE DOS MANOS EN BANCAS DE MADERA	m2	34.60	13.64	471.94	471.94
04.02.06	**VARIOS**					-
04.02.06.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROLES CON PANEL SOLAR	glb	1.00	18 200.00	18 200.00	18 200.00
04.02.06.02	DESPEDREGADO DE TERRENO	m2	2 059.26	2.59	5 333.48	5 333.48
04.02.06.03	PREPARACION DE TERRENO	m2	2 059.26	4.55	9 369.63	9 369.63
04.02.06.04	SEMBRADO DE GRASS NATURAL	m2	1 029.63	10.81	11 130.30	11 130.30
04.02.06.05	REPOSICION DE PLANTAS Y ARBUSTOS ORNAMENTALES DE LUGAR	und	76.00	108.70	8 261.20	8 261.20
04.02.06.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	2 059.26	2.72	5 601.19	5 601.19
05	**ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA VISITA DEL RETEN DE TICALACO.**					-
05.01	**OBRAS PROVISIONALES**					-
05.01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	40.00	126.53	5 061.20	5 061.20
05.01.02	COMEDOR Y VESTUARIO DE PERSONAL OBRERO	M2	15.00	122.53	1 837.95	1 837.95
05.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES DE OBRA	MES	3.00	1 440.00	4 320.00	4 320.00
05.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 923.75	1 923.75	1 923.75
05.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	3.00	4 160.00	12 480.00	12 480.00
05.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
05.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	11 830.86	11 830.86	11 830.86
05.02.02	TRANSPORTE DE PERSONAL OBRERO A PIE DE OBRA (IDA Y VUELTA)	MES	3.00	10 816.00	32 448.00	32 448.00
05.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
05.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
05.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	JGO	14.00	360.00	5 040.00	5 040.00

05.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
05.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	654.30	654.30	654.30
05.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1 053.80	1 053.80	1 053.80
05.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	78.00	20.00	1 560.00	1 560.00
05.04	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**					-
05.04.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.	GLB	1.00	105.68	105.68	105.68
05.04.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	GLB	1.00	4 574.31	4 574.31	4 574.31
05.04.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL - MONITOREO)	GLB	1.00	1 046.88	1 046.88	1 046.88
05.04.04	PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RRSS	GLB	1.00	2 485.89	2 485.89	2 485.89
05.04.05	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	209.00	209.00	209.00
05.04.06	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	GLB	1.00	3 084.14	3 084.14	3 084.14
05.05	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MANEJO ARQUEOLÓGICO**					-
05.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	SERV.	1.00	5 221.04	5 221.04	5 221.04
05.06	**MIRADOR - ZONA DE DESCANSO 01**					-
05.06.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
05.06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1 163.00	2.33	2 709.79	2 709.79
05.06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	1 163.00	2.57	2 988.91	2 988.91
05.06.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
05.06.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	6.67	63.39	422.81	422.81
05.06.02.02	PERFILADO DE TERRENO NATURAL	M2	374.44	8.03	3 006.75	3 006.75
05.06.02.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	98.15	4.87	477.99	477.99
05.06.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	8.00	31.09	248.72	248.72
05.06.02.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	8.00	64.64	517.12	517.12
05.06.03	**CONCRETO SIMPLE**					-
05.06.03.01	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	12.64	437.00	5 523.68	5 523.68
05.06.04	**MAMPOSTERIA**					-
05.06.04.01	MURO DE MAMP. PIEDRA DE a= 0,30m y H=0.30m	M	18.72	88.06	1 648.48	1 648.48
05.06.04.02	ASIENTO DE PIEDRA DE a=0.60 m y H=0.80 m	M	22.36	248.56	5 557.80	5 557.80
05.06.04.03	ASIENTO DE PIEDRA DE a=0.60 m y H=0.40m	M	22.36	125.89	2 814.90	2 814.90
05.06.04.04	ESCALONES DE PIEDRA a= 0.20 m y h=0.30m	M	6.00	42.01	252.06	252.06
05.06.04.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS	M2	39.68	85.81	3 404.94	3 404.94
05.06.04.06	JUNTA DE DILATACIÓN C/MEZCLA BITUMINOSA E=1"	M	16.50	13.76	227.04	227.04
05.06.05	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
05.06.05.01	COLOCACION DE GRAVA e= 0.05 m	M2	472.59	53.19	25 137.06	25 137.06
05.06.06	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					-
05.06.06.01	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	11.88	189.46	2 250.78	2 250.78
05.06.07	**CARPINTERIA METÁLICA**					-
05.06.07.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	2.00	492.27	984.54	984.54
05.06.08	**VARIOS**					-
05.06.08.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACIÓN	UND	2.00	654.24	1 308.48	1 308.48
05.06.08.02	DESBROCE DE VEGETACIÓN EXISTENTE	M2	629.23	7.38	4 643.72	4 643.72
05.06.08.03	PREPARACIÓN DE TERRENO	M2	393.62	122.47	48 206.64	48 206.64
05.06.08.04	SUMINISTRO Y PLANTADO DE RETAMAS	UND	30.00	121.53	3 645.90	3 645.90
05.06.08.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	1 163.00	2.72	3 163.36	3 163.36
05.07	**MIRADOR - ZONA DE DESCANSO 02**					-
05.07.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
05.07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	292.73	2.33	682.06	682.06
05.07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	292.73	2.57	752.32	752.32
05.07.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
05.07.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	9.01	63.39	571.14	571.14
05.07.02.02	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	51.17	7.90	404.24	404.24
05.07.02.03	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	292.73	4.87	1 425.60	1 425.60
05.07.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	72.22	31.09	2 245.32	2 245.32
05.07.02.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	72.22	64.64	4 668.30	4 668.30
05.07.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
05.07.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	7.24	427.03	3 091.70	3 091.70
05.07.03.02	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	0.47	437.00	205.39	205.39
05.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE BANCA DE CONCRETO	M2	1.67	24.56	41.02	41.02
05.07.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
05.07.04.01	**SARDINELES**					-
05.07.04.01.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	2.05	582.46	1 194.04	1 194.04
05.07.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	27.50	105.20	2 893.00	2 893.00
05.07.04.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	61.51	8.06	495.77	495.77
05.07.04.01.04	JUNTA DE DILATACION C/MEZCLA BITUMINOSA E=1"	M	3.42	13.33	45.59	45.59
05.07.04.02	**DADOS DE ANCLAJE**					-
05.07.04.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.67	669.13	448.32	448.32

05.07.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	1.12	105.20	117.82	117.82
05.07.04.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	58.20	8.06	469.09	469.09
05.07.05	**MAMPOSTERIA DE PIEDRA**					-
05.07.05.01	MURO DE MAMP. PIEDRA DE a= 0.40 m y H=0.45m	M	37.70	125.08	4 715.52	4 715.52
05.07.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS	M2	34.29	85.81	2 942.42	2 942.42
05.07.05.03	JUNTA DE DILATACIÓN C/MEZCLA BITUMINOSA E=1"	M	16.34	13.33	217.81	217.81
05.07.05.04	MAMPOSTERIA SOBREPUESTA CON PIEDRA DEL LUGAR 0.30 X 0.20 Y H=0.15 M	M	17.54	37.14	651.44	651.44
05.07.06	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
05.07.06.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	292.73	18.96	5 550.16	5 550.16
05.07.06.02	COLOCACION DE GRAVA e= 0.05 m	M2	147.44	53.19	7 842.33	7 842.33
05.07.06.03	FALSO PISO DE 4" MEZCLA 1:8	M2	145.29	50.91	7 396.71	7 396.71
05.07.06.04	PISO EMBOQUILLADO DE PIEDRA IRREGULAR	M2	145.29	117.03	17 003.29	17 003.29
05.07.07	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					-
05.07.07.01	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	0.32	189.46	60.63	60.63
05.07.07.02	ENCHAPE C/ PIEDRA NATURAL	M2	0.32	2 001.91	640.61	640.61
05.07.08	**CARPINTERIA DE MADERA**					-
05.07.08.01	PERGOLA DE MADERA TORNILLO	UND	2.00	5 694.86	11 389.72	11 389.72
05.07.08.02	MADERA PARA BANCAS INCL. BARNIZ	UND	2.00	347.87	695.74	695.74
05.07.09	**CARPINTERIA METALICA**					-
05.07.09.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	2.00	492.27	984.54	984.54
05.07.10	**VARIOS**					-
05.07.10.01	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACION	UND	2.00	654.24	1 308.48	1 308.48
05.07.10.02	IMPERMEABILIZACIÓN DE SARDINELES	M2	12.99	11.74	152.50	152.50
05.07.10.03	DESBROCE DE VEGETACIÓN EXISTENTE	M2	18.85	7.38	139.11	139.11
05.07.10.04	PREPARACIÓN DE TERRENO	M2	20.44	122.47	2 503.29	2 503.29
05.07.10.05	SUMINISTRO Y PLANTADO DE RETAMAS	UND	10.00	121.53	1 215.30	1 215.30
05.07.10.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	292.73	2.72	796.23	796.23
06	**CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR FRENTE AL RECURSO TURÍSTICO MATRIMONIO DE PIEDRA.**					-
06.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	266.68	2.33	621.36	621.36
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	266.68	2.57	685.37	685.37
06.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
06.02.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	M3	53.26	7.90	420.75	420.75
06.02.02	EXCAVACION MANUAL	M3	19.59	63.39	1 241.81	1 241.81
06.02.03	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	186.23	4.87	906.94	906.94
06.02.04	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	74.49	41.23	3 071.22	3 071.22
06.02.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	87.42	64.64	5 650.83	5 650.83
06.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
06.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	0.84	427.03	358.71	358.71
06.03.02	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	14.51	437.00	6 340.87	6 340.87
06.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
06.04.01	**DADOS DE ANCLAJE**					-
06.04.01.01	DADO DE CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M3	0.67	481.64	322.70	322.70
06.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	1.12	105.20	117.82	117.82
06.04.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	58.20	8.06	469.09	469.09
06.04.02	**SARDINELES**					-
06.04.02.01	CONCRETO EN SARDINELES F'C=175 KG/CM2	M3	4.14	582.46	2 411.38	2 411.38
06.04.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	44.74	105.20	4 706.65	4 706.65
06.04.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	213.84	8.06	1 723.55	1 723.55
06.04.02.04	JUNTA DE DILATACION C/MEZCLA BITUMINOSA E=1" H=0.20 m	M	1.83	13.76	25.18	25.18
06.05	**MAMPOSTERIA**					-
06.05.01	MURO DE MAMP. PIEDRA DE H=0.70m	M	66.83	135.54	9 058.14	9 058.14
06.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO MUROS	M2	93.56	85.81	8 028.38	8 028.38
06.05.03	JUNTA DE DILATACION C/MEZCLA BITUMINOSA E=1" H=0.70 m	M	5.01	19.65	98.45	98.45
06.06	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					-
06.06.01	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	4.73	189.46	896.15	896.15
06.07	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
06.07.01	BASE GRANULAR DE 4" COMPACTADO	M2	186.23	18.96	3 530.92	3 530.92
06.07.02	FALSO PISO DE 4" MEZCLA 1:8	M2	186.23	50.91	9 480.97	9 480.97
06.07.03	PISO EMBOQUILLADO DE PIEDRA IRREGULAR	M2	186.23	117.03	21 794.50	21 794.50
06.08	**PINTURA**					-
06.08.01	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN SARDINEL	M2	19.26	14.85	286.01	286.01
06.09	**CARPINTERIA DE MADERA**					-
06.09.01	PERGOLA DE MADERA TORNILLO	UND	2.00	5 694.86	11 389.72	11 389.72
06.09.02	MADERA PARA BANCAS INCL. BARNIZ	UND	2.00	347.87	695.74	695.74

06.10	**CARPINTERIA METÁLICA**					-
06.10.01	POSTE DE TUBO FIERRO GALVANIZADO	UND	2.00	492.27	984.54	984.54
06.11	**VARIOS**					-
06.11.01	IMPERMEABILIZACIÓN DE SARDINELES	M2	8.56	11.74	100.49	100.49
06.11.02	PREPARACIÓN DE TERRENO	M2	82.89	122.47	10 151.54	10 151.54
06.11.03	SUMINISTRO Y PLANTADO DE RETAMAS	UND	14.00	121.53	1 701.42	1 701.42
06.11.04	LUMINARIA LED 60 W CON PANEL SOLAR INCL. INSTALACIÓN	UND	2.00	654.24	1 308.48	1 308.48
06.11.05	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	266.28	2.72	724.28	724.28
07	**MEJORAMIENTO DE MIRADORES EN CAMINO INCA**					-
07.01	**OBRAS PROVISIONALES**					-
07.01.01	ALMACEN. OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	15.00	126.53	1 897.95	1 897.95
07.01.02	COMEDOR Y VESTUARIO DE PERSONAL OBRERO	M2	12.00	122.53	1 470.36	1 470.36
07.01.03	SERVICIOS HIGIÉNICOS PORTATILES DE OBRA	MES	2.00	1 440.00	2 880.00	2 880.00
07.01.04	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 923.75	1 923.75	1 923.75
07.01.05	ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	2.00	4 160.00	8 320.00	8 320.00
07.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
07.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	11 830.86	11 830.86	11 830.86
07.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
07.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
07.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	JGO	10.00	360.00	3 600.00	3 600.00
07.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
07.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	654.30	654.30	654.30
07.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	1 053.80	1 053.80	1 053.80
07.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	52.00	20.00	1 040.00	1 040.00
07.04	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**					-
07.04.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA.	GLB	1.00	105.68	105.68	105.68
07.04.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS	GLB	1.00	4 574.31	4 574.31	4 574.31
07.04.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL (SEGUIMIENTO Y CONTROL - MONITOREO)	GLB	1.00	1 046.88	1 046.88	1 046.88
07.04.04	PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RRSS	GLB	1.00	2 485.89	2 485.89	2 485.89
07.04.05	PLAN DE CONTINGENCIA	GLB	1.00	209.00	209.00	209.00
07.04.06	PLAN DE CIERRE Y ABANDONO	GLB	1.00	3 084.14	3 084.14	3 084.14
07.05	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MANEJO ARQUEOLOGICO**					-
07.05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	SERV.	1.00	5 221.04	5 221.04	5 221.04
07.06	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
07.06.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	157.37	2.33	366.67	366.67
07.06.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	157.37	2.57	404.44	404.44
07.06.03	DESMONTAJE DE BARANDA DE MADERA (h=0.90m)	M	43.41	4.34	188.40	188.40
07.06.04	RETIRO DE JARDINERAS DE PIEDRA	UND	2.00	144.69	289.38	289.38
07.06.05	RETIRO DE MURO PIRCADO DE PIEDRA	M	9.98	17.74	177.05	177.05
07.07	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
07.07.01	EXCAVACION MANUAL	M3	4.34	63.39	275.11	275.11
07.07.02	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	130.62	4.87	636.12	636.12
07.07.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	5.21	31.09	161.98	161.98
07.07.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	5.21	64.64	336.77	336.77
07.08	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
07.08.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	3.19	427.03	1 362.23	1 362.23
07.08.02	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	0.95	437.00	415.15	415.15
07.08.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	6.66	75.67	503.96	503.96
07.09	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
07.09.01	**DADOS DE ANCLAJE**					-
07.09.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	1.35	669.13	903.33	903.33
07.09.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	2.24	86.28	193.27	193.27
07.09.01.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	116.39	8.06	938.10	938.10
07.10	**REVOQUES Y ENLUCIDOS**					-
07.10.01	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	8.90	189.46	1 686.19	1 686.19
07.11	**PISOS Y PAVIMENTOS**					-
07.11.01	COLOCACIÓN DE GRAVA e= 0.05 m	M2	91.43	53.19	4 863.16	4 863.16
07.12	**CARPINTERIA DE MADERA**					-
07.12.01	PÉRGOLA DE MADERA TORNILLO	UND	4.00	5 694.86	22 779.44	22 779.44
07.12.02	MADERA PARA BANCAS INCL. BARNIZ	UND	4.00	347.87	1 391.48	1 391.48
07.12.03	BARANDA DE MADERA ROLLIZA EUCALIPTO	M	43.41	258.61	11 226.26	11 226.26
07.13	**VARIOS**					-
07.13.01	MANTENIMIENTO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA	M	43.41	81.78	3 550.07	3 550.07
07.13.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	157.37	2.72	428.05	428.05
08	**INSTALACIÓN DE SEÑALES ORIENTATIVAS E INTERPRETATIVAS EN EL RECORRIDO TURÍSTICO**					-
08.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-

08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	13.89	2.33	32.36	32.36
08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO C/EQUIPO	M2	13.89	2.57	35.70	35.70
08.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
08.02.01	EXCAVACION MANUAL	M3	11.66	63.39	739.13	739.13
08.02.02	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/PROPIO	M3	0.29	41.23	11.96	11.96
08.02.03	NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO	M2	1.45	4.87	7.06	7.06
08.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	13.64	31.09	424.07	424.07
08.02.05	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	M3	13.64	64.64	881.69	881.69
08.03	**OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**					-
08.03.01	CIMIENTOS CORRIDOS 1:10+30% P.G. (f'c=100 kg/cm2) c/aditiv	M3	9.70	427.03	4 142.19	4 142.19
08.04	**OBRAS DE CONCRETO ARMADO**					-
08.04.01	BASE DE CONCRETO F'c 175 Kg/cm2	M3	0.07	582.46	40.77	40.77
08.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	0.96	105.20	100.99	100.99
08.04.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2	KG	5.71	8.06	46.02	46.02
08.05	**SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA**					-
08.05.01	SEÑALES INFORMATIVAS PANEL 1.80 X 1.20	UND	6.00	8 049.11	48 294.66	48 294.66
08.05.02	SEÑALES INTERPRETATIVAS PANEL DE 1.20 X 1.00	UND	5.00	7 341.11	36 705.55	36 705.55
08.05.03	SEÑALES INTERPRETATIVAS TIPO MESA 1.20 X 0.60	UND	4.00	5 689.11	22 756.44	22 756.44
08.05.04	MURAL EN MURO EXISTENTE (PINTADO)	UND	1.00	3 329.11	3 329.11	3 329.11
08.05.05	SEÑALES ORIENTATIVAS DE CARRETERAS COMPLETAS 1.80 X 1.40	UND	4.00	4 534.22	18 136.88	18 136.88
08.05.06	SEÑALES DE CARRETERA CAMBIO DE PANEL 1.20 X 1.00	UND	4.00	1 416.00	5 664.00	5 664.00
08.06	**VARIOS**					-
08.06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	13.89	2.72	37.78	37.78
	COMPONENTE 02: BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA - CAMINO INCA TICACO"					**-**
	ACCIÓN 01: ILUMINACIÓN ESCÉNICA DE LAS IGLESIAS DE SAN BENEDICTO E IGLESIA DE TICACO					**-**
01	**IGLESIA SAN BENEDICTO**					**-**
01.01	**MANTENIMIENTO**					**-**
01.01.01	**OBRAS PROVISIONALES**					**-**
01.01.01.01	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA Y ALMACÉN	MES	4.00	600.00	2 400.00	2 400.00
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 962.78	1 962.78	1 962.78
01.01.01.03	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	-	1 400.00	-	-
01.01.01.04	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 5 KW	MES	3.00	750.00	2 250.00	2 250.00
01.01.01.05	ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL OBRERO	MES	3.00	2 000.00	6 000.00	6 000.00
01.01.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
01.01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	1 218.44	1 218.44	1 218.44
01.01.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
01.01.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	10.00	281.00	2 810.00	2 810.00
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
01.01.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	641.00	641.00	641.00
01.01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	893.60	893.60	893.60
01.01.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	MES	40.00	20.00	800.00	800.00
01.01.04	**VARIOS**					-
01.01.04.01	PICADO Y RESANE DE PISO DE PIEDRA LAJA	M2	-	81.40	-	-
01.01.04.02	RETIRO DE JUNTA DE DILATACIÓN EXISTENTE e=1"	M	57.83	5.44	314.60	314.60
01.01.04.03	JUNTA DE DILATACION RELLENO C/MORTERO ASFALTICO E=1"	M	57.83	13.10	757.57	757.57
01.01.04.04	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE PIEDRA LAJA CON AGUA A PRESIÓN	M2	197.58	9.72	1 920.48	1 920.48
01.01.04.05	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE PIEDRA CON AGUA DESIONIZADA EN FACHADA	M2	144.24	55.37	7 986.57	7 986.57
01.01.04.06	SELLADO DE SUPERFICIE DE PIEDRA LAJA EN ATRIO Y GRADERIAS	M2	197.58	18.64	3 682.89	3 682.89
01.01.04.07	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	197.58	2.72	537.42	537.42
01.01.04.08	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA	M2	25.53	39.85	1 017.37	1 017.37
01.01.04.09	REPOSICION DE PIEDRA LAJA	M2	25.53	116.56	2 975.78	2 975.78
01.02	**ILUMINACION ESCENICA**					-
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	120.15	9.33	1 121.00	1 121.00
01.02.02	APERTURA DE ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIN CRUCE DE VIA	M3	1.78	62.18	110.68	110.68
01.02.03	RELLENO DE ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIN CRUCE DE VIA	m3	1.11	46.64	51.77	51.77
01.02.04	BUZON DE PASO DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIN CRUCE DE VIA	und	1.00	296.17	296.17	296.17
01.02.05	APERTURA DE HOYO PARA PUESTA A TIERRA	m3	2.80	138.89	388.89	388.89
01.02.06	TIERRA DE CHACRA PARA POZO A TIERRA	M3	2.60	99.27	258.10	258.10
01.02.07	SALIDA PARA REFLECTOR EN FACHADA	pto	-	65.89	-	-
01.02.08	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 25mm D ALIMENTADOR	m	16.48	31.88	525.38	525.38

01.02.09	TENDIDO DE TUBERIA SMT CONDUIT 20mm D (3/4")	m	16.02	49.47	792.51	792.51
01.02.10	TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE20mm D (3/4")	m	51.83	26.39	1 367.79	1 367.79
01.02.11	CONDUCTOR DE CU TIPO SET DE 2X4 MM2 AUTOPORTANTE	m	29.82	8.12	242.14	242.14
01.02.12	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 6mm2	m	-	16.68	-	-
01.02.13	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 4mm2	m	-	15.47	-	-
01.02.14	CONDUCTOR DE CU BLANDO 2.5mm2 - LSOH	m	-	6.99	-	-
01.02.15	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD 220 V	und	1.00	1 146.74	1 146.74	1 146.74
01.02.16	CAJA DE PASO DE F°G° DE 100 x 100 x 70 mm	und	27.00	65.24	1 761.48	1 761.48
01.02.17	CAJA DE PASO DE F°G° DE 150 x 150 x 100 mm	und	7.00	73.24	512.68	512.68
01.02.18	CAJA DE F°G° OCTOGONAL PESADA	und	-	33.19	-	-
01.02.19	PROYECTOR ESDIUM RGBW TECNOLOGÍA LED DE 125 W	pto	-	754.47	-	-
01.02.20	PROYECTOR LARNIK RGBW TECNOLOGÍA LED DE 50 W	pto	-	594.74	-	-
01.02.21	REJILLA DE PROTECCIÓN METÁLICA PARA PROYECTOR EN PISO	und	-	187.88	-	-
01.02.22	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE A PUNTO DE ACOPIO	m3	0.55	43.40	23.87	23.87
01.02.23	INSTALACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA BT	jgo	2.00	845.96	1 691.92	1 691.92
01.02.24	COLOCACION DE MURETE Y SISTEMA DE MEDICION - DERECHO DE PAGO	UND	1.00	1 044.03	1 044.03	1 044.03
01.02.25	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AREA PARA INSTALACIONES DE ILUMINACION	ml	6.00	230.56	1 383.36	1 383.36
01.02.26	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	serv	1.00	633.61	633.61	633.61
01.02.27	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 2x6mm2 + (LSOH)1x2.5mm2	ml	6.50	21.09	137.09	137.09
01.02.28	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 2x4mm2 + (LSOH)1x2.5mm2	ml	16.48	19.08	314.44	314.44
01.02.29	CONDUCTOR DE CU BLANDO (N2XOH) 2X2.5mm2 + (LSOH)1X2.5mm2	ml	74.50	10.63	791.94	791.94
01.02.30	LUMINARIA DE PISO 24W IP 67 - 30,000HRS	pto	6.00	809.47	4 856.82	4 856.82
01.02.31	LUMINARIA WALL PACK IP 65 - 50,000HRS	PTO	20.00	534.74	10 694.80	10 694.80
02	**IGLESIA DE TICACO**					-
02.01	**MANTENIMIENTO**					-
02.01.01	**OBRAS PROVISIONALES**					-
02.01.01.01	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA Y ALMACÉN	MES	2.00	600.00	1 200.00	1 200.00
02.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 962.78	1 962.78	1 962.78
02.01.01.03	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	-	1 400.00	-	-
02.01.01.04	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 5 KW	MES	2.00	750.00	1 500.00	1 500.00
02.01.01.05	ALIMENTACION DEL PERSONAL OBRERO	MES	2.00	2 000.00	4 000.00	4 000.00
02.01.02	**MOVILIZACIÓN DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS**					-
02.01.02.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN A PIE DE OBRA)	GLB	1.00	1 218.44	1 218.44	1 218.44
02.01.03	**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**					-
02.01.03.01	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2 500.00	2 500.00	2 500.00
02.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	10.00	281.00	2 810.00	2 810.00
02.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	452.00
02.01.03.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	641.00	641.00	641.00
02.01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	893.60	893.60	893.60
02.01.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	MES	40.00	20.00	800.00	800.00
02.01.04	**VARIOS**					-
02.01.04.01	LIMPIEZA DE JUNTA DE DILATACION e=1"	M	138.80	5.44	755.07	755.07
02.01.04.02	JUNTA DE DILATACION RELLENO C/MORTERO ASFALTICO E=1"	M	138.80	13.10	1 818.28	1 818.28
02.01.04.03	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA + JEBE MICROPOROSO	M	-	20.13	-	-
02.01.04.04	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE PIEDRA CON AGUA DESIONIZADA EN FACHADA	M2	99.75	55.37	5 523.16	5 523.16
02.01.04.05	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE PISO DE CONCRETO CON AGUA A PRESION	M2	391.56	8.20	3 210.79	3 210.79
02.01.04.06	SELLADO DE SUPERFICIE DE PIEDRA EN FACHADA	M2	99.75	22.64	2 258.34	2 258.34
02.01.04.07	RASQUETEO Y LIJADO DE PUERTAS DE MADERA	M2	24.30	13.66	331.94	331.94
02.01.04.08	REPINTADO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTE	M2	24.30	57.76	1 403.57	1 403.57
02.01.04.09	LIJADO Y PINTURA EN BARANDA METALICA H= 0.60 m	M	-	29.93	-	-
02.01.04.10	MANTENIMIENTO DE BANCAS DE CONCRETO Y MADERA DE 0.40X1.70 m h= 0.45m INCL. PINTURA	UND	8.00	379.21	3 033.68	3 033.68
02.01.04.11	RASQUETEO Y LIJADO DE MURETE PARA PINTADO H= 0.70 m	M2	42.61	3.33	141.89	141.89
02.01.04.12	PINTADO DE MURETE	M2	42.61	21.69	924.21	924.21
02.01.04.13	DEMOLICIÓN Y ELIMACIÓN DE SARDINEL DE CONCRETO	M3	-	114.08	-	-
02.01.04.14	REPOSICIÓN DE SARDINEL h=0.40 m	M	-	213.73	-	-
02.01.04.15	RESANE Y PINTADO DE MURO DE PIEDRA Y BARRO	m2	-	32.83	-	-
02.01.04.16	RESANE, TARRAJEO Y PINTADO DE ZOCALO	m2	-	52.54	-	-
02.01.04.17	PISO DE CONCRETO BRUÑADO e=4"	M2	-	76.92	-	-
02.01.04.18	SUMINISTRO Y PLANTADO DE RETAMAS U OTROS	UND	10.00	83.41	834.10	834.10
02.01.04.19	COLOCACIÓN DE CERAMICOS EN BAÑO	m2	-	75.36	-	-
02.01.04.20	VIDRIOS SEMIDOBLE (INCL. MARCO DE ALUMINIO)	M2	-	221.56	-	-
02.01.04.21	MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS	UND	-	418.53	-	-

02.01.04.22	COBERTURA CON TEJA ANDINA	M2	-	115.59	-	-
02.01.04.23	LIJADO Y PINTADO DE PUERTAS METÁLICAS 2 MANOS	M2	-	59.37	-	-
02.01.04.24	BARANDAS METÁLICAS DE TUBO 2" SEGUN DISEÑO	M	-	227.80	-	-
02.01.04.25	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	391.56	2.72	1 065.04	1 065.04
02.01.04.26	REPOSICIÓN DE CORNISAS EN FACHADA	ML	9.50	31.83	302.39	302.39
02.01.04.27	RESANE DE CORNISAS EXISTENTES EN FACHADA	M	28.11	25.07	704.72	704.72
02.01.04.28	PINTADO EN JUNTAS DE FACHADA	M2	184.70	21.43	3 958.12	3 958.12
02.01.05	**SERVICIOS HIGIENICOS**					-
02.01.05.01	**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**					-
02.01.05.01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA LIVIANA	UND	1.00	123.75	123.75	123.75
02.01.05.01.02	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS Y MUROS	M2	35.91	30.56	1 097.41	1 097.41
02.01.05.01.03	DEMOLICIÓN DE PISOS EXISTENTES	M2	4.52	24.45	110.51	110.51
02.01.05.02	**ESTRUCTURAS**					-
02.01.05.02.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO	M2	26.23	3.47	91.02	91.02
02.01.05.02.02	CONTROL TOPOGRÁFICO	MES	0.75	2 457.28	1 842.96	1 842.96
02.01.05.02.03	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	M3	9.96	63.39	631.36	631.36
02.01.05.02.04	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRENO	M2	26.23	3.10	81.31	81.31
02.01.05.02.05	AFIRMADO DE 4" EN PISOS INTERIOR/EXTERIOR, COMPACTADO	M2	26.23	26.95	706.90	706.90
02.01.05.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	18.83	119.85	2 256.78	2 256.78
02.01.05.02.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	18.83	25.99	489.39	489.39
02.01.05.02.08	SOLADO DE 4" MEZCLA 1:12 CEMENTO - HORMIGON	M2	4.08	47.37	193.27	193.27
02.01.05.02.09	ENSANCHE: CONCRETO f'c=210 kg/cm2	M3	3.26	588.58	1 918.77	1 918.77
02.01.05.02.10	ENSANCHE: ACERO fy = 4200 kg/cm2	KG	84.69	8.32	704.62	704.62
02.01.05.02.11	CIMIENTO CORRIDO (C:H) 1:10 + 30% P.G.	M3	9.56	363.36	3 473.72	3 473.72
02.01.05.02.12	SOBRECIMIENTO: CONCRETO 1:8 CEMENTO HORMIGON	M3	1.74	469.49	816.91	816.91
02.01.05.02.13	SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	23.23	67.59	1 570.12	1 570.12
02.01.05.02.14	COLUMNAS: CONCRETO F'C 210KG/CM2	M3	1.52	814.21	1 237.60	1 237.60
02.01.05.02.15	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	32.40	78.20	2 533.68	2 533.68
02.01.05.02.16	COLUMNAS: ACERO FÝ 4200KG/CM2 GRADO 60	KG	401.01	8.32	3 336.40	3 336.40
02.01.05.02.17	VIGAS: CONCRETO F'C 210KG/CM2	M3	1.34	518.43	694.70	694.70
02.01.05.02.18	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	10.68	122.70	1 310.44	1 310.44
02.01.05.02.19	VIGAS: ACERO FÝ 4200KG/CM2 GRADO 60	KG	91.36	8.32	760.12	760.12
02.01.05.02.20	MESON DE CONCRETO: CONCRETO F'C 175KG/CM2	M3	0.11	378.48	41.63	41.63
02.01.05.02.21	MESON DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	1.50	67.59	101.39	101.39
02.01.05.02.22	MESON DE CONCRETO: ACERO FÝ 4200KG/CM2 GRADO 60	KG	20.56	8.32	171.06	171.06
02.01.05.03	**ARQUITECTURA**					-
02.01.05.03.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5 CM	M2	48.71	105.80	5 153.52	5 153.52
02.01.05.03.02	TARRAJEO EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	145.14	39.02	5 663.36	5 663.36
02.01.05.03.03	FALSO PISO MEZCLA 1:8 e=4"	M2	21.70	53.29	1 156.39	1 156.39
02.01.05.03.04	PISO DE PORCELANATO DE 60x60 CM	M2	22.02	98.51	2 169.19	2 169.19
02.01.05.03.05	ZOCALO DE PORCELANATO 60X60 EN SS.HH	M2	50.61	103.67	5 246.74	5 246.74
02.01.05.03.06	PINTURA OLEOMATE EN INTERIORES Y EXTERIORES	M2	94.53	25.37	2 398.23	2 398.23
02.01.05.03.07	CONTRAZOCALO DE CEMENTO CON IMPERMEABILIZANTE H=0.30 m.	M	23.23	22.40	520.35	520.35
02.01.05.03.08	PUERTA DE MADERA P-01	u	1.00	663.03	663.03	663.03
02.01.05.03.09	PUERTA DE MADERA P-02	u	2.00	841.05	1 682.10	1 682.10
02.01.05.03.10	FALSO CIELO RASO DRYWALL	M2	37.20	74.50	2 771.40	2 771.40
02.01.05.03.11	DIVISIÓN DE MELAMINE 18MM PARA SSHH INC. PUERTAS	M2	9.75	262.50	2 559.38	2 559.38
02.01.05.03.12	COBERTURA LIVIANA ALUZINC INC. SOPORTE METÁLICO	UND	1.00	5 423.18	5 423.18	5 423.18
02.01.05.03.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA según diseño	u	1.00	2 852.57	2 852.57	2 852.57
02.01.05.04	**INSTALACIONES SANITARIAS**					-
02.01.05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	53.90	7.73	416.65	416.65
02.01.05.04.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	M3	10.82	63.39	685.88	685.88
02.01.05.04.03	CAMA DE ARENA PARA TUBERIA	M3	1.55	34.08	52.82	52.82
02.01.05.04.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	9.27	35.52	329.27	329.27
02.01.05.04.05	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 4"	PTO	6.00	65.26	391.56	391.56
02.01.05.04.06	SALIDAS DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	PTO	10.00	51.20	512.00	512.00
02.01.05.04.07	SALIDAS DE PVC SAL PARA VENTILACION DE 2"	PTO	2.00	73.47	146.94	146.94
02.01.05.04.08	TUBERIA PVC-SAL 4"	M	10.34	21.45	221.79	221.79
02.01.05.04.09	TUBERIA PVC-SAL 2"	M	20.57	22.74	467.76	467.76
02.01.05.04.10	TEE PVC SAL 4" C/REDUCCION A 2"	UND	1.00	31.96	31.96	31.96
02.01.05.04.11	YEE DE PVC 4" C/REDUCCION A 2"	UND	1.00	31.96	31.96	31.96
02.01.05.04.12	YEE PVC SAL 2"	UND	8.00	25.45	203.60	203.60
02.01.05.04.13	CODO PVC 2"x45°	UND	2.00	17.71	35.42	35.42
02.01.05.04.14	REGISTRO DE BRONCE 4"	UND	2.00	46.72	93.44	93.44
02.01.05.04.15	SUMIDERO DE BRONCE 2"	UND	6.00	38.89	233.34	233.34

02.01.05.04.16	CAJA DE REGISTRO 12"x24"	UND	2.00	217.58	435.16	435.16
02.01.05.04.17	CAJA DE REGISTRO DE AGUA	M	1.00	199.58	199.58	199.58
02.01.05.04.18	EMPALME A RED EXISTENTE, DESAGUE	UND	1.00	1 000.00	1 000.00	1 000.00
02.01.05.04.19	TUBERIA PVC SAP DE 3/4"	M	10.07	21.63	217.81	217.81
02.01.05.04.20	TUBERIA PVC SAP DE 1/2"	M	12.92	19.09	246.64	246.64
02.01.05.04.21	TEE PVC SAP 3/4" ROSCADO	PZA	4.00	25.77	103.08	103.08
02.01.05.04.22	TEE PVC SAP 1/2"	PZA	5.00	28.03	140.15	140.15
02.01.05.04.23	CODO PVC SAP 3/4"x90 SIMPLE PRESIÓN	PZA	5.00	26.26	131.30	131.30
02.01.05.04.24	CODO PVC SAP 1/2"x90	PZA	11.00	22.82	251.02	251.02
02.01.05.04.25	REDUCCIÓN PVC SAP 3/4"x1/2"	PZA	4.00	26.26	105.04	105.04
02.01.05.04.26	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	UND	4.00	261.82	1 047.28	1 047.28
02.01.05.04.27	CAJA DE MADERA PARA VALVULA	PZA	4.00	80.36	321.44	321.44
02.01.05.04.28	INODORO ONE PIECE INC. ACCESORIOS	PZA	4.00	474.55	1 898.20	1 898.20
02.01.05.04.29	LAVATORIOS DE PEDESTAL BLANCO	PZA	1.00	470.35	470.35	470.35
02.01.05.04.30	LAVATORIOS TIPO OVALIN BLANCO	PZA	3.00	410.35	1 231.05	1 231.05
02.01.05.04.31	SISTEMA DE SALIDA DE AGUA P/URINARIO CORRIDO	u	1.00	196.82	196.82	196.82
02.01.05.04.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 700L	u	1.00	1 579.41	1 579.41	1 579.41
02.01.05.04.33	EMPALME A RED EXISTENTE, AGUA	UND	1.00	1 500.00	1 500.00	1 500.00
02.01.05.04.34	PRUEBA HIDRAULICA RED DE AGUA	UND	2.00	217.71	435.42	435.42
02.01.05.05	**INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS**					-
02.01.05.05.01	SALIDA DE TECHO (CENTRO DE LUZ)	PTO	5.00	62.30	311.50	311.50
02.01.05.05.02	SALIDA EN MURO (INTERRUPTOR)	PTO	4.00	58.81	235.24	235.24
02.01.05.05.03	TUBERIA HFT (ELECTRICA) DN=20 MM X 3 M	m	13.51	17.23	232.78	232.78
02.01.05.05.04	CONDUCTOR DE CU 2X2.5mm2 - N2XOH + 1X2.5mm2 LSOH	m	13.51	10.63	143.61	143.61
02.01.05.05.05	INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	4.00	26.53	106.12	106.12
02.01.05.05.06	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR DE 22W	UND	5.00	88.65	443.25	443.25
02.01.06	**TRABAJOS EN EXTERIORES**					-
02.01.06.01	**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**					-
02.01.06.01.01	DEMOLICIÓN DE PISOS Y RAMPAS	M2	67.63	24.87	1 681.96	1 681.96
02.01.06.01.02	DEMOLICIÓN DE SARDINEL DE CONCRETO	M3	3.05	221.17	674.57	674.57
02.01.06.02	**ESTRUCTURAS**					-
02.01.06.02.01	TRAZO, NIVELACIN Y REPLANTEO	M2	163.65	3.47	567.87	567.87
02.01.06.02.02	CONTROL TOPOGRAFICO	MES	0.75	2 457.28	1 842.96	1 842.96
02.01.06.02.03	CORTE DE TERRENO C/ MAQUINARIA	M3	79.70	159.66	12 724.90	12 724.90
02.01.06.02.04	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	M3	24.26	63.39	1 537.84	1 537.84
02.01.06.02.05	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	48.68	35.52	1 729.11	1 729.11
02.01.06.02.06	BASE CON MATERIAL GRANULAR DE e=0.10 m	M2	127.83	26.95	3 445.02	3 445.02
02.01.06.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	78.11	119.85	9 361.48	9 361.48
02.01.06.02.08	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	78.11	25.99	2 030.08	2 030.08
02.01.06.02.09	CIMIENTO CORRIDO (C:H) 1:10 + 30% P.G.	M3	20.93	363.36	7 605.12	7 605.12
02.01.06.02.10	SARDINEL REFORZADO: CONCRETO F'C 175KG/CM2	M3	14.28	577.24	8 242.99	8 242.99
02.01.06.02.11	SARDINEL REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	163.56	107.04	17 507.46	17 507.46
02.01.06.02.12	SARDINEL REFORZADO: ACERO F'Y 4200KG/CM2	KG	833.17	8.32	6 931.97	6 931.97
02.01.06.03	**ARQUITECTURA**					-
02.01.06.03.01	FALSO PISO MEZCLA 1:8 e=4"	M2	58.69	53.29	3 127.59	3 127.59
02.01.06.03.02	REPOSICION DE PIEDRA LAJA	M2	58.69	116.56	6 840.91	6 840.91
02.01.06.03.03	PISO DE CONCRETO BRUÑADO e=4" - F´c=175KG/CM2	M2	34.02	86.95	2 958.04	2 958.04
02.01.06.03.04	PISO DE CONCRETO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	4.80	65.65	315.12	315.12
02.01.06.03.05	RAMPA DE CONCRETO BRUÑADO e=4" - F´c=175KG/CM2	M2	35.12	70.19	2 465.07	2 465.07
02.01.06.03.06	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DE TEKNOPORT DE 1"	ML	61.65	58.72	3 620.09	3 620.09
02.01.06.03.07	BARANDAS METALICAS SEGUN DISEÑO	M	63.34	74.17	4 697.93	4 697.93
02.01.06.03.08	PERGOLA DE MADERA SEGUN DISEÑO	UND	6.00	2 175.97	13 055.82	13 055.82
02.01.06.04	**INSTALACIONES SANITARIAS**					-
02.01.06.04.01	CANALETA DE FIERRO GALVANIZADO PLUVIAL	M	26.00	48.68	1 265.68	1 265.68
02.01.06.04.02	MONTANTE PVC PARA AGUAS PLUVIALES DE 4"	M	6.00	20.62	123.72	123.72
02.01.06.05	**INSTALACIONES ESPECIALES**					-
02.01.06.05.01	POSTE DE FIERRO INCL. FAROLA FOTOVOLTAICA	UND	3.00	4 168.89	12 506.67	12 506.67
02.02	**ILUMINACION ESCENICA**					-
02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	150.65	9.33	1 405.56	1 405.56
02.02.02	APERTURA DE ZANJA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CRUCE DE VIA	M3	1.60	62.18	99.49	99.49
02.02.03	RELLENO DE ZANJA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CRUCE DE VIA	m3	1.50	46.64	69.96	69.96
02.02.04	BUZON DE PASO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CRUCE DE VIA	und	1.00	296.17	296.17	296.17
02.02.05	APERTURA DE HOYO PARA PUESTA A TIERRA	m3	5.60	138.89	777.78	777.78
02.02.06	TIERRA DE CHACRA PARA POZO A TIERRA	M3	5.20	99.27	516.20	516.20

02.02.07	SALIDA PARA REFLECTOR EN FACHADA	pto	-	65.89	-	-
02.02.08	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 25mm D ALIMENTADOR	m	27.20	31.88	867.14	867.14
02.02.09	TENDIDO DE TUBERIA SMT CONDUIT 20mm D (3/4")	m	26.74	49.47	1 322.83	1 322.83
02.02.10	TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT FLEXIBLE20mm D (3/4")	m	31.23	26.39	824.16	824.16
02.02.11	CONDUCTOR DE CU TIPO SET DE 2X6 MM2 AUTOPORTANTE	m	26.02	11.80	307.04	307.04
02.02.12	CONDUCTOR DE CU TIPO SET DE 2X4 MM2 AUTOPORTANTE	m	36.17	8.12	293.70	293.70
02.02.13	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 6mm2	m	-	16.68	-	-
02.02.14	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 4mm2	m	-	15.47	-	-
02.02.15	CONDUCTOR DE CU BLANDO 2.5mm2 - LSOH	m	-	6.99	-	-
02.02.16	TABLERO DE DISTRIBUCION TD 220 V	und	2.00	1 146.74	2 293.48	2 293.48
02.02.17	CAJA DE PASO DE F°G° DE 100 x 100 x 70 mm	und	19.00	65.24	1 239.56	1 239.56
02.02.18	CAJA DE PASO DE F°G° DE 150 x 150 x 100 mm	und	8.00	73.24	585.92	585.92
02.02.19	CAJA DE F°G° OCTOGONAL PESADA	und	-	33.19	-	-
02.02.20	PROYECTOR ESDIUM RGBW TECNOLOGÍA LED DE 125 W	pto	-	754.47	-	-
02.02.21	PROYECTOR LARNIK RGBW TECNOLOGÍA LED DE 50 W	pto	-	594.74	-	-
02.02.22	REJILLA DE PROTECCIÓN METÁLICA PARA PROYECTOR EN PISO	und	-	187.88	-	-
02.02.23	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE A PUNTO DE ACOPIO	m3	0.77	43.40	33.42	33.42
02.02.24	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA BT	jgo	2.00	845.96	1 691.92	1 691.92
02.02.25	COLOCACIÓN DE MURETE Y SISTEMA DE MEDICIÓN - DERECHO DE PAGO	UND	1.00	1 044.03	1 044.03	1 044.03
02.02.26	INSTALACIÓN DE ACOMETIDA AREA PARA SSHH E INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN	M	26.02	243.54	6 336.91	6 336.91
02.02.27	MONTAJE Y CIMENTACIÓN DE POSTE DE C.A.C. 7/200, INCL. EXCAVACION DE HOYO	GLB	1.00	1 989.52	1 989.52	1 989.52
02.02.28	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	serv	1.00	633.61	633.61	633.61
02.02.29	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 2x6mm2 + (LSOH)1x2.5mm2	ml	6.50	21.09	137.09	137.09
02.02.30	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 2x4mm2 + (LSOH)1x2.5mm2	ml	27.20	19.08	518.98	518.98
02.02.31	CONDUCTOR DE CU BLANDO (N2XOH) 2X2.5mm2 + (LSOH)1X2.5mm2	ml	61.58	10.63	654.60	654.60
02.02.32	LUMINARIA DE PISO 24W IP 67 - 30,000HRS	pto	8.00	809.47	6 475.76	6 475.76
02.02.33	LUMINARIA WALL PACK IP 65 - 50,000HRS	PTO	14.00	534.74	7 486.36	7 486.36
	ACCION 02: IMPLEMENTACIÓN DE GUION MUSEOGRÁFICO PARA SALA DE INTERPRETACION DE TARATA					-
03	**IMPLEMENTACIÓN DEL GUION MUSEOGRÁFICO TARATA**					-
03.01	**SALA DE INTERPRETACION TARATA**					-
03.01.01	**TRABAJOS PRELIMINARES**					-
03.01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	199.60	2.33	465.07	465.07
03.01.01.02	DESMONTAJE DE DIVISIONES DE VIDRIO	M2	66.40	20.63	1 369.83	1 369.83
03.01.01.03	RASQUETEO Y LIJADO DE MURO PARA PINTADO	M2	381.39	3.90	1 487.42	1 487.42
03.01.01.04	RASQUETEO Y LIJADO DE PUERTAS DE MADERA	M2	15.00	13.66	204.90	204.90
03.01.01.05	RETIRO DE CERÁMICO EN PISO Y ZOCALOS	M2	264.00	14.04	3 706.56	3 706.56
03.01.01.06	LIJADO Y PINTADO DE PUERTAS METÁLICAS 2 MANOS	M2	34.52	59.37	2 049.45	2 049.45
03.01.01.07	LIMPIEZA DE VENTANAS DE VIDRIOS	M2	18.20	3.42	62.24	62.24
03.01.02	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**					-
03.01.02.01	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO	M3	4.75	48.53	230.52	230.52
03.01.02.02	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICION	M3	4.75	51.71	245.62	245.62
03.01.03	**PISOS**					-
03.01.03.01	PISO DE PORCELANATO GRIS CLARO DE 60x60 CM	M2	195.67	116.13	22 723.16	22 723.16
03.01.04	**ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS**					-
03.01.04.01	REVESTIMIENTO DE PARED CON CERAMICO BLANCO	M2	130.82	92.77	12 136.17	12 136.17
03.01.05	**PINTURA**					-
03.01.05.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIOR Y EXTERIOR	M2	381.39	12.80	4 881.79	4 881.79
03.01.05.02	REPINTADO DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTE	M2	15.00	57.76	866.40	866.40
03.01.05.03	REPINTADO DE PUERTAS Y VENTANAS DE CARPINTERIA METÁLICA	M2	34.52	8.49	293.07	293.07
03.01.06	**INSTALACIONES SANITARIAS**					-
03.01.06.01	MANTENIMIENTO DE APARATOS SANITARIOS	UND	13.00	418.53	5 440.89	5 440.89
03.01.06.02	LIMPIEZA C/DESINFECTANTE APARATOS SANITARIOS	EST	13.00	22.00	286.00	286.00
03.01.07	**INSTALACIONES ELECTRICAS SALA DE INTERPRETACION TARATA**					-
03.01.07.01	DESMONTAJE DE MATERIALES EXISTENTES INSTALADOS	UND	13.00	41.25	536.25	536.25
03.01.07.02	DESMONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION EXISTENTE	UND	1.00	333.73	333.73	333.73
03.01.07.03	TRAZO Y REPLANTEO	m	54.08	9.33	504.57	504.57
03.01.07.04	ROTURA DE PISO PARA ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES	m	43.98	9.33	410.33	410.33
03.01.07.05	APERTURA DE ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES	m	2.64	46.64	123.13	123.13
03.01.07.06	RELLENO DE ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y REPOSICIÓN DE PISO	m3	1.76	74.61	131.31	131.31
03.01.07.07	APERTURA DE HOYO PARA PUESTA A TIERRA	m3	2.80	138.89	388.89	388.89
03.01.07.08	TIERRA DE CHACRA PARA POZO A TIERRA	M3	2.60	99.27	258.10	258.10
03.01.07.09	SALIDA PARA PROYECTORES LED EN TECHO	pto	1.00	65.89	65.89	65.89

03.01.07.10	TENDIDO DE TUBERIA PVC-SAP (TP) 20mm D	m	54.08	27.03	1 461.78	1 461.78
03.01.07.11	CONDUCTOR DE CU UNIPOLAR (N2XOH) 4mm2	m	54.08	8.37	452.65	452.65
03.01.07.12	CONDUCTOR DE CU BLANDO 2.5mm2 - LSOH	m	54.08	6.19	334.76	334.76
03.01.07.13	TABLERO DE DISTRIBUCION TG 220 V	und	1.00	2 795.12	2 795.12	2 795.12
03.01.07.14	CAJA DE PASO DE F°G° DE 100 x 100 x 70 mm	und	2.00	65.24	130.48	130.48
03.01.07.15	CAJA DE PASO DE F°G° DE 150 x 150 x 100 mm	und	2.00	73.24	146.48	146.48
03.01.07.16	CAJA DE F°G° OCTOGONAL PESADA	und	1.00	33.19	33.19	33.19
03.01.07.17	LUMINARIA LED 32 W CON PANTALLA DIFUSORA CUADRADA	pto	12.00	82.74	992.88	992.88
03.01.07.18	LUMINARIA LED FLUORESCENTE 2X20W TUBULAR	pto	1.00	94.49	94.49	94.49
03.01.07.19	LUMINARIA DICROICA LED EN CARRIL 50 W	pto	4.00	162.79	651.16	651.16
03.01.07.20	TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE TIPO SCHUKO + 3 EN LÍNEA, 250 V.	und	12.00	47.19	566.28	566.28
03.01.07.21	RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE A PUNTO DE ACOPIO	m3	0.88	43.40	38.19	38.19
03.01.07.22	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA BT	jgo	1.00	845.96	845.96	845.96
03.01.07.23	INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE PROTECCIÓN (TIERRA)	m	15.00	34.21	513.15	513.15
03.01.07.24	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	serv	1.00	633.61	633.61	633.61
03.01.07.25	CAMBIO DE ACOMETIDA MONOFASICA POR TRIFASICA, INCL. ALIMENTADOR DE ENERGIA	GLB	1.00	1 225.11	1 225.11	1 225.11
03.01.08	**INGRESO Y FACHADA**					-
03.01.08.01	**DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**					-
03.01.08.01.01	RETIRO DE ESTRUCTURA METALICA	M2	16.61	14.00	232.54	232.54
03.01.08.01.02	DESMONTAJE Y RETIRO DE PUERTA DE VIDRIO	M2	5.76	10.86	62.55	62.55
03.01.08.01.03	DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTES	M3	0.25	136.12	34.03	34.03
03.01.08.01.04	DEMOLICION DE VEREDA EXISTENTE	M2	11.69	12.11	141.57	141.57
03.01.08.02	**ESTRUCTURAS**					-
03.01.08.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS	M3	1.24	63.39	78.60	78.60
03.01.08.02.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	3.89	31.09	120.94	120.94
03.01.08.02.03	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIÓN	M3	3.89	51.71	201.15	201.15
03.01.08.02.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m3	4.65	35.52	165.17	165.17
03.01.08.02.05	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	M3	0.78	308.14	240.35	240.35
03.01.08.02.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	1.56	120.54	188.04	188.04
03.01.08.02.07	SARDINEL REFORZADO: CONCRETO F'C 175KG/CM2	M3	2.12	577.24	1 223.75	1 223.75
03.01.08.02.08	SARDINEL REFORZADO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	9.40	107.04	1 006.18	1 006.18
03.01.08.03	**ARQUITECTURA**					-
03.01.08.03.01	TABIQUERIA DRYWALL	M2	7.20	94.50	680.40	680.40
03.01.08.03.02	REVESTIMIENTO C/PIEDRA LAJA	M2	51.88	126.50	6 562.82	6 562.82
03.01.08.03.03	REVESTIMIENTO C/ PANELES EN MURO CORTINA	M2	19.44	238.77	4 641.69	4 641.69
03.01.08.03.04	CERRAMIENTO LATERAL CON REJA METALICA segun diseño	M2	7.52	275.26	2 069.96	2 069.96
03.01.08.03.05	PARASOL EN MURO CORTINA (1ER NIVEL)	M2	17.60	334.52	5 887.55	5 887.55
03.01.08.03.06	PUERTA PRINCIPAL DE INGRESO	UND	1.00	3 560.29	3 560.29	3 560.29
03.01.08.03.07	BANCA DE CONCRETO Y MADERA	UND	1.00	485.15	485.15	485.15
03.01.08.03.08	ESTATUA según diseño	UND	1.00	5 632.57	5 632.57	5 632.57
03.01.08.03.09	LETRERO LUMINOSO según diseño	UND	1.00	3 292.19	3 292.19	3 292.19
03.01.08.03.10	PLANTAS ORNAMENTALES PEQUEÑAS	UND	2.00	83.41	166.82	166.82
03.01.08.04	**INSTALACIONES ELECTROMECANICAS**					-
03.01.08.04.01	TENDIDO DE TUBERIA SMT CONDUIT 20mm D (3/4")	m	26.85	49.47	1 328.27	1 328.27
03.01.08.04.02	CONDUCTOR DE CU 2X2.5mm2 - N2XOH + 1X2.5mm2 LSOH	m	26.85	10.63	285.42	285.42
03.01.08.04.03	LUMINARIA DE PISO 9W IP 67 - 30,000HRS	pto	4.00	209.47	837.88	837.88
03.02	**GUION MUSEOGRÁFICO**					-
03.02.01	**SALA DE INTERPRETACION**					-
03.02.01.01	**EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS Y MOBILIARIO**					-
03.02.01.01.01	TOTEM TOUCH DATA 55"	und	2.00	18 602.65	37 205.30	37 205.30
03.02.01.01.02	PANTALLA INTERACTIVA I3 TOUCH EX65 DE 65" PULGADAS	und	1.00	20 740.00	20 740.00	20 740.00
03.02.01.01.03	LAPTOP HP DE 15.6" CORE I9	und	1.00	12 945.50	12 945.50	12 945.50
03.02.01.01.04	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CDP R-AVR3008I 3000VA/2400W 8 TOMAS DE SALIDA	und	2.00	485.00	970.00	970.00
03.02.01.01.05	PARLANTES 2 SERIES III ALTAVOCES MULTIMEDIA	und	3.00	993.01	2 979.03	2 979.03
03.02.01.01.06	ROUTER ASUS WIFI 6 (RT-AX3000) - ROUTER DE INTERNET INALÁMBRICO GIGABIT DE DOBLE BANDA	und	1.00	1 018.51	1 018.51	1 018.51
03.02.01.01.07	CABLERIA Y CONECTORES PARA LA RED DE SALA DE INTERPRETACIÓN	jgo	1.00	3 250.00	3 250.00	3 250.00
03.02.01.01.08	ACCESORIOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SALA DE INTERPRETACIÓN	jgo	1.00	2 000.00	2 000.00	2 000.00
03.02.01.01.09	ESCRITORIO DE 120 CM. LARGO X 59 CM. ANCHO X 75 CM. ALTO	und	1.00	1 200.00	1 200.00	1 200.00
03.02.01.01.10	SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA DE ESCRITORIO	und	1.00	900.00	900.00	900.00
03.02.01.01.11	SILLA DE SALA TIPO BANQUETA	und	2.00	896.80	1 793.60	1 793.60
03.02.01.02	**IMPLEMENTACIÓN**					-
03.02.01.02.01	COORDINACION GENERAL	mes	2.00	13 400.00	26 800.00	26 800.00

03.02.01.02.02	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA WEB DIGITAL INFOGRÁFICO PARA LA SALA DE INTERPRETACIÓN.	UND	1.00	99 344.20	99 344.20	99 344.20
03.02.01.02.03	IMPRESIÓN MATE EN VINIL AUTOADHESIVO	m2	130.00	96.76	12 578.80	12 578.80
03.02.01.02.04	ILUSTRACIONES DE FIGURAS	und	100.00	295.59	29 559.00	29 559.00
03.02.01.02.05	DISEÑO DE PANELES	ml	9.00	359.90	3 239.10	3 239.10
03.02.01.02.06	COMPOSICIONES GRÁFICAS	und	9.00	601.80	5 416.20	5 416.20
03.02.01.02.07	MURALIZACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA	m2	30.00	424.80	12 744.00	12 744.00
03.02.01.02.08	SERVICIO DE DESARROLLO DE GUION INTERPRETATIVO PARA SALA Y GUIADO	Modul	1.00	47 200.00	47 200.00	47 200.00
03.02.01.02.09	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES Y CONECTIVIDAD EN SALA DE INTERPRETACIÓN	Modul	1.00	4 720.00	4 720.00	4 720.00
03.02.02	**EXPERIENCIA TURISTICA NOCTURNA (VIDEO MAPPING)**					-
03.02.02.01	**EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS Y MOBILIARIO**					-
03.02.02.01.01	PROYECTOR LÁSER 3D DE 20000 LÚMENES	und	2.00	343 037.50	686 075.00	686 075.00
03.02.02.01.02	LAPTOP HP DE 15.6" CORE I9	und	2.00	12 945.50	25 891.00	25 891.00
03.02.02.01.03	ESTABILIZADOR DE VOLTAJE SERVOMOTOR 10000W SVC-10000	und	2.00	2 012.00	4 024.00	4 024.00
03.02.02.01.04	PARLANTES CON SISTEMA DE SONIDO ENVOLVENTE PARA UNA EXPERIENCIA INMERSIVA	und	8.00	14 434.50	115 476.00	115 476.00
03.02.02.01.05	CONSOLA DE CONTROL MULTIMEDIA	und	2.00	17 032.00	34 064.00	34 064.00
03.02.02.01.06	LENTE CONCENTRADOR DE LUZ LENTE ZOOM DE MEDIA DISTANCIA	und	2.00	26 250.00	52 500.00	52 500.00
03.02.02.01.07	TORRE DE ANDAMIOS DE 3 CUERPOS GALVANIZADO	und	2.00	4 312.50	8 625.00	8 625.00
03.02.02.01.08	CABLERÍA Y CONECTORES PARA EXPERIENCIA NOCTURNA MAPPING	jgo	2.00	4 250.00	8 500.00	8 500.00
03.02.02.01.09	EQUIPAMIENTO DE RACK'S	und	1.00	22 500.00	22 500.00	22 500.00
03.02.02.01.10	EQUIPOS DE ILUMINACIÓN CREATIVA Y EFECTIVA	modul	1.00	37 450.00	37 450.00	37 450.00
03.02.02.01.11	ACCESORIOS DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EXPERIENCIA NOCTURNA	jgo	2.00	2 450.00	4 900.00	4 900.00
03.02.02.02	**IMPLEMENTACIÓN**					-
03.02.02.02.01	COORDINACION GENERAL	mes	2.00	14 150.00	28 300.00	28 300.00
03.02.02.02.02	MAPEO ARTÍSTICO DE LAS IGLESIAS (02) DEL CIRCUITO TURÍSTICO	Modul	1.00	65 490.00	65 490.00	65 490.00
03.02.02.02.03	CAPACITACIÓN PARA MANEJO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE EXPERIENCIA NOCTURNA	Modul	1.00	10 030.00	10 030.00	10 030.00
03.02.03	**INTERPRETACIÓN EXTERNA (RETEN DE TICALACO)**					-
03.02.03.01	**EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS Y MOBILIARIO**					-
03.02.03.01.01	ESTATUA DE PERSONAJE SENTADO A ESCALA REAL EN MATERIAL RESINA CON FIBRA DE VIDRIO Y ACABADO TIPO BRONCE	unid	1.00	18 880.00	18 880.00	18 880.00
03.02.03.01.02	BANCA MODELO TRÉBOL	unid	1.00	542.80	542.80	542.80
03.02.03.01.03	UNIFORMES MILITARES DE LA ÉPOCA DE LA GUERRA DEL PACIFICO	unid	12.00	413.00	4 956.00	4 956.00
03.02.03.01.04	MALETÍN PARA PORTAR INDUMENTARIA	unid	2.00	141.60	283.20	283.20
03.02.03.02	**IMPLEMENTACIÓN**					-
03.02.03.02.01	COORDINACION GENERAL	mes	1.00	5 400.00	5 400.00	5 400.00
03.02.03.02.02	INSTALACIÓN DE BANCA MODELO TRÉBOL	jgo	1.00	448.40	448.40	448.40
03.02.03.02.03	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA WEB DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA	modul	1.00	179 395.00	179 395.00	179 395.00
03	***COMPONENTE 03: EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA – CAMINO INCA TICACO"***					-
03.01	**ACCION 01: CAPACITACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO**					-
03.01.01	**CAPACITACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EN GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL SECTOR PÚBLICO**					-
03.01.01.01	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICO – PRIVADA EN TURISMO	UND	1.00	28 874.60	28 874.60	28 874.60
03.01.01.02	CAPACITACIÓN EN MONITOREO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	UND	1.00	27 423.20	27 423.20	27 423.20
03.01.01.03	CAPACITACIÓN EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	UND	1.00	28 343.60	28 343.60	28 343.60
03.01.01.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL DESTINO TARATA	UND	1.00	16 756.00	16 756.00	16 756.00
03.01.01.05	ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA	UND	1.00	37 524.00	37 524.00	37 524.00
03.01.01.06	DOCUMENTO PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL DEL ÁMBITO DEL PROYECTO	UND	1.00	95 580.00	95 580.00	95 580.00
03.01.01.07	ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO Y GESTIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE TARATA	UND	1.00	28 320.00	28 320.00	28 320.00
03.02	**ACCION 02: CAPACITACIÓN CAPACIDAD HUMANA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PRIVADOS**					-
03.02.01	**CAPACITACIÓN CAPACIDAD HUMANA A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PRIVADOS**					-
03.02.01.01	CAPACITACIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO	UND	1.00	19 989.20	19 989.20	19 989.20
03.02.01.02	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA ORIENTADA AL TURISTA	UND	1.00	20 579.20	20 579.20	20 579.20
03.02.01.03	CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SANITARIAS Y DE SALUD	UND	1.00	24 485.00	24 485.00	24 485.00
03.02.01.04	CAPACITACIÓN EN SEGUNIDADA EN LA OPERACIÓN TURÍSTICA	UND	1.00	27 376.00	27 376.00	27 376.00
03.02.01.05	CAPACITACIÓN EN MEJORA DE LA GESTIÓN EMPRESARIAL	UND	1.00	34 869.00	34 869.00	34 869.00
03.02.01.06	CAPACITACIÓN EN FORMALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS TURÍSTICOS	UND	1.00	15 045.00	15 045.00	15 045.00

03.02.01.07	CAPACITACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	UND	1.00	14 991.90	14 991.90	14 991.90
03.02.01.08	CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS INTERPRETATIVAS	UND	1.00	29 972.00	29 972.00	29 972.00
03.02.01.09	CAPACITACIÓN EN GUIÓN DE VISITA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN	UND	1.00	14 171.80	14 171.80	14 171.80
03.02.01.10	CAPACITACIÓN EN SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS INNOVADORES	UND	1.00	25 340.50	25 340.50	25 340.50
03.02.01.11	CAPACITACIÓN EN INNOVACIÓN EN COCINA	UND	1.00	50 043.80	50 043.80	50 043.80
03.02.01.12	CAPACITACIÓN EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS	UND	1.00	15 310.50	15 310.50	15 310.50
03.02.01.13	PASANTIA NACIONAL - VALLE DEL COLCA	UND	1.00	24 308.00	24 308.00	24 308.00
03.02.01.14	PASANTÍA INTERNACIONAL - PARQUE LAUCA	UND	1.00	33 335.00	33 335.00	33 335.00
03.02.01.15	ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS	UND	1.00	15 812.00	15 812.00	15 812.00
03.02.01.16	ASISTENCIA TÉCNICA EN EMPLEO DE PLATAFORMAS DIGITALES DE POSICIONAMIENTO COMERCIAL	UND	1.00	20 532.00	20 532.00	20 532.00
03.03	**ACCION 03: CAPACITACIÓN CAPACIDAD HUMANA INTANGIBLES EN CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN LOCAL**					-
03.03.01	**CAPACITACIÓN CAPACIDAD HUMANA INTANGIBLES EN CULTURA TURÍSTICA DE LA POBLACIÓN LOCAL**					-
03.03.01.01	CAPACITACIÓN EN CULTURA DE VIAJE Y CONCIENCIA TURÍSTICA	UND	1.00	15 310.50	15 310.50	15 310.50
03.03.01.02	CAPACITACIÓN EN VALORACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO	UND	1.00	20 567.40	20 567.40	20 567.40
03.03.01.03	CAPACITACIÓN EN MANEJO Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	UND	1.00	15 499.30	15 499.30	15 499.30
03.04	**ACCION 04: CAPACITACIÓN CAPACIDAD HUMANA INTANGIBLES EN TURISMO RURAL COMUNITARIO**					-
03.04.01	**CAPACITACIÓN CAPACIDAD HUMANA INTANGIBLES EN TURISMO RURAL COMUNITARIO**					-
03.04.01.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN MEJORA PAISAJISTICA DE LA LOCALIDAD DE TARATA	UND	1.00	43 896.00	43 896.00	43 896.00
03.04.01.02	ASISTENCIA TÉCNICA EN MEJORA PAISAJISTICA DE LA LOCALIDAD DE TARUCACHI	UND	1.00	43 896.00	43 896.00	43 896.00
03.04.01.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN MEJORA PAISAJISTICA DE LA LOCALIDAD DE TICACO	UND	1.00	43 896.00	43 896.00	43 896.00
03.04.01.04	ASISTENCIA TÉCNICA EN ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS PARA FONDOS CONCURSABLES EN TURISMO	UND	1.00	27 730.00	27 730.00	27 730.00
03.04.01.05	ASISITENCIA TÉCNICA EN MEJORA DE LA ARTESANÍA LOCAL	UND	1.00	51 094.00	51 094.00	51 094.00
03.04.01.05	ASISITENCIA TÉCNICA EN MODALIDADES, CANALES Y MERCADOS DE COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	UND	1.00	38 114.00	38 114.00	38 114.00
03.05	**ACCION 05: IMPLEMENTACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**					-
03.05.01	**IMPLEMENTACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA**					-
03.05.01.01	FERIAS NACIONALES DE TURISMO	UND	1.00	88 736.00	88 736.00	88 736.00
03.05.01.02	FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO	UND	1.00	57 820.00	57 820.00	57 820.00
03.05.01.03	FERIAS REGIONALES Y LOCALES DE TURISMO	UND	1.00	61 596.00	61 596.00	61 596.00
03.05.01.04	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE FLUJOS, BOLETAJE, REGISTRO E INFORMACIÓN DE VISITANTES EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN	UND	1.00	31 978.00	31 978.00	31 978.00
03.05.01.05	DESARROLLO DE LA IMAGEN Y MARCA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	UND	1.00	46 020.00	46 020.00	46 020.00
03.05.01.06	VIDEOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	UND	1.00	34 220.00	34 220.00	34 220.00
03.05.01.07	BANCO DE IMAGENES	UND	1.00	25 370.00	25 370.00	25 370.00
03.05.01.08	WEB Y POSICIONAMIENTO DIGITAL	UND	1.00	30 680.00	30 680.00	30 680.00
03.05.01.09	ELABORACIÓN DE FOLLETOS	UND	1.00	17 700.00	17 700.00	17 700.00
03.05.01.10	ELABORACIÓN DE AFICHES	UND	1.00	10 620.00	10 620.00	10 620.00
03.05.01.11	PRESS TOUR	UND	1.00	15 281.00	15 281.00	15 281.00
03.05.01.12	FAM TRIP	UND	1.00	12 342.80	12 342.80	12 342.80
03.05.01.13	EVENTO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO	UND	1.00	21 476.00	21 476.00	21 476.00
	COSTO DIRECTO				2 743 263.67	2 743 263.67
	GASTOS GENERALES		15 %		411 489.55	411 489.55
Componente 01	**PRESUPUESTO DE OBRA**				**3 154 753.22**	**3 154 753.22**
	COSTO DIRECTO				2 111 239.99	2 111 239.99
	GASTOS GENERALES		15 %		316 686.00	316 686.00
Componente 02	**PRESUPUESTO TOTAL**				**2 427 925.99**	**2 427 925.99**
	COSTO DIRECTO				1 402 825.30	1 402 825.30
	GASTOS GENERALES		20 %		280 565.06	280 565.06
Componente 03	**PRESUPUESTO TOTAL**				**1 683 390.36**	**1 683 390.36**
	COSTO DIRECTO				6 257 328.96	6 257 328.96
	GASTOS GENERALES				1 008 740.61	1 008 740.61
C1+C2+C3	**PRESUPUESTO TOTAL**				**7 266 069.57**	**7 266 069.57**

E. Resumen Físico Financiero

Según la programación de la última modificación al expediente técnico y cronograma de ejecución, el proyecto inicia su ejecución en enero de 2024 y su culminación prevista es en junio de 2025, se realiza el comparativo entre el avance físico y financiero con el avance programado (véase Figura 164), también se establece un resumen final (véase Figura 165) y la representación gráfica de la Curva “S” (véase Figura 166).

Figura 164

Resumen comparativo de avance (Proyecto 02)

AÑO	MES	CRONOGRAMA REPROGRAMADO VALORIZADO MENSUALIZADO ACTUALIZADO				AVANCE FISICO REAL EJECUTADO				AVANCE FINANCIERO REAL EJECUTADO (RECURSOS EMPLEADOS)			
		VALORIZACIONES (CD+GG)		PORCENTAJES		VALORIZACIONES (CD+GG)		PORCENTAJES		GASTOS (CD+GG)		PORCENTAJES	
		MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO
2024	ENERO	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	0.00%	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	0.00%	S/. 11 074.40	S/. 11 074.40	0.15%	0.15%
2024	FEBRERO	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	0.00%	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00%	0.00%	S/. 55 671.55	S/. 66 745.95	0.77%	0.92%
2024	MARZO	S/. 47 483.13	S/. 47 483.13	0.65%	0.65%	S/. 25 674.39	S/. 25 674.39	0.35%	0.35%	S/. 209 917.88	S/. 276 663.83	2.89%	3.81%
2024	ABRIL	S/. 170 731.61	S/. 218 214.75	2.35%	3.00%	S/. 134 195.22	S/. 159 869.61	1.85%	2.20%	S/. 221 649.70	S/. 498 313.53	3.05%	6.86%
2024	MAYO	S/. 552 305.56	S/. 770 520.30	7.60%	10.60%	S/. 179 181.41	S/. 339 051.02	2.47%	4.67%	S/. 364 932.65	S/. 863 246.18	5.02%	11.88%
2024	JUNIO	S/. 751 818.39	S/. 1 522 338.69	10.35%	20.95%	S/. 419 627.18	S/. 758 678.21	5.78%	10.44%	S/. 507 348.47	S/. 1 370 594.65	6.98%	18.86%
2024	JULIO	S/. 1 195 786.74	S/. 2 718 125.43	16.46%	37.41%	S/. 406 782.44	S/. 1 165 460.65	5.60%	16.04%	S/. 378 923.32	S/. 1 749 517.97	5.21%	24.08%
2024	AGOSTO	S/. 1 580 556.18	S/. 4 298 681.61	21.75%	59.16%	S/. 624 838.96	S/. 1 790 299.61	8.60%	24.64%	S/. 544 453.26	S/. 2 293 971.23	7.49%	31.57%
2024	SETIEMBRE	S/. 1 013 828.96	S/. 5 312 510.57	13.95%	73.11%	S/. 458 138.82	S/. 2 248 438.43	6.31%	30.94%	S/. 467 617.86	S/. 2 761 589.10	6.44%	38.01%
2024	OCTUBRE	S/. 665 086.49	S/. 5 977 597.06	9.15%	82.27%	S/. 850 039.72	S/. 3 098 478.14	11.70%	42.64%	S/. 586 896.88	S/. 3 348 485.97	8.08%	46.08%
2024	NOVIEMBRE	S/. 237 693.10	S/. 6 215 290.15	3.27%	85.54%	S/. 1 325 625.20	S/. 4 424 103.34	18.24%	60.89%	S/. 601 548.22	S/. 3 950 034.19	8.28%	54.36%
2024	**DICIEMBRE**	**S/. 216 817.92**	**S/. 6 432 108.07**	**2.98%**	**88.52%**	**S/. 641 965.11**	**S/. 5 066 068.45**	**8.84%**	**69.72%**	**S/. 501 625.33**	**S/. 4 451 659.52**	**6.90%**	**61.27%**
2025	ENERO	S/. 266 222.16	S/. 6 698 330.23	3.66%	92.19%								
2025	FEBRERO	S/. 126 479.20	S/. 6 824 809.43	1.74%	93.93%								
2025	MARZO	S/. 131 895.40	S/. 6 956 704.83	1.82%	95.74%								
2025	ABRIL	S/. 167 019.28	S/. 7 123 724.11	2.30%	98.04%								
2025	MAYO	S/. 116 574.28	S/. 7 240 298.39	1.60%	99.65%								
2025	JUNIO	S/. 25 771.20	S/. 7 266 069.59	0.35%	100.00%								

MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO (S/) APROB. R.G.R. Nº 070-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA	PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)		
		COSTO DIRECTO	S/. 6 257 328.96
		GASTOS GENERALES	S/. 1 008 740.61
		PPTO ASIGNADO	S/. 7 266 069.57

Nota. Cronograma de ejecución mensual del proyecto 02, comprendido desde el inicio del proyecto en enero de 2024 hasta diciembre de 2024, a la fecha de corte de presentado el último informe mensual (Diciembre 2024), según la programación se tiene previsto un avance del 88.52%, llegando a consolidar un avance físico real del 69.72% y un avance financiero del 61.27%, lo que es un indicador favorable teniendo en cuenta que el avance financiero se encuentra por debajo del avance físico en un 8.46%, equivalente a S/ 614,408.93 (Seiscientos catorce mil cuatrocientos ocho con 93/100 soles), sin embargo respecto al avance programado se tiene un déficit del 18.80 % debido a los atrasos que se han presentado durante la etapa de adquisición de materiales y los permisos correspondientes por la Dirección Regional de Cultura de Tacna.

Figura 165

Resumen comparativo de avance (Proyecto 02)

COMPARATIVO A DICIEMBRE 2024		
	MONTO S/	PORCENTAJE
PROGRAMADO	S/. 6 432 108.07	88.52%
FÍSICO EJECUTADO	S/. 5 066 068.45	69.72%
FINANCIERO EJECUTADO	S/. 4 451 659.52	61.27%

Figura 166

Curva "S" del avance programado vs físico vs financiero (Proyecto 02)

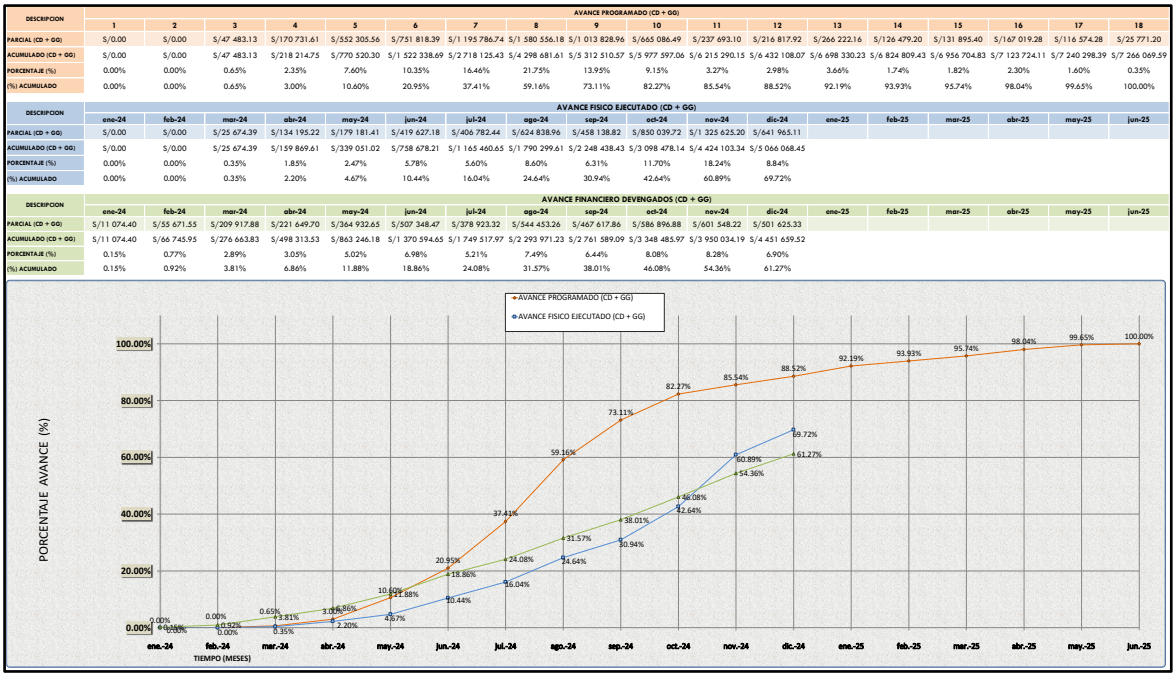

AVANCE PROGRAMADO (CD + GG)

DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
PARCIAL (CD + GG)	S/0.00	S/0.00	S/47 483.13	S/170 731.61	S/552 305.56	S/751 818.39	S/1 195 786.74	S/1 580 556.18	S/1 013 828.96	S/665 086.49	S/237 693.10	S/216 817.92	S/266 222.16	S/126 479.20	S/131 895.40	S/167 019.28	S/116 574.28	S/25 771.20
ACUMULADO (CD + GG)	S/0.00	S/0.00	S/47 483.13	S/218 214.75	S/770 520.30	S/1 522 338.69	S/2 718 125.43	S/4 298 681.61	S/5 312 510.57	S/5 977 597.06	S/6 215 290.15	S/6 432 108.07	S/6 698 330.23	S/6 824 809.43	S/6 956 704.83	S/7 123 724.11	S/7 240 298.39	S/7 266 069.59
PORCENTAJE (%)	0.00%	0.00%	0.65%	2.35%	7.60%	10.35%	16.46%	21.75%	13.95%	9.15%	3.27%	2.98%	3.66%	1.74%	1.82%	2.30%	1.60%	0.35%
(%) ACUMULADO	0.00%	0.00%	0.65%	3.00%	10.60%	20.95%	37.41%	59.16%	73.11%	82.27%	85.54%	88.52%	92.19%	93.93%	95.74%	98.04%	99.65%	100.00%

AVANCE FISICO EJECUTADO (CD + GG)

DESCRIPCION	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
PARCIAL (CD + GG)	S/0.00	S/0.00	S/25 674.39	S/134 195.22	S/179 181.41	S/419 627.18	S/406 782.44	S/624 838.96	S/458 138.82	S/850 039.72	S/1 325 625.20	S/641 965.11						
ACUMULADO (CD + GG)	S/0.00	S/0.00	S/25 674.39	S/159 869.61	S/339 051.02	S/758 678.21	S/1 165 460.65	S/1 790 299.61	S/2 248 438.43	S/3 098 478.14	S/4 424 103.34	S/5 066 068.45						
PORCENTAJE (%)	0.00%	0.00%	0.35%	1.85%	2.47%	5.78%	5.60%	8.60%	6.31%	11.70%	18.24%	8.84%						
(%) ACUMULADO	0.00%	0.00%	0.35%	2.20%	4.67%	10.44%	16.04%	24.64%	30.94%	42.64%	60.89%	69.72%						

AVANCE FINANCIERO DEVENGADOS (CD + GG)

DESCRIPCION	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
PARCIAL (CD + GG)	S/11 074.40	S/55 671.55	S/209 917.88	S/221 649.70	S/364 932.65	S/507 348.47	S/378 923.32	S/544 453.26	S/467 617.86	S/586 896.88	S/601 548.22	S/501 625.33						
ACUMULADO (CD + GG)	S/11 074.40	S/66 745.95	S/276 663.83	S/498 313.53	S/863 246.18	S/1 370 594.65	S/1 749 517.97	S/2 293 971.23	S/2 761 589.09	S/3 348 485.97	S/3 950 034.19	S/4 451 659.52						
PORCENTAJE (%)	0.15%	0.77%	2.89%	3.05%	5.02%	6.98%	5.21%	7.49%	6.44%	8.08%	8.28%	6.90%						
(%) ACUMULADO	0.15%	0.92%	3.81%	6.86%	11.88%	18.86%	24.08%	31.57%	38.01%	46.08%	54.36%	61.27%						

Nota. Evolución de la Curva "S" del proyecto durante los dos años de ejecución, el gráfico contrasta el avance físico programado frente a la ejecución física y financiera real, se observa que en los primeros meses hubo un mayor gasto financiero y finalmente el avance físico pudo equilibrarse durante el mes de octubre y superar el gasto realizado, sin embargo, en comparación al avance programado existe un retraso por lo que se tuvo prevista una reprogramación del cronograma de ejecución.

F. Tipo y Grado de Participación del Graduando

Durante la ejecución del proyecto el cargo desempeñado fue el de Asistente Técnico de Residente, la intervención fue directa abarcando la ejecución de metas, control

de campo y coordinación técnico-administrativa, teniendo como resultado un alto nivel de participación del 40%, en comparación al del Residente 40% y al del Inspector 20%, esta distribución resalta la centralidad de las funciones y el rol asumido por el graduando para garantizar el avance y la correcta ejecución de metas programadas, el alto nivel de participación se debió a que se asumió la responsabilidad directa en las actividades principales del proyecto como se detalla en la Figura 167.

Figura 167

Participación en Actividades Principales (Proyecto 02)

Participación en Actividades Principales			
Fase del proyecto	**Asistente Técnico**	**Residente**	**Inspector**
Organización del proyecto y gestión logística.	30%	55%	15%
Ejecución de partidas y trabajos de campo.	50%	35%	15%
Control de calidad y metrados ejecutados según las metas programadas.	60%	25%	15%
Supervisión, validación y segumiento a los avances físicos.	20%	45%	35%
Elaboración de informes técnicos, informes mensuales y cierre de partidas.	40%	40%	20%
Promedio ponderado de participación	**40%**	**40%**	**20%**

La responsabilidad asumida fue multifacética y se distribuyó en tres niveles (véase Figura 168), siendo un 30% de responsabilidad de carácter directo que implicó una participación activa en la toma de decisiones técnicas y en el control de calidad de los trabajos ejecutados en campo y gabinete; un 45% de responsabilidad compartida como el apoyo constante al Residente del proyecto, la colaboración estrecha con el equipo técnico (véase Figura 169) para el cumplimiento de metas y la coordinación fluida con el Inspector para la supervisión y validación de los avances; y finalmente un 25% de la responsabilidad de apoyo enfocada en la gestión documental, el registro de información en las plataformas de seguimiento y la comunicación con otras áreas de la municipalidad.

Así mismo se resume el tipo y nivel de participación del graduando en el proyecto 01 mediante la Figura 170.

Figura 168

Responsabilidades por Nivel (Proyecto 02)

Responsabilidades por Nivel			
Nivel de responsabilidad	**Descripción**	**Responsabilidad asumida por el Asistente Técnico**	**% Referencial**
Directa	Actividades donde el profesional toma decisiones operativas y ejerce control técnico inmediato sobre la ejecución en campo que incluye metrados, control de especificaciones, seguimiento diario de la ejecución de partidas.	El Asistente Técnico asume el control directo en el trabajo de levantamientos, monitoreo de brigadas y verificación inicial de calidad que representa el mayor peso en su participación.	30%
Compartida	Tareas desarrolladas junto al Residente y en coordinación con el Inspector como la validación de informes, coordinación con el equipo técnico y brigadas de campo, elaboración de valorizaciones y seguimiento del cronograma de ejecución.	El Asistente Técnico aporta información técnica colaborando en ajustes y participando en reuniones de coordinación, respaldando la toma de decisiones conjuntas.	45%
Apoyo	Funciones secundarias de soporte como la elaboración de panel fotográfico, preparación de documentación administrativa, comunicación con otras áreas de la institución y archivado de documentación técnica.	El Asistente Técnico complementa al Residente facilitando documentación que permita sustentar la ejecución técnica y administrativa del proyecto.	25%

Figura 169

Fotografía del equipo de trabajo (Proyecto 02)

Figura 170

Tipo y Nivel de Participación (Proyecto 02)

Tipo y Nivel de Participación		
• **Cargo Desempeñado**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Tipo**	:	Intervención Directa en las fases de Ejecución, Control Técnico de Campo y Coordinación Técnico-Administrativa
• **Nivel de Participación**	:	Participación Alta, debido al involucramiento directo y constante en el control y ejecución técnica del proyecto. La participación se realiza en comparación a los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto: 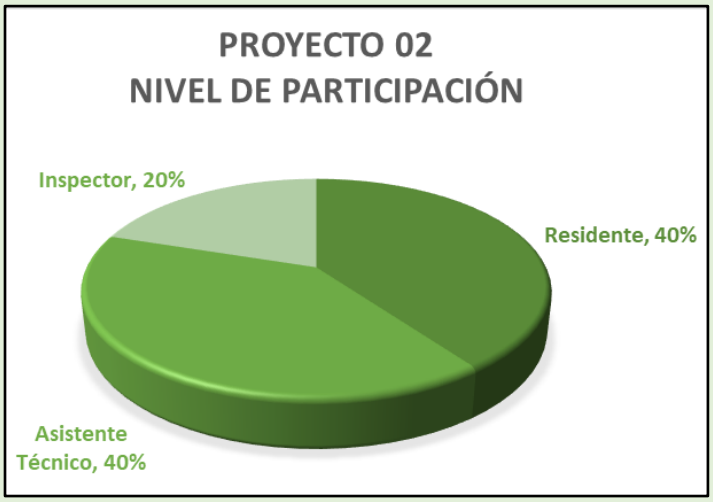
• **Nivel de Responsabilidad**	:	La responsabilidad asumida se considera como Directa 30% (toma de decisiones y control técnico), Compartida 45% (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) y de Apoyo 25% (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas). 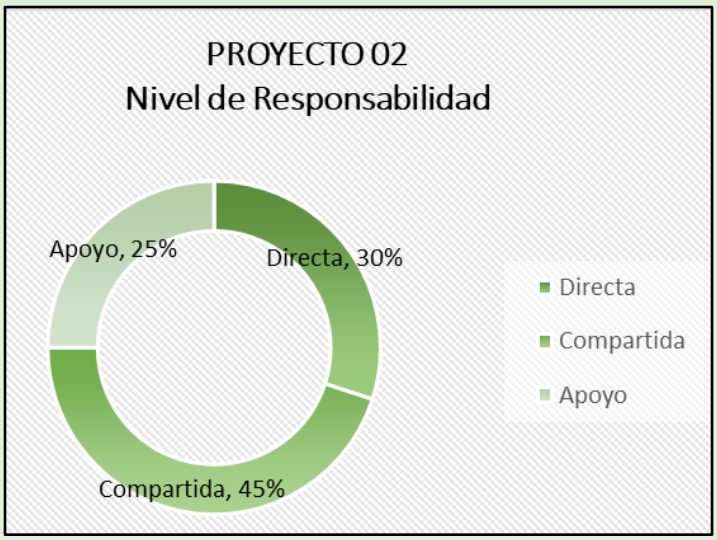

G. Actividades Realizadas

Las actividades se desarrollaron de manera progresiva, atendiendo a las exigencias técnicas, administrativas y de control que abarcaron labores de campo (levantamiento de información y ejecución de partidas) y tareas de gabinete y gestión (elaboración de informes, valorizaciones y coordinación interinstitucional), la participación del graduando se enmarcó en funciones operativas y técnicas de apoyo directo al residente para asegurar la correcta ejecución, a continuación se describen las principales actividades realizadas:

- Coordinación y consolidación de la información técnica de los Componentes 01, 02 y 03 respecto a los recursos empleados (véase Figura 171) durante el mes de ejecución para la elaboración del Informe Mensual Consolidado (véase Figura 172), asegurando la coherencia de los avances de obra con los plazos establecidos en el cronograma general de ejecución.

Figura 171

Recopilación de recursos empleados (Proyecto 02)

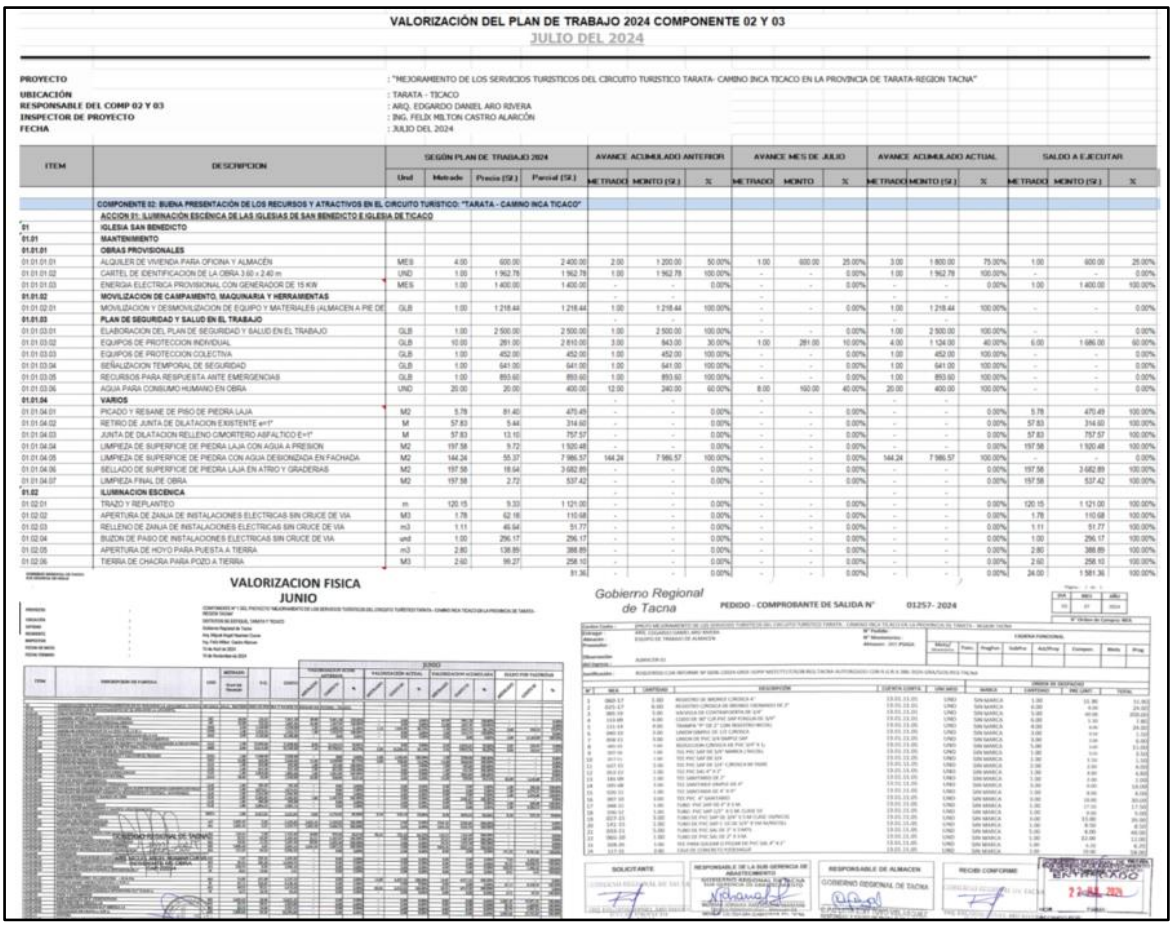

VALORIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 COMPONENTE 02 Y 03

JULIO DEL 2024

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO TARATA- CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA-REGION TACNA"
UBICACIÓN : TARATA - TICACO
RESPONSABLE DEL COMP 02 Y 03 : ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA
INSPECTOR DE PROYECTO : ING. FELIX MILTON CASTRO ALARCÓN
FECHA : JULIO DEL 2024

ITEM	DESCRIPCION	SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2024				AVANCE ACUMULADO ANTERIOR			AVANCE MES DE JULIO			AVANCE ACUMULADO ACTUAL			SALDO A EJECUTAR		
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	METRADO	MONTO (S/.)	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO (S/.)	%	METRADO	MONTO (S/.)	%
	COMPONENTE 02: BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURISTICO: "TARATA - CAMINO INCA TICACO"																
	ACCION 01: ILUMINACIÓN ESCÉNICA DE LAS IGLESIAS DE SAN BENEDICTO E IGLESIA DE TICACO																
01	IGLESIA SAN BENEDICTO																
01.01	MANTENIMIENTO																
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES																
01.01.01.01	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA Y ALMACÉN	MES	4.00	600.00	2 400.00	2.00	1 200.00	50.00%	1.00	600.00	25.00%	3.00	1 800.00	75.00%	1.00	600.00	25.00%
01.01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3.60 x 2.40 m	UND	1.00	1 962.78	1 962.78	1.00	1 962.78	100.00%	-	-	0.00%	1.00	1 962.78	100.00%	-	-	0.00%
01.01.01.03	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL CON GENERADOR DE 15 KW	MES	1.00	1 400.00	1 400.00	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1.00	1 400.00	100.00%
01.01.02	MOVILIZACION DE CAMPAMENTO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS					-			-								
01.01.02.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO Y MATERIALES (ALMACEN A PIE DE	GLB	1.00	1 218.44	1 218.44	1.00	1 218.44	100.00%	-	-	0.00%	1.00	1 218.44	100.00%	-	-	0.00%
01.01.03	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					-	-		-			-	-				
01.01.03.01	ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2 500.00	2 500.00	1.00	2 500.00	100.00%	-	-	0.00%	1.00	2 500.00	100.00%	-	-	0.00%
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	10.00	281.00	2 810.00	3.00	843.00	30.00%	1.00	281.00	10.00%	4.00	1 124.00	40.00%	6.00	1 686.00	60.00%
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	452.00	452.00	1.00	452.00	100.00%	-	-	0.00%	1.00	452.00	100.00%	-	-	0.00%
01.01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	641.00	641.00	1.00	641.00	100.00%	-	-	0.00%	1.00	641.00	100.00%	-	-	0.00%
01.01.03.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	GLB	1.00	893.60	893.60	1.00	893.60	100.00%	-	-	0.00%	1.00	893.60	100.00%	-	-	0.00%
01.01.03.06	AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN OBRA	UND	20.00	20.00	400.00	12.00	240.00	60.00%	8.00	160.00	40.00%	20.00	400.00	100.00%	-	-	0.00%
01.01.04	VARIOS					-	-		-			-	-				
01.01.04.01	PICADO Y RESANE DE PISO DE PIEDRA LAJA	M2	5.78	81.40	470.49	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	5.78	470.49	100.00%
01.01.04.02	RETIRO DE JUNTA DE DILATACION EXISTENTE e=1"	M	57.83	5.44	314.60	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	57.83	314.60	100.00%
01.01.04.03	JUNTA DE DILATACION RELLENO CIMORTERO ASFALTICO E=1"	M	57.83	13.10	757.57	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	57.83	757.57	100.00%
01.01.04.04	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE PIEDRA LAJA CON AGUA A PRESION	M2	197.58	9.72	1 920.48	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	197.58	1 920.48	100.00%
01.01.04.05	LIMPIEZA DE SUPERFICIE DE PIEDRA CON AGUA DESIONIZIDA EN FACHADA	M2	144.24	55.37	7 986.57	144.24	7 986.57	100.00%	-	-	0.00%	144.24	7 986.57	100.00%	-	-	0.00%
01.01.04.06	SELLADO DE SUPERFICIE DE PIEDRA LAJA EN ATRIO Y GRADERIAS	M2	197.58	18.64	3 682.89	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	197.58	3 682.89	100.00%
01.01.04.07	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	197.58	2.72	537.42	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	197.58	537.42	100.00%
01.02	ILUMINACION ESCENICA					-	-		-			-	-				
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	120.15	9.30	1 121.00	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	120.15	1 121.00	100.00%
01.02.02	APERTURA DE ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIN CRUCE DE VIA	M3	1.78	62.18	110.68	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1.78	110.68	100.00%
01.02.03	RELLENO DE ZANJA DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIN CRUCE DE VIA	m3	1.11	46.94	51.77	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1.11	51.77	100.00%
01.02.04	BUZON DE PASO DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIN CRUCE DE VIA	und	1.00	296.17	296.17	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	1.00	296.17	100.00%
01.02.05	APERTURA DE HOYO PARA PUESTA A TIERRA	m3	2.80	136.89	386.89	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	2.80	386.89	100.00%
01.02.06	TIERRA DE CHACRA PARA POZO A TIERRA	M3	2.60	99.27	258.10	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	2.60	258.10	100.00%
					81.36	-	-	0.00%	-	-	0.00%	-	-	0.00%	24.00	1 581.36	100.00%

VALORIZACION FISICA JUNIO

Gobierno Regional de Tacna

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA N° 01257- 2024

SOLICITANTE | RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO | RESPONSABLE DE ALMACEN | RECIBI CONFORME

Figura 172

Elaboración del informe mensual consolidado (Proyecto 02)

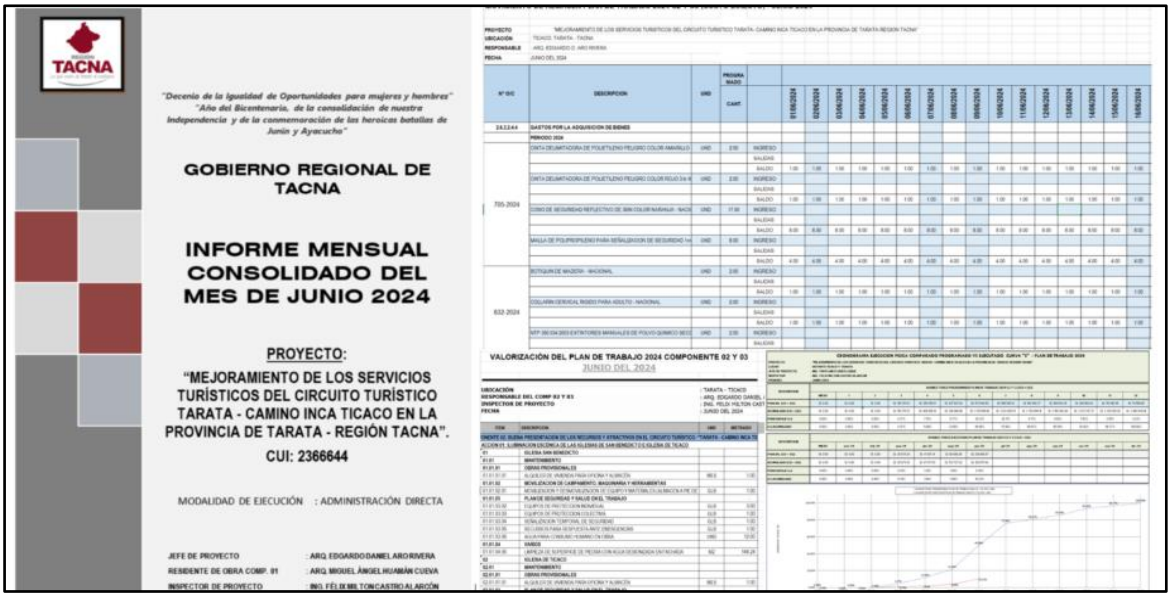

- Elaboración de valorizaciones físicas y financieras mensuales correspondientes a los Componentes 02 y 03 (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), sustentando los avances ante el inspector del proyecto garantizando una gestión de recursos adecuada.

Figura 173

Elaboración del informe mensual consolidado (Proyecto 02)

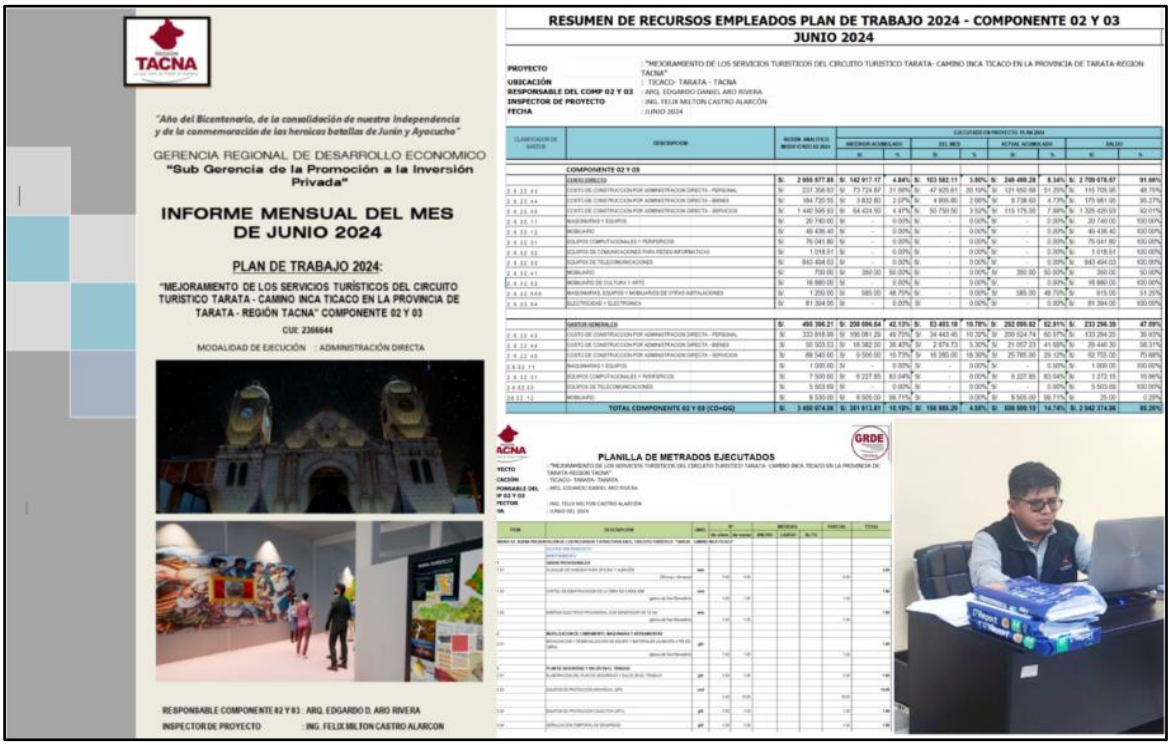

- Revisión y control de la ejecución de partidas en campo según las especificaciones técnicas del expediente técnico, verificando la calidad de materiales, rendimientos y procesos constructivos con el personal obrero contratado (véase Figuras 174 y 175).

Figura 174

Revisión en trabajos de demolición y limpieza (Proyecto 02)

Figura 175

Revisión en trabajos de vaciado de concreto (Proyecto 02)

- Elaboración del Formato 12-B (véase Figura 176) a través de la consolidación de valorizaciones de los Componentes 01, 02 y 03 y el reporte financiero de los recursos empleados para su posterior registro de seguimiento en el Banco de Inversiones.

Figura 176

Elaboración de Formato 12-B (Proyecto 02)

FORMATO N° 12-B: SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

I. DATOS GENERALES

Código único de inversiones	2366644	**Código de la UP**	931 - REGION TACNA-SEDE CENTRAL
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGION TACNA		
Unidad Ejecutora de Inversiones	UEI DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO / GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	**Modalidad de ejecución**	Por ejecución presupuestaria directa, a través de una administración directa.
Costo actualizado	8 047 809.82 S/	**Estado S/**	Inversión en ejecución

II. EJECUCIÓN FÍSICA

2. Fechas de ejecución física

Fechas	Programada	Actualizada	Final
Inicio	01/02/2024	01/03/2024	01/03/2024
Culminación	25/05/2025	23/06/2025	23/06/2025
Aprobación	22/12/2023	25/01/2024	25/01/2024

Monto del Contrato	8 047 809.82 S/
Monto actualizado del Contrato	8 047 809.82 S/

3. Avance físico - Metas físicas

Ítem	AÑO 1 - 2024												AÑO 2 - 2025						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	ACUMULADO
Infraestructura																			
Avance Programado (S/)			S/ 6 624.48	S/ 97 599.38	S/ 142 377.60	S/ 78 245.62	S/ 110 010.03	S/ 138 435.30	S/ 273 648.72	S/ 274 269.44	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 1 121 210.56
Avance Actualizado (S/)			S/ 18 656.98	S/ 274 875.98	S/ 400 988.01	S/ 220 368.61	S/ 309 828.95	S/ 389 885.03	S/ 770 696.06	S/ 772 444.25	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 3 157 743.87
Avance Real (S/)			S/ 10 264.39	S/ 111 055.74	S/ 252 864.83	S/ 396 948.99													S/ 811 133.95
Avance Real (%)	0.00%	0.00%	0.15%	1.58%	4.16%	5.64%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	S/ 0.12
Equipamiento																			
Avance Programado (S/)			S/ 34 613.57	S/ 61 798.25	S/ 64 869.82	S/ 299 345.76	S/ 262 274.86	S/ 0.00	S/ 269.23	S/ 57 462.64	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 780 634.12
Avance Actualizado (S/)			S/ 97 484.63	S/ 174 046.73	S/ 182 697.41	S/ 843 068.43	S/ 738 663.07	S/ 0.00	S/ 758.26	S/ 161 836.05	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 2 198 554.58
Avance Real (S/)			S/ 15 410.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 115 814.25													S/ 131 224.25
Avance Real (%)	0.00%	0.00%	0.22%	0.00%	0.00%	1.65%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.86%
Intangibles																			
Avance Programado (S/)			S/ 12 302.90	S/ 13 373.81	S/ 30 567.08	S/ 35 619.96	S/ 57 226.58	S/ 57 684.31	S/ 60 341.25	S/ 95 834.29	S/ 41 062.07	S/ 39 618.65	S/ 37 406.45	S/ 25 897.93	S/ 15 586.02	S/ 15 437.70	S/ 39 130.97	S/ 20 626.34	S/ 597 716.31
Avance Actualizado (S/)			S/ 34 649.52	S/ 37 665.60	S/ 86 088.20	S/ 100 319.00	S/ 161 171.23	S/ 162 460.37	S/ 169 943.29	S/ 269 904.83	S/ 115 645.99	S/ 111 580.79	S/ 105 350.40	S/ 72 938.16	S/ 43 896.00	S/ 43 478.28	S/ 110 207.28	S/ 58 091.40	S/ 1 683 390.34
Avance Real (S/)			S/ 0.00	S/ 41 397.14	S/ 107 482.78	S/ 76 334.26													S/ 225 214.18
Avance Real (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.59%	1.53%	1.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	3.20%
Sub Total (S/)	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.25 674.39**	**S/.152 452.88**	**S/.400 347.60**	**S/.589 097.50**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.0.00**	**S/.1 167 572.38**
Sub Total (%)	**0.00%**	**0.00%**	**0.36%**	**2.17%**	**5.69%**	**8.37%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**0.00%**	**16.59%**

Avance físico global (%)	16.59%	**Resumen de Valorización/Informe de avance**	(Adjuntar documento)	**Fotos**	

III. EJECUCIÓN FINANCIERA

Avance financiero de la inversión

Avance	AÑO 1 - 2024												AÑO 2 - 2025						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	ACUMULADO
Avance Programado (S/)	S/ 27 873.00	S/ 174 197.00	S/ 187 323.00	S/ 254 791.00	S/ 270 215.00	S/ 300 145.00	S/ 414 807.00	S/ 414 807.00	S/ 357 128.00	S/ 264 338.00	S/ 567 048.00	S/ 329 420.00							S/ 3 562 092.00
Avance Actualizado (S/)	S/ 15 398.00	S/ 74 035.00	S/ 256 783.00	S/ 254 936.00	S/ 396 890.00	S/ 542 877.00	S/ 205 254.00	S/ 214 807.00	S/ 357 128.00	S/ 264 338.00	S/ 567 048.00	S/ 372 598.00							S/ 3 562 092.00
Avance Real (S/)***	S/ 15 398.07	S/ 74 035.39	S/ 256 782.67	S/ 254 935.56	S/ 396 890.06	S/ 542 877.28													S/ 1 580 919.03

IV. ESTADO SITUACIONAL

Descripción:

El GOBIERNO REGIONAL DE TACNA ha formulado y viene ejecutando el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CIRCUITO TURÍSTICO TARATA - CAMINO INCA TICACO EN LA PROVINCIA DE TARATA - REGIÓN TACNA" cuyo objetivo es: "Los visitantes en el circuito turístico Tarata – Camino Inca -Ticaco en la Provincia de Tarata – Tacna, reciben adecuados servicios turísticos"

El Proyecto considera los siguientes componentes: COMPONENTE 01: ADECUADAS FACILIDADES TURÍSTICAS EN EL ÁMBITO DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA – CAMINO INCA TICACO"; COMPONENTE 2: BUENA PRESENTACIÓN DE LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS EN EL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA – CAMINO INCA TICACO"; COMPONENTE 3: EFICIENTE GESTIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO TURÍSTICO: "TARATA – CAMINO INCA TICACO"

El proyecto tiene Presupuesto Total de Inversión de S/ 8 047 809.82 (Ocho millones cuarenta y siete mil ochocientos nueve con 82/100 soles) y un costo de ejecución (Costo Directo + Gastos Generales) de S/ 7 039 688.80 (Siete millones treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 80/100 soles).

Problemática

Se espera el abastecimiento de insumos para poder continuar con los trabajos programados en el cronograma de ejecución y se puedan completar las metas del proyecto dentro de los plazos establecidos, así mismo se realiza la difusión a la población para que puedan asistir a las capacitaciones y talleres programados.

Explicación sobre la problemática:

- El proyecto de inversión ha iniciado su ejecución física el 01 de marzo con el Componente 03 y 02, posteriormente el 15 de abril se inició la ejecución física del Componente 01, el retraso en la ejecución física de todos los componentes es debido a los permisos y licencias por parte de cultura y ambiente, debido a que dichos permisos no estaban contemplados en el Expediente Técnico.
- Se han realizado los pedidos de bienes e insumos que son necesarios para el cumplimiento de metas y partidas dentro de la ejecución del proyecto.
- Se ha aprobado la Modificación N° 01 al Expediente Técnico mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 068-2024-GRDE/GOB.REG.TACNA, con fecha 28 de junio de 2024.

- Preparación de documentación técnica y sustento para las ampliaciones de plazo, adicionales de obra y modificaciones al expediente técnico base, la misma que comprende memorias descriptivas, especificaciones técnicas, cronogramas de ejecución, análisis de costos unitarios, listado de insumos, presupuesto analítico y sustentos normativos.

- Verificación del cumplimiento de medidas de seguridad ocupacional a través de la participación directa junto al personal encargado de gestionar la prevención de riesgos laborales y la salud de los trabajadores mediante charlas y controles preventivos para garantizar condiciones adecuadas en la obra.

- Coordinación y visitas de campo constantes con el responsable e inspector del proyecto, así como con el residente del Componente 01 y el personal profesional empleado (véase Figura 177) con la finalidad de resolver consultas y observaciones en tiempo oportuno para asegurar la continuidad de la ejecución según los cronogramas establecidos.

Figura 177

Fotografía de inspección en campo en la Apacheta

Nota. Vista del mirador de la Apacheta, uno de los recursos turísticos del proyecto. Las visitas de campo a estos sectores se realizaron de forma periódica junto al equipo técnico.

- Participación en la revisión de metrados, planos, especificaciones técnicas, normativas vigentes y documentos de apoyo técnico vinculados a las intervenciones de iluminación escénica en la Iglesia de Santo Domingo de Ticaco (véase Figura 178).

Figura 178

Fotografías de la Iglesia Santo Domingo de Ticaco

- Seguimiento y visitas de campo periódicas a las localidades de Tarata, Ticaco, Tarucachi y Estique junto al personal profesional contratado para la ejecución del Componente 03, donde las actividades se enfocan en sensibilizar y capacitar a los actores turísticos involucrados en las distintas localidades.

Figura 179

Seguimiento y visitas de campo en las distintas localidades de Tarata

- Participación en los trabajos de la fachada de la Iglesia San Benedicto de Tarata (véase Figura 180), que se encuentra registrada como Patrimonio Cultural, por lo que los trabajos tuvieron que ser evaluados por el Ministerio de Cultura.

Figura 180

Fotografías de la fachada de la iglesia San Benedicto de Tarata

- Participación en la elaboración de la Modificación Nº 01 al expediente técnico, donde a petición de la diócesis de Tacna y Moquegua se plantearon trabajos adicionales en la Iglesia Santo Domingo de Ticaco (véase Figura 181), los que incluyeron el mejoramiento de servicios higiénicos y rampas de acceso para personas con discapacidad que inicialmente no se habían contemplado sin embargo eran una necesidad.

Figura 181

Planimetría general de los exteriores de la Iglesia Santo Domingo

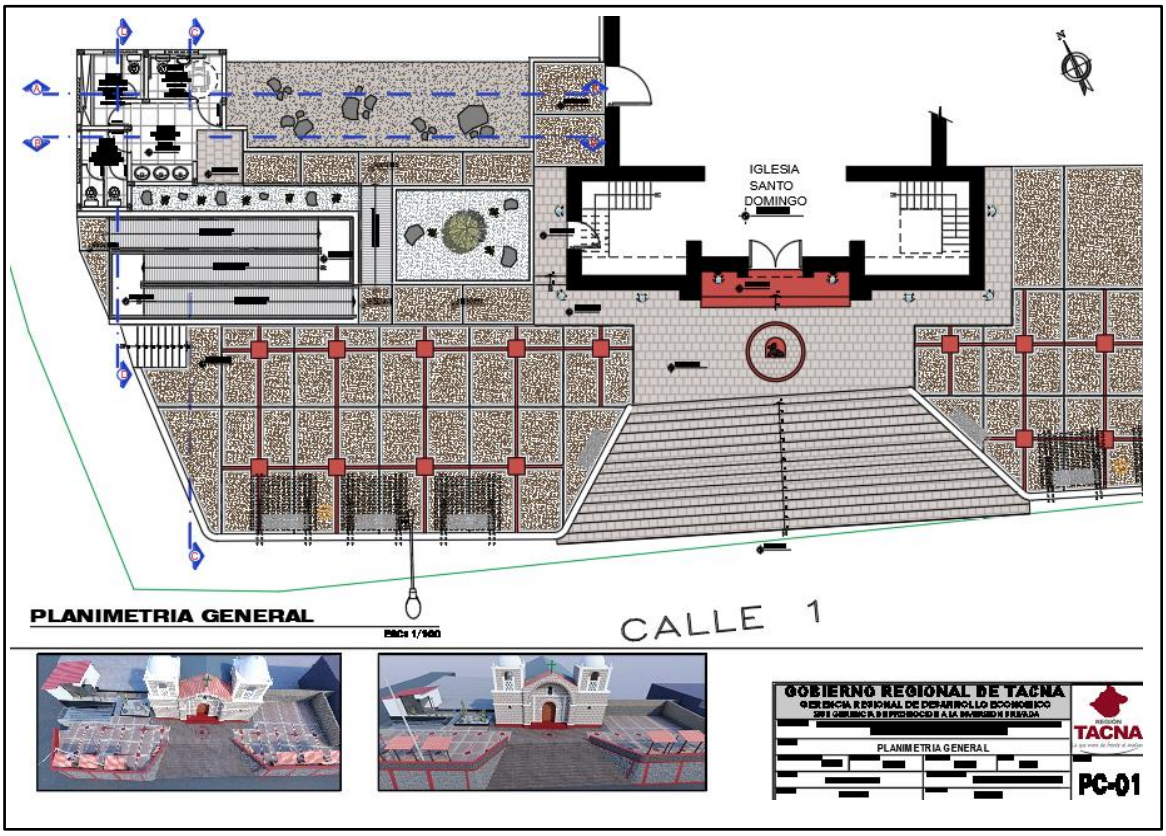

- Apoyo en la elaboración de maquetas virtuales para la verificación de las iluminaciones escénicas planteadas en las iglesias de Santo Domingo y San Benedicto a través de renders (véase Figuras 182, 183, 184 y 185), así mismo en el planteamiento de distribución de la Sala de Interpretación de Tarata (véase Figuras 186 y 187) que no se contemplaron en el expediente técnico.

Figura 182

Renders diurnos de la Iglesia San Benedicto de Tarata

Figura 183

Renders nocturnos de la Iglesia San Benedicto de Tarata

Figura 184

Renders diurnos de la Iglesia Santo Domingo de Ticaco

Figura 185

Renders nocturnos de la Iglesia Santo Domingo de Ticaco

Figura 186

Planta de distribución de la Sala de Interpretación de Tarata

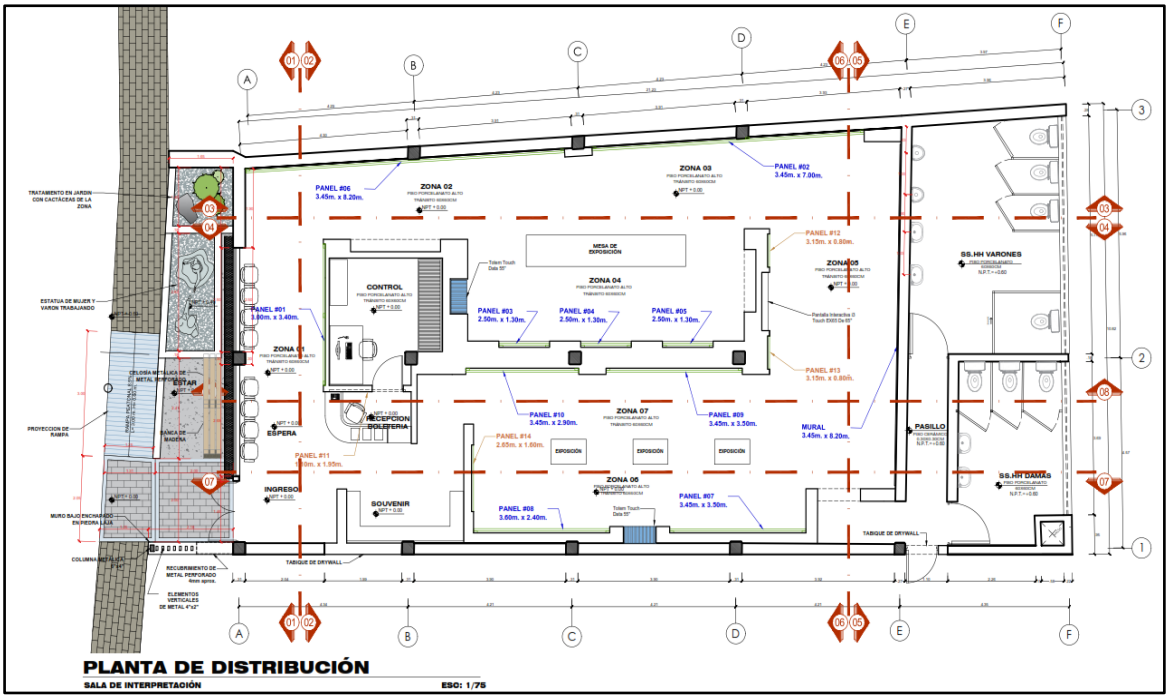

Figura 187

Renders de la Sala de Interpretación de Tarata

- Participación activa en el control financiero del proyecto mediante el seguimiento y verificación del uso de los recursos asignados durante los meses de ejecución, en concordancia con el marco presupuestal establecido en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), identificando posibles desbalances entre la programación financiera y el avance físico del proyecto, así como garantizar que la utilización de los recursos se enmarque dentro de los objetivos del proyecto.

Figura 188

Extracto del Marco Presupuestal y Ordenes de Servicio (Proyecto 02)

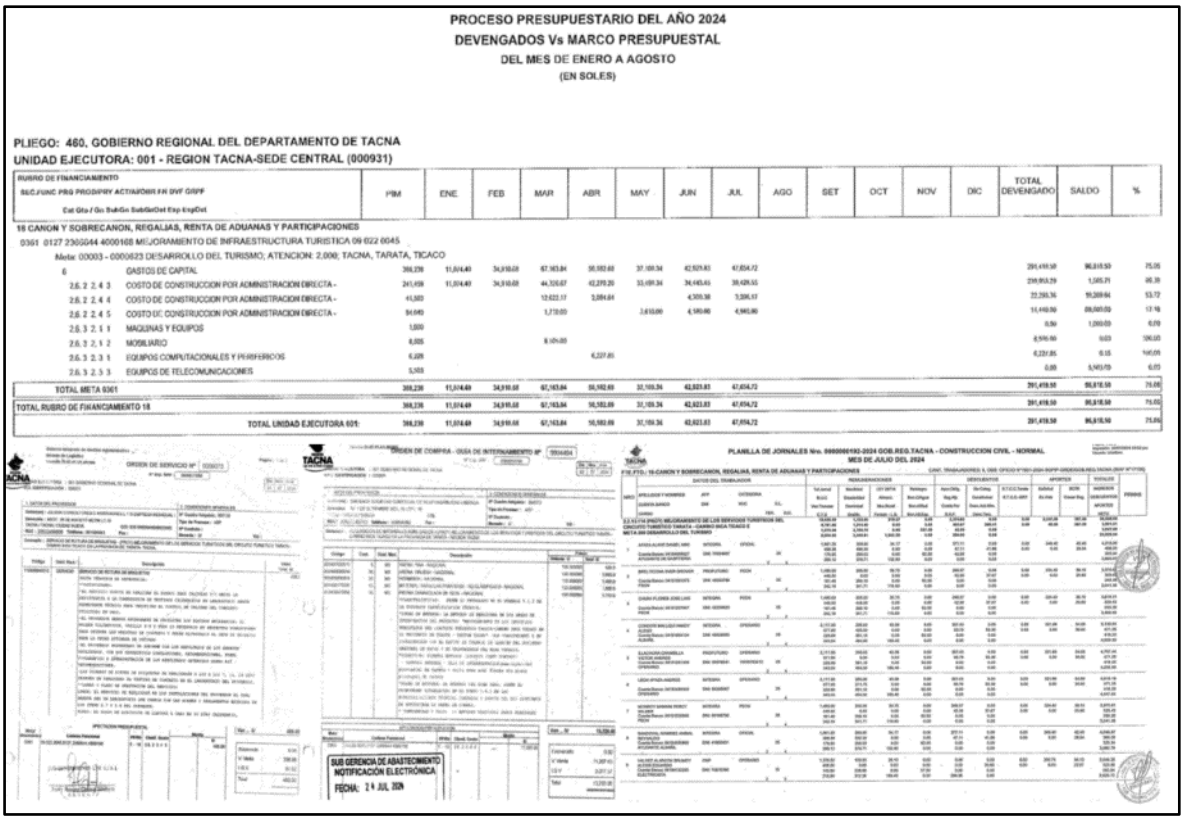

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A AGOSTO
(EN SOLES)

PLIEGO: 460, GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION TACNA-SEDE CENTRAL (000931)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADO	SALDO	%
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																
0361 0127 2300044 4000168 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA 09 022 0045																
Meta: 00003 - 0000823 DESARROLLO DEL TURISMO; ATENCION: 2,000; TACNA, TARATA, TICACO																
6 GASTOS DE CAPITAL	388,230	11,014.49	34,910.68	67,143.84	50,102.60	37,109.34	42,023.83	47,054.72						291,459.50	96,810.50	75.05
2.6. 2 2 4 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	241,459	11,014.49	34,910.68	44,330.67	42,270.20	33,109.34	34,445.43	39,429.55						239,959.29	1,505.71	99.39
2.6. 2 2 4 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	41,500			12,622.17	3,084.64		4,505.38	3,306.17						23,518.36	18,289.64	56.72
2.6. 2 2 4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	84,640			1,710.00		2,610.00	4,160.40	4,945.00						13,425.00	69,500.00	15.86
2.6. 3 2 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,000													0.00	1,000.00	0.00
2.6. 3 2 1 2 MOBILIARIO	8,005			8,005.00										8,005.00	0.00	100.00
2.6. 3 2 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6,226				6,227.85									6,227.85	0.15	100.05
2.6. 3 2 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	5,503													0.00	5,503.00	0.00
TOTAL META 0361	388,230	11,014.49	34,910.68	67,143.84	50,102.60	37,109.34	42,023.83	47,054.72						291,459.50	96,810.50	75.05
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	388,230	11,014.49	34,910.68	67,143.84	50,102.60	37,109.34	42,023.83	47,054.72						291,459.50	96,810.50	75.05
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001:	388,230	11,014.49	34,910.68	67,143.84	50,102.60	37,109.34	42,023.83	47,054.72						291,459.50	96,810.50	75.05

Nota. Extracto del marco presupuestal de la Dirección General de Presupuesto Público y el PIM asignado al proyecto, esta herramienta permitió llevar un control detallado de la ejecución financiera a nivel de específicas de gasto, monitoreando principalmente el pago de planillas, la adquisición de bienes y la contratación de servicios.

H. Resultados Obtenidos

A partir de las metas del proyecto, se alcanzaron logros y resultados que reflejan el cumplimiento sus objetivos, estos resultados permiten evidenciar el grado de avance y la

efectividad de las partidas ejecutadas constituyendo una base para evaluaciones posteriores, a continuación, se describen:

- Mejora y puesta en valor de los principales recursos turísticos de la Provincia de Tarata a través de las intervenciones de ampliación de espacios públicos y descanso ubicados a lo largo del circuito turístico.
- Se llevaron a cabo procesos de sensibilización y capacitación a través de talleres dirigidos a los operadores turísticos vinculados a las principales actividades económicas del circuito turístico, como transporte, alimentación, hospedaje, comercio y artesanía, estas acciones permitieron fortalecer sus competencias y promover una mayor articulación con el desarrollo turístico local.
- La modificación Nº 01 al expediente técnico fue esencial para implementar mejoras en los trabajos programados para la Iglesia de Santo Domingo de Ticaco, a través de la diócesis de Tacna y Moquegua y la solicitud de atender y mejorar los servicios existentes de su Iglesia, se pudieron realizar mejoras durante la intervención.
- Se iniciaron los trámites para el reconocimiento oficial de los principales recursos turísticos de la provincia de Tarata a nivel nacional, gestionados ante el ente regulador competente, con la finalidad de garantizar su adecuada valoración y posicionamiento en el registro turístico del país.
- Se logró mantener un control efectivo del avance del proyecto mediante la participación directa en la valorización física y financiera, garantizando una adecuada gestión de recursos empleados de acuerdo al cronograma de ejecución.
- Se presentaron oportunamente los informes mensuales para su evaluación correspondiente por el inspector del proyecto y se mantuvo el control y seguimiento constante del Componente 01 para la consolidación de avances físicos.
- Se optimizó el control de las actividades mediante la participación activa en las visitas de campo con el personal obrero y personal técnico para un adecuado control del avance físico conforme a los cronogramas de ejecución.

I. Evaluación y Análisis

Durante la etapa de ejecución del Proyecto 02, el control y la organización fueron determinantes para lograr una ejecución eficiente, así como las reuniones constantes con los coordinadores de componentes, jefes de área y personal permitieron corregir deficiencias y asegurar el avance continuo del proyecto.

Se evidenció que el Expediente Técnico Base presentaba ciertas limitaciones que debían ser corregidas para garantizar la correcta implementación de las metas programadas, ya que la implementación de iluminación escénica prevista en las iglesias de San Benedicto y Santo Domingo resultaba desfasada y poco eficiente en comparación con opciones actuales generando un replanteo oportuno.

Adicionalmente la Diócesis de Tacna y Moquegua como entidad directamente vinculada a la conservación y uso de las iglesias solicitó la incorporación de mejoras en los servicios higiénicos y en la accesibilidad para personas con discapacidad ya que dichos aspectos no fueron considerados en el expediente inicial, siendo imprescindible la elaboración de la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico.

Se encontraron deficiencias técnicas como la ausencia de planos de detalle para la correcta ubicación de la iluminación escénica, la falta de un diseño específico para la fachada de la Sala de Interpretación de Tarata, así como la inexistencia de una distribución espacial del mobiliario y equipamiento presupuestado para la implementación de la Sala de Interpretación de Tarata.

La existencia de más de una unidad ejecutora involucrada en el mismo proyecto de inversión ocasionó retrasos dentro de la comunicación administrativa, ocasionando demoras en la presentación de Informes mensuales consolidados y a su vez evidencia la necesidad de un mayor nivel de coordinación y gestión para la toma de decisiones.

La participación en los hitos de control realizados por la Contraloría General de la República en el marco de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa” constituyó un proceso clave para la identificación de debilidades en la gestión del proyecto, estos hitos permitieron establecer medidas de

corrección orientadas a fortalecer la ejecución técnica y garantizar el cumplimiento de los estándares de control de calidad, a su vez contribuyeron a implementar una gestión más adecuada en el control del personal técnico y obrero dentro del proyecto asegurando que sus funciones se desarrollen conforme a las normativas vigentes, asñi mismo el acompañamiento de hitos de control permitió verificar que los bienes y servicios requeridos para la obra se ejecuten de manera eficiente y en concordancia con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas establecidas.

J. Limitaciones y Restricciones Encontradas Durante el Ejecución

Se presentaron diversas situaciones que condicionaron la ejecución de las actividades programadas según el cronograma de ejecución, estas limitaciones y restricciones influyeron en el avance físico y demandaron ajustes para garantizar la continuidad del proyecto, a continuación, se detallan las principales dificultades identificadas:

- Las demoras en la presentación de los informes mensuales consolidados se debieron a que el proyecto contaba con dos unidades ejecutoras (Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Gerencia Regional de Infraestructura), y esta doble responsabilidad administrativa generaba trámites más extensos y tiempos de validación mayores por parte de la supervisión ocasionando que la información real del avance físico y financiero integral del proyecto se presentara con retrasos respecto a los plazos ideales.
- Las deficiencias detectadas en el expediente técnico motivaron la elaboración de la Modificación N° 01 al expediente técnico y la proyección de futuras modificaciones y ampliaciones de plazo, el estudio definitivo no incorporaba la información técnica necesaria para una ejecución adecuada ya que se contemplaba la adquisición de equipamiento y mobiliario sin embargo no se incluyeron planos de distribución ni elevaciones que permitan definir el nivel de detalle requerido para la instalación de dichos elementos.
- La carencia de permisos y autorizaciones en el expediente técnico generó retrasos durante la etapa de ejecución, al tener que tramitarse dichos documentos de manera paralela al avance del proyecto, este problema se agravó por el hecho de que la Iglesia

San Benedicto de Tarata está reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, lo que obligó a someter cada intervención a las directrices y normativas establecidas por el Ministerio de Cultura generando demoras adicionales en la coordinación interinstitucional.

- La entrada en vigencia de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, publicada el 29 de diciembre de 2023 y aplicable a obras con montos superiores a S/ 8’000,000.00 exigió que el proyecto se adecúe a los parámetros y requisitos establecidos en dicha norma, lo que implicó ajustes en los procedimientos de gestión y control, debido a que el monto del proyecto superaba el límite fijado por la directiva.
- Los retrasos en la ejecución de partidas correspondientes al Componente 01 se originaron en la intervención de áreas destinadas a estacionamientos y miradores que se encontraban dentro de predios de propiedad privada, sin haberse realizado previamente el proceso de afectación correspondiente, la ausencia de un saneamiento físico legal de predios generó limitaciones para el inicio oportuno de las actividades impactando directamente en el cumplimiento del cronograma de ejecución.
- Debido a que algunas intervenciones colindaban con vías regionales fue necesario gestionar el permiso correspondiente ante Provías Nacional, así mismo se tramitó la Ficha Técnica Ambiental (FTA) ante la autoridad competente (MINCETUR) a fin de garantizar que las actividades proyectadas se desarrollen en cumplimiento de los criterios técnicos y ambientales establecidos asegurando una ejecución responsable del proyecto.

7.2.3. Aporte profesional y sustentos técnicos en el Proyecto 02

A. Estado Situacional

Al asumir las responsabilidades técnicas en la ejecución del proyecto 02, se procedió a la revisión del expediente técnico base, detectándose omisiones y vacíos de información que ponían en riesgo la correcta materialización del proyecto, se constató la ausencia de planos de detalle, especificaciones técnicas y requerimientos precisos para el sistema de iluminación escénica y la instalación de proyectores (mapping) en las iglesias de San Benedicto (Tarata) y Santo Domingo (Ticaco). Se evidenció que el presupuesto

original no había contemplado partidas de movimientos de tierras necesarios en la zona de miradores, la gestión de permisos, ni el tratamiento arquitectónico, distribución y dotación de mobiliario para la Sala de Interpretación de Tarata, siendo todos elementos indispensables para brindar un servicio turístico integral.

B. Diagnóstico Técnico

Se impulsó una evaluación técnica multidisciplinaria, integrando la participación de un ingeniero electromecánico para validar la viabilidad del equipamiento propuesto. El diagnóstico determinó que los equipos proyectados inicialmente se encontraban sobredimensionados y no eran compatibles con la intervención según sus especificaciones técnicas, resultando estéticamente discordantes con el entorno por lo que se optó por realizar el cambio de tecnología por luminarias que cumplan con los criterios técnicos necesarios y coadyuven al impacto visual de cada iglesia.

Figura 189

Medidas y Detalles Técnicos del equipamiento luminario Esdium RGBW M1

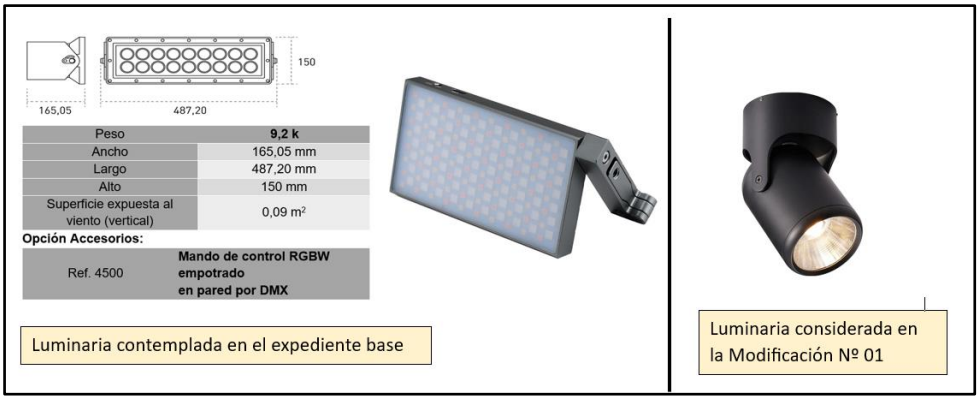

Nota. El equipamiento luminario indicado en el expediente base no se integraba al entorno histórico y cultural de las iglesias de San Benedicto y Santo Domingo ya que por su tamaño no iban a ser imperceptibles ni generar la jerarquía visual que se buscaba.

A nivel de infraestructura, el planteamiento constructivo sugería canalizaciones invasivas y cableado empotrado tipo muro convencional, lo que resultaba incompatible con la naturaleza histórica de las iglesias, por lo que para no incurrir en una vulneración directa a la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones (Bienes Culturales

Inmuebles), ni afectar de manera irreversible la monumentalidad y autenticidad de la fábrica arquitectónica original de las iglesias.

C. Respuesta Técnica

Para salvaguardar el patrimonio cultural se replanteó la estrategia de intervención aplicando los principios de mínima intervención y reversibilidad, se descartó el picado de los muros históricos, optando por el ruteo del cableado a través de conductos externos adosados a las cornisas y otros elementos de las fachadas, empleando perforaciones únicamente en puntos ciegos para preservar la estética e imagen de las iglesias sin dañar su estructura, así mismo se cambió el tipo luminarias para tener un mayor impacto visual, se renderizó la propuesta final como se muestra en la Figura 190.

Figura 190

Propuesta de iluminación mediante el cambio de luminarias

Para viabilizar técnica y financieramente estas soluciones, se formuló una modificación presupuestal que integró una correcta iluminación escénica y también partidas constructivas omitidas en los miradores y la Sala de Interpretación, a su vez las mejoras de infraestructura solicitadas institucionalmente por la Diócesis de Tacna y Moquegua, todas estas acciones correctivas aseguraron la protección del bien cultural y garantizaron la funcionalidad del circuito turístico, cumpliendo con el objetivo central del proyecto de inversión.

7.3. Desarrollo del Proyecto 03

7.3.1. Ficha Técnica del Proyecto 03

Se presentan cuadros de resumen que condensan toda la información relevante del Proyecto 03 de manera directa y concisa:

Figura 191

Datos Generales del Proyecto 03

DATOS GENERALES DEL PROYECTO 03		
• **Nombre del Proyecto**	:	Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna
• **Código Único de Inversiones**	:	2552428
• **Ubicación**	:	- Departamento de Tacna - Provincia de Tacna - Distrito de Sama - Localidad de Sama
• **Entidad Formuladora**	:	Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Sama
• **Entidad Ejecutora**	:	Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Distrital de Sama
• **Sector Responsable**	:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
• **Tipología del proyecto**	:	Catastro Urbano y Rural / No Estructural
• **Resolución de Aprobación del Expediente Técnico**	:	Resolución de Gerencia Municipal Nº 155-2022-GM/MDS (23/11/2022)
• **Residente (último profesional en asumir)**	:	Abog. Silvana Mirna Bernardo Monsalve ICAT Nº 3819
• **Inspector (último profesional en asumir)**	:	Ing. David Roberto Mamani Huichi CIP Nº 98187
• **Cargo del Graduando**	:	Asistente Técnico de Residente

Figura 192

Datos Financieros y de Planificación del Proyecto 03

DATOS FINANCIEROS Y DE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO 03		
• **Fuente de Financiamiento**	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
• **Monto de Inversión Viable**	:	S/ 1'432,936.20 (Un millón cuatrocientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis con 20/100 soles)
• **Monto de Expediente Técnico base**	:	S/ 1'407,962.91 (Un millón cuatrocientos siete mil novecientos sesenta y dos con 91/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 01**	:	S/ 2'195,764.50 (Dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 50/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 02**	:	S/ 2'195,764.50 (Dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 50/100 soles)
• **Monto de la Modificación Presupuestal Nº 03**	:	S/ 2'637,501.87 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos uno con 87/100 soles)
• **Plazo de Ejecución Según Expediente Técnico Base**	:	240 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 01**	:	413 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 02**	:	516 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 03**	:	700 Días calendarios
• **Plazo de Ejecución Según Ampliación de Plazo Nº 04**	:	1 267 Días calendarios
• **Fecha de Inicio (Expediente Técnico)**	:	01/12/2022
• **Fecha de Culminación (Expediente Técnico)**	:	28/07/2023
• **Fecha de Inicio (Actualizada)**	:	01/12/2022
• **Fecha de Culminación (Actualizada)**	:	19/05/2026

A continuación, se realiza una descripción Técnica del Proyecto 03, dando a conocer su objetivo, alcances, componentes y otros datos importantes:

A. Título y Naturaleza del Proyecto

El título del proyecto responde a la naturaleza de **Mejoramiento** y el servicio atendido es el de **Catastro Urbano y Rural**, considerando que el Banco de Inversiones genera una denominación automática en función a la naturaleza y al servicio en atención, la denominación para el Proyecto 03 es: "Mejoramiento del catastro urbano rural y la modernización del sistema de gestión territorial del distrito de Sama - provincia de Tacna - departamento de Tacna" con Código Único de Inversiones Nº 2552428 (véase Figura 193).

Figura 193

Captura del Formato Nº 08-A del Proyecto 03 en el Banco de Inversiones

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución Exportar PDF

Fecha de registro 17/11/2022 13:27:31 Fecha de modificación: 4/06/2025 09:16:30

ETAPA: **Ejecución física (C)** ESTADO: **EN REGISTRO** Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	**2552428**
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
Unidad(es) Productora(s)	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Este proyecto se clasifica como un proyecto de tipo **no estructural**, ya que no involucra la ejecución de obras civiles o de infraestructura física, su enfoque principal se centra en la recopilación y actualización de datos catastrales a través del levantamiento de información detallada sobre los bienes inmuebles del área urbana y rural del distrito de Ilabaya además de la implementación de mobiliario y equipamiento para la unidad en funcionamiento, su tipología de proyecto según el MEF se detalla en la Figura 194.

Figura 194

Tipología del Proyecto 03 según el MEF

TIPOLOGÍA DEL PROYECTO 01		
Función	:	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
División Funcional	:	DESARROLLO URBANO
Grupo Funcional	:	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO RURAL
Sector Responsable	:	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Tipología del Proyecto	:	CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES

B. Objetivo y Descripción del Proyecto

El objetivo principal del presente proyecto es el “Eficiente acceso a los servicios de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible en el distrito de Sama”, lo que permitirá ordenar el crecimiento urbano, optimizar el uso del suelo y garantizar servicios básicos adecuados, contribuyendo a la seguridad de la población, protección ambiental y la creación de espacios públicos funcionales además de fortalecer la gestión municipal.

El proyecto plantea una intervención integral para mejorar la gestión territorial y urbana mediante el fortalecimiento institucional, la implementación de equipamiento

tecnológico y la actualización de la información catastral, incluyendo mecanismos de seguridad y la formalización de predios municipales y rurales del distrito de Sama, contribuyendo a una planificación y desarrollo ordenado y sostenible, a continuación, se describen sus componentes:

Componente 01: Desarrollo de Capacidades Humanas, orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas del personal municipal mediante capacitaciones en catastro, saneamiento físico-legal, planeamiento urbano, cartografía digital y uso de tecnologías SIG, garantizando la correcta gestión y sostenibilidad del servicio catastral.

Componente 02: Adecuado Equipamiento para el Levantamiento de Información, enfocado en dotar de herramientas tecnológicas como drones, GPS, estaciones totales, equipos informáticos y software especializado, permitiendo un levantamiento de información preciso y eficiente.

Componente 03: Servicios Adicionales, orientado a la contratación de asistencia técnica y soporte en el procesamiento de información geoespacial, así como la implementación de plataformas digitales y elaboración de manuales para asegurar la operatividad del sistema catastral.

Componente 04: Bienes de Seguridad, destinado a garantizar la protección del personal y bienes municipales mediante la implementación de equipos de seguridad para las actividades de campo.

Componente 05: Inventario de Predios Municipales, enfocado en la elaboración de un registro actualizado de los bienes inmuebles municipales, fortaleciendo la gestión patrimonial y la toma de decisiones.

Componente 06: Adecuación y Actualización del Catastro Rural, orientado al levantamiento y actualización de información catastral rural, incluyendo empadronamiento y saneamiento físico-legal, consolidando una base de datos confiable para la planificación territorial, seguridad jurídica y gestión del suelo rural.

El proyecto ha sido formulado considerando como beneficiarios directos a 4505 personas identificadas en el distrito de Sama que cuentan con predios en la jurisdicción.

Figura 195

Extracto del FORMATO Nº 07-A (Registro de proyecto de inversión)

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 26/05/2022 12:19:21 - Fecha de viabilidad: 30/05/2022 12:40:55
Estado: **VIABLE** Situación: **VIABLE**
REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

Exportar PDF

2.2. Beneficiarios directos

Denominación de los beneficiarios directos		El Distrito de Sama dentro de su composición poblacional presenta una diversidad de gentes últimamente procedentes de diversas partes de nuestro país, en donde su principal actividad está orientada a la agricultura; la misma que conserva sus identidades particulares de su cultura mistificada por los pobladores de antaño y por los inmigrantes asentados.	
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS	
Último año del horizonte de evaluación	2022	**Valor en el último del horizonte de evaluación**	4505

Nota. Extracto del Formato Nº 07-A, el mismo que describe y registra los proyectos de inversión en la etapa de formulación y evaluación según lo establecido por el Invierte.pe.

C. Ubicación y Contexto

El proyecto se encuentra ubicado en el Sector de Sama (véase Figura 196), Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región de Tacna y teniendo como límites:

- **Por el Norte:** con la Provincia de Jorge Basadre
- **Por el Sur:** con el Océano Pacífico.
- **Por el Este:** con el distrito de Inclán, Alto de la Alianza y Tacna.
- **Por el Oeste:** con la Provincia de Jorge Basadre y el Océano Pacífico.

Figura 196

Ubicación del Distrito de Sama

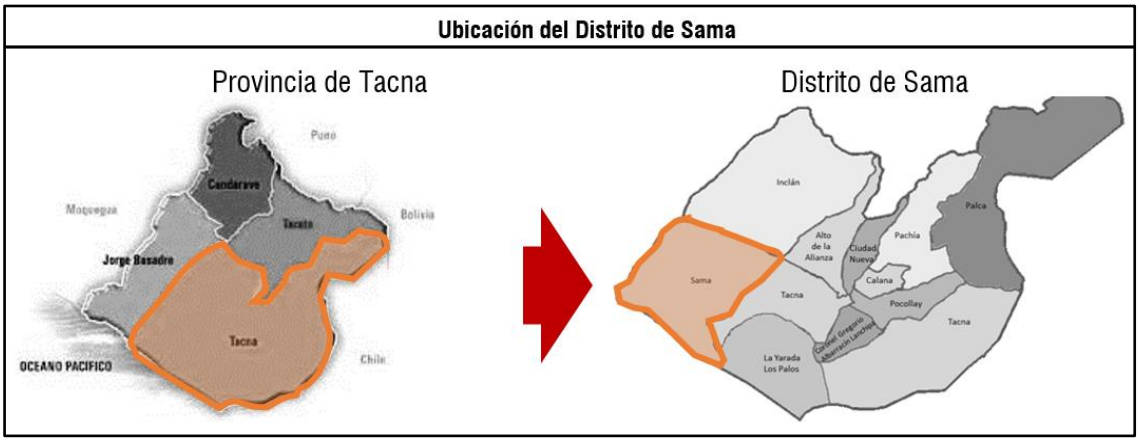

Nota. Mapa de ubicación del distrito de Sama, el esquema funciona como la principal referencia espacial, ya que el proyecto interviene en la totalidad de los predios urbanos y rurales de la jurisdicción.

D. Duración del Proyecto

Respecto al plazo de ejecución de proyecto, se menciona el plazo establecido según la última ampliación de plazo aprobada hasta **mayo de 2026,** se indica además que el graduando estuvo laborando en el proyecto en ejecución hasta setiembre de 2025.

El plazo de ejecución establecido para el proyecto según el expediente técnico base aprobado es de **240 días calendario**, con fecha de culminación para el 28 de julio de 2023.

Mediante la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico (Resolución de Gerencia Municipal Nº 135-2023-GM-A/MDS), fecha 31 de Mayo de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por **173 días calendarios**, generando una nueva fecha de culminación del proyecto, siendo el 17 de enero de 2024.

Mediante la Modificación Nº 02 al Expediente Técnico (Resolución de Gerencia Municipal Nº 296-2023-GM/MDS), fecha 30 de Noviembre de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 por **103 días calendarios**, generando una nueva fecha de culminación del proyecto, siendo el 29 de abril de 2024.

Mediante la Ampliación de Plazo Nº 03 (Resolución de Gerencia Municipal Nº 124-2024-GM/MDS), de fecha 06 de mayo de 2024, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por **184 días calendarios**, generando una nueva fecha de culminación del proyecto, siendo el 30 de octubre de 2024.

Mediante la Ampliación de Plazo Nº 04 (Resolución de Gerencia Municipal Nº 124-2025-MDI/GM), de fecha 19 de mayo de 2025, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 por **567 días calendarios**, generando una nueva fecha de culminación del proyecto, siendo el 19 de octubre de 2026.

Figura 197

Resumen del Plazo de Ejecución del Proyecto 03

ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN	FECHAS	
			INICIO	FIN
01	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL E.T.	240 D.C.	01/12/2022	28/07/2023
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	173 D.C.	29/07/2023	17/01/2024
03	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	103 D.C.	18/01/2024	29/04/2024
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	184 D.C.	30/04/2024	30/10/2024
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	567 D.C.	31/10/2024	19/05/2026
05	**TOTAL DE PLAZO DE EJECUCIÓN**	**1 267 D.C.**	**01/12/2022**	**19/05/2026**

E. Presupuesto y Financiamiento

El presupuesto y financiamiento para la ejecución del presente proyecto provienen de los recursos asignados por el canon, sobre canon y regalías mineras conforme a lo establecido en la Ley N° 28258 (Ley de Regalías Mineras), estos recursos se destinan específicamente a gastos corrientes de acuerdo con la normativa vigente, el Proyecto 03 tuvo tres modificaciones presupuestales a lo largo de su ejecución, se muestra un cuadro resumen detallando su incidencia y documentos de aprobación.

Figura 198

Resumen del Presupuesto y Modificaciones (Proyecto 03)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y MODIFICACIONES						
Nº	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	INCIDENCIA REF. AL E.T.	PPTO. APROBADO	DOCUMENTO/ RESOLUCIÓN	FECHA DOC.
01	PERFIL DEL PROYECTO VIABLE	-	-	S/ 1,432,936.00	FORMATO Nº 07-A	30/05/2022
02	EXPEDIENTE TÉCNICO	-S/ 24,973.09	-	S/ 1,407,962.91	R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS	23/11/2022
03	MODIFICACIÓN Nº 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 787,801.59	55.95%	S/ 2,195,764.50	R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS	31/05/2023
04	MODIFICACIÓN Nº 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ -	0.00%	S/ 2,195,764.50	R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS	29/04/2024
05	MODIFICACIÓN Nº 03 AL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 441,737.37	31.37%	S/ 2,637,501.87	R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS	14/05/2025
PPTO. ACTUALIZADO: S/ 2 637 501.87 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 87/100 SOLES)						
PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO BASE: +187.33 %						

Nota. Síntesis de la evolución financiera y de las modificaciones presupuestales realizadas al expediente técnico del Proyecto 03, teniendo un total de tres modificaciones y llegando a tener un incremento presupuestal de S/ 1’229,538.96 (Un millón doscientos veintinueve mil quinientos treinta y ocho con 96/100 soles) llegando a tener una incidencia del +187.33 % respecto al monto aprobado del expediente técnico base.

F. Actores Involucrados en la Ejecución del Proyecto

La ejecución del proyecto demandó la intervención de dos actores principales con roles diferenciados cuya coordinación fue esencial para alcanzar los objetivos del proyecto, por un lado la residencia del proyecto y por el otro el inspector que garantizó el control de calidad, cumplimiento normativo y transparencia durante el proceso, en este marco se inserta la participación del graduando cuyo rol principal estuvo vinculado al desarrollo técnico y operativo del proyecto como asiste técnico del residente desempeñando funciones que integraron la teoría y la práctica profesional en competencias de gestión, dirección y control de un proyecto de inversión, se detallan los datos de los actores involucrados en la Figura 199 y el nivel de participación y responsabilidad en la Figura 200.

Figura 199

Actores involucrados en la ejecución (Proyecto 03)

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
Nº	PROFESIÓN	NOMBRE	I.C.A.T. / C.I.P.	CARGO	Periodo de Participación
01	ABOGADA	SILVANA MIRNA BERNARDI MONSALVE	3819	Responsable del Proyecto	2025
02	ING. CIVIL	DAVID ROBERTO MAMANI HUICHI	98187	Inspector del Proyecto	2025
03	BACH. ARQ.	RONNY EDUARDO CARRILLO AQUINO	-	Asistente Técnico	2025

Figura 200

Nivel de Participación y Responsabilidad del graduando (Proyecto 03)

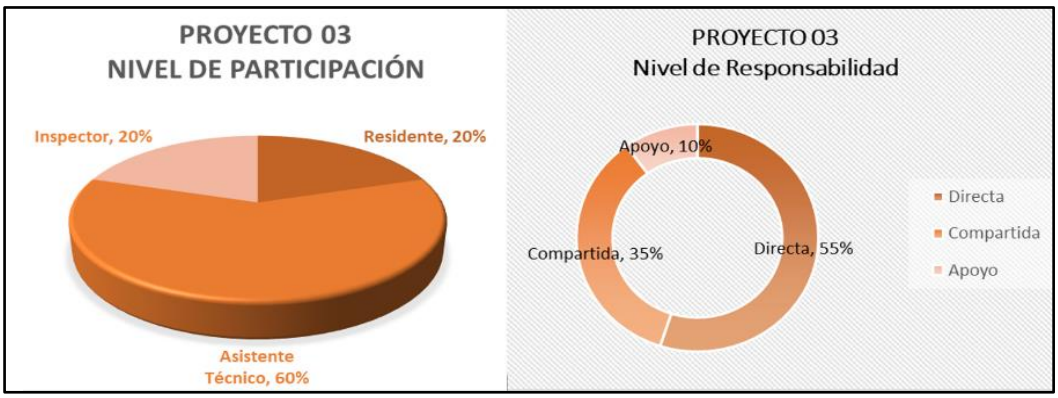

Nota. Gráfico del nivel de participación del graduando durante la ejecución del proyecto, la participación se realiza en comparación con los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto; así mismo se muestra otro gráfico que determina el

nivel de responsabilidad del graduando durante la ejecución del Proyecto 03, se considera como Responsabilidad Directa (toma de decisiones y control técnico) el 55%, Responsabilidad Compartida (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) el 35% y Responsabilidad de Apoyo (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas) el 10%.

7.3.2. Informe Técnico del Proyecto 03

A. Datos Generales

Figura 201

Resumen ejecutivo (Proyecto 03)

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO 03		
Nombre del Proyecto	:	Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna
Código Único de Inversiones	:	2552428
Ubicación	:	Departamento de Tacna Provincia de Tacna Distrito de Sama Localidades de Sama
Sector Responsable	:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Tipología del proyecto	:	Catastro Urbano y Rural / No Estructural
Total de Beneficiarios	:	4’505 personas
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	:	Resolución de Gerencia Municipal Nº 155-2022-GM/MDS (23/11/2022)
Fuente de Financiamiento	:	Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Presupuesto asignado (Actualizado)	:	S/ 2’637,501.87 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos uno con 87/100 soles)
Modalidad de Ejecución	:	Administración Directa
Plazo de Ejecución (Actualizado)	:	1,267 días calendarios (01/12/2022 hasta 19/05/2026)

B. Antecedentes Y Documentación Pertinente

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 155-2022-MDI (véase Figuras 202, 203 y 204), de fecha 23 de noviembre del 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del catastro urbano rural y la modernización del sistema de gestión territorial del distrito de Sama, provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, con CUI N°

2552428, cuyo monto de inversión total asciende a S/ 1´407,962.91, un plazo de ejecución de 240 días calendarios y modalidad de ejecución por administración directa.

Figura 202

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS

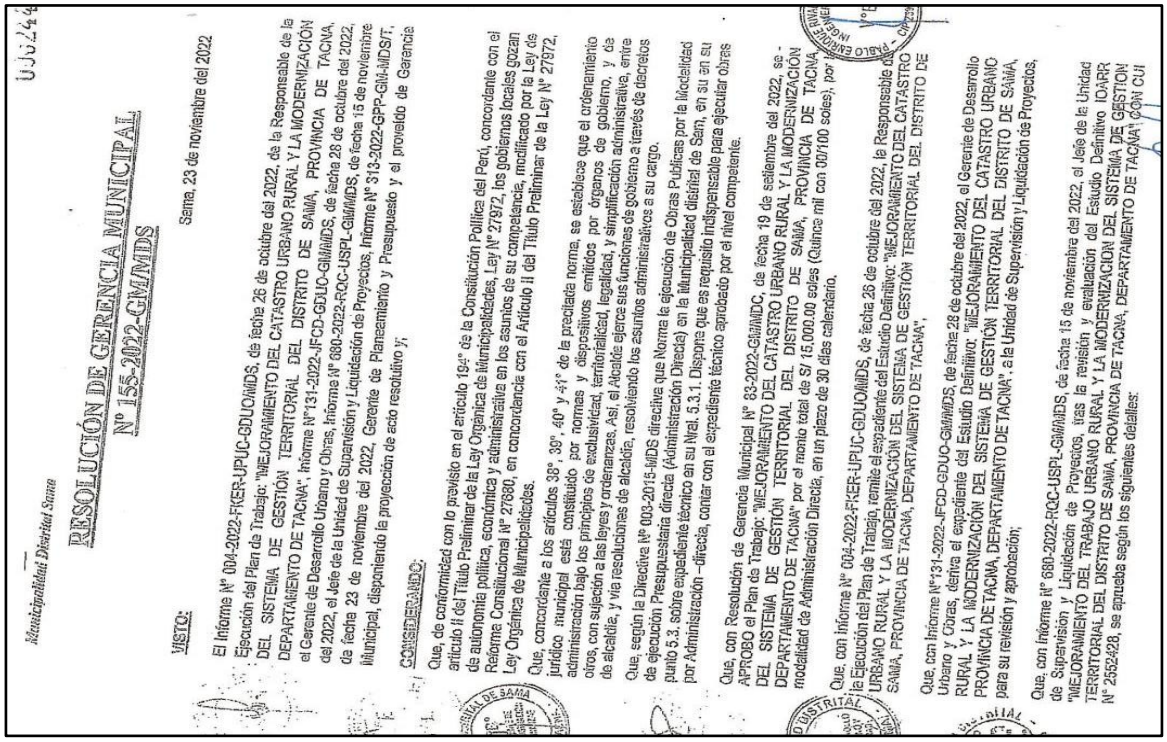

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 155-2022-GM/MDS

Sama, 23 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 004-2022-FKER-UPUC-GDUO/MDS, de fecha 26 de octubre del 2022, de la Responsable de la Ejecución del Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; Informe Nº 131-2022-JFCD-GDUO-GM/MDS, de fecha 28 de octubre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Informe Nº 680-2022-RQC-USPL-GM/MDS, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Nº 313-2022-GPP-GM-MDSJT, de fecha 23 de noviembre del 2022, Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el proveído de Gerencia Municipal, disponiendo la proyección de acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, concordante a los artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo.

Que, según la Directiva Nº 003-2015-MDS directiva que Norma la ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de ejecución Presupuestaria directa (Administración Directa) en la Municipalidad distrital de Sama, en su ítem 5.3.1. Dispone que es requisito indispensable para ejecutar obras por Administración –directa, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 83-2022-GM/MDC, de fecha 19 de setiembre del 2022, se APROBÓ el Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" por el monto total de S/ 15,000.00 soles (Quince mil con 00/100 soles), por modalidad de Administración Directa, en un plazo de 30 días calendario.

Que, con Informe Nº 004-2022-FKER-UPUC-GDUO/MDS, de fecha 26 de octubre del 2022, la Responsable de la Ejecución del Plan de Trabajo, remite el expediente del Estudio Definitivo: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, con Informe Nº131-2022-JFCD-GDUO-GM/MDS, de fecha 28 de octubre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, deriva el expediente del Estudio Definitivo: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" para su revisión y aprobación;

Que, con Informe Nº 680-2022-RQC-USPL-GM/MDS, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, eva la revisión y evaluación del Estudio Definitivo IOARR "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI Nº 2552428, se aprueba según los siguientes detalles:

Figura 203

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS

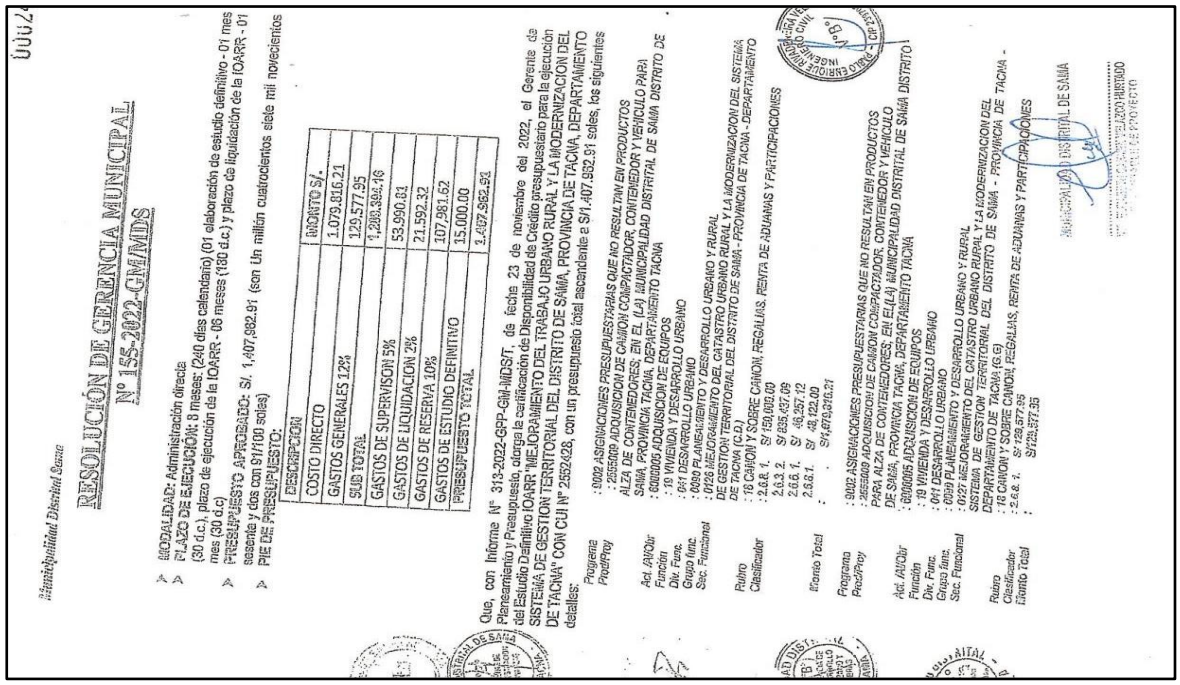

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 155-2022-GM/MDS

MODALIDAD: Administración directa
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses; (240 días calendario) (01 elaboración de estudio definitivo - 01 mes (30 d.c.), plazo de ejecución de la IOARR - 06 meses (180 d.c.) y plazo de liquidación de la IOARR - 01 mes (30 d.c)
PRESUPUESTO APROBADO: S/. 1,407,962.91 (son Un millón cuatrocientos siete mil novecientos sesenta y dos con 91/100 soles)
PIE DE PRESUPUESTO:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	1,079,816.21
GASTOS GENERALES 12%	129,577.95
SUB TOTAL	1,209,394.16
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5%	53,990.81
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2%	21,592.32
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	107,981.62
GASTOS DE RESERVA 10%	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/.1,407,962.91

Que, con Informe Nº 313-2022-GPP-GM-MDSJT, de fecha 23 de noviembre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de Disponibilidad de Crédito presupuestario para la ejecución del Estudio Definitivo IOARR "MEJORAMIENTO DEL TRABAJO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI Nº 2552428, con un presupuesto total ascendente a S/1,407,962.91 soles, los siguientes detalles:

Programa PropRpy : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2055000 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CONTENEDOR Y VEHICULO PARA ALZA DE CONTENEDORES, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Act. AI/Obr : 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS
Función : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Div. Func. : 061 DESARROLLO URBANO
Grupo func. : 0099 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
Sec. Funcional : 0126 MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA (C.D.)

Rubro Clasificador		
	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
2.5.6.8. 1.	S/ 159,000.00	
2.5.6.3. 2.	S/ 835,457.09	
2.5.6.6. 1.	S/ 46,357.12	
2.5.6.1. 1.	S/ 43,122.00	
Monto Total	S/1,079,816.21	

Programa PropRpy : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2055000 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CONTENEDOR Y VEHICULO PARA ALZA DE CONTENEDORES, EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
Act. AI/Obr : 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS
Función : 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Div. Func. : 061 DESARROLLO URBANO
Grupo func. : 0099 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
Sec. Funcional : 0127 MEJORAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL DEPARTAMENTO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - DISTRITO DE SAMA

Rubro Clasificador		
	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
Monto Total	S/ 128,577.95	
	S/128,577.95	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

INGENIERO CIVIL
CIP N° 69

Figura 204

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS

000242

Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 155-2022-GM/MDS

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sama, los funcionarios que intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legales de los documentos que devienen para su aprobación; son los responsables administrativos.

Que, estando a las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras y el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Estudio Definitivo IOARR "MEJORAMIENTO DEL TRABAJO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" CON CUI Nº 2552428, con un presupuesto total ascendente a S/. 1.407.952.91 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, considerando el detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	1.079.816.21
GASTOS GENERALES 12%	129.577.95
SUB TOTAL	1,209.394.16
GASTOS DE SUPERVISON 5%	53.990.81
GASTOS DE LIQUIDACION 2%	21.592.32
GASTOS DE RESERVA 10%	107,981.62
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	15.000.00
PRESUPUESTO TOTAL	1.407.952.91

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la *Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras*, cumpla con lo estipulado en el artículo 32° y 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a fin de llevar a delante la ejecución física de la inversión, vigilar permanentemente el avance de las mismas, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

C.C.
GAJ
GPP
GDUO
USLP
Archivo

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM-A/MDS (véase Figuras 205, 206, 207, 208, 209 y 210), de fecha 31 de Mayo del 2023, se resuelve aprobar el Expediente de Modificación N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización Del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento De Tacna”, que corresponde el Adicional N° 01 por un monto total de S/ 1’170,844.51 y Deductivo Nº 01 por un monto de S/ 383,042.98, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 2’195,764.50.

Figura 205

Página 01 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS

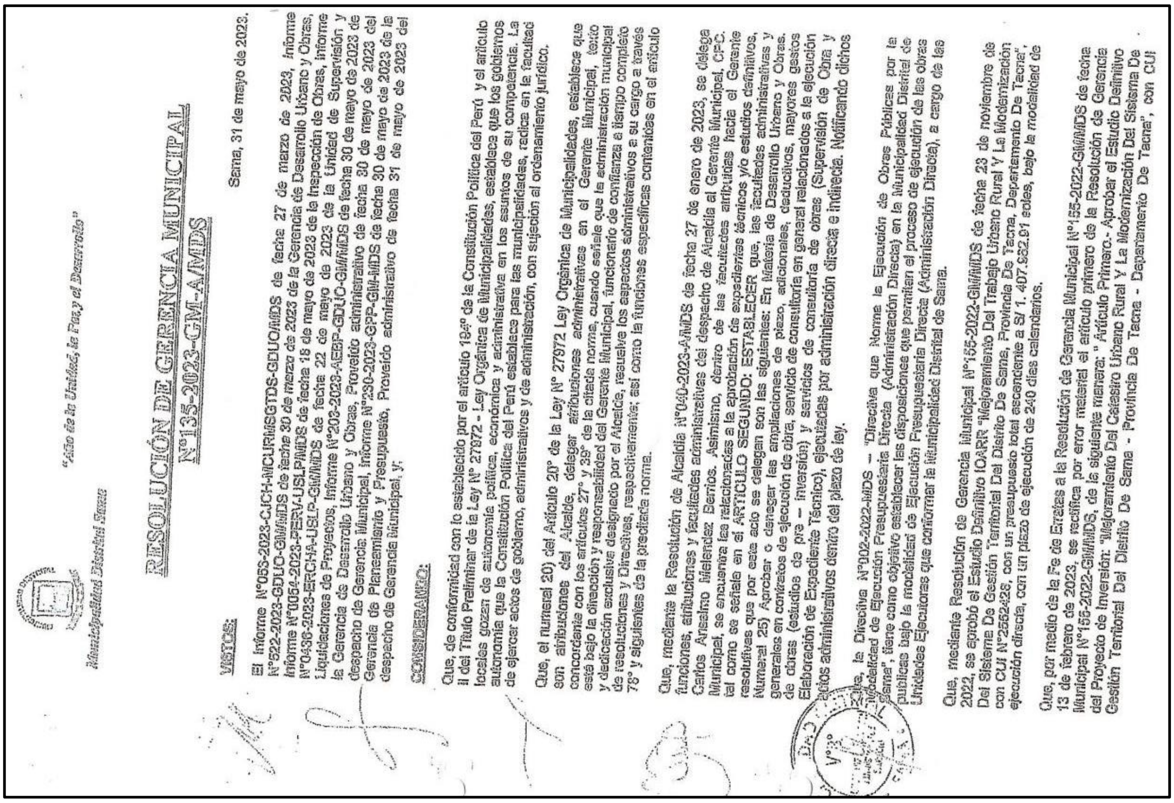

Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°135-2023-GM-A/MDS

Sama, 31 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N°522-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS de fecha 18 de mayo de 2023 de la Inspección de Obras, Informe N°0436-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°203-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°230-2023-GPP-GM-MDS de fecha 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 31 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 25) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre – inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norme la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Estudio Definitivo IOARR "Mejoramiento Del Trabajo Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama, Provincia De Tacna, Departamento De Tacna", con CUI N°2552428, con un presupuesto total ascendente a S/ 1. 407.982.91 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, por medio de la Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 13 de febrero de 2023, se rectifica por error material el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS, de la siguiente manera: " Artículo Primero.- Aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", con CUI

Figura 206

Página 02 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS

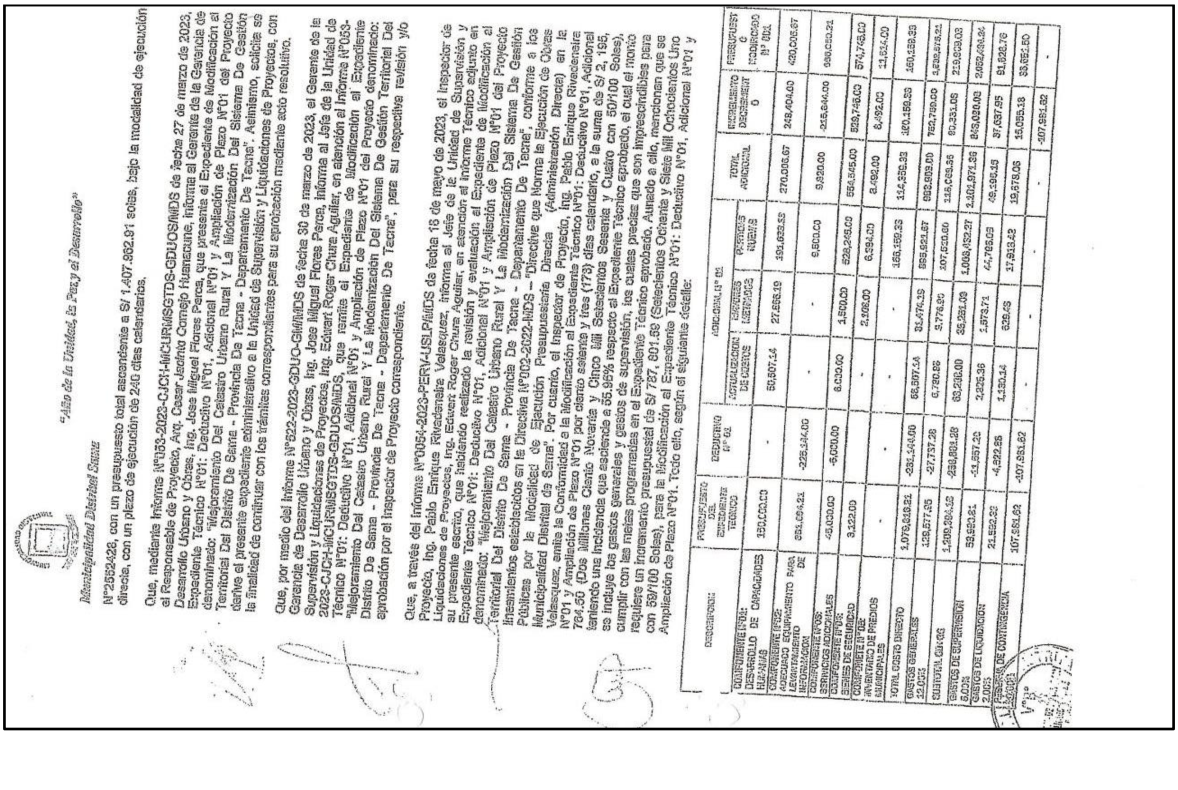

Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

N°2552428, con un presupuesto total ascendente a S/ 1.407.982.91 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUOS/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, el Responsable de Proyecto, Arq. Cesar Jacinto Cornejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que presenta el Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Asimismo, solicita se derive el presente expediente administrativo a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por medio del Informe N°522-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUOS/MDS, que remite el Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", para su respectiva revisión y/o aprobación por el Inspector de Proyecto correspondiente.

Que, a través del Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS de fecha 18 de mayo de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe Técnico adjunto en su presente escrito, que habiendo realizado la revisión y evaluación al Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Por cuanto, el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, emite la Conformidad a la Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 por ciento setenta y tres (173) días calendario, a la suma de S/ 2, 195, 764.50 (Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 50/100 Soles), teniendo una incidencia que asciende a 55.96% respecto al Expediente Técnico aprobado, el cual el monto se incluye los gastos generales y gastos de supervisión, los cuales precisa que son imprescindibles para cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico aprobado. Aunado a ello, mencionan que se requiere un incremento presupuestal de S/ 787, 801.59 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 59/100 Soles), para la Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01. Todo ello, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO Nº 01	ADICIONAL Nº 01			TOTAL ADICIONAL	INCREMENTO O DECREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 001
			ACTUALIZACION DE COSTOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS			
COMPONENTE Nº01: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS	150,000.00	-	50,507.14	27,656.19	191,633.53	270,006.67	248,404.00	420,006.67
COMPONENTE Nº02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	851,084.21	-225,144.00	-	-	9,500.00	9,920.00	-215,644.00	636,050.21
COMPONENTE Nº03: SERVICIOS ADICIONALES	45,000.00	-6,000.00	6,000.00	1,500.00	528,245.00	554,545.00	529,745.00	574,745.00
COMPONENTE Nº04: BIENES DE SEGURIDAD	3,122.00		-	2,108.00	6,394.00	8,492.00	8,492.00	11,614.00
COMPONETE Nº05: INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES	-	-	-	-	166,159.33	114,359.33	120,159.33	160,159.33
TOTAL COSTO DIRECTO	1,079,819.21	-231,144.00	56,507.14	31,474.19	895,921.87	983,903.00	752,759.00	1,832,575.21
GASTOS GENERALES 12.00%	129,577.95	-27,737.28	6,780.86	3,776.90	107,510.60	118,069.36	90,331.08	219,909.03
SUBTOTAL CD+GG	1,209,394.18	-258,881.28	63,288.00	35,251.09	1,003,432.27	1,101,971.36	843,090.08	2,052,484.24
GASTOS DE SUPERVISION 5.00%	53,993.81	-11,557.20	2,825.36	1,573.71	44,786.09	49,195.15	37,637.95	91,628.76
GASTOS DE LIQUIDACION 2.00%	21,592.32	-4,622.25	1,130.14	629.46	17,913.42	19,678.06	15,055.18	36,651.50
RESERVA DE CONTINGENCIA 10.00%	107,981.62	-107,981.62	-	-	-	-	-107,981.62	-

Figura 207

Página 03 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS

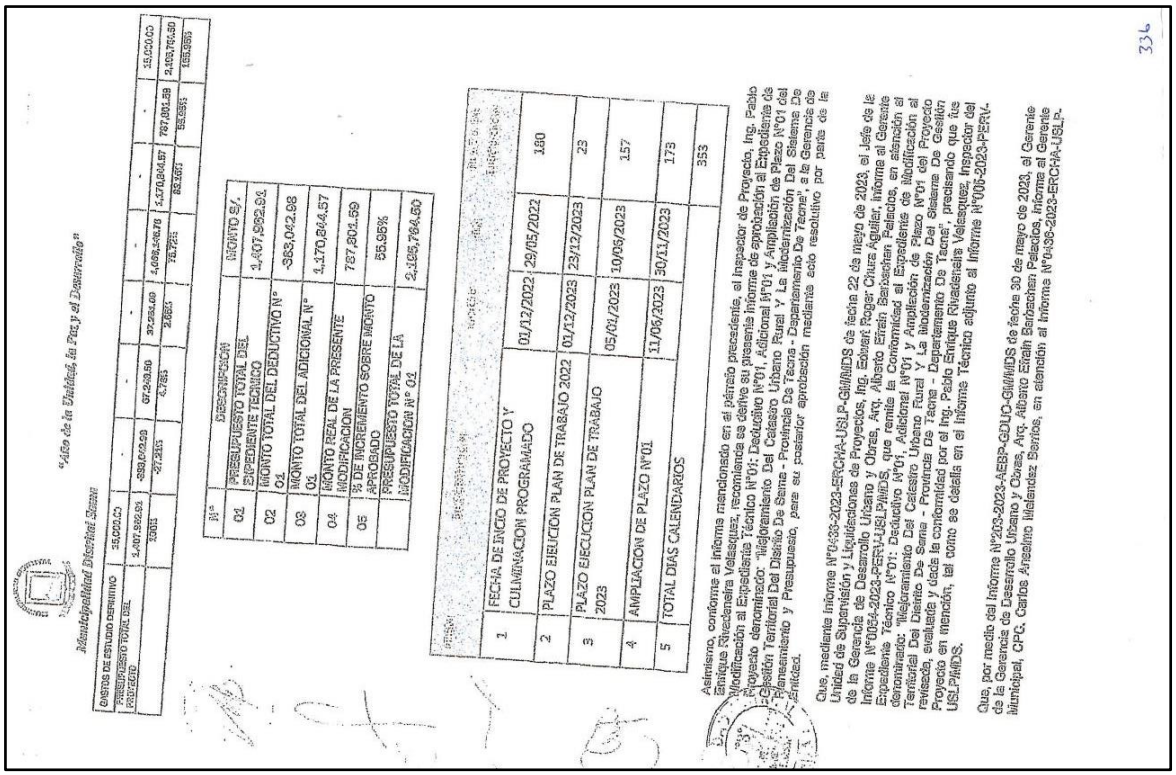

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

CUADRO DE ESTUDIO DEFINITIVO								
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	3,407,992.93	35,000.00	-338,042.98	67,203.50	37,294.60	4,409,456.15	4,170,864.57	787,801.59	15,000.00	2,103,765.50
	100%		-7.93%	-1.78%	0.88%	103.79%	98.26%	18.55%	0.35%	49.55%

Nº	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	3,407,992.93
02	MONTO TOTAL DEL DEDUCTIVO Nº 01	-363,042.98
03	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL Nº 01	4,170,864.57
04	MONTO REAL DE LA PRESENTE MODIFICACION	787,801.59
05	% DE INCREMENTO SOBRE MONTO APROBADO	55,96%
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA MODIFICACION Nº 01	2,195,764.50

Nº	DESCRIPCION	FECHA	PLAZO EN DIAS
1	FECHA DE INICIO DE PROYECTO Y CULMINACION PROGRAMADO	01/12/2022	29/05/2023	180
2	PLAZO EJECUCION PLAN DE TRABAJO 2022	01/12/2023	23/12/2023	23
3	PLAZO EJECUCION PLAN DE TRABAJO 2023	05/01/2023	10/06/2023	157
4	AMPLIACION DE PLAZO Nº01	11/06/2023	30/11/2023	173
5	TOTAL DIAS CALENDARIOS			353

Asimismo, conforme el informe mencionado en el párrafo precedente, el inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, recomienda se derive su presente informe de aprobación al Expediente de Modificación al Expediente Técnico Nº01: Deductivo Nº01, Adicional Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Entidad.

Que, mediante informe Nº0433-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwar Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraín Benzachen Pelaños, en atención al Informe Nº0054-2023-PERU-USLP/MDS, que remite la Conformidad al Expediente de Modificación al Expediente Técnico Nº01: Deductivo Nº01, Adicional Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", precisando que los Proyecto en mención, tal como se detalla en el Informe Técnico adjunto al Informe Nº006-2023-PERU-USLP/MDS.

Que, por medio del Informe Nº203-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efraín Benzachen Pelaños, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Benites, en atención al Informe Nº0436-2023-ERCHA-USLP-

336

Figura 208

Página 04 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS

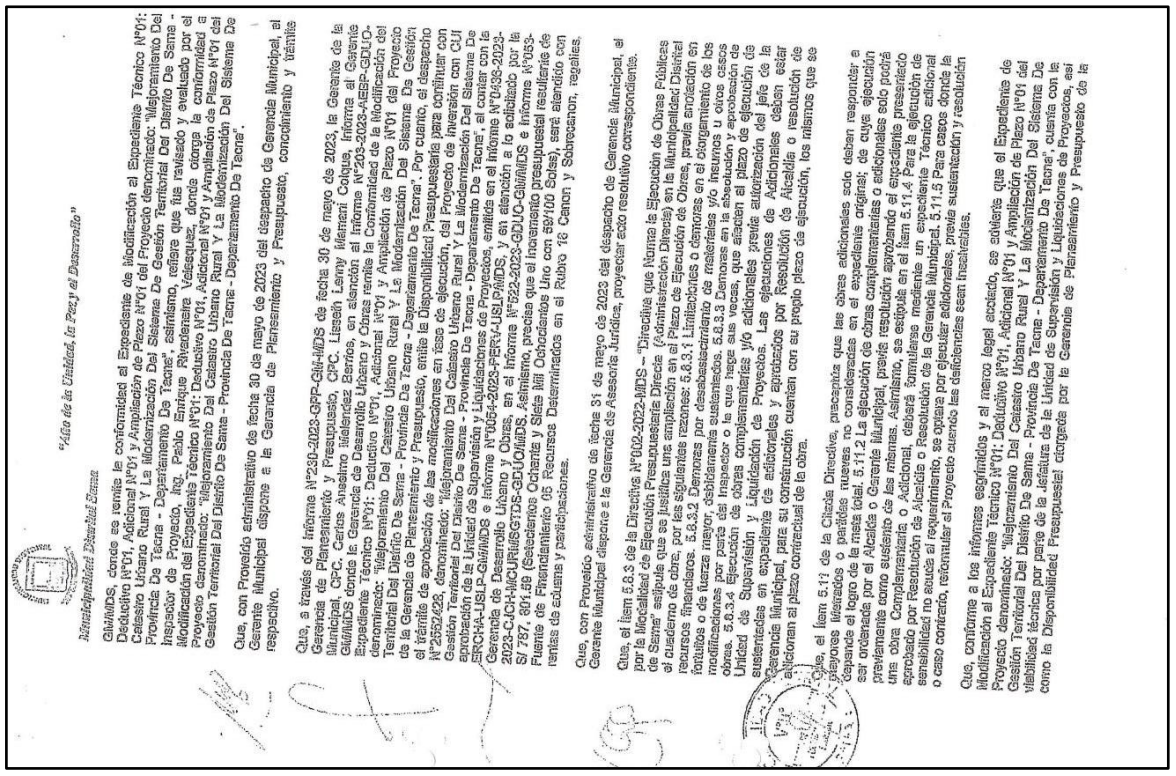

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

GM/MDS, donde se remite la conformidad al Expediente de Modificación al Expediente Técnico Nº01: Deductivo Nº01, Adicional Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", asimismo, refiere que fue revisado y evaluado por el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, donde otorga la conformidad a Modificación del Expediente Técnico Nº01: Deductivo Nº01, Adicional Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna".

Que, con Proveído administrativo de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concordamiento y trámite respectivo.

Que, a través del Informe Nº230-2023-GPP-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Liesseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Benites, en atención al Informe Nº203-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras remite la Conformidad de la Modificación del Expediente Técnico Nº01: Deductivo Nº01, Adicional Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para continuar con el trámite de aprobación de las modificaciones en fase de ejecución, del Proyecto de inversión con CUI Nº2582428, denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", así contar con la aprobación de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, emitida en el Informe Nº0436-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS e Informe Nº0054-2023-PERU-USLP/MDS, y en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, en el Informe Nº622-2023-GDUO-GM/MDS e Informe Nº053-2023-CJCH-MCUR/MDSGTDS-GDUO/MDS. Asimismo, precisa que el incremento presupuestal resultante de S/ 787,801.59 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 59/100 Soles), será atendido con Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon, y Sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones.

Que, con Proveído administrativo de fecha 31 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, el Ítem 5.8.3 de la Directiva Nº002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama" estipula que se justifica una ampliación en el Plazo de Ejecución de Obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por las siguientes razones: 5.8.3.1 Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 5.8.3.2 Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. 5.8.3.3 Demoras en la ejecución y aprobación de modificaciones por parte del inspector o la que haga sus veces, que afecten el plazo de ejecución de obras. 5.8.3.4 Ejecución de obras complementarias y/o adicionales previa autorización del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Las ejecuciones de Adicionales deben estar sustentadas en expediente de Adicionales y aprobados por Resolución de Alcaldía o resolución de Gerencia Municipal, para su contratación cuentan con su propio plazo de ejecución, los mismos que de ser ser aplicaran al plazo contractual de la obra.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva, prescriptos que las obras adicionales solo deben responder a mayores metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el Ítem 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, debería formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no exista al requerimiento, se opinará por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.

Que, conforme a los informes esgrimidos y el marco legal acotado, se advierte que el Expediente de Modificación al Expediente Técnico Nº01: Deductivo Nº01, Adicional Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, así como la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la

Figura 209

Página 05 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS

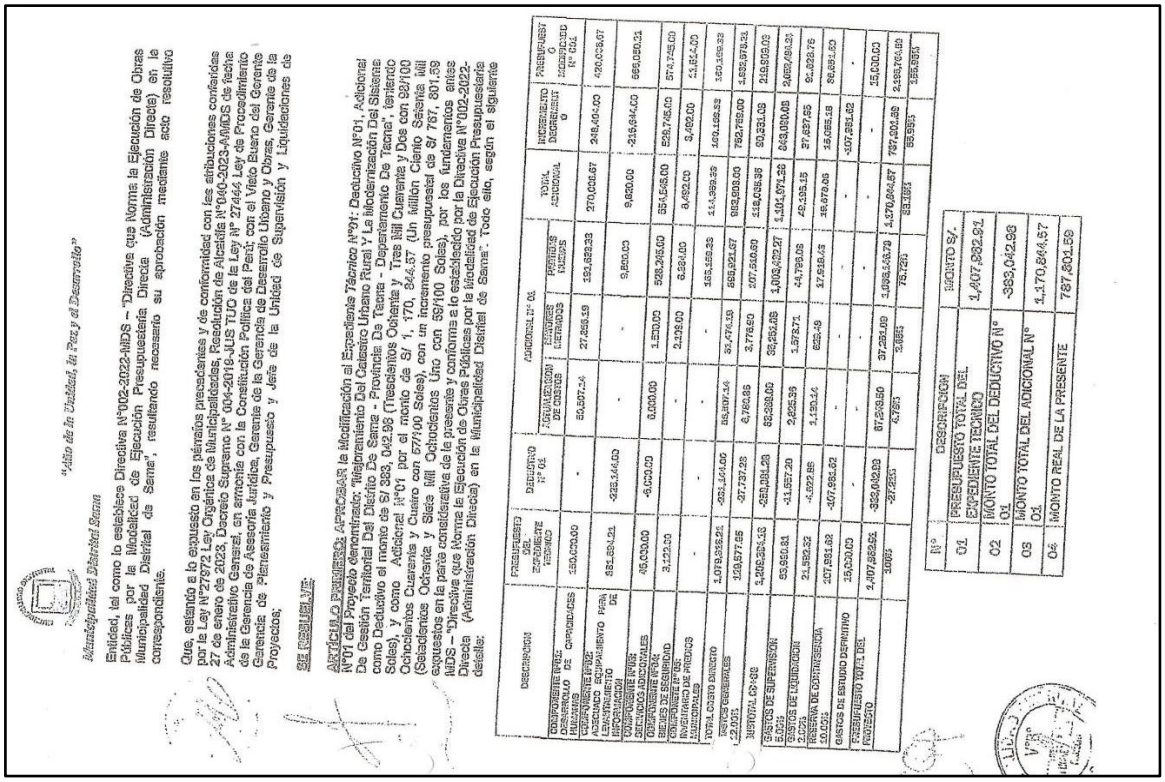

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Entidad, tal como lo establece Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", resultando necesario su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2016-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", teniendo como Deductivo el monto de S/ 383, 042.98 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuarenta y Dos con 98/100 Soles), y como Adicional N°01 por el monto de S/ 1, 170, 844.57 (Un Millón Ciento Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 57/100 Soles), con un incremento presupuestal de S/ 787, 801.59 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 59/100 Soles), por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y conforme a lo establecido por la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", Todo ello, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ZONA DEL PTE VERDE	DEDUCTIVO Nº 01	ADICIONAL Nº 01			TOTAL ADICIONAL	INCREMENTO DEDUCTIVO	PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 01
			FLUCTUACIÓN DE COSTOS	ESTUDIOS VARIADOS	PERFILES VARIOS			
COMPONENTE 1 FASE DESCONTAMINACIÓN DE CAPRICHOSES HUANCHAQ	150,000.00	-	50,807.34	27,265.19	191,853.33	270,025.87	248,404.00	420,029.87
COMPONENTE 2 FASE CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	535,894.21	-235,344.00	-	-	9,850.00	9,850.00	-215,644.00	695,590.21
COMPONENTE 3 FASE CONSTRUCCIÓN DE CONTROLES ADICIONALES	45,000.00	-6,000.00	6,000.00	1,520.00	528,245.00	535,545.00	529,785.00	574,785.00
COMPONENTE 4 FASE BECAS DE ESTUDIO	2,122.00	-	-	2,122.00	6,350.00	8,472.00	6,472.00	11,894.00
COMPONENTE 5 FASE INVENTARIO DE PRODUCTOS INTERMEDIOS	-	-	-	-	165,599.33	165,599.33	165,599.33	165,599.33
TOTAL COSTO DIRECTO	1,078,016.21	-235,344.00	56,807.34	30,907.34	902,024.67	992,093.00	792,789.00	1,832,979.21
GASTOS GENERALES 7.00%	109,577.65	-37,737.28	8,760.69	3,776.69	107,846.69	116,056.39	80,531.00	189,319.05
SUBTOTAL CO+GG	1,206,324.13	-273,081.28	65,568.03	34,683.69	1,009,872.27	1,108,149.39	873,320.00	2,022,298.26
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	60,650.84	-13,657.40	2,835.39	1,734.21	44,799.05	49,368.15	37,837.65	98,488.49
GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00%	24,260.32	-5,462.96	1,134.14	693.68	17,918.42	19,747.26	15,135.06	39,395.38
RESERVA DE CONTRAPRESTACIÓN 10.00%	107,681.62	-107,681.62	-	-	-	-	-107,681.62	-
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	15,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,407,892.91	-399,042.98	67,537.56	37,291.60	1,072,589.74	1,170,864.57	787,801.59	2,195,694.50
	30.00%	-27.25%	4.78%	2.65%	76.72%	83.38%	55.95%	156.95%

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	1,407,892.91
02	MONTO TOTAL DEL DEDUCTIVO N° 01	-383,042.98
03	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	1,170,844.57
04	MONTO REAL DE LA PRESENTE	787,801.59

Figura 210

Página 06 de 06 de la R.G.M. Nº 135-2023-GM-A/MDS

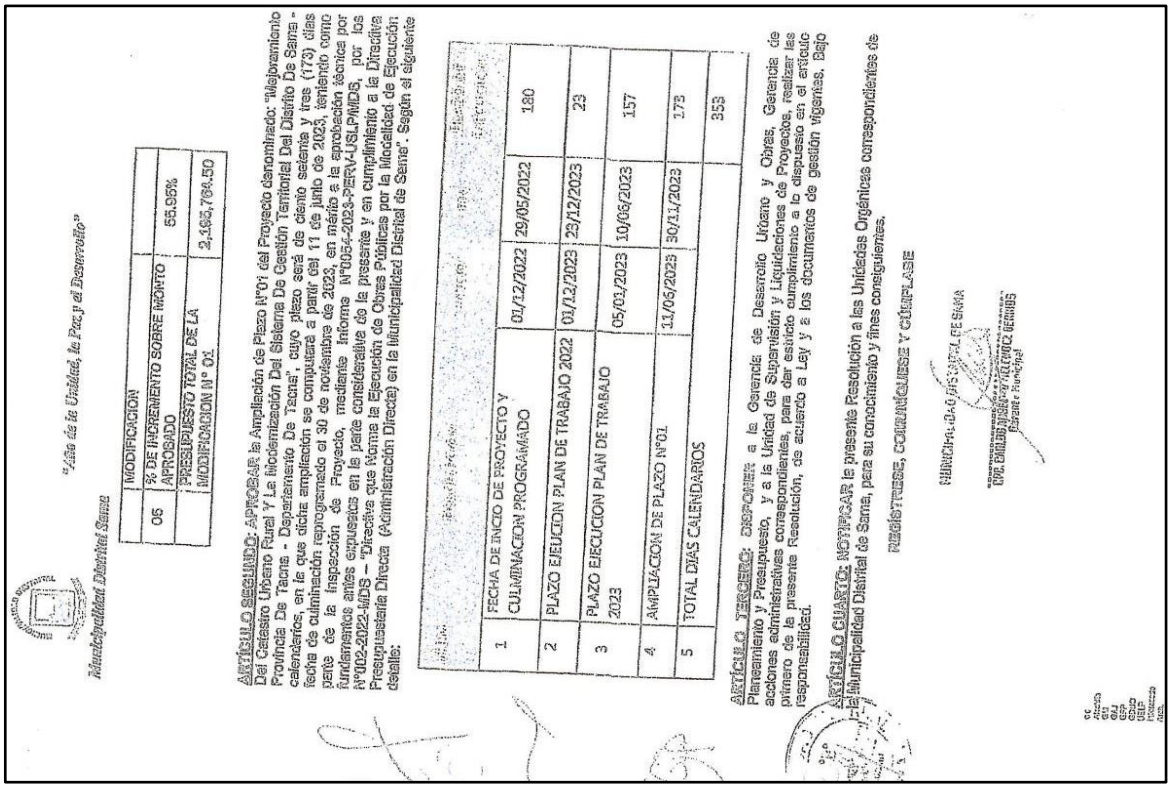

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

	MODIFICACIÓN	
06	% DE INCREMENTO SOBRE MONTO APROBADO	55,95%
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN N° 01	2,195,694.50

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", cuyo plazo será de ciento setenta y tres (173) días calendarios, en la que dicha ampliación se computará a partir del 11 de junio de 2023, teniendo como fecha de culminación reprogramado el 30 de noviembre de 2023, en mérito a la aprobación técnica por parte de la Inspección de Proyecto, mediante Informe N°0054-2023-PIERV-USLP/MDS, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Según el siguiente detalle:

1	FECHA DE INICIO DE PROYECTO Y CULMINACIÓN PROGRAMADO	01/12/2022	29/05/2022	180
2	PLAZO EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO 2022	01/12/2023	23/12/2023	23
3	PLAZO EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO 2023	05/01/2023	10/06/2023	157
4	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	11/06/2023	30/11/2023	173
5	TOTAL DÍAS CALENDARIOS			353

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO POR ALCALDE DE SAMA

DR. CHRISTIAN ALFONSO ALCOCER GERMAN
Alcalde - Municipal

cc
Alcalde
GM
GAJ
GPP
GDU
USLP
Proyecto
Archivo

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 120-2024-GM-MDS (véase Figuras 211, 212 y 213), de fecha 29 de Abril del 2024, se resuelve aprobar la Modificación N° 02 al Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y la Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", que corresponde el Adicional N° 02 por un monto total de S/ 951,886.73 y Deductivo Nº 02 por un monto de S/ 951,886.73, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 2'195,764.50.

Figura 211

Página 01 de 03 de la R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"El cambio en marcha"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120-2024-GM-MDS

Sama, 29 de abril de 2024.

VISTOS:

El Informe N°011-2024-LGGS-MCURMSGTDS-GDUO/MD, de fecha 15 de abril de 2024, el INFORME N°266-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de abril de 2024, el INFORME N°032-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, de fecha 15 de abril de 2024, el INFORME N°0420-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el INFORME N°272-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el INFORME N°161-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2024, la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, *administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS:** en su Numeral 5) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre – inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración *directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.*

Que, la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el Ítem 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optará por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.

Figura 212

Página 02 de 03 de la R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS

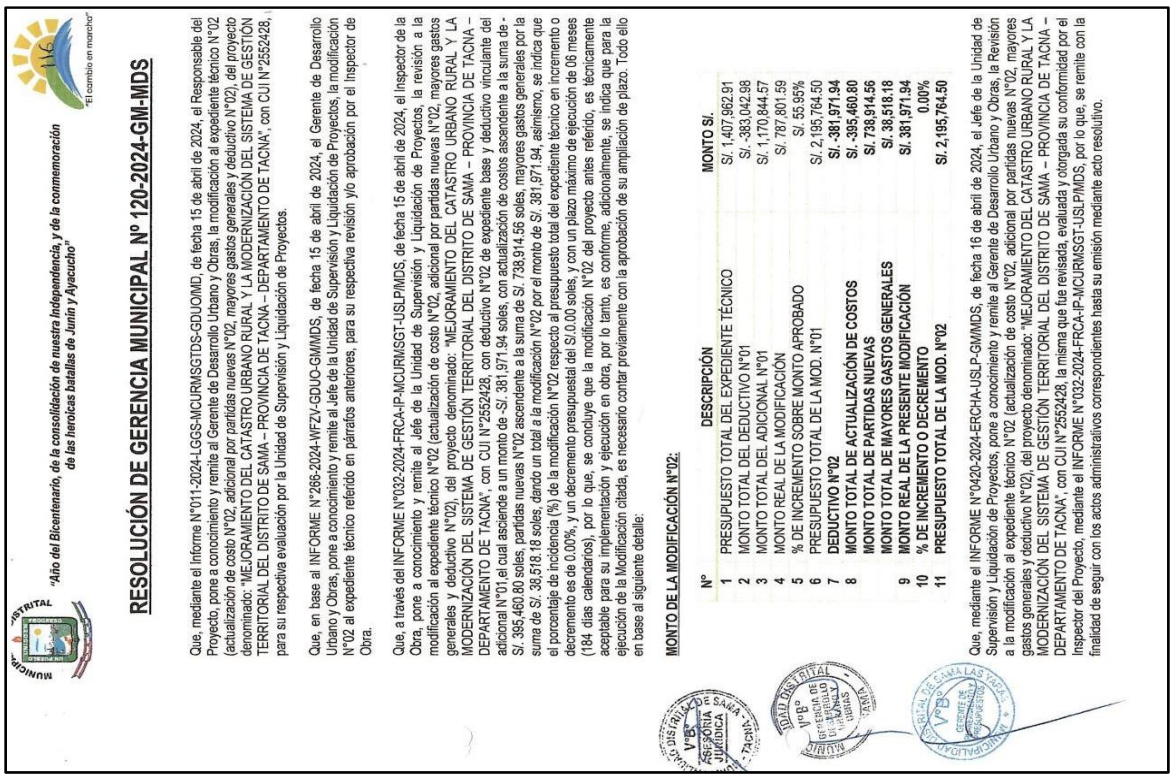

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"El cambio en marcha"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120-2024-GM-MDS

Que, mediante el Informe N°011-2024-LGGS-MCURMSGTDS-GDUOMD, de fecha 15 de abril de 2024, el Responsable del Proyecto, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, *adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02*), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, para su respectiva evaluación por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, en base al INFORME N°266-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 15 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la modificación N°02 al expediente técnico referido en párrafos anteriores, para su respectiva revisión y/ó aprobación por el Inspector de Obra.

Que, a través del INFORME N°032-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, de fecha 15 de abril de 2024, el Inspector de la Obra, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la revisión a la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, con deductivo N°02 de expediente base y deductivo vinculante del adicional N°01,el cual asciende a un monto de -S/. 381,971.94 soles, con actualización de costos ascendente a la suma de -S/. 395,460.80 soles, partidas nuevas N°02 ascendente a la suma de S/. 738,914.56 soles, mayores gastos generales por la *suma de S/. 38,518.18 soles, dando un total a la modificación N°02 por el monto de S/. 381,971.94*, asimismo, se indica que el porcentaje de incidencia (%) de la modificación N°02 respecto al presupuesto total del expediente técnico en incremento o decremento es de 0.00%, y un decremento presupuestal del S/.0.00 soles, y con un plazo máximo de ejecución de 06 meses (184 días calendarios), por lo que, se concluye que la modificación N°02 del proyecto antes referido, es técnicamente aceptable para su implementación y ejecución en obra, por lo tanto, es conforme, adicionalmente, se indica que para la ejecución de la Modificación citada, es necesario contar previamente con la aprobación de su ampliación de plazo. Todo ello en base al siguiente detalle:

MONTO DE LA MODIFICACIÓN N°02:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 1,407,962.91
2	MONTO TOTAL DEL DEDUCTIVO N°01	S/. -383,042.98
3	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL N°01	S/. 1,170,844.57
4	MONTO REAL DE LA MODIFICACIÓN	S/. 787,801.59
5	% DE INCREMENTO SOBRE MONTO APROBADO	S/. 55.95%
6	PRESUPUESTO TOTAL DE LA MOD. N°01	S/. 2,195,764.50
7	**DEDUCTIVO N°02**	**S/. -381,971.94**
8	**MONTO TOTAL DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS**	**S/. -395,460.80**
	MONTO TOTAL DE PARTIDAS NUEVAS	**S/. 738,914.56**
	MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES	**S/. 38,518.18**
9	**MONTO REAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN**	**S/. 381,971.94**
10	**% DE INCREMENTO O DECREMENTO**	**0.00%**
11	**PRESUPUESTO TOTAL DE LA MOD. N°02**	**S/. 2,195,764.50**

Que, mediante el INFORME N°0420-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, la Revisión a la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, la misma que fue revisada, evaluada y otorgada su conformidad por el Inspector del Proyecto, mediante el INFORME N°032-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, por lo que, se remite con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su emisión mediante acto resolutivo.

Figura 213

Página 03 de 03 de la R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS

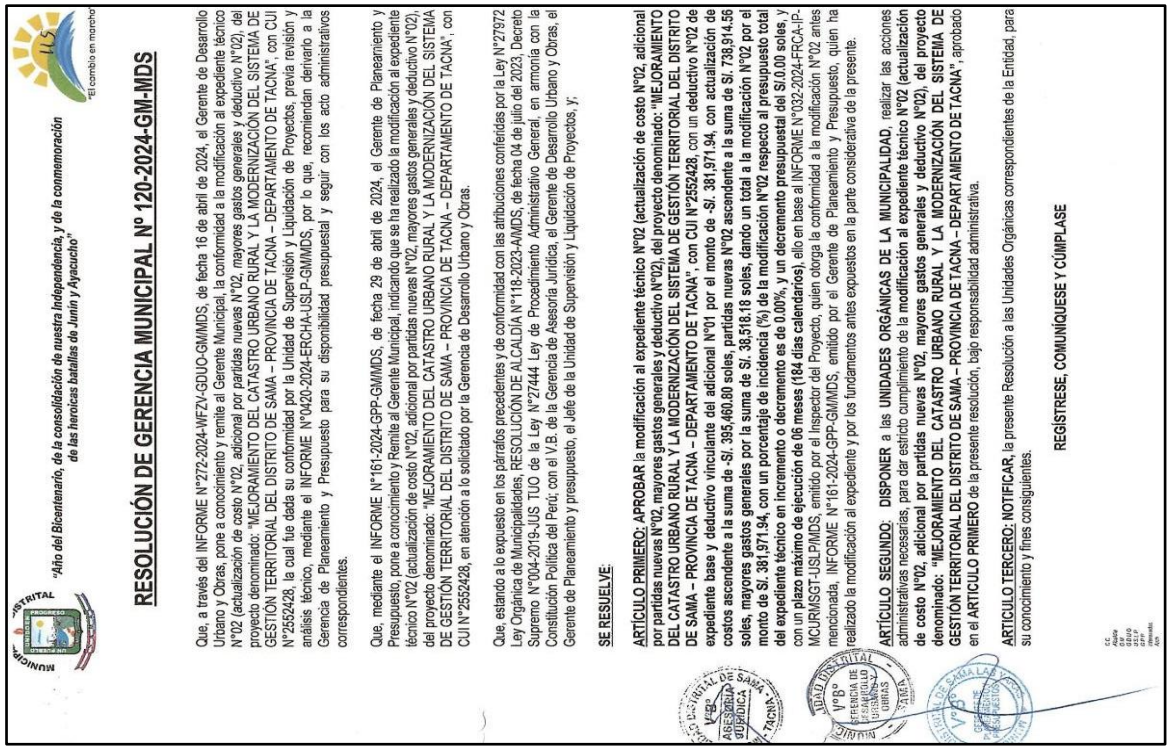

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"El cambio en marcha"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 120-2024-GM-MDS

Que, a través del INFORME N°272-2024-WFZV-GDUO-GM/MDS, de fecha 16 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la conformidad a la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, *adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02*), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, la cual fue dada su conformidad por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa revisión y análisis técnico, mediante el INFORME N°0420-2024-ERCHA-USLP-GM/MDS, por lo que, recomiendan derivarlo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su disponibilidad presupuestal y seguir con los acto administrativos correspondientes.

Que, mediante el INFORME N°161-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y Remite al Gerente Municipal, indicando que se ha realizado la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02), del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el V.B. de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras; el Gerente de Planeamiento y presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02), del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N°2552428, con un deductivo N°02 de expediente base y deductivo vinculante del adicional N°01 por el monto de -S/. 381,971.94, con actualización de costos ascendente a la suma de -S/. 395,460.80 soles, partidas nuevas N°02 ascendente a la suma de S/. 738,914.56 soles, mayores gastos generales por la suma de S/. 38,518.18 soles, dando un total a la modificación N°02 por el monto de S/. 381,971.94, con un porcentaje de incidencia (%) de la modificación N°02 respecto al presupuesto total del expediente técnico en incremento o decremento es de 0.00%, y un decremento presupuestal del S/.0.00 soles, y con un plazo máximo de ejecución de 06 meses (184 días calendarios), ello en base al INFORME N°032-2024-FRCA-IP-MCURMSGT-USLP/MDS, emitido por el Inspector del Proyecto, quien otorga la conformidad a la modificación N°02 antes mencionada, INFORME N°161-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien ha realizado la modificación al expediente y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las **UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD**, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento de la modificación al expediente técnico N°02 (actualización de costo N°02, adicional por partidas nuevas N°02, mayores gastos generales y deductivo N°02), del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, aprobado en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2025-GM/MDS (véase Figuras 214, 215, 216, 217 y 218), de fecha 14 de Mayo del 2025, se resuelve aprobar la Modificación N° 03 al Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y La Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”, que corresponde el Adicional N° 03 por un monto total de S/ 1’082,981.40 y Deductivo Nº 03 por un monto de S/ 641,244.03, siendo el monto de inversión actualizado de S/ 2’637,501.87.

Figura 214

Página 01 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 120-2025-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Sama, 14 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe Nº 059-2025-SMBM-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 28 de abril de 2025; el Informe Nº 436-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2025; el Informe Nº 553-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2025; el Informe Nº 001-2025-JACL-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS, de fecha 13 de mayo de 2025; el Informe Nº 343-2025-JACL-USLP-GM/MDS, de fecha 13 de mayo de 2025; y el Informe Nº 233-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 14 de mayo de 2025; así como el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 14 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194 de la Constitución Política del Perú. Esto se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, en la parte final del mismo cuerpo normativo se establece que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración y gestión con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 sobre las atribuciones del alcalde, numeral 20, se establece la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; Asimismo, el artículo 25 sobre la administración municipal señala que esta adopta una estructura gerencial basada en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, así como por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y en la presente ley;

Que, el numeral 17.7 del artículo 17º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que: “Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones”. Asimismo, en el numeral 17.8 establece: “Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas”;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: “Artículo 1º numeral 1.2.1 “Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente asi lo establezcan”; Articulo 72 numeral 72.2 “Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; Articulo 73 numeral 73.3 “Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Figura 215

Página 02 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS

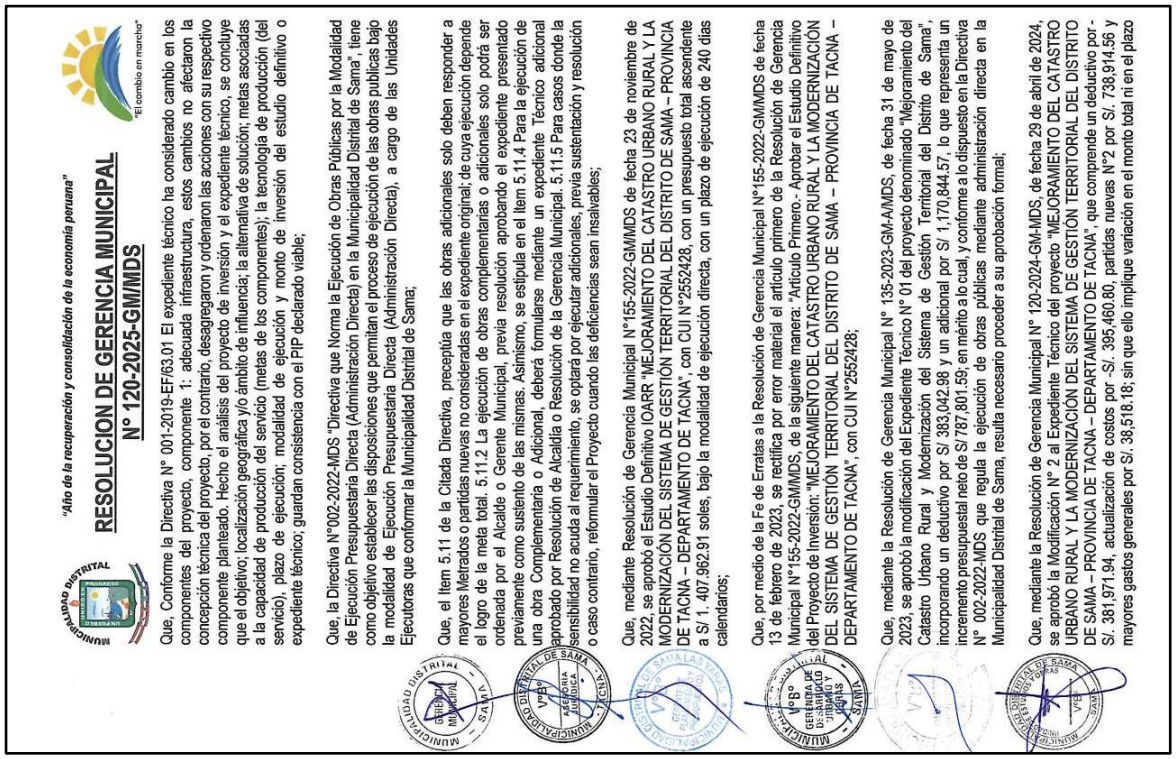

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 120-2025-GM/MDS

"El cambio en marcha"

de ejecución establecido; dicha aprobación se sustenta en los informes técnicos emitidos por el inspector del Proyecto y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 059-2025-SMBM-MCURMSGTDS-GDUO/MDS, de fecha 28 de abril de 2025, la Abog. Silvana Mirna Bernardi Monsalve, en condición de responsable del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2552428, presenta la Modificación N° 03 del expediente técnico, que comprende el Deductivo N° 03 por menores metrados y partidas no ejecutadas, y el Adicional N° 03 por partidas nuevas y mayores gastos generales, al Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, a fin de que sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para continuar con los trámites destinados a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 436-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2025, el Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, en condición de Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, remite la Modificación N° 03 del expediente técnico, que incluye el Deductivo N° 03 y el Adicional N° 03, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, para que, a su vez, sea derivado a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su respectiva evaluación;

Que, mediante Informe N° 553-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 29 de abril de 2025, el Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, en condición de Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite la Modificación N° 03 del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", CUI N° 2552428, que incluye el Deductivo N° 03 y el Adicional N° 03, al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con la finalidad de que proceda con su revisión y evaluación;

Que, mediante Informe N° 001-2025-JACL-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS, de fecha 13 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa, en su calidad de Inspector del proyecto, informa haber revisado la Modificación N° 03 del Expediente Técnico de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552428, otorgando su **conformidad** a dicha modificación, la cual comprende:

- **El Deductivo N° 03**, correspondiente a menores metrados y partidas no ejecutadas, por un monto total de S/ 641,244.03 (Seiscientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro con 03/100 soles), que incluye un costo directo, gastos y gastos de supervisión; y,
- **El Adicional N° 03**, correspondiente a partidas nuevas y mayores gastos generales, por un monto total de S/ 1,082,981.40 (Un millón ochenta y dos mil novecientos ochenta y uno con 40/100 soles), compuesto por un costo directo, gastos generales y gastos de supervisión, con un plazo de ejecución de 370 días calendario.

Que, como resultado de dicha modificación, el presupuesto total del proyecto se actualiza a través del Presupuesto Modificado N° 03, ascendiendo a un monto de S/ 2,637,501.87, **incrementándose en S/ 441,737.37 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Treinta y Siete con 37/100 soles)**, respecto al Presupuesto Modificado N° 02, que ascendía a S/ 2,195,764.50. El detalle del presupuesto modificado es el siguiente:

DESCRIPCION	MONTO
Costo Directo	2,092,698.46
Gastos Generales	348,107.23
Subtotal	2,440,805.69
Gastos de Estudios	15,000.00
Gastos de Supervisión	145,044.68
Gastos de Liquidación	36,651.50
Total, Presupuesto	**2,637,501.87**

Figura 216

Página 03 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS

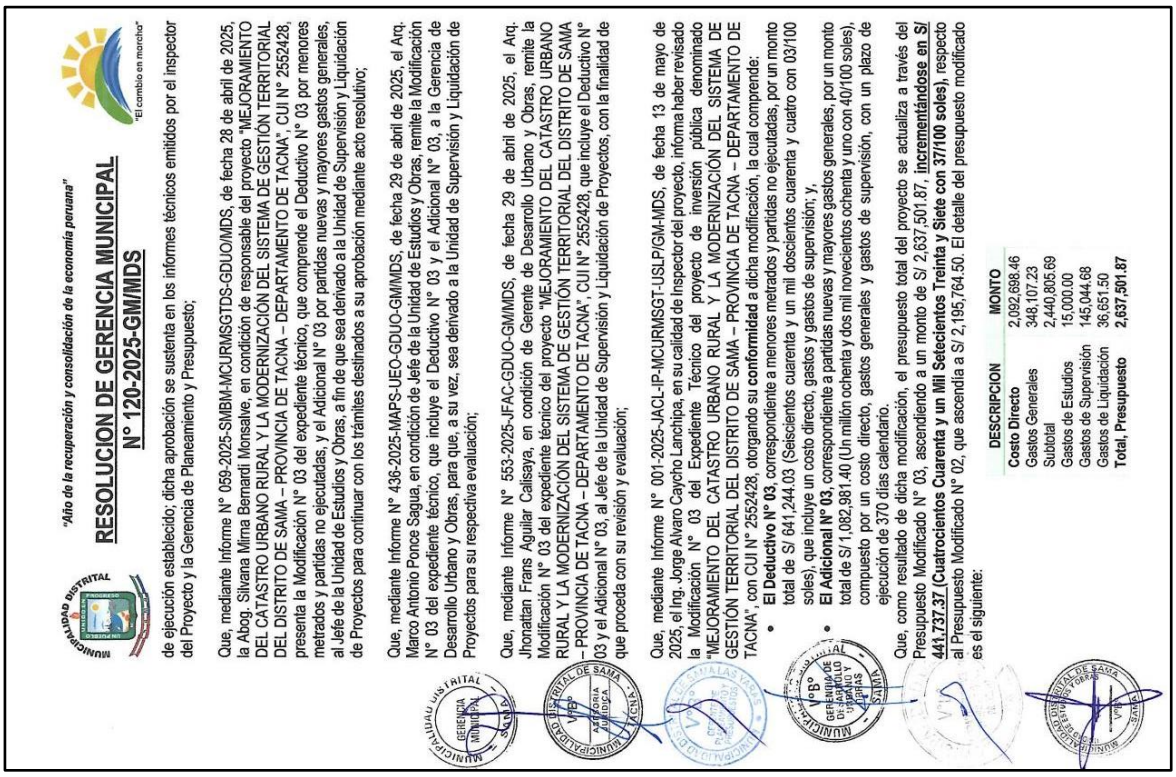

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 120-2025-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Que, Conforme la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 El expediente técnico ha considerado cambio en los componentes del proyecto, componente 1: adecuada infraestructura, estos cambios no afectaron la concepción técnica del proyecto, por el contrario, desagregaron y ordenaron las acciones con su respectivo componente planteado. Hecho el análisis del proyecto de inversión y el expediente técnico, se concluye que el objetivo; localización geográfica y/o ámbito de influencia; la alternativa de solución; metas asociadas a la capacidad de producción del servicio (metas de los componentes); la tecnología de producción (del servicio), plazo de ejecución; modalidad de ejecución y monto de inversión del estudio definitivo o expediente técnico; guardan consistencia con el PIP declarado viable;

Que, la Directiva N°002-2022-MDS "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama;

Que, el Item 5.11 de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Métrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el Item 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optará por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Estudio Definitivo IOARR "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428, con un presupuesto total ascendente a S/ 1. 407.962.91 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, por medio de la Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 13 de febrero de 2023, se rectifica por error material el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS, de la siguiente manera: "Artículo Primero.- Aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2552428;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 135-2023-GM-A/MDS, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó la modificación del Expediente Técnico N° 01 del proyecto denominado "Mejoramiento del Catastro Urbano Rural y Modernización del Sistema de Gestión Territorial del Distrito de Sama", incorporando un deductivo por S/ 383,042.98 y un adicional por S/ 1,170,844.57, lo que representa un incremento presupuestal neto de S/ 787,801.59; en mérito a lo cual, y conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022-MDS que regula la ejecución de obras públicas mediante administración directa en la Municipalidad Distrital de Sama, resulta necesario proceder a su aprobación formal;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2024-GM-MDS, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó la Modificación N° 2 al Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", que comprende un deductivo por -S/. 381,971.94, actualización de costos por -S/. 395,460.80, partidas nuevas N°2 por S/. 738,914.56 y mayores gastos generales por S/. 38,518.18; sin que ello implique variación en el monto total ni en el plazo

Figura 217

Página 04 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS

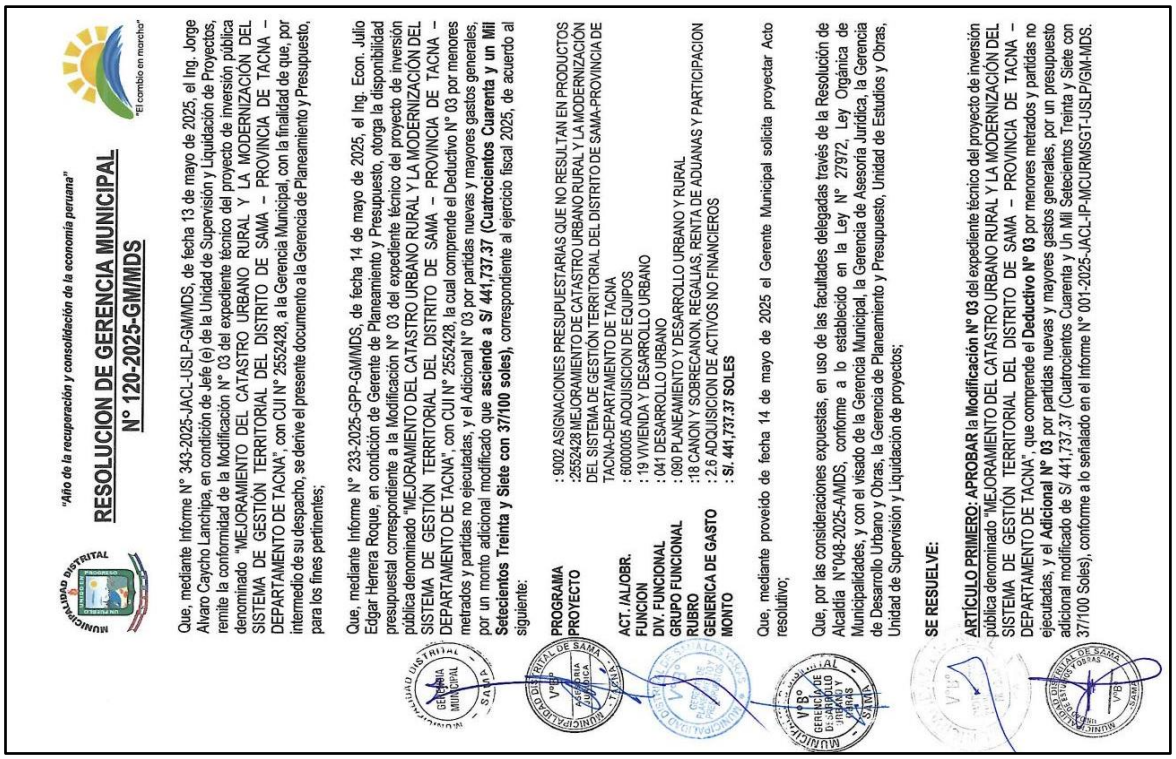

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 120-2025-GM/MDS

"El cambio en marcha"

Que, mediante Informe N° 343-2025-JACL-USLP-GM/MDS, de fecha 13 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa, en condición de Jefe (e) de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite la conformidad de la Modificación N° 03 del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552428, a la Gerencia Municipal, con la finalidad de que, por intermedio de su despacho, se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para los fines pertinentes;

Que, mediante Informe N° 233-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 14 de mayo de 2025, el Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, en condición de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Modificación N° 03 del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2552428, la cual comprende el Deductivo N° 03 por menores metrados y partidas no ejecutadas, y el Adicional N° 03 por partidas nuevas y mayores gastos generales, por un monto adicional modificado que **asciende a S/ 441,737.37 (Cuatrocientos Cuarenta y un Mil Setecientos Treinta y Siete con 37/100 soles)**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:2552428 MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA
ACT. /AI/OBR.	: 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS
FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNCIONAL	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: 090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
RUBRO	:18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	: **S/. 441,737.37 SOLES**

Que, mediante proveído de fecha 14 de mayo de 2025 el Gerente Municipal solicita proyectar Acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Estudios y Obras, Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Modificación N° 03** del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", que comprende el **Deductivo N° 03** por menores metrados y partidas no ejecutadas, y el **Adicional N° 03** por partidas nuevas y mayores gastos generales, por un presupuesto adicional modificado de S/ 441,737.37 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Treinta y Siete con 37/100 Soles), conforme a lo señalado en el Informe N° 001-2025-JACL-IP-MCURMSGT-USLP/GM-MDS.

Figura 218

Página 05 de 05 de la R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS

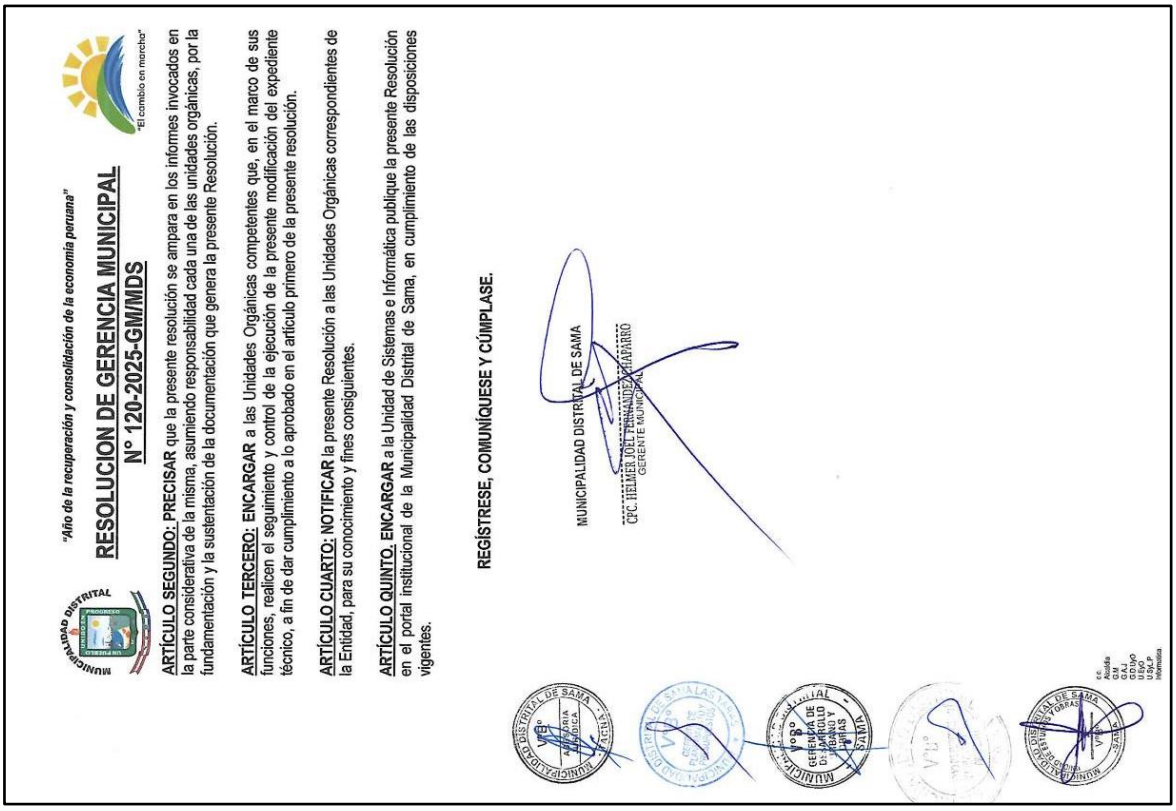

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 120-2025-GM/MDS

"El cambio en marcha"

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas competentes que, en el marco de sus funciones, realicen el seguimiento y control de la ejecución de la presente modificación del expediente técnico, a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL TRINIDAD ZAPATA ALVARADO
GERENTE MUNICIPAL

C. Presupuesto Asignado y Metas Del Proyecto

El presupuesto inicial aprobado en el Expediente Técnico del Proyecto es de S/ 1'407,962.91 (Un millón cuatrocientos siete mil novecientos sesenta y dos con 91/100 soles) y tuvo tres modificaciones presupuestales, siendo el último presupuesto aprobado el monto de S/ 2'637,501.87 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos uno con 87/100 soles).

C-01. Presupuesto Según Expediente Técnico (Presupuesto Inicial)

El presupuesto inicial del proyecto según el Expediente Técnico aprobado (R.G.M. N° 155-2022-GM/MDS) es de S/ 1'407,962.91 (Un millón cuatrocientos siete mil novecientos sesenta y dos con 91/100 soles), y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 219.

Figura 219

Estructura de presupuesto del Expediente Técnico Base (Proyecto 03)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	150,000.00
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	881,694.21
COMPONENTE Nº 03: **SERVICIOS ADICIONALES**	45,000.00
COMPONENTE Nº 04: **BIENES DE SEGURIDAD**	3,122.00
TOTAL COSTO DIRECTO	**1'079,816.21**
GASTOS GENERALES	129,577.95
SUBTOTAL CD+GG	**1'209,394.16**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	53,990.81
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	21,596.32
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
GASTOS DE CONTINGENCIA	107,981.62
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**1'407,962.91**

Su reducción presupuestal (véase Figura 220) se debe a la actualización de precios y consolidación final del presupuesto en función al análisis de precios unitarios de cada partida a ejecutar, dicha reducción se realizó durante la elaboración del Expediente Técnico, se precisa que se consideraron en sus costos indirectos Gastos de Contingencia, sin embargo, este costo indirecto no se muestra en la directiva de la entidad.

Figura 220

Reducción Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto 03

EXPEDIENTE TÉCNICO					
Nº	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	PERFIL VIABLE	S/ 1,432,936.00	FORMATO Nº 07-A	30/05/2022	2022
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 1,407,962.91	R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS	23/11/2022	2022

C-02. Presupuesto Según la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 01 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 01 por partidas nuevas y mayores metrados y Deductivo Nº 01 por Menos Metrados y Partidas no Ejecutadas, es de S/ 2'195,764.50 (Dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 50/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 221.

Figura 221

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 01 (Proyecto 03)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 01
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	420,006.67
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	666,050.21
COMPONENTE Nº 03: **SERVICIOS ADICIONALES**	574,745.00
COMPONENTE Nº 04: **BIENES DE SEGURIDAD**	11,614.00
COMPONENTE Nº 05: **INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES**	160,159.33
TOTAL COSTO DIRECTO	**1'832,575.21**
GASTOS GENERALES	219,909.03
SUBTOTAL CD+GG	**2'052,484.24**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	91,628.76
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	36,651.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'195,764.50**

Su incremento presupuestal (véase Figura 222) se debe al Adicional por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo por Menores Metrados y Partidas no Ejecutadas contemplado y sustentado en la Modificación Nº 01.

Figura 222

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 01 (Proyecto 03)

MODIFICACIÓN Nº 01 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	1,159,410.99 S/	82.35%	**2,567,373.90 S/**	R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS	23/11/2022	2022
02	ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	11,433.58 S/	0.81%	**2,578,807.48 S/**	R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS	23/11/2022	2022
02	DEDUCTIVO MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	-383,042.98 S/	-27.21%	**2,195,764.50 S/**	R.G.M. Nº 155-2022-GM/MDS	23/11/2022	2022
PPTO. MODIF. Nº 01: **S/2 195 764.50** (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES)							

C-03. Presupuesto Según la Modificación Nº 02 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 02 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 02 por partidas nuevas y el Deductivo Nº 02 por menores metrados y partidas no ejecutadas, es de S/ 2'195,764.50 (Dos millones ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 50/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 223.

Figura 223

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 02 (Proyecto 03)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 01
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	564,584.29
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	436,538.12
COMPONENTE Nº 03: **SERVICIOS ADICIONALES**	694,512.00
COMPONENTE Nº 04: **BIENES DE SEGURIDAD**	11,614.00
COMPONENTE Nº 05: **INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES**	125,326.80
TOTAL COSTO DIRECTO	**1'832,575.21**
GASTOS GENERALES	219,909.03
SUBTOTAL CD+GG	**2'052,484.24**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	91,628.76
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	36,651.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'195,764.50**

Su incremento presupuestal (véase Figura 224) se debe al Adicional por Partidas Nuevas, y Deductivo por Menores Metrados contemplados y sustentados en la Modificación Nº 02.

Figura 224

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 02 (Proyecto 03)

MODIFICACIÓN Nº 02 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	951,886.73 S/	67.61%	**3,147,651.23 S/**	R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS	29/04/2024	2024
02	DEDUCTIVO MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	-951,886.73 S/	-67.61%	**2,195,764.50 S/**	R.G.M. Nº 120-2024-GM-MDS	29/04/2024	2024
PPTO. MODIF. Nº 01: **S/2 195 764.50** (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 SOLES)							

C-04. Presupuesto Según la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico

El presupuesto aprobado de la Modificación Nº 03 al Expediente Técnico, comprende el Adicional Nº 03 por partidas nuevas y mayores gastos generales y el Deductivo Nº 03 por menores metrados y partidas no ejecutadas, es de S/ 2'637,501.87 (Dos millones seiscientos treinta y siete mil quinientos uno con 87/100 soles) y se encuentra distribuido en sus componentes según el detalle de la Figura 225.

Figura 225

Estructura de presupuesto de la Modificación Nº 03 (Proyecto 03)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN Nº 01
COMPONENTE Nº 01: **DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**	424,822.47
COMPONENTE Nº 02: **ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**	259,698.12
COMPONENTE Nº 03: **SERVICIOS ADICIONALES**	463,042.00
COMPONENTE Nº 04: **BIENES DE SEGURIDAD**	11,614.00
COMPONENTE Nº 05: **INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES**	125,326.80
COMPONENTE Nº 06: **ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL**	808,195.07
TOTAL COSTO DIRECTO	**2'092,698.46**
GASTOS GENERALES	348,107.23
SUBTOTAL CD+GG	**2'440,805.69**
GASTOS DE SUPERVISIÓN	145,044.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	36,651.50
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**2'637,501.87**

Su incremento presupuestal (véase Figura 226) se debe al Adicional por Partidas Nuevas, y Deductivo por Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas contemplados y sustentados en la Modificación Nº 03.

Figura 226

Incremento Presupuestal de la Modificación Nº 03 (Proyecto 03)

MODIFICACIÓN Nº 03 AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
Nº	ADIC. / DEDUC.	MONTO S/	INCIDENCIA	PPTO. MODIFICADO	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN	FECHA DOC.	PERIODO
01	ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS GENERALES	1,082,981.40 S/	49.32%	**3,278,745.90 S/**	R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS	14/05/2025	2025
02	DEDUCTIVO MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	-641,244.03 S/	#¡DIV/0!	**2,637,501.87 S/**	R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS	14/05/2025	2025
PPTO. MODIF. Nº 01: **S/2 637 501.87** (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 87/100 SOLES)							

D. Metas a ejecutar del proyecto

A continuación, se muestran todas las partidas que se han contemplado en los cinco componentes del proyecto:

METAS DEL PROYECTO (ACTUALIZADO A LA MODIFICACIÓN Nº 03)					
Item	*Descripción*	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*
01	**COMPONENTE 01: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS**				
01.01	**ACCIÓN 1.1: AL PERSONAL TÉCNICO**				
01.01.01	TÉCNICO ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA	MES	5.79	2 500.00	14 475.00
01.01.02	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAD	MES	5.53	2 500.00	13 825.00
01.01.03	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ARCGIS	MES	3.27	2 500.00	8 175.00
01.01.04	PROFESIONAL ESPECIALISTA LEGAL	MES	5.90	2 500.00	14 750.00
01.01.05	PROFESIONAL ESPECIALISTA LEGAL I	MES	6.00	3 570.00	21 420.00
01.01.06	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CATASTRO	MES	3.07	3 570.00	10 959.90
01.01.07	PROFESIONAL ESPECIALISTA VERIFICADOR	MES	6.00	3 570.00	21 420.00
01.01.08	ASISTENTE LEGAL	MES	0.50	2 993.33	1 496.67
01.01.09	TECNICO I	MES	13.40	2 539.00	34 022.60
01.01.10	DIGITADOR TECNICO	MES	3.99	3 008.33	12 003.24
01.01.11	PROFESIONAL LEGAL EN CATASTRO	MES	3.70	3 600.00	13 320.00
01.01.12	ASISTENTE TECNICO DEL PROYECTO	MES	3.70	3 335.33	12 340.72
01.01.13	TECNICO INFORMATICO CAD	MES	2.70	3 345.33	9 032.39
01.01.14	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	3.70	2 800.00	10 360.00
01.01.15	TECNICO ARCGIS I	MES	3.00	3 625.00	10 875.00
01.01.16	TECNICO ARCGIS II	MES	2.40	3 625.00	8 700.00
01.01.17	ASISTENTE DE CAMPO	MES	1.00	2 412.00	2 412.00
01.01.18	AUXILIAR DE CAMPO	MES	1.00	2 412.00	2 412.00
01.01.19	TÉCNICO ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA.	MES	1.00	2 976.19	2 976.19
01.01.20	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CAD.	MES	3.00	3 557.50	10 672.50
01.01.21	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ARCGIS.	MES	2.78	3 557.50	9 889.84
01.01.22	PROFESIONAL ESPECIALISTA LEGAL.	MES	3.474130	3 553.33	12 344.73
01.02	**ACCIÓN 1.2: AL PERSONAL DE APOYO**				
01.02.01	PERSONAL PARA TOMA DE MUESTRAS Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL	GLB	0.82	90 000.00	73 800.00
01.02.02	PERSONAL PARA TOMA DE MUESTRAS Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL.	GLB	0.22	28 640.00	6 300.80
01.03	**ACCIÓN 1.3: CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**				
01.03.01	CONTRATACION DE PERSONAL TECNICO	MES	7.00	6 304.38	44 130.66
01.03.02	PERSONAL DE APOYO SENSIBILIZADOR	MES	3.73	3 904.66	14 564.42
01.03.03	**PERSONAL ELABORACION DE EXPEDIENTES CUC**				
01.03.03.01	ASISTENTE CUC I	MES	4.19	2 180.00	9 134.20
01.03.03.02	ASISTENTE CUC II	MES	4.19	2 180.00	9 134.20
01.03.03.03	ASISTENTE CUC III	MES	2.00	2 180.00	4 360.00
01.03.03.04	ASISTENTE CUC IV	MES	2.00	2 180.00	4 360.00
01.03.03.05	ASISTENTE CUC V	MES	0.53	2 180.00	1 155.40
02	**COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN**				
02.01	**ACCIÓN 2.1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS**				
02.01.01	COMPUTADORAS I7	UND	3.00	16 225.34	48 676.02
02.01.02	COMPUTADORAS I9	UND	1.00	17 063.24	17 063.24
02.01.03	NOTE BOOK (CORE I7)	UND	2.00	17 795.40	35 590.80
02.01.04	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	1.00	5 280.00	5 280.00
02.01.05	ECRAM DE PARED	UND	1.00	240.00	240.00
02.01.06	ECRAM CON TRÍPODE	UND	1.00	380.00	380.00
02.01.07	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESCANER A4	UND	2.00	3 694.58	7 389.16
02.01.08	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESCANER A3	UND	1.00	6 198.57	6 198.57
02.01.09	GPS DIFERENCIAL	UND	-	188 800.00	
02.01.10	ESTACIÓN TOTAL	UND	1.00	36 344.00	36 344.00
02.01.11	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	UND	1.00	9 138.00	9 138.00

02.01.12	DRONE COMPLETO CON 2 BATERÍAS DE REPUESTO	UND	-	220 000.00	
02.01.13	PLOTTER	UND	2.00	9 576.65	19 153.30
02.01.14	RADIO HANDY	UND	-	710.00	
02.01.15	ANTENA RECEPTORA DE SEÑAL DE INTERNET	UND	1.00	1 000.00	1 000.00
02.01.16	GPS DIFERENCIAL.	UND	-	80 000.00	
02.01.17	DRONE COMPLETO CON 2 BATERÍAS DE REPUESTO.	UND	-	60 000.00	
02.02	**ACCIÓN 2.2: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO**				
02.02.01	ESCRITORIO FORMA "L" 1.30 X 1.30	UND	2.00	850.00	1 700.00
02.02.02	ESCRITORIO DE MELAMINA	UND	4.00	600.00	2 400.00
02.02.03	SILLA GIRATORIA (JEFATURA)	UND	2.00	520.00	1 040.00
02.02.04	ARMARIO DE 80 CM.	UND	6.00	550.00	3 300.00
02.02.05	MESA DE MELAMINA 2.20 X 1.10	UND	1.00	1 450.00	1 450.00
02.02.06	SILLA DE METAL	UND	10.00	195.00	1 950.00
02.02.07	ESTANTE DE MELAMINA	UND	2.00	330.00	660.00
02.02.08	ASIENTO DE 3 CUERPOS	UND	1.00	700.00	700.00
02.03	**ACCIÓN 2.3: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE**				
02.03.01	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ARCGIS PERPETUA	GLB	2.00	9 489.12	18 978.24
02.03.02	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE AUTOCAD ANUAL	GLB	2.00	9 392.80	18 785.60
02.03.03	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE GLOBAL MAPPER	GLB	-	824.82	
02.03.04	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS	GLB	6.00	199.00	1 194.00
02.03.05	ADQUISICIÓN DE BASE CATASTRAL IGM Y/U OTROS	GLB	-	4 000.00	
02.04	**ACCIÓN 2.4: ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA TRABAJO DE CAMPO**				
02.04.01	MATERIALES PARA TRABAJO DE CAMPO	GLB	1.00	5 940.00	5 940.00
02.04.02	ADQUISICION DE INSUMOS PARA TRABAJO DE CAMPO	GLB	1.00	2 560.00	2 560.00
02.05	**ACCION 2.5. SUMINISTRO DE UTILES E INSUMOS PARA TRABAJO DE AREA TECNICA**				
02.05.01	UTILES DE TRABAJO PARA AREA TECNICA	GLB	1.00	10 634.19	10 634.19
02.05.02	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA AREA TECNICA	GLB	1.00	1 953.00	1 953.00
02.06	**ACCION 2.6. SOFTWARE PARA AREA TECNICA**				
02.06.01	SOFTWARE AUTOCAD ANUAL	GLB	-	9 000.00	-
02.06.02	SOFTWARE ARCGIS ANUAL	GLB	-	8 000.00	-
03	**COMPONENTE 03: SERVICIOS ADICIONALES**				
03.01	**ACCIÓN 3.1: SERVICIOS ADICIONALES**				
03.01.01	MATERIAL NORMATIVO	GLB	2.50	4 000.00	10 000.00
03.01.02	SERVICIO DE ASISTENTE TOPOGRÁFICO	MES	-	1 500.00	-
03.01.03	SERVICIO DE NOTARIO PARA ACTO PÚBLICO	MES	-	1 000.00	
03.01.04	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL TECNICO	GLB	0.9600077	103 845.00	99 692.00
03.01.05	MOVILIDAD DE AREA TECNICA	GLB	1.00	73 220.00	73 220.00
03.01.06	CAPACITACION SNCP PARA CUC	SERV	-	5 000.00	-
03.02	**ACCIÓN 3.2: AL PERSONAL TÉCNICO**				
03.02.01	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO	CUR	1.00	15 000.00	15 000.00
03.02.02	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO + CHARLAS INFORMATIVAS	GLB	1.00	2 500.00	2 500.00
03.02.03	TECNICO PREVENCIONISTA DE RIESGOS	GLB	0.98	3 500.00	3 430.00
03.03	**ACCIÓN 3.3: ESTUDIOS**				
03.03.01	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	0.98	5 000.00	4 900.00
03.03.02	DIAGNOSTICO FISICO LEGAL DE PREDIOS	GLB	1.00	28 500.00	28 500.00
03.03.03	ESTUDIO Y CONFORMACION DE LA FAJA MARGINAL DISTRITAL	GLB	-	24 600.00	
03.03.04	ESTUDIO Y CONFORMACION DE LA FAJA MARGINAL DISTRITAL.	GLB	-	6 600.00	
03.04	**ACCIÓN 3.4: SENSIBILIZACION Y DIFUSION**				
03.04.01	SERVICIO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN	SERV	9.00	300.00	2 700.00
03.04.02	SERVICIO DE DIFUSION RADIAL	SERV	4.00	450.00	1 800.00
03.04.03	PUBLICIDAD IMPRESA	GLB	1.00	2 500.00	2 500.00
03.04.04	DIFUSION RADIAL	GLB	1.00	7 900.00	7 900.00
03.04.05	SERVICIO DE DIFUSION CUC	GLB	1.00	5 000.00	5 000.00
03.05	**ACCIÓN 3.5: CONFORMACIÓN DE BASE CATASTRAL**				
03.05.01	IMPLEMENTACIÓN DE RED GEODESICA	SERV	0.97	21 000.00	20 370.00
03.05.02	GENERACIOIN DE MODELOS DIGITALES DE ELEVACION	GLB	-	103 000.00	
03.05.03	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION CATASTRAL RURAL	GLB	-	142 000.00	
03.05.04	IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CATASTRAL VINCULADO A RENTAS	GLB	-	25 000.00	
03.05.05	VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL	GLB	-	26 700.00	
03.06	**ACCIÓN 3.6: BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN CATASTRAL DISTRITAL**				
03.06.01	BUSQUEDA DE INFORMACION	GLB	0.30	43 600.00	13 080.00
03.07	**ACCION 3.7: TALLERES DE COORDINACION**				
03.07.01	TALLER INFORMATIVO URBANO-LITORAL	SERV	1.00	12 400.00	12 400.00
03.07.02	TALLER DE DIFUSION RURAL	SERV	1.00	3 200.00	3 200.00
03.08	**ACCION 3.8: INCRIPCION PREVENTIVA SUNARP**				
03.08.01	VERIFICADOR CATASTRAL	SERV	-	38 000.00	
03.08.02	INSCRIPCION PREVENTINA DE PREDIOS (SUNARP)	GLB	-	63 420.00	
03.08.03	CONVENIO PARA INSCRIPCION PREVENTIVA	GLB	1.00	4 000.00	4 000.00
03.09	**ACCION 3.9: ELABORACION DE ORTOFOTOS**				
03.09.01	GENERACION ORTOIMAGEN URBANA	SERV	0.81	45 000.00	36 450.00
03.10	**ACCION 3.10: LEVANTAMIENTO POR METODO DIRECTO**				
03.10.01	PROCESAMIENTO DE LITORAL	SERV	-	45 000.00	-
03.11	**ACCION 3.11: CONFORMACION FOTOGRAMETRICA**				
03.11.01	TRATAMIENTO RURAL	SERV	1.00	40 000.00	40 000.00
03.12	**ACCION 3.12: CURVAS DE NIVEL**				
03.12.01	OBTENCION DE CURVAS DE NIVEL URBANO	SERV	-	20 000.00	
03.13	**ACCION 3.13: DELIMITACION URBANA**				
03.13.01	SERVICIO DE DELIMITACION URBANA	SERV	0.91	40 000.00	36 400.00
03.14	**ACCION 3.14: LEVANTAMIENTO DIRECTO LITORAL**				
03.14.01	LEVANTAMIENTO DIRECTO RESTO DE LITORAL	SERV	1.00	40 000.00	40 000.00
03.15	**ACCION 3.15: AGRIMENSURA DE VIAS**				
03.15.01	AGRIMENSURA DE VIAS DE CONEXIÓN URBANO-LITORAL	SERV	-	20 000.00	-
04	**COMPONENTE 04: BIENES DE SEGURIDAD**				
04.01	**ACCIÓN 4.1: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EPPS**				
04.01.01	SOMBRERO DE PROTECCIÓN SOLAR	UND	42.00	12.00	504.00
04.01.02	CHALECOS DE SEGURIDAD	UND	42.00	20.00	840.00

04.01.03	ZAPATOS DE SEGURIDAD	PAR	42.00	85.00	3 570.00
04.01.04	LENTES DE SEGURIDAD	UND	42.00	7.00	294.00
04.01.05	BOTIQUÍN	UND	1.00	22.00	22.00
04.01.06	CAMISA MANGA LARGA	UND	42.00	40.00	1 680.00
04.01.07	POLO MANGA CORTA	UND	42.00	37.00	1 554.00
04.01.08	CASACA DE IDENTIFICACION	UND	42.00	75.00	3 150.00
05	**COMPONENTE 05: INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES**				
05.01	RECOPILACION DE INFORMACION	GLB	1.00	50 147.70	50 147.67
05.02	PROCESO DE DIAGNOSTICO FISICO LEGAL DE PREDIOS	GLB	0.823	91 347.64	75 179.13
05.03	ELABORACION DE EXPEDIENTES DE INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES	GLB	-	18 663.99	
06	**COMPONENTE 06: ADECUACION Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL**				
06.01	**ACCIONES PRELIMINARES**				
06.01.01	TRANSPORTE DE PERSONAL TECNICO	DIA	210.00	415.00	87 150.00
06.01.02	REVISION DOCUMENTAL Y ANALISIS DE CAMPO	UND	1.00	22 395.23	22 395.23
06.01.03	PREPARACION E IMPRESIÓN DE DOCUMENTACION EXISTENTE RURAL	UND	1.00	20 875.50	20 875.50
06.01.04	RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACION DE PREDIOS RURALES	UND	1.00	20 266.25	20 266.25
06.02	**LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO RURAL DE SAMA**				
06.02.01	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 01	HA	205.25	46.16	9 474.34
06.02.02	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 02	HA	317.62	46.16	14 661.34
06.02.03	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 03	HA	346.24	46.16	15 982.44
06.02.04	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 04	HA	152.90	46.16	7 057.86
06.02.05	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 05	HA	753.53	46.16	34 782.94
06.02.06	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 06	HA	432.20	46.16	19 950.35
06.02.07	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 07	HA	689.13	46.16	31 810.24
06.02.08	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RURAL SECTOR 08	HA	847.69	46.16	39 129.37
06.03	**EMPADRONAMIENTO**				
06.03.01	RECOPILACION DE INFORMACION ALFANUMERICA Y VERIFICACION DE EXPLOTACION ECONOMICA	UND	1.00	26 503.90	26 503.90
06.03.02	LLENADO DE FICHAS CATASTRALES RURALES	UND	1.00	19 171.00	19 171.00
06.04	**LINDERACION**				
06.04.01	LEVANTAMIENTO PREDIAL, MEDICION DE LINDEROS Y PERIMETRO RURAL	UND	1.00	48 193.75	48 193.75
06.04.02	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION RURAL EN GABINETE	UND	1.00	39 046.00	39 046.00
06.05	**GESTION DEL CATASTRO RURAL**				
06.05.01	SENSIBILIZACION, PUBLICACIONES Y MONITOREO	UND	1.00	36 266.14	36 266.14
06.06	**ELABORACION DE PLANOS Y DOCUMENTACION TECNICA**				
06.06.01	PRE-EVALUACION DE EXPEDIENTES CATASTRALES RURALES	UND	1.00	20 904.00	20 904.00
06.06.02	INTEGRACION DE DATOS Y FOTOGRAMETRIA	UND	1.00	14 427.61	14 427.61
06.06.03	PROCESAMIENTO Y DIGITACIÓN DE FICHAS CATASTRALES RURALES	UND	1.00	39 046.00	39 046.00
06.06.04	COPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES CATASTRALES RURALES	INF	1.00	13 913.20	13 913.20
06.06.05	ELABORACION DE PLANOS Y CARTOGRAFIA TEMÁTICA	UND	1.00	16 166.00	16 166.00
06.06.06	ELABORACION DE BASE CATASTRAL RURAL PRELIMINAR	UND	1.00	55 234.01	55 234.01
06.06.07	BASE CATASTRAL RURAL CONSOLIDADA	UND	1.00	63 807.60	63 807.60
06.07	**ELABORACION DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE SAMA**				
06.07.01	ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DEL EU	UND	1.00	20 000.00	20 000.00
06.07.02	PLAN DE TRABAJO DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE SAMA	UND	1.00	9 000.00	9 000.00
06.07.03	DIAGNÓSTICO DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE SAMA	UND	1.00	33 000.00	33 000.00
06.07.04	PROPUESTA DEL ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE SAMA	UND	1.00	18 000.00	18 000.00
06.07.05	TALLER DE SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EU	UND	2.00	5 990.00	11 980.00
	COSTO DIRECTO				2 092 698.46
	GASTOS GENERALES				348 107.23
	SUB TOTAL				**2 440 805.69**
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO				15 000.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN				145 044.68
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN				36 651.50
	TOTAL				**2 637 501.87**

E. Resumen Físico Financiero

Considerando que el proyecto establece su inicio en diciembre de 2022 hasta mayo de 2026 según la programación establecida en la última modificación al expediente técnico y cronograma de ejecución reprogramado, se realiza el comparativo entre el avance físico y financiero con el avance programado (véase Figura 227), también se establece un

resumen final (véase Figura 228) y la representación gráfica de la Curva “S” (véase Figura 229).

Figura 227

Comparativo entre el avance físico y financiero (Proyecto 03)

AÑO	Nº	MES	CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUALIZADO ACTUALIZADO				AVANCE FISICO REAL EJECUTADO				AVANCE FINANCIERO REAL EJECUTADO (RECURSOS EMPLEADOS)			
			VALORIZACIONES (CD+GG)		PORCENTAJES		VALORIZACIONES (CD+GG)		PORCENTAJES		GASTOS (CD+GG)		PORCENTAJES	
			MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO	MENSUAL	ACUMUL.	% MENSUAL	% ACUMULADO
2022	01	DICIEMBRE	S/ 7 691.89	S/ 7 691.89	0.32%	0.32%	S/ 180 027.78	S/ 180 027.78	7.38%	7.38%	S/ 55 022.05	S/ 55 022.05	2.25%	2.25%
2023	02	ENERO	S/ 7 754.42	S/ 15 446.31	0.32%	0.63%	S/ 2 800.00	S/ 182 827.78	0.11%	7.49%	-S/ 15 780.00	S/ 39 242.05	-0.65%	1.61%
	03	FEBRERO	S/ 80 885.69	S/ 96 332.00	3.31%	3.95%	S/ 34 440.00	S/ 217 267.78	1.41%	8.90%	S/ 23 871.00	S/ 63 113.05	0.98%	2.59%
	04	MARZO	S/ 107 082.95	S/ 203 414.95	4.39%	8.33%	S/ 46 205.60	S/ 263 473.38	1.89%	10.79%	S/ 75 593.00	S/ 138 706.05	3.10%	5.68%
	05	ABRIL	S/ 99 048.29	S/ 302 463.24	4.06%	12.39%	S/ 99 744.78	S/ 363 218.16	4.09%	14.88%	S/ 114 738.86	S/ 253 444.91	4.70%	10.38%
	06	MAYO	S/ 59 191.42	S/ 361 654.66	2.43%	14.82%	S/ 73 785.60	S/ 437 003.76	3.02%	17.90%	S/ 233 630.72	S/ 487 075.63	9.57%	19.96%
	07	JUNIO	S/ 77 409.01	S/ 439 063.66	3.17%	17.99%	S/ 33 509.71	S/ 470 513.47	1.37%	19.28%	S/ 68 659.93	S/ 555 735.56	2.81%	22.77%
	08	JULIO	S/ 87 988.93	S/ 527 052.60	3.60%	21.59%	S/ 87 096.32	S/ 557 609.79	3.57%	22.85%	S/ 108 381.43	S/ 664 116.99	4.44%	27.21%
	09	AGOSTO	S/ 67 663.40	S/ 594 716.00	2.77%	24.37%	S/ 91 447.22	S/ 649 057.01	3.75%	26.59%	S/ 121 222.13	S/ 785 339.12	4.97%	32.18%
	10	SETIEMBRE	S/ 60 775.39	S/ 655 491.40	2.49%	26.86%	S/ 74 348.77	S/ 723 405.78	3.05%	29.64%	S/ 18 410.75	S/ 803 749.87	0.75%	32.93%
	11	OCTUBRE	S/ 60 365.47	S/ 715 856.87	2.47%	29.33%	S/ 90 300.53	S/ 813 706.31	3.70%	33.34%	S/ 161 008.15	S/ 964 758.02	6.60%	39.53%
	12	NOVIEMBRE	S/ 38 178.73	S/ 754 035.60	1.56%	30.89%	S/ 60 847.33	S/ 874 553.64	2.49%	35.83%	S/ 82 429.77	S/ 1 047 187.79	3.38%	42.90%
	13	DICIEMBRE	S/ 24 535.82	S/ 778 571.42	1.01%	31.90%	S/ 61 574.63	S/ 936 128.27	2.52%	38.35%	S/ 157 463.08	S/ 1 204 650.87	6.45%	49.35%
2024	14	ENERO	S/ 38 110.49	S/ 816 681.92	1.56%	33.46%	S/ 0.00	S/ 936 128.27	0.00%	38.35%	S/ 0.00	S/ 1 204 650.87	0.00%	49.35%
	15	FEBRERO	S/ 28 745.98	S/ 845 427.89	1.18%	34.64%	S/ 36 472.83	S/ 972 601.10	1.49%	39.85%	S/ 0.00	S/ 1 204 650.87	0.00%	49.35%
	16	MARZO	S/ 30 728.44	S/ 876 156.34	1.26%	35.90%	S/ 19 294.31	S/ 991 895.41	0.79%	40.64%	S/ 44 135.69	S/ 1 248 786.56	1.81%	51.16%
	17	ABRIL	S/ 27 392.32	S/ 903 548.65	1.12%	37.02%	S/ 0.00	S/ 991 895.41	0.00%	40.64%	S/ 15 818.00	S/ 1 264 604.56	0.65%	51.81%
	18	MAYO	S/ 98 683.88	S/ 1 002 232.53	4.04%	41.06%	S/ 96 147.07	S/ 1 088 042.48	3.94%	44.58%	S/ 19 615.32	S/ 1 284 219.88	0.80%	52.61%
	19	JUNIO	S/ 93 619.23	S/ 1 095 851.75	3.84%	44.90%	S/ 96 566.50	S/ 1 184 608.98	3.96%	48.53%	S/ 86 250.81	S/ 1 370 470.69	3.53%	56.15%
	20	JULIO	S/ 92 322.93	S/ 1 188 174.68	3.78%	48.68%	S/ 30 230.41	S/ 1 214 839.39	1.24%	49.77%	S/ 111 326.16	S/ 1 481 796.85	4.56%	60.71%
	21	AGOSTO	S/ 28 222.30	S/ 1 216 396.98	1.16%	49.84%	S/ 22 475.16	S/ 1 237 314.55	0.92%	50.69%	S/ 69 830.54	S/ 1 551 627.39	2.86%	63.57%
	22	SETIEMBRE	S/ 0.00	S/ 1 216 396.98	0.00%	49.84%	S/ 0.00	S/ 1 237 314.55	0.00%	50.69%	S/ 0.00	S/ 1 551 627.39	0.00%	63.57%
	23	OCTUBRE	S/ 0.00	S/ 1 216 396.98	0.00%	49.84%	S/ 0.00	S/ 1 237 314.55	0.00%	50.69%	S/ 9 114.20	S/ 1 560 741.59	0.37%	63.94%
	24	NOVIEMBRE	S/ 0.00	S/ 1 216 396.98	0.00%	49.84%	S/ 0.00	S/ 1 237 314.55	0.00%	50.69%	S/ 4 800.00	S/ 1 565 541.59	0.20%	64.14%
	25	DICIEMBRE	S/ 0.00	S/ 1 216 396.98	0.00%	49.84%	S/ 0.00	S/ 1 237 314.55	0.00%	50.69%	S/ 0.00	S/ 1 565 541.59	0.00%	64.14%
2025	26	ENERO	S/ 0.00	S/ 1 216 396.98	0.00%	49.84%	S/ 0.00	S/ 1 237 314.55	0.00%	50.69%	S/ 7 219.53	S/ 1 572 761.12	0.30%	64.44%
	27	FEBRERO	S/ 0.00	S/ 1 216 396.98	0.00%	49.84%	S/ 0.00	S/ 1 237 314.55	0.00%	50.69%	S/ 19 956.08	S/ 1 592 717.20	0.82%	65.25%
	28	MARZO	S/ 35 527.87	S/ 1 251 924.85	1.46%	51.29%	-S/ 15 187.13	S/ 1 222 127.42	-0.62%	50.07%	S/ 30 928.07	S/ 1 623 645.27	1.27%	66.52%
	29	ABRIL	S/ 39 536.42	S/ 1 291 461.26	1.62%	52.91%	S/ 20 944.00	S/ 1 243 071.42	0.86%	50.93%	S/ 31 508.64	S/ 1 655 153.91	1.29%	67.81%
	30	MAYO	S/ 46 907.86	S/ 1 338 369.12	1.92%	54.83%	S/ 38 468.06	S/ 1 281 539.48	1.58%	52.50%	S/ 40 239.33	S/ 1 695 393.24	1.65%	69.46%
	31	JUNIO	S/ 59 910.99	S/ 1 398 280.12	2.45%	57.29%	S/ 67 316.62	S/ 1 348 856.10	2.76%	55.26%	S/ 42 731.02	S/ 1 738 124.26	1.75%	71.21%
	32	JULIO	S/ 78 850.95	S/ 1 477 131.06	3.23%	60.52%	S/ 82 949.18	S/ 1 431 805.28	3.40%	58.66%	S/ 36 233.09	S/ 1 774 357.35	1.48%	72.70%
	33	AGOSTO	S/ 82 529.42	S/ 1 559 660.48	3.38%	63.90%	S/ 98 261.74	S/ 1 530 067.02	4.03%	62.69%	S/ 33 112.08	S/ 1 807 469.43	1.36%	74.05%
	34	**SETIEMBRE**	**S/ 123 847.96**	**S/ 1 683 508.45**	**5.07%**	**68.97%**	**S/ 132 551.01**	**S/ 1 662 618.03**	**5.43%**	**68.12%**	**S/ 31 050.45**	**S/ 1 838 519.88**	**1.27%**	**75.32%**
	35	OCTUBRE	S/ 140 966.27	S/ 1 824 474.72	5.78%	74.75%								
	36	NOVIEMBRE	S/ 140 204.74	S/ 1 964 679.46	5.74%	80.49%								
	37	DICIEMBRE	S/ 133 181.84	S/ 2 097 861.30	5.46%	85.95%								
2026	38	ENERO	S/ 131 886.51	S/ 2 229 747.81	5.40%	91.35%								
	39	FEBRERO	S/ 85 430.57	S/ 2 315 178.38	3.50%	94.85%								
	40	MARZO	S/ 58 904.51	S/ 2 374 082.89	2.41%	97.27%								
	41	ABRIL	S/ 38 493.93	S/ 2 412 576.82	1.58%	98.84%								
	42	MAYO	S/ 28 228.88	S/ 2 440 805.69	1.16%	100.00%								

MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO Nº 03 (S/) APROB. R.G.M. Nº 120-2025-GM/MDS	PRESUPUESTO ASIGNADO (CD+GG)	COSTO DIRECTO	S/ 2 092 698.46
		GASTOS GENERALES	S/ 348 107.23
		PPTO ASIGNADO	S/ 2 440 805.69

Nota. Se muestra la programación de todos los meses desde el inicio del proyecto en diciembre de 2022 hasta mayo de 2026, donde a la fecha de presentado el último informe mensual del proyecto (Setiembre 2025), según la programación se tiene previsto un avance del 68.97%, llegando a consolidar un avance físico real del 68.12% y un avance financiero del 75.32%, lo que es un indicador de que el avance físico se encuentra alineado a la programación estimada, sin embargo el avance financiero se encuentra por encima respecto al avance físico por un total de S/ 175,901.86 (Ciento setenta y cinco mil novecientos uno con 86/100 soles).

Figura 228

Resumen comparativo de avance (Proyecto 03)

	MONTO S/	PORCENTAJE
PROGRAMADO	S/. 1 683 508.45	68.97%
FÍSICO EJECUTADO	S/. 1 662 618.03	68.12%
FINANCIERO EJECUTADO	S/. 1 838 519.88	75.32%

Figura 229

Curva "S" del avance programado vs físico vs financiero (Proyecto 03)

CONTROL CURVA "S" DE AVANCE PROGRAMADO VS FÍSICO - FINANCIERO EJECUTADO						
PROGRAMADO	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	
MONTO PARCIAL	S/. 7 691.89	S/. 770 879.54	S/. 437 825.56	S/. 881 464.32	S/. 342 944.39	S/. 2 440 805.69
MONTO ACUMULADO	S/. 7 691.89	S/. 778 571.42	S/. 1 216 396.98	S/. 2 097 861.30	S/. 2 440 805.69	**S/. 2 440 805.69**
(%) PARCIAL	0.32%	31.58%	17.94%	36.11%	14.05%	100.00%
(%) ACUMULADO	0.32%	31.90%	49.84%	85.95%	100.00%	**100.00%**
EJECUTADO FÍSICO	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	
MONTO PARCIAL	S/. 180 027.78	S/. 756 100.49	S/. 301 186.28	S/. 425 303.48	S/. 0.00	S/. 1 662 618.03
MONTO ACUMULADO	S/. 180 027.78	S/. 936 128.27	S/. 1 237 314.55	S/. 1 662 618.03	S/. 1 662 618.03	**S/. 1 662 618.03**
(%) PARCIAL	7.38%	30.98%	12.34%	17.42%	0.00%	68.12%
(%) ACUMULADO	7.38%	38.35%	50.69%	68.12%	68.12%	**68.12%**
EJECUTADO FINANCIERO	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	TOTAL
	2022	2023	2024	2025	2026	
MONTO PARCIAL	S/. 55 022.05	S/. 1 149 628.82	S/. 360 890.72	S/. 272 978.29	S/. 0.00	S/. 1 838 519.88
MONTO ACUMULADO	S/. 55 022.05	S/. 1 204 650.87	S/. 1 565 541.59	S/. 1 838 519.88	S/. 1 838 519.88	**S/. 1 838 519.88**
(%) PARCIAL	2.25%	47.10%	14.79%	11.18%	0.00%	75.32%
(%) ACUMULADO	2.25%	49.35%	64.14%	75.32%	75.32%	**75.32%**

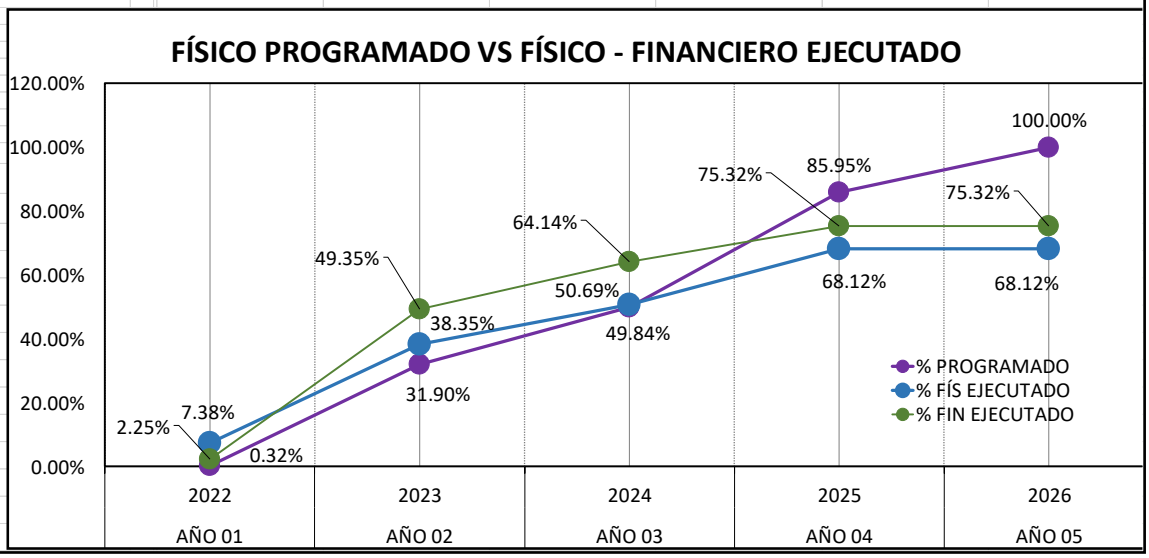

Nota. Evolución de la Curva "S" del proyecto resumida a los cinco años de ejecución, donde se pueden apreciar los porcentajes comparativos entre lo programado, físico ejecutado y financiero ejecutado, notándose que durante el periodo 2023 y 2024 hubo un mayor gasto financiero respecto a lo programado y al avance físico ejecutado, quedando pendiente el avance físico durante el periodo 2025 y 2026 para poder cubrir la brecha generada y lograr un equilibrio en el avance del proyecto.

F. Tipo y Grado de Participación del Graduando

Durante la ejecución del proyecto el cargo desempeñado fue el de Asistente Técnico de Residente, la intervención fue directa y constante abarcando la ejecución de metas, control financiero, gestión administrativa y coordinación técnica, teniendo como resultado un alto nivel de participación que representó el 60% del esfuerzo técnico-operativo, en comparación al del Residente 20% y al del Inspector 20%, esta distribución resalta la centralidad de mis funciones y el rol protagónico asumido para garantizar la correcta implementación de las actividades programadas, la participación elevada se debió al porcentaje de participación en las actividades principales del proyecto como se detalla en la Figura 230.

Figura 230

Participación en Actividades Principales (Proyecto 03)

Participación en Actividades Principales			
Fase del proyecto	**Asistente Técnico**	**Residente**	**Inspector**
Organización del proyecto y gestión logística.	60%	25%	15%
Ejecución de partidas y trabajos de campo.	65%	20%	15%
Control de calidad y metrados ejecutados según las metas programadas.	65%	20%	15%
Supervisión, validación y segumiento a los avances físicos.	50%	15%	35%
Elaboración de informes técnicos, informes mensuales y cierre de partidas.	60%	20%	20%
Promedio ponderado de participación	**60%**	**20%**	**20%**

La responsabilidad asumida fue multifacética y se distribuyó en tres niveles (véase Figura 231), siendo un 55% de responsabilidad de carácter directo que implicó una participación activa en la toma de decisiones técnicas y en el control de calidad de los trabajos ejecutados en campo y gabinete; un 35% de responsabilidad compartida como el apoyo constante al Residente del proyecto, la colaboración estrecha con el equipo técnico (véase Figura 232) para el cumplimiento de metas y la coordinación fluida con el Inspector para la supervisión y validación de los avances; y finalmente un 10% de la responsabilidad

de apoyo enfocada en la gestión documental, el registro de información en las plataformas de seguimiento y la comunicación con otras áreas de la municipalidad.

Así mismo se resume el tipo y nivel de participación del graduando en el proyecto 01 mediante la Figura 233.

Figura 231

Responsabilidades por Nivel (Proyecto 03)

Cuadro de Responsabilidades por Nivel			
Nivel de responsabilidad	**Descripción**	**Responsabilidad asumida por el Asistente Técnico**	**% Referencial**
Directa	Actividades donde el profesional toma decisiones operativas y ejerce control técnico inmediato sobre la ejecución en campo que incluye metrados, control de especificaciones, seguimiento diario de la ejecución de partidas.	El Asistente Técnico asume el control directo en el trabajo de levantamientos, monitoreo de brigadas y verificación inicial de calidad que representa el mayor peso en su participación.	55%
Compartida	Tareas desarrolladas junto al Residente y en coordinación con el Inspector como la validación de informes, coordinación con el equipo técnico y brigadas de campo, elaboración de valorizaciones y seguimiento del cronograma de ejecución.	El Asistente Técnico aporta información técnica colaborando en ajustes y participando en reuniones de coordinación, respaldando la toma de decisiones conjuntas.	35%
Apoyo	Funciones secundarias de soporte como la elaboración de panel fotográfico, preparación de documentación administrativa, comunicación con otras áreas de la institución y archivado de documentación técnica.	El Asistente Técnico complementa al Residente facilitando documentación que permita sustentar la ejecución técnica y administrativa del proyecto.	10%

Figura 232

Fotografía del equipo de trabajo (Proyecto 03)

Figura 233

Tipo y Nivel de Participación (Proyecto 03)

Tipo y Nivel de Participación		
• **Cargo Desempeñado**	:	Asistente Técnico de Residente
• **Tipo**	:	Intervención Directa en las fases de Reinicio, Ejecución, Control Financiero y Coordinación Técnica
• **Nivel de Participación**	:	Participación Alta, debido al involucramiento directo y constante en el control y ejecución técnica del proyecto. La participación se realiza en comparación a los dos profesionales a cargo directos que son el Residente e Inspector del Proyecto: 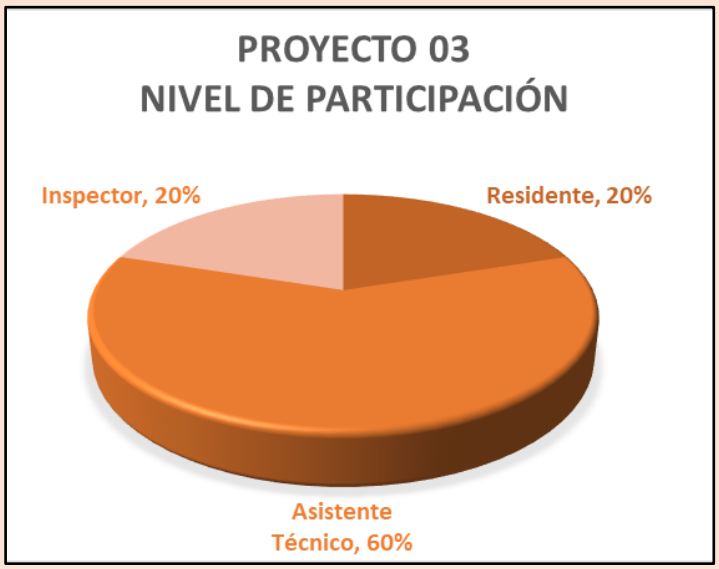
• **Nivel de Responsabilidad**	:	La responsabilidad asumida se considera como Directa 55% (toma de decisiones y control técnico), Compartida 35% (apoyo al residente, trabajo con el equipo técnico, coordinación con el Inspector) y de Apoyo 10% (apoyo en documentación, registros, comunicaciones con otras áreas). 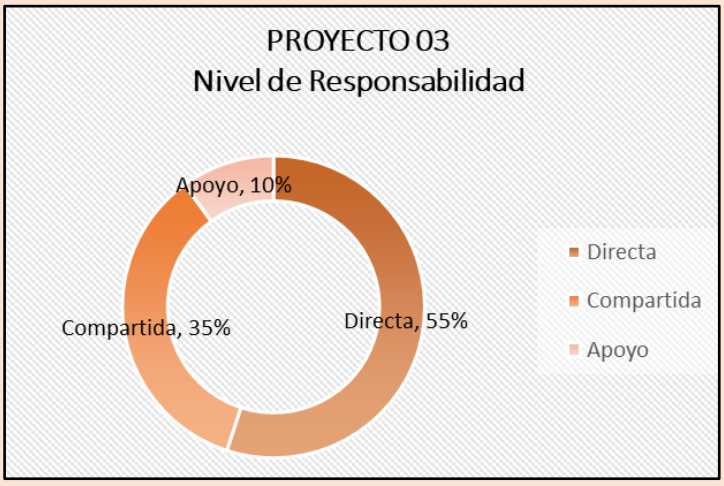

G. Actividades Realizadas

Las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto se desarrollaron de manera progresiva, atendiendo a las exigencias técnicas, administrativas y de control propias de un Proyecto de Inversión Pública que abarcaron labores de campo (levantamiento de información y ejecución de partidas) y tareas de gabinete y gestión (elaboración de informes, valorizaciones y coordinación interinstitucional), la participación del graduando se enmarcó en funciones operativas y técnicas de apoyo directo al residente para asegurar la correcta ejecución del proyecto, a continuación se describen las principales actividades realizadas durante la ejecución del proyecto:

- Elaboración del diagnóstico e informe situacional (véase Figura 234) del proyecto con corte al 31 de diciembre de 2024, contrastando los gastos financieros incurridos frente a las valorizaciones físicas, con el propósito de sincerar el estado real de la ejecución y el gasto generado por el proyecto.

Figura 234

Extracto del Informe Situacional (Proyecto 03)

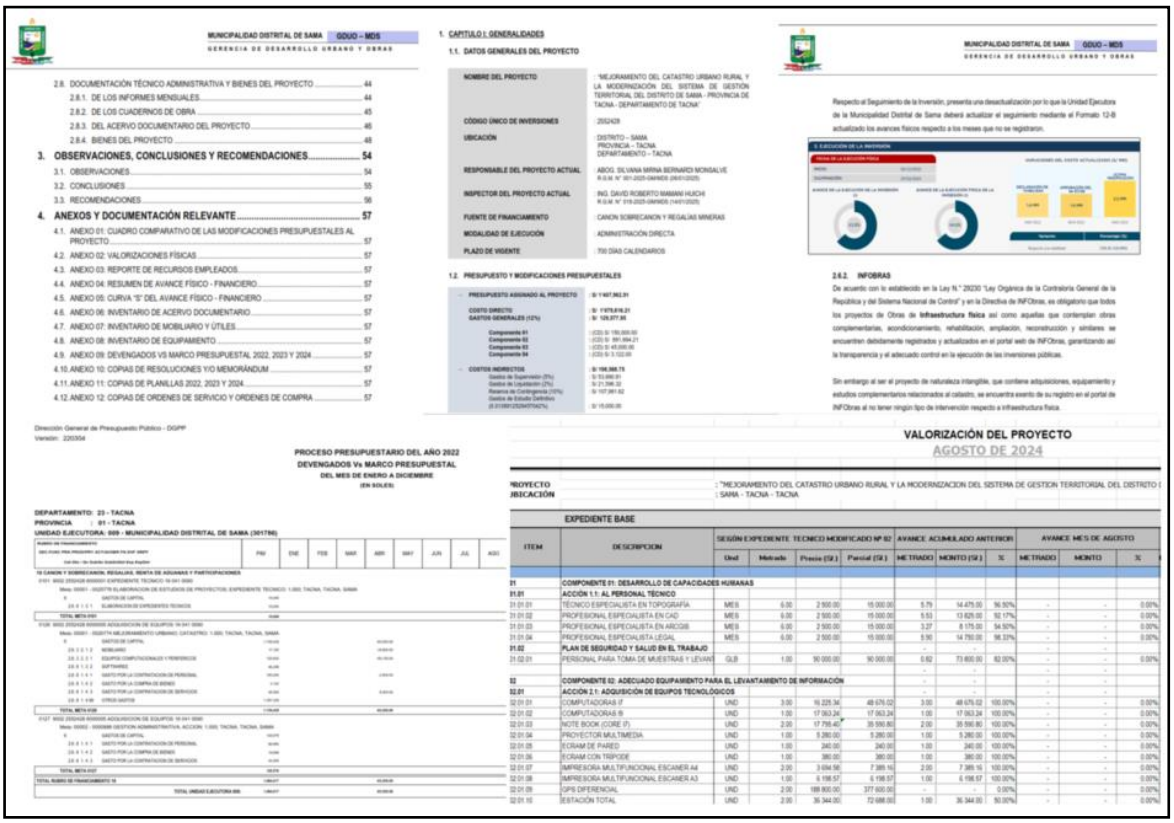

- Elaboración del plan de trabajo (véase Figura 235) para el año fiscal 2025, se detallan las metas, actividades programadas, recursos necesarios y los cronogramas de ejecución y valorizado, con la finalidad de contar con sustento técnico y financiero para gestionar la creación de la meta y la asignación presupuestal por parte de la entidad.

Figura 235

Extracto del Plan de Trabajo 2025 (Proyecto 03)

UNIDO EN UN PUEBLO PROGRESO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

(UEI) GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

PLAN DE TRABAJO 2025

PROYECTO:

"MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"

CUI: 2552428

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

TACNA - PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO (COSTO DIRECTO Y GASTOS GENERALES)

PROYECTO	"MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA"
UBICACIÓN	SAMA - TACNA - TACNA
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
OFICINA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
FECHA	ENERO 2025

PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	225 791.05
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	34 322.20
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	0.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	0.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	0.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00
2.6.6.1.3.2	GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE	47 000.00
2.6.6.1.3.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	105 550.00
	TOTAL COSTO DIRECTO (CD)	S/ 412 663.25

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	61 832.00
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	5 047.39
2.6.3.2.3.1	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA	0.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	0.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	7 400.00
	TOTAL GASTOS GENERALES (GG)	S/ 74 279.39
	COSTO TOTAL PROYECTO CD+GG	S/ 486 942.64

CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUALIZADO AÑO 2025

PROYECTO	: "MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"
UBICACIÓN	: SAMA - TACNA - TACNA
MODALIDAD	: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
FECHA	: ENERO 2025

02	COMPONENTE 2: ADECUADO EQUINPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACUIÓN								
02.01	Acción 2.1: Adquisición de equipos tecnológicos								
02.01.09	GPS diferencial	UND	1.00	80 000.00	S/ 80 000.00	S/. 28 553.05	S/. 30 250.80	S/. 21 196.15	S/. 80 000.00
02.01.12	Drone completo con 2 baterías de repuesto	UND	1.00	60 000.00	S/ 60 000.00	S/. 21 414.79	S/. 22 688.10	S/. 15 897.11	S/. 60 000.00

- Registro y actualización del Formato 12-B para el seguimiento en el Banco de Inversiones según lo indica su directiva (Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe), reportando los avances del proyecto dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al mes reportado como se indica en su directiva.

- Preparación y reprogramación del cronograma de ejecución (véase Figura 236) para el Plan de Trabajo, asegurando su coherencia entre el avance de partidas con los costos y recursos disponibles según las últimas actualizaciones presupuestales.

Figura 236

Extracto del cronograma de ejecución reprogramado (Proyecto 03)

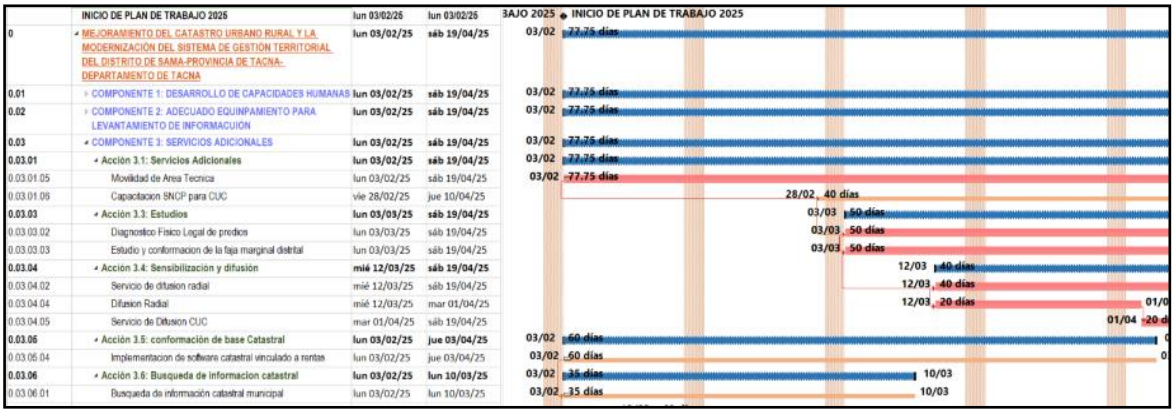

	INICIO DE PLAN DE TRABAJO 2026	lun 03/02/26	lun 03/02/26
0	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	lun 03/02/25	sáb 19/04/25
0.01	COMPONENTE 1: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS	lun 03/02/25	sáb 19/04/25
0.02	COMPONENTE 2: ADECUADO EQUINPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACUIÓN	lun 03/02/25	sáb 19/04/25
0.03	COMPONENTE 3: SERVICIOS ADICIONALES	lun 03/02/25	sáb 19/04/25
0.03.01	Acción 3.1: Servicios Adicionales	lun 03/02/25	sáb 19/04/25
0.03.01.05	Movilidad de Area Tecnica	lun 03/02/25	sáb 19/04/25
0.03.01.06	Capacitacion SNCP para CUC	vie 28/02/25	jue 10/04/25
0.03.03	Acción 3.3: Estudios	lun 03/03/25	sáb 19/04/25
0.03.03.02	Diagnostico Fisico Legal de predios	lun 03/03/25	sáb 19/04/25
0.03.03.03	Estudio y conformacion de la faja marginal distrital	lun 03/03/25	sáb 19/04/25
0.03.04	Acción 3.4: Sensibilización y difusión	mié 12/03/25	sáb 19/04/25
0.03.04.02	Servicio de difusion radial	mié 12/03/25	sáb 19/04/25
0.03.04.04	Difusion Radial	mié 12/03/25	mar 01/04/25
0.03.04.05	Servicio de Difusion CUC	mar 01/04/25	sáb 19/04/25
0.03.06	Acción 3.5: conformación de base Catastral	lun 03/02/25	jue 03/04/25
0.03.06.04	Implementacion de software catastral vinculado a rentas	lun 03/02/25	jue 03/04/25
0.03.06	Acción 3.6: Busqueda de informacion catastral	lun 03/02/25	lun 10/03/25
0.03.06.01	Busqueda de información catastral municipal	lun 03/02/25	lun 10/03/25

- Elaboración de la Modificación Nº 03 (véase Figura 237) al expediente técnico mediante la actualización de costos y presupuestos, presupuestos analíticos, memorias descriptivas, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas y sustentos técnicos.

Figura 237

Extracto del contenido de la Modificación Nº 03 (Proyecto 03)

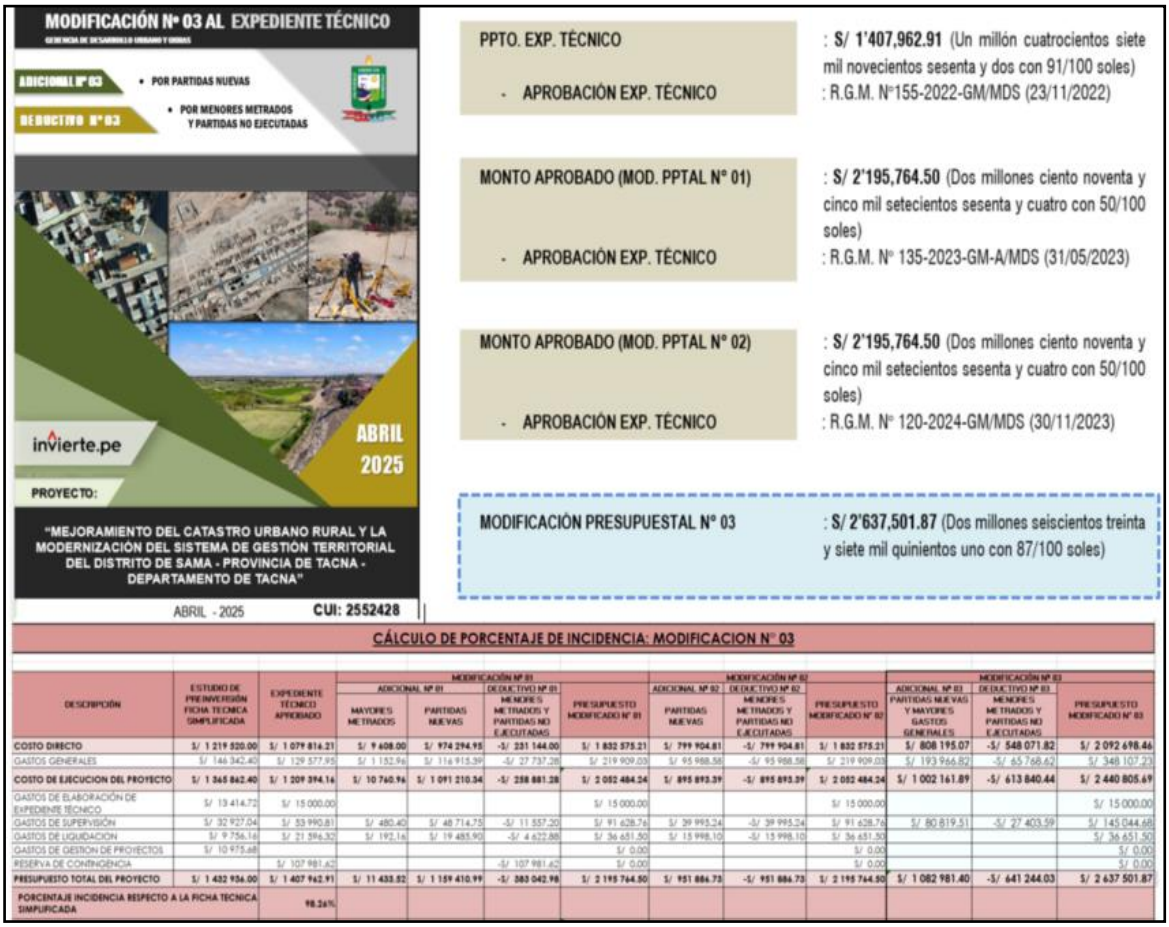

CÁLCULO DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA: MODIFICACION N° 03

DESCRIPCIÓN	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN FICHA TECNICA SIMPLIFICADA	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO	MODIFICACIÓN Nº 01				MODIFICACIÓN Nº 02			MODIFICACIÓN Nº 03		
			ADICIONAL Nº 01		DEDUCTIVO Nº 01		ADICIONAL Nº 02	DEDUCTIVO Nº 02		ADICIONAL Nº 03	DEDUCTIVO Nº 03	
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 01	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 02	PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS GENERALES	MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO Nº 03
COSTO DIRECTO	S/ 1 219 520.00	S/ 1 079 816.21	S/ 9 608.00	S/ 974 294.95	-S/ 231 144.00	S/ 1 832 575.21	S/ 799 904.81	-S/ 799 904.81	S/ 1 832 575.21	S/ 808 195.07	-S/ 548 071.82	S/ 2 092 698.46
GASTOS GENERALES	S/ 146 342.40	S/ 129 577.95	S/ 1 152.96	S/ 116 915.39	-S/ 27 737.28	S/ 219 909.03	S/ 95 988.58	-S/ 95 988.58	S/ 219 909.03	S/ 193 966.82	-S/ 65 768.62	S/ 348 107.23
COSTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	S/ 1 365 862.40	S/ 1 209 394.16	S/ 10 760.96	S/ 1 091 210.34	-S/ 258 881.28	S/ 2 052 484.24	S/ 895 893.39	-S/ 895 893.39	S/ 2 052 484.24	S/ 1 002 161.89	-S/ 613 840.44	S/ 2 440 805.69
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13 414.72	S/ 15 000.00				S/ 15 000.00			S/ 15 000.00			S/ 15 000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 32 927.04	S/ 53 990.81	S/ 480.40	S/ 48 714.75	-S/ 11 557.20	S/ 91 628.76	S/ 39 995.24	-S/ 39 995.24	S/ 91 628.76	S/ 80 819.51	-S/ 27 403.59	S/ 145 044.68
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 9 756.16	S/ 21 596.32	S/ 192.16	S/ 19 485.90	-S/ 4 622.88	S/ 36 651.50	S/ 15 998.10	-S/ 15 998.10	S/ 36 651.50			S/ 36 651.50
GASTOS DE GESTION DE PROYECTOS	S/ 10 975.68					S/ 0.00			S/ 0.00			S/ 0.00
RESERVA DE CONTINGENCIA		S/ 107 981.62			-S/ 107 981.62	S/ 0.00			S/ 0.00			S/ 0.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1 432 936.00	S/ 1 407 962.91	S/ 11 433.52	S/ 1 159 410.99	-S/ 383 042.98	S/ 2 195 764.50	S/ 951 886.73	-S/ 951 886.73	S/ 2 195 764.50	S/ 1 082 981.40	-S/ 641 244.03	S/ 2 637 501.87
PORCENTAJE INCIDENCIA RESPECTO A LA FICHA TECNICA SIMPLIFICADA		98.26%										

- Participación en el desarrollo de talleres informativos y participativos con los pobladores de los sectores rurales de Sama (véase Figura 238) como parte de las actividades de sensibilización (véase Figura 239) del proyecto, buscando fomentar el entendimiento y la aceptación de los trabajos catastrales exponiendo las ventajas directas en cuanto a la rectificación y formalización de los predios.

Figura 238

Visitas de campo en el sector rural de Sama

Figura 239

Trabajos de sensibilización en campo del sector rural de Sama

- Participación en la elaboración de planos de sectorización rural (véase Figura 240) en el distrito de Sama después de verificada y consolidada su información con la base digital de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna, llegando a tener un total de ocho sectores determinados para los trabajos rurales.

Figura 240

Esquema de sectorización rural de Sama

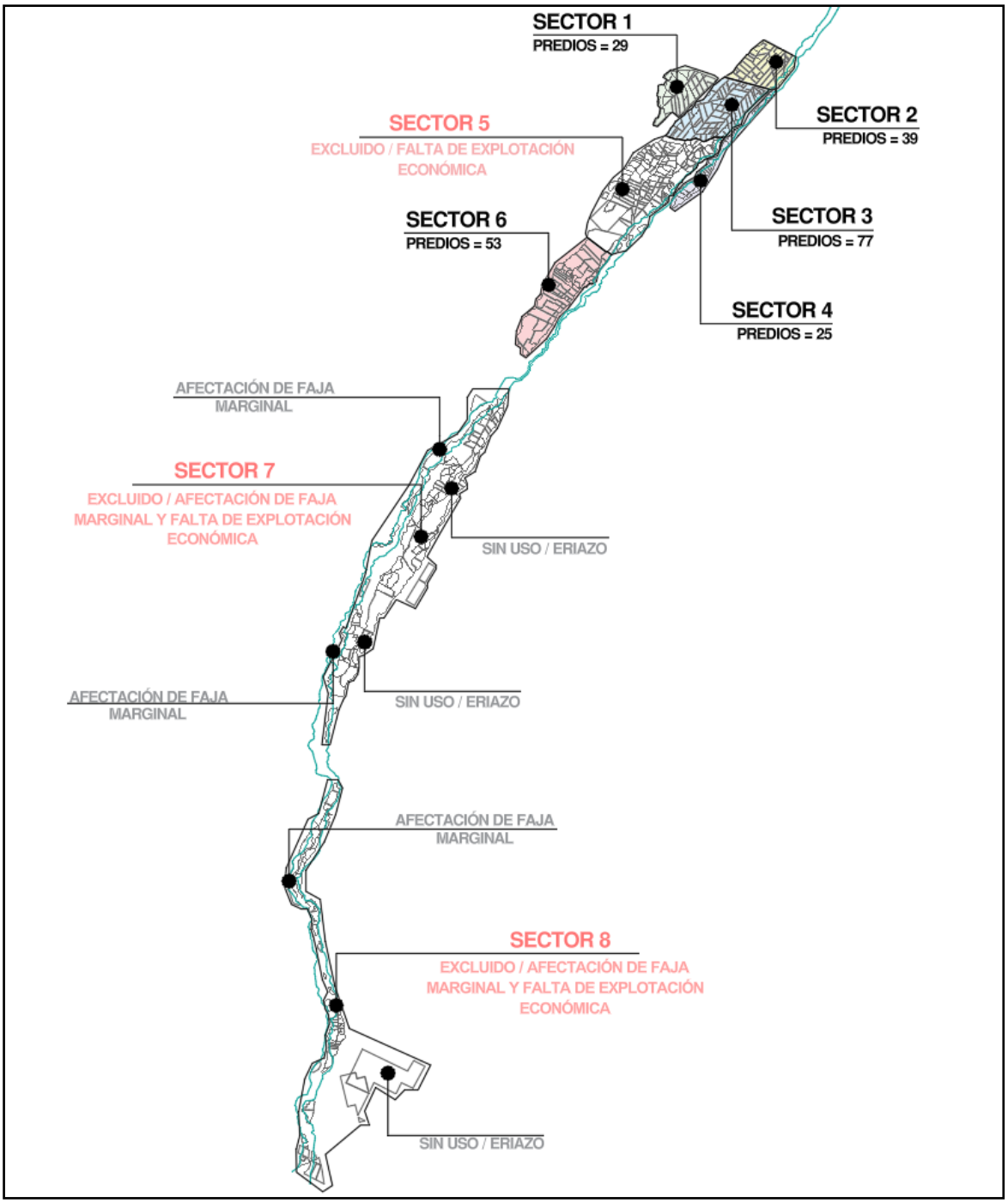

- Participación en el reconocimiento e identificación de predios rurales realizando esquemas de ubicación de los polígonos correspondientes a las unidades catastrales encontradas en los diferentes Sectores rurales del Distrito de Sama con la finalidad de que sirva como insumo para la verificación en campo del personal designado al linderamiento a través de la plataforma Google Earth (véase Figura 241).

Figura 241

Esquemas de ubicación de predios rurales sobrepuestos en Google Earth

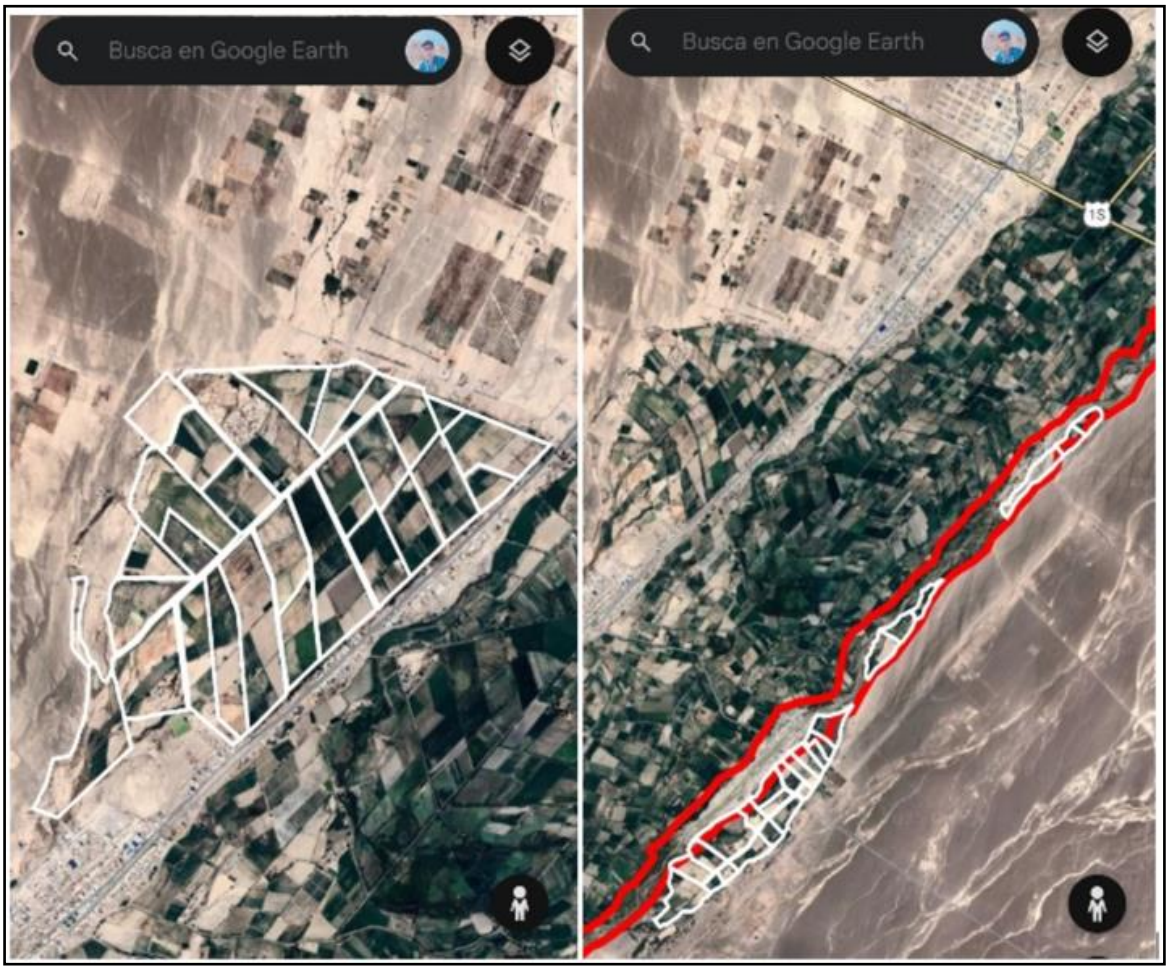

- Verificación de los planos de sectorización urbana (véase Figuras 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248) elaborados durante la ejecución del proyecto de catastro urbano del distrito de Sama con la finalidad de corroborar la exactitud, integridad y coherencia de la información gráfica y alfanumérica para remitir y validar dicha información ante la Unidad de Catastro de la entidad.

Figura 242

Plano de sectorización urbana de Sama

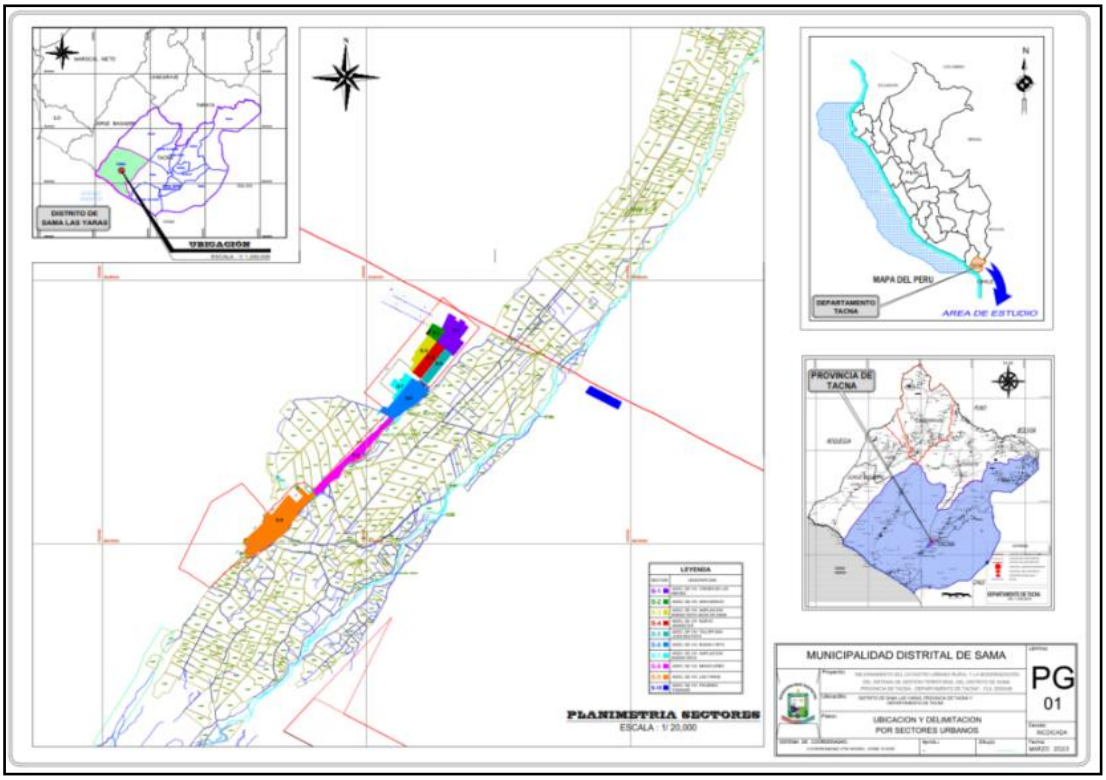

Figura 243

Plano del Sector 01 urbano de Sama

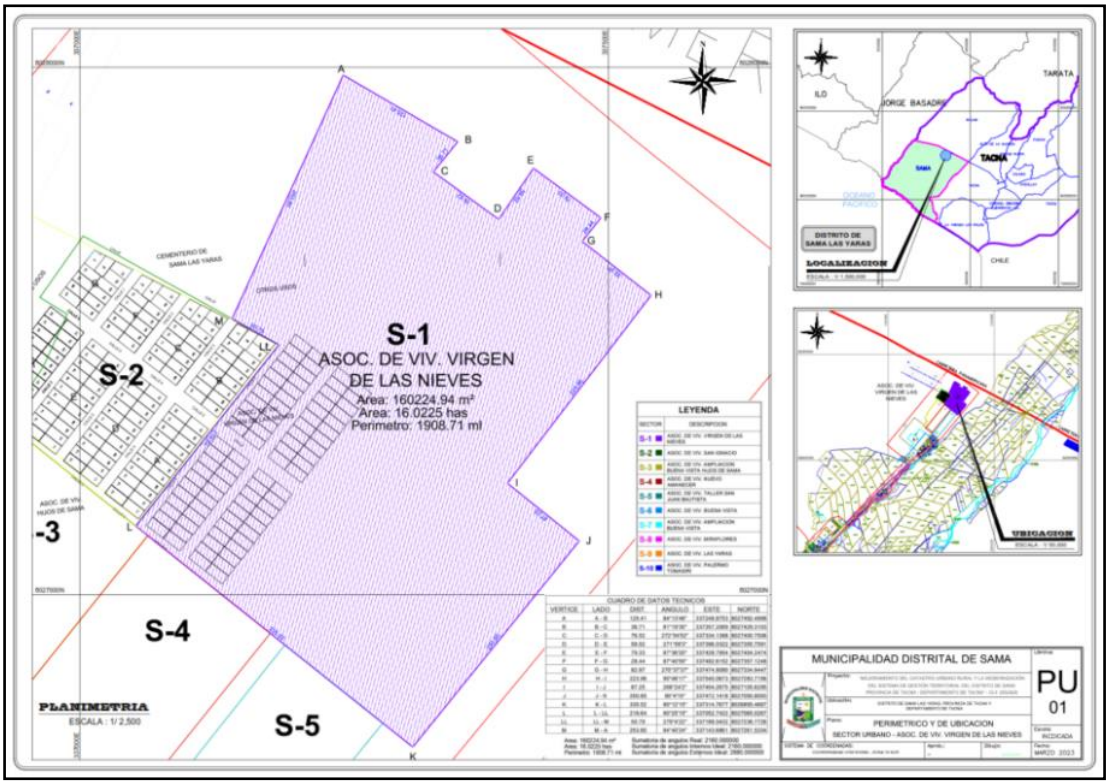

Figura 244

Plano del Sector 02 urbano de Sama

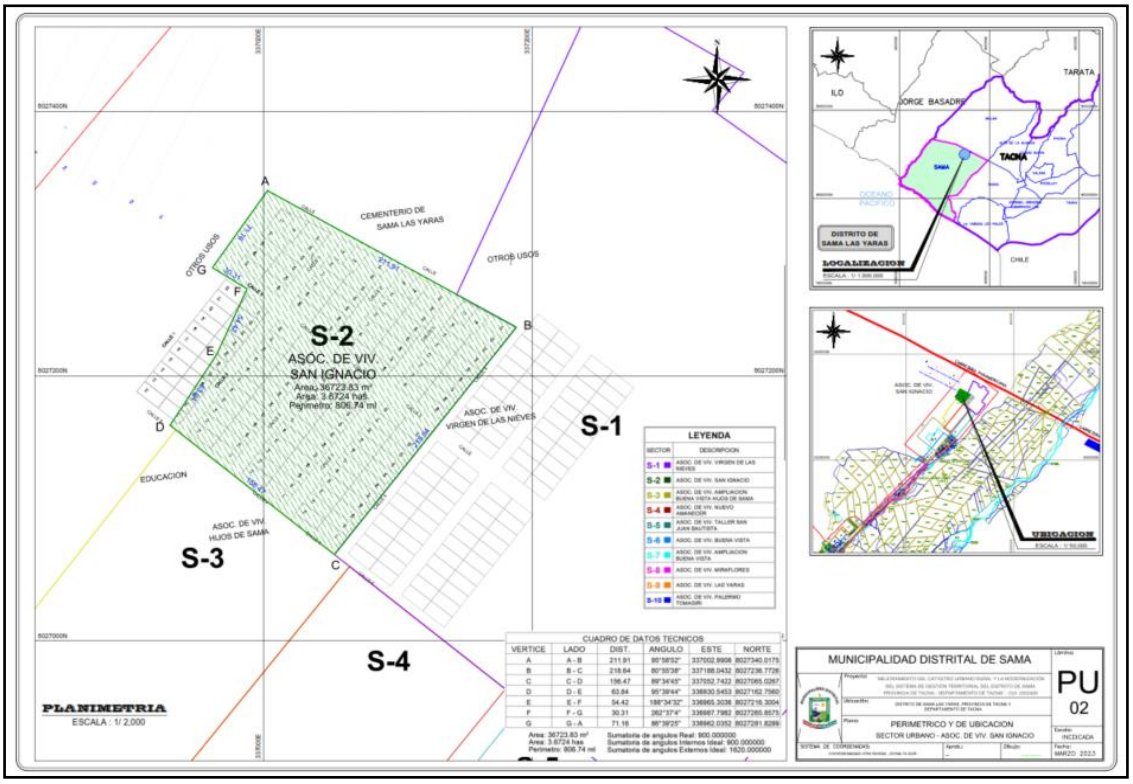

Figura 245

Plano del Sector 03 urbano de Sama

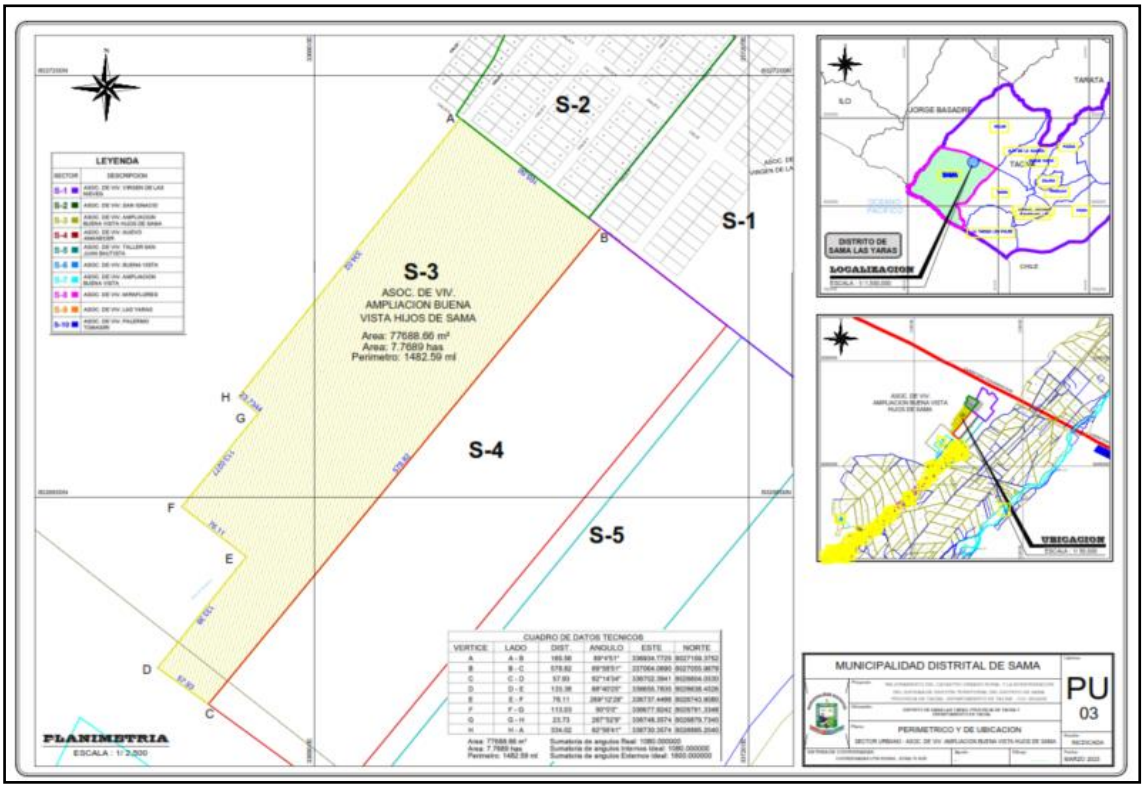

Figura 246

Plano del Sector 04 urbano de Sama

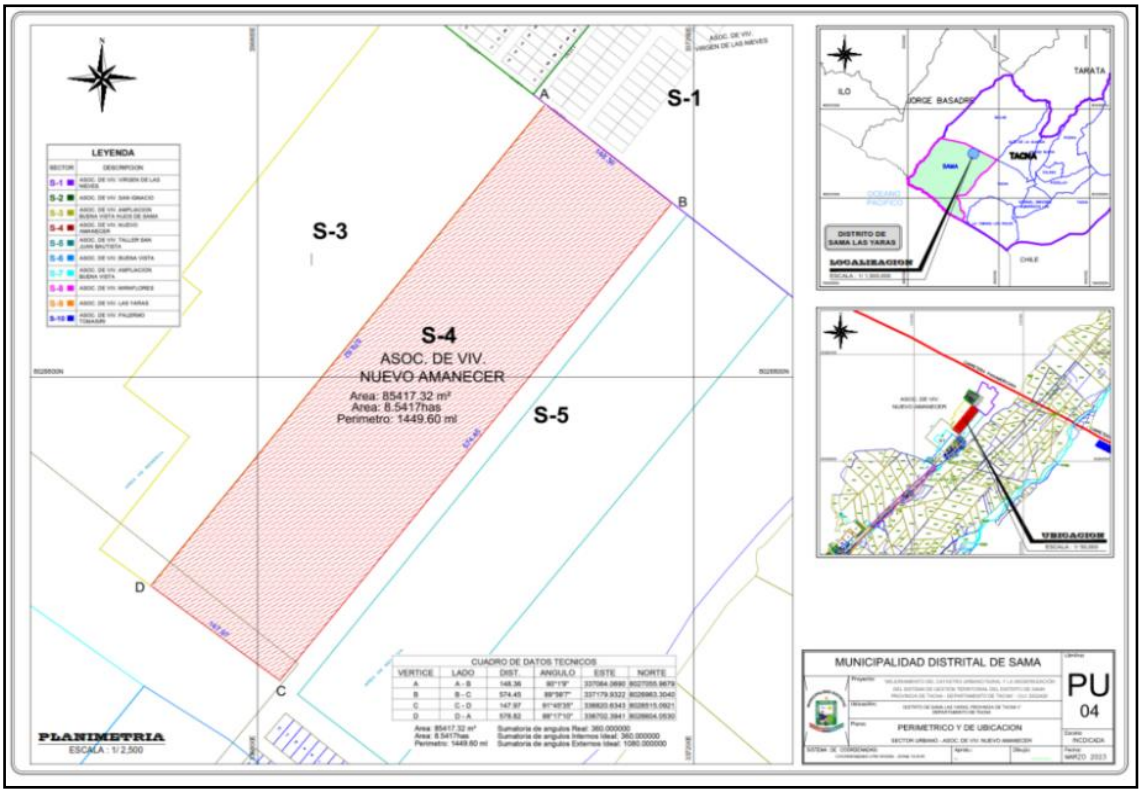

Figura 247

Plano del Sector 05 urbano de Sama

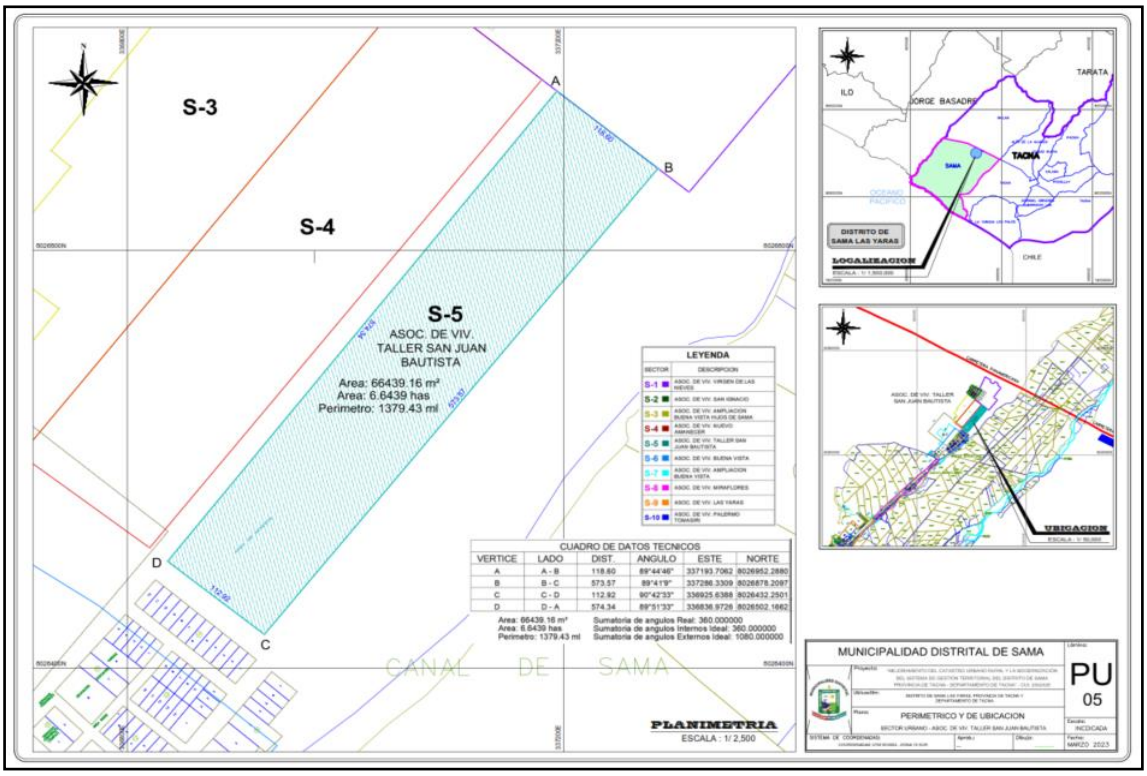

Figura 248

Plano del Sector 06 urbano de Sama

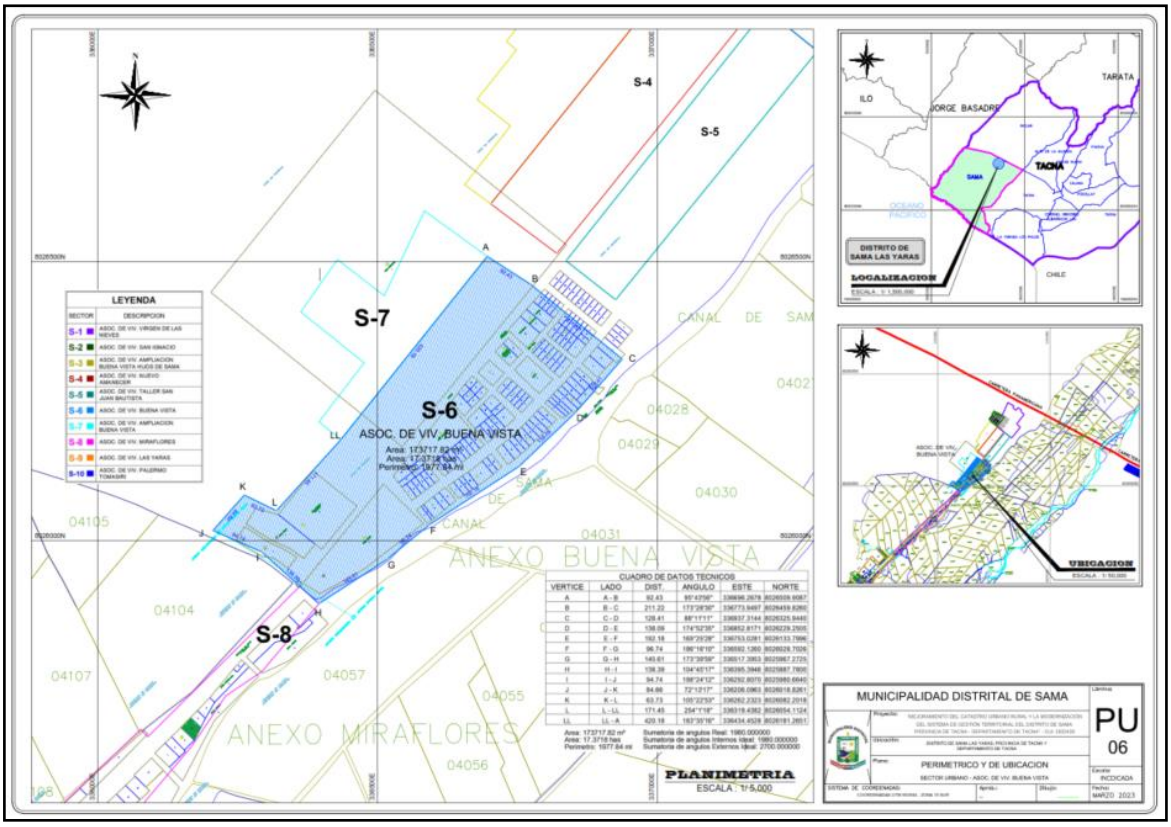

- Se realizó el monitoreo constante al equipo técnico para asegurar el cumplimiento de las metas en los plazos establecidos, esta labor incluyó el acompañamiento directo en los sectores de linderamiento y la verificación del trabajo de campo (véase Figura 249).

Figura 249

Visitas de campo para monitoreo (Proyecto 03)

- Verificación de las partidas ejecutadas a través de visitas de campo, teniendo en cuenta que el proyecto contempla trabajos de levantamientos topográficos (véase Figura 250), linderamiento, llenado de fichas, recopilación de información de propietarios y otros.

Figura 250

Verificación de los trabajos topográficos

- Llenado del Cuaderno de Obra del proyecto (véase Figura 251), consignando de manera detallada los avances diarios de ejecución, personal empleado, recursos materiales y equipos utilizados, así como los servicios complementarios y observaciones técnicas relevantes que permitan garantizar un adecuado control y ejecución.

Figura 251

Llenado del cuaderno de obra del proyecto

- Elaboración y presentación oportuna de los informes mensuales del proyecto para su evaluación y aprobación correspondiente por parte del inspector.
- Recopilación y análisis de los reportes de marco presupuestal (véase Figura 252) mensualizados emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad con la finalidad de evaluar los montos devengados mensualmente y establecer estrategias de equilibrio financiero del proyecto debido a que existe un déficit entre el avance físico y el gasto financiero correspondiente a los años 2023 y 2024, lo que hace necesario optimizar el uso de recursos y aplicar medidas de ahorro que permitan garantizar la sostenibilidad económica y la adecuada ejecución del proyecto.

Figura 252

Reporte de Devengados vs Marco Presupuestal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
DEVENGADOS Vs MARCO PRESUPUESTAL
DEL MES DE ENERO A MAYO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
UNIDAD EJECUTORA: 009 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA (301786)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES								
0058 9002 2552428 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 19 041 0090								
Meta: 00001 - 0020774 MEJORAMIENTO URBANO; INTERVENCION: 1.000; TACNA, TACNA, SAMA								
6 GASTOS DE CAPITAL	64,000			11,572.15	22,396.03			
2.6. 7 1. 6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	34,000			11,572.15	22,396.03			
2.6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	10,000							
2.6. 7 1. 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000							
TOTAL META 0058	**64,000**			**11,572.15**	**22,396.03**			
0059 9002 2552428 6000005 ADQUISICION DE EQUIPOS 19 041 0090								
Meta: 00002 - 0020774 MEJORAMIENTO URBANO; INFORME: 1.000; TACNA, TACNA, SAMA								
6 GASTOS DE CAPITAL	69,300		28,591.61	16,681.08	11,238.45	450.00		
2.6. 7 1. 6 1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	63,800		27,175.61	15,705.08	10,568.45			
2.6. 7 1. 6 2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	3,500		1,416.00	976.00		450.00		
2.6. 7 1. 6 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,000				670.00			
TOTAL META 0059	**69,300**		**28,591.61**	**16,681.08**	**11,238.45**	**450.00**		
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	**133,300**		**28,591.61**	**28,253.23**	**33,634.48**	**450.00**		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009:	**133,300**		**28,591.61**	**28,253.23**	**33,634.48**	**450.00**		

- Elaboración de informes mensuales (véase Figura 253) determinando la valorización física y financiera del avance del proyecto mensualmente para evitar un desfase en el registro que se realiza en el Banco de Inversiones, así como la subsanación de observaciones a los informes mensuales realizadas por el inspector del proyecto.

Figura 253

Contenido de Informe mensual (Proyecto 03)

- Coordinación constante con el Responsable y el Inspector del Proyecto mediante reuniones periódicas y comunicación directa con la finalidad de alinear criterios técnicos, resolver observaciones de manera oportuna y garantizar que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico y la normativa vigente.

- Control y seguimiento del consumo de combustible (véase Figura 254) del proyecto mediante la emisión, recepción y verificación de vales de combustible asegurando que las cantidades suministradas correspondan a las establecidas en la orden de compra, lo que incluye la revisión de entregas efectuadas, registro de consumo por vehículo y la validación de los volúmenes despachados.

Figura 254

Control del combustible del proyecto (Proyecto 03)

- Participación en las reuniones y talleres de orientación y sensibilización a la población (véase Figura 255) para fomentar su participación en los trabajos de linderamiento, verificación documentaria y catastro rural que abarca el proyecto, así como los beneficios directos que obtendrán a través de las rectificaciones y formalizaciones de predios rurales ante la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

Figura 255

Participación en talleres de orientación y sensibilización

H. Resultados Obtenidos

De las metas del proyecto se alcanzaron logros y resultados que reflejan el cumplimiento del objetivo del proyecto, estos resultados obtenidos permiten evidenciar el grado de avance y efectividad de las partidas ejecutadas constituyendo una base para evaluaciones posteriores, y se describen a continuación:

- Mejora y actualización de la base catastral urbano-rural del Distrito de Sama, a través de la elaboración de sectorización y planos catastrales del ámbito urbano y rural del distrito se logró consolidar una base catastral actualizada como instrumento de gestión para la entidad.
- Actualización y sistematización de la base de datos catastral, mediante la recopilación y actualización de la base de datos física y digital de todos los sectores urbanos y rurales se logró integrar la información alfanumérica mediante el sistema GIS con una mayor precisión y accesibilidad de los datos para la entidad y los usuarios.
- Bases topográficas y de fotogrametría para el complemento de futuros proyectos de inversión en el distrito, a través de la elaboración de los planos base se logró garantizar la precisión de las mediciones y validez de los datos obtenidos durante el levantamiento topográfico.
- El estado situacional al 31 de diciembre de 2024 sirvió como base para poder determinar los avances físicos reales y el gasto financiero generado luego de haber sufrido una paralización temporal de aproximadamente 5 meses.
- La modificación Nº 03 al expediente técnico fue esencial para corregir inconsistencias generadas en las modificaciones anteriores, principalmente en sus costos unitarios, metrados y las especificaciones técnicas, asegurando que el proyecto pudiera continuar su ejecución.
- Se logró la regularización de informes mensuales pendientes a través de su presentación en los plazos establecidos y se mantuvo el control y seguimiento constantemente actualizado para evitar retrasos.

I. Evaluación y Análisis

Durante la etapa de ejecución del proyecto 03, el control y la organización fueron determinantes para lograr una gestión eficiente. Las reuniones constantes con los coordinadores del proyecto, responsables, jefes de área y personal administrativo dentro de la entidad permitieron corregir deficiencias y asegurar el avance continuo, sin embargo, durante el segundo y tercer año de ejecución se identificaron gastos que excedían el avance programado según el cronograma valorizado, lo que ocasionó una brecha entre el avance físico y el avance financiero.

Debido a la paralización temporal del proyecto, sustentada por la falta de atención a los requerimientos de bienes y servicios se elaboró un Informe Situacional al 31 de diciembre de 2024 y posteriormente se realizó la Modificación Nº 03 al expediente técnico como medida correctiva, lo que garantizó que se subsanaran las incongruencias presentadas con anterioridad en las Modificaciones Nº 01 y Nº 02, dicha modificación fue de gran relevancia debido a que existieron problemas de valorizaciones con cifras de hasta seis decimales, lo que dificultaba el control adecuado de los precios unitarios por los metrados reportados en los cuadernos de obra debido a la falta de una metodología de valorización correcta, estos inconvenientes resaltan la importancia de una adecuada dirección de los proyectos de administración pública, y cómo mediante un proceso de verificación más riguroso se evitan gastos financieros sin resultados generando un perjuicio para los recursos del estado.

Desde el punto de vista financiero el estado situacional del proyecto reflejó la necesidad de realizar un análisis minucioso de la utilización de los recursos destinados a gastos de personal, bienes y servicios, permitiendo evidenciar un desequilibrio entre el avance físico alcanzado y el gasto financiero ejecutado durante los periodos evaluados.

Es importante considerar que, al asignarse presupuesto para la ejecución de proyectos de inversión pública, los profesionales a cargo deben contar con experiencia, ya que una gestión ineficiente o inadecuada de los recursos puede generar mayores gastos sin resultados físicos afectando el cumplimiento de los objetivos del proyecto, por ello, el

manejo financiero y presupuestal constituye un componente esencial y determinante para la correcta planificación, ejecución y dirección de un proyecto de inversión pública.

J. Limitaciones y Restricciones Encontradas Durante el Ejecución

Se presentaron diversas situaciones que condicionaron la ejecución de las actividades programadas según el cronograma de ejecución, estas limitaciones y restricciones influyeron en el avance físico y demandaron ajustes para garantizar la continuidad del proyecto, a continuación, se detallan las principales dificultades identificadas:

- Durante la ejecución del proyecto se evidenció un retraso considerable debido a la paralización temporal ocurrida entre julio de 2024 y marzo de 2025, originada por el desabastecimiento de bienes y servicios necesarios para la continuidad de las actividades programadas, este periodo inactivo se consideró como parte de la ampliación de plazo Nº 04, permitiendo regularizar el cronograma y garantizar la culminación de las metas físicas, sin embargo la situación generó dificultades en la dirección y control del proyecto afectando su desarrollo técnico y administrativo.
- Se identificaron incongruencias en los costos unitarios de las partidas de la Modificación Nº 01 y Modificación Nº 02, donde se hallaron inconsistencias que afectaron directamente a la valorización física y financiera, lo que requirió la elaboración de un informe situacional y una posterior modificación al expediente técnico, lo que ocasionó un retraso en la dirección y gestión del proyecto.
- La falta de información actualizada sobre recursos empleados y la ausencia de reportes de marco presupuestal actualizados sobre los gastos de planillas, adquisición de bienes y contratación de servicios dificultó el control financiero del proyecto.
- La Modificación Nº 03 al expediente técnico originó que también se realizara una Modificación Nº 01 al plan de trabajo 2025, considerando ya las partidas nuevas a ejecutar y desestimando partidas que habían sido deducidas para el periodo 2025.

7.3.3. Aporte profesional y sustentos técnicos en el Proyecto 03

A. Estado Situacional

Al asumir las responsabilidades técnicas del proyecto 03, el informe situacional inicial reveló un escenario crítico de ejecución por administración directa, se evidenciaba un desfase de más del 22% entre el avance financiero (véase Figura 256) y el avance físico (véase Figura 257). La revisión técnica demostró que este desequilibrio se gestó durante los dos primeros años de intervención, donde se ejecutó un gasto desproporcionado en el pago de planillas y gastos generales sin correspondencia con el avance físico. Este desbalance de la curva "S" estuvo acompañado de deficiencias logísticas de la entidad, habiendo demorado aproximadamente un año en la adquisición de equipos topográficos sin haberlo logrado, ocasionando un retraso en la ruta crítica y el frente de trabajo de campo, por lo que el proyecto fue paralizado temporalmente.

Figura 256

Resumen de la ejecución financiera del proyecto 03

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA							
MODIFICACIÓN N° 02 - EXPEDIENTE TÉCNICO				ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/	PORCENTAJE %	MONTO S/	PORCENTAJE %	MONTO S/	PORCENTAJE %
01	COSTO DIRECTO	1,832,575.21 S/	100.00%	1,224,419.77 S/	66.81%	608,155.44 S/	33.19%
02	GASTOS GENERALES	219,909.03 S/	100.00%	341,121.82 S/	155.12%	-121,212.79 S/	-55.12%
TOTAL		2,052,484.24 S/	100.00%	1,565,541.59 S/	83.55%	486,942.65 S/	16.45%

Figura 257

Resumen de la ejecución física del proyecto 03

RESUMEN DE EJECUCIÓN FÍSICA							
MODIFICACIÓN N° 02 - EXPEDIENTE TÉCNICO				ACUMULADO		SALDO POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/	PORCENTAJE %	MONTO S/	PORCENTAJE %	MONTO S/	PORCENTAJE %
01	COSTO DIRECTO	1,832,575.21 S/	100.00%	1,097,407.98 S/	59.88%	735,167.23 S/	40.12%
02	GASTOS GENERALES	219,909.03 S/	100.00%	131,688.96 S/	59.88%	88,220.07 S/	40.12%
TOTAL		2,052,484.24 S/	100.00%	1,229,096.94 S/	59.88%	823,387.30 S/	40.12%

B. Diagnóstico Técnico

Frente a la paralización temporal del proyecto, se planteó una estrategia de optimización financiera y administrativa materializada en la Modificación Presupuestal Nº 03. Se aplicó un sinceramiento financiero a través de deductivos vinculantes, procediendo a cerrar y deducir aquellas partidas que se encontraban valorizadas a un 98% de ejecución física, las mismas que ya había generado resultados, liberando así saldos presupuestales no utilizados. Se planteó destrabar el avance del proyecto por falta de adquisiciones mediante el deductivo de las partidas correspondiente a la adquisición de equipos topográficos (véase Figura 258). Considerando los antecedentes del requerimiento realizado y el cuello de botella logístico, se optó por el alquiler de dichos equipos como medida correctiva y así reanudar las labores operativas de manera inmediata y continuar con las partidas pendientes de ejecución.

Figura 258

Partidas de adquisición de equipos topográficos

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Metrado*	*Precio*	*Parcial*
02	COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN				
02.01	ACCIÓN 2.1: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS				
02.01.14	RADIO HANDY	UND	4,00	710,00	2.840,00
02.01.16	GPS DIFERENCIAL.	UND	1,00	80.000,00	80.000,00
02.01.17	DRONE COMPLETO CON 2 BATERÍAS DE REPUESTO.	UND	1,00	60.000,00	60.000,00

Nota. Los equipos topográficos, al constituir bienes cuyo valor supera las 8 UIT, debían someterse a un proceso de selección, conforme a lo establecido en la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido, considerando que dichos procesos suelen demandar un plazo aproximado de 2 a 3 meses, y que ante eventuales desiertos o nulidades deben reiniciarse en su integridad, es ampliamente reconocido que este tipo de adquisiciones requiere tiempos prolongados; por lo que resulta necesario contar con personal profesional idóneo que permita optimizar y agilizar su trámite.

C. Respuesta Técnica

Los saldos liberados por los deductivos, sumados a la sustentación de un presupuesto adicional permitieron financiar partidas nuevas necesarias que el expediente base había omitido, tales como los trabajos de linderación, empadronamiento, levantamiento topográfico y complementarios del componente del catastro rural, garantizando así el cumplimiento del objetivo del proyecto. La incorporación de estas partidas nuevas conllevó a una ampliación de plazo justificada, la cual fue aprovechada estratégicamente para reprogramar la ejecución de las partidas pendientes de ejecución. Mediante la optimización de recursos y la exigencia de mayores rendimientos al personal técnico en el levantamiento de predios rurales, se logró acelerar el avance físico de manera sostenida, esta estrategia integral permitiría, en el transcurso de los meses siguientes, alcanzar el avance financiero, equilibrar la curva 'S' y devolver el proyecto a su ejecución regular hasta su culminación.

7.4. Análisis de la experiencia profesional en la ejecución y gestión de proyectos de inversión pública

El presente capítulo tiene como propósito complementar la descripción técnica individual de los tres proyectos desarrollados anteriormente, para establecer una evaluación crítica y gerencial de la experiencia profesional en su conjunto. A pesar de que los Proyectos 01 (Ilabaya), 02 (Tarata) y 03 (Sama) presentan naturalezas distintas, vinculadas al catastro urbano-rural, conservación patrimonial y saneamiento físico-legal de predios, la ejecución de todos ellos se encuentra supeditada al mismo rigor administrativo dictaminado por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

En este sentido, la evaluación comparativa que se presenta a continuación busca identificar patrones recurrentes en la inconsistencia de los estudios definitivos heredados, y contrastarlos con las estrategias de dirección, control físico-financiero y resolución normativa aplicadas bajo la modalidad de administración directa, consolidando el sustento

técnico que acredita la capacidad resolutiva y la suficiencia profesional del bachiller frente a los desafíos reales de la gestión pública.

7.4.1. Evaluación del Impacto de las Inconsistencias Técnicas en los Estudios Definitivos durante la Ejecución de Proyectos por Administración Directa

La ejecución física de proyectos bajo la modalidad de administración directa constituye una etapa crítica de verificación y ajuste técnico, en la que se evidencian discrepancias entre lo establecido en los estudios definitivos y las condiciones reales del ámbito de intervención. El análisis de los tres proyectos desarrollados permitió identificar inconsistencias significativas que afectaron la continuidad de las inversiones y modificaciones presupuestales, incrementando los costos previstos.

A. Identificación de inconsistencias técnicas en los estudios definitivos

En el análisis de los proyectos desarrollados, se identificaron inconsistencias en la formulación de estudios definitivos, las cuales condicionaron el desempeño de la ejecución física, en la Figura 259 se muestra un resumen de la situación de los estudios definitivos por proyecto.

Figura 259

Situación de los estudios definitivos por proyecto

SITUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS	
PROYECTO	**Diagnóstico**
PROYECTO 01	Se evidenciaron inconsistencias en la formulación del expediente técnico y en la gestión de la ejecución, relacionadas con la omisión de zonas de intervención para catastro rural, inconsistencias entre metrados, valorizaciones y costos unitarios, así como alteraciones metodológicas y desorden técnico-administrativo derivados de modificaciones presupuestales previas.
PROYECTO 02	Se identificaron inconsistencias en el planteamiento técnico y normativo del expediente, reflejadas en soluciones constructivas inadecuadas, ausencia de criterios de accesibilidad, falta de planos de detalle y equipamiento sustentado, así como omisión de permisos, autorizaciones y saneamiento físico-legal de áreas de intervención.
PROYECTO 03	Se evidenciaron inconsistencias técnicas, financieras y administrativas en la ejecución del proyecto, relacionadas con desequilibrios entre el avance físico y financiero, inconsistencias en la metodología de valorización, inadecuada planificación de adquisiciones y deficiencias en el análisis de costos unitarios, afectando la continuidad de la inversión.

De la situación presentada en la Figura 259, se evidencia que los estudios definitivos presentaron inconsistencias en su formulación, ya sea por omisión del alcance

real de intervención, falta de previsión de gestiones administrativas o ausencia de partidas necesarias para la ejecución, se detallan las inconsistencias de cada proyecto a continuación:

A-01. Proyecto 01

- Se detectó una vulneración en la metodología de los costos unitarios y desorden técnico-administrativo heredado por las modificaciones presupuestales Nº 01 y Nº 02.
- El expediente base del proyecto no contempló a todas las zonas de intervención a catastrar, predominantemente en el ámbito rural, ya que al realizar los trabajos de campo se hallaron más predios de los indicados en el estudio definitivo.
- Se identificaron incompatibilidades entre los metrados, costos unitarios y valorizaciones del estudio definitivo y los aplicados durante la ejecución del proyecto, evidenciándose falta de correspondencia entre lo programado y lo ejecutado.

A-02. Proyecto 02

- El expediente técnico contemplaba un planteamiento constructivo invasivo (canalizaciones y cableado empotrado) para la iluminación escénica de las iglesias de San Benedicto y Santo Domingo, así mismo incluía la compra de luminarias sobredimensionadas y discordantes con el entorno histórico.
- Se detectó la proyección de miradores y estacionamientos sobre predios de propiedad privada sin el proceso de afectación previo, sumando la falta de autorizaciones de Provías Nacional y del Ministerio de Cultura, generando un riesgo de paralización.
- Se constató la falta de planos de detalle para la Sala de Interpretación de Tarata, la misma que incluía compra de mobiliario y equipamiento de alta tecnología como totem touch, proyectores, sillas, escritorios y otro mobiliario, sin embargo, no existía un plano de distribución del equipamiento.
- Se omitieron las mejoras de accesibilidad a la Iglesia Santo Domingo, ya que no presentaba una rampa de acceso para personas con discapacidad o adultos mayores, por

lo que la Diócesis de Tacna y Moquegua la solicitó durante la etapa de ejecución para que se pudiera incluir en la intervención.

A-03. Proyecto 03

- Se identificó una brecha superior al 22% entre el avance físico y financiero, durante los primeros años la dirección técnica previa ejecutó un gasto desproporcionado en planillas y gastos generales sin una correspondencia en metas físicas cumplidas, lo que generó un desequilibrio financiero que amenazaba la continuidad del proyecto.
- Se detectó una incompatibilidad en las valorizaciones, donde presentaban cifras de hasta seis decimales, lo que dificultaba el reporte exacto de los metrados en los cuadernos de obra y evidenciaba la falta de una metodología de valorización adecuada.
- El expediente base contemplaba la compra de equipos topográficos cuyo valor superaba las 8 UIT, el desconocimiento de los plazos y la complejidad de los procesos de selección (que pueden derivar en nulidades o desiertos) provocó una paralización de casi un año por falta de abastecimiento.
- Se detectaron partidas de ejecución cuya unidad de medida era SERVICIO por montos globales, lo que evidenciaba que no se realizó un correcto análisis de costos unitarios que pueda contemplar todos los insumos necesarios para su ejecución.

B. Impacto de las inconsistencias durante la etapa de ejecución

B-01. Proyecto 01

- La vulneración de la metodología de costos unitarios y las modificaciones presupuestales previas ocasionaron retrasos en la aprobación de informes mensuales de valorización, afectando directamente el cronograma de ejecución y la programación del avance físico-financiero del proyecto.
- La omisión de áreas de intervención en el ámbito rural generó la formulación de expedientes adicionales para la asignación de mayores recursos, así como ampliaciones de plazo asociadas a su ejecución, afectando la continuidad de la ejecución del proyecto y su programación física.

- La incompatibilidad en las valorizaciones físicas mensuales afectó la consistencia de la información reportada, generando retrasos en el registro de los informes en el Banco de Inversiones mediante el Formato 12-B, dentro del plazo establecido de diez (10) días hábiles del mes siguiente a su ejecución, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

B-02. Proyecto 02

- El planteamiento constructivo invasivo previsto para la iluminación escénica de las iglesias de San Benedicto y Santo Domingo, así como la adquisición de luminarias sobredimensionadas y no compatibles con el entorno histórico, requirió la reevaluación de las soluciones técnicas durante la ejecución, generando retrasos en la ejecución de las partidas programadas.
- La proyección de infraestructura (miradores y estacionamientos) sobre predios de propiedad privada sin las autorizaciones de las entidades competentes generó un riesgo de paralización del proyecto.
- La ausencia de planos de detalle para la Sala de Interpretación de Tarata generó la incorporación de ajustes mediante un adicional, lo que ocasionó retrasos en la ejecución del componente y afectó la implementación oportuna del equipamiento y mobiliario previsto.
- La omisión de mejoras de accesibilidad en la Iglesia Santo Domingo generó la incorporación de rampas de acceso durante la ejecución, lo que implicó la reprogramación del cronograma de ejecución.

B-03. Proyecto 03

- La brecha superior al 22% entre el avance físico y financiero evidencia desbalance crítico en el control de la ejecución, generando riesgo de insuficiencia presupuestal para la culminación de las metas programadas y afectando la confiabilidad del seguimiento físico-financiero del proyecto.

- La incompatibilidad en las valorizaciones afectó la consistencia de los metrados consignados en el cuaderno de obra, comprometiendo la confiabilidad del registro técnico que sustenta el control de la ejecución del proyecto.
- Las inconsistencias en la planificación del proceso de adquisición de equipos topográficos, cuyo monto superaba las 8 UIT (Unidad Impositiva Tributaria), generaron la paralización prolongada del proyecto, ocasionando retrasos significativos que afectaron el cumplimiento de las metas programadas.
- La utilización de partidas con unidad de medida "Servicio" y montos globales sin sustento en un análisis de costos unitarios debilitó el control presupuestal del proyecto, afectando la transparencia en la asignación de recursos y reduciendo la eficiencia en el uso de bienes, personal y servicios.

C. Síntesis comparativa de las inconsistencias e impactos

La presente síntesis comparativa sistematiza las principales inconsistencias identificadas en los estudios definitivos de los tres proyectos analizados (Ilabaya, Tarata y Sama), así como sus respectivos impactos críticos durante la fase de ejecución (véase Figura 260), se evidencia que los problemas recurrentes están asociados principalmente a las inconsistencias en la estructuración del expediente técnico, lo que ha generado efectos significativos en el control y ejecución de cada proyecto.

Figura 260

Síntesis comparativa de inconsistencias e impactos por proyecto

Variable de Análisis	Proyecto 01 (Ilabaya)	Proyecto 02 (Tarata)	Proyecto 03 (Sama)
Origen del Problema detectado en el expediente técnico	Alteración del Análisis de Costos Unitarios y desorden presupuestal.	Omisión normativa (RNE A.140), gestión de permisos y falta de detalles.	Desbalance físico-financiero por falta de especificaciones técnicas para la ejecución de partidas y falla logística.
Impacto Crítico	Valorizaciones incongruentes, retraso de ejecución y desbalance presupuestal.	Riesgo de daño al patrimonio cultural, posible paralización de obra y omisión del cumplimiento de metas.	Desfase entre el avance físico y financiero del 22% y paralización por desabastecimiento.

Nota. Se ha elaborado una síntesis con el fin de facilitar la comprensión y análisis de sus principales impactos críticos de manera más clara y ordenada.

7.4.2. Análisis de la Aplicación de los Lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe en la Etapa de Ejecución de Proyectos

La atención de las inconsistencias identificadas en la etapa de ejecución de los proyectos se desarrolló mediante un proceso de adecuación técnico-administrativa, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, dicho proceso permitió implementar estrategias orientadas a su corrección y regularización, las cuales se agrupan en dos aspectos fundamentales:

A. Aplicación de los lineamientos del Invierte.pe en la etapa de ejecución

La aplicación de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe se constituyó como un mecanismo de regularización frente a las inconsistencias advertidas en cada intervención durante la etapa de ejecución de los proyectos analizados, considerando que cada proyecto presenta una naturaleza, alcance y problemática específica, la atención de dichas contingencias se desarrolló bajo un marco normativo común, orientado a restablecer la coherencia entre la planificación, la ejecución física y la ejecución financiera.

En los tres proyectos desarrollados se identificaron incompatibilidades relacionadas con metrados, valorizaciones, costos unitarios, alcance físico, componentes no previstos, inconsistencias en la formulación del estudio definitivo y limitaciones administrativas durante la ejecución, por lo que se implementaron medidas correctivas orientadas a garantizar la continuidad y viabilidad de la inversión.

La formalización de dichas modificaciones requirió su registro en el Banco de Inversiones, en concordancia con lo establecido en la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual dispone que toda modificación generada durante la ejecución física de una inversión debe registrarse mediante los Formatos Nº 08-A o Nº 08-C, según corresponda, sin alterar la concepción técnica ni el dimensionamiento original del proyecto.

En ese sentido, la aplicación de la normativa de Invierte.pe no presenta variaciones sustanciales entre proyectos, aun cuando las intervenciones correspondan a distintos sectores, puesto que los lineamientos técnicos son uniformes para toda inversión pública, bajo esta premisa se presenta el cuadro comparativo de la Figura 261 donde se presenta la aplicabilidad de dichos lineamientos en los tres proyectos, evidenciando los resultados tras la aplicación de la directiva.

Figura 261

Comparativo de proyectos desarrollados

COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS			
PROYECTO	**Diagnóstico**	**Aplicación de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01**	**Resultado**
PROYECTO 01	Presentaba incompatibilidades entre los metrados realmente ejecutados, las valorizaciones y los costos unitarios consignados en el expediente técnico y se omitieron zonas de intervención.	Artículo 33.2, donde se dispone que toda modificación generada durante la ejecución física de una inversión debe ser registrada mediante los Formatos Nº 08-A o Nº 08-C, según corresponda, la referida directiva establece que tales modificaciones no deben alterar la concepción técnica ni el dimensionamiento original del proyecto.	La regularización y el registro oportuno de la Modificación Nº 03 permitió el registro regular de los avances mensuales conforme a las valorizaciones y a la ejecución física real.
PROYECTO 02	Se identificaron planteamientos constructivos inadecuados, omisión de criterios de accesibilidad, falta de sustento técnico en planos y equipamiento, así como interferencias legales y patrimoniales por ausencia de autorizaciones y afectaciones prediales, comprometiendo la viabilidad de la ejecución del proyecto.		La aprobación y registro de la Modificación Nº 01 permitió actualizar el presupuesto de inversión, asegurando la disponibilidad de recursos para su continuidad y ejecución conforme a las nuevas condiciones identificadas.
PROYECTO 03	Se evidenciaron inconsistencias técnicas relacionadas con desequilibrios entre el avance físico y financiero, deficiencias en la metodología de valorización, inadecuada planificación de adquisiciones y una paralización temporal, comprometiendo la continuidad del proyecto.		El registro de las Modificación Nº 03 en el Banco de Inversiones permitió actualizar el plazo de ejecución y adecuar la programación del proyecto a las nuevas condiciones de avance, posibilitando su continuidad tras la paralización temporal.

Nota. El cuadro presenta un análisis comparativo de los tres proyectos desarrollados, considerando el diagnóstico de las inconsistencias identificadas durante la etapa de ejecución, la aplicación de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019) como mecanismo de regularización técnico-administrativa y los resultados obtenidos tras su implementación.

B. Comparación de su aplicación en proyectos de distinta naturaleza y tipo

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, todos los proyectos de inversión pública se encuentran sujetos a un procedimiento uniforme durante sus cuatro fases del ciclo de inversión, que son

Programación Multianual, Formulación, Ejecución y Funcionamiento, esta uniformidad estandariza la gestión de las inversiones públicas, garantizando el uso eficiente de los recursos del Estado y la adecuada prestación de servicios a la población, por lo que independientemente del sector, alcance o naturaleza de la intervención, los proyectos deben ceñirse a los lineamientos y procedimientos establecidos en la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019), Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Esta evaluación de la uniformidad de los procedimientos se centra en la fase de ejecución, conforme al artículo 33 de la referida directiva, el cual establece que la ejecución física de una inversión se inicia con la aprobación del expediente técnico, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones efectuar los registros en el Banco de Inversiones y que toda modificación durante la ejecución física debe ser registrada mediante el Formato Nº 08-A para proyectos de inversión, siempre que no se altere la concepción técnica ni el dimensionamiento original del proyecto.

En los tres proyectos analizados se evidenció la aplicación de este mismo procedimiento pese a que las problemáticas identificadas fueron distintas; en el Proyecto 01, las modificaciones respondieron a incompatibilidades entre metrados, valorizaciones y costos unitarios; en el Proyecto 02, se hallaron interferencias legales y patrimoniales, así como trabajos adicionales; y en el Proyecto 03, a desequilibrios entre el avance físico y financiero, paralización temporal y ampliación de plazo, sin embargo, en todos los casos, el procedimiento aplicado mantuvo la misma secuencia de identificación de inconsistencias, elaboración del expediente de modificación, aprobación mediante acto resolutivo de la entidad, registro en el Banco de Inversiones y actualización de la información físico-financiera del proyecto, como se muestra en la Figura 262.

Figura 262

Esquema de secuencias para las modificaciones durante la fase de ejecución

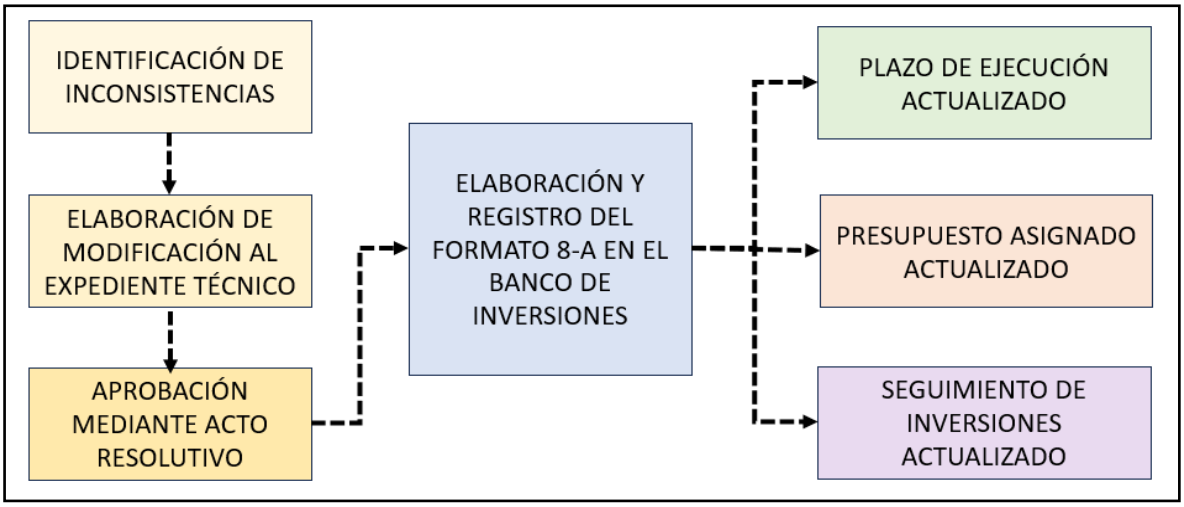

Nota. La figura muestra el procedimiento secuencial para la gestión y registro de modificaciones durante la fase de ejecución, cuyo cumplimiento permite actualizar la información física, financiera y temporal del proyecto en el Banco de Inversiones.

La uniformidad del procedimiento tiene relevancia debido a que el registro oportuno de las modificaciones genera efectos directos en la ejecución de las inversiones, ya que permite la actualización del presupuesto de inversión siendo determinante en para la asignación de recursos financieros en caso de adicionales, también permite la actualización del plazo de ejecución evitando restricciones operativas debido a que el vencimiento del plazo sin actualización puede impedir la continuidad de registros y gastos en el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los procedimientos de aplicación establecidos por el Invierte.pe durante la etapa de ejecución presentan un carácter uniforme y estandarizado para todos los proyectos de inversión pública, constituyéndose en un mecanismo de control, regularización y seguimiento que garantiza la consistencia entre la ejecución física, financiera y administrativa de las inversiones.

7.4.3. Evaluación de capacidades formativas del egresado de Arquitectura

Con la finalidad de fortalecer el análisis crítico sobre la suficiencia profesional del egresado de Arquitectura con las exigencias reales del ejercicio profesional en la

administración pública, se realizó un análisis integral de los tres proyectos desarrollados, lo que permite evidenciar la capacidad de respuesta frente a problemas técnicos, administrativos y normativos surgidos durante la etapa de ejecución de inversiones públicas, así como valorar la experiencia profesional adquirida en escenarios reales de gestión y toma de decisiones.

La evaluación se orienta a identificar las competencias aplicadas en la solución de contingencias durante la ejecución de los proyectos, así como las brechas formativas existentes entre la preparación académica universitaria y las demandas formativas del sector público, por lo que este análisis se estructura en tres aspectos fundamentales, considerados determinantes para el éxito de la inversión en su etapa de ejecución:

A. Capacidad técnico-profesional

El análisis de los tres proyectos desarrollados evidencia que la formación del egresado de Arquitectura proporciona una base técnica importante para afrontar contingencias surgidas durante la ejecución de inversiones públicas; sin embargo, dicha formación no resulta plenamente suficiente frente al nivel de complejidad técnica exigido en escenarios reales de gestión pública, la identificación de inconsistencias en los estudios definitivos, incompatibilidades en metrados y valorizaciones, ausencia de planos de detalle, insuficiencia de especificaciones técnicas y omisión de permisos o afectaciones, demandó una capacidad de análisis y respuesta técnica que trascendió los conocimientos convencionales adquiridos en la formación académica.

En ese contexto, la capacidad técnico-profesional del graduando resultó fundamental para diagnosticar inconsistencias, formular alternativas de solución y sustentar modificaciones al expediente mediante nuevas partidas, planos complementarios y documentación adicional, así mismo el liderazgo de equipos multidisciplinarios en intervenciones patrimoniales y catastros rurales evidenció que el ejercicio profesional exige una visión integral y una capacidad de coordinación técnica que se consolida principalmente con la experiencia práctica.

Por otro lado, la revisión y corrección de metrados y valorizaciones, orientada a mantener la correspondencia entre la ejecución física y los reportes mensuales registrados en el Banco de Inversiones, puso en evidencia la importancia del dominio de herramientas tecnológicas especializadas como AutoCAD, ArcGIS, S10, PowerCost y MS Project, lo que constituyó un soporte relevante para el análisis, control y sustento técnico de las decisiones adoptadas.

Se ha podido determinar en la práctica profesional que la formación universitaria brinda competencias en interpretación de planos, metrados, análisis de costos unitarios y aplicación del Reglamento Nacional de Edificaciones, sin embargo existen brechas formativas en aspectos vinculados a la elaboración de presupuestos complejos, la reformulación de expedientes técnicos y la gestión especializada en proyectos de inversión pública, por lo que la suficiencia profesional del arquitecto en el ámbito técnico depende de la capacitación complementaria y de la experiencia adquirida en campo para responder eficazmente a las exigencias del sector público.

B. Capacidad de gestión normativa y administrativa

El análisis de los proyectos desarrollados evidencia que la capacidad de gestión normativa y administrativa constituye una competencia determinante para el adecuado desempeño del egresado de Arquitectura en la administración pública, a diferencia del ejercicio profesional en el ámbito privado, donde predominan las actividades de diseño y ejecución técnica, en el sector público la continuidad y viabilidad de una inversión dependen del cumplimiento de procedimientos administrativos, de la articulación interinstitucional y de la correcta aplicación del marco normativo vigente.

Durante la ejecución de los proyectos fue necesario gestionar trámites, permisos, aprobaciones y registros administrativos que condicionaban directamente la continuidad de las inversiones, entre las principales acciones realizadas se encuentran las coordinaciones con entidades externas para cumplir exigencias normativas específicas, como la gestión de autorizaciones ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna para intervenciones en bienes con valor patrimonial, así como los trámites ante Provías Nacional

para determinar los límites de jurisdicción vial e identificar afectaciones sobre predios privados, estas coordinaciones evidencian que el ejercicio profesional del arquitecto en la administración pública requiere competencias de gestión institucional.

Desde el punto de vista normativo, la experiencia profesional exigió la aplicación práctica de instrumentos como la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley de Contrataciones del Estado, esto demuestra que el ejercicio del arquitecto en el sector público incorpora competencias legales, administrativas y procedimentales esenciales para la gestión integral de las inversiones públicas.

Se identifica una brecha formativa en la preparación del egresado de Arquitectura, puesto que la formación universitaria proporciona conocimientos técnicos y normativos generales, pero estos resultan insuficientes frente a las exigencias operativas de la administración pública, en consecuencia, dichas competencias se adquieren y fortalecen principalmente mediante la experiencia profesional, la práctica en campo y la capacitación especializada complementaria, constituyéndose en una de las principales brechas entre el perfil de egreso y las demandas reales del ejercicio profesional en entidades del Estado.

C. Capacidad estratégica y de liderazgo en la toma de decisiones

El análisis de los proyectos desarrollados evidencia que la capacidad estratégica y de liderazgo en la toma de decisiones constituye una competencia fundamental para el ejercicio del arquitecto en la administración pública, puesto que la continuidad de las inversiones depende de la respuesta oportuna frente a contingencias técnicas, financieras y sociales.

La articulación y coordinación continua con supervisores, gerencias, asistentes y población beneficiaria permitió viabilizar aprobaciones, prevenir conflictos sociales y fortalecer la continuidad de las intervenciones, evidenciando la importancia de habilidades como liderazgo, negociación, comunicación y manejo de conflictos en la ejecución de inversiones públicas.

Desde la perspectiva formativa, se identifica que la Escuela Profesional de Arquitectura brinda bases en liderazgo, trabajo en equipo y resolución de problemas, lo que permitió afrontar adecuadamente escenarios de presión durante la ejecución, por lo que la brecha formativa en este aspecto resulta menor en comparación con las capacidades técnicas y normativas; sin embargo, su consolidación depende de la experiencia profesional y del ejercicio práctico en contextos reales de gestión pública.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

8.1.1. Conclusión General

- La experiencia profesional desarrollada en la ejecución y gestión de proyectos de inversión pública permitió demostrar un adecuado dominio técnico, metodológico y administrativo en la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe durante la etapa de ejecución, así como la capacidad para resolver inconsistencias técnicas y garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

8.1.2. Conclusiones específicas

- La evaluación del impacto de las inconsistencias técnicas en los estudios definitivos durante la ejecución de proyectos por administración directa evidencia una relación directa entre la calidad de los documentos técnicos y la eficiencia en la ejecución, sin embargo, las limitaciones en su formulación generan modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo que afectan el cronograma, la programación financiera y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.
- Se determinó que la aplicación de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe en la etapa de ejecución de proyectos permite evidenciar la existencia de procedimientos técnicos uniformes en proyectos de distinta naturaleza y tipo de intervención.
- La evaluación de capacidades formativas del egresado de Arquitectura evidencia la necesidad de fortalecer de manera complementaria su formación frente a las demandas de la ejecución de proyectos de inversión pública, al identificar brechas en gestión, dirección de proyectos y aplicación de la normativa vigente del Estado, derivadas de los requerimientos técnicos y administrativos observados durante la etapa de ejecución de inversiones.

8.2. Recomendaciones

8.2.1. Recomendación general

- Se recomienda fortalecer la capacitación continua del personal técnico vinculado a la ejecución y gestión de proyectos de inversión pública, con énfasis en aspectos técnicos y metodológicos relacionados con la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, a fin de consolidar competencias en la toma de decisiones y la gestión oportuna de contingencias durante la etapa de ejecución de las inversiones.

8.2.2. Recomendaciones específicas

- Se recomienda a los gobiernos locales fortalecer los procesos de formulación de los estudios definitivos previos al inicio de la ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración directa, a fin de reducir inconsistencias técnicas que puedan generar modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo durante la ejecución de las inversiones.
- Es necesario fortalecer la aplicación de los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe durante la etapa de ejecución de proyectos, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las inversiones públicas.
- Se sugiere fortalecer la formación de los egresados de la Escuela Profesional de Arquitectura mediante programas de actualización profesional en materia de ejecución de proyectos, con el propósito de complementar y reforzar los conocimientos impartidos durante la formación académica, en respuesta a las exigencias del ejercicio profesional en el ámbito de los proyectos de inversión pública.